BANCA POPOLARE ETICA S.C.P.A.

con domicilio social sito en Vía Niccolò Tommaseo nº 7, 35131 - Padua, inscrito en el Registro Mercantil de Padua bajo el número 256099, Número de IVA 01029710280 y Número de Identificación Fiscal 02622940233, inscrito en el Registro de los bancos y en el Registro de los grupos bancarios en calidad de cabeza del Grupo Bancario Banca Popolare Etica bajo el nº 5018.7. Capital social al 31 de diciembre de 2021, completamente desembolsado, de 82.021.904 de euros.
Banca Popolare Etica S.c.p.a. es el emisor, el oferente y el gestor de las acciones que son objeto de la presente oferta.

FOLLETO INFORMATIVO SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE SUSCRIPCIÓN Y VENTA DE ACCIONES ORDINARIAS DE

El presente Folleto Informativo se redactó a tenor del artículo 94 del D.L. Nº 58 de 24 de febrero de 1998, del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo del 14 de junio de 2017 y de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2019/980 y el Reglamento Delegado (UE) 2019/979 de la Comisión del 14 marzo 2019.

El Folleto Informativo se registró en CONSOB (Comisión Nacional de Sociedades y Bolsa) el 27 de julio de 2023, tras notificarse que se había extendido el documento de aprobación del folleto susodicho, por medio de la nota del 26 de julio de 2023, número de Registro 0069350/23.

El hecho de cumplir con la publicación del presente Folleto Informativo no implica juicio alguno por parte de CONSOB acerca de la conveniencia de las inversiones propuestas, ni sobre cuestiones de fondo, inherentes a los datos y noticias correspondientes a los mismos.
La validez del Folleto Informativo es de 12 meses a contar desde la fecha de la aprobación correspondiente. Una vez que haya expirado su validez, ya no se cumplirá con la obligación de publicar el Suplemento del Folleto Informativo, aun cuando se pusieran de manifiesto nuevos factores significativos, errores o imprecisiones relevantes.

El Folleto Informativo se puede consultar en el domicilio social del Emisor, sito en la vía Tommaseo nº 7, en la página Web del Emisor https://www.bancaetica.it/, al igual que en las Filiales del Emisor y en las dependencias de sus asesores financieros, a los que, con motivo de esta oferta, se les habilitó para que operen fuera de las mismas. Además, la traducción al español del presente Folleto Informativo se podrá consultar tanto en la Sucursal española del Emisor, ubicada en Bilbao, como en la página Web en español del Emisor www.fiarebancaetica.coop.
Una copia en soporte papel del presente Folleto se entregará gratuitamente a todo aquel que lo solicite.

ÍNDICE

NOTA DE SÌNTESIS....11
PARTE A....18
FACTORES DE RIESGO....19
A. FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON EL EMISOR Y EL GRUPO.... 19
A.1 RIESGOS VINCULADOS CON LA SITUACIÓN ECONÓMICA, PATRIMONIAL Y FINANCIERA DEL BANCO Y DEL GRUPO.... 19
A.1.1 Riesgos derivados del deterioro de la calidad del crédito y del conflicto entre Rusia y Ucrania en la calidad del crédito y las actividades económicas en general.... 19
A.1.2 Riesgos vinculados a la inclusión de los Datos Previsionales en el Folleto Informativo y a la consecución fallida de los objetivos esperados.... 21
A.1.3. Riesgos vinculados a la eventualidad de que se repitan los resultados del último ejercicio y la evolución que se evidenció en los primeros meses de 2023.... 24
A.1.4 Riesgos vinculados a la evolución de los tipos de interés.... 25
A.1.5 Riesgos vinculados a la adecuación patrimonial.... 26
A.1.6 Riesgos vinculados a los controles de las Autoridades de Supervisión.... 28
A.1.7 Riesgos vinculados a la carencia de calificación del crédito del Emisor y de las Acciones.... 29
A.1.8 Riesgos vinculados a los Indicadores Alternativos de Rendimiento (IAP).... 30
A.2 RIESGOS VINCULADOS A LAS ACTIVIDADES Y AL SECTOR BANCARIO.... 31
A.2.1 Riesgos vinculados a la incertidumbre del contexto macroeconómico, financiero y político.... 31
A.2.2 Riesgos vinculados a la exposición del Emisor a la deuda soberana italiana.... 32
A.2.3 Riesgo de mercado y riesgo cambiario.... 33
A.2.4 Riesgos vinculados al sistema informático, a la migración a un nuevo sistema informativo y a su externalización.... 34
A.2.5 Riesgos operativos.... 35
A.2.6 Riesgo de liquidez.... 36
A.2.7 Riesgo reputacional.... 37
A.2.8 Riesgos vinculados a las declaraciones de preeminencia, a los procesamientos internos y a las afirmaciones sobre el posicionamiento competitivo.... 37
A.2.9 Riesgos vinculados a los objetivos de impacto social, medioambiental y de gobernanza del Emisor38
A.3 RIESGOS VINCULADOS AL MARCO LEGAL Y NORMATIVO.... 39
A.3.1 Riesgos vinculados a la obligación de realizar aportaciones ordinarias y extraordinarias a los fondos creados en el ámbito de la regulación de las crisis bancarias.... 39
A.3.2 Riesgos vinculados a la captación, conservación y tratamiento de los datos personales.... 40
A.3.3 Riesgos vinculados a la no adopción de un modelo de organización, gestión y control a tenor del D.L. 231/2001 por parte de la subsidiaria Cresud S.p.A.... 40
B. RIESGOS ATINENTES A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, OBJETO DE LA OFERTA.... 40
B.1 RIESGOS VINCULADOS A LA ILIQUIDEZ DE LAS ACCIONES.... 41
B.2 RIESGOS VINCULADOS A LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.... 42

B.3 RIESGOS VINCULADOS A LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE OFERTA DE LAS ACCIONES 43
B.4 RIESGOS VINCULADOS A LOS MECANISMOS DE SANEAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS CRISIS DE LAS ENTIDADES BANCARIAS 44
B.5 RIESGOS VINCULADOS A CONFLICTOS DE INTERÉS INHERENTES A LA OFERTA 45
B.6 RIESGOS VINCULADOS A LA NO CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA OFERTA 45
PARTE B 47
INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR 47
CAPÍTULO 1 - RESPONSABLES, INFORMACIÓN REMITIDA POR TERCEROS, DICTÁMENES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES 48
1.1 Responsables del Folleto Informativo 48
1.2 Declaración de responsabilidad 48
1.3 Declaraciones o informes de expertos 48
1.4 Información remitida por terceros 48
1.5 Declaración del Emisor 49
CAPÍTULO 2 – REVISORES LEGALES 51
2.1 Revisores legales del Emisor 51
2.2 Información sobre las relaciones con los revisores legales de las cuentas 52
CAPÍTULO 3 – FACTORES DE RIESGO 53
CAPÍTULO 4 –INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR Y EL GRUPO BPE 54
4.1 Denominación legal y comercial del Emisor y del Grupo 54
4.2 Ciudad y número de Registro del Emisor e identificador de entidad jurídica (LEI) 54
4.3 Fecha de constitución y duración del Emisor 54
4.4 Domicilio legal y persona jurídica del Emisor, legislación en base a la que opera, país en el que está registrado, dirección y número de teléfono del domicilio social, sitio de Internet del Emisor 54
CAPÍTULO 5 – PANORAMA DE LAS ACTIVIDADES 55
5.1 Actividades principales del Emisor 55
5.1.1 Introducción 55
5.1.2 Descripción de las características de las operaciones del Emisor y de sus actividades principales. Indicación de las clases principales de productos vendidos y/o servicios prestados 57
5.1.3 Factores clave del Emisor 68
5.1.4 Red de distribución 70
5.1.5 Indicación de nuevos productos y/o servicios significativos. Indicación de su estado de desarrollo . 72
5.2 Mercados principales 72
5.2.1 Posicionamiento competitivo del Emisor 73
5.3 Hechos importantes en la evolución de las actividades del Emisor 75
5.4 Estrategia y objetivos 75
5.5 Información sintética sobre una dependencia eventual del Emisor de patentes o licencias, contratos industriales, comerciales o financieros, o de nuevos procedimientos de fabricación 78

5.6 Declaraciones del Emisor acerca de su posición competitiva 78
5.7 Inversiones 79
5.7.1 Inversiones realizadas 79
5.7.2 Inversiones que se están llevando a cabo 79
5.7.3 Información sobre las joint ventures y las empresas del grupo 79
5.7.4 Problemas medioambientales que podrían influir en el uso del inmovilizado material 80
CAPÍTULO 6 –ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 81
6.1 Descripción del grupo al que pertenece el Emisor 81
6.2 Descripción de las sociedades subsidiarias 81
CAPÍTULO 7 – INFORME SOBRE LA GESTIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA 83
7.1 Situación financiera 83
7.1.1 Análisis de la situación patrimonial, económica y financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2022, 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 84
7.1.1.1 Principales datos patrimoniales 84
7.1.1.2 Cartera de créditos del Grupo 88
7.1.1.3 Garantías y compromisos 98
7.1.1.4 Fondos Propios e indicador de apalancamiento financiero 99
7.1.2 Desarrollo futuro del Emisor y actividades en materia de I+D 109
7.2 Resultado de la gestión 110
7.2.1 Factores significativos que repercutieron considerablemente en la renta del Emisor y del Grupo 110
7.2.2 Análisis de la evolución económica del Grupo 114
7.2.3 Indicadores alternativos de rendimiento (IAP) 118
7.2.4 Variaciones sustanciales de las ventas o los ingresos netos 119
CAPÍTULO 8 – RECURSOS FINANCIEROS 121
8.1 Información concerniente a los recursos financieros del Grupo 123
8.2 Flujos de caja del Emisor 125
8.3 Demanda financiera y estructura de financiación del Grupo 127
8.4 Límites para usar los recursos financieros con repercusiones considerables en los activos del Grupo 128
8.5 Fuentes previstas para las financiaciones necesarias, destinadas a las inversiones que se están llevando a cabo 128
CAPÍTULO 9 – CONTEXTO NORMATIVO 129
9.1 Descripción del contexto normativo en que opera el Emisor 129
9.1.1 Actividad bancaria 129
9.1.1.1 Autorización para ejercer la actividad bancaria 130
9.1.1.2 Autoridades competentes 130
9.1.1.3 Institución del Mecanismo de Supervisión Único (MVU o SSM) 133
9.1.1.4 Sistema de garantía de los depositantes 134
9.1.1.5 Compra de participaciones accionarias en bancos populares 134

9.1.1.6 Requerimientos de adecuación patrimonial ... 137
9.1.1.7 Saneamiento y resolución de las crisis en las entidades de crédito ... 140
9.1.1.8 Participaciones de los bancos ... 142
9.1.1.9 Gobernanza corporativa, organización administrativa y contable y controles internos ... 142
9.1.1.10 Reforma de los bancos populares ... 144
9.1.1.11 Crédito al consumidor ... 145
9.1.1.12 Controles, clasificación y evaluación de los créditos y gestión de las exposiciones deterioradas 148
9.1.2 Servicios y activos de inversión ... 149
9.1.2.1 Autorización para prestar servicios de inversión ... 149
9.1.2.2 Supervisión de los servicios y las actividades de inversión ... 150
9.1.2.3 Reglas de conducta inherentes a la prestación de servicios y actividades de inversión ... 150
9.1.3 Emisores de los instrumentos financieros que circulan de manera relevante entre el público ... 151
9.1.3.1 Adquisición de la cualificación ... 151
9.1.3.2 Supervisión de CONSOB de los emisores de instrumentos financieros que circulan de manera relevante entre el público ... 151
9.1.3.3 Comunicación destinada al público ... 152
9.1.3.4 Otras obligaciones sobre la información periódica ... 152
9.1.3.5 Registro de la información ... 152
9.1.3.6 Auditoría legal de las cuentas ... 152
9.1.3.7 Límite a la acumulación de cargos para los miembros de órganos de control ... 153
9.1.3.8 Transparencia societaria ... 153
9.1.3.9 Información en materia de adjudicación de instrumentos financieros a ejecutivos, trabajadores y colaboradores de la enditad ... 153
9.1.4 Acciones propias ... 154
9.1.5 Servicios de pago ... 154
9.1.6 Normativa contra el lavado de capitales y la financiación del terrorismo ... 155
9.1.7 Normativa en materia de protección de la privacidad ... 156
9.1.8 Normativa adoptada para hacer frente a la emergencia que derivó de la pandemia de COVID-19.. 157
9.1.9 Responsabilidad administrativa de las entidades al amparo del Decreto Legislativo231/2001 ... 158
CAPÍTULO 10 – INFORMACIÓN SOBRE LAS TENDENCIAS PREVISTAS ... 160
10.1 Tendencias más significativas que se pusieron de manifiesto recientemente en la andadura de la producción, las ventas y las existencias y en la evolución de los costes y los precios de venta desde el cierre del último ejercicio Hasta la Fecha del Folleto Informativo ... 160
10.2 Eventuales cambios significativos en los resultados financieros del Banco desde fines del último ejercicio, cuya información financiera se publicó Hasta la Fecha del Folleto Informativo ... 161
10.3 Información sobre tendencias, incertidumbres, requerimientos, compromisos o hechos conocidos que, razonablemente, podrían repercutir en las perspectivas del Emisor como mínimo, para el ejercicio en curso ... 164
CAPÍTULO 11 – PREVISIONES O ESTIMACIONES SOBRE LOS BENEFICIOS ... 165

11.2 Hipótesis principales en los que el Emisor basó las previsiones o estimaciones de los beneficios ... 167
11.2.1 Supuestos de carácter general en los que el Emisor no influye ... 168
11.2.2 Supuestos de carácter particular en los que el Emisor influye ... 169
11.3 Datos Previsionales ... 170
11.4 El escenario Adverso ... 175
11.5 Declaración sobre las previsiones o estimaciones de los beneficios del Emisor ... 175
CAPÍTULO 12 – ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS ... 176
12.1 Miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión y Altos Directivos del Banco 176
12.1.1 Consejo de Administración ... 176
12.1.2 Colegio de Censores de Cuentas ... 183
12.1.3 Altos Directivos del Banco ... 187
12.2 Conflictos de intereses de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros del Colegio de Censores de Cuentas y de los Altos Directivos del Banco ... 188
12.2.1 Indicación de acuerdos o pactos en base a los cuales fueron seleccionados los miembros del Consejo de Administración, del Colegio de Censores de Cuentas o los Altos Directivos del Banco ... 189
12.2.2 Restricciones acordadas por los miembros de los órganos de administración, supervisión o por los Altos Directivos del Banco en materia de enajenación de las acciones del Emisor de las que sean tenedores ... 191
CAPÍTULO 13 – REMUNERACIONES Y BONIFICACIONES ... 192
13.1 Remuneración y bonificaciones a favor de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros del Colegio de Censores de Cuentas y de los Altos Directivos del Banco ... 192
13.1.1 Consejo de Administración ... 192
13.1.2 Colegio de Censores de Cuentas ... 193
13.1.3 Altos Directivos del Banco ... 194
13.2 Monto de las sumas asentadas como provisiones o acumuladas por el emisor o sus subsidiarias para pagar jubilaciones, para liquidación por jubilación o beneficios análogos ... 195
CAPÍTULO 14 – PRÁCTICAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ... 196
14.1 Duración en el cargo de los miembros del Consejo de Administración y de los miembros del Colegio de Censores de Cuentas ... 196
14.2 Contratos laborales celebrados entre miembros del Consejo de Administración, el Colegio de Censores de Cuentas y los Altos Directivos con el Emisor que establecen el pago de una liquidación cuando cese la relación contractual correspondiente ... 197
14.3 Comités internos del Consejo de Administración ... 197
14.4 Observancia de las normas en materia de gobierno societario aplicables al Emisor ... 199
14.5 Potenciales impactos significativos en el gobierno societario ... 199
CAPÍTULO 15 – TRABAJADORES ... 200
15.1 Trabajadores ... 200
15.2 Participaciones accionarias y stock options ... 204
15.3 Descripción de eventuales acuerdos de participación de los trabajadores en el capital del Emisor .. 205

CAPÍTULO 16 – ACCIONISTAS PRINCIPALES 207
16.1 Accionistas que poseen participaciones en el capital del Emisor sujetas a notificación 207
16.2 Distintos tipos de derecho al voto de los accionistas principales 207
16.3 Indicación de personas que eventualmente ejerzan el control 208
16.4 Acuerdos que puedan derivar a posteriori en una variación de la estructura de control del Emisor .. 208
CAPÍTULO 17 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS 209
17.1 Operaciones con partes vinculadas al Emisor 209
CAPÍTULO 18 – INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS ACTIVOS, LOS PASIVOS, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO 217
18.1 Información financiera correspondiente a los ejercicios pasados 217
18.1.1 Información financiera consolidada sujeta a auditoría contable correspondiente a los ejercicios que cerraron al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 218
18.1.2 Fecha de la información financiera 226
18.1.3 Principios Contables 226
18.1.4 Modificación de la normativa contable 227
18.2 Información financiera infranual y otra información financiera 227
18.3 Auditoría de la información financiera anual correspondiente a los ejercicios pasados 227
18.3.1 Informes de auditoría 227
18.3.2 Otra información financiera que figura en el Folleto Informativo sujeta a la auditoría contable de la Sociedad de Auditoría 245
18.3.3 Información financiera que figura en el Folleto Informativo, no extrapolada de las Cuentas Anuales sujetas a la auditoría contable de la Sociedad de Auditoría 245
18.4 Información financiera *proforma* 245
18.5 Política en materia de dividendos 245
18.5.1 Descripción de la política en materia de dividendos 245
18.5.2 Dividendo por acción 246
18.6 Procedimientos judiciales, arbitrales, de inspección y de supervisión 246
18.7 Cambios significativos en la situación financiera del Emisor 265
CAPÍTULO 19 – INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA 266
19.1 Capital accionario 266
19.1.1 Capital social suscrito y desembolsado 266
19.1.2 Existencia de acciones que no representan el capital, aclaración sobre su número y sus características principales 266
19.1.3 Acciones propias 266
19.1.4 Monto de las obligaciones convertibles, canjeables o con warrant, con indicación de las modalidades de conversión o suscripción 266
19.1.5 Existencia de derechos y/u obligaciones de compra de capital acordado, pero no emitido. Existencia de compromisos de ampliación de capital y condiciones correspondientes 266
19.1.6 Existencia de ofertas de opción que tengan por objeto el capital de miembros del Emisor 266

19.1.7 Evolución del capital social durante los tres últimos ejercicios sociales 267
19.2 Acta de constitución y Estatutos Sociales 268
19.2.1 Registros en los que está inscrito el Emisor, objeto social y finalidades del Emisor 268
19.2.2 Tipos de acciones, descripción de los derechos, los privilegios y las restricciones vinculados a cada tipo 269
19.2.3 Disposiciones estatutarias que podrían provocar el efecto de retrasar, aplazar o impedir una modificación de la estructura de control del Emisor 271
CAPÍTULO 20 – CONTRATOS PRINCIPALES 272
20.1 Contratos importantes estipulados por el emisor, distintos de los que cerró durante la realización de sus actividades normales 272
CAPÍTULO 21 – DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO 277
21.1 Documentos a disposición del público 277
PARTE C 278
CAPÍTULO 1 - RESPONSABLES, INFORMACIÓN REMITIDA POR TERCEROS, DICTÁMENES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES 279
1.1 Responsables del Folleto Informativo 279
1.2 Declaración de responsabilidad 279
1.3 Declaraciones o informes de expertos 279
1.4 Información remitida por terceros 279
1.5 Declaración del Emisor 279
1.5 Declaración del Emisor 279
CAPÍTULO 2 – FACTORES DE RIESGO 280
CAPÍTULO 3 - INFORMACIÓN ESENCIAL 281
3.1 Declaración inherente al capital circulante 281
3.2 Capitalización y endeudamiento 281
3.3 Intereses de personas físicas y jurídicas que participan en la oferta 283
3.4 Motivo de la Oferta y colocación de los ingresos 283
CAPÍTULO 4 - INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES QUE CONSTITUYEN LA OFERTA 285
4.1 Descripción del tipo y de la clase de las Acciones que se ofertan y código internacional de identificación de las Acciones (ISIN) 285
4.2 Legislación en base a la que se crearon las Acciones 285
4.3 Donde se indica si las Acciones son nominativas o al portador y si vienen en soporte papel o están desmaterializadas 285
4.4 Divisa en que se emiten las Acciones 285
4.5 Descripción de los derechos vinculados a las Acciones, incluidos los límites eventuales y los procedimientos para ejercerlos 285
4.6 Indicación de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales las Acciones se emitirán o venderán 287
4.7 Fecha de emisión/entrega de las Acciones 288
4.8 Límites a la transmisibilidad de las Acciones 288

4.9 Existencia de una ley nacional en materia de oferta pública de compra aplicable al Emisor que puedan impedir una eventual oferta 289
4.10 Ofertas públicas de compra efectuadas por terceros y que tengan por objeto las Acciones del Emisor durante el último ejercicio y el ejercicio en curso 289
4.11 Advertencia en relación con la legislación fiscal y el tratamiento fiscal de las Acciones 289
4.12 Impacto potencial en la inversión en caso de resolución, a tenor de la Directiva 2014/59/UE del Parlamento europeo y del Consejo 289
4.13 Identificador y datos de contacto del oferente de las Acciones y/o de quien solicita la admisión a las negociaciones, si no es el Emisor 290
CAPÍTULO 5 – TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA 291
5.1 Condiciones, estadísticas correspondientes a la Oferta, calendario previsto y modalidades de suscripción de la Oferta 291
5.1.1 Condiciones a las cuales está supeditada la Oferta 291
5.1.2 Monto de la Oferta 291
5.1.3 Periodo de validez de la oferta y formas de suscripción 291
5.1.4 Revocación o suspensión de la Oferta 295
5.1.5 Disminución de la suscripción y modalidades de reembolso 295
5.1.6 Monto mínimo y/o máximo de la suscripción 296
5.1.7 Desistimiento de la Suscripción 296
5.1.8 Formas y plazos para efectuar el pago y la entrega de las Acciones 296
5.1.9 Resultados de la Oferta 297
5.1.10 Procedimiento para ejercer un eventual derecho de tanteo, para la negociabilidad de los derechos de suscripción y para el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos 297
5.2 Plan de distribución y adjudicación 298
5.2.1 Clases de inversores en potencia a los que se ofrecen las Acciones 298
5.2.2 Accionistas principales, miembros de los órganos de administración, de la dirección o de la supervisión del Emisor que se proponen suscribir la Oferta u otras personas que se proponen suscribir más del 5% de la Oferta 298
5.2.3 Información a notificar antes de la adjudicación 298
5.2.4 Información sobre el monto asignado y eventual comienzo de las negociaciones antes de la notificación 298
5.3 Determinación del precio de Oferta 299
5.3.1 Precio de Oferta y gastos a cargo de los suscriptores 299
5.3.2 Comunicación del precio de Oferta 304
5.3.3 Derecho de tanteo, límites o supresión del derecho de tanteo, base para el cálculo del precio de emisión. Motivos y beneficiarios de la limitación o de la supresión 304
5.3.4 Diferencia entre el Precio de la Oferta y el precio de las acciones abonado durante el año pasado o que han de pagar los miembros del Consejo de Administración, del Colegio de Censores de Cuentas y los Altos Directivos o personas asociadas a los mismos. 304
5.4 Colocación y suscripción 304
5.4.1 Indicación de los Coordinadores de la Oferta 304

5.4.2 Indicación de los organismos encargados del servicio financiero 305
5.4.3 Suscripción y garantía 305
5.4.4 Fecha en que se formalizarán los acuerdos de suscripción, adquisición y garantía 305
No existen acuerdos de suscripción, compra y garantía. 305
CAPÍTULO 6 – ADMISIÓN A LA NEGOCIACIÓN Y MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN 306
6.1 Solicitud de admisión a las negociaciones 306
6.2 Mercados en los que los valores del Emisor están admitidos a las negociaciones 308
6.3 Otras operaciones 309
6.4 Intermediarios en las operaciones en el mercado secundario 309
6.5 Estabilización 309
6.6 Sobreadjudicación y opción "greenshoe" 309
CAPÍTULO 7 – TITULARES DE ACCIONES QUE PROCEDEN A VENDER 310
7.1 Nombre y dirección de la persona jurídica que ofrece en venta las Acciones 310
7.2 Número y clase de las Acciones ofertadas para su venta 310
7.3 Alcance de la participación del accionista principal, antes y después de la emisión 311
7.4 Acuerdos de lock-up 311
CAPÍTULO 8 – GASTOS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA 312
8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos legales en total de la Oferta 312
CAPÍTULO 9 – DILUCIÓN 313
9.1 Dilución inmediata derivada de la Oferta 313
9.2 Monto y porcentaje de la dilución inmediata que una parte de la emisión se reserve para ciertos inversores 313
CAPÍTULO 10 – INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA 314
10.1 Asesores vinculados a la Oferta 314
10.2 Otra información no sometida a auditoría 314
DEFINICIONES 315
GLOSARIO 319

NOTA DE SÌNTESIS

La presente Nota de Síntesis, que se redactó al amparo del art. 7 del Reglamento (UE) 2017/1129 y del Reglamento Delegado (UE) 2019/979, proporciona la información clave que los inversores necesitan para comprender las características y los riesgos del Emisor y de los valores ofertados. Leerla junto a las demás partes del Folleto Informativo, ayuda los inversores a la horade evaluar las oportunidades de invertir en dichos valores. Los términos que se escriben en mayúscula poseen el significado que se les atribuye en la sección especial "Definiciones" del Folleto Informativo.

Sección I – INTRODUCCIÓN Y ADVERTENCIAS
Denominación de los valores: acciones ordinarias de Banca Popolare Etica S.c.p.a. (las "**Acciones**") **Código internacional de identificación de los valores (ISIN)**: IT0001080164 **Identificador y datos de contacto del Emisor, código LEI:** Banca Popolare Etica S.c.p.a. con domicilio legal sito en Padua (Provincia de Padua), Vía Niccolò Tommaseo nº 7; teléfono +39 049 8771111; sitio de Internet www.bancaetica.it; código LEI 549300DI8RATWW2KQO25 **Identificador y datos de contacto del Oferente:** Banca Popolare Etica S.c.p.a. con domicilio legal sito en Padua (Provincia de Padua), Vía Niccolò Tommaseo nº 7; teléfono +39 049 8771111; sitio de Internet www.bancaetica.it **Identificación y datos de contacto de la Autoridad que aprueba el Folleto Informativo:** Comisión Nacional de Sociedades y Bolsa, (CONSOB), con sede sita en Roma, Vía G. B. Martini nº 3; teléfono +39 06 84771; sitio de Internet www.consob.it. **Fecha de aprobación del Folleto Informativo:** CONSOB aprobó el presente Folleto Informativo por medio de la nota del 26 de julio de 2023, número de Registro 0069350/23.
ADVERTENCIAS A TENOR DEL ARTÍCULO 7, AP. 5 DEL REGLAMENTO (UE) 1129/2017
Se exhorta expresamente a que tome en consideración todo lo siguiente: (i) lea la Nota de Síntesis a guisa de introducción del Folleto Informativo; (ii) toda decisión de invertir en las Acciones debería basarse en el análisis del Folleto Informativo que ha de llevar a cabo el inversor; (iii) el inversor podría perder la totalidad o una parte del capital invertido en las Acciones; (iv) de interponerse un recurso ante las autoridades judiciales, acerca de la información que figura en el presente Folleto Informativo, el inversor demandante puede verse obligado a abonar los gastos de traducción de este, antes de que comience el juicio, a tenor de lo establecido en el derecho nacional; (v) la responsabilidad civil incumbe exclusivamente a las personas que presentaron la nota de síntesis, incluso por lo que atañe a las traducciones que se hayan realizado, siempre y cuando la Nota de Síntesis confunda al lector, resulte imprecisa o incoherente al leerse con las demás partes del Folleto Informativo, o si al leerla junto a las demás partes del mismo, no ofrece la información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de valorar la conveniencia de invertir en las Acciones.
Sección II – INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EL EMISOR
II.1 ¿Quién es el Emisor de los valores?
Domicilio: Padua (Provincia de Padua), Vía Niccolò Tommaseo nº 7 (Domicilio legal) **Personalidad jurídica:** Sociedad cooperativa anónima (S.c.p.a.), en base a la legislación italiana **Código LEI:** 549300DI8RATWW2KQO25 **Ordenamiento jurídico en base al que opera el Emisor:** italiano **País en que está afincada la sede del Emisor:** Italia **Actividades principales:** El Emisor es un banco comercial, que se fundó en 1999. Se inspira en los principios de las finanzas éticas. Lleva a cabo su labor con 430 trabajadores, 21 Filiales en Italia y una Sucursal en España. El Emisor desempeña la actividad de intermediación crediticia ofreciendo a sus clientes (particulares, familias, empresas y organizaciones) una gama completa de productos y servicios bancarios. Ofrece servicios y actividades de inversión y desempeña actividades de distribución de seguros. **Mayores Accionistas:** al amparo del art. 30, apartado 2, del Texto Único Bancario (TUB), nadie puede ser tenedor de acciones de bancos populares que superen el 1% del capital social del banco en cuestión (o el umbral inferior, que como mínimo debe ser del 0,50%, conforme a lo establecido en los Estatutos). Al respecto, se deja constancia de que los estatutos del Emisor no establecen límite alguno a la participación en el capital social inferior al umbral legal, que asciende al 1% del mismo. Hasta el día de la Fecha del Folleto Informativo, el Banco ni directa ni indirectamente es de propiedad o está bajo el control de socio alguno. **Identidad de los consejeros delegados principales:** Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ha designado consejeros delegados. El director general del Emisor es Nazzareno Gabrielli.

Identidad de los revisores legales: En lo tocante a los ejercicios 2020-2028, Deloitte & Touche S.p.A se encargará de efectuar la auditoría legal de las cuentas del Emisor. Su domicilio legal se encuentra en Milano, Vía Tortona nº 25. Está inscrita bajo el nº 132587 en el Registro de los Revisores legales que lleva el Ministerio de Economía y Hacienda.

II.2 ¿Cuál es la información financiera fundamental sobre el Emisor?

A continuación, publicamos la información financiera clave del Grupo BPE, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento Delegado (UE) 979/2019. Los informes de las auditorías de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, que presentó la Sociedad de Auditoría no contienen observaciones.

Cuenta de resultados Consolidada (importes en miles de euros)	**31-dic 2022**	**31-dic 2021**	**31-dic 2020**
Ingresos después de intereses	48.187	37.630	34.651
Ingresos después de comisiones y remuneraciones	49.688	46.633	38.290
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(14.655)	(5.365)	(8.063)
Ingresos comerciales netos	107.363	94.855	79.424
Ingresos comerciales netos	17.199	16.750	10.969
Beneficios (Pérdidas) del ejercicio	12.518	11.916	7.644
Beneficios (Pérdidas) del ejercicio del Emisor	6,87	7,85	5,30
Beneficios por acción del Emisor* (en unidades de euros)			

* Al aplicar la norma contable internacional NIC 33, los beneficios netos por acción se calculan dividiendo los beneficios netos atribuibles a los accionistas tenedores de acciones ordinarias por el promedio ponderado de las acciones ordinarias emitidas.

Datos patrimoniales consolidados (en miles de euros)	**31/12/2022**	**31/12/2021**	**31/12/2020**	**Requerimientos prudenciales impuestos cuando finalizó el SREP**
Total del activo	2.804.869	2.934.324	2.751.190	
Deuda preferente o senior	2.516.88	2.664.760	2.530.695	
Deudas subordinadas	20.880	42.189	28.028	
Financiaciones y créditos de clientes (netos)	1.228.573	1.139.858	1.065.708	
Depósitos de clientes	2.268.873	2.088.627	1.841.274	
Capital total	88.610	82.022	77.432	
Créditos deteriorados / financiaciones y créditos	2,66%	2,61%	2,68%	
Coeficiente de capital primario de nivel 1 (CET1 ratio)	15,64%	15,67%	15,04%	9,10%
Coeficiente de capital total (Ratio de capital total)	19,11%	19,22%	17,32%	13,50%
Coeficiente de apalancamiento financiero	5,50%	4,84%	4,58%	3,00%

II.3 ¿Cuáles son los principales riesgos específicos del Emisor?

A continuación, se detallan los factores de riesgo específicos del Emisor, que este considera más significativos, al amparo del artículo 7, apartado 6, letra c) del Reglamento (UE) 1129/2017. La numeración de los siguientes factores de riesgo corresponde a la numeración que se indica en la Parte A del Folleto Informativo.

A.1.1 Riesgos derivados del deterioro de la calidad del crédito y de los impactos de la guerra entre Rusia y Ucrania en la calidad del crédito y en las actividades económicas en general

Al 31 de marzo de 2023, la incidencia de los créditos deteriorados brutos y netos del grupo BPE en el total de los créditos (respectivamente al 5,2% y al 2,9%) resulta superior a los datos de la totalidad del sistema bancario que se constataron a fines de diciembre de 2022 (2,8% en el caso de los créditos deteriorados brutos y 1,5% en lo tocante a los créditos deteriorados netos). El nivel de cobertura de los créditos deteriorados brutos en total (equivalentes al 46,5% al 31 de marzo de 2023) y en relación con las insolvencias probables bruta (28,2% al 31 de marzo de 2023) y a las exposiciones vencidas brutas (15,7% al 31 de marzo de 2023) resulta inferior a los datos al 31 de diciembre de 2022 de la totalidad del sistema bancario (respectivamente 49,7%, 43,9% y 27%).

Si la calidad del crédito empeorara, tomando en consideración entre otras cosas el perdurar de la grave crisis económica que acarreó el conflicto armado entre Rusia y Ucrania, el Emisor podría verse expuesto al riesgo de un aumento de los “ajustes de valor netos de exposiciones deterioradas”. Estos podrían ser significativos y redundarían en la consiguiente disminución de los

beneficios del Emisor y en impactos negativos, incluso relevantes, en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo BPE.
Con la Nota Nº 26 de 5 de abril de 2022, Banca d'Italia abrogó las "Directrices para los bancos italianos menos significativos, en lo tocante a la gestión de créditos deteriorados", que habían sido aprobadas el 28 de enero de 2018, con consiguiente aplicación, inmediata y directa al Emisor y al Grupo de las Directrices EBA/CGL/2018/06 de la Autoridad Bancaria Europea relativas a la "gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas". La incidencia en el Grupo BPE de los créditos brutos a clientes equivalía al 5,2% a fines de 2021. Por tanto, en virtud de dichas Directrices, el Grupo debe adoptar planes de gestión encaminados a lograr que dicha incidencia vuelva a quedar por debajo del umbral del 5%. En el ejercicio de 2022, el Banco adoptó el plan en cuestión que, entre otras cosas. contempla operaciones de venta pro soluto de créditos deteriorados a terceros (4,91% al 31 de diciembre de 2022). No obstante, al 31 de marzo de 2023, dicha relación volvió a aumentar al 5,2% y, por tanto, el Banco deberá volver a ubicar la incidencia de los créditos deteriorados brutos por debajo del 5%. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, Banca d'Italia no ha proporcionado indicaciones operativas al respecto.
A lo anterior cabe añadir que el Banco está expuesto al riesgo de que en su actividad influyan negativamente el perdurar de la guerra entre Rusia y Ucrania y las consecuencias que deriven del conflicto a nivel macroeconómico.

A.1.2 Riesgos vinculados a la inclusión de los Datos Previsionales en el Folleto Informativo y a la no consecución de los objetivos esperados

El Folleto incorpora Datos Previsionales extrapolados del Plan Estratégico para los ejercicios 2021-2024 (el "Plan Estratégico"), que el Emisor aprobó el 27 de abril de 2021, y del Presupuesto de 2023, que el Emisor aprobó en el mes de diciembre de 2023, para tener en cuenta entre otras cosas las incertidumbres ligadas a las repercusiones de la guerra entre Rusia y Ucrania. Se subraya que la ejecución del Plan Estratégico y del Presupuesto de 2023, al igual que la consecución de los Datos Previsionales, están supeditados a los riesgos y a las incertidumbres que caracterizan al sector bancario y al contexto macroeconómico actual, así como a la evolución imprevisible de la guerra en Ucrania y a los efectos negativos que el perdurar de la misma podría acarrear, directa y/o indirectamente, en las actividades y en las perspectivas de crecimiento del Banco. Cabe recalcar que el crecimiento esperado en el Plan Estratégico y en el Presupuesto de 2023, de los que se extrapolaron los Datos Previsionales, se caracteriza por perfiles de incertidumbre significativa, puesto que para todos los años que abarca el Plan se auguran unos resultados, con beneficios netos y de gestión característica del Banco superior a sus datos históricos, anteriores a la adopción del Plan (correspondientes al trienio 2018-2020) y superiores al crecimiento del mercado. A pesar de que el Presupuesto de 2023 se actualizó el 18 de julio de 2023, para reflejar la contracción de los volúmenes de la captación y las financiaciones y el aumento de los tipos de interés, registrados en los primeros meses de 2023, presenta perfiles de incertidumbre significativa, en cuanto augura unos beneficios netos considerablemente superiores al Plan Estratégico (22,1 millones de euros frente a los 7,3 millones de euros del Plan Estratégico) y no se prevén mayores devaluaciones de los créditos, teniendo en cuenta el empeoramiento de la calidad del crédito esperado a consecuencia de los efectos negativos de la guerra en los deudores del Banco.
Además, cabe recalcar que los objetivos de refuerzo patrimonial, necesario para conservar el equilibrio en los indicadores patrimoniales de supervisión, que se tuvieron en cuenta en la definición del Plan Estratégico 2021-2024, ascienden aproximadamente a 37 millones de euros en el cuatrienio, con sólo 11,2 millones de euros captados en 2021 y en 2022 (frente a unas previsiones de captación 13,8 millones de euros). Por tanto, las previsiones de los principales indicadores económicos, patrimoniales y financieros del Banco para 2023 se caracterizan por perfiles de incertidumbre significativa. De concretarse dichos riesgos, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo BPE.

A.1.3 Riesgos vinculados a la eventualidad de que se repitan los resultados del último ejercicio y a la evolución que se evidenció en los primeros meses de 2023

Los resultados que el Emisor consiguió en el último ejercicio no sólo se vieron determinados por la gestión característica sino también por el impacto positivo de la gestión financiera. Dichas dinámicas podrían no repetirse en el futuro, o bien, no repetirse con la misma intensidad significativa, con los consiguientes efectos negativos en los resultados del ejercicio del Emisor. Al 31 de mayo de 2023, se registró la disminución de la captación directa (-12,56%) y de las financiaciones frente a las previsiones del Presupuesto de 2023 (-6,1%) y empeoró la calidad del crédito y de los coeficientes patrimoniales del Grupo.
De proseguir dichas dinámicas, o si empeoraran los efectos negativos podrían repercutir en el ejercicio en curso y en los siguientes.

A.1.4 Riesgos vinculados a la evolución de los tipos de interés

El Emisor se ve expuesto al riesgo de ganar menos o de sufrir pérdidas por culpa de la evolución desfavorable de los tipos de interés de mercado, si empeoran ora el saldo esperado de los flujos financieros, ora el valor de mercado de los instrumentos financieros conservados en cartera y/o de los contratos en vigor. Dado que el Emisor centra su política operativa en la actividad típica bancaria de captación y financiación, se ve particularmente expuesto a la evolución de los tipos de interés de mercado, cuyas variaciones (tanto positivas como negativas) pueden provocar un impacto en el valor de los activos y los pasivos del Banco, en el margen de interés y, en consecuencia, en los resultados del periodo. Si dicho riesgo se concretara podría repercutir negativamente en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo BPE.

A.1.5 Riesgos vinculados a la adecuación patrimonial

Perseguir la consecución de los objetivos estratégicos que se definen en el Plan Estratégico 2021-2024 y en el Presupuesto de 2023 requiere un efectuar un refuerzo patrimonial de 37 millones de euros en el lapso que se refiere al Plan Estratégico 2021-2024: de esa suma sólo se captaron 11,2 millones de euros en 2021 y 2022 (frente a unas previsiones de captación de 13,8 millones de euros), mientras que, en 2023, se han captar aproximadamente 6 millones.
Un empeoramiento en el escenario macroeconómico y, en particular en relación con los impactos que derivan del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, podría influir negativamente en la situación económica italiana. Y, por tanto, en la situación económico-patrimonial del Emisor y del Grupo BPE, con efectos negativos en la adecuación patrimonial. Ello determinaría la necesidad de reforzar el patrimonio. Por otro lado, la Autoridad de Supervisión puede imponer al Banco y al Grupo BPE nuevos parámetros a efectos de calcular los requerimientos de adecuación patrimonial o a interpretar la normativa desde posiciones desfavorables para el Emisor. En consecuencia, no se puede descartar que el Grupo BPE requiera nuevos recursos patrimoniales disponibles, en comparación con lo presupuestado en el Plan Estratégico 2021-2024.
En consecuencia, existe el riesgo de que en el futuro el Emisor tenga la necesidad de aplicar otras medidas para reforzar su patrimonio, amén de las que ya constan en el Plan, a fin de conseguir los estándares de adecuación patrimonial.

A.1.6 Riesgos vinculados a los controles de las Autoridades de Supervisión

En el contexto de la decisión final sobre el SREP 2022, que dio a conocer el 28 de marzo de 2023, Banca d'Italia comunicó al Banco que, al ultimar el proceso de revisión prudencial llevado a cabo en el Grupo BPE, se puso de manifiesto que la entidad se caracteriza por los siguientes elementos a los que hay que prestar atención: a) Sistema de los controles internos; b) Riesgos operativos. Banca d'Italia subrayó que sigue siendo necesario potenciar los controles de línea, la actualización de la normativa y los procedimientos internos. Por lo que atañe a los riesgos operativos, en particular, subrayan: i) los problemas que surgieron con la migración (desde el 6 de marzo de 2023) al nuevo proveedor Cedacri y ii) algunos fallos funcionales en materia de conformidad (errores en los adeudos de comisiones, incumplimiento de la normativa de denominación unitaria mínima de los préstamos subordinados emitidos y estafas informáticas).
Banca d'Italia solicitó a la cabeza de grupo que, para el 31 de mayo de 2023, presentara un primer documento informativo (adjuntando las evaluaciones pertinentes del Consejo de Administración y del Colegio de Censores de Cuentas del Banco) sobre la migración al nuevo sistema informativo, con un resumen de los resultados que arrojaron los controles efectuados por las funciones ad hoc, donde estuvieran representadas los funcionamientos erróneos que se hayan detectado, incluido todo lo inherente a las relaciones con la clientela y las acciones definidas para solucionarlos. No es posible descartar otras iniciativas de supervisión por parte de Banca d'Italia en lo tocante a los temas susodichos. Durante los primeros meses de 2022, el Emisor concedió un préstamo subordinado con una denominación unitaria mínima de 30.000 euros, a pesar de que el nuevo marco normativo (nuevo art. 12-III del TUB que traspuso el D.L. de 8 de noviembre de 2021 Nº 193, en ejecución de la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria – BRRD- II), elevó la denominación unitaria mínima de dichas operaciones de renta fija a 200.000 euros. A tenor del nuevo art. 15-IV del TUF (que igualmente adoptó el mencionado D.L. 193/2021), cuando tienen lugar hechos de esta naturaleza, la nulidad de los contratos correspondientes que hubieren formalizado inversores minoristas sólo pueden hacerla valer estos últimos. Dado que todos los suscriptores ejercieron su derecho a la anulación del contrato de inversión al amparo del art. 25-IV del TUF, el Consejo de Administración, en su reunión del 28 de junio de 2022, acordó formalmente anular la emisión de dicho préstamo a plazo fijo y devolvió la totalidad del capital a los (ex) suscriptores.
Acerca de todo lo que expone anteriormente, no se puede descartar que CONSOB y/o Banca d'Italia adopten medidas de supervisión, en las materias que son respectivamente de su incumbencia.

A.2.1 Riesgos vinculados a las incertidumbres del contexto macroeconómico

En la andadura del Emisor y del Grupo BPE, en virtud de sus actividades características, propias del Emisor y de su subsidiaria SGR, influye la situación de los mercados financieros y del contexto macroeconómico (máxime por lo que atañe a las perspectivas de crecimiento), tanto en Italia como en España (zonas geográficas en las que opera el Banco). Hasta la Fecha del Folleto Informativo, se caracterizaba por unos perfiles de incertidumbre considerables, que toman en consideración, por un lado, los posibles impactos negativos en la economía vinculados a la dinámica que recientemente desencadenó el aumento repentino de los precios de las materias primas y de la energía, así como el recrudecimiento de las tensiones políticas en todo el mundo y, en especial, las vicisitudes relacionadas con la guerra entre Rusia y Ucrania. Si se concretaran dichos riesgos, podrían provocar efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo BPE.

A.2.2 Riesgos vinculados a la exposición del Emisor a la deuda soberana italiana

El Banco está considerablemente expuesto a los riesgos vinculados a los valores a plazo fijo gubernamentales italianos (es decir, la deuda soberana). Al 31 de marzo de 2023, el valor nominal de los valores del Estado italianos que poseía en su cartera ascendía a 1.197,5 millones de euros y la incidencia de la deuda soberana italiana frente al total de los activos financieros, denominados como valores equivalía al 90,93%, mientras que su incidencia en comparación con el total del activo de las Cuentas Anuales equivale al 43,17%.
Si el diferencial de rendimiento de los valores estatales italianos empeorara frente a los demás valores soberanos europeos de referencia y/o ante eventuales acciones conjuntas por parte de las más importantes agencias de calificación, llevando aparejada una valoración del mérito crediticio del estado italiano inferior al nivel de categoría de inversión, podrían producirse impactos negativos en la situación de liquidez del Banco. Y, en lo tocante exclusivamente al paquete de valores del estado, valorados según el principio del valor justo (equivalente al 14,90% del total de los activos financieros y al 7,11% del total del activo al 31

de diciembre de 2022), se producirían impactos negativos en el valor de la cartera y en los coeficientes patrimoniales del Emisor. Si dichos riesgos se concretaran podrían provocar efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo BPE.

A.2.4 Riesgos vinculados al sistema informático, a la migración a un nuevo sistema informativo y a su externalización
El 4 y el 5 de marzo de 2023 tuvo lugar la migración al nuevo sistema informativo Core Banking System del proveedor Cedacri S.p.A. Durante la migración, como es típico en las operaciones de dicha complejidad, se puso de manifiesto la necesidad de adaptar progresivamente nuevas soluciones de software. Por lo general, ello se relaciona con los modos de reconfigurar la estructuración de la base de datos existente y con la progresiva alimentación de subconjuntos de datos de manera acorde a las necesidades funcionales de las nuevas soluciones de software. En cuanto a las repercusiones en las operaciones de la entidad, el problema más importante que se puso de manifiesto estaba vinculado a un error de evaluación de algunos campos numéricos, en las notificaciones periódicas de supervisión al 31 de marzo de 2023. Así, fue necesario tomar las medidas correctivas correspondientes. Otras cuestiones, cuya corrección y calibración todavía no han concluido hasta la Fecha del Folleto, estriban en: (i) afinar algunos parámetros de calibración del sistema que equivalen aproximadamente al 7% de las aplicaciones; (ii) poner a disposición de los usuarios en el servicio de Online Banking algunos productos, que de todas formas están disponibles en las filiales. Por consiguiente, el Emisor está expuesto al riesgo de que se produzcan casos de criticidad y/o problemas de funcionamiento o de acceso a los sistemas informáticos. Además, si tuvieran éxito eventuales ataques informáticos externos u otras violaciones similares, el Emisor se ve expuesto al riesgo de sufrir efectos negativos, incluso de gran envergadura, en la realización de sus actividades y en lo tocante a sus resultados operativos.

Sección III – INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LAS ACCIONES

III.1 ¿Cuáles son las características principales de las acciones?

Tipo: las Acciones, objeto de la Oferta son acciones ordinarias de Banca Popolare Etica S.c.p.a. con usufructo regular. Las nuevas acciones que se hayan emitido se pueden canjear por las acciones ordinarias en circulación. El valor nominal de las acciones es de 52,50 euros.
Código ISIN: IT0001080164
Divisa: euros
Derechos vinculados a las Acciones: las Acciones poseen las mismas características y atribuyen los mismos derechos administrativos y patrimoniales que las acciones ordinarias de Banca Popolare Etica S.c.p.a.
Rango de los valores en la estructura del capital del Emisor en caso de insolvencia: al amparo de la Directiva 2014/59/UE, Directiva de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, más conocida por su acrónimo en inglés "BRRD" (*Banking Resolution and Recovery Directive*), así como del Decreto 180 y del D.L. de 16 de noviembre de 2015, Nº 181, mediante los cuales la legislación italiana traspuso la BRRD, se atribuyeron a las Autoridades de Resolución (en inglés *Resolution Authorities*) entre las que figura Banca d'Italia, algunos poderes y herramientas que podrán usar en caso de que un banco sufra problemas graves de liquidez o solvencia o corra el riesgo de sufrirlos (a tenor de la definición del artículo 17, apartado 2, del Decreto 180). Entre dichas herramientas figuran: (i) la disminución o conversión de las acciones, de otras participaciones y de instrumentos de capital (elementos de Capital Primario de Nivel 1, los Instrumentos Adicionales de Nivel 1 y los instrumentos de Capital de Nivel 2) que emitió el Emisor, siempre y cuando ello permita remediar el estado de problemas graves de liquidez o de solvencia o de riesgo de incurrir en ellos que tenga el Banco; y (ii) si la medida indicada bajo el apartado (i) no permite solucionar los problemas graves de liquidez o de solvencia o el riesgo de incurrir en ellos, puede disponer que se adopten medidas de resolución del intermediario (incluido el instrumento de recapitalización interna o *bail-in* en inglés), o bien, la liquidación forzosa administrativa. Por tanto, toda vez que el Emisor se encuentre en problemas graves de liquidez o solvencia, o bien corra el riesgo de sufrir problemas que conlleven la aplicación de medidas de resolución como las susodichas, el valor de la Acciones, entre otras cosas, podría disminuir incluso hasta el valor cero, con la consiguiente pérdida (incluso total) del capital invertido. De incurrir en un caso de insolvencia, las Acciones atribuyen a sus titulares el derecho de participar en la distribución del capital que arrojare la liquidación de la sociedad, pero exclusivamente después de pagarles a todos sus acreedores.
Restricciones que podrían afectar la libre negociabilidad de los valores: nada limita la libre posibilidad de transferir las Acciones al amparo de las leyes y de los Estatutos o según las condiciones de emisión. Toda vez que el comprador no sea socio del Emisor, podrá solicitar que se le admita en calidad de socio, remitiendo su solicitud al Consejo de Administración. Si se le deniega, podrá interponer un recurso ante el *Collegio de Probiviri* (Colegio Ético y Disciplinario) con arreglo a lo establecido en los Estatutos Sociales, podrá ejercer los derechos relacionados con el contenido patrimonial correspondiente a las acciones de las que sea tenedor.
Política en materia de dividendos o pagos: Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ha adoptado una política específica en materia de distribución de los dividendos. Además, desde su constitución el Emisor no ha distribuido dividendos Hasta la Fecha del Folleto Informativo. Por último, cabe tomar en consideración que, aun cuando haya beneficios distribuibles, la capacidad del Emisor de distribuir dividendos depende, entre otras cosas, de que cumpla con los requerimientos patrimoniales preceptuados a tenor de la ley y/o de reglamentos que sean de aplicación al Banco o que la Autoridad de Supervisión exija, así como de las recomendaciones generales o particulares que, en cada ocasión, adopten estas últimas.

III.2 ¿Dónde se negociarán los valores?

Las Acciones no se incluirán en las solicitudes de admisión a negociación en mercados reglamentados o en otros mercados equivalentes, ni en sistemas multilaterales de negociación. Las Acciones, objeto de la presente oferta, no serán objeto de actividades de internalización sistemática por parte del Emisor. Por otro lado, el Emisor no asume compromiso alguno de readquirir las Acciones, si los tenedores de acciones le solicitaren efectuar la desinversión.

III.3 ¿A los valores está vinculada una garantía?

Las Acciones no están vinculadas a garantía alguna.

III.4 ¿Cuáles son los principales riesgos específicos de los valores?

A continuación, se detallan los factores de riesgo específicos de los valores que el Emisor considera más importantes, al amparo del art. 7, apartado 7, letra d) del Reglamento (UE) 1129/2017. La numeración de los siguientes factores de riesgo corresponde a la numeración que se indica en la Parte A del Folleto Informativo.

B.1 Riesgos vinculados a la iliquidez de las acciones

Las Acciones, objeto de la Oferta que se expone en el presente Folleto Informativo, no se cotizan ni en un mercado reglamentado italiano o extranjero, ni en otros mercados internacionales, ni en un sistema multilateral de negociación. Por tanto, no poseen un valor de referencia de mercado. El Emisor no se propone solicitar en el futuro la admisión de las Acciones a la cotización en mercados reglamentados, ni a la negociación en un sistema multilateral de negociación. Además, el Emisor no lleva a cabo actividades de internalización sistemática con las Acciones. El Emisor no asume compromiso alguno de recomprar las Acciones en el mercado secundario, toda vez que el inversor ponga de manifiesto la voluntad de liquidar su inversión. Por tanto, los inversores podrían verse en la imposibilidad de revender a terceros sus Acciones, en cuanto las solicitudes de venta podrían no encontrar contrapartida; o bien, podrían tener dificultades para venderlas en un plazo razonablemente corto y/o a precios acordes a sus expectativas. Y, por consiguiente, hasta podrían verse obligados a aceptar un precio muy inferior al de la suscripción.

B.2 Riesgo vinculado a la distribución de dividendos

El Emisor nunca adoptó formalmente una política de dividendos y, por su parte, la Junta de Socios nunca tomó acuerdos tendentes a distribuir los beneficios a los socios a título de dividendo, independientemente de los resultados conseguidos. Además, el Banco está expuesto al riesgo de no contar con la autorización para distribuir dividendos, aunque los ejercicios, futuros cierren con beneficios.

B.3 Riesgos vinculados a la determinación del precio de las Acciones

La Junta General de Socios del 14 de mayo de 2022, durante la cual se aprobaron las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2021, fijó el precio de las Acciones, que no se actualizó al aprobar las Cuentas Anuales de 2022. Por consiguiente, como se basa en valoraciones que se remontan a 2021, el precio de oferta de las Acciones podría resultar sobrevalorado en comparación con una tasación que se llevó a cabo a la Fecha del Folleto, usando la misma metodología, pero con parámetros puestos al día (en primer lugar, la tasa de actualización de los flujos financieros esperados) y tomando en consideración los cambios significativos que se produjeron en el mismo escenario de los mercados financieros de referencia (sobre todo, las Autoridades Monetarias cambiaron de política de los tipos de interés). Es inevitable que resulten menos ventajosos que los que se tomaron como referencia en 2021. Además, cabe subrayar que la evaluación de las Acciones efectuada en 2021 no tuvo en cuenta ningún factor de descuento: las acciones no se cotizan en ningún mercado reglamentado ni en los sistemas de negociación multilateral o MTF (por su acrónimo en inglés "*multilateral trading facilities*»). Además, el Emisor no asume compromisos de recompra (la denominada prima de riesgo de liquidez o *liquidity risk premium*). Todo ello, como es razonable pensar, habría determinado un valor de las Acciones inferior al de 2021.

El Emisor, a efectos de determinar el precio de las Acciones, usó un método que se basa en el Free Cash Flow to Equity Model (FCFE), con el cálculo del capital en exceso en términos de CET1. La adopción de dicha metodología en lugar del Dividend Discount Model se debe a las previsiones de que el Banco no habría pagado dividendos a los accionistas. Por consiguiente, no se tomaron en consideración evaluaciones basadas en otras metodologías, como la del patrimonio neto tangible, la de los múltiplos o la de las transacciones comparables. Dichos criterios, incluso, habrían podido determinar evaluaciones considerablemente diferentes, en comparación con el valor que se usa para fijar el precio de oferta de las Acciones. Con el objeto de ofrecer una información completa, en el Folleto se puede apreciar un cotejo entre los múltiplos *Price/Earnings* (P/E) y *Price / Book Value* (P/BV) del Emisor (que respectivamente ascienden a 8,89 y a 0,69) y los de una muestra de bancos cotizados y no cotizados, que se consideran comparables. Este cotejo pone de manifiesto que (i) el múltiplo P/E del Emisor se ubica por encima del valor medio y del valor mediano de los múltiplos P/E de la muestra de los bancos que cotizan en la Bolsa, y (ii) que el múltiplo P/BV del Emisor se ubica por encima del valor medio y del valor mediano de los múltiplos P/BV de la muestra de los bancos cotizados. Por tanto, teniendo en cuenta dichos multiplicadores, la suscripción o la adquisición de Acciones del Emisor resulta más cara que los valores que arrojan la media y la mediana de los bancos comparables.

CAPÍTULO IV – INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES Y/O LA ADMISIÓN A LAS NEGOCIACIONES EN UN MERCADO REGLAMENTADO

IV.1 ¿A qué condiciones puedo invertir en estas Acciones y cuál es el calendario establecido?

Plazos generales, condiciones y calendario de la Oferta: La Oferta dura desde el 1° de agosto de 2023 hasta el 24 de marzo de 2024. Se lleva a cabo a través de Periodos de Oferta Mensuales. La Oferta en España dura desde el 10 de agosto de 2023

hasta el 24 de marzo de 2024, con arreglo al mismo Calendario. El precio por Acción emitida y vendida es de 61,00 euros. El múltiplo P/E del Emisor al 31 de diciembre de 2022 (ascendía a 8,89) y resulta más elevado que el valor medio de los bancos cotizados (5,40) que se tomaron como referencia. El múltiplo P/BV del Emisor al 31 de diciembre de 2022 (0,69) resulta más elevado que el valor medio de los bancos cotizados (0,50) que se tomaron como referencia.

Quienes remitan su Solicitudes de Admisión, deberán depositar el monto correspondiente al Precio de las Acciones que figuren como objeto de su Solicitud de Admisión a título de fianza. El Emisor adeudará definitivamente la suma de dinero, depositada en concepto de fianza en el plazo de 10 días laborables después de la fecha de la Resolución del Consejo de Administración de emitir Acciones como pago del precio, o bien (i) se devolverá, total o parcialmente, al peticionario que ya es socio, si este solicitó un número de Acciones tal que supere los límites legales relacionados con la participación en el capital de los bancos populares, (ii) se devolverá al peticionario, que al mismo tiempo haya solicitado la admisión en calidad de socio, sí la solicitud se desestima.

El Emisor comunicará al público los resultados de la Oferta, correspondientes a cada uno de los Períodos de Oferta Mensual, en un plazo de diez días laborables a contar desde la fecha de la resolución que el Consejo de Administración adopte sobre cada Periodo de Oferta Mensual. A estos efectos, publicará un aviso ad hoc en el sitio de Internet del Banco www.bancaetica.it.

Detalles de la admisión a las negociaciones en un mercado reglamentado: Las Acciones no se incluirán en las solicitudes de admisión a negociación en mercados reglamentados o en otros mercados equivalentes, ni en sistemas multilaterales de negociación. Las Acciones, objeto de la presente oferta, no serán objeto de actividades de internalización sistemática por parte del Emisor. Por otro lado, el Emisor no asume compromiso alguno de readquirir las Acciones, si los accionistas le solicitaran efectuar la desinversión.

Monto y porcentaje de la dilución inmediata que deriva de la Oferta: Las posibilidades de que se produzcan efectos dilutivos en la cuota de capital social de la que cada socio es tenedor, debido al ingreso de nuevos socios o de la suscripción de nuevas acciones por parte de los socios existentes, son inmanentes al tipo de sociedad del Emisor. Tal es así porque, en cuanto cooperativa, es una sociedad de capital variable. Sea como fuere, dado que es imposible prever el número de acciones que se incluirán en las Solicitudes de Admisión que se remitan al Emisor, no se puede indicar de antemano el número posible de nuevos socios ni el monto del capital social cuando finalice la Oferta. Tampoco es posible proporcionar estimaciones aproximadas de ningún tipo sobre la dilución inmediata que derive de la Oferta.

Estimación de los gastos totales vinculados a la Oferta: se calcula que el monto total de los gastos, que correrán de cuenta del Emisor en relación con la Oferta, será al máximo de 60.000 euros aproximadamente. No se le imputará gasto alguno a quien invierta en el Emisor.

IV.2 ¿Quién es el oferente y/o la persona que solicita la admisión a las negociaciones?

Oferente: el Emisor ofrece directamente las Acciones.

Persona que solicita la admisión a las negociaciones: las Acciones no serán objeto de solicitud de admisión a las negociaciones en un mercado reglamentado o en otros mercados equivalentes, ni en sistemas multilaterales de negociación.

IV.3 ¿Para qué se ha redactado el presente Folleto Informativo?

Razones de la Oferta: La Oferta se enmarca en el ámbito de la campaña de ampliación de la base social, para reforzar el patrimonio de Banca Popolare Etica (al amparo del Título III, Capítulo 1, Sección III, Apartado 2 de las Instrucciones de Supervisión de Banca d'Italia).

La Oferta es funcional al objetivo prioritario de reforzar patrimonialmente a Banca Popolare Etica, a fin de:

- garantizar, incluso en relación con los programas de desarrollo, equilibrios patrimoniales y financieros idóneos para asegurar que se respeten los parámetros preceptuados en la normativa de supervisión;
- respaldar, en consecuencia, el desarrollo de las Actividades de Financiación que, habida cuenta del momento económico actual, constituyen un elemento importantísimo para perseguir concretamente la misión del Banco.

Importe estimado neto de las ganancias: Sin perjuicio de que el Consejo de Administración no estableció un número máximo de Acciones para la Oferta, cabe destacar que el Plan Estratégico 2021-2024 fijó un objetivo de ampliación del capital de 37 millones de euros (de ellos, 17 derivan del aumento ordinario del número de socios y 20 de campañas extraordinarias de capitalización) en el marco temporal del Plan. Aproximadamente 6 millones de estos, corresponden a la presente Oferta.

Compromisos de suscripción: Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco no ha celebrado acuerdos de suscripción con colocación en firme o con asunción de garantías en relación con los valores que son objeto de la Oferta.

Conflictos de interés más significativos: se deja constancia de que el Emisor colocará directamente las Acciones mediante sus filiales y asesores financieros habilitados para la Oferta fuera del domicilio legal. Por consiguiente, dado que el Banco desempeña, al mismo tiempo, el papel de Emisor, oferente, responsable de la colocación y colocador de los instrumentos financieros objeto de la Oferta, desde dicho punto de vista, existe un conflicto de interés acerca del cual se llama la atención de los inversores. Además, por lo que se refiere a las Acciones que se ofrecen a la venta, se destaca que las mismas son de propiedad del Emisor.

A fin de completar lo que se reseña más arriba, subrayamos que, Hasta la Fecha del Folleto Informativo, algunos miembros del Consejo de Administración, del Colegio de Censores de Cuentas y la Alta Dirección del Banco son tenedores de participaciones accionarias en el capital social del Banco.

PARTE A

FACTORES DE RIESGO

La operación descrita en el Folleto Informativo conlleva los riesgos típicos de una inversión en acciones que no cotizan en un mercado reglamentado. Antes de decidir si invertir o no en instrumentos financieros del Emisor, los inversores deben analizar los factores de riesgo que se detallan a continuación. Por consiguiente, exhortamos a los inversores a que lean con suma atención los factores de riesgo antes de tomar cualesquiera decisiones sobre la inversión a fin de que comprendan los riesgos significativos y específicos del Emisor y del sector en que opera, así como los demás factores de riesgo ligados a los instrumentos financieros que emite el Emisor.
Los factores de riesgo que se detallan a continuación se han de leer junto a la información publicada en las Partes, Secciones y Apartados restantes del Folleto Informativo, incluidos los documentos y la información citada como referencia.

Al amparo del art. 16 del Reglamento 1129, los factores de riesgo que se describen más abajo son exclusivamente los riesgos que el Emisor considera específicos del Emisor y los instrumentos financieros que son objeto de la Oferta, amén de considerarlos relevantes a la hora de tomar una decisión que permita efectuar una inversión informada, teniendo en cuenta las probabilidades correspondientes a impactos negativos, en relación con acontecimientos y con la magnitud prevista. Dichos factores de riesgo se presentan en un número limitado de categorías, en función de su naturaleza. En cada categoría, los factores de riesgo más relevantes se indican en primer término, en base a la valoración del Emisor susodicho.

Dado que las Acciones del Emisor constituyen capital de riesgo, el inversor podría sufrir una pérdida total o parcial del capital invertido.

Las citas de Partes, Secciones y Apartados se refieren a las Partes, Secciones y Apartados del presente Folleto Informativo.

A. FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON EL EMISOR Y EL GRUPO

A.1 RIESGOS VINCULADOS CON LA SITUACIÓN ECONÓMICA, PATRIMONIAL Y FINANCIERA DEL BANCO Y DEL GRUPO

A.1.1 Riesgos derivados del deterioro de la calidad del crédito y del conflicto entre Rusia y Ucrania en la calidad del crédito y las actividades económicas en general.

Dichos acontecimientos desencadenantes de tamaño riesgo, que el Emisor considera mediana-altamente probables, podría provocar efectos negativos muy significativos en la actividad y en las perspectivas de crecimiento del Banco, así como en su situación económica, financiera y patrimonial. Habida cuenta de todo lo que se aprecia a continuación, el Emisor considera que el riesgo mencionado en el presente Apartado es altamente relevante.

Durante el trienio de referencia, los créditos netos deteriorados aumentaron, pasando de 28.319 al 31 de diciembre de 2020 a 35.461 al 31 de marzo de 2023. Dicho aumento se debe esencialmente a las insolvencias probables, cuyo nivel de cobertura disminuyó en el trienio de referencia (del 41,89% al 31 de diciembre de 2020 al 28,2% al 31 de marzo de 2023).

Al 31 de marzo de 2023, la incidencia de los créditos deteriorados brutos y netos del Grupo BPE en el total de los créditos (equivalen respectivamente al 5,2% y al 2,9%) es superior a los datos de todo el sistema bancario detectados a fines de diciembre de 2022 (2,8% los créditos deteriorados brutos y 1,5% los créditos deteriorados

netos). El nivel de cobertura de los créditos deteriorados brutos en su totalidad (46,5% al 31 de marzo de 2023) y en relación con las insolvencias probables brutas (28,2% al 31 de marzo de 2023) y con las exposiciones vencidas brutas (15,7% al 31 de marzo de 2023) es inferior a los datos de todo el sistema bancario (49,7%, 43,9% y 27% respectivamente).

En comparación con los datos de los bancos menos significativos, que es la clase de referencia por su tamaño, el Grupo BPE es el que está peor ubicado por lo que se refiere a la incidencia de las insolvencias probables brutas (equivalentes al 3,0% al 31 de marzo de 2023, frente al 2,6% del sistema bancario al 31 de diciembre de 2022) y netas (equivalentes al 2,2% al 31 de marzo de 2023, frente all'1,9% del sistema bancario al 31 de diciembre de 2022).
Desde el 1º de enero al 31 de marzo del año 2023, el incremento de los ajustes de valor netos sobre los créditos (es decir, la diferencia entre las devaluaciones y las recuperaciones de valor) equivale a alrededor de 3,7 millones de euros, mientras que proporcionalmente aumentan frente a los 8,4 millones de euros de ajustes de valor netos que se registraron durante todo el ejercicio de 2022 (7,6 millones sobre créditos deteriorados y 0,8 millones sobre créditos no deteriorados). En términos absolutos, el monto total de los ajustes sobre los créditos deteriorados aumenta de 29,1 millones de euros aproximadamente del 1º de enero de 2023 a 32,8 millones aproximadamente a fines de marzo de 2023.
A fines de marzo de 2023, según evidencias contables y de la gestión del Banco, que no están supeditadas a auditoría, los créditos que fueron objeto de medidas de concesión, performing y *no performing*, ascienden respectivamente a 42,5 y a 17,8 millones de euros. Al efecto, al 31 de diciembre de 2022, se efectuaron ajustes de valor global correspondientes a la parte deteriorada de alrededor de 3,3 millones de euros.

Si empeorase la calidad del crédito, entre otras cosas, debido al perdurar de la grave crisis económica que provoca el conflicto armado entre Rusia y Ucrania, el Emisor podría quedar expuesto al riesgo de un incremento de los "ajustes netos del valor de las exposiciones deterioradas", los cuales podrían llegar a ser de gran envergadura, con la consiguiente disminución de los beneficios del Emisor.

De hecho, el Emisor se ve expuesto a otro riesgo: si perdurara la incertidumbre actual en torno a la evolución del conflicto armado entre Rusia y Ucrania, en el futuro podría producirse el siguiente tipo de efectos:
- disminuiría la calidad de los activos del Banco, a raíz de lo cual a lo largo del tiempo sería necesario reunir nuevas provisiones, que podrían ser cuantiosas;
- se volvería a prolongar el tiempo para recuperar los créditos, más que en la actualidad a raíz de la emergencia sanitaria; y
- se volvería a producir otra contracción de los activos del Banco, con los consiguientes efectos negativos significativos en su rentabilidad y, por tanto, en su situación económica, financiera y patrimonial.

Además, cabe subrayar que los aumentos importantes y repentinos de los precios de las materias primas y de la energía, a raíz del conflicto entre Rusia y Ucrania han constituido un factor que agrava las dificultades del panorama económico general, con posibles repercusiones negativas en la calidad del crédito.

Con la Nota Nº 26 de 5 de abril de 2022, Banca d'Italia abrogó las "Directrices para los bancos menos significativos italianos, en lo tocante a la gestión de créditos deteriorados", que aprobara el 28 de enero de 2018, con la aplicación consiguiente, inmediata y directa al Emisor y al Grupo BPE de las Directrices EBA/CGL/2018/06 de la Autoridad Bancaria Europea en materia de "gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas".
A la luz de dichas Directrices, el Grupo Bancario BPE tuvo que adoptar medidas específicas, encaminadas a volver a ubicar la relación entre los créditos deteriorados brutos y los créditos brutos a los clientes por debajo del umbral del 5% (la relación para el Grupo BPE equivalía al 5,2% al 31 de diciembre de 2021). En virtud de dichas medidas, en el ejercicio de 2022 el Grupo BPE fue capaz de reposicionar la susodicha incidencia por debajo del umbral del 5% (4,91% al 31 de diciembre de 2022). En el primer trimestre de 2023, la calidad del crédito empeoró y, en consecuencia, se superó el umbral mencionado del 5% (la incidencia de los créditos

deteriorados brutos, al 31 de marzo de 2023, pasó a equivaler a un 5,2%). Por consiguiente, fue necesario adoptar de inmediato nuevas medidas para que la incidencia quedara por debajo del umbral antedicho. Por otro lado, no se puede descartar que, de volver a empeorar la calidad del crédito, sea necesario tomar medidas más contundentes para que la incidencia de los créditos deteriorados vuelva a estar por debajo del umbral del 5%.
Además, al respecto, Banca d'Italia podría presentar nuevas peticiones, aunque hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Grupo BPE no ha recibido indicaciones operativas por parte de Banca d'Italia.
La magnitud del monto de los créditos concedidos a los clientes a título de financiación ha sido una faceta clave de las actividades de auditoría legal de los estados contables que efectuara la Sociedad de Auditoría con las Cuentas Anuales del Grupo BCE de los últimos ejercicios.
En cuanto a las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad de Auditoría encontró que el elemento clave de la auditoría contable era la "**clasificación y la evaluación de los créditos concedidos a la clientela a título de financiación, valorados al coste amortizado asentado en las Cuentas Anuales**", habida cuenta de la magnitud del monto, de la complejidad de los procesos de monitorización de la calidad del crédito y del cálculo de las pérdidas esperadas que adoptó el Grupo BPE, que tuvo en cuenta asimismo el contexto macroeconómico actual y la relevancia de los elementos de subjetividad ínsita de dichos procesos.
Por lo que se refiere tanto a las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2021, como a las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad de Auditoría encontró que el elemento clave de la auditoría contable era la "**clasificación y la evaluación de los créditos concedidos a la clientela valorados al coste amortizado y el relativo proceso de determinación de los ajustes de valor**", tomando en consideración la magnitud del monto de los créditos a la clientela asentados en las Cuentas Anuales, la complejidad del proceso de cálculo que adoptaron los Administradores y las circunstancias ligadas al contexto de emergencia pandémica que hicieron que se volviera particularmente crítico, amén de que estuviera expuesto a otros elementos de subjetividad, el detectar las exposiciones que sufrieron un aumento considerable del riesgo crediticio y la consiguiente clasificación de las etapas (o *stages* en inglés), contemplados en la NIIF 9 (o NIIF 9, en inglés).

Por tanto, existe el riesgo de que, en el futuro, la exposición crediticia del Banco aumente y/o rebase los niveles predefinidos a tenor de los procedimientos adoptados o de la normativa vigente. Si la calidad del crédito empeorara, habida cuenta del contexto actual, BPE se vería expuesto al riesgo de que aumenten los "ajustes netos de valor de las exposiciones deterioradas", incluso sobremanera, con la consiguiente disminución de los beneficios del Emisor y con impactos negativos, que podrían ser relevantes, en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo BPE.

A.1.2 Riesgos vinculados a la inclusión de los Datos Previsionales en el Folleto Informativo y a la consecución fallida de los objetivos esperados

Si tuvieran lugar los acontecimientos ligados a dicho riesgo, que según el Emisor tienen una probabilidad media de producirse, los efectos negativos en las actividades y en las perspectivas de crecimiento del Emisor podrían ser muy significativos, al igual que en su situación económica, patrimonial y financiera. Por otro lado, tomando en consideración todo lo mencionado más arriba, el Emisor estima que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es extremadamente relevante.

El Folleto incluye Datos Previsionales, extrapolados del Plan Estratégico correspondiente a los ejercicios 2021-2024 (el Plan Estratégico), que el Emisor aprobó el 27 de abril de 2021, y del Presupuesto de 2023, que el Emisor aprobó en el mes de diciembre de 2022 y que actualizó el 18 de julio de 2023, a fin de reflejar la contracción de los volúmenes de la captación y las financiaciones, así como el alza de los tipos de interés en los primeros meses de 2023. Al respecto, cabe destacar que la aplicación del Plan Estratégico y del Presupuesto de 2023, así como la consecución de los Datos Previsionales están supeditados a los riesgos y a las incertidumbres característicos del sector bancario y del escenario macroeconómico actual, a los que se

suman la evolución de la guerra en Ucrania, imposible de prever, y los efectos negativos que el perdurar del conflicto podrían tener, directa y/o indirectamente, en las actividades y en las perspectivas de crecimiento del Banco.
En especial, cabe recalcar que las expectativas de crecimiento que se aprecian en el Plan Estratégico y en el Presupuesto de 2023, de los que se extrapolaron los Datos Previsionales, se caracterizan por perfiles de incertidumbre significativa, puesto que para todos los años que abarca el Plan se auguran unos resultados, con beneficios netos y de gestión característica del Banco superiores a los datos históricos del Banco en el trienio anterior al que se adoptó el Plan (esto es, correspondientes al trienio 2018-2020) y superiores al crecimiento de mercado.

Por tanto, las previsiones de los principales indicadores económicos, patrimoniales y financieros del Banco para 2023 se caracterizan por perfiles de incertidumbre significativa. De concretarse dichos riesgos, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo BPE.

En particular, según las previsiones, el crecimiento de la captación directa para el cuatrienio 2021-2024 sería de un 11% al año durante todos los años del Plan, esto es, aproximadamente 1.050 millones, tasa inferior al crecimiento "histórico" que tuvo lugar en los años anteriores (crecimiento del 13,7%/año de media desde 2018 hasta 2020, equivalente a unos 640 millones), bajo la considerable influencia del desarrollo en términos de nuevos clientes. El crecimiento, según las estimaciones del Emisor, es superior a las expectativas de crecimiento de mercado, equivalente al 0,2% para 2022, a -1,2% para 2023 y a -1,9% para 2024 (Fuente: *Prometeia* y *Sole 24 Ore* del 3 de junio de 2022, últimos datos que el Emisor tiene a su disposición.

El crecimiento de la captación indirecta prevista para el cuatrienio 2021-2024 asciende al 13%/año, esto es, a 485 millones aproximadamente, tasa superior al crecimiento "histórico" que tuvo lugar durante los años anteriores (crecimiento del 10%/año de media desde 2018 a 2020, que corresponden a cerca de 190 millones). Dicho desarrollo contará con el respaldo de las previsiones de colocación en España y, en Italia, además del número creciente de asesores financieros habilitados para la Oferta fuera del domicilio legal.

En cuanto a las financiaciones, el crecimiento previsto para el cuatrienio 2021-2024 es del 10,3%/año, es decir, 525 millones aproximadamente (9%/año en los 3 años anteriores 2018-2022, equivalentes a alrededor de 257 millones). Este desarrollo (130 millones de los guarismos citados se refieren a la zona de España) no sólo contará con el apoyo de un aumento de la productividad sino también con el potenciamiento de la red comercial y la constitución, en Italia, de un núcleo de compañías ad hoc que respaldarán a los clientes que son grandes empresas. El Emisor estima un crecimiento superior a las expectativas de crecimiento del mercado de las financiaciones equivalentes al 3,3% anual para las familias y al 2,0% anual para las empresas, en 2023 y 2024 (Fuente: *Prometeia* y *Sole 24 Ore* del 3 de junio de 2022, últimos datos que el Emisor tiene a su disposición).

El Presupuesto de 2023, que el Consejo de Administración del Banco aprobó el 20 de diciembre de 2022 y actualizó el 18 de julio de 2023, se caracteriza por incluir previsiones de resultados inferiores a todo lo augurado en el Plan Estratégico 2021-2024 en lo tocante a la captación directa (-6,8%), a la captación indirecta (-15,7%) y a las financiaciones (-11,8%).
A pesar de dichas previsiones a la baja, el Presupuesto de 2023, tal y como se aprobó el 20 de diciembre de 2022 y se actualizó el 18 de julio de 2023, prevé unos beneficios netos que ostentan facetas de gran incertidumbre puesto que son considerablemente superiores a los del Plan Estratégico (22,1 millones de euros frente a 7,3 millones de euros del Plan Estratégico 2021-2024). En especial, las diferencias inherentes al resultado entre el Presupuesto de 2023, como se aprobó originalmente en diciembre de 2022, y el Plan Estratégico 2021-2024 para el ejercicio de 2023, derivan principalmente del aumento del margen de interés del Emisor que se debe al alza de las tasas de mercado, tanto por lo que concierne a la cartera de valores como a las financiaciones a clientela y a la recuperación de valor de los activos financieros en la cartera de propiedad del Banco.

El Emisor no consideró conveniente delinear un escenario adverso en el Presupuesto 2023, ni siquiera tras la actualización del 18 de julio de 2023. Sea como fuere, al respecto hay que subrayar que, si las tasas de mercado bajaran en el segundo semestre de 2023, el margen de interés del período podría sufrir una contracción y, en consecuencia, el resultado al final del ejercicio de 2023 podría ser considerablemente inferior a las expectativas que se basan en el Presupuesto de 2023.

El Plan Estratégico y el Presupuesto 2023 no contemplan devaluaciones mayores de los créditos a pesar del riesgo de que empeore la calidad del crédito esperado debido a los efectos negativos, vinculados a la guerra, en los deudores del Banco, como se explica en el Apartado A.1.1. Por ello, las previsiones de los principales indicadores económicos, patrimoniales y financieros del Banco, para 2023, se caracterizan por unos perfiles de incertidumbre significativos, que toman en consideración:
- la evolución futura de la crisis actual entre Rusia y Ucrania, que puede seguir influyendo tanto en la andadura de los mercados financieros como en la andadura de la economía real,
- el perdurar de tasas de inflación elevadas,
- los plazos y la intensidad con que repercutan en la economía real los efectos de las decisiones que tomen el BCE y los principales bancos centrales en materia de política económica y monetaria.

Asimismo, se detectan otros elementos que pueden influir en la consecución de los objetivos del Grupo BPE, nuevos retos de mercado; a saber:
- posibles impactos de las tasas de inflación elevadas en la calidad del crédito, en la demanda de crédito y en la propensión al ahorro de la clientela italiana;
- la presión relevante de la competitividad del sector bancario;
- la necesidad de adecuar la estructura organizativa y las maneras de operar frente a las puestas al día que se produzcan en la normativa del sector que reglamenta la actividad bancaria.

Las debilidades actuales del Grupo BPE, que se han de superar para perseguir eficazmente los objetivos de desarrollo, estriban esencialmente en el hecho de que todavía no han concluido la etapa de calibración y afinamiento, ni la optimización de las nuevas funciones, del nuevo sistema operativo Core Banking System. En perspectiva, la capacidad de aprovechamiento máximo del potencial del Core Banking System sigue estando vinculada a la implementación programada del Data Warehouse de la entidad.

Los objetivos, tendientes a conseguir un refuerzo patrimonial, necesario para mantener en equilibrio los indicadores patrimoniales de supervisión, que se tuvieron en cuenta como Supuesto del Plan Estratégico 2021-2024, ascienden aproximadamente a 37 millones de euros a lo largo del cuatrienio, frente a una ampliación del capital social de alrededor de 11,2 millones captados en 2021 y 2022 (frente a unas previsiones de captación de 13,8 millones).

Si con la Oferta se concretaran unos ingresos inferiores a los 6 millones de euros que espera el Emisor en 2023, se podría determinar una disminución de los nuevos recursos disponibles para el Emisor, con el riesgo consiguiente de que este no podría conseguir sus objetivos estratégicos ni reforzar sus coeficientes patrimoniales. Ello provocaría efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Grupo BPE.

Desde fines del primer trimestre de 2023 hasta la Fecha del Folleto Informativo, se evidencia que la andadura de las financiaciones y de la captación directa son inferiores a las expectativas del Banco que se aprecian en el Presupuesto de 2023. De hecho, al 31 de mayo de 2023 (dato más reciente sobre la gestión), la cuantía de las financiaciones (en términos de nuevos créditos concedidos) son aproximadamente un 28,8% menos de lo previsto en el Presupuesto de 2023. La captación directa que se aprecia en las cuentas corrientes de los clientes es aproximadamente un 11,4% inferior a las previsiones del Presupuesto 2023. Esta dinámica fundamentalmente está vinculada a la evolución de la inflación (que contribuyó a determinar la disminución de los saldos de las cuentas corrientes de la clientela) y, en general, de los tipos de interés.

Por otro lado, perduran los impactos negativos que generó la disminución de la cartera de activos financieros, valorados obligatoriamente al valor justo, y los que derivaron de los ingresos inferiores en el rubro de las comisiones de gestión de los fondos que gestiona Etica SGR (al 31 de marzo de 2023 los ingresos en concepto de comisiones ligados a los fondos de Etica SGR ascendían a 2.375.000 euros, dato inferior a los 2.520.000 euros contemplados en el Presupuesto 2023). El valor de su patrimonio gestionado disminuyó a causa de la evolución negativa de los mercados.

El Plan Estratégico y el Presupuesto de 2023, entre otras cosas, se basan en análisis, evaluaciones y supuestos de carácter general y discrecional (conjuntamente: los "Supuestos"). Dependen de que, en un lapso de tiempo determinado, se produzcan ciertos acontecimientos y circunstancias que podrían no tener lugar o que podrían suceder en momentos diferentes de los previstos, ya que en gran parte dependen de variables que el Emisor no puede controlar. Si los Supuestos – o los efectos positivos esperados, correspondientes y consiguientes – no se produjeran; si lo hicieran parcialmente o en momentos diferentes de los que marcaban las previsiones; si ocurrieran otros hechos y/o acciones imprevisibles, en el periodo en que se redactaron el Plan Estratégico y el Presupuesto y/o si el Banco cometiera errores de evaluación (o de ejecución), el Plan Estratégico y el Presupuesto de 2023 podrían adolecer de la posibilidad de concretarse y, por tanto, la consecución de los objetivos de crecimiento y desarrollo, al igual que los de rentabilidad, los patrimoniales, económicos y financieros previstos en los mismos. En consecuencia, podrían generarse desviaciones (significativas incluso) en los datos de los Estados Financieros en comparación con los Datos Previsionales, con efectos negativos, incluso de gran envergadura, en las actividades y en las perspectivas de crecimiento del Banco, al igual que en su situación económica, patrimonial y financiera.

Sea como fuere, a causa de la naturaleza aleatoria de todo acontecimiento futuro, aun cuando los Supuestos se produjeran, los valores de los Estados Financieros podrían distanciarse (y mucho) de los Datos Previsionales, entre otras cosas, a causa de sucesos y/o acciones posteriores a la redacción de las Supuestos e imprevisibles, cuando los estaban preparando y/o debido a errores de evaluación (o de ejecución) por parte del Banco.

La no consecución de los objetivos esperados podría provocar efectos negativos de gran envergadura en los resultados económicos y en la situación económica, patrimonial y financiera del Banco.

A.1.3. Riesgos vinculados a la eventualidad de que se repitan los resultados del último ejercicio y la evolución que se evidenció en los primeros meses de 2023

Si tuvieran lugar las circunstancias y los hechos, objeto de los riesgos mencionados, que el Emisor considera altamente probables, podrían producirse efectos negativos de gran magnitud en la situación económica, patrimonial y financiera del proprio Emisor. Tomando en consideración lo que se expone más abajo, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son altamente relevantes.

Los resultados que el Emisor consiguió en el último ejercicio no sólo sacaron partido de la gestión característica, en la que influyó positivamente la dinámica alcista de los tipos de interés y la de la ampliación consiguiente de la horquilla entre los tipos activos y los pasivos. A ello se sumó el impacto positivo de la gestión financiera que permitió concretar beneficios gracias a la venta de valores que ascendió aproximadamente a 9,4 millones de euros, guarismo muy superior a los 2,3 millones de euros de 2021. Dichas dinámicas pueden no volver a repetirse en el futuro o pueden no repetirse con la misma magnitud, con los consiguientes efectos negativos en los resultados del ejercicio del Emisor. Desde este punto de vista, cabe destacar que las previsiones del presupuesto de 2023, concernientes a los beneficios, que el Emisor calcula que va a conseguir en el ejercicio, son un 90,6% superiores a los que redondeó en 2022. No obstante, dicha dinámica ostenta perfiles de incertidumbre significativa porque está vinculada fundamentalmente a los aumentos de los tipos de interés que se repiten en 2023 y que se van acumulando en virtud de las decisiones anteriores y análogas de política monetaria que tomó el BCE en los últimos meses de 2022.

Respecto de la labor que el Grupo BPE llevó a cabo en el trienio 2020-2022 y hasta la Fecha del Folleto Informativo, hay que indicar dos elementos cuya criticidad potencial puede repercutir en la evolución de los activos, en los resultados y en el posicionamiento competitivo del Grupo BPE:
a) la emisión errónea (en términos de denominación unitaria mínima y de tipo de cliente "minorista" del inversor de obligaciones subordinadas que incumplan con las normativas preceptuadas en el art. 12-II TUB y en el art. 25-IV del TUF, completamente reembolsada a la Fecha del Folleto Informativo, podría exponer al Emisor a sanciones de CONSOB y de Banca d'Italia. Desde el punto de vista económico y patrimonial, el Emisor, por prudencia, no asentó la emisión de dichas obligaciones subordinadas en la partida de Fondos Propios. Por consiguiente, el reembolso correspondiente no conllevó absorciones patrimoniales a efectos de la supervisión. No obstante, el Emisor abonó a los suscriptores de dichos préstamos el tipo de interés correspondiente durante todo el periodo en que fueron tenedores de las obligaciones en cuestión.
b) al finalizar la migración al nuevo sistema informativo Core Banking System, se pusieron de manifiesto problemas típicos de dichas tareas técnicas, que todavía no se han terminado de corregir.

Dichos riesgos, de concretarse, podrían repercutir negativamente en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo BPE.

Análogamente a gran parte de 2022, también el primer trimestre de 2023 se presenta bajo la contundente influencia del panorama macroeconómico mundial con tensiones en las cadenas de suministro globales y con las tensiones geopolíticas que ha desencadenado la guerra entre Rusia y Ucrania: la inflación sigue a niveles elevados, pero se está ralentizando en comparación con finales de 2022, mientras que los tipos de interés aumentan.
En particular, al 31 de mayo de 2023 se constató que, en comparación con el cierre del ejercicio de 2022, disminuyeron la captación directa (-3,97% y -12,56% frente al Presupuesto de 2023) y las financiaciones (-2,1% y -6,1% frente al Presupuesto de 2023). Además, empeoraron la calidad del crédito (cfr. al respecto el Apartado A.1.1. que figura más arriba) y los coeficientes patrimoniales del Grupo (cfr. al respecto el Apartado A.1.5 siguiente), según los datos al 31 de marzo, fecha de la última comunicación supervisora. En comparación con las previsiones originales del presupuesto de 2023, las evidencias de la gestión al 31 de mayo de 2023 del Banco, que no están sujetas a reauditoría contable indican:
- una contracción de la captación directa (-52,3 millones aproximadamente) frente al crecimiento que figuraba en las previsiones (62,5 millones aproximadamente), con una diferencia respecto del Presupuesto de 2023 de alrededor de 114,8 millones de euros,
- una contracción de las financiaciones (-23,8 millones aproximadamente) frente a un crecimiento que figuraba en las previsiones (43,8 millones aproximadamente), con una diferencia respecto del Presupuesto de 2023 de alrededor de 67,6 millones de euro.

Si dichas dinámicas perduraran o empeoraran, podrían repercutir negativamente en el ejercicio actual y en los siguientes.

A.1.4 Riesgos vinculados a la evolución de los tipos de interés

De tener lugar los acontecimientos, objeto de dichos riesgos, que según el Emisor poseen una probabilidad media de producirse, podrían reducir el margen de interés, provocando los consiguientes efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Banco. El Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son medianamente relevantes.
El Emisor está expuesto al riesgo de obtener menos ingresos o de sufrir pérdidas, a consecuencia de una evolución desfavorable de las tasas de mercado, tanto en términos de empeoramiento del saldo de los flujos financieros esperados, como en términos de valor de mercado de los instrumentos financieros de que es tenedor y/o de contratos existentes. El Emisor centra su política operativa en la típica actividad bancaria de captación y

de financiación. Por ello, está particularmente expuesto a la evolución de los tipos de interés de mercado, cuyas variaciones (tanto positivas como negativas) pueden repercutir en el valor de los activos y pasivos del Banco, en el margen de interés y, por consiguiente, en los resultados del periodo. Si dicho riesgo se concretara podría repercutir negativamente en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo BPE.

Por su parte, la evolución de los tipos de interés de mercado se orienta en base a distintos factores que son ajenos al control del Banco, como las políticas monetarias, la evolución macroeconómica y las condiciones políticas de los países de referencia.

En los últimos años, los tipos de interés que se aplican a las distintas formas de financiación permanecieron a niveles muy bajos. Ello determinó una disminución de la rentabilidad de las partes del activo invertidas en valores y de las que estaban destinadas a la financiación de la clientela. La evolución de los tipos Euribor a 3 meses y Euribor a 6 meses (particularmente significativos para el Emisor), a partir de los primeros meses de 2022, se vio connotada por el aumento repentino de ambos tipos por encima del cero, tras un largo período, (que se remonta a 2016) durante el cual estuvieron por debajo de cero. Para el 12 de mayo de 2023, los dos tipos susodichos estaban por encima del del 3%. Más en general, la andadura alcista de los tipos de interés, que prosiguió Hasta la Fecha del Folleto Informativo, está ligada entre otras cosas a las decisiones que toma el BCE. Por último, los tipos de interés que se aplican a las operaciones de refinanciación principales, a las operaciones de refinanciación marginal y a los depósitos en el BCE aumentaron respectivamente (i) al 3,50%, al 3,75% y al 3,00%, alza que comenzó a surtir efecto a partir del 22 de marzo de 2023; (ii) al 3,75%, al 4,00% y al 3,25%, alza que comenzó a surtir efecto a partir del 10 de mayo de 2023 y (iii) al 4,00%, al 4,25% y al 3,50% alza que comenzó a surtir efecto a partir del 21 de junio de 2023. La Federal Reserve de EE.UU. tomó decisiones alcistas análogas sobre los tipos de interés de referencia en varias ocasiones.

A la luz de todo lo anterior, el Banco considera que una variación significativa de los tipos de interés podría causar efectos negativos relevantes en el valor de los activos y de los pasivos de los que es tenedor. Y, por consiguiente, en sus resultados operativos y en su situación económica, patrimonial y financiera.

A.1.5 Riesgos vinculados a la adecuación patrimonial

De tener lugar los acontecimientos, objeto de dicho riesgo, que según el Emisor son medianamente probables, podría disminuir el margen de interés, con los consiguientes efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Banco. El Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son de relevancia media.

Para perseguir la consecución de los objetivos estratégicos, que se definen en el Plan Estratégico 2021-2024 y en el Presupuesto de 2023, requiere un refuerzo patrimonial de 37 millones de euros durante el periodo de referencia del Plan Estratégico 2021-2024: 11,2 millones de euros captados en 2021 y en 2022 (frente a una previsión de captación de unos 13,8 millones) y alrededor de 6 millones a captar en 2023. El Emisor tiene previsto llevar a cabo dicho refuerzo patrimonial de 17 millones mediante el aumento ordinario del número de socios (aplicando el principio del capital variable típico de las sociedades cooperativas) y de 20 millones de euros mediante medidas de capitalización extraordinaria, como ofertas análogas a las que son objeto el presente Folleto. Al respecto, no existen compromisos de suscripción del capital y nada garantiza que el Grupo consiga el objetivo de refuerzo patrimonial.

Un empeoramiento del escenario macroeconómico, especialmente por lo que atañe a los impactos que derivan del reciente conflicto bélico entre Rusia y Ucrania podría influir negativamente en la situación económica italiana. Y, por tanto, en la situación económico-patrimonial del Emisor y del Grupo BPE, con efectos negativos en la adecuación patrimonial. Ello determinaría la necesidad de reforzar el patrimonio. Por otro lado, la Autoridad de Supervisión puede imponer al Banco y al Grupo BPE nuevos parámetros a efectos de calcular

los requerimientos de adecuación patrimonial o a interpretar la normativa desde posiciones desfavorables para el Emisor. Por ende, no se puede descartar que el Grupo necesite otros recursos patrimoniales disponibles, además de los presupuestados en el Plan Estratégico 2021-2024. En consecuencia, sigue existiendo el riesgo de que, en el futuro, para reforzar su patrimonio el Emisor tenga la necesidad de aplicar otras medidas, que no figuran en el Plan, a fin de conseguir los estándares de adecuación patrimonial.
Efectivamente, el Consejo de Administración del Emisor aprobó el Plan Estratégico 2021-2024 el 27 de abril de 2021. En otras palabras: antes de que estallara la guerra entre Rusia y Ucrania y de los aumentos repentinos de las materias primas y la energía que se produjo más recientemente, debido entre otras cosas al agudizarse de las tensiones políticas internacionales relacionadas con dicha guerra.

Además, las Autoridades de Supervisión podrían imponer otros requerimientos y/o parámetros para calcular los requerimientos de adecuación patrimonial; a saber, podrían adoptar interpretaciones de la normativa, que regula los requerimientos de los fondos prudenciales, desfavorables para el Emisor. De ahí, la necesidad de adoptar otras medidas de refuerzo patrimonial, con posibles efectos negativos (incluso relevantes) en las actividades y en la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y del Grupo.

En especial, en base a los resultados del Proceso de revisión y evaluación supervisora (*Supervisory Review and Evaluation Process* o SREP por su acrónimo en inglés), la Autoridad de Supervisión, entre otras cosas, podría exigir al Emisor que mantenga estándares de adecuación patrimonial superiores a los que actualmente establece la normativa prudencial interinamente aplicable. Y que adopte medidas correctivas determinadas que podrían impactar en la gestión del Emisor. Cabe hacer hincapié en que los bancos que no cumplen con los requerimientos de adecuación patrimonial (OCR) son sometidos a medidas de conservación del capital, a tenor de la CRD IV y de la Circular 285, que establecen límites para distribución de dividendos.

El último proceso de SREP, concerniente a 2022, se ultimó en marzo de 2023 con la "*Capital Decision* del 28 de marzo de 2023" y llevó aparejada la elevación de requerimientos reglamentarios (en proporción superior a lo que se diera a conocer con el SREP de 2019, que se aplicó al trienio 2020-2022):
a) de CET1 Ratio equivalente al 5,60% (a partir del mínimo reglamentario del 4,5%),
b) de Tier 1 Ratio equivalente al 7,50% (a partir del mínimo reglamentario del 6,0%), y
c) de Capital Total Ratio equivalente al 10,00% (a partir del mínimo reglamentario dell'8,0%).

Los requerimientos patrimoniales, de cumplimiento obligatorio para la totalidad del Grupo BPE (*Overall Capital Requirement* y TSCR) derivan de los requerimientos mínimos susodichos y de la reserva de conservación del capital (colchón o capital buffer) equivalente al 2,5%.

Además, a fin de garantizar que se cumplan las medidas vinculantes y que los Fondos Propios del Grupo BPE puedan absorber pérdidas eventuales, relacionadas con escenarios de estrés, Banca d'Italia comunicó al Grupo BPE que espera que este último mantenga sin solución de continuidad otra medida suplementaria de capital (*Pillar 2 Guidance o P2G*) equivalente a un 1% más que cada uno de los requerimientos patrimoniales antedichos.
Asimismo, se preceptuó que los bancos se doten de un Plan de conservación del capital que indique le medidas que el Banco se propone adoptar para restaurar, en un plazo apropiado, el nivel de capital necesario para mantener las reservas de capital de acuerdo con las medidas requeridas.
Llegado el caso de que se dieran dichas condiciones (es decir, el incumplimiento del Requerimiento Combinado de Capital, o aunque más no sea de la Reserva de Conservación del Capital), y/o si se modificaran las metodologías y los parámetros para efectuar las estimaciones de los ajustes de Créditos deteriorados o si se modificaran los criterios que la normativa prudencial define para calcular los activos ponderados por el riesgo (RWA), podrían ser necesario nuevos refuerzos patrimoniales del Emisor.

De empeorar el nivel de los *ratios* patrimoniales del Grupo Banca Ética, entre otras cosas, podría verse perjudicada la capacidad del Grupo de acceder al mercado del capital. En consecuencia, se incrementaría,

incluso considerablemente, el costo de la financiación (*funding*), con posibles efectos negativos en la actividad y en la situación económica, patrimonial y/o financiera del Emisor y/o del Grupo Banca Etica.
Al 31 de marzo de 2023, disminuyeron ligeramente los coeficientes patrimoniales y la excedencia patrimonial, en comparación con los requerimientos impuestos, a consecuencia tanto del hecho de que los beneficios del período (no sujetos a auditoría contable) no se incluyen en el cómputo de los fondos propios, como por el aumento de los activos de riesgo ponderados que se dieron en el periodo.

Si los riesgos indicados más arriba se concretaran, podrían producirse efectos negativos en la situación económica, patrimonial y/o financiera del Grupo Banca Etica.

A.1.6 Riesgos vinculados a los controles de las Autoridades de Supervisión

De concretarse los acontecimientos, objeto del presente riesgo, que el Emisor considera medianamente o poco probables, podrían provocar efectos negativos en las actividades y en las perspectivas de crecimiento del Banco, al igual que en su situación económica, financiera y patrimonial. Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Emisor considera que el riesgo que se expone en el presente Apartado es medianamente relevante.

En el período que va del 27 de noviembre de 2018 al 15 de marzo de 2019, el Emisor se vio sometido a una inspección de Banca d'Italia. En el contexto de la decisión final sobre el SREP 2022, que dio a conocer el 28 de marzo de 2023, Banca d'Italia comunicó al Banco que, al ultimar el proceso de revisión prudencial llevado a cabo en el Grupo BPE, se puso de manifiesto que la entidad se caracteriza por los siguientes elementos a los que hay que prestar atención:
a) Sistema de los controles internos;
b) Riesgos operativos.

Banca d'Italia subrayó que sigue siendo necesario potenciar los controles de línea, la actualización de la normativa y los procedimientos internos. Por lo que se refiere a los riesgos operativos, en especial, se detectan: i) los problemas que se produjeron con la migración 86 de marzo de 2023) al nuevo proveedor Cedracri y ii) algunos fallos funcionales en materia de conformidad (errores en los adeudos de comisiones, incumplimiento de la normativa en materia de denominación unitaria mínima de los préstamos subordinados concedidos y estafas informáticas).

Banca d'Italia hizo hincapié en que el Grupo debe seguir llevando a cabo actividades encaminadas a superar los problemas detectados, desde el punto de vista operativo y de los controles internos, con el precedente sistema informativo (por ej. acerca de lavado de capitales o *Anti Money Laundering – ALM* - y las que se refieren a las indicaciones de supervisión). Banca d'Italia solicitó a la cabeza de grupo que, para el 31 de mayo de 2023, presentara un primer documento informativo (adjuntando las evaluaciones pertinentes del Consejo de Administración y del Colegio de Censores de Cuentas del Banco) sobre la migración al nuevo sistema informativo, con un resumen de los resultados que arrojaron los controles efectuados por las funciones ad hoc, donde estuvieran representados los funcionamientos erróneos que se hayan detectado, incluido todo lo inherente a las relaciones con la clientela y las acciones definidas para solucionarlos.

No es posible descartar otras iniciativas de supervisión por parte de Banca d'Italia en lo tocante a los temas susodichos.

El 10 de diciembre de 2019, CONSOB , al amparo del art. 6-bis, apartado 4, letra a), del TUF, solicitó al Banco datos y noticias acerca de las averiguaciones realizadas en el marco de la inspección de Banca d'Italia entre el 27 de noviembre de 2018 y el 15 de marzo de 2019, que se le enviaron a CONSOB en lo tocante a las materias de su incumbencia el 19 de junio de 2019, amén de lo expuesto por el Banco, en el ámbito de los reportes periódicos de Supervisión que envía al amparo de las Resoluciones de CONSOB Nº 17297/2010 (informe anual sobre las formas de prestación de los servicios de inversión).

Tras el primer requerimiento mencionado y la respuesta correspondiente que remitió el Emisor, se sucedieron otras solicitudes de datos y noticias por parte de CONSOB. En último término, envió una notificación el 20 de octubre de 2022, a la que el Emisor respondió el 25 de noviembre de 2022. CONSOB solicitaba información acerca de los siguientes temas: (i) el estado al que ha llegado la migración a un nuevo sistema informativo y si se resolvieron los problemas del pasado, (ii) varias cuestiones concernientes a la regulación inherente a la prestación de servicios de inversión, como el perfilado de los clientes a tenor de la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID), la clasificación de los productos, el modelo de asesoramiento adoptado, la colocación de préstamos subordinados que emite el Banco entre la clientela minorista y (iii) las pruebas efectuadas con las funciones de control interno del Banco. No se pueden descartar al respecto otras iniciativas de Supervisión por parte de CONSOB.

Además, cabe destacar que, durante los primeros meses de 2022, el Emisor concedió un préstamo subordinado con una denominación unitaria mínima de 30.000 euros, a pesar de que el nuevo marco normativo (nuevo art. 12-III del TUB que traspuso el D.L. de 8 de noviembre de 2021 Nº 193, en ejecución de la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria – BRRD II), elevó la denominación unitaria mínima de dichas operaciones de renta fija a 200.000 euros. A tenor del nuevo art. 25-IV del TUF (que igualmente adoptó el mencionado D.L. 193/2021), cuando tienen lugar hechos de esta naturaleza, la nulidad de los contratos correspondientes que hubieren formalizado inversores minoristas sólo pueden hacerla valer estos últimos. Dado que todos los suscriptores ejercieron su derecho a la anulación del contrato de inversión al amparo del art. 25-IV del TUF, el Consejo de Administración, en su reunión del 28 de junio de 2022, acordó formalmente anular la emisión de dicho préstamo a plazo fijo y devolvió la totalidad del capital a los (ex) suscriptores.

Acerca de todo lo que se expone anteriormente, no se puede descartar que CONSOB y/o Banca d'Italia adopten medidas de supervisión o, incluso, sanciones, en las materias que son respectivamente de su incumbencia.

En general, el Emisor, habida cuenta de la naturaleza de las actividades que lleva a cabo, está expuesto a que eventualmente se infrinjan las normative legislativas y los reglamentos de aplicación en materia bancaria, de intermediación financiera y de intermediación en el sector de los seguros. Ello conlleva posibles sanciones administrativas por parte de las Autoridades competentes en dichos ámbitos.

A.1.7 Riesgos vinculados a la carencia de calificación del crédito del Emisor y de las Acciones

La calificación del crédito, que una agencia habilitada atribuye a una entidad, constituye una valoración de la capacidad que esta tiene para cumplir con los compromisos financieros correspondientes a los instrumentos financieros que emite. Dado que el Emisor y sus Acciones carecen de calificación del crédito, los inversores no disponen de un indicador sintético que represente la solvencia del Emisor, extendido por sociedades especializadas e independientes. Así, están expuestos al riesgo de que las acciones se caractericen por un menor nivel de liquidez que otros valores análogos que sí cuentan con rating del crédito.

Cuando se producen hechos, objeto de dicho riesgo, que el Emisor considera poco probables, pueden repercutir negativamente en la posibilidad del inversor desde vender sus Acciones a terceros.
Tomando en consideración todo lo que queda dicho más arriba, el riesgo mencionado en este apartado se considera medianamente relevante.

No contar con la calificación del crédito, emitida por una agencia de rating registrada a tenor del Reglamento (CE) 1060/2009 del Parlamento Europeo, implica que no se pueda disponer de inmediato de un indicador sintético que represente la solvencia del Emisor.

El Emisor no ha solicitado a ninguna agencia de calificación, registrada al amparo del Reglamento (CE) 1060/2009 del Parlamento Europeo, que le asignen una calificación del crédito. Por otro lado, jamás una agencia de rating le asignó calificación del crédito alguna, de conformidad con el reglamento mencionado.

Por consiguiente, las Acciones del Emisor nunca obtuvieron un rating del crédito que fuera emitido por agencias especializadas. Ello constituye un factor de riesgo, en cuanto no está disponible ningún indicador sintético de la solvencia del Emisor.

El Emisor solicitó a MicroFinanza Rating S.r.l. que le asigne una calificación social y una calificación institucional. Ninguna de las dos son indicadores equivalentes al rating del crédito que asignan las agencias de calificación registradas a tenor del Reglamento (CE) 1060/2009. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, MicroFinanza Rating S.r.l. no es una agencia de calificación registrada a tenor del Reglamento (CE) 1060/2009.

A.1.8 Riesgos vinculados a los Indicadores Alternativos de Rendimiento (IAP)

El Emisor se ve expuesto al riesgo de que los Indicadores alternativos de rendimiento (los denominados "IAP") que utiliza se revelen inexactos o ineficientes de cara a las finalidades informativas para las que se crearon. Efectivamente, los principios contables aplicados para redactar las Cuentas Anuales no definen ni especifican los IAP o los informes intermedios sobre la gestión.

Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo BPE, incorporados como referencia al Folleto Informativo al amparo del artículo 19, ap. 1, del Reglamento 1129 (es decir, las Cuentas Anuales Consolidadas 2022, las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021 y las Cuentas Anuales Consolidadas de 2020), incluyen los IAP, que se prepararon con el objeto de que se comprenda más fácilmente la evolución económica y financiera del Banco y del Grupo.
Dichos indicadores, que prepararon los directivos en base a las Cuentas Anuales, se redactaron de conformidad con la normativa de aplicación sobre la información financiera (la mayoría de las veces sumando o restando importes de los datos asentados en las Cuentas Anuales), proporcionan información complementaria a los inversores puesto que logran que se comprenda más fácilmente la situación patrimonial y económica, pero no hay que considerar que reemplazan los requerimientos de los NIC/NIIF. Además, no siempre se pueden comparar con la información que facilitan otros bancos u otros grupos bancarios.
Por lo que se refiere a la interpretación de dichos IAP, hay que prestar atención a todo lo que se indica a continuación: (i) estos indicadores se calculan en base a los datos históricos del Banco y/o del Grupo y no predicen la evolución futura ni del Banco ni del Grupo; (ii) los IAP no son medidas, cuya determinación se regule por medio de los Principios Contables Internacionales y, aun cuando derivan de las cuentas anuales consolidadas, no se someten a auditoría contable; (iii) no se ha de considerar que los IAP reemplacen a los indicadores que establecen los Principios Contables Internacionales y, por tanto, no se deben considerar medidas alternativas a las que proporcionan los esquemas de las cuentas anuales del Grupo para evaluar la evolución patrimonial, económica y financiera del Grupo; (iv) las definiciones de los indicadores que usan el Banco y el Grupo, dado que no figuran en los Principios Contables Internacionales, podrían no ser homogéneas respecto de las que adoptaron otras sociedades/grupos y, por tanto, podrían no resultar cotejables; (v) los IAP se tienen que leer junto a la información financiera del Grupo que se extrapola de las Cuentas Anuales Consolidadas; (vi) los IAP que utilizan el Banco y/o el Grupo se confeccionan ininterrumpida y homogéneamente en base a la definición y representación de todos los períodos para los que se incluyera información financiera en el Folleto Informativo; y (vii) los IAP se representan, toda vez que sean de aplicación, con arreglo a todo lo establecido en las recomendaciones que sugiere ESMA/1415/2015 (tal y como se traspusieron en el comunicado de CONSOB Nº 0092543 de 3 de diciembre de 2015). Por tanto, si un inversor examinara los IAP del Emisor y/o del Grupo sin tener en consideración las criticidades susodichas, podría incurrir en un error a la hora de evaluar la situación económica, patrimonial y financiera de la Sociedad. Y ello podría conllevar decisiones de inversión erróneas, no apropiadas ni adecuadas a dicho inversor.

A.2 RIESGOS VINCULADOS A LAS ACTIVIDADES Y AL SECTOR BANCARIO

A.2.1 Riesgos vinculados a la incertidumbre del contexto macroeconómico, financiero y político

Si tuvieran lugar dichos acontecimientos, objeto del presente riesgo que el Emisor considera alta-medianamente probables, podrían repercutir negativamente en la actividad y en las perspectivas de crecimiento del Banco y del Grupo, así como en la situación económica, financiera y patrimonial. El Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son alta-medianamente relevantes.

En la evolución del Emisor y del Grupo BPE, habida cuenta de las actividades características propias del Emisor y de su subsidiaria Etica SGR, influye la situación de los mercados financieros y del contexto macroeconómico, tanto en Italia como en España (zonas geográficas en las que opera el Banco). Hasta la Fecha del Folleto Informativo, todos estos elementos se caracterizan por unos perfiles de incertidumbre significativos que, entre otras cosas, toman en consideración, por un lado, los posibles impactos negativos ligados a las dinámicas que recientemente desencadenó el aumento repentino de los precios de las materias primas y de la energía (y en general, la significativa dinámica inflacionaria), así como el recrudecimiento de las tensiones políticas en todo el mundo y, en especial, las vicisitudes relacionadas con la guerra entre Rusia y Ucrania. Si se concretaran dichos riesgos, podrían provocar efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo BPE.
Por consiguiente, en la rentabilidad y la solvencia del Banco y del Grupo, influye la andadura de factores como las expectativas y la confianza de los inversores, el nivel y la volatilidad de los interés a corto y a largo plazo, las tasas de cambio, la liquides de los mercados financieros, la disponibilidad de capital y su coste, la sostenibilidad de la deuda soberana, los ingresos de las familias e el gasto de los consumidores, los niveles de desempleo, la inflación y los precios de los bienes raíces, ya sea residenciales o comerciales e industriales.
Por lo que se refiere a la situación financiera y política italianas, las previsiones sobre la evolución de la economía del país, disponibles Hasta la Fecha del Folleto Informativo son inciertas y, en particular, se aprecian connotadas de dudas sobre el posible aumento anunciado de los tipos.

El encarecimiento reciente, repentino y significativo de las materias primas y de la energía luego desembocaron en una marcada dinámica inflacionaria generalizada, que todavía no había perdido terreno Hasta la Fecha del Folleto Informativo. Todo ello puede determinar percusiones negativas en el poder adquisitivo y en la propensión al consumo de las familias y, más en general, en la capacidad competitiva de las empresas.
El degenerar de la crisis en las relaciones entre Rusia y Ucrania, que desembocó en la agresión militar contra este último país, volvió a impulsar, de entrada, la dinámica descrita: aumento de precios de las materias primas prime y de la energía, determinado por la adopción de sanciones económicas contra Rusia por parte de varios países occidentales, entre los que figura Italia. Esta situación prosigue Hasta la Fecha del Folleto Informativo. Por tanto, existen significativos factores de incertidumbre en cuanto a la magnitud y la duración de las repercusiones negativas de dicha crisis, a nivel económico global, específicamente por lo que atañe a los abastecimientos de gas natural y otras materias primas (en particular maíz, trigo tierno y fertilizantes), tanto en Italia como en Europa occidental en general.
Dicha situación podría alimentar la desconfianza de los consumidores y de los inversores en un escenario de deterioro general del panorama económico.

Cabe aclarar que los fondos que gestiona Etica SGR también podrían comprender activos financieros de emisores, en cuyas actividades puede influir negativamente la guerra en curso entre Rusia y Ucrania. Por tanto, de la crisis mencionada también podrían derivar disminuciones del valor de las partes de fondos que gestiona Etica SGR.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no está capacitado para efectuar, ni cualitativa ni cuantitativamente, una medición de la exposición de los activos, que están incluidos en los patrimonios

separados de los fondos que gestiona Etica SGR, al riesgo de variaciones negativas de valor debido a las relaciones que mantienen los respectivos emisores y sujetos, que podrían estar vinculados de distintas maneras con Rusia y/o ser objeto de sanciones en potencia en virtud de dichas relaciones.
En general, el elemento de la cartera de propiedad del Grupo, que se ve más expuesta a la evolución general de los mercados, es el de los "activos financieros obligatoriamente valorados al valor justo". El monto total no es particularmente relevante (aproximadamente (alrededor de 29,8 millones de euros Hasta la Fecha del Folleto Informativo), pero pueden sufrir oscilaciones de valor, con los impactos consiguientes en la Cuenta de resultados.
A raíz de los posibles impactos indirectos de la guerra en el valor de las cuotas de los fondos que gestiona Etica SGR, el valor de las cuotas de dichos fondos de los clientes del Banco y de Etica SGR podrían sufrir variaciones negativas.

así como la eventual evolución negativa de los indicadores económicos (en particular, los consumos y el empleo) o el agudizarse de la volatilidad de los mercados financieros, teniendo en cuenta asimismo otros impactos posibles en la economía, que pudiera causar el perdurar del conflicto entre Rusia y Ucrania, para el Banco podrían determinar, entre otras cosas, un incremento del costo de la captación, una disminución del valor de los activos financieros, el deterioro de la cartera de créditos con un aumento de los Créditos deteriorados y de las situaciones de insolvencia y otros costes derivados de devaluaciones y depreciaciones de activos, con la consiguiente disminución de la capacidad de generar ganancias y, por tanto, con posibles efectos negativos en la actividad y en la situación económica, patrimonial y financiera del Banco. Estos mismos podrían influir negativamente en la propensión a invertir en general, con posibles efectos negativos en la actividad y en la situación económica, patrimonial y financiera del Banco y de la subsidiaria Etica SGR.

A.2.2 Riesgos vinculados a la exposición del Emisor a la deuda soberana italiana

Si tuvieran lugar dichos acontecimientos, objeto del presente riesgo que el Emisor considera medianamente probables, podrían provocar efectos negativos considerables en la actividad y en las perspectivas de crecimiento del Banco, así como en la situación económica, financiera y patrimonial. Asimismo, teniendo en cuenta todo lo que queda dicho, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son alta-medianamente relevantes.

El Banco está significativamente expuesto a los valores de renta fija del gobierno italiano (es decir, la deuda soberana italiana). Al 31 de marzo de 2023, el valor nominal de los valores del Estado italianos que poseía en su cartera ascendía a 1.197,5 millones de euros y la incidencia de la deuda soberana italiana frente al total de los activos financieros, denominados como valores equivalía al 90,93%, mientras que su incidencia en comparación con el total del activo de las Cuentas Anuales equivale al 43,17%.

Si el diferencial de rendimiento de los valores estatales italianos empeorara frente a los demás valores soberanos europeos de referencia y/o ante eventuales acciones conjuntas por parte de las más importantes agencias de calificación, llevando aparejada una valoración del mérito crediticio del estado italiano inferior al nivel de categoría de inversión, podrían producirse impactos negativos en la situación de liquidez del Banco.
Y, en lo tocante exclusivamente al paquete de valores del estado, valorados según el principio del valor justo (equivalente al 14,90% del total de los activos financieros y al 7,11% del total del activo al 31 de diciembre de 2022), se producirían impactos negativos en el valor de la cartera y en los coeficientes patrimoniales del Emisor.

Si dichos riesgos se concretaran, podrían repercutir negativamente en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo.

Se deja constancia de que la reciente evolución de la prima de riesgo (spread) entre BTP italiano a diez años y el Bund alemán se vio afectada por el clima de incertidumbre que desencadenaron la guerra ruso-ucraniana y las consecuencias que ya se perciben tanto en la economía real como en la evolución de los mercados financieros. El valor de dicha prima de riesgo (fuente de los datos: https://mercados.ilsole24ore.com/), que permanecía sustancialmente estable antes de que estallara el conflicto (el 3 de enero de 2022 ascendía a 136.6 y a 135,8 el 1° de febrero de 2022), reveló una tendencia al alza, como mínimo hasta el mes de septiembre de 2022 (242,6 al 28 septiembre de 2022). A partir del otoño de 2022, la andadura de estos indicadores primeramente reveló una tendencia a la baja y, luego, comenzó a oscilar: a fines de 2022 ascendía a 210,8, a fines de marzo de 2023 a 185,9 y a fines de abril de 2023 a 187,3.

A.2.3 Riesgo de mercado y riesgo cambiario

De concretarse los acontecimientos, objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probables, podrían provocar efectos negativos en las actividades y en las perspectivas de crecimiento del Banco, al igual que en su situación económica, financiera y patrimonial. El Emisor considera que el riesgo que se expone en el presente Apartado es medianamente relevante.

El Emisor se ve expuesto al riesgo de que el valor de un activo (o un pasivo) financiero disminuya (o aumente) a causa de la evolución de las variables de mercado (a mero título de ejemplo no exhaustivo, *credit spread options*, tipos de interés, vaivenes del mercado de renta variable o tipos de cambio). El Emisor se ve expuesto a dicho riesgo exclusivamente por lo que se refiere sólo a la cartera bancaria (el denominado *Banking Book*), puesto que no posee cartera de negociación (el llamado *Trading Book*). Dichas fluctuaciones podrían ser fruto de cambios en la evolución general de la economía y de los mercados financieros domésticos e internacionales, de políticas monetarias y fiscales, de la liquidez de los mercados a nivel global, de la disponibilidad y del costo de los capitales, de medidas de las agencias de calificación, de acontecimientos políticos locales o internacionales, de conflictos bélicos y de atentados terroristas. Acontecimientos inesperados podrían conllevar pérdidas mayores de las previstas, con posibles efectos negativos en el margen de interés. Asimismo, efectos negativos, incluso de carácter relevante, podrían producirse en el valor de los activos y de los pasivos que posee el Banco y, en consecuencia, en los resultados operativos y en su situación económica, financiera y patrimonial.
La parte ligada al *Banking Book* realmente expuesta al riesgo de mercado (activos financieros valorados al valor justo): al 31 de marzo de 2023, ascendía a 235 millones de euros aproximadamente (el 9,15% del total de los activos financieros) y, al 31 de diciembre de 2022, a 230,5 millones de euros aproximadamente (al 31 de diciembre de 2020, a alrededor de 464,8 millones de euros y al 31 de diciembre de 2021, ascendía a 301 millones de euros aproximadamente). Acontecimientos inesperados podrían conllevar efectos negativos, incluso relevantes, en el valor de los activos y los pasivos de los que es tenedor el Emisor, al igual que en el margen de interés y, por consiguiente, en los resultados operativos del mismo.
De concretarse dicho riesgo, podría causar efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Grupo.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco no posee pasivos financieros valorados al valor justo.

Respecto del riesgo de cambio, hay que precisar que las operaciones de captación y financiación crediticia de la entidad en divisas diversas de euros continúa siendo limitada y se tiende a equilibrarlas en la gestión. A partir del 30 de junio de 2021, también se han de señalar a la Supervisión las exposiciones en operaciones de cambio que se conecten con los subyacentes de las cuotas de organismos de inversión colectiva del ahorro (OICR) que se encuentren en la cartera de valores propio.
El Banco no leva a cabo operaciones de cobertura del riesgo cambiario stricto sensu. En cuanto a los asientos vinculados a las operaciones con la clientela, la mitigación del riesgo se efectúa mediante una política de compensación sustancial de las posiciones abiertas en divisa extranjera.

A.2.4 Riesgos vinculados al sistema informático, a la migración a un nuevo sistema informativo y a su externalización

Si tuvieran lugar los acontecimientos, objeto del presente riesgo que el Emisor considera medianamente probables, podrían repercutir negativamente en la actividad y en las perspectivas de crecimiento del Banco y del Grupo, así como en la situación económica, financiera y patrimonial. El Emisor estima que el riesgo mencionado en el presente Apartado es medianamente relevante.

El 4 y el 5 de marzo de 2023 tuvo lugar la migración al nuevo sistema informativo Core Banking System del proveedor Cedacri S.p.A. Las tareas de optimización, que se efectúan después de la migración y el progresivo lanzamiento de nuevas funciones, continuarán durante los seis meses siguientes (hasta septiembre de 2023). Al respecto, Banca d'Italia y CONSOB, en los ámbitos de sus respectivas incumbencias, tal y como se exponía en el Apartado A.1.6. anterior, solicitaron información al Emisor acerca del estado de ejecución de la migración al nuevo Core Banking System, sobre la resolución de los problemas preexistentes y los errores de funcionamiento que se hayan detectado durante la migración, incluso por lo que se refiere a las relaciones con la clientela y las soluciones definidas.

En particular, durante la migración al nuevo Core Banking System (como es típico en las operaciones de dicha complejidad), se puso de manifiesto la necesidad de adaptar progresivamente nuevas soluciones de software. Por lo general, ello se relaciona con los modos de reconfigurar la estructuración de la base de datos existente y con la progresiva alimentación de subconjuntos de datos de manera acorde a las necesidades funcionales de las nuevas soluciones de software. En cuanto a las repercusiones en las operaciones de la entidad, el problema más importante que se puso de manifiesto estaba vinculado a un error de evaluación de algunos campos numéricos, en las notificaciones periódicas de supervisión al 31 de marzo de 2023. Así, fue necesario efectuar los correctivos correspondientes. Otras cuestiones, cuya corrección y calibración todavía no han concluido hasta la Fecha del Folleto, estriban en: (i) afinar algunos parámetros de calibración del sistema que equivalen aproximadamente al 7% de las aplicaciones; (ii) poner a disposición de los usuarios en el servicio de Online Banking algunos productos, que de todas formas están disponibles en las filiales.
Por otra parte, cabe recalcar que, aguas abajo de la indispensable formación específica que hay que impartir a la plantilla sobre el nuevo Core Banking System, todavía se están efectuando las actividades encaminadas a vehiculizar indicaciones ad hoc, para lograr el uso más correcto de las aplicaciones disponibles en el sistema.

Por consiguiente, en casos de criticidad y/o problemas de funcionamiento o de acceso a los sistemas informáticos, o bien, si tuvieran éxito eventuales ataques informáticos externos u otras violaciones similares, el Emisor se ve expuesto al riesgo de sufrir efectos negativos, incluso de gran envergadura, en la realización de sus actividades y en lo tocante a sus resultados operativos.
Entre los riesgos informáticos más importantes que debe encarar el Banco, figuran: (i) riesgo de disponibilidad de los sistemas y continuidad operativa de los servicios, (ii) riesgo de seguridad TIC, (iii) riesgo referente a los cambios en la TIC, (iv) riesgo de integridad de los datos, (v) riesgos de que se produzcan fraudes internos, (vi) riesgos de que se produzcan fraudes externos, (vii) riesgos operativos con la clientela, (vii) riesgos de realización, entrega y gestión de los procesos, (ix) riesgos inherentes a la confidencialidad de los datos. A dichos riesgos, que están relacionados con la adopción en general de sistemas automatizados para procesar la información, se les suman, por un lado, los demás riesgos ligados a la externalización del sistema informático que, Hasta la Fecha del Folleto Informativo, ha suministrado en virtud del nuevo contrato de externalización celebrado con Cedacri S.p.A. Por otro lado, el sistema se caracteriza por poseer unas funciones, parcialmente diferentes de las que se utilizan para interoperar con los que se usan en la Sucursal española del Banco.

Al tercerizar su sistema informativo, el Emisor está expuesto al riesgo de que el nuevo proveedor no logre garantizar la continuidad operativa y/o el desempeño correcto de las funciones operativas que son objeto de la externalización.

De concretarse las circunstancias susodichas, podrían producirse efectos negativos que repercutirían en las actividades, los resultados operativos, la situación económica, financiera y patrimonial del Banco y del Grupo, así como en la reputación de los mismos.

El Emisor, además, está expuesto al riesgo de conformidad con la normativa (Compliance) de los sistemas, de eventuales problemas de funcionamiento, de accesos no autorizados y de que tengan éxito los ataques informáticos

En particular, por lo que se refiere al sistema informativo ya en desuso, recalcamos que en algunas ocasiones la operatividad del sistema no permitió garantizar la conformidad ininterrumpida de algunos perfiles con la reglamentación del sector (Mifid II, cuestionarios contra el lavado de capitales). En especial:
(i) por lo que atañe al perfilado de los clientes a tenor de la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID), el sistema que el Banco usaba anteriormente no poseía controles de coherencia ni ponía a disposición del usuario controles específicos del reperfilado instrumental de la clientela, ni herramientas de gestión para realizar la monitorización correspondiente. El proveedor anterior del sistema informativo colmó dichas lagunas en los primeros meses de 2022;
(ii) por lo que se refiere a los controles contra el lavado de capitales, el sistema anterior estaba connotado por un número elevado de tareas que había que hacer a mano. Ello repercutió negativamente en los plazos con que se realizaban varias actividades, poniendo de manifiesto lagunas inherentes, en particular, a la implementación eficaz de controles de primer y segundo nivel. El proveedor del sistema informativo anterior puso a punto correctivos específicos durante los primeros meses de 2022.

La violación de la integridad de los sistemas informáticos del Banco podría provocar efectos negativos en la disponibilidad y confidencialidad de la información correspondientes a la entidad y a su clientela, al igual que en la confianza de los clientes del Banco y en la reputación de este, con posibles efectos negativos en su situación económica, patrimonial y financiera.

A.2.5 Riesgos operativos

Si tuvieran lugar los acontecimientos, objeto del presente riesgo que el Emisor considera medianamente probables, podrían repercutir negativamente en la actividad y en las perspectivas de crecimiento del Banco y del Grupo, así como en la situación económica, financiera y patrimonial. El Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son medianamente relevantes.

Acontecimientos internos (por ejemplo, los que se relacionan con las carencias de adecuación o con fallos achacables a los procesos, los recursos humanos y los sistemas internos) y externos (incluidos los que están vinculados con los servicios externalizados que se confían a terceros y el incumplimiento de los niveles mínimos de servicio por parte de los proveedores) que están total o parcialmente fuera del control del Emisor, podrían conllevar consecuencias reputacionales y efectos negativos de cara a la capacidad operativa del Emisor y a los resultados operativos de este último y del Grupo. Si se concretaran dichos riesgos, podrían provocar efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo. Por lo que concierne a las críticas de Banca d'Italia sobre la exposición a los riesgos operativos del Grupo BPE, cfr. el apartado A.1.5 anterior.

El Banco determina el requerimiento patrimonial frente al riesgo operativo utilizando el denominado Método del Indicador Básico (*Basic Indicator Approach* en inglés). Al 31 de diciembre de 2022, el requerimiento de capital del Banco frente a los riesgos operativos ascendía a 14,6 millones de euros aproximadamente. Guarismo al alza, en comparación con el del 31 de diciembre de 2021 que era de 12,1 millones de euros

aproximadamente. Dicha dinámica es la consecuencia del aumento de los volúmenes operativos que tuvieron lugar en 2021, frente al año anterior.
A la luz de lo que queda dicho más arriba, el Emisor se ve expuesto a acontecimientos relacionados, por ejemplo, con la carencia de adecuación o con fallos achacables a los procesos, los recursos humanos y los sistemas internos, con estafas o fraudes, con pérdidas que se originan en la deslealtad de los trabajadores y/o en la violación de procedimientos de control, ataques de virus informáticos, mal funcionamiento de los servicios eléctricos y/o de telecomunicaciones, ataques terroristas e incumplimiento de los niveles mínimos de servicio por parte de los proveedores de servicios externalizados. Dichos acontecimientos, de tener lugar, están total o parcialmente fuera del control del Banco y podrían provocar efectos negativos en la reputación del Emisor, así como en su situación económica, financiera y patrimonial.

En lo tocante a los servicios externalizados, en particular, si los acuerdos contractuales correspondientes se rescindieran o perdieran su eficacia jurídica, el Emisor podría verse en la imposibilidad de formalizar nuevos acuerdos a la brevedad o a condiciones y plazos que no sean peores a los contratos en vigor Hasta la Fecha del Folleto Informativo.

A.2.6 Riesgo de liquidez

Si tuvieran lugar los acontecimientos, objeto del presente riesgo que el Emisor considera medianamente-poco probables, podrían provocar efectos negativos en la actividad y en las perspectivas de crecimiento del Banco y del Grupo, así como en su situación económica, financiera y patrimonial. El Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son medianamente relevantes.

El Banco está expuesto al riesgo de no ser capaz de cumplir con sus compromisos de pago ya sea por incapacidad de encontrar fondos en el mercado o de liquidar sus activos (es el denominado “riesgo de liquidez).
En el ejercicio de 2022, la actividad operativa del grupo BPE determinó una absorción considerable de liquidez que equivalía aproximadamente a 104 millones de euros (frente a una liquidez generada en 2001 de alrededor de 101,4 millones y a la liquidez que no varió sustancialmente en 2020), sobre todo, debido al cierre que tuvo lugar anticipadamente, mediante reembolso, de las operaciones de refinanciación TLTRO III que creó Banca Popolare Etica con el BCE.
Dicha circunstancia determinó una disminución relevante de la caja y de la liquidez disponible al 31 de diciembre de 2022 (54,4 millones de euros) frente al cierre del ejercicio anterior (158,4 millones) y a una disminución del indicador LCR que al 31 de marzo de 2023 equivalía al 360% frente al 390% del 31 de marzo de 2022.

El Emisor se ve expuesto al riesgo de que una evolución negativa de la situación de mercado y del contexto económico general y/o del mérito crediticio del Emisor, o un cambio desfavorable en las políticas de financiación del BCE, puedan conllevar la necesidad de adecuar la situación de liquidez del Banco y del Grupo a los requerimientos que la reglamentación del país, con el paso del tiempo, fue adoptando al trasponer la normativa europea. Ello podría determinar efectos negativos desde el punto de vista de la solvencia. Si dicho riesgo se concretara podría repercutir negativamente en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo.

El Banco está expuesto al riesgo de no poder hacer frente a sus compromisos de pago, si no logra reunir los fondos necesarios en el mercado o liquidar sus propios activos (el denominado “riesgo de liquidez”).

Si evolucionaran negativamente la situación de mercado, el contexto económico general y/o el mérito crediticio del Emisor, incluso a raíz de los impactos que pueden derivar de la guerra entre Rusia y Ucrania, o si se produjera un cambio desfavorable en las políticas de financiación de la BCE (incluida una modificación de los criterios para identificar los tipos de activos admitidos como garantía y/o de las evaluaciones correspondientes, y/o si temporalmente fuera imposible acceder a los mercados de capitales a través de la

emisión de valores de deuda (garantizados o no), si resultara imposible recibir fondos de contrapartes externas, vender determinados activos, proceder al rescate de las propias inversiones o ante la salida de flujos de caja imprevistos y/o si fuera obligatorio prestar mayores garantías, podría ser necesario adecuar la situación de liquidez del Banco a los requerimientos normativos que se adopten paso a paso para aplicar la normativa europea. Ello podría determinar efectos negativos en el perfil de solvencia y, por consiguiente, en la situación económica, financiera y patrimonial del Banco.

A.2.7 Riesgo reputacional

Si se concretaran los acontecimientos, objeto del presente riesgo, que el Emisor considera medianamente o poco probables, podrían provocar efectos negativos en la actividad y en las perspectivas de crecimiento del Banco, al igual que en su situación económica, financiera y patrimonial. El Emisor considera que el riesgo que se expone en el presente Apartado es medianamente o poco relevante.

El Emisor está expuesto al riesgo de que determinados acontecimientos y/o circunstancias, de producirse, den pie a una percepción negativa de la imagen del Emisor. Si dicho riesgo se concretara podría repercutir negativamente en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo.

Una percepción negativa de la imagen del Emisor por parte de clientes, contrapartes, accionistas, inversores o de las Autoridades de Supervisión competentes podría influir en la capacidad del Banco, para conservar o crear nuevas relaciones de negocios y seguir accediendo a recursos de "financiación". En consecuencia, ello repercutiría en los activos y en su cifra de negocios. Dicha percepción negativa puede derivar de eventuales sanciones judiciales o administrativas, de pérdidas financieras relevantes y/o si se interpusiera un procedimiento judicial, tributario o arbitral contra el Emisor, independientemente de que las causas de la demanda sean fundadas o no. A todo ello se suman actividades no coherentes (o que no se perciban como coherentes) con los principios de las finanzas éticas, en las que el Banco se inspira.
A todo lo anterior cabe añadir que existe la posibilidad que un trabajador de la Sociedad se comporte de manera fraudulenta o desleal al realizar su trabajo. Además del riesgo de tener que responder directamente en los tribunales por los daños y perjuicios que provocaren sus trabajadores, la comisión de comportamientos fraudulentos, desleales o abusivos por parte de trabajadores podrían conllevar un daño, incluso de gran envergadura, para la imagen y la reputación de la que BPE goza en su sector de referencia y, más en general, para la confianza que inspira en sus clientes, con un consiguiente efecto negativo en su situación económica, patrimonial y financiera. Para más información sobre los perfiles específicos de riesgo correspondientes al compromiso del Emisor de cara a las temáticas medioambientales, sociales y de gobernanza, cfr. el factor de riesgo A.2.9.

A.2.8 Riesgos vinculados a las declaraciones de preeminencia, a los procesamientos internos y a las afirmaciones sobre el posicionamiento competitivo

De concretarse los acontecimientos, objeto del presente riesgo, que el Emisor considera medianamente o poco probables, podrían provocar efectos negativos en la actividad y en las perspectivas de crecimiento del Banco, al igual que en su situación económica, financiera y patrimonial. El Emisor considera que el riesgo que se expone en el presente Apartado es poco relevante.

El Folleto Informativo contiene algunas declaraciones de preeminencia, previsiones y estimaciones sobre las dimensiones y la evolución del mercado de referencia y sobre el posicionamiento competitivo del Banco, que se basan en la información que la propia entidad procesa y no está supeditada a controles de terceros

independientes. Por tanto, existe el riesgo de que dicha información no represente correctamente los mercados de referencia, su evolución ni el posicionamiento competitivo del Emisor y/o del Grupo.

Si tuvieran lugar dichos acontecimientos, objeto del presente riesgo que el Emisor considera medianamente-poco probable, podrían repercutir negativamente en la actividad y en las perspectivas de crecimiento del Banco y del Grupo, así como en la situación económica, financiera y patrimonial. El Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son de relevancia media.

El Folleto Informativo contiene algunas declaraciones de preeminencia, previsiones y estimaciones sobre las dimensiones y la evolución del mercado de referencia y sobre el posicionamiento competitivo del Banco. Estas se basan en la información que el Banco procesó y que no está supeditada a controles independientes de terceros. Por tanto, existe el riesgo de que la mencionada información no represente correctamente los mercados de referencia, su evolución, ni el posicionamiento competitivo del Emisor y del Grupo. Dicha información, por ejemplo, se aprecia en la descripción de los activos del Banco, de los mercados y del posicionamiento competitivo, de los programas futuros y de las estrategias, así como en las tendencias previstas. Además, los resultados, el posicionamiento competitivo y la evolución del Banco en los sectores de actividad y/o en los distintos territorios podrían sufrir desviaciones, incluso importantes, en el futuro en comparación con las hipótesis que se formulan en dichas declaraciones, a causa de riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores.

Las estimaciones sobre la evolución del mercado y sobre el posicionamiento competitivo están connotadas por un nivel de subjetividad relevante, pues son el resultado de estudios y evaluaciones que efectúa el Emisor. Por tanto, existe el riesgo de que el posicionamiento competitivo del Emisor resulte diferente del supuesto.

A.2.9 Riesgos vinculados a los objetivos de impacto social, medioambiental y de gobernanza del Emisor

Si se produjesen acontecimientos como los que son objeto del presente riesgo, que el Emisor considera medianamente o poco probables, podría sufrir repercusiones negativas en las actividades y en las perspectivas de crecimiento del Banco y el Grupo, así como en la situación económica, financiera y patrimonial. El Emisor considera que el riesgo que se expone en este apartado es poco relevante.

La eventual incapacidad del Emisor para perseguir eficazmente sus objetivos de impacto social, medioambiental y de gobernanza podría provocar un daño, incluso considerable, en la imagen y la reputación de las que goza BPE respecto de los temas ASG y de los principios de las Finanzas Éticas y, más en general, por lo que atañe a la confianza de sus clientes, con el consiguiente efecto negativo en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

En lo tocante a la actual estructura normativa en materia de ASG (ambiental social y de gobernanza), cabe destacar que el Emisor, Hasta la Fecha del Folleto, no está sujeto a la normativa en materia de declaraciones no financieras y no está incluido en los parámetros dimensionales establecidos en la Directiva (UE) 2022/2464 sobre rendición de cuentas societarias de sostenibilidad.
Además, Banca Popolare Etica, Hasta la Fecha del Folleto, no emite productos ni instrumentos financieros, incluidas las Acciones que estén relacionados directamente con uno o varios objetivos ASG específicos.

Dicho eso, tomando en consideración todo lo indicado en el documento ESMA "31-1399193447-441 *Statement on sustainability disclosures in prospecuses*", cabe destacar que el Emisor proporciona al público, más allá de las obligaciones normativas susodichas, información específica sobre sus propios objetivos de impacto social, medioambiental y de gobernanza por medio de (i) el informe de impacto anual y (ii) las Cuentas Anuales integradas de ejercicio del Emisor, que se adjunta a la información financiera del ejercicio, con detalles específicos sobre los temas susodichos.

Además, el Emisor solicitó a Microfinanza Rating S.r.l. que le atribuya una calificación social.
Dicha información ostenta estructuras y contenidos que no están alineados con los formatos ni las metodologías establecidos para redactar las declaraciones no financieras y las rendiciones de cuentas societarias de sostenibilidad.
En general, en cuanto a los temas ASG, los objetivos y las actividades que creó el grupo BPE no están alineados a los que son objeto de la taxonomía que contempla el Reglamento (UE) 2020/852.

Desde este punto de vista tan específico, la información que el Emisor y el Grupo dan a conocer voluntariamente al público sobre los temas ASG, no se pueden comparar directamente con la que presentan las entidades obligadas a publicar declaraciones no financieras y rendiciones de cuentas societarias de sostenibilidad a tenor de la Directiva (UE) 2022/2464.

Por otro lado, el Emisor adoptó su propio Marco de inclinación al riesgo (IAF por su acrónimo en inglés o *Impact Appetite Framework*), como herramienta de monitorización ininterrumpida de los impactos, que define anualmente los objetivos de impacto interior y exterior que el Banco se propone conseguir. Dichos objetivos son objeto de monitorización trimestral por parte del Consejo de Administración.
Si el Banco fuera incapaz de perseguir eficazmente los objetivos de impacto previstos por su propio *Impact Appetite Framework* y, más en general, de operar de conformidad con los principios de las finanzas éticas, la imagen percibida de Banca Etica y del Grupo BPE podrían sufrir repercusiones negativas, así como la confianza de su clientela, con los consiguientes impactos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo.

A.3 RIESGOS VINCULADOS AL MARCO LEGAL Y NORMATIVO

A.3.1 Riesgos vinculados a la obligación de realizar aportaciones ordinarias y extraordinarias a los fondos creados en el ámbito de la regulación de las crisis bancarias

Si se produjeran dichos acontecimientos, objeto del presente riesgo que el Emisor considera alta-medianamente probables, podrían repercutir negativamente en la actividad y en las perspectivas de crecimiento del Banco, así como en su situación económica, financiera y patrimonial. El Emisor estima que el riesgo mencionado en el presente Apartado es alta-medianamente relevante.

El Emisor debe cumplir con la obligación de realizar aportaciones, que impone la normativa que regula la resolución de las crisis bancarias. Toda vez que aumentase el monto de las aportaciones ordinarias que paga el Emisor o si se le requiriesen aportaciones extraordinarias al Banco, la rentabilidad del Emisor disminuiría, Ello repercutiría negativamente en el nivel de los recursos patrimoniales del Banco. Si dicho riesgo se concretara podría afectar la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo.

En el ejercicio de 2022, el Banco pagó 3.665.000 euros en concepto de aportaciones ordinarias y extraordinarias a los fondos de resolución (943.000 euros) y al Fondo Interbancario para la Defensa de los Depósitos (2.721,9 millones de euros).
Las aportaciones ordinarias obligatorias contribuyen a disminuir la rentabilidad y repercuten negativamente en el nivel de los recursos patrimoniales del Banco. No se puede descartar que, en el futuro, aumente el nivel de las aportaciones ordinarias que se requieren al Emisor en relación con la evolución del monto concerniente a los depósitos protegidos y/o relacionados con el riesgo del Banco respecto a la totalidad de los bancos obligados a pagar las mismas aportaciones.

A.3.2 Riesgos vinculados a la captación, conservación y tratamiento de los datos personales

De concretarse los acontecimientos, objeto del presente riesgo, que el Emisor considera poco probables, podrían provocar efectos negativos en las actividades y en las perspectivas de crecimiento del Banco, al igual que en su situación económica, financiera y patrimonial. El Emisor considera que el riesgo que se expone en el presente Apartado es medianamente-poco relevante.

El Emisor está expuesto al riesgo de que las medidas y los procedimientos adoptados, en relación con la normativa sobre la circulación y el tratamiento de los datos personales se revelen inadecuadas y/o no conformes y/o que no se implementen a la mayor brevedad y correctamente. Si este riesgo se produjera, podría causar efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Grupo.

El Emisor está expuesto, en especial, al riesgo de que los datos personales de sus clientes y de otras personas con las que tiene relaciones sufran daños o se pierdan, que los roben, divulguen o sean tratados persiguiendo finalidades diferentes de las que autorizó la clientela, incluso por parte de individuos no autorizados (tanto terceros como trabajadores del Banco). Si dicho riesgo se concretara, podría provocar en la situación económica, financiera y patrimonial del Grupo.
Los hechos mencionados provocarían un impacto negativo repercutiría en la actividad del Banco, así como en términos reputacionales, y podrían conllevar sanciones de las Autoridades competentes, que pueden llegar a un máximo de 20 millones de euros o al 4% de la cifra de negocios mundial total anual del Emisor, correspondiente al ejercicio anterior al que se comprobó la violación, con los consiguientes efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor.

A.3.3 Riesgos vinculados a la no adopción de un modelo de organización, gestión y control a tenor del D.L. 231/2001 por parte de la subsidiaria Cresud S.p.A.

Si tuvieran lugar los acontecimientos, objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera poco probables, podrían tener un impacto relevante en la situación económica, financiera y patrimonial. Habida cuenta de todo lo anterior, el Emisor estima que el riesgo mencionado es poco relevante.

La no adopción del modelo de organización, gestión y control contemplado en el Decreto Legislativo 231/2001 por parte de Cresud S.p.A. (subsidiaria del Emisor, cuyo control asciende al 86,00%) podría exponer a esta sociedad y, en consecuencia, al Grupo BPE (en caso de que se concretaran las condiciones indicadas en el mencionado Decreto Legislativo 231/2001) al riesgo de que se les impongan sanciones pecuniaria y / o la inhabilitación con posibles efectos negativos de carácter tanto reputacionales como económicos, patrimonial y financiero.

El Decreto Legislativo 231/2001 sanciona, a título de responsabilidad de las entidades (entre las que figuran las sociedades de capital), cuando se incurre en infracciones administrativas que dependen de un delito, a menos que la entidad tenga un modelo de organización y gestión adecuado para prevenir dichos delitos.
A la fecha del Folleto Informativo, la subsidiaria Cresud S.p.A. todavía no ha adoptado un modelo organizativo destinado a prevenir esos delitos. Por tanto, no puede acogerse a los eximentes establecidos en el D.L. 231/2001.

B. RIESGOS ATINENTES A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, OBJETO DE LA OFERTA

B.1 RIESGOS VINCULADOS A LA ILIQUIDEZ DE LAS ACCIONES

De tener lugar los acontecimientos, objeto del riesgo susodicho, que según el Emisor poseen una probabilidad media de producirse podrían provocar efectos negativos en la posibilidad real de liquidar la inversión o de liquidarla a precios acordes a las expectativas del inversor. El Emisor considera que el riesgo para el inversor que se expone en el presente Apartado es altamente relevante.

Las Acciones, objeto de la Oferta que se expone en el presente Folleto Informativo no se cotizan ni en un mercado reglamentado italiano o extranjero, ni en otros mercados internacionales, ni en un sistema multilateral de negociación y no tienen un valor de referencia en el mercado. El Emisor no se propone solicitar en el futuro la admisión de las Acciones a la cotización en mercados reglamentados, ni a la negociación en un sistema multilateral de negociación. Además, las Acciones no son objeto de una actividad de internacionalización sistemática por parte del Emisor. Por otro lado, el Emisor no asume compromiso de recompra alguno de las Acciones en el mercado secundario, en caso de que los accionistas le remitan solicitudes de desinversión. Por tanto, los inversores podrían verse en la imposibilidad de revender a terceros sus Acciones, en cuanto las solicitudes de venta podrían no encontrar contrapartida; o bien, podrían tener dificultades para venderlas en un plazo razonablemente corto y/o a precios acordes a sus expectativas. Y, por consiguiente, hasta podrían verse obligados a aceptar un precio muy inferior al de la suscripción.

El 30 de marzo de 2017, el Banco decidió no acogerse a una sede multilateral de negociación (mercado reglamentado o sistema multilateral de negociación), para efectuar la distribución de los instrumentos financieros. Sin embargo, como queda dicho más arriba, el Emisor no asume el compromiso de readquirir las Acciones en el mercado secundario, en caso de que los accionistas le solicitaran efectuar la desinversión Si el inversor pone de manifiesto la voluntad de liquidar su inversión, el Banco, de forma completamente discrecional, puede decidir comprar las Acciones con contrapartida directa al precio de emisión de las nuevas acciones, precio actual en el momento en que estime la solicitud de venta. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el precio de emisión de las acciones y, por tanto, de suscripción por parte del inversor, asciende a 61,00 euros, pero no hay certidumbre de que dicho precio se mantenga en el futuro. Por tanto, la reventa de las acciones podría producirse a un precio incluso muy inferior al de subscripción. El Emisor despacha las solicitudes de recompra que le remiten sus accionistas, ciñéndose a su orden cronológico de adquisición.

Sin embargo, la adquisición de acciones propias por parte del Banco:

a) no se puede efectuar, bajo ningún concepto, sin la autorización específica de Banca d'Italia al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR;

b) de contar con dicha autorización, se puede efectuar dentro de los límites cuantitativos que se indiquen en la autorización susodicha;

c) de contar con dicha autorización, en base al Derecho Civil, se puede efectuar a tenor de lo preceptuado en el artículo 2529 del Código Civil, sin superar los límites del Fondo para adquisición de acciones propias, que se alimenta con las provisiones ad hoc que acuerda la Junta General de Socios.

El Emisor recibió la autorización de Banca d'Italia, al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR, para readquirir acciones propias por un importe nominal máximo, fijado de antemano en 545.000 euros (importe que comprende los instrumentos que ya figuran en cartera), después de deducir el importe correspondiente a la suscripción de nuevos instrumentos de capital primario de nivel 1.

En base a una interpretación de las disposiciones relevantes, la autorización se considera otorgada permanentemente, excepto cuando el Banco autorizado se proponga modificar el monto máximo predefinido para las recompras. En ese caso, es necesario presentar una nueva solicitud de autorización. Todo ello, sin perjuicio de las decisiones que pueda tomar la Autoridad de Supervisión (por ejemplo, después de las valoraciones periódicas del SREP), si se modificara la situación patrimonial de supervisión del Banco. Sin

embargo, no hay seguridad alguna de que, en el futuro, no se aprueben medidas que repercutan en la autorización para disminuir los Fondos Propios al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR.
El monto máximo del Fondo para adquirir acciones propias, conforme a lo acordado por la Junta General de Socios del Emisor asciende a 2.652.000 hasta la Fecha del Folleto Informativo. La capacidad operativa de dicho Fondo (es decir, la parte que se puede usar en cada oportunidad, equivale a la diferencia entre el citado importe de 2.652.000 euros y el monto de las acciones propias en cartera), sin perjuicio de su monto máximo, disminuye cada vez que el Banco adquiere acciones propias y, viceversa, aumenta cada vez que el Banco vende acciones propias (en cartera puesto que las había comprado anteriormente).

Ello quiere decir que, si el Emisor no emitió nuevas acciones, no podrá adquirir acciones propias cuyo monto sea superior a 545.000, aun cuando la capacidad operativa del Fondo para comprar acciones propias sea superior al mismo. En cambio, si se suscribieron acciones de nueva emisión, el Emisor concretamente podría adquirir acciones propias sin rebasar el límite más bajo entre:

(i) la suma del importe autorizado a tenor del artículo 77 y 78 del CRR (545.000) y del contravalor de las Acciones de nueva emisión efectivamente suscritas, después de que se extiende la citada autorización al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR

y

(ii) la capacidad operativa del Fondo para adquirir acciones propias.

Dado que el límite máximo citado de 545.000 euros se debe tomar en consideración tras deducir el importe correspondiente a la suscripción de nuevos instrumentos de capital primario de nivel 1, el contravalor real de las readquisiciones de acciones propias que el Emisor puede efectuar todavía a tenor de dicha autorización, no se puede calcular teóricamente Hasta la Fecha del Folleto.

Si el Banco no procede a comprar las Acciones con contrapartida directa, el inversor tendrá la posibilidad de venderlas, siempre y cuando el titular de las Acciones logre encontrar, por su cuenta, a alguien interesado en comprarlas.
Tomando en consideración todo lo expuesto más arriba, los titulares de las Acciones, objeto de la Oferta, podrían tener dificultades para negociar con los instrumentos financieros que son objeto de la presente Oferta, o verse en la imposibilidad de hacerlo, pues los pedidos de venta podrían no encontrar contrapartidas.

B.2 RIESGOS VINCULADOS A LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Si tuvieran lugar dichos acontecimientos, objeto del presente riesgo que el Emisor considera alta-medianamente probable, podría provocar efectos negativos en la rentabilidad de la inversión en Acciones, sin perjuicio de que se asienten en el rubro de las reservas los beneficios no distribuidos constituyen una ampliación del patrimonio que mejora la situación económica, financiera y patrimonial del Banco y, por consiguiente, del valor del patrimonio neto que conllevan las Acciones. El Emisor estima que el riesgo mencionado para el inversor en el presente Apartado es mediano-altamente relevante.

El Emisor, desde el momento de su constitución hasta la Fecha del Folleto Informativo, nunca ha adoptado formalmente una política de dividendos. En la realidad de los hechos, la Junta General de Socios del Emisor, desde la constitución, ha venido persiguiendo una política tendente a reforzar el capital de la Sociedad, por lo que atañe al destino de los beneficios. Efectivamente, desde la constitución del Banco hasta la Fecha del Folleto Informativo, la Junta General de Socios nunca acordó la distribución de beneficios entre los socios en concepto de dividendos, independientemente de los resultados conseguidos. Asimismo, cabe precisar que el Plan Estratégico 2021-2024 del Banco no contempla el pago de dividendos en dinero. Por tanto, se hace hincapié en el riesgo de que los dividendos tampoco se distribuyan en el futuro.
Al respecto, cabe evidenciar que Banca d'Italia, en su comunicado de 13 de marzo de 2013, recomendó a los bancos que, aun cuando posean beneficios distribuibles, adopten políticas de distribución de dividendos que

permitan conservar (a nivel individual y consolidado) unas condiciones de adecuación patrimonial, actual y prospectiva, que sean coherentes con la totalidad de los riesgos asumidos, e idóneas para favorecer la alineación a los requerimientos prudenciales que establecen la CRD y la CRR y para garantizar la cobertura de los niveles de capital interno calculados en el marco del ICAAP.
Además, la Circular Nº 285/2013 de Banca d'Italia establece medidas de conservación del capital que permiten limitar la distribución de beneficios.
Por tanto, aunque haya beneficios distribuibles, la capacidad del Emisor de distribuir dividendos depende asimismo de la obligación de cumplir con los requerimientos patrimoniales preceptuados por las leyes y/o los reglamentos que son de aplicación al Banco, o bien, con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión y las recomendaciones generales o particulares que estas hayan aprobado en su momento. Al respecto, cabe destacar que, por medio de un comunicado del 16 de diciembre de 2020, Banca d'Italia, ante el perdurar de la pandemia de COVID-19 – siguiendo la recomendación del BCE de 15 de diciembre de 2020 – por último, recomendó a los bancos italianos menos significativos que, hasta el 30 de septiembre de 2021, entre otras cosas, (i) se abstuvieran de reconocer o pagar dividendos, o bien, que limitaran el importe al menor entre el 15% de los beneficios acumulados desde 2019- 2020 o a 20 puntos básicos del coeficiente de CET1; y (ii) se abstuvieran de reconocer o pagar dividendos provisionales a cuenta de las ganancias de 2021. El 1º de octubre de 2021, cuando dispuso la abrogación del comunicado, de todas formas Banca d'Italia exhortó a los bancos menos significativos (i) a seguir siendo prudentes a la hora de decidir las políticas distributivas y de recompra de acciones, analizando atentamente la sostenibilidad de su modelo de negocios y (ii) a no infravalorar el riesgo de que, cuando dejen de estar en vigor las medidas de apoyo que se adoptaron para responder a la pandemia de COVID-19, otras pérdidas puedan impactar en sus respectivas trayectorias patrimoniales.
Además, Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no es posible descartar el riesgo de que se produzcan acontecimientos tales que obligue a las Autoridades de Supervisión a publicar nuevas recomendaciones que podrían provocar el efecto de impedir o postergar (total o parcialmente) la distribución de dividendos y/o reservas.
Según todo lo establecido en los Estatutos Sociales, los beneficios netos que arrojen las Cuentas Anuales se han de repartir de la siguiente manera:

a) un porcentaje no inferior al que preceptúa la Ley está destinada a la Reserva Legal;
b) un porcentaje, conforme a las resoluciones que adopte la Junta Ordinaria a propuesta del Consejo de Administración, se destina a la Reserva Estatutaria. Dicho porcentaje no puede ser inferior al 10% de los beneficios netos.

Los beneficios, después de las provisiones destinadas a las reservas mencionadas, se pueden destinar como se detalla más abajo:

1) a los Socios, en concepto de dividendo, según la cuantía que pueda establecer anualmente la Junta de Socios a instancias del Consejo de Administración;
2) para obras de beneficencia o varias formas de asistencia y apoyo a la economía social, con arreglo a las finalidades que persigue el Banco, a tenor del art. 5 de los Estatutos. Dicho porcentaje, cuya cuantía acuerda la Junta de Socios (pero sin superar el 10% de los beneficios remanentes), se reparte a discreción del Consejo de Administración, tras consultar el dictamen del Comité Ético.

Si hubiera beneficios remanentes, a petición del Consejo de Administración, no sólo se puede destinar a dividendos, sino también a incrementar la reserva estatutaria u otras reservas, o al fondo para comprar o reembolsar las acciones de la Sociedad al precio que se fije según lo preceptuado en las leyes.

B.3 RIESGOS VINCULADOS A LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE OFERTA DE LAS ACCIONES

Si tuvieran lugar los acontecimientos, que son objeto del presente riesgo que el Emisor considera altamente probable, podrían repercutir negativamente en la rentabilidad de la inversión en Acciones. El Emisor considera que el riesgo mencionado en el presente Apartado es altamente relevante.

Las Acciones no se cotizan en un mercado reglamentado, ni en un sistema multilateral de negociación. Por tanto, no poseen un valor de referencia de mercado y no hay información periódica disponible acerca de su valor.

La Junta General de Socios del 14 de mayo de 2022, durante la cual se aprobaron las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2021, a propuesta del Consejo de Administración, fijó el precio de emisión de las Acciones que se ofrecen con el presente Folleto. Y no lo actualizó al aprobar las Cuentas Anuales de 2022. Por consiguiente, como se basa en valoraciones que se remontan a 2021, el precio de oferta de las Acciones podría resultar sobrevalorado en comparación con una tasación que se llevó a cabo a la Fecha del Folleto, usando la misma metodología, pero con parámetros puestos al día (en primer lugar, la tasa de actualización de los flujos financieros esperados) y tomando en consideración los cambios significativos que se produjeron en el mismo escenario de los mercados financieros de referencia (sobre todo, las Autoridades Monetarias cambiaron de política de los tipos de interés). Es inevitable que resulten menos ventajosos que los que se tomaron como referencia en 2021. Además, cabe subrayar que la evaluación de las Acciones efectuada en 2021 no tuvo en cuenta ningún factor de descuento que tengan presente el hecho de que las Acciones no se cotizan en ningún mercado reglamentado ni en los sistemas de negociación multilateral o MTF (por su acrónimo en inglés "multilateral trading facilities»). Además, el Emisor no asume compromisos de recompra (la denominada prima de riesgo de liquidez o liquidity risk premium). Todo ello habría determinado un valor de las Acciones inferior al que se definió en 2021.

El Emisor, a efectos de determinar el precio de oferta de las Acciones, usó un método que se basa en el Free Cash Flow to Equity Model (FCFE), con el cálculo del capital en exceso en términos de CET1. La adopción de dicha metodología en lugar del Dividend Discount Model se debe a las previsiones de que el Banco no habría pagado dividendos a los accionistas. Por consiguiente, no se tomaron en consideración evaluaciones basadas en otras metodologías, como la del patrimonio neto tangible, la de los múltiplos o la de las transacciones comparables. Dichos criterios, incluso, habrían podido determinar evaluaciones considerablemente diferentes, en comparación con el valor que se usa para fijar el precio de oferta de las Acciones. Con el objeto de ofrecer una información completa, en el Folleto se puede apreciar un cotejo entre los múltiplos Price/Earnings (P/E) y Price / Book Value (P/BV) del Emisor (que respectivamente ascienden a 8,89 y a 0,69) y los de una muestra de bancos cotizados y no cotizados, que se consideran comparables. Este cotejo pone de manifiesto que (i) el múltiplo P/E del Emisor (8,89) se ubica considerablemente por encima del valor medio (5,40) y del valor mediano (5,53) de los múltiplos P/E de la muestra de los bancos que cotizan en la Bolsa, y (ii) que el múltiplo P/BV del Emisor (0,69) se ubica por encima del valor medio (0,50) y del valor mediano (0,47) de los múltiplos P/BV de la muestra de los bancos cotizados. Por tanto, teniendo en cuenta dichos multiplicadores, la suscripción o la adquisición de Acciones del Emisor resulta más cara que los valores que arrojan la media y la mediana de los bancos comparables.

No se puede descartar que, en el futuro, el valor de la Acciones disminuya, considerablemente incluso, en comparación con el actual, hasta llegar al valor cero, con los consiguientes impactos negativos (que pueden ser relevantes) en el precio de reventa de las acciones por parte de los inversores.

Además, el precio de emisión de nuevas Acciones, en el futuro, en caso de que se amplíe el capital social (ya sea mediante campañas extraordinarias de capitalización o no) podría diferir y llegar a ser rotundamente inferior al precio de Oferta de las Acciones (teniendo en cuenta, entre otras cosas, las varias interpretaciones posibles y/o que se puedan aprobar nuevas disposiciones normativas y de supervisión que repercutan en el CET1 y, en consecuencia, en los resultados del método FCFE).

B.4 RIESGOS VINCULADOS A LOS MECANISMOS DE SANEAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS CRISIS DE LAS ENTIDADES BANCARIAS

Si tuvieran lugar dichos acontecimientos, objeto del presente riesgo que el Emisor considera medianamente-poco probable, repercutirían negativamente en el valor de la inversión en Acciones. El Emisor estima que el riesgo mencionado en el presente Apartado es medianamente-poco relevante.
Invertir en Acciones implica asumir riesgos típicos, relacionados con toda inversión en capital de riesgo. Invertir en acciones conlleva hacerse cargo de los riesgos típicos de toda inversión; a saber: se puede perder el capital invertido, incluso en su totalidad. Entre otras cosas, si el Emisor, en el futuro, fuere sometido a procedimientos de liquidación forzosa administrativa, si tuviere problemas graves de liquidez o de solvencia o si corriere dicho riesgo, habría que aplicar medidas de "resolución", entre las que figura la recapitalización interna o "*bail-in*".

El Decreto 180 y el D.L. de 16 de noviembre de 2015, Nº 181, parte ejecutiva de la Directiva BRRD *(Banking Resolution and Recovery Directive*), establecen que si un banco sufre problemas graves de liquidez o solvencia o si corriera dicho riesgo, las Autoridades competentes están facultadas para aplicar varias medidas encaminadas a sanear la situación, siempre y cuando estén dados los supuestos para efectuar una liquidación forzosa administrativa. Entre ellas, figura la denominada "recapitalización interna" (o *bail-in* en inglés), que consiste en el poder de disminuir el valor nominal de las acciones, incluso hasta el valor cero, y en devaluar los créditos con dicho banco, convirtiéndolos en acciones, para absorber las pérdidas y recapitalizar al banco en dificultades o una nueva entidad que continué sus funciones esenciales. Por tanto, si en el futuro el Banco se encontrase en problemas graves de liquidez o solvencia o si corriera dicho riesgo y fuera sometido a la aplicación del *bail-in*, los suscriptores de las Acciones (al igual que los demás accionistas del Banco Hasta la Fecha del Folleto), se verían expuestos al riesgo de que su participación sufriera un efecto dilutivo considerable, toda vez que otros pasivos fueran convertidos en acciones aplicando tasas de conversión desfavorables para ellos.

B.5 RIESGOS VINCULADOS A CONFLICTOS DE INTERÉS INHERENTES A LA OFERTA

Si tuvieran lugar los acontecimientos, objeto del presente riesgo, que el Emisor considera medianamente probables, podrían repercutir negativamente en las condiciones de la Oferta. El Emisor considera que el riesgo mencionado en el presente Apartado es medianamente relevante.

El Banco asume a la vez el papel de Emisor y vendedor de las Acciones, de responsable de la colocación y colocador de las mismas existe, desde este punto de vista, un conflicto de interés. Dicho conflicto de interés podría perjudicar las finalidades de la Oferta.

El Emisor coloca directamente las Acciones para su suscripción y para ponerlas a la venta, a través del sistema de gestión que se centra en Monte Titoli. Dado que el Banco asume, al mismo tiempo, el papel de Emisor y vendedor de las Acciones, de responsables de su colocación y de colocador de las mismas, desde este punto de vista, existe un conflicto de interés.

B.6 RIESGOS VINCULADOS A LA NO CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

De concretarse los acontecimientos, objeto del presente riesgo, que el Emisor considera poco probables, podrían provocar efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. El Emisor considera que el riesgo que se expone en el presente Apartado es poco relevante.

La Oferta que se expone en el presente Folleto Informativo está encaminada a realizar una campaña extraordinaria para reforzar los Fondos Propios y ampliar la base de socios del Emisor, en virtud del régimen de capital variable de las sociedades cooperativas, como Banca Popolare Ética.

Por tanto, de manera similar a las ampliaciones de capital divisibles, la realización de la Oferta dará lugar a una ampliación de capital del Emisor por un importe correspondiente al valor nominal real que hoy representa la totalidad de las nuevas acciones emitidas, que se asignarán a quienes las suscriban. Del mismo modo la reserva de sobreprecio de las acciones del Emisor se incrementará con todas las sumas de dinero que el Emisor cobre en concepto de sobreprecio aplicado a las Acciones asignadas a los suscriptores de la Oferta.

Aunque no se haya fijado un límite ni mínimo ni máximo para efectuar la ampliación del capital social, el Emisor considera qué podrá llevar a cabo una ampliación del capital social de 6 millones de euros en el marco de la Oferta. De no conseguir dicho objetivo, podría tener que hacer frente a efectos negativos en relación con la futura expansión de los niveles de financiación del banco. Y, por tanto, ello también podría producir efectos negativos en la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y del Grupo.

Efectivamente, en el nivel cuantitativo de las financiaciones a la clientela que es posible efectuar, en cada ocasión, influye entre otras cosas la necesidad de cumplir con los requerimientos patrimoniales de supervisión, dado que (i) la financiación a los clientes constituye una exposición al riesgo para el Banco prestamista y (ii) los coeficientes patrimoniales de supervisión del Emisor y del Grupo se construyeron como una relación existente entre los Fondos Propios en el numerador (CET1 Capital, Tier 1 Capital, Capital Total) y el monto de los activos que constituyen Exposiciones Ponderadas por el Riesgo (o RWA) en el denominador.

Dado que el capital social y la reserva de sobreprecio de las acciones, a tenor de la normativa prudencial en vigor, son elementos de capital de Nivel 1, los aumentos de dichos elementos patrimoniales que conseguirá el Emisor en el marco de la Oferta, determinarán en gran parte los futuros aumentos de las financiaciones a la clientela, mientras el Banco, al mismo tiempo, podrá seguir (i) cumpliendo con los requerimientos patrimoniales de supervisión y (ii) cumpliendo con los niveles de exposición al riesgo que asumiera en el marco del Marco de inclinación al riesgo (*Risk Appetite Framework*).
Dado que los activos de financiación a la clientela es una partida relevante de los ingresos, perteneciente a la Cuenta de resultados (intereses activos), contribuyen a determinar de forma significativa los resultados del ejercicio del Emisor y del Grupo.

Por tanto, si el Emisor no lograra conseguir el objetivo que se había planteado, en el marco de la Oferta, esto es, una captación de 6 millones de euros, el resultado influiría negativamente en su capacidad futura de expandir la financiación a la clientela y, por consiguiente, la capacidad de generar ingresos (y beneficios) a partir de dicha actividad, con consecuencias negativas para la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor. Además, si la captación conseguida con la Oferta fuera inferior a los 6 millones de euros que espera conseguir el Emisor, podrían disminuir los nuevos recursos que están a disposición del Emisor, con el riesgo consiguiente para el mismo de no poder concretar sus objetivos estratégicos, ni reforzar sus propios coeficientes patrimoniales (*capital ratios*). Todo ello, con los consiguientes efectos negativos en la situación económica patrimonial y financiera.

PARTE B

INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

CAPÍTULO 1 - RESPONSABLES, INFORMACIÓN REMITIDA POR TERCEROS, DICTÁMENES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

1.1 Responsables del Folleto Informativo

La responsabilidad de que la información y los datos que se publican en el Folleto Informativo sean conformes a la verdad y estén completos la asume el Emisor. Es decir, "Banca Popolare Etica S.c.p.a.", con domicilio legal en Padua (Provincia de Padua), Vía Niccolò Tommaseo nº 7, en calidad de emisor, oferente y colocador de los instrumentos financieros objeto de la Oferta.

1.2 Declaración de responsabilidad

El Emisor, en calidad de persona jurídica responsable del Folleto Informativo, declara que, según los conocimientos que obran en su poder, la información que figura el Folleto Informativo es conforme a los hechos y que no contiene omisiones que puedan alterar su sentido.

1.3 Declaraciones o informes de expertos

El Folleto Informativo no incluye declaraciones ni informes de expertos, excepto por lo que atañe a los reportes de la Sociedad de Auditoría sobre las Cuentas Anuales Consolidadas de 2022, las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021 y las Cuentas Anuales Consolidadas de 2020.

1.4 Información remitida por terceros

Una parte de la información que se publica en el presente Folleto Informativo procede – como se indica expresamente – de fuentes de terceros. En particular, detallamos la siguiente información proveniente de terceros que contiene el Folleto Informativo:

FUENTE	TEMA
Associazione Bancaria Italiana (ABI): - *ABI Monthly Outlook*, marzo y octubre de 2022, abril de 2023	Estudios y estadísticas del sector bancario
Banca d'Italia: - Bancos e instituciones financieras: distribución territorial del 31 de marzo de 2023	Estudios y estadísticas del sector bancario
- Bancos e instituciones financieras: Depósitos – por provincia y sector de los clientes del 31 de marzo de 2023 y Financiaciones – por provincia de sucursal y sector de los clientes del 31 de marzo de 2022	Estudios y estadísticas del sector bancario
- Informe de estabilidad financiera nº 1, abril de 2023	Estudios y estadísticas del sector bancario
- Informe de estabilidad financiera nº 1, abril de 2022	
- Informe de estabilidad financiera nº 1, abril de 2021	Estudios y estadísticas del sector bancario
- Proyecciones macroeconómicas para la economía Italiana	Estudios y estadísticas del sector bancario Estudios y estadísticas del sector bancario
PROMETEIA: Previsión de las cuentas anuales bancarias octubre de 2022	Estudios y estadísticas del sector bancario

https://mercados.ilsole24ore.com/	Seguimiento de la prima de riesgo (spread) entre los BTP italianos a diez años y los Bund alemanes a 10 años
https://bloomberg.com/	Múltiplos de P/E y P/BV de bancos italianos que cotizan en la Bolsa
MicroFinanza Rating S.r.l.	Calificación institucional asignada al Emisor. Calificación social asignada al Emisor.

Los reportes "*ABI Monthly Outlook*" están disponibles pública y gratuitamente en la página Web de la Associazione Bancaria Italiana (ABI): https://www.abi.it/download/abi-monthly-outlook-maggio-2023/

Los Informes de estabilidad financiera y las estadísticas mencionadas correspondientes a "bancos e instituciones financieras" están disponibles pública y gratuitamente en la página Web de Banca d'Italia https://www.bancaditalia.it/
Los Informes de estabilidad financiera están disponibles para su consulta en la página Web: https://www.bancaditalia.it/pubblicazioni/rapporto-stabilita/index.html
Las estadísticas sobre los bancos e instituciones financieras están disponibles en la página Web: https://www.bancaditalia.it/statistiche/tematiche/moneta-intermediarios-finanza/intermediarios-financieros/index.html
Las proyecciones macroeconómicas para la economía italiana están disponibles pública y gratuitamente en la página Web de Banca d'Italia: https://www.bancaditalia.it/
Las proyecciones macroeconómicas están disponibles en la página Web de Banca d'Italia: https://www.bancaditalia.it/pubblicazioni/proiezioni-macroeconomiche/index.html?dotcache=refresh

Las previsiones de las cuentas anuales bancarias de Prometeia están disponibles en la página Web: https://www.prometeia.com/it/home. Para acceder hay que registrarse. El servicio es de pago.

Los datos correspondientes la prima de riesgo (spread) entre los BTP italianos a diez años y los Bund alemanes a 10 años están disponibles pública y gratuitamente en la página Web del Sole24Ore, (cfr. más arriba).

Los datos sobre los múltiplos P/E y P/BV de los bancos italianos que cotizan en el parqué bursátil se pueden encontrar en la página web del proveedor de servicios de pago Bloomberg. Se puede acceder a los mismos tras registrarse en la página Web susodicha.

Las calificaciones institucional y social que MicroFinanza Rating S.r.l. asignó al Emisor no están disponibles para el acceso del público. Sí están disponibles en la página Web de MicroFinanza Rating S.r.l. https://www.mf-rating.com/reports/ - la consulta es de pago y hay que registrarse.

Excepto las calificaciones institucional y social (que el Banco encargo a MicroFinanza Rating S.r.l.), el Emisor no encargó ninguno de los datos de terceros que se mencionan en el presente Apartado.

El Emisor confirma que dicha información se reprodujo fielmente y que, según los datos que obran en su poder o que haya logrado comprobar en base a la información publicada por las fuentes mencionadas de terceros, no se omitieron hechos que pudieran volver la información publicada inexacta o engañosa.

1.5 Declaración del Emisor

El Emisor declara que:

i) el Folleto Informativo fue aprobado por CONSOB en calidad de autoridad competente, al amparo del Reglamento (UE) 2017/1129,
ii) CONSOB aprobó el Folleto Informativo solo porque corresponde a los requerimientos de presentar información completa, comprensible y coherente que impone el Reglamento (UE) 1129/2017, y
iii) dicha aprobación no se ha de considerar como un aval para el Emisor, objeto del Folleto Informativo.

CAPÍTULO 2 – REVISORES LEGALES

2.1 Revisores legales del Emisor

Para los ejercicios 2020-2028 la sociedad encargada de la auditoría legal de las cuentas del Emisor es Deloitte & Touche S.p.A., con domicilio legal en Vía Tortona nº 25, Milán, inscrita bajo el nº 132587 en el Registro de los Revisores legales que se conserva en el Ministerio de Economía y Hacienda. El encargo para que efectuara la auditoría legal de las Cuentas Anuales del ejercicio del Emisor y de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BPE, para los ejercicios que van del 31 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2028 se le otorgó a Deloitte & Touche S.p.A. – en base a la propuesta motivada del Colegio de Censores de Cuentas – en la Junta de Socios del 18 de mayo de 2019.

Deloitte & Touche S.p.A. llevó a cabo la auditoría contable de las Cuentas Anuales de ejercicio y de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2022, de las Cuentas Anuales de ejercicio y de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021 y de las Cuentas Anuales de ejercicio y de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2020, cuyos informes se extendieron, respectivamente, el 12 de abril de 2023, el 13 de abril de 2022 y el 14 de abril de 2021.

Los elementos clave del informe sobre las cuentas anuales consolidadas del grupo BPP fueron:

a) por lo que se refiere a las cuentas anuales consolidadas de 2022, "***la clasificación y valoración de los créditos a la clientela en concepto de financiación, valorados al coste amortizado según los asientos de las cuentas anuales***", habida cuenta de la envergadura del monto, de la complejidad de los procesos de monitorización de la calidad del crédito y de las estimaciones de las pérdidas esperadas que adoptó el Grupo, el cual además tuvo en cuenta el contexto macroeconómico actual y la relevancia de los elementos subjetivos ínsitos en dichos procesos;

b) respecto de las cuentas anuales consolidadas de 2021, la "***clasificación y valoración de los créditos a la clientela, valorados al coste amortizado y el proceso correspondiente de determinación de los ajustes de valor***", habida cuenta de la envergadura del monto de los créditos a la clientela asentados en las cuentas anuales, de la complejidad del proceso de estimación que adoptaron los Administradores y las circunstancias vinculadas al contexto de emergencia de la pandemia, que hicieron que la situación fuera particularmente crítica y se viera expuesta a otros elementos subjetivos; la identificación de las exposiciones que sufrieron un aumento importante del riesgo crediticio y la consiguiente clasificación de los *stages* establecidos en la NIIF 9;

c) por lo que atañe a las cuentas anuales de 2020, la "***clasificación y valoración de los créditos a la clientela, valorados al coste amortizado y el proceso correspondiente de determinación de los ajustes de valor***", habida cuenta de la envergadura del monto de los créditos a la clientela asentados en las cuentas anuales, de la complejidad del proceso de estimación que adoptaron los Administradores y de las circunstancias vinculadas al contexto que marcó la emergencia pandémica, que volvió particularmente crítica y expuesta a nuevos elementos de subjetividad, la detección de las exposiciones que sufrieron un aumento importante del riesgo crediticio y la consiguiente clasificación de los *stages* establecidos en la NIIF 9.

Durante el periodo al que se refiere la información financiera correspondiente a los ejercicios pasados, incluidos en el Folleto Informativo (i) no se hicieron observaciones ni se rechazó extender certificado alguno por parte de la Sociedad de Auditoría ni sobre las cuentas anuales del ejercicio del Emisor ni sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo que se sometieron a auditoría legal, ni sobre los informes financieros semestrales, ni los informes semestrales consolidados, sometidos a auditoría contable limitada; (ii) la Sociedad de Auditoría no remitió a la Sociedad notificación alguna acerca de resultados significativos que hayan surgió durante la realización de la auditoría contable; y (iii) la Sociedad de Auditoría, durante la realización de la auditoría contable, no detectó carencias en el control interno del Banco.

Las Cuentas Anuales de ejercicio de 2022, las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021 y las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021, que adjuntan el informe la Sociedad de Auditoría, se considerarán incluidos en el Folleto Informativo a título de referencia, al amparo del artículo 19, ap. 1, del Reglamento 1129 y están a disposición del público gratuitamente para su consulta en las siguientes páginas Web:

Cuentas Anuales Consolidadas	Enlace directo al documento
2022	https://www.bancaetica.it/app/uploads/2023/04/Bilancio-Consolidado-Banca-Etica-2022.pdf
2021	https://www.bancaetica.it/app/uploads/2022/05/Bilancio_Consolidado_2021.pdf
2020	https://www.bancaetica.it/app/uploads/2022/01/Bilancio_Consolidado_2020.pdf

2.2 Información sobre las relaciones con los revisores legales de las cuentas

Durante el periodo, al que se refiere la información financiera correspondiente a los ejercicios pasados citados en el Folleto Informativo, el Emisor no revocó el encargo encomendado a la Sociedad de Auditoría KPMG S.p.A. ni a la Sociedad de Auditoría Deloitte & Touche S.p.A. Estas tampoco renunciaron al encargo en cuestión.

CAPÍTULO 3 – FACTORES DE RIESGO

Para una descripción de los Factores de Riesgo correspondientes al Emisor y al Grupo BPE, así como al mercado en que operan y a las Acciones, objeto de la Oferta, cfr. la Parte A – "Factores de riesgo" del Folleto Informativo.

CAPÍTULO 4 –INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR Y EL GRUPO BPE

4.1 Denominación legal y comercial del Emisor y del Grupo

La denominación legal y comercial del Emisor es “Banca Popolare Etica – Società cooperativa per Acciones”; de manera abreviada “Banca Etica” o “BPE”.
La denominación del grupo bancario es “Grupo Bancario Banca Popolare Etica” o “Grupo BPE”. El Emisor es la cabeza del grupo.
Forman parte del Grupo Bancario el Emisor, la sociedad subsidiaria Banca Etica SGR S.p.A. y la sociedad subsidiaria Cresud S.p.A.
(El Emisor posee el 86,00% del capital social de esta última).

4.2 Ciudad y número de Registro del Emisor e identificador de entidad jurídica (LEI)

El Emisor está inscrito en el Registro Mercantil de Padua bajo el número 256099, REA – Registro Económico Administrativo de la Cámara de Comercio de Padua bajo el número PD – 256099.
Identificador de la persona jurídica (Código LEI) del Emisor es 549300DI8RATWW2KQO25.
El Emisor está inscrito el Registro de los bancos y en el Registro de los grupos bancarios en calidad de cabeza del Grupo Bancario Banca Popolare Etica bajo el número 5018.7.

4.3 Fecha de constitución y duración del Emisor

El 1° de junio de 1995 se constituyó la Sociedad Cooperativa de responsabilidad limitada “Verso la Banca Etica”, como herramienta técnica y operativa, encaminada a la constitución de Banca Etica. Por medio de la resolución de la Junta General Extraordinaria de 30 de mayo de 1998, la Cooperativa “Verso la Banca Etica” se transformó en Banca Popolare Etica. La duración del Banco se estableció hasta el 31 de diciembre de 2100. La Junta General Extraordinaria tiene la facultad de prorrogar su duración.

4.4 Domicilio legal y persona jurídica del Emisor, legislación en base a la que opera, país en el que está registrado, dirección y número de teléfono del domicilio social, sitio de Internet del Emisor

El Emisor es una sociedad cooperativa anónima, que se constituyó en Italia. La legislación de aplicación es la italiana, tanto desde el punto de vista operativo como legal.
El domicilio legal del Emisor es Vía Niccolò Tommaseo nº 7, Padua (Provincia de Padua -Italia). El número de teléfono del domicilio legal del Emisor es +39 049 8771111 y el sitio de Internet del Emisor es https://www.bancaetica.it/

Cabe precisar que la información que figura en el sitio de Internet del Emisor no forma parte del Folleto Informativo, excepto en los casos en que se encuentre incluida en el Folleto Informativo a título de referencia, al amparo del artículo 19, ap. 1, del Reglamento 1129. La información que se aprecia en el sitio de Internet mencionado no fue controlada ni aprobada por CONSOB, excepto en los casos en que se encuentre incluida en el Folleto a título de referencia.
Para saber más sobre la información que figura en el Folleto Informativo a título de referencia, al amparo del artículo 19, ap. 1, del Reglamento 1129 (es decir las Cuentas Anuales Consolidadas de 2020, las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021 y las Cuentas Anuales Consolidadas de 2022 del Grupo BPE), cfr. la Parte B, Capítulo 21, Apartado 21.1, del Folleto Informativo.

CAPÍTULO 5 – PANORAMA DE LAS ACTIVIDADES

5.1 Actividades principales del Emisor

5.1.1 Introducción

El artículo 4 de los Estatutos Sociales del Emisor establece que "La Sociedad tiene por objeto la captación del ahorro y el ejercicio del crédito, incluso con quienes no son Socios, al amparo del D.L. de 1º de septiembre de 1993 nº 385, principalmente para perseguir las finalidades que se mencionan más abajo en el artículo 5. La Sociedad, en su propio nombre o en nombre de terceros, puede realizar todas las operaciones y los servicios bancarios y financieros que permiten las leyes y reglamentos en la materia, al igual que cualesquiera otras actividades y operaciones funcionales o relacionadas con la consecución del objeto social.
La sociedad, en calidad de cabeza de grupo del Grupo Bancario Banca Popolare Etica, al amparo del artículo 61, apartado 4, del Texto Único Bancario, en el ejercicio de las actividades de dirección y coordinación, adopta disposiciones para los miembros del Grupo, en ejecución de las instrucciones que aprueba Banca d'Italia a favor de la estabilidad del Grupo".
El artículo 5 de los Estatutos sociales del Emisor establece que "La Sociedad se inspira en los siguientes principios de las finanzas éticas :
• las finanzas, éticamente orientadas, son sensibles a las consecuencias no económicas que tienen las acciones económicas;
• el crédito, en todas sus formas, es un derecho humano;
• la eficiencia y la sobriedad son componentes de la responsabilidad ética;
• las ganancias, que se obtienen poseyendo e intercambiando dinero, deben ser la consecuencia de una actividad orientada al bien común y se deben distribuir equitativamente entre todas las personas que participan para lograrlas;
• la máxima transparencia de todas las operaciones es un requerimiento en el que se basan todas las actividades de las finanzas éticas;
• hay que fomentar que, en la toma de decisiones de la entidad, participen no sólo los socios sino también los Ahorradores;
• la entidad que acepta los principios de las finanzas éticas orienta todas sus actividades en pos de dichos criterios.
La Sociedad se propone gestionar los recursos financieros de familias, mujeres, hombres, organizaciones, sociedades de todo tipo y organismos, orientando sus ahorros y fondos en pos de la construcción del bien común de la colectividad. A través de los instrumentos de la actividad crediticia, la Sociedad encamina la captación hacia actividades socioeconómicas que tienen por objeto ser útiles a nivel social, medioambiental y cultural, respaldando – en particular, mediante las organizaciones sin afán de lucro – las actividades de promoción humana, social y económica de los grupos más débiles de la población y de las zonas más desfavorecidas. Además, se le prestará particular atención al apoyo de las iniciativas de trabajo por cuenta propia y/o empresariales de mujeres y jóvenes, entre otras cosas, a través del microcrédito y las microfinanzas. Quedan excluidas las relaciones financieras con todas las actividades económicas que, aunque más no sea indirectamente, obstaculicen el desarrollo humano y contribuyan a vulnerar los derechos fundamentales de la persona. La Sociedad desempeña una función educativa para con quien ahorra y para que conozca el destino y las modalidades de financiación de su dinero y estimulando al segundo para que desarrolle, con proyectos responsables, su autonomía y capacidad empresarial".
De conformidad con dichas disposiciones estatutarias, las actividades del Banco tienen por objeto la captación del ahorro y el ejercicio del crédito y se inspira en los principios de las finanzas éticas susodichos.

Banca Popolare Etica es un banco comercial que desempeña sus actividades (es decir, otorgar créditos, captar el ahorro y realizar servicios de inversión) en Italia, con 21 filiales, que están distribuidas a lo largo de 14 Regiones, y con 18 Asesores de Finanzas Éticas, mientras que, en España, cuenta con la Sucursal de Bilbao y las oficinas de Madrid y Barcelona. A todo ello se suma la actividad en línea. Banca Popolare Etica cuenta con una plantilla de 430 que atienden a más de 110.000 clientes in Italia y en España Hasta la Fecha del Folleto Informativo.
La subsidiaria Etica SGR posee aproximadamente 450.000 clientes Hasta la Fecha del Folleto Informativo.

Banca Popolare Etica está supeditada a varias autoridades administrativas independientes, en lo tocante a las cuestiones de su incumbencia, respectivamente: Banco Central Europeo y Banca d'Italia por lo que se refiere a las actividades bancarias, CONSOB por lo que hace a la prestación de servicios de inversión, IVASS por lo que atañe a las actividades de intermediación en el ámbito de los seguros y la Autoridad Garante della Concorrenza e del Mercato (en España: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) por lo que atañe a las prácticas comerciales, los acuerdos restrictivos de la competencia y la concentración entre empresas.
En virtud de las actividades que lleva a cabo, Banca Popolare Etica está obligada a asociarse o a formar parte de algunos entes y organismos, conforme a lo que se indica en la siguiente tabla:

Denominación	Sede	Actividades que desempeña
Consorzio Bancomat	Roma	Consorcio italiano, propietario de las marcas registradas Bancomat y PagoBancomat. Gestiona los circuitos de cajeros automáticos de dichas marcas. Forman parte del consorcio los bancos, los intermediarios financieros y todos las demás personas jurídicas autorizadas por las leyes italianas y europeas para operar en el ámbito de los servicios de pago.
FITD - Fondo Interbancario Tutela Depósitos	Roma	Consorcio obligatorio de derecho privado, reconocido por Banca d'Italia. El objetivo del Fondo consiste en garantizar a los depositantes de los bancos consorciados. Todos los bancos italianos son miembros del Fondo, excepto los bancos de crédito cooperativo pertenecientes al Fondo de Garantía de Depósitos de Crédito Cooperativo. La aportación de 2021 al Fondo fue de 2.323.148 euros.
Fondo de Risoluzione Nazionale	Roma	Creado por medio de una resolución de Banca d'Italia, el Fondo tiene por objeto contribuir a financiar la resolución de bancos en dificultades. La aportación de 2021 al Fondo fue de 169.990 euros.
FNG - Fondo Nazionale de Garanzia	Roma	Fue creado por el poder legislativo en 1991 con el fin de salvaguardar los créditos de los clientes frente a las sociedades de valores insolventes. Todos los intermediarios financieros deben contribuir al Fondo obligatoriamente. La intervención del Fondo está supeditada a la declaración de insolvencia de los intermediarios tras declararse en quiebra; si deben interponer una declaración administrativa obligatoria con exclusión de la quiebra, o si deben someterse a la verificación judicial del estado de insolvencia o a la aprobación del concurso de acreedores en el que han sido admitidos.
SRB - Single Resolution Board		Es un organismo clave de la nueva Unión Bancaria y su Mecanismo Único de Resolución, que entra en acción en caso de quiebra o riesgo de quiebra de un banco de la Zona del Euros o de los países que integran la Unión Bancaria. La contribución de 2021 al Fondo Único de Resolución ascendió a 521.869 euros.
FATCA - Foreign Account Tax Compliance Act	Estados Unidos de Norteamérica	El acuerdo intergubernamental FATCA, que se aplica a partir del 1º de julio de 2014, persigue el objetivo luchar contra la evasión fiscal que llevan a cabo, a través del intercambio automático de información financiera, ciudadanos y residentes estadounidenses a través de cuentas corrientes abiertas en instituciones financieras italianas y, asimismo,

Denominación	Sede	Actividades que desempeña
		residentes italianos a través de cuentas corrientes existentes en entidades financieras estadounidenses.

Además, el Banco voluntariamente forma parte de varios asociaciones. La siguiente tabla sintetiza la postura del Banco acerca de hechos que se refieren al cierre del ejercicio de 2022.

Denominación	Sede	Actividades que desempeña	Cuota asociativa (en euros)
ABI - Associazione bancaria Italiana	Roma	Asociación sin afán de lucro que tiene por objeto representar, defender y promover los intereses de los socios. Opera fomentando iniciativas para favorecer el crecimiento ordenado, estable y eficiente del sistema bancario y financiero, desde un punto de vista competitivo coherente con la normativa italiana y de la Unión Europea.	51.491
Consorcio ABILAB	Roma	Centro de I+D para la banca que promueve la asociación bancaria italiana.	1.525
AEB - Asociación Española de Banca	Madrid (España)	Asociación profesional que está abierta a todos los bancos españoles y extranjeros que operan en España. Todos los bancos que llevan a cabo actividades significativas en España son miembros de la Asociación.	15.221
Associazione Nazionale fra le Banche Popolari	Roma	En representación del sector, debe mantener relaciones estratégicas con las instituciones más grandes y de referencia del país, así como en el contexto comunitario e internacional.	
Conciliatore Bancario-Finanziario	Roma	El Conciliatore Bancario-Finanziario (Componedor Bancario-Financiero) nació de una iniciativa que promovieron los bancos para dar a los clientes un servicio rápido y eficiente alternativo al procedimiento judicial. Los primeros diez grupos bancarios participaron en su constitución. Es una asociación que ofrece diversas formas de abordar y resolver los problemas que puedan surgir entre el cliente y el banco. De hecho, proporciona diferentes tipos de servicios con el objetivo de cerrar controversias rápidamente. La Asociación divulga el conocimiento y uso de herramientas sencillas, rápidas y económicas para encontrar una solución a los desacuerdos que surgen en las relaciones bancarias.	3.759
Consorzio CBI - Customer to Business Interaction	Roma	Opera con el Corporate Banking Interbancario, un servicio de banca electrónica a través del cual dos entidades económicas pueden trabajar entre sí, haciendo uso de los servicios de todos los bancos con los que tienen relaciones. Se realizó con la coordinación de ABI y persigue el objetivo de garantizar a los clientes empresariales niveles adecuados de servicio, incluso a través del control del cumplimiento de las reglas.	14.030

5.1.2 Descripción de las características de las operaciones del Emisor y de sus actividades principales. Indicación de las clases principales de productos vendidos y/o servicios prestados

El Emisor ejerce la actividad bancaria en Italia y España de cara al público. Además de la típica actividad bancaria, tal y como se detalla mejor a continuación, el Emisor presta al público los siguientes servicios y actividades de inversión:

- ejecuta las órdenes en nombre de sus clientes (art. 1, apartado 5, letra b, Decreto Legislativo de 24 de febrero de 1998 Nº 58). En otras palabras: cierra acuerdos de compra o de venta de uno o varios instrumentos financieros en nombre de los clientes, incluida la celebración de acuerdos para efectuar la suscripción o la compraventa de instrumentos financieros que haya emitido el propio Banco en su momento;
- negocia para sí (art. 1, apartado 5, letra a, Decreto Legislativo de 24 de febrero de 1998 Nº 58), la actividad de compraventa de instrumentos financieros con contrapartida directa;
- asesora en materia de Inversiones (art. 1, apartado 5, letra f, Decreto Legislativo de 24 de febrero de 1998 Nº 58); a saber: prestación de recomendaciones personalizadas a un cliente, a petición del mismo o tomando la iniciativa el prestador del servicio, acerca de una o más operaciones inherentes a instrumentos financieros;
- recibe y transmite órdenes (art. 1, apartado 5, letra y, Decreto Legislativo de 24 de febrero de 1998 Nº 58); a saber: además de recibir y transmitir órdenes, también desempeña la denominada actividad de mediación, consistente en poner en contacto a dos o más inversores, propiciando que cierren una operación entre ellos;
- colocación en firme y/o colocación en base a una garantía irrevocable a favor del Emisor (art. 1, apartado 5, letra c, Decreto Legislativo de 24 de febrero de 1998 Nº 58);
- colocación sin garantías irrevocables prestadas a favor del Emisor (art. 1, apartado 5, letra c-bis, D.L. 24 febrero 1998 Nº 58).

Asimismo, el Emisor desempeña la actividad de distribuir seguros al amparo del art. 106, apartado 1, y del art. 109, apartado 2, letra d del Decreto Legislativo 209/2005 (conocido como Código de Seguros Privados) en nombre de la compañía de seguros Assimoco S.p.A. y Assimoco Vida S.p.A. La entidad está inscrita en el Registro Único de Intermediarios de Seguros bajo el número D000027203.

La Oferta comercial bancaria del Emisor, dirigida a particulares, familias, organizaciones y empresas en Italia, incluye los siguientes productos y servicios:
(i) productos de cuenta corriente para particulares y familias: cuenta ética de servicio, cuenta online, cuenta completa plus, cuenta básica, cuenta extranjera en euros, cuenta para los GAS (Grupo de Compra Solidaria) Consumidores;
(ii) productos de cuenta corriente para organizaciones y empresas: cuenta ética completa, cuenta ética sencilla, cuenta para autónomos, cuenta autónomos light, cuenta startup, cuenta ética Più, cuenta captación, cuenta GAS no consumidores, cuenta extranjera en euros, cuenta ética de servicio;
(iii) tarjetas de crédito y de débito para particulares y familias: tarjeta de crédito *affinity* (vinculada a una organización aferente a la economía social y solidaria que comparta los valores de las finanzas éticas), tarjeta Prestige, tarjeta de débito, tarjetas prepago (emitidas por terceros).
(iv) tarjetas de crédito y de débito para organizaciones y empresas: tarjeta de crédito negocios o SREP (Intersos y Altromercato), tarjeta de crédito negocios estándar, tarjeta Prestige corporativa, tarjeta de débito corporativa (se acredita a la organización/empresa), tarjeta de depósito (que permite depositar dinero en efectivo y talones en la cuenta corriente de la empresa/organización desde la cajero automático evolucionado de las filiales de Banca Ética), tarjetas prepago (emitidas por terceros);
(v) banco online para particulares y familias: Dispositivo Home Banking y App de Banco Ética;
(vi) banco online para organizaciones y empresas: home banking, home banking light, home banking pasivo;
(vii) servicios para particulares y familias: domiciliación bancaria, acreditación de la nómina y la jubilación, transferencias bancarias, Satispay, cheques conformados, cajero automático, tarjetas para peajes de autopistas (Viacard y Telepass), cobros y pagos;
(viii) servicios para organizaciones y empresas: POS, cobros y pagos, transferencias bancarias, domiciliación bancaria, Satispay negocios, cheques conformados, cajero automático, Viacard contra cuenta corriente, referencias;

(ix) ahorro e inversiones para particulares y familias: fondos de inversión éticos, seguros de vida, depósitos a plazo, empréstitos obligacionistas, depósito de valores;
(x) ahorro e inversiones para organizaciones y empresas: fondos de inversión éticos, seguros de vida, depósitos a plazo, libretas de ahorro, empréstitos obligacionistas, legados y gestión de patrimonios;
(xi) financiaciones para particulares y familias: propuestas para superar la emergencia COVID-19, préstamos hipotecarios para vivienda habitual, préstamos hipotecarios para vivienda no habitual, préstamos garantizados mediante hipoteca, préstamo personal, líneas de crédito en cuenta corriente, créditos de firma;
(xii) financiaciones para organizaciones y empresas: propuestas para superar la emergencia COVID-19, préstamos hipotecarios, anticipos, líneas de crédito en cuenta corriente, créditos de firma, microcrédito con fondo de garantía PMI, préstamo de capitalización, cartas de patrocinio y referencias;
(xiii) seguridad social: fondos de jubilación;
(xiv) protección: pólizas de seguro.

La Oferta comercial en España, Hasta la Fecha del Folleto Informativo, consta de una gama menor de productos y servicios que en Italia; a saber:
- productos de cuenta corriente para particulares, familias, organizaciones y empresas;
- tarjetas de crédito y débito para particulares, familias, organizaciones y empresas;
- banco online para particulares, familias, organizaciones y empresas;
- servicios de cobro y pago para particulares, familias, organizaciones y empresas;
- ahorro e inversiones para particulares, familias, organizaciones y empresas: fondos de inversión éticos, depósitos a plazo;
- financiaciones para organizaciones y empresas.

A continuación, se presenta una descripción detallada de los productos y servicios bancarios que ofrece el Banco en Italia.

(a) Productos de cuenta corriente

<u>Cuentas corrientes para particulares y familias</u>

Cuenta En Red. Es una cuenta corriente que permite gestionar a distancia los movimientos cotidianos en la cuenta. Dispositivo Home Banking y tarjeta de débito, incluidos en el canon. Está pensada para clientes "Consumidores" mayores de edad, que residen en Italia y que usarán la cuenta corriente para sus necesidades personales o familiares. La cuenta se puede poner a nombre de una o dos personas como máximo (que pueden realizar operaciones y firmar por separado). No se pueden otorgar poderes a terceros para que realicen operaciones con la cuenta. En base a los perfiles que define Banca d'Italia para calcular el Indicador Sintético de Costo (ISC), es un tipo de producto destinado a familias que efectúan un número medio o elevado de movimientos y jubilados con un número mediano de movimientos. Se puede abrir para los productos de inversión de BPE. En la versión dedicada a Médicos Sin Fronteras permite donar a dicha organización 10 euros cuando se abre la cuenta y 6 euros cada vez que se renueva el canon anual.
En la versión reservada a los Socios, en la versión Sub 35 y en la versión Concertados (dirigida a trabajadores y colaboradores de organizaciones y empresas con que el Banco firmó conciertos, acuerdos y/o colaboraciones) ofrece condiciones económicas más favorables.

Cuenta Completo Plus. Es una cuenta corriente que permite gestionar los movimientos cotidianos en la cuenta a distancia. Dispositivo Home Banking y tarjeta de débito, incluidos en el canon. Está pensada para clientes "Consumidores", que prefieren ir a la filial para activar la cuenta, mayores de edad, que residen en Italia y que usarán la cuenta corriente para sus necesidades personales o

familiares. La cuenta se puede poner a nombre de una o dos personas como máximo (que pueden realizar operaciones y firmar por separado). Se puede abrir para los productos de inversión de BPE. En la versión reservada a los Socios, se ofrecen condiciones económicas más favorables. En base a los perfiles que define Banca d'Italia para calcular el Indicador Sintético de Costo (ISC), es un tipo de producto destinado a familias que efectúan un número medio o elevado de movimientos y jubilados con un número mediano de movimientos.

Cuenta Sinergia Consumidores. Es una cuenta corriente que se ofrece a los prosumidores de las Comunidades Energéticas. Es decir, está dedicada a las personas que forman parte de una Comunidad Energética, que desean conseguir una operatividad bancaria plena y completa.
Esta cuenta se estudió específicamente para los prosumidores de las comunidades energéticas. Es decir, no para meros consumidores, sino para a individuos que operan en el proceso de abastecimiento energético. Está dirigida a clientes "consumidores", que son socios o clientes de Banca Ética que forman parte de comunidades energéticas. Son personas físicas, mayores de edad, que poseen la capacidad de actuar. Han de residir en Italia y usarán la cuenta corriente para sus necesidades personales y familiares. Puede utilizarse como cuenta para manejar los productos de inversión de BPE. Para abrir esta cuenta se requiere una certificación ad hoc, que extiende el GIT local. En base a los perfiles que define banca de Italia para el cálculo del ISC, es un tipo de producto destinado a familias que realizan un elevado número de operaciones.

Cuenta Base. Es una cuenta corriente que el Banco ofrece a los Consumidores al amparo de los artículos 126 XXI del TUB y de la normativa ejecutiva correspondiente (Decreto del Ministerio Economía y Hacienda de 3 de mayo de 2018, Nº 70). Al amparo de la normativa citada, incluye, con el pago de un solo canon anual omnicomprensivo y sin que se adeuden otros gastos, gravámenes o comisiones de ningún tipo, la posibilidad de cumplir un número predefinido de operaciones, de distintos tipos. Está destinada a todos los clientes consumidores, que residan legalmente en la Unión Europea, sin discriminaciones e independientemente del lugar de residencia, incluidos los consumidores sin residencia fija y los solicitantes de asilo.
En la versión ISEE, que está reservada para las personas socialmente desfavorecidas, cuyo Indicador de la Situación Económica Equivalente ISEE es actualmente inferior a 11.600 euros, no requiere el pago del canon anual (hasta un tope de operaciones definidas de antemano) y está exento de pagar timbres móviles.
En la versión Jubilación, reservada para los jubilados que cobran hasta 18.000 euros anuales, se paga un canon descontado (hasta un tope de operaciones definidas de antemano).

Cuenta Ética de Servicio. Es un cuenta que permite manejar los productos de inversión de BPE (empréstitos obligacionistas, Fondos de Ética SGR, (empréstitos obligacionistas, Fondos de Etica SGR, "Time Deposit"). Home Banking incluido en el canon. Está pensada para personas físicas "Consumidoras" que residen en Italia. En base a los perfiles que define Banca d'Italia para el cálculo del ISC, es un tipo de producto destinado a las familias y a los jubilados que realizan un número bajo de operaciones con la cuenta.

Cuenta Extranjero en euros Consumidores. Es una cuenta corriente que permite gestionar a distancia los movimientos cotidianos en la cuenta. Dispositivo Home Banking y tarjeta de débito, incluidos en el canon. Está pensada para clientes "Consumidores" que no residen en Italia. Permite acreditar sumas de dinero, mediante transferencia bancaria proveniente del extranjero o de Italia mediante procedimientos extranjeros, puesto que está destinado a la gestión de cobros y pagos con países extranjeros en euros. El depósito en efectivo está supeditado a la presentación del formulario aduanero o de documentación equivalente (facturas, contratos, etc.).

En base a los perfiles que define Banca d'Italia para calcular el Indicador Sintético de Costo (ISC), es un tipo de producto destinado a los jóvenes, las familias que efectúan un número medio o elevado de movimientos y jubilados con un número mediano de movimientos.

Cuentas corrientes para empresas y organizaciones

Cuenta Ética Completa. Destinada a clientes no consumidores, en particular a organismos, organizaciones, cooperativas y sociedades con un número elevado de operaciones y movimientos en la cuenta. Dispositivo Home Banking, tarjeta de débito y número predefinido de operaciones incluidos en el canon. Se aplica un tipo de interés fijo a la parte utilizada de las líneas de crédito y cuando se supera el techo. La cuenta se puede abrir para los productos de inversión de BPE. En la versión reservada a los Socios, se ofrecen condiciones económicas más favorables y la posibilidad de optar entre aplicar un tipo fijo o variable a las partes utilizadas de las líneas de crédito y a la superación de los techos.

Cuenta Startup. Es la cuenta para las nuevas empresas que desean obtener una operatividad bancaria plena y completa y todos los servicios de cobro y pago online. Home banking, carta de débito y número de operaciones definido de antemano incluidas en el canon. Establece la aplicación de un tipo de interés sobre las partes utilizadas de líneas de crédito y en los casos en que se superen los techos. Permite operar con los productos de ahorro e inversión de Banca Etica con un canon a condiciones favorables durante 3 o 5 años.

Cuenta Etica Plus. Destinada a clientes no consumidores, en particular, a organismos, organizaciones, cooperativas y sociedades con un número elevado de operaciones y movimientos en la cuenta. Dispositivo Home Banking y tarjeta de débito incluidos en el canon. El canon anual, más caro que el de la cuenta "Completo" incluye un número particularmente elevado de operaciones. Se aplica un tipo de interés fijo a la parte utilizada de las líneas de crédito y cuando se supera el techo. En la versión reservada a los Socios, se ofrecen condiciones económicas más favorables y la posibilidad de optar entre aplicar un tipo fijo o variable a las partes utilizadas de las líneas de crédito y a la superación de los techos. En la versión reservada a los Socios, se ofrecen condiciones económicas más favorables y la posibilidad de optar entre aplicar un tipo fijo o variable a las partes utilizadas de las líneas de crédito y a la superación de los techos. Se puede abrir como cuenta para los productos de inversión de BPE.

Cuenta Etica Semplice. Destinada a clientes no consumidores, en particular, a organismos, organizaciones, cooperativas y sociedades con un número bajo de operaciones y movimientos en la cuenta. Dispositivo Home Banking, tarjeta de débito y un número limitado de operaciones incluidos en el canon. Se puede abrir como cuenta para los productos de inversión de BPE. Se aplica un tipo de interés fijo a la parte utilizada de las líneas de crédito y cuando se supera el techo. En la versión reservada a los Socios, se ofrecen condiciones económicas más favorables.

Cuenta Sinergia. Es una cuenta corriente pensada para las Comunidades Energéticas Renovables, que se ofrece a condiciones ventajosas para conseguir una operatividad bancaria plena y completa. Usa los servicios de cobro y pago online. Dispositivo Home Banking y tarjeta de débito, incluidos en el canon. Se dirige a clientes no consumidores que forman parte de Comunidades Energéticas Renovables, a condiciones ventajosas. Se puede utilizar como cuenta para los productos de inversión de BPE.

Cuenta Estero in Euro non consumatori. Es una cuenta corriente que permite gestionar las `propias operaciones a distancias. Internet Banking Dispositivo (Dispositivo Banco Internet) y tarjeta de débito incluidos en el canon. Está pensada para clientes no consumidores y no residentes en Italia.

Permite acreditar sumas de dinero mediante transferencia bancaria, procedente del extranjero o de Italia, porque está destinada a la gestión de cobros y pagos en euros con países extranjeros. El depósito de dinero en efectivo está supeditado a la presentación del formulario aduanero o de documentación equivalente (facturas, contratos, etc.). Además, hay que cumplimentar un formulario al efecto que confecciona la Asociación Bancaria Italia, para declarar de dónde proviene el dinero. Se puede abrir para los productos de inversión de BPE.

Cuenta Ética de Servicio a empresas y organizaciones. Es una cuenta que se puede abrir para los productos de inversión de BPE (empréstitos obligacionistas, Fondos de Etica SGR, Depósitos a plazo), pero que también puede usarse como cuenta de referencia para financiaciones de microcrédito y Fondos de Garantía. Dispositivo Home Banking, incluido en el canon. Está pensada para clientes que no residen en Italia.

Cuenta Captación. Destinada a clientes no consumidores que residen en Italia y, en particular, a organizaciones que se proponen captar fondos a destinar a acciones humanitarias y sociales. Se puede acceder a la cuenta exclusivamente mediante Dispositivo Home Banking. No contempla la emisión de tarjetas de débito o de crédito. Se desactiva al cabo de seis meses de uso.

Cuenta Etica LI.Pro y Li.Pro Light. Destinada a clientes no consumidores, en particular a autónomos y empresas individuales con un número elevado de operaciones y movimientos en la cuenta. Dispositivo Home Banking, tarjeta de débito, tarjeta de crédito Negocios y operaciones ilimitados, incluidos en el canon. Se aplica un tipo de interés fijo a la parte utilizada de las líneas de crédito y cuando se supera el techo. Se puede utilizar como cuenta para los productos de inversión de BPE. En el Tipo Light el canon no incluye la Tarjeta de crédito Business. En el tipo Light, el canon no incluye la tarjeta de crédito Negocios. Ambos tipos están disponibles en la versión reservada para los socios, a la que se aplica condiciones económicas favorables.

(b) tarjetas de crédito y de débito

<u>Tarjetas para particulares y familias</u>

Tarjeta de débito Banca Etica international business. Es un instrumento de pago, gracias al cual el titular puede efectuar operaciones a través del Circuito Internacional VISA, marca que se aprecia impresa en la tarjeta. Para mayor exactitud: permite comprar bienes y/o servicios en establecimientos que forman parte del Circuito susodicho, incluso a través de Internet y otros canales virtuales, sin pagar en efectivo en ese momento. Permite retirar dinero en efectivo de bancos que forman parte del Circuito Internacional, tanto en Italia como en el extranjero, incluso a través de cajeros automáticos habilitados (ATM).
A la tarjeta, en virtud de los fondos disponibles en la cuenta corriente correspondiente, se le asignan importes máximos de uso. Es posible comprar o retirar dinero en efectivo sin superar el importe máximo de uso remanente en el momento en que se usa la tarjeta. A la tarjeta están vinculados servicios suplementarios, como por ejemplo, una póliza de seguros multirriesgo, el Servicio de Protección antifraude 3D Secure y el Servicio de Spending Control. Los servicios se suministran según las formas, los plazos y condiciones en vigor en el momento en que se solicita la tarjeta y/o el servicio.

Tarjeta de crédito Affinity. El servicio permite al titular de la Tarjeta adquirir bienes y servicios en establecimientos comerciales concertados y retirar un anticipo al contado en cajeros automáticos y sucursales bancarias, sin superar el importe máximo que se establece contractualmente. Es una tarjeta de crédito que se expide con una marca conjunta, con una organización seleccionada de entre las más

importantes que operan ininterrumpidamente con Banca Etica, que se beneficia con una parte de los ingresos que se obtienen con el servicio. Efectivamente, por cada tarjeta de crédito Affinity emitida, la asociación vinculada recibe una aportación fija. Además, cada vez que el titular usa la tarjeta de crédito, la asociación recibe otra aportación de parte de Banca Etica, en base al porcentaje con que se usara. Actualmente, están disponibles las Tarjetas Affinity vinculadas a Amnistía Internacional, Altromercato, Intersos, Mani Tese y AGESCI, Economia de Comunione y Fondazione Finanza Ética. Esta última se ofrece a la clientela como tarjeta estándar.

Tarjetas para organizaciones y empresas

Tarjeta de débito Banca Etica international business. Es un instrumento de pago, gracias al cual el titular puede efectuar operaciones a través del Circuito Internacional VISA, marca que se aprecia impresa en la tarjeta. Para mayor exactitud: permite comprar bienes y/o servicios en establecimientos que forman parte del Circuito susodicho, incluso a través de Internet y otros canales virtuales, sin pagar en efectivo en ese momento. Permite retirar dinero en efectivo de bancos que forman parte del Circuito Internacional, tanto en Italia como en el extranjero, incluso a través de cajeros automáticos habilitados (ATM).
A la tarjeta, en virtud de los fondos disponibles en la cuenta corriente correspondiente, se le asignan importes máximos de uso. Es posible comprar o retirar dinero en efectivo sin superar el importe máximo de uso remanente en el momento en que se usa la tarjeta. A la tarjeta están vinculados servicios suplementarios, como, por ejemplo, una póliza de seguros multirriesgo, el Servicio de Protección antifraude 3D Secure y el Servicio de Spending Control. Los servicios se suministran según las formas, los plazos y condiciones en vigor en el momento en que se solicita la tarjeta y/o el servicio.

Tarjeta de crédito Affinity. El servicio permite al titular de la Tarjeta adquirir bienes y servicios en establecimientos comerciales concertados y retirar un anticipo al contado en cajeros automáticos y sucursales bancarias, sin superar el importe máximo que se establece contractualmente. Es una tarjeta de crédito que se expide con una marca conjunta, con una entidad seleccionada de entre las más importantes que operan ininterrumpidamente con Banca Ética, que se beneficia con una parte de los ingresos que se obtienen con el servicio. Efectivamente, por cada tarjeta de crédito Affinity emitida, la asociación vinculada recibe una aportación fija. Además, cada vez que el titular usa la tarjeta de crédito, la asociación recibe otra aportación de parte de Banca Etica, en base al porcentaje con que se usara. Actualmente, están disponibles las Tarjetas Affinity vinculadas a Amnistía Internacional, Altromercato, Intersos, Mani Tese y AGESCI, Economia de Comunione y Fondazione Finanza Ética. Esta última se ofrece a la clientela como tarjeta estándar.

(c) Banco online

Área clientes particulares. Servicio de home banking que se dirige a los clientes consumidores, titulares de cuenta corriente. Se estructura en dos tipos, según las funciones que escoge y activa el cliente: (i) **Informativo**: permite recibir extractos de la cuenta bancaria y documentación contable mediante el Servicio "Post@Web"; a saber: el cliente recibe las notificaciones solo telemáticamente. Las visualiza y consulta en la sección protegida ad hoc del sitio de Internet del Banco, y (ii) **Dispositivo**: permite obtener información sobre los movimientos de su cuenta corriente (en Italia y el extranjero) y de depósito valores, ordenar pagos a través de giros entre cuentas, transferencias bancarias y pagos en general. Es posible efectuar operaciones de compraventa de instrumentos financieros que coloca el Banco. Y recibir las notificaciones solo telemáticamente: el cliente las visualiza y consulta en la sección protegida ad hoc del sitio de Internet del Banco. Los clientes también pueden bajando la App Banca Etica a su Smartphone o su tableta.

Área clientes organizaciones. Servicio de home banking que se dirige a los clientes no consumidores. Permite automatizar el coloquio Banco-Cliente, mediante conexiones telemáticas, Así, la clientela puede realizar operaciones en cualquier cuenta corriente de todos los bancos con los que mantiene relaciones. Gestión administrativa y financiera eficaz garantizada. El servicio centraliza las relaciones de una empresa con la totalidad del sistema bancario, en un único punto, utilizando siempre el mismo estándar de comunicación interbancaria. Este servicio se puede usar escribiendo el código del usuario, el código de activación, contraseña y PIN bancario. Hay dos tipos de servicio, según las funciones que el cliente seleccione y active: (i) (i) BANCO ACTIVO: permite transmitir disposiciones de cobro (por ejemplo: RIBA, SDD y Mav), gestionar la cartera o tramitar varias órdenes a la vez. Además de las funciones estándar de Área Clientes Particulares (extracto de movimientos de la cuenta, transferencias bancarias, extracto histórico, etc.), permite efectuar cobros de distintos tipos y preparar formularios, incluso con un número elevado de órdenes. Además, permite gestionar los archivos (deudores, beneficiarios y ordenantes), remitir pagos al extranjero y tributar mediante apoderados. Permite recibir extractos de la cuenta bancaria y documentación contable mediante el Servicio "Post@Web": el Cliente recibe las notificaciones solo telemáticamente, Las visualiza y consulta en la sección protegida ad hoc del sitio de Internet del Banco. Es posible crear usuarios secundarios con distintos perfiles de acceso a quienes confiar la gestión de las cuentas corrientes u operaciones individuales. Por otro lado, el cliente tiene la posibilidad de realizar operaciones con todos los bancos con los que mantiene relaciones, siempre y cuando forme parte del C.B.I. (Corporate Banking Interbancario); (ii) BANCO PASIVO: con el mismo, BPE ofrece exclusivamente una conexión como banco pasivo que recibe sumas de dinero autorizadas a través del Banco proponente del cliente y envía las sumas de retorno, correspondientes a los movimientos de la cuenta vinculada. El servicio de banco pasivo contempla la ejecución de las instrucciones que contienen las transmisiones que el cliente envió mediante el servicio C.B.I. Por consiguiente, el servicio requiere que el cliente haya estipulado un contrato con un banco activo.

Área clientes organización Light. Servicio de home banking que se dirige a los clientes no consumidores, que son titulares de una cuenta corriente. Hay dos tipos de servicio, según las funciones que el cliente seleccione y active: (i) **Informativo**: permite recibir extractos de la cuenta bancaria y documentación contable mediante el Servicio "Post@Web". Con el mismo el cliente recibe las notificaciones solo telemáticamente, Las visualiza y consulta en la sección protegida ad hoc del sitio de Internet del Banco y (ii) **Dispositivo**: permite obtener información sobre los movimientos de su cuenta corriente (en Italia y en el extranjero) y depósito de valores. Es posible disponer de pagos mediante el envío de giros bancarios entre cuentas, transferencias bancarias y pagos en general. Se pueden efectuar operaciones de compraventa de instrumentos financieros que coloca el Banco y recibir notificaciones solo telemáticamente. El cliente las visualiza y consulta en la sección protegida ad hoc del sitio de Internet del Banco.

(d) otros servicios

Servicios de cobro y pago. Gracias a ellos, los clientes consumidores pueden pagar a terceros o recibir pagos de terceros, mediante la cuenta corriente que abrieron en el Banco. Los servicios de pago que se ofrecen son:
- transferencia bancaria/Sepa: operación que efectúa el Banco al recibir la orden de rigor de su cliente, a fin de poner a disposición del beneficiario una suma de dinero. El ordenante y el beneficiario de una operación pueden ser la misma persona;
- el comprobante Freccia es una forma de orden de cobro que el acreedor cumplimenta de antemano. El deudor lo usa para pagar al contado o de otras maneras en cualquier sucursal, independientemente de que posea o no una cuenta corriente. El Banco del deudor le comunica al Banco del acreedor que se efectuó el pago mediante un procedimiento interbancario ad hoc;

- el comprobante de pago postal: el Banco ofrece comprobantes que el cliente rellena para saldar sus deudas con un acreedor que posee una cuenta corriente postal;
- el adeudo directo Sepa (SDD Sepa Direct Debit): orden de cobro de deudas que supone una autorización previa del deudor para efectuar el adeudo en la cuenta. La orden se ejecuta telemáticamente, mediante un procedimiento interbancario ad hoc, que transmite la información correspondiente a los cobros que debe efectuar el Banco del acreedor, que recibe la suma de dinero del deudor (banco domiciliatario);
- el RiBa (Comprobante Bancario): orden de cobro que el acreedor envía a su banco y que este transmite telemáticamente, mediante un procedimiento interbancario ad hoc, al Banco domiciliatario. Este último remite un aviso de pago al deudor, para que ingrese los fondos necesarios para saldar la deuda en el plazo convenido;
- MAV (Pago mediante aviso): orden de cobro de créditos en base al cual el Banco del acreedor (banco domiciliatario) envía un aviso al deudor, quien puede realizar el pago en cualquier sucursal (banco cobrador) y, en algunos casos, en oficinas correos. El banco cobrador comunica al banco domiciliatario cuándo tiene lugar el pago mediante procedimiento interbancario ad hoc;
- otros pagos diferentes: APP Satispay para enviar dinero a los contactos de la propia agenda telefónica y pagar en las tiendas concertadas físicas y virtuales. Por otro lado, Satispay Business (para comerciantes) permite cobrar al cliente, mediante smartphone, tableta, PC y Mac, así como mediante caja registradora y/o POS, en calidad de beneficiario, en concepto de compra de bienes o servicios, realizada en un punto de venta. En la versión reservada a los Socios, se ofrecen condiciones económicas más favorables para cada servicio.

Cartera comercial. El servicio de cartera comercial consiste en realizar la acreditación "después del cobro" de las sumas de dinero correspondientes a los documentos presentados y considerados "finalizados". La acreditación en la cuenta se realiza al final de cada jornada laboral, cuando se recogen los documentos "pagados", que envían los bancos domiciliatarios o la red de sucursales de Banca Popolare Etica. El servicio está reservado a los clientes no consumidores. El servicio le permite al titular de la cuenta corriente:
- cobrar las deudas de terceros cumplimentando formularios que se denominan "M.AV." (Pago Mediante Aviso) o "FRECCIA" (comprobante bancario rellenados de antemano) que se envían al deudor. Este utiliza dichos formularios para pagar al acreedor en cualquier sucursal bancaria;
- enviar órdenes de cobro que se adeudan en la cuenta corriente que el deudor tiene en un banco que forma parte del servicio SDD (Sepa Direct Debit) y está domiciliado en Italia o en otro país cualquiera del Área SEPA.
Requerimiento del servicio: el deudor tiene que firmar la autorización del adeudo en la cuenta del acreedor (mandato).
El cliente acreedor envía las órdenes de cobro al Banco que las remite al Banco del deudor. Esta última entidad ejecuta el adeudo en el plazo convenido, tras constatar la congruencia del adeudo en cuestión con otras opciones que haya firmado el deudor cuando formalizó el contrato.
El Servicio está disponible en dos versiones:
1. SDD Core: servicio estándar de adeudo en cuenta corriente que el acreedor puede usar ya sea con los deudores clasificados en su propio banco como "consumidores", o con los deudores clasificados como "no consumidores" o "microempresas";
2. SDD B2B: el acreedor puede usarlo exclusivamente con deudores que están clasificados como "no consumidores" o "microempresas". Permite enviar/recibir cobros e impagos más rápidamente que con SDD Core;
- cobrar, mediante el servicio Ri.Ba. (Comprobante Bancario), los propios créditos enviando al deudor un aviso y, a la postre, el recibo o una confirmación de pedido;
- cobrar efectos comerciales (letras de cambio y otros documentos similares), domiciliados en su propia sucursal o en las sucursales de otros bancos.

En la versión reservada a los Socios, se ofrecen condiciones económicas más favorables para cada servicios.

(e) productos de ahorro e inversión

Depósito de valores. Mediante este servicio el Banco custodia y/o administra, en nombre del cliente, instrumentos financieros y valores en general, ya sea en soporte papel o desmaterializados (acciones de Banca Etica, obligaciones, bonos del Estado, cuotas de fondos comunes de inversión, etc.). En particular, el Banco conserva el registro contable de dichos instrumentos, vela por el renuevo y el cobro de los cupones, el cobro de los intereses y de los dividendos, verifica los sorteos para adjudicar los premios o para reembolsar el capital. A petición expresa del cliente, procede a realizar otras operaciones (ejercicio del derecho de opción, conversión, depósito de décimos) y, en general, vela por los derechos inherentes a los valores en cuestión. En el marco de este servicio el Banco, tras recibir la autorización del propio cliente, puede sub-depositar los valores e instrumentos financieros en organismos de depósito centralizado y en las sedes de otros depositarios autorizados. En la versión reservada a los Socios, se ofrecen condiciones económicas más favorables.

Time Deposit. El Depósitos a plazo (Time Deposit) es una forma de inversión a plazo fijo, durante un tiempo definido de antemano (36, 48 o 60 meses) y con tipos de interés predefinidos. Están destinados a todos los tipos de clientes que tengan su residencia fiscal en Italia. Puede estipularlo únicamente quien abre una cuenta corriente ordinaria en BPE. En el plazo convenido el capital se volverá a acreditar en la cuenta corriente. se regulan en la cuenta corriente ordinaria. Al estipular Depósitos a plazo, el cliente puede optar por el sector de financiación a la que puede destinar su ahorro (medioambiente, empleo, asistencia social, legalidad y derechos, internacional y colectividad).

Emisión de obligaciones. El Banco propone a su clientela minorista la suscripción de obligaciones que emite y que, generalmente, son a tipo fijo.

Fondos de Inversión. El Banco propone a su clientela la gama de fondos de inversión de Etica SGR: Etica Impatto Clima, Etica A plazo fijo Breve Termine, Etica A plazo fijo Misto, Etica Rendita Bilanciata, Etica Bilanciato y Etica Azionario.

(f) Financiación

El Banco propone a su clientela una amplia gama de soluciones de financiación para particulares y familias (préstamo personales, préstamo *Fondiario* para la vivienda habitual, préstamo hipotecario para la vivienda habitual, préstamos hipotecarios para vivienda no habitual, líneas de crédito, créditos de firma, microcrédito). Para organizaciones y empresas ofrece préstamos hipotecarios, incluso con el objetivo específico del ahorro energético o instalar equipos de producción de energía procedente de fuentes renovables, anticipos, créditos de firma, microcrédito avalados por el fondo de garantía PMI, líneas de crédito, cartas de patrocinio y referencias).

(g) Jubilación

El Banco propone a su clientela una amplia gama de soluciones de jubilación complementaria y de sanidad integrativa (productos de terceros).

(h) Seguros

El Banco ejerce la actividad de distribución de seguros y propone a su clientela una amplia gama de productos de terceros (Assimoco y Assimoco Vida) que ofrecen soluciones de cobertura contra riesgos (daños, accidentes, sanitarios, responsabilidad civil contra terceros, RC auto, responsabilidad civil administrativa y alcaldes, seguros de vida), garantías bancarias.

(i) "Bonus Fiscali" y Cesión del crédito

El Banco permitió a su clientela ceder créditos tributarios que derivan de los denominados "*Bonus Fiscali*" (*Superbonus, Ecobonus, Sisma Bonus, Bonus Facciata, Bonus casa*, etc.). El Banco interrumpió dicha actividad el 10 de junio de 2022, debido a que la normativa vigente confirmó los límites para comercializar los créditos fiscales que el Banco adquirió mediante las operaciones de cesión concertadas con su clientela.

Por lo que se refiere a la actividad anterior a esa fecha y a la difusión de noticias en la prensa acerca de la creación indebida de créditos tributarios y a los perfiles de riesgo/responsabilidad que podrían derivar de todo ello, el Banco precisa lo siguiente.

El Banco adquirió créditos tributarios de sus clientes después de llevar a cabo controles documentales específicos.

El artículo 121, apartado 4, del denominado Decreto Rilancio (*Reflotamiento*) - (D.L. 34/2020) dispone que "los proveedores y los cesionarios responden si el crédito tributario se usó de manera irregular o en proporción mayor que el crédito tributario recibido". Como aclara la Circular 24/e de 2020 de parte de la Filial Tributaria, si una persona adquiere un crédito tributario, pero durante los controles de la filial para la energía ENEA o de la Filial Tributaria se descubre que el contribuyente no tenía derecho a la deducción, el cesionario que adquirió el crédito de "buena fe" no pierde el derecho a usar el crédito tributario.

Por tanto, el caso de que el Banco se vea expuesto a que lo consideren responsable, en cuanto cesionario del crédito tributario que originó un tercero acogiéndose a los *Bonus* en cuestión, debería constar de:

a) la "complicidad" en la vulneración de la ley, al amparo del art.121, apartado 6 del Decreto Rilancio (complicidad que, para configurarse, junto a otros supuestos exige una aportación causal y el elemento subjetivo del ser cómplice)
b) del uso irregular del crédito tributario o en medida superior al crédito tributario recibido.

del uso irregular del crédito tributario o en medida superior al crédito tributario recibido.

A la luz de dicho régimen normativo, el Banco no considera que se hayan creado riesgos evidentes que lo expongan a pagar sanciones o a tener que devolver el dinero a las autoridades tributarias.

ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES SUBSIDIARIAS

La subsidiaria Etica SGR S.p.A. desempeña la actividad típica de gestión colectiva del ahorro. Hasta la Fecha del Folleto Informativo está autorizada a prestar los siguientes servicios y a realizar actividades de inversión:

- gestión de carteras
- asesoramiento en materia de inversiones.

Conformemente a sus propios objetivos, como establece el artículo 4 de los Estatutos Sociales, promueve inversiones financieras en valores de emisores que se caracterizan por la atención que prestan a las consecuencias sociales y medioambientales de sus conductas.

Etica SGR se propone (i) participar activamente, incluso otorgando poderes a terceros, en las Juntas de Socios de las empresas en las que invierte y a ejercer sus derechos al voto, vinculados a los valores que posee en cartera y (ii) representar los valores de las finanzas éticas en los mercados financieros y sensibilizar al público de cara a las inversiones socialmente responsables y sobre la responsabilidad social corporativa.

Todos los fondos que gestiona Etica SGR están clasificados como productos que persiguen un objetivo explícito de sostenibilidad al amparo del artículo 9 del Reglamento UE 2019/2088 o como productos que, entre otras cosas, fomentan las características medioambientales y/o sociales respetando las prácticas de gobernanza, al amparo del artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, los fondos que gestiona Etica SGR y que se ofrecen a los clientes minoristas son: Etica Impacto Clima, Etica Azionario, Etica Bilanciato, Etica Rendita

Obbligazionaria, Etica Obbligazionario Misto, Etica Obbligazionario Breve Termine. A la clientela institucional también están destinados tres tipos de fondos de derecho luxemburgués.

La subsidiaria Cresud S.p.A., en el desempeño de sus actividades, ofrece recursos financieros, servicios financieros y asistencia a organizaciones de microfinanzas, productores del sector del comercio justo, cooperativas, redes, asociaciones y ONG en América Latina, África y Asia.

El objeto social principal de Cresud S.p.A. consiste en permitir que accedan al crédito y al capital para invertir personas físicas y jurídicas que trabajan en los países del sur del mundo, que de otra forma se verían siempre fuera de los circuitos financieros o desfavorecidos por los mismos. Quedan expresamente excluidas todas las actividades en territorio italiano o reorientadas a ciudadanos italianos o personas jurídicas de nacionalidad italiana.
La sociedad tiene por objeto ejercer la actividad financiera dirigiéndose al público de las maneras que detallamos más abajo:
1. actividades de financiación de todo tipo;
2. compra de participaciones y, por tanto, adquisición, tenencia y gestión de los derechos, ya estén representados o no por valores, sobre el capital de otras empresas. Esta actividad también puede perseguir la finalidad de vender las participaciones y puede consistir, durante el periodo de su tenencia, en tomar medidas encaminadas a la reorganización corporativa o al desarrollo productivo o a satisfacer la demanda financiera de dichas empresas, incluso consiguiendo capital de riesgo;
3. prestación de servicios de pago;
4. intermediación en operaciones de cambio; es decir, en la actividad de negociación de una divisa, incluido el euros por otra, tanto como repos o a plazo, así como toda forma de mediación en divisas.
La Sociedad puede desempeñar actividades de asistencia, en relación con las arriba mencionadas (estudio, investigación y análisis en materia económica y financiera o gestión de inmuebles que se usen para determinadas funciones, etc.).
La Sociedad puede realizar tareas suplementarias, siempre y cuando las mismas le permitan le desarrollar las actividades que ejerce.

5.1.3 Factores clave del Emisor

BPE considera que su actividad se caracteriza en virtud de los siguientes factores clave:

Investigación y Desarrollo
La actividad de estudio e investigación, encaminada a poner a punto productos y servicios, se basa principalmente en el análisis de las necesidades que la base societaria transmite al Emisor. Merced a dicho análisis, el Emisor mismo puede modular las herramientas clásicas de la actividad bancaria, para crear instrumentos que, al responder a las lógicas económicas antes que a las financieras, proporcionen un mayor apoyo a la economía social.

Interdependencia entre actividad bancaria y sociocultural
El Emisor, tanto a través de actividades directas como a través de Fondazione Finanza Etica, fomenta y divulga la cultura de las finanzas éticas. Dicha actividad, encaminada esencialmente a divulgar los valores propios de las finanzas éticas, se ha revelado como una herramienta de promoción útil del propio Emisor y para la difusión de la marca.

Modelo de organización
El Modelo de organización que el Banco adoptó permite concretar en la práctica la participación de los socios, desde el punto de vista de una cooperación real. Los socios son el patrimonio más importante de Banca Popolare Etica. Su participación directa y la confianza en el proyecto se traducen

en la suscripción de acciones del Banco. La base societaria es de una importancia clave para el Banco, porque las actividades del mismo son independientes de los capitales de los grandes grupos económico-financieros.
La consideración que se brinda a los socios no depende sólo del capital que aportan sino también del grano de arena humano que ponen, en términos de aportación cultural necesaria para el desarrollo de nuevos productos y nuevos proyectos.

Ética de las decisiones de inversión del Banco y de los productos comercializados
El Banco desempeña la actividad de intermediación crediticia de manera coherente con sus objetivos sociales. La ética orienta la toma de decisiones en las inversiones propias del Banco y en la característica de los productos ofertados. Ello, por un lado, es un límite que el Banco mismo fija a sus posibilidades en términos de mercado. Y, por otro, produce el efecto de atraer a una clientela que comparte los principios de las finanzas éticas y aprecia la transparencia.

Transparencia
Banca Popolare Etica favorece un uso informado y consciente del dinero, haciendo que el ahorrador sepa cómo se invierten sus ahorros y creando instrumentos y modalidades para acercar a los ahorradores y las organizaciones financieras.
Las relaciones con los clientes se gestionan en base a principios de transparencia, participación y distribución equitativa de los recursos. Todo ello se traduce en:
-instrumentos nominativos (el Banco no contempla instrumentos al portador);
-la publicación en la página Web de la lista de las personas jurídicas financiadas;
- la participación del cliente, ya que el cliente tiene la posibilidad tendencial de elegir el sector hacia el que desea que el Banco dirija sus ahorros, incluso a través de instrumentos específicos, como algunos Certificados de depósito y Tarjetas de Crédito.

Presencia en todo el territorio nacional
El Emisor opera en todo el territorio nacional. Gracias a dicha premisa, es posible mitigar el riesgo crediticio, en comparación con quienes operan en un territorio menos extenso. Además, ello permite perseguir una distribución justa de los recursos a lo largo del territorio, a través de la aplicación de condiciones uniformes en toda Italia y la definición de condiciones que se aplican en base a criterios de equidad.

Asesores de Finanza Etica
El Emisor recurre a la colaboración de profesionales inscritos en el registro de asesores financieros para ofertar sus productos fuera de su domicilio legal, denominados Asesores de Finanza Etica. Desde siempre, la figura de los asesores financieros habilitados para ofertar sus productos fuera del domicilio legal constituye un elemento fundamental para las actividades del Emisor. Tan es así porque, por un lado, es una herramienta operativa importante en las zonas donde no hay Filiales y, por otro, es un vector de promoción de la cultura de las finanzas éticas a nivel territorial.

Internacionalización
Desde 2005, el Emisor también opera en España. En un principio, en régimen de Libre Prestación de servicios y, desde el 1º de octubre de 2014, fecha en que se inauguró la Sucursal de Bilbao, en régimen de Libertad de establecimiento.
La estrategia internacional del Grupo Banca Etica está supeditada a la función de acrecentar la relevancia de las finanzas éticas en el escenario global mediante colaboraciones y alianzas, o proyectos nuevos con un impacto social positivo y económicamente sostenibles, mediante la experiencia de varias décadas en el ámbito del microcrédito y de las microfinanzas.

El desarrollo de los objetivos inherentes a la estrategia internacional del Grupo, en los distintos ámbitos, estarán a cargo de sociedades específicas o unidades organizativas, así como mediante las colaboraciones que se desglosan en la tabla siguiente.

Objetivos	Colaborador / Unidades organizativas
Medidas de microfinanzas en el Sud del mondo	Cresud S.p.A.
Desarrollo de las iniciativas con colaboradores europeos y sus redes de microfinanzas	Oficina Desarrollo Internacional (USI) de Banca Popolare ética
internacionalización de las finanzas éticas	Gam Sicav* de Etica SGR

* Etica SGR creó tres sectores de derecho luxemburgués (Multilabel SICAV). Son Etica Sustainable Global Equity, que tiende a replicar la estrategia del fondo Etica Azionario (13 años de historial), Etica Sustainable Dynamic Allocation, que se basa en la del fondo Etica Bilanciato (17 años de historial) y Etica Sustainable Conservative Allocation, que refleja la del fondo Etica Obbligazionario Misto (17 años de historial). Los sectores forman parte de Multilabel SICAV Sociedad de Inversión de derecho luxemburgués que constituyó GAM, una de las sociedades más destacadas de Europa que se especializa en suministrar servicios de *private label* (productos con marca).

Por lo que se refiere a las actividades que el Grupo llevó a cabo durante el trienio 2020-2022 Hasta la Fecha del Folleto Informativo, cabe destacar dos cuestiones críticas que potencialmente pueden impactar en la evolución de las actividades en los resultados y en el posicionamiento competitivo del Grupo:
a) la emisión errónea, en cuanto a la denominación unitaria y a la calidad del cliente "minorista" del inversor en obligaciones subordinadas que no son conformes a lo preceptuado en la normativa, a tenor del art. 12-bis del TUB y al art. 25-IV del TUF, completamente reembolsada a la Fecha del Folleto Informativo, podría exponer al Emisor a sanciones de CONSOB y de Banca d'Italia. Desde el punto de vista económico y patrimonial, el Emisor, por prudencia, no asentó la emisión de dichas obligaciones subordinadas en la partida de Fondos Propios. Por consiguiente, el reembolso correspondiente no conllevó absorciones patrimoniales a efectos de la supervisión. No obstante, el Emisor abonó a los suscriptores de dichos préstamos el tipo de interés correspondiente durante todo el periodo en que fueron tenedores de las obligaciones en cuestión.

b) la finalización de la migración al nuevo sistema informativo Core Banking System, en relación con la cual se pusieron de manifiesto problemas ínsitos en el tipo de tareas mencionadas, cuya corrección todavía no se ultimó.
Para más información detallada cfr., respectivamente, a Parte B, Apartado 18.6 en las letras "a)" e "b)".

5.1.4 Red de distribución

Los productos y servicios que se describen en el presente Folleto se ofrecen en la totalidad de las 21 filiales de la red de distribución italiana del Banco, en la sucursal española de Bilbao y en las oficinas españolas de Madrid y Barcelona, que se detallan en la tabla siguiente:

Filiales	Dirección
Ancona	Via 1° Maggio 20
Bari	Via Ottavio Serena 30
Bérgamo	Via Borgo Palazzo 9B
Bolonia	Viale Angelo Masini 4/int. 2/c
Brescia	Via Vittorio Veneto 5

Filiales	Dirección
Florencia	Viale Giovanni Amendola 10
Génova	Via San Vincenzo 34R
Milán	Via Domenico Scarlatti 31
Nápoles	Centro Direzionale, Isola G7, interno 4
Padua	Corso del Popolo 77
Palermo	Via Catania 24
Perusa	Via C. Piccolpasso 109
Reggio Emilia	Viale dei Mille 1/2
Roma	Via Parigi 17
Sassari	Viale Italia, 48/c
Turín	Via Saluzzo 29
Treviso	Viale IV Novembre 71
Trieste	Via del Coroneo 31/2
Varese	Via Como 5
Verona	Piazza San Zeno 1
Vicenza	Viale Quintino Sella 85/A
Italia	**21**
Bilbao	Andra Maria Kalea 9
España	**1**
Oficinas	Dirección
Barcelona	Carrer de Còrsega 495
Madrid	Paseo Marqués de Zafra 6

Por otro lado, en todo el territorio nacional italiano, el Banco cuenta con 29 trabajadores habilitados para ofrecer sus productos fuera del domicilio legal, que se desempeñan tanto en su filial como en otras oficinas administrativas, cuyas direcciones se aprecian más abajo.

Oficinas administrativas	Dirección
Avellino	Via Partenio 28
Bolzano	Via Werner Von Siemens 23 en AGCI
Cagliari	Viale Bonaria 28
Cuneo	Corso Giovanni Giolitti 25
Foggia	Via della Repubblica, 82
Lamezia Terme	Via dei Bizantini 97 en: Associazione Progetto Sud
Matera	Via de los Aragonesi 26/A en: CNCA
Mestre	Via Torquato Tasso 15 en: MAG
Módena	Piazza Giacomo Matteotti 25

Monza	Via Gaslini 2
Novara	Via Monte Ariolo 10
Pescara	Via Alento, 94/6
Ragusa	Viale delle Americhe, 129
Reggio de Calabria	Via Possidonea 53/A
Rímini	Via Antonio e Leonida Valentidadesni 11
Senigallia	Via Fratelli Bandiera 44
Siena	Str. Massetana Romana 54
Trento	Via Milano 120/3
Údine	Via Mentana 14
Italia	**19**

Además, Hasta la Fecha del Folleto Informativo, operan en todo el territorio nacional 18 Asesores de Finanza Etica. El Asesor de Finanza Etica es un profesional autónomo, asesor financiero habilitado para ofrecer los productos de la entidad fuera de su domicilio legal, al amparo del TUF. Sus actividades persiguen el objetivo de adquirir, atender y asesorar a la clientela minorista del banco, proponiendo todos los productos y servicios destinados a la misma. El Asesor de Finanza Etica actúa en colaboración directa con la planificación comercial del banco. Al efecto, lo coordina una función específica centralizada que garantiza la formación, la atención y la monitorización de la calidad del asesoramiento a los clientes que debe inspirarse siempre en los principios de las finanzas éticas y en el artículo 5 de los Estatutos de Banca Etica.
Por último, durante 2021 se instituyó la Oficina CARE, Asesoramiento Asistencia y Relación, que responde a un número único gratuito, específico para la clientela (incluida la potencial) de toda Italia y proporciona la primera información y orientación a 360 grados sobre los productos y servicios del banco. El CARE se encarga de la gestión de los nativos digitales, o sea para todos los que llegan al Banco abriendo una cuenta corriente en línea. La Oficina CARE facilita las actividades de atención y primera información que, anteriormente, desempeñaban solo las filiales. Además, permite que las actividades de la filial se especialicen en el asesoramiento en el ámbito de las finanzas y el crédito.

5.1.5 Indicación de nuevos productos y/o servicios significativos. Indicación de su estado de desarrollo

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no se crearon productos que no formen parte de las clases que se comercializan usualmente.

5.2 Mercados principales

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la red territorial de BPE, en Italia, consta de 21 filiales, que están emplazadas en las regiones Campania, Emilia-Romagna, Friuli Venecia Julia, Lacio, Liguria, Lombardía, Marche, Piamonte, Cerdeña, Sicilia, Toscana, Umbria y Véneto.
Al 31 de diciembre de 2022 el Banco posee una cuota de mercado, en lo tocante al número de filiales, que equivale al 0,10% en el territorio italiano (Fuente de los datos: Banca d'Italia, "Base de datos de estadística" correspondientes al 31 de diciembre de 2022, Filiales: número – por provincia y grupo de bancos según su tamaño (https://www.bancaditalia.it/pubblicazioni/bancos-istfin/index.html).

Respecto de la actividad en España, el desarrollo global en los volúmenes de las financiaciones y la captación demuestra una evolución creciente a lo largo de los tres últimos ejercicios, como se aprecia en la siguiente tabla.

Volúmenes Globales BPE			
(en miles de euros)	**31/12/20**	**31/12/21**	**31/12/22**
Actividad de Captación directa	2.037.145	2.308.576	2.520.541
Actividad de Financiación	2.131.432	2.325.580	2.330.085
Volúmenes BPE en España			
(en miles de euros)	**31/12/20**	**31/12/21**	**31/12/22**
Actividad de Captación Directa	193.809	267.357	318.245
Actividad de Financiación	65.705	77.124	90.246
Porcentaje de volúmenes de BPE en España frente a los volúmenes globales BPE			
	31/12/20	**31/12/21**	**31/12/22**
Actividad de Captación Directa	9,51%	11,58%	12,63%
Actividad de Financiación	3,08%	3,32%	3,87%

5.2.1 Posicionamiento competitivo del Emisor

En la siguiente tabla se aprecian las cuotas de mercado del Emisor, desglosadas por las provincias en que había al menos una Filial y en todo el territorio nacional al 31 de diciembre de 2022.

Las cuotas de mercado correspondientes a la captación se calculan, filial por filial, como relación porcentual entre (i) los volúmenes de captación que se refieren a la sucursal individual y (ii) los volúmenes de captación que se refieren al territorio provincial de referencia.

Las cuotas de mercado correspondientes a la financiación se calculan, filial por filial, como relación porcentual entre (i) los volúmenes de financiación que se refieren a una sucursal individual y (ii) los volúmenes de financiación que se refieren al territorio provincial de referencia.

Las cuotas de mercado, en el rubro de las filiales, se calculan por provincia de referencia, como porcentaje del número en total de las filiales bancarias, afincadas en los mismos.

Las cuotas de mercado a nivel nacional se calculan (a) en cuanto a la captación, como relación porcentual entre los volúmenes de captación del Banco y los volúmenes de la captación bancaria en Italia en total, (b) en cuanto a la financiación, como relación porcentual entre los volúmenes de financiación del Banco y los volúmenes de la financiación bancaria en Italia en total, y (c) por lo que hace a las agencias, como relación porcentual entre el número de filiales del Banco y el número total de los sucursales bancarias en Italia.

Fuente de los datos: Banca d'Italia, "Base de datos estadística" al 31 de diciembre de 22022, número– por provincia y grupo según el tamaño de los bancos (https://www.bancaditalia.it/pubblicazioni/bancos-istfin/index.html), Depósitos – por provincia y sector de la clientela y Financiación – por provincia de la sucursal y sector de los clientes (https://www.infostat.bancaditalia.it/).

Banca Etica	Filiales	CM Captación	CM Financiaciones	CM Filial
Ancona	1	0,34%	0,82%	0,51%
Bari	1	0,17%	0,40%	0,31%
Bérgamo	1	0,13%	0,10%	0,22%
Bolonia	1	0,27%	0,22%	0,20%
Brescia	1	0,22%	0,25%	0,15%
Florencia	1	0,39%	0,22%	0,24%
Génova	1	0,20%	0,14%	0,33%
Milán	1	0,10%	0,02%	0,09%
Nápoles	1	0,11%	0,34%	0,19%
Padua	1	0,36%	0,36%	0,25%
Palermo	1	0,18%	0,48%	0,38%
Perusa	1	0,15%	0,30%	0,38%
Reggio Emilia	1	0,13%	0,14%	0,39%
Roma	1	0,10%	0,05%	0,08%
Sassari*	1	0,13%	0,12%	0,65%
Turín	1	0,16%	0,07%	0,14%
Treviso	1	0,14%	0,30%	0,27%
Trieste	1	0,57%	0,91%	1,25%
Varese	1	0,11%	0,10%	0,36%
Verona	1	0,19%	0,09%	0,22%
Vicenza	1	0,30%	0,39%	0,25%
Italia	**21**	**0,09%**	**0,08%**	**0,10%**

	Filiales	% Financiación Banco	% Captación Directa / Banco
España (*)	1	3,87%	12,63%

*
Calculado sobre el total banco

Los cálculos sobre la evolución del mercado y el posicionamiento completivo se caracterizan por un nivel elevado de subjetividad, pues es el resultado de estudios y evaluaciones que efectuó el Emisor. El posicionamiento real del Emisor podría diferir de la hipótesis delineada.

En la tabla siguiente, se compara la evolución de la variación anual de la captación y de la financiación del Emisor a lo largo del trienio 2020-2022 con los datos del sistema de la financiación a particulares (préstamos a familias, préstamos a empresas no financieras) y de la captación a personas jurídicas no bancarias/financieras (obligaciones y depósitos) en Italia que se publican en

la Base de Datos de Estadística de Banca d'Italia (infostat.bancaditalia.it – Bancos e instituciones financieras: financiación y captación por sectores y territorios):

Variaciones anuales en %	Captaciones			Financiaciones		
	Emisor	Sistema: obligaciones cuyos tenedores no son bancarios	Sistema: depósitos de contrapartes no financieras	Emisor	Sistema (familias)	Sistema (empresas no financieras)
2021-2020	13,32%	-5,53%	6,43%	9,11%	3,73%	1,67%
2022-2021	9,18%	-1,52%	-0,55%	0,19%	3,29%	-0,35%

Durante este trienio y Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ostenta coeficientes patrimoniales ni requerimientos de liquidez inferiores a los umbrales reglamentarios que son de aplicación. Algunos indicadores de calidad del crédito del Emisor al 31 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 son inferiores a los datos promedio del sistema bancarios que analizó Banca d'Italia al 31 de diciembre de 2022.
En particular, al cierre del ejercicio de 2022, la totalidad del nivel de cobertura de los créditos deteriorados brutos y relación con los impagos probables brutos y las exposiciones vencidas brutas es inferior a los datos de la totalidad del sistema bancario. En comparación con los datos de los bancos menos significativos, que constituye la clase de referencia del Grupo en cuanto a su tamaño, el Grupo BPE está peor ubicado por lo que atañe a la incidencia de las exposiciones vencidas brutas. El nivel de cobertura de los impagos probables pone de manifiesto valores inferiores a los de los bancos menos significativos. Para más información acerca de la calidad del crédito a fines de 2022, cfr. la Parte B, Apartado 7.1.1.2 del Folleto. Para más información acerca de la calidad del crédito al 31 de marzo de 2023, cfr. la Parte B, Apartado 10.2 del Folleto.

5.3 Hechos importantes en la evolución de las actividades del Emisor

El 18 de marzo de 2021 se inauguró la nueva filial de Reggio Emilia.

El 31 de enero de 2022, para ultimar el proceso que permitió seleccionar a CEDACRI S.p.A. en calidad de proveedor del sistema de banking principal, se firmó el compromiso que establece los plazos generales correspondientes a la negociación correspondiente al nuevo contrato de externalización.

En el mes de enero de 2022, el Consejo de Administración del Banco, para finalizar el proceso de sucesión que se puso en marcha después de la resolución consensuada de la relación laboral con el Sr. Alessandro Messina en octubre de 2021, acordó asignar el cargo al Director General de Banca Ética, Sr. Nazzareno Gabrielli.
Entre el 4 y el 5 de marzo de 2023 se efectuó la migración al nuevo Core Banking System del proveedor Cedacri S.p.A.

Durante el último trienio 2020-2022 y Hasta la Fecha del Folleto el Colegio de Censores de Cuentas no formuló observaciones.

5.4 Estrategia y objetivos

a) el Plan Estratégico

El 27 de abril de 2021 el Consejo de Administración aprobó el Plan Estratégico del Grupo 2021-2024, que tiene en cuenta que las expectativas y perspectivas del Banco cambiaron a causa de la propagación del COVID-19 y de la consiguiente emergencia sanitaria (para más información: cfr. la Parte B, Sección I, Capítulo 9 del Folleto Informativo).

Ante el contexto social, económico y financiero que está viviendo una transformación profunda, jalonada por escenarios que siguen siendo inciertos a raíz de la pandemia, el Grupo BPE, a efectos de definir un Plan coherente con su misión y a la altura de los retos que hay que aprovechar, considera esencial definir las directrices útiles para encarar las prioridades estratégicas que indica el Consejo de Administración. En particular: En particular: las finanzas, la actividad internacional, el modelo de desarrollo y crecimiento, la participación y el involucrarse.

Los principales rasgos distintivos, los factores habilitantes y los macroobjetivos, en términos de rentabilidad, productividad y ampliación del capital que se afirman en el Plan Estratégico 2021-2014 son:

➢ consolidación organizativa y recuperación de la eficiencia de los procesos a corto plazo, incluso mediante el nuevo sistema informativo,

➢ crecimiento de los volúmenes y de los márgenes: superior a la media de los 5 años anteriores al Plan (>10%/año),

➢ focalizarse en la optimización de los márgenes de los productos y servicios,

➢ desarrollo homogéneo de los segmentos (personas físicas, jurídicas, etc.)

➢ manutención Inversiones para innovación de los canales (socios y clientes),

➢ desarrollo de sinergias con otras soluciones tecnológicas, incluso externas (*Fintech*, *Blockchain*, etc.)

➢ crecimiento cuantitativo limitado del personal que, antes bien, se beneficiará al recuperar la eficiencia, que ofrecerá el nuevo sistema informativo y el mayor control externo sobre la normativa, los riesgos, etc.,

➢ crecimiento lineal de la productividad según la tendencia histórica,

➢ beneficios netos y resultado de la gestión característica en crecimiento constante y relación entre los gastos y los ingresos que están disminuyendo,

➢ Área España cuadrando las Cuentas Anuales para 2023.

El modelo requiere los siguientes factores principales habilitantes:

➢ elegir al proveedor del sistema informativo que, a corto plazo, garantice la mejor cobertura de las necesidades inherentes a la actividad típica bancaria a un precio inferior;

➢ las inversiones necesarias (en tecnologías de la información, personal, etc.), destinadas a colmar las lagunas del nuevo sistema informativo, si llegaran a detectarse, y a mejorar la experiencia del cliente y la atención a los clientes, etc. se autofinancian mediante el crecimiento de la productividad y los márgenes;

➢ las otras inversiones en comunicación, desarrollo de la red, etc. se autofinancian mediante los beneficios del ejercicio;

➢ la demanda del capital necesario para conservar los índices patrimoniales en equilibrio se garantiza mediante los beneficios del ejercicio, la captación de capital social de socios nuevos o actuales, y operaciones extraordinarias de colocación del capital,

➢ operaciones limitadas y específicas de venta de créditos deteriorados (NPL por su acrónimo en inglés).

Los factores habilitantes y los macroobjetivos susodichos, que figuran en el Plan Estratégico, no se modificaron al adoptar el Presupuesto de 2022. Este se actualizó el 28 de junio de 2022 para tomar en consideración las incertidumbres vinculadas a las repercusiones que derivan de la guerra entre Rusia y Ucrania, al igual que las dependen de la puesta en marcha del proceso de definición. durante los primeros meses de 2022, de los acuerdos contractuales que tienen por objeto el cambio del contrato de migración y externalización (CBS). Análogamente, los factores habilitantes y los macroobjetivos susodichos, que figuran en el plan estratégico, no se modificaron cuando se adoptó (el 20 de septiembre de 2022) el Presupuesto de 2023, ni se modificaron cuando este último se actualizó el 18 de julio de 2023.

Los retos principales del mercado que podrían obstaculizar la consecución de los objetivos susodichos son:
- el perdurar de un elevado nivel de incertidumbre, relacionado con la evolución futura de la crisis actual entre Rusia y Ucrania, que puede seguir influyendo tanto en la evolución de los mercados financieros como en la de la economía real;
-el perdurar de los tipos de las tasas elevadas de inflación y, por consiguiente, de la incertidumbre acerca de los plazos y la intensidad de la producción en la economía, en virtud de los efectos de las decisiones que se tomen en materia de política económica y monetaria en BCE y en los principales bancos centrales;
-los posibles impactos que produzcan las tasas elevadas de inflación en la calidad del crédito, en la demanda de crédito y en la propensión al ahorro de la clientela italiana;
- el nivel relevante de la presión competitiva en el sector bancario;
- la necesidad de adecuar la estructura organizativa y las maneras de trabajar a las puertas al día que se produzcan en la normativa del ramo que reglamenta la actividad bancaria;

Los elementos actuales de debilidad del Grupo que hay que superar para conseguir eficazmente los objetivos de desarrollo, en particular, se pueden definir recordando que todavía sigue en curso la etapa de calibración e implementación de las nuevas funciones del nuevo sistema operativo Core Banking System. En perspectiva, la capacidad de explotar al máximo el potencial del Core Banking System permanece vinculado al programa de implementación de la Data Warehouse corporativa.

Para más información sobre los contenidos del Plan Estratégico y del Presupuesto de 2022, véase la parte B, Capítulo 11 del Folleto Informativo.

B) en general, la misión socio-medioambiental del Banco
Por lo que se refiere en general a los temas ASG (o ESG por su acrónimo en inglés - Enviromental, Social and Governance), los objetivos y las actividades realizadas en el Grupo no están alineadas con las que indica la taxonomía del Reglamento (UE) 2020/852.

Además, cabe destacar que el Emisor, Hasta la Fecha del Folleto, (i) no está incluido en el ámbito de aplicación de la Directiva 2014/95 (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo y, por consiguiente, no publicó declaraciones no financieras al amparo del Decreto Legislativo 254/2016 y del Reglamento Consob 20267/2018, y (ii) no posee los requisitos dimensionales establecidos en la Directiva (UE) 2022/2464 que modifica el Reglamento (UE) Nº 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE en lo tocante a las rendiciones de cuentas societarias de sostenibilidad.

Dicho eso, el emisor desde su Constitución se ha comprometido a promover una economía más justa e inclusiva, pues se propone demostrar a través de su propio trabajo qué las finanzas pueden ser una herramienta para el bien común, que existen alternativas éticas a los modelos financieros tradicionales.

Desde ese punto de vista, el Emisor considera que las alternativas éticas de los modelos financieros tradicionales son mucho más que una mera etiqueta de Finanzas sostenibles, como las clasificó la normativa europea.
En lo tocante al documento ESMA "31-1399193447-441 *Statement on sustainability disclosures in prospecuses*", se afirma lo siguiente:
El emisor pública todos los años su propio "Informe de impacto" que da a conocer algunos de los resultados finales de este trabajo, poniendo de manifiesto los impactos positivos de la actividad crediticia del Banco en los territorios y en las comunidades en los que opera. La edición de 2023 del informe de impacto es está a disposición del público y se puede bajar gratuitamente desde la siguiente dirección:
https://www.bancaetica.it/app/uploads/2023/05/Report_Impatto_Banca_Etica_2023.pdf.
Acerca del tema de la transparencia informativa, se publica información específica acerca de los temas ASG en las Cuentas Anuales Integradas del Emisor.
Banca Etica adoptó su propio Marco de inclinación al riesgo (IAF por su acrónimo en inglés o *Impact Appetite Framework*), como herramienta de monitorización ininterrumpida de los impactos, que define anualmente los objetivos de impacto interior y exterior que el Banco se propone conseguir. Dichos objetivos son objeto de debate y monitorización trimestral por parte del Consejo de Administración.
Por otro lado, Banca Etica solicitó a MicroFinanza Rating S.r.l. una calificación social que mide la probabilidad de conseguir los objetivos que se declaran en la misión social, evaluando los sistemas de gestión del desempeño social y de protección del cliente, analizando las cuestiones atinentes a la gobernanza responsable, a la transparencia, al impacto medioambiental y social, a la responsabilidad social corporativa y a la legalidad.
En 2022, al Banco se le asignó la calificación "α +" (en una escala que va de "γ-2 a "α α"). Dicha nota es coherente con la que se le asignó en 2021.
En 2022, el Grupo Banca Etica mereció la certificación del sistema de gestión de los RR.HH. según el nuevo estándar internacional ISO 30415:2021 "*Diversity & Inclusion*", que se centra en la igualdad de género y la disminución de las desigualdades en los centros de trabajo.
Sobre el respeto de los derechos medioambientales cabe destacar que, desde 2019, el Banco se adhiere al esfuerzo de la Global Alliance for Banking on Values (GABV) para monitorizar el impacto de las emisiones de carbono de su cartera de préstamos e inversiones en un periodo de 3 años. Evaluando y dando a conocer sus propias emisiones de gases invernadero, los bancos pueden comprobar sus propias emisiones de gases que alteran el clima. Ello les permite tomar decisiones financieras que limitan el impacto de las emisiones que producen sus recursos financiados, de manera tal que les resulte posible poner su grano de arena en un marco de niveles medioambientales seguro, para salvaguardar el medioambiente para las generaciones futuras. La GABV promueve la adopción de la metodología de medición que desarrolló la Platform for Carbon Accounting Financials (PCAF) con el respaldo de sociedades de asesoría.

5.5 Información sintética sobre una dependencia eventual del Emisor de patentes o licencias, contratos industriales, comerciales o financieros, o de nuevos procedimientos de fabricación

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la actividad y la rentabilidad del Banco y de las subsidiarias Etica SGR S.p.A. y CreSud S.p.A. no dependen de patentes ni licencias, contratos industriales, comerciales ni financieros, ni de nuevos procedimientos de fabricación.

5.6 Declaraciones del Emisor acerca de su posición competitiva

Como se indica en la Parte B, Sección I, Capítulo 5, Apartado 5.2 del Folleto Informativo, la información y las declaraciones del Banco mediante las que se describe su posición competitiva son fruto de procesamientos que el Emisor realiza en la empresa, en base a la información de los reportes de Banca d'Italia que se denominan "*Bancos e instituciones financieras: distribución territorial – año 2022*" del 31 de marzo de 2023, respecto de Italia. Y, en cuanto a España, se basan en análisis que realiza el propio Emisor.

5.7 Inversiones

5.7.1 Inversiones realizadas

El Emisor no invirtió en participaciones durante los ejercicios 2022, 2021 ni 2020.
En lo tocante a los activos materiales, en el ejercicio de 2022 no se realizaron inversiones de gran calado. En la contabilidad, en rubro del Balance de situación correspondiente a los activos materiales se aprecia un aumento (+0,6% millones de euros) frente al ejercicio anterior. No obstante, ello refleja la contabilización (con arreglo al principio contable NIIF 16) de la valoración de los derechos de uso que derivan de contratos de locación de inmuebles destinados a filiales y oficinas en el país. En el trienio de 2022, no se no se adquirieron bienes raíces. La compra de muebles y bienes de equipo, en el ejercicio de 2021, ascendió aproximadamente a 143.000 euros en 2020 (423.000 euros en 2020).
Respecto de le activos intangibles, se efectuaron compras (software corporativo bajo licencia de uso) por un valor de 653.000 euros en el ejercicio de 2020 y por un valor de 907.000 euros en el ejercicio de 2021. En el ejercicio de 2022, se efectuaron compras por un valor de 1.324.000 euros y se amortizaron por completo los softwares correspondientes al sistema informativo, que se dejó de utilizar en marzo de 2003, con la migración al nuevo Core Banking System. En total, las amortizaciones fueron superiores a las compras; a saber: ascendieron a 1555.000 euros.

Desde el cierre del ejercicio de 2022 Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no efectuó inversiones significativas en participaciones societarias ni en inmovilizado material.
En marzo de 2023, se ultimó la migración al nuevo sistema informativo Core Banking System, del proveedor Cedacri.

5.7.2 Inversiones que se están llevando a cabo

Hasta la Fecha del Folleto Informativo no se están llevando a cabo inversiones significativas. El Presupuesto de 2023 establece que se formalicen contratos para realizar inversiones que ascienden en total a cerca de 2 millones de euros, cuyos rubros más importantes abarcan: (i) desarrollos de software inherentes al nuevo flujo del diseño del Data Warehouse corporativo (alrededor de 370.000 euros) y (ii) inversiones de 1,5 millones de euros en concepto de producción de energía eléctrica de fuentes renovables.

El Emisor financiará dichas inversiones con recursos propias.

5.7.3 Información sobre las joint ventures y las empresas del grupo

El Emisor, Hasta la Fecha del Folleto Informativo, excepto por lo que atañe a la consolidación total de la subsidiaria Etica SGR S.p.A. y de Cresud S.p.A., no posee otras participaciones o cuotas de capital en joint ventures ni en otras empresas que puedan repercutir considerablemente en la evaluación de los activos y pasivos, de la situación financiera o de las ganancias y pérdidas del Banco.

5.7.4 Problemas medioambientales que podrían influir en el uso del inmovilizado material

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no se han detectado problemas medioambientales.

CAPÍTULO 6 –ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

6.1 Descripción del grupo al que pertenece el Emisor

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, BPE está a la cabeza del Grupo Bancario BPE, al amparo de los artículos 60 y siguientes del TUB. Cabe precisar al respecto que el Banco controla a (i) Etica SGR S.p.A., sociedad de gestión del ahorro, inscrita en el Registro que conserva Banca d'Italia bajo el número 32 de la Sección Entidades Gestoras de OICVM. BPE posee el 51,47% del capital social y ejerce en la entidad actividades de dirección y coordinación y (ii) CreSud S.p.A. la única sociedad italiana que opera en el ámbito de las microfinanzas en el sur del mundo y, más específicamente otorgando financiaciones tan solo a organismos que no pertenecen a la UE y trabajan en el sector de las microfinanzas. BPE posee el 86,00% del capital social y ejerce las actividades de dirección y coordinación.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no pertenece directa ni indirectamente a nadie, ni lo controla socio alguno.

Desde el punto de vista del Derecho Civil, el Grupo posee la misma composición que el Grupo Bancario BPE.

No obstante, de cara a la supervisión prudencial, la sociedad CreSud S.p.A. no forma parte del perímetro de consolidación prudencial, en cuanto el Banco se acogió a la exención de la consolidación patrimonial, a tenor del artículo 19, ap. 1, del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), que es de aplicación hasta que el importe total de los activos y de los elementos que quedan fuera de las Cuentas Anuales de la subsidiaria no sobrepasan el umbral cuantitativo de 10 millones de euros o el o el 1% del total del activo de la Cabeza del grupo. Por consiguiente, la información de supervisión del Emisor corresponde al perímetro de consolidación susodicho que, por razones prudenciales, consta del Emisor y la subsidiaria Etica SGR.

6.2 Descripción de las sociedades subsidiarias

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco, al amparo del artículo 2359 del Código Civil, al amparo del art. 23 del TUB y al amparo del artículo 93 del TUF, ejerce el control de las siguientes sociedades:

Razón social	Domicilio legal	Estado donde están registradas	Actividad principal	% capital social	% derechos de voto
Etica SGR S.p.A.	Milán	Italia	Promoción, creación y organización de fondos comunes de inversión y administración de las relaciones con los partícipes.	51,47%	51,47%
CreSud S.p.A.	Milán	Italia	Oferta de recursos financieros, servicios financieros y asistencia a organizaciones de microfinanzas, productores del sector del comercio justo, cooperativas, redes, asociaciones y ONG en América Latina, África y Asia.	86,00%	86,00%

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco, que está a la cabeza del Grupo Bancario BPE, consolida íntegramente a ambas subsidiarias. Y, por consiguiente, prepara las Cuentas Anuales Consolidadas. Sin perjuicio de la parte que incumbe a CONSOB, en relación con la prestación de los servicios de inversión, Banca d'Italia ejerce sus funciones de supervisión del Grupo.

CAPÍTULO 7 – INFORME SOBRE LA GESTIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA

En el presente Capítulo, publicamos la información fundamental sobre la situación financiera y de la gestión al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020.

7.1 Situación financiera

En el presente Apartado proporcionamos la información financiera y los comentarios sobre los resultados económicos y patrimoniales a nivel consolidado correspondientes a los ejercicios que cerraron al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020.
La información económica y patrimonial que figura en el presente Apartado se extrapoló de:
- las Cuentas Anuales Consolidadas de 2022 se redactaron según los principios contables internacionales NIC/NIIF. Dichos datos se supeditaron a auditoría por parte de la Sociedad de auditoría, Dichos datos se supeditaron a la auditoría que realiza la Sociedad de auditoría, que redactó su propio informe sin observaciones, el 12 de abril de 2023. Los datos comparativos que se refieren al ejercicio de 2021 se extrapolaron de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021;
- las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021 se redactaron según los principios contables internacionales NIC/NIIF. Dichos datos se supeditaron a auditoría por parte de la Sociedad de auditoría, que redactó su propio informe sin observaciones, el 13 de abril de 2022. Los datos comparativos que se refieren al ejercicio de 2020 se extrapolaron de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2020;
- las Cuentas Anuales Consolidadas de 2020 se redactaron según los principios contables internacionales NIC/NIIF. Dichos datos se supeditaron a auditoría por parte de la Sociedad de auditoría, que redactó su propio informe sin observaciones, el 14 de abril de 2021.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de 2022, 2021 y 2020 se sometieron a la auditoría legal contable y los informes correspondientes de la Sociedad de Auditoría y se han de considerar incluidos en el Folleto Informativo mediante referencia, al amparo del art. 19, Apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1129. Además, están a disposición del público en los establecimientos indicados en la Parte B, Sección I, Capítulo 21 del Folleto Informativo.

Las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2021 se redactaron según las Normas Internacionales de Contabilidad que aprobó el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad), que adoptó la Unión Europea y las interpretaciones correspondientes del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF). A todo ello se suman las instrucciones de la Circular de Banca d'Italia Nº 262 de 22 de diciembre de 2005: *Il bilancio bancario: schemi e regole de compilazione*" 8° actualización de 17 de noviembre de 2022, junto a las de más indicaciones que proporcionara Banca d'Italia con su comunicado Nº 1817260/21 del 22 de diciembre de 2021 (que abroga y reemplaza la anterior del 15 de diciembre de 2020). A raíz de la adopción de la 7ª actualización a la Circular 262, del 21 de noviembre de 2021, algunas partidas de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021 se reclasificaron y no se pueden comparar directamente con las partidas correspondientes de los ejercicios anteriores.

La información fundamental que publicamos más abajo se ha de leer junto a la información que se aprecia en la Parte B, Capítulos 8 y 18 del Folleto Informativo.

7.1.1 Análisis de la situación patrimonial, económica y financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2022, 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020

7.1.1.1 Principales datos patrimoniales

A continuación, publicamos la información principal correspondiente a los datos patrimoniales consolidados al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020.

Datos patrimoniales consolidados (en miles de euros)	**31/12/2022**	**31/12/2021**	**31/12/2020**	**Var. % 22-21**	**Var. % 21-20**
Activos financieros al valor justo con impacto en Cuenta de resultados	28.892	36.974	35.554	-21,86%	3,99%
Activos financieros al valor justo con impacto en la rentabilidad total	202.216	294.498	429.914	-31,34%	-31,50%
Créditos con clientes	2.331.168	2.326.375	2.131.755	0,21%	9,13%
Total del activo	2.804.870	2.934.325	2.751.190	-4,41%	6,66%
Captación directa entre los clientes	2.517.759	2.299.333	2.029.001	9,50 %	13,32%
Captación directa entre los clientes	7.129.908	7.352.872	6.227.341	-3,03%	20,96%
Patrimonio neto del Grupo	157.705	143.290	125.490	10,06%	14,18%
Patrimonio neto de terceros	10.773	10.099	8.017	7,63%	25,97%

A continuación, se aprecia la composición de la captación directa e indirecta entre la clientela al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2020.

(en miles de euros)	**31/12/2022**	**31/12/2021**	**Var. 22-21**	**Var. % 22-21**	**31/12/2020**	**Var. 21-20**	**Var. % 21-20**
Captación directa	**2.517.759**	**2.299.333**	**218.426**	**9,50%**	**2.029.001**	**270.332**	**13,32%**
Deudas con clientela	2.268.873	2.088.627	180.246	8,63%	1.841.274	247.353	13,43%
Valores en circulación	248.886	210.706	38.180	18,12%	187.726	22.980	12,24%
Captación indirecta	**7.129.908**	**7.352.872**	**-222.964**	**-3,03%**	**6.227.341**	**1.305.531**	**20,96%**
Total	**9.647.667**	**9.652.205**	**-4.538**	**-0,05%**	**8.256.342**	**1.575.863**	**19,09%**

A continuación, se aprecia la composición del patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020.

(en miles de euros)	**31/12/2022**	**31/12/2021**	**Var. 22-21**	**Var. % 22-21**	**31/12/2020**	**Var. 21-20**	**Var. % 21-20**
120. Reservas de valoración	2.903	8.098	-5.195	-64,15%	6.874	1.224	17,81%
150. Reservas	48.274	36.758	11.516	31,33%	29.522	7.236	24,51%
160. Revalorización de emisión	5.595	4.845	750	15,48%	4.276	568	13,29%
170. Capital	88.610	82.022	6.588	8,03%	77.432	4.590	5,93%
180. Acciones Propias (-)	(196)	(348)	152	-43,68%	(258)	(90)	34,91%
200. Beneficios (pérdidas) del periodo	12.518	11.916	602	5,05%	7.644	4.272	55,89%
Patrimonio neto	**157.705**	**143.290**	**14.415**	**10,06%**	**125.490**	**17.800**	**14,18%**

A continuación, se aprecia la composición de los activos financieros al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020.

Activos financieros (en miles de euros)	**31/12/2022**	**31/12/2021**	**31/12/2020**	**Var. % 22-21**	**Var. % 21-20**
Activos financieros valorados al valor justo con impacto en Cuenta de resultados	28.892	36.974	35.554	-21,86%	3,99%

otros activos financieros valorados obligatoriamente al valor justo	*28.892*	*36.974*	*35.554*	*-21,86 %*	*3,99%*
Activos financieros valorados al valor justo con impacto en la rentabilidad total	202.216	294.498	429.914	-31,34%	-31,50%
Activos financieros valorados al costo amortizado	2.351.197	2.344.877	2.146.508	0,27%	9,24%
a) créditos con bancos	20.029	18.502	14.753	8,25%	25,41%
b) créditos con la clientela	2.331.168	2.326.375	2.131.755	0,21%	9,13%
Total	**2.582.305**	**2.676.349**	**2.611.976**	**-3,51%**	**2,46%**

31 de diciembre de 2022

Los activos financieros, valorados al valor justo con impacto en la rentabilidad total, ascienden aproximadamente a 202 millones de euros y comprenden:
- la parte de cartera de renta fija del Emisor (*banking book*), que no está destinada a la negociación y consiste predominantemente en Valores de Estado italianos;
- las participaciones que posee el Emisor: las partes de las que es tenedor y que conllevan participación en las ganancias, según consta, no se refieren a participaciones de control, conexión o control.

La disminución de dicha partida en el ejercicio, que asciende aproximadamente a 92,3 millones de euros (-31,34%) depende casi por completo de la disminución de las consistencias de los valores estatales en cartera del Emisor y, además, están ligadas a ventas en el mercado encaminadas a reembolsar por adelantado la financiación TLTRO que concediera el BCE.

Los activos financieros valorados al valor justo con impacto en la Cuenta de resultados, que en total ascienden aproximadamente a 28,9 millones de euros, constan exclusivamente de cuotas O.I.C.R. y disminuyen, en el ejercicio, unos 8,0 millones (-21,86%), entre otras cosas, a consecuencia de desinversiones en algunos fondos, que no se compensaron completamente mediante reinversiones en otros tipos de fondos. Son cuotas de O.I.C.R. de los fondos “Multilab Etica Sus” de 11.029.000 euros, de “SICAF Avanzi Euveca” de 5.484.000 euros, de los fondos “Etica Impatto Clima” de 4.403.000 euros, del fondo “Etica Obiettivo Social” de 2.850.000 euros, del fondo “Sefea Social Impact” de 1.233.000 euros y del fondo “Social Human Purpose” de 1.021.
A partir del 30 de junio de 2021, también se han de señalar a la Supervisión las exposiciones en operaciones de cambio que se conecten con los subyacentes de las cuotas de organismos de inversión colectiva del ahorro (OICR) que se encuentren en la cartera de valores propios.

Sin perjuicio de algunas operaciones con fines de cobertura, en el ejercicio el Grupo BPE no operó ni por cuenta propia ni en nombre terceros, con instrumentos financieros derivados, obligaciones estructuradas u obligaciones vinculadas a operaciones de reestructuración.
En el ejercicio, no se crearon operaciones de titulización ni de inversión/desinversión en obligaciones Asset-Backed Securities o Morgage-Backed Securities.
Los créditos con clientes, que se refieren casi completamente sólo al Emisor, en conjunto, ascienden a alrededor de 2.331,2 millones de euros y, en lo esencial, casi no variaron a lo largo del ejercicio (+0,21%).
En el ejercicio, la captación directa ostenta los incrementos más significativos en relación con las cuentas corrientes (+199,9 millones de euros aproximadamente) y los empréstitos obligacionistas (+ 47,7 millones de euros aproximadamente), frente a una disminución de los depósitos a plazo (-20,3 millones de euros aproximadamente). Respecto de la captación indirecta, las disminuciones más considerables están relacionadas con los Fondos de Etica SGR (alrededor de -405,8 millones aproximadamente) frente a un crecimiento escaso en el segmento de los seguros (alrededor de +1,9

millones). Al respecto hay que tener en cuenta que, en conjunto, el patrimonio que gestiona Ética SGR redujo su valor debido a la evolución negativa de los mercados, con guarismos de más de 1,1 mil millones de euros, aunque la captación neta (saldo entre las inversiones y las desinversiones) sea positiva para Etica SGR, que asentó 698,6 millones de euros aproximadamente. En otras palabras, en los volúmenes de la captación indirecta efectuada por el Banco (que en gran parte consistió en cuotas de los fondos de Ética SGR) impactó negativamente la disminución del valor de esos mismos fondos (en particular los del segmento de renta fija).

El aumento del patrimonio neto, en parte se debe a las variaciones de las reservas, Y, asimismo, está vinculado a las provisiones que se efectuaron con los beneficios del ejercicio y a la ampliación de la base social del Emisor (+6,6 millones de capital social).

31 de diciembre de 2021

Los activos financieros, valorados al valor justo con impacto en la rentabilidad total, ascienden aproximadamente a 294 millones de euros, comprenden:
- la parte de cartera de renta fija del Emisor (*banking book*) que no está destinada a la negociación y consiste predominantemente en Valores de Estado italianos;
- las participaciones que posee el Emisor: las partes de las que es tenedor y que conllevan participación en las ganancias, según consta, no se refieren a participaciones de control, conexión o control.

La disminución de dicha partida en el ejercicio (135,5 millones de euros (-31.50%) aproximadamente) depende casi por completo de la disminución de las consistencias de los valores estatales en cartera del Emisor.
Los activos financieros valorados al valor justo con impacto en la Cuenta de resultados, que en total ascienden aproximadamente a 36,9 millones de euros, constan exclusivamente de cuotas O.I.C.R. y aumentan, en el ejercicio, aproximadamente 1,4 millones (+3,99%). Son cuotas de O.I.C.R. de los fondos de renta fija "Multi assets ESG" de 9.396.000 euros, del fondo "Multilab Etica Sus" de 12.689.000 euros, de la "SICAF Avanzi Euveca" de 4.761.000 euros, de los fondos "Etica Impatto Clima" de 4.994.000 euros, del fondo "Euregio minibond" de 1.469.000 euros, del fondo "Social Human Purpose" de 1.204.000 euros, del fondo "Sefea Social Impact" de 1.130.000 euros, del fondo cerrado "Sustainability Financial Real Economy" de 548.000 euros, del fondo "FEIS" de 250.000 euros y de los fondos cerrados de la SICAV Fefisol de 18.000 euros.
A partir del 30 de junio de 2021, también se han de señalar a la Supervisión las exposiciones en operaciones de cambio que se conecten con los subyacentes de las cuotas de organismos de inversión colectiva del ahorro (OICR) que se encuentren en la cartera de valores propios.
Al 31 de diciembre de 2021, la exposición neta al riesgo cambiario, a nivel consolidado, ascendía a 8,3 millones aproximadamente (cerca de 8,07 millones al 31 de marzo de 2022), con una absorción patrimonial de Fondos Propios en conjunto de 663.000 euros aproximadamente (alrededor de 646.000 euros al 31 de marzo de 2022).
Sin perjuicio de algunas operaciones con fines de cobertura, en el ejercicio el Grupo BPE no operó ni por cuenta propia ni en nombre terceros, con instrumentos financieros derivados, obligaciones estructuradas u obligaciones vinculadas a operaciones de reestructuración.
En el ejercicio, no se crearon operaciones de titulización ni de inversión/desinversión en obligaciones Asset-Backed Securities o Morgage-Backed Securities.
Los créditos con clientes, que se refieren casi completamente sólo al Emisor, en total ascienden a alrededor de 2.326.4 millones de euros y aumentan durante el ejercicio (+9,13%). Ello se debe esencialmente al incremento de la parte que consta de valores de deuda que aumentó y que, en términos de valor en las Cuentas Anuales, permitió asentar cerca de 120 millones de euros en el

ejercicio. En cambio, el incremento de la consistencia de los préstamos hipotecarios es de 80 millones de euros aproximadamente.
En el ejercicio, la captación directa ostenta los incrementos más significativos en relación con las cuentas corrientes (+262 millones de euros aproximadamente) y los empréstitos obligacionistas (unos + 28,3 millones de euros), frente a una disminución de los depósitos a plazo (-21,3 millones de euros aproximadamente). Por lo que se refiere a la captación indirecta, los aumentos más considerables están relacionados con los Fondos de Etica SGR (alrededor de +2.041,6 millones) y al crecimiento del segmento de los seguros (+27 millones aproximadamente).
El aumento del patrimonio neto, en parte se debe a las variaciones de las reservas, Y, asimismo, está vinculado a las provisiones que se efectuaron con los beneficios del ejercicio y a la ampliación de la base social del Emisor (+4,6 millones de capital social).

31 de diciembre de 2020
Los activos financieros valorados al valor justo con impacto en la rentabilidad total, que en conjunto, ascienden aproximadamente a 430 millones de euros, comprenden:
- la parte de cartera de renta fija del Emisor (*banking book*) no está destinada a la negociación y consta predominantemente de Valores del Estado italianos;
- las participaciones que posee el Emisor: las partes de las que es tenedor y que conllevan participación en las ganancias, según consta, no se refieren a participaciones de control, conexión o control.
El aumento de dicha partida en el ejercicio (89,2 millones de euros (+26,20%) aproximadamente) se debe casi por completo al aumento de las consistencias de los valores estatales en cartera.
Los activos financieros valorados al valor justo con impacto en la Cuenta de resultados, que en total ascienden a cerca de 35,5 millones de euros, constan casi exclusivamente de cuotas de O.I.C.R. y aumentan, en el ejercicio, a alrededor de 12,9 millones (+57,04%), esencialmente debido a las compras de cuotas del fondo “Multilab Etica Sus” por un valor de 7,7 millones de euros; incremento de las consistencias de los Fondos Etica Azionario por un valor de unos 2,4 millones de euros y del incremento de las consistencias de la SICAF Avanzi Euveca por un valor de 2,5 millones de euros aproximadamente.
Sin perjuicio de algunas operaciones con fines de cobertura, en el ejercicio el Grupo BPE no operó ni por cuenta propia ni en nombre terceros, con instrumentos financieros derivados, obligaciones estructuradas u obligaciones vinculadas a operaciones de reestructuración.
En el ejercicio, no se crearon operaciones de titulización ni de inversión/desinversión en obligaciones Asset-Backed Securities o Morgage-Backed Securities.
Los Créditos con clientes, que se refieren casi completamente tan sólo al Emisor, en total ascienden a alrededor de 2.131,4 millones de euros y aumentan durante el ejercicio considerablemente (+30,57%). Ello se debe esencialmente al incremento de la parte que consta de valores de deuda que aumentó y que, en términos de valor en las Cuentas Anuales, permitió asentar cerca de 400 millones de euros en el ejercicio. En cambio, el incremento de la consistencia de los préstamos hipotecarios es de 110 millones de euros aproximadamente.
En el ejercicio, la captación directa ostenta los incrementos más significativos en relación con las cuentas corrientes (+239 millones de euros aproximadamente) y los depósitos a plazo (+45,5 millones de euros aproximadamente). Por lo que se refiere a la captación indirecta, los aumentos más considerables están relacionados con los Fondos de Etica SGR (alrededor de +747,2 millones) y al crecimiento del segmento de los seguros y de la captación órdenes (+27 millones aproximadamente).
El aumento del patrimonio neto, en parte se debe a las variaciones de las reservas, Y, asimismo, está vinculado a las provisiones que se efectuaron con los beneficios del ejercicio y a la ampliación de la base social del Emisor (+3,4 millones de capital social).

7.1.1.2 Cartera de créditos del Grupo

Créditos con bancos y con la clientela del Grupo BPE

En la siguiente tabla se aprecia la cartera de Créditos con bancos y con la clientela del Grupo BPE al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020. Los activos financieros que se desglosan en la siguiente tabla se valoraron al costo amortizado, salvo las cuentas corrientes que se valoraron al costo (es decir, según su valor nominal).

(en miles de euros)	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020	Var. % 22-21	Var. % 21-20
Créditos con bancos	20.029	18.514	14.753	8,38%	25,41%
en % sobre el total activo	0,71%	0,63%	0,54%	12,70%	16,67%
Créditos con la clientela	2.331.168	2.326.375	2.131.755	0,21%	9,13%
en % sobre el total activo	83,11%	79,28%	77,48%	4,83%	2,32%
Total	**83,84%**	**79,91%**	**78,02%**	**4,92%**	**2,42%**

Composición de los créditos con la clientela según el tipo de producto

En la siguiente tabla se aprecia la composición de los créditos con la clientela del Grupo al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020. La financiación a la clientela, relacionada con los valores de deuda, se asientan en Cuentas Anuales al costo amortizado, después de los ajustes de valor que derivan de devaluaciones analíticas y colectivas.

(en miles de euros)	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020	Var. % 22-21	Var. % 21-20
Cuentas corrientes	149.762	126.597	124.515	18,30%	1,67%
REPOS activos	-	-	-	-	-
Préstamos hipotecarios	937.717	880.679	801.786	6,48%	9,84%
Tarjetas de crédito, préstamos personales y "venta del quinto" (forma de préstamo para asalariados que se amortiza deduciendo 1/5 del salario mensual)	40.358	37.042	32.336	18,55%	14,55%
Leasings financieros	-	-	-	-	-
Otras financiaciones	100.736	95.539	107.071	5,44%	-10,77%
Valores de deuda	1.102.595	1.186.517	1.066.047	-7,07%	11,30%
Total de créditos netos al día (PLs)	**2.298.455**	**2.296.711**	**2.103.266**	**0,08%**	**9,20%**
Impagos netos	6.101	8.608	8.668	-29,12%	-0,69%
Insolvencias probables netas	23.413	17.646	17.431	32,68%	1,23%
Exposiciones vencidas deterioradas netas	3.199	3.403	2.219	-5,99%	53,36%
Total de créditos netos deteriorados	**32.713**	**29.656**	**28.319**	**10,31%**	**4,72%**
Total de créditos	**2.331.168**	**2.326.375**	**2.131.755**	**0,21%**	**9,13%**

El Grupo, de conformidad con la normativa reglamentaria vigente, monitoriza constantemente la concentración de los créditos concedidos, tanto por lo que atañe a la concentración relativa a un único prestatario (es la denominada concentración "*single name*", acerca de la cual están en vigor límites para cada contraparte, o por lo que se refiere a un grupo de contrapartes, que asciende al 25% de los fondos propios, umbral que baja al 20% cuando estamos ante contrapartes que son partes vinculadas) como por lo que se refiere a la concentración geosectorial (en cuanto a zonas y en relación con los distintos tipos de actividades económicas que ejerce el prestatario).

Las políticas sobre el riesgo de concentración, definidas por el Consejo de administración, se basam principalmente en los siguientes elementos específicos:

- límite máximo del monto otorgable a cada cliente y/o grupo de clientes conectados en lo tocante a nuevas líneas de crédito;
- políticas de riesgo que identifican indicadores específicos y valores de umbral para los primeros 5, 10, 20 y 50 clientes (en cuanto a los deudores particulares); sobre cada uno de los deudores públicos y el monte total de la exposición a los denominados "grande riesgos".

El Banco, con el objeto de determinar el riesgo de concentración *"single name*" y el correspondiente capital interno, en base a una evaluación atenta de los costes/beneficios, estableció que ha de usar el algoritmo del Granularity Adjustment (GA) que indican las Nuevas Disposiciones de Supervición Prudencial (Cfr. Circular 263/06 Banca d'Italia, Título III, Capítulo 1, Anexo B). El procesamiento del algoritmo *Granularity Adjustment*, con arrego a las formas que se describen más arriba, se efectúa cada tres meses.

Para evaluar el perfil geosectorial del riesgo de concentración, se usa el modelo que propuso ABI, a fin de valorar el riesgo aplicando la cartera benchmark nacional y el correspondiente índice de concentración sectorial.

El Emisor considera que, Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la exposición a los riesgos de concentración no es particularmente significativa.

Créditos con la clientela por caja

En las siguientes tablas, se desglosa la información sobre los créditos con la clientela por clases de "riesgosidad" del crédito, con arreglo a la definición que da la Circular Banca d'Italia Nº 272, al 31 inde diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020.

31 de diciembre de 2022

Tipos de exposiciones / valores (en miles de euros)	**Exposición bruta**	**Ajustes de valor**	**Exposición neta**	**Nivel de cobertura**	**Incidencia en créditos netos**
Impagos	24.208	18.107	6.101	74,80%	0,26%
Insolvencias probables	33.581	10.168	23.413	30,17%	1,01%
Exposiciones vencidas deterioradas	3.991	793	3.199	17,89%	0,14%
Otras exposiciones no deterioradas	2.322.871	9.166	2.313.705	0,39%	98,59%
Total al 31/12/2022	**2.384.651**	**38.234**	**2.346.417**	**1,60%**	**100,00%**

31 de diciembre de 2021

Tipos de exposiciones / valores (en miles de euros)	**Exposición bruta**	**Ajustes de valor**	**Exposición neta**	**Nivel de cobertura**	**Incidencia en créditos netos**
Impagos	29.048	20.440	8.608	70,37%	0,32%
Insolvencias probables	27.951	10.306	17.646	36,87%	0,66%
Exposiciones vencidas deterioradas	4.134	730	3.404	17,66%	0,13%
Exposiciones vencidas no deterioradas	11.029	166	10.863	1,51%	0,41%
Otras exposiciones no deterioradas	2.625.878	8.309	2.617.569	0,32%	98,47%
Total al 31/12/2021	**2.698.040**	**39.951**	**2.658.089**	**1,48%**	**100,00%**

31 de diciembre de 2020

Tipos de exposiciones / valores (en miles de euros)	Exposición bruta	Ajustes de valor	Exposición neta	Nivel de cobertura	Incidencia en créditos netos
Impagos	26.595	17.977	8.618	67,59%	0,33%
Insolvencias probables	29.998	12.566	17.432	41,89%	0,67%
Exposiciones vencidas deterioradas	2.727	508	2.219	18,63%	0,09%
Exposiciones vencidas no deterioradas	161.291	3.542	157.749	2,20%	6,08%
Otras exposiciones no deterioradas	2.411.319	3.776	2.407.543	0,16%	92,83%
Total al 31/12/2021	**2.631.930**	**38.369**	**2.593.562**	**1,46%**	**100,00%**

Calidad del crédito y cotejo con los datos del Sistema

Comunicamos que, al 31 de diciembre de 2022, el Grupo BPE asentó una incidencia de los créditos deteriorados brutos sobre el total de los créditos brutos con clientes de un 4,90%, frente al 5,16% de fines de 2021. Y, en particular, una incidencia de los créditos impagos brutos sobre el total de los créditos brutos del 1,91%, frente al 2,46% de fines de diciembre de 2021. La incidencia de los créditos impagos netos sobre los créditos deteriorados netos era del 0,50%, frente al 0,76% que se asentó a fines de diciembre de 2021. La tasa de cobertura de los créditos deteriorados en conjunto era del 47,04% al 31 de diciembre de 2022, frente al 51,27% que se asentó a fines de 2021. La tasa de cobertura de los créditos impagos era del 74,49% frente al 70,37% que se asentó a fines de 2021.

Al 31 de diciembre de 2021 el Grupo BPE asentó una incidencia de los créditos deteriorados brutos sobre el total de los créditos brutos con clientes del 5,16%, frente al 5,5% de fines de 2020. Y, en particular, una incidencia de los impagos brutos sobre el total de los créditos brutos del 2,46%, lo cual constituye un aumento frente al 2,41% de diciembre de 2020. La incidencia de los créditos impagos netos sobre los créditos deteriorados netos era del 0,76% frente al 0,81% que se asentó a fines de diciembre de 2020. La tasa de cobertura de los créditos deteriorados en conjunto era del 51,27% al 31 de diciembre de 2021, frente al 52,34% que se asentó a fines de 2020. La tasa de cobertura de los créditos impagos era del 70,37% frente al 67,59% de fines de 2020.

En cuanto a las medidas de apoyo que concedió el Banco a las familias y a las empresas para hacer frente a la situación económica vinculada a la pandemia de COVID-19, de acuerdo a las indicaciones de ABE en sus "*Guidelines on legislative and non-legislative moratoria on loan repayments applied in the light of the Covid-19 crisis*" del 4 de abril de 2020, las moratorias concedidas a los clientes a tenor de las leyes y en aplicación de los acuerdos del sector (acuerdos ABI), no se tomaron en consideración como indicadores de dificultad financiera a fin de clasificar las posiciones individuales en el marco de las *Forborne exposures* y que, por consiguiente, están incluidas en el Stage 2. Las moratorias internas, que se concedieron a los clientes, en cuanto actuación específica de Banca Ética, se otorgaron simplemente tras recibir una solicitud de los clientes de manera estándar. Por tanto, aplicando la política de Banca Etica, todas las moratorias COVID-19 no se califican como medidas de exposiciones reestructuradas o refinanciadas (Forbearance) y no se tratan según la Contabilidad Modificada. De todas formas, cabe precisar que, en 2022, las moratorias concedidas con motivo del COVID-19 y, por consiguiente, las moratorias concedidas en su hora con dichos objetivos terminaron prácticamente en su totalidad.

En las siguientes tablas se presenta el cotejo de los datos de calidad del crédito del Grupo BPE con los datos del sistema disponibles (informes de estabilidad financiera de Banca d'Italia Nº 1-2023, en referencia al 31 de diciembre de 2022, Nº 1-2022, en referencia al 31 de diciembre de 2021, Nº 1-

2021, en referencia al 31 de diciembre de 2020) tanto respecto de la clase de tamaño del Emisor (bancos menos significativos), como para el sistema bancario en conjunto.

	31.12.2022 Grupo BPE			31.12.2022* Bancos menos significativos			31.12.2022* Sistema bancario		
	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura
Al día (PLS)	97,4%	98,6%	0,39%	94,1%	95,9%	1,0%	97,2%	98,6%	0,7%
Deteriorados	2,6%	1,4%	47,05%	5,9%	4,1%	32,5%	2,8%	1,5%	49,7%
Impagos	1,0%	0,3%	74,8%	2,7%	1,7%	38,7%	1,0%	0,4%	63,3%
Insolvencias probables	1,4%	1,0%	30,28%	2,6%	1,9%	30,9%	1,6%	0,9%	43,9%
Vencidos	0,2%	0,1%	19,86%	0,5%	0,5%	9,1%	0,2%	0,1%	27,0%
Total	100%	100%	1,6%	100%	100%	2,8%	100%	100%	2,1%

* Informe de estabilidad financiera de Banca d'Italia, abril de 2023, Tabla A2

Al cierre del ejercicio de 2022, la totalidad del nivel de cobertura de los créditos deteriorados brutos, en relación con insolvencias probables brutas y las exposiciones vencidas brutas es inferior a los datos de todo el sistema bancario.
En cuanto a los datos de los bancos menos significativos, que constituyen el nivel de referencia dimensional, el Grupo BPE está peor ubicado por lo que atañe a la incidencia de las exposiciones vencidas brutas. El nivel de cobertura de los impagos probables pone de manifiesto valores inferiores a los de los bancos menos significativos.

	31.12.2021 Grupo BPE			31.12.2021* Bancos menos significativos			31.12.2021* Sistema bancario		
	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura
Al día (PLS)	94,8%	97,4%	0,7%	93,8%	96,1%	0,5%	95,6%	97,8%	0,6%
Deteriorados	5,2%	2,6%	51,3%	6,2%	3,9%	38,9%	4,4%	2,2%	51,2%
Impagos	2,5%	0,8%	70,4%	3,3%	1,9%	44,2%	2,0%	0,8%	61,8%
Insolvencias probables	2,4%	1,6%	36,4%	2,7%	1,8%	34,8%	2,3%	1,3%	43,4%
Vencidos	0,4%	0,3%	17,3%	0,3%	0,2%	13,1%	0,2%	0,1%	27,4%
Total	100%	100%	3%	100%	100%	2,9%	100%	100%	2,8%

* Informe de estabilidad financiera de Banca d'Italia, abril de 2022, Tabla 2.1

Al cierre del ejercicio de 2021, la incidencia de los créditos deteriorados brutos y netos del Grupo BPE resulta superior a los datos de todo el sistema bancario. El nivel de cobertura de los créditos deteriorados brutos en conjunto y en relación con las insolvencias probables brutas y las exposiciones vencidas brutas es inferior a los datos de todo el sistema bancario.
Basándonos en la fecha del 31 de diciembre de 2021 como referencia, si tomáramos en consideración el valor de las notificaciones de supervisión de los ajustes individuales, comparadas con los valores de las notificaciones individuales de los impagos brutos, de las insolvencias probables brutas y de las exposiciones vencidas brutas (todos ellos al 31 de diciembre de 2021), el nivel de cobertura de los créditos deteriorados brutos del Grupo ascendería al 52,13%.
En comparación con los datos de los bancos menos significativos, que es la clase de referencia por su tamaño, el Grupo BPE está peor ubicado (a) por lo que se refiere a la incidencia de los créditos deteriorados brutos en su conjunto y en cuanto a las insolvencias probables brutas y a las exposiciones vencidas brutas, y (b) por lo que atañe a las insolvencias probables netas. El nivel de cobertura no revela valores inferiores al de los bancos menos significativos.

	31.12.2020			31.12.2020*			31.12.2020*		
	Grupo BPE			Bancos menos significativos			Sistema bancario		
	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura
Al día (PLS)	94,5%	97,3%	0,7%	93,8%	96,1%	0,5%	95,6%	97,8%	0,6%
Deteriorados	5,5%	2,7%	52,3%	6,2%	3,9%	38,9%	4,4%	2,2%	51,2%
Impagos	2,5%	0,8%	67,6%	3,3%	1,9%	44,2%	2,0%	0,8%	61,8%
Insolvencias probables	2,8%	1,7%	41,9%	2,7%	1,8%	34,8%	2,3%	1,3%	43,4%
Vencidos	0,25%	0,2%	18,6%	0,3%	0,2%	13,1%	0,2%	0,1%	27,4%
Total	100%	100%	3%	100%	100%	2,9%	100%	100%	2,8%

* Informe de estabilidad financiera de Banca d'Italia, abril de 2021, Tabla 2.1

Para la fecha de cierre del ejercicio 2020, (i) la incidencia de los créditos deteriorados brutos del Grupo es superior a los datos de todo el sistema bancario y (ii) la incidencia de los créditos deteriorados netos y por lo que atañe a las insolvencias probables netas y a las exposiciones vencidas netas es superior a los datos de todo el sistema bancario. El nivel de cobertura de los créditos deteriorados brutos, por lo que se refiere a las insolvencias probables brutas y a las exposiciones vencidas brutas es inferior a los datos de todo el sistema bancario.
En comparación con los datos de los bancos menos significativos, que es la clase de referencia dimensional, el Grupo BPE está peor ubicado en cuanto a la incidencia de las insolvencias probables brutas. El nivel de cobertura no revela valores inferiores al de los bancos menos significativos.

El Grupo no efectuó operaciones de titulización de créditos ni inversiones en obligaciones Asset-Backed Securities o Mortgage-Backed Securities.

Estrategias para que disminuyan los créditos deteriorados (NPL)

Con la Nota Nº 26 del 5 de abril de 2022, Banca d'Italia abrogó las "Directrices para los bancos menos significativos italianos en materia de gestión de créditos deteriorados", que aprobó en enero de 2018. En consecuencia, de inmediato y directamente al Emisor y al Grupo BPE se les pudieron aplicar las Secciones 4 (Estrategia para las exposiciones deterioradas) y 5 (Gobernanza y equilibrio operativo en la gestión de las exposiciones deterioradas) de las Directrices ABE/GL/2018/06 de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) relativas a "gestión de las exposiciones deterioradas y reestructuradas o refinanciadas".

Según lo indicado en Nota Nº 26, la aplicación de las Directrices de ABE no conlleva impactos relevantes en los bancos menos significativos italianos (clase a la que pertenece el Grupo Bancario BPE), habida cuenta de la coherencia con las Directrices de Banca d'Italia abrogadas. Marcando una continuidad con el pasado, los bancos menos significativos, que – en base a las directrices de ABE – deberán definir planes operativos de gestión de los créditos deteriorados, serán contactados por las unidades de Supervisión de Banca d'Italia, que les proporcionarán instrucciones operativas en detalle.

Más en detalle, a la luz de las directrices ABE, el Grupo Bancario BPE deberá tomar iniciativas específicas encaminadas a reorientar la relación entre créditos deteriorados brutos y créditos brutos a los clientes para que queden por debajo del umbral del 5% (la relación, en el Grupo, era del 5,2% al 31 de diciembre de 2021.

El Emisor, persiguiendo ese objetivo fundamental, procedió a adoptar un Plan de gestión de las exposiciones deterioradas que contempla, entre otras cosas, operaciones de venta pro soluto de paquetes de créditos deteriorados a compradores seleccionados específicamente y augura que la relación entre créditos deteriorados brutos y créditos brutos a los clientes quede por debajo del citado umbral del 5% para fines del ejercicio 2022. Al cierre del ejercicio de 2022, en el Grupo BPE, la relación entre créditos deteriorados brutos y créditos brutos a los clientes (NPL Ratio bruto) era del 4,91% (la incidencia de los impagos brutos equivalía al 1,9%).

Por otro lado, es preciso aclarar que, Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco no ha recibido indicaciones operative por parte de Banca d'Italia.

Más adelante, se publica una descripción de la actividad anterior de gestión de las exposiciones deterioradas por parte del Banco, tal y como se creó y aplicó hasta los primeros meses del ejercicio de 2023.

Durante el año 2022, el Grupo efectuó tres operaciones de venta pro-soluto de créditos clasificados como impagos, tanto quirografarios como garantizados mediante una hipoteca, a tres contrapartes:

- una operación de venta en bloque de 36 posiciones, que ascendían a 624.000 euros a un intermediario que estaba bajo supervisión, al amparo del art. 106 TUB;
- una operación de venta activo por activo o "*single name*" de 899.000 euros a una contraparte jurídica que puso de manifiesto su interés a fin de utilizar los bienes materiales asentados en el patrimonio de la cliente;
- una operación de venta activo por activo o "*single name*" de 415.000 euros a una contraparte jurídica.

En consecuencia, la venta produjo la baja total de los activos financieros (*derecognition*) correspondiente a los créditos vendidos, antes asentados en el activo patrimonial de la cabeza de grupo, en cuanto se concretó la transferencia sustancial de los riesgos y de los beneficios vinculados a los activos vendidos al comprador.
El día en que tuvo lugar la venta, el valor bruto de los créditos ascendía a 1.913.000 euros, que se asentaron en las cuentas anuales declarando un valor de 998.000 euros.
El día en que se concretó la venta, en la Cuenta de resultados se asentó una minusvalía de 20.000 euros en total, que corresponde a la diferencia entre el valor agregado bruto a la fecha de venta de los créditos, descontando los ajustes de valor acumulado, que comprende los cobros correspondientes a esos mismos créditos y de incumbencia de las contrapartes en el día de la venta. El monto pactado ascendía a 977.000 euros.

Durante el año 2023, las estrategias con las que el Banco se propone seguir adelante con la gestión de los créditos deteriorados son las siguientes:

- gestión interna a través de una oficina ad hoc, la denominada Oficina de Gestión NPL, con el objeto de lograr que disminuyan las exposiciones, si resulta posible, y evaluar la posibilidad de que las posiciones vuelvan a ponerse al día (PLS). De lo contrario, se procederá a poner en marcha acuerdos extrajudiciales, o bien, se iniciarán acciones de recuperación;
- evaluación de nuevas operaciones de venta de exposiciones deterioradas a terceros (sin recurrir a instrumentos subyacentes de colateralización), en base a la política del banco respecto del tipo de créditos a vender y de los compradores en potencia;
- a través de un servicio externo, ampliar la cartera de personas clasificas como NPL para las actividades de *collection*.

El 9 de mayo de 2023, el Consejo de Administración del Banco examinó el plan de recuperación estudiado, tomando como referencia la publicación de la Nota nº 26 del 5 de abril de 2022, con la que

Banca d'Italia traspuso de manera ejecutiva las Directrices de la ABE en materia de "gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas" (ABE/GL/2018/06).
En el horizonte del Plan, se contempla mantener una incidencia bruta de los créditos deteriorados sobre el total de los créditos inferior al 5%, con arreglo a la Nota nº 26 del 5 abril de 2022 de Banca d'Italia.

La calidad de los activos del Banco se caracteriza por una incidencia del crédito deteriorado bruto del 4,9% al 31.12.2022, inferior al 5,2% (-29 puntos básicos), según los datos de diciembre de 2021.
Figuran entre los activos financieros deterioradas los créditos que están clasificados como impagos, de insolvencia probable o vencidos/por vencer desde hace más de 90 días, según las reglas de Banca d'Italia, coherentemente con la normativa NIC/NIIF y la Supervisión europea. La definición de los créditos deteriorados, definidos en estos términos por Banca d'Italia en la Circular 272 de 2008 (y sucesivas actualizaciones) converge, además, con la definición de activos financieros "*impaired*" que figura en la norma contable NIIF9, con la consiguiente inscripción de todos los créditos deteriorados en el ámbito del Stage 3.
Habida cuenta de las características de las clasificaciones de crédito deteriorado, la gestión interna de las posiciones considera:

i) acciones de gestión para recuperar la posición;
ii) operaciones de reestructuración o refinanciación (*forbearance)*, en los casos viables,
iii) añadir garantías, en su caso, preferentemente de sistema;
iv) activar acciones de recuperación del crédito donde no estén dadas las premisas de la continuidad operativa. En estos casos, con los mismos objetivos susodichos, se le dará la preferencia, toda vez que sea posible, a soluciones y procedimientos extrajudiciales.

Para el Banco, conceder crédito es una actividad tipo *originate to hold* (originar para mantener), cumpliendo con el principio de conservar el vínculo deudor/acreedor, característico de las finanzas éticas. Por ello, las eventuales operaciones de venta del crédito se podrán tomar en consideración únicamente cuando el vínculo deudor/acreedor se resquebraje de manera irreparable, como por ejemplo en el caso de los procedimientos concursales, de liquidación en curso o en los casos en que se hayan roto las relaciones entre el cliente y la red del banco en el territorio.
Por otro lado, el Banco establece criterios para recuperar las posiciones deterioradas, pero al día (PLS), cuando desaparecen los indicadores obligatorios que contribuyeron a que se las clasificara como deterioradas.
En el caso de que la clasificación como crédito deteriorado haya tenido lugar a causa de indicadores no obligatorios, hay que verificar si ya han desaparecido o se han solucionado.
En cuanto a las exposiciones vencidas y/o al límite de las deterioradas, el Banco estableció un periodo de observación para reclasificarlos como créditos al día (PLS), que regularizan su posición, cuando se considera que son capaces de cumplir con sus compromisos.
En lo tocante a las posiciones en insolvencia probable, se monitoriza el periodo de regularización que tiene que ser superior a 5 meses, si no hay otros elementos negativos.
Sea como fuere, siempre existe la posibilidad de volver a clasificar al cliente entre los que están al día (PLS), incluso para períodos de regularización inferiores a los 5 meses, si este hace una propuesta específica de resolución.
Coherentemente con todas las normas contables NIC/ NIIF, en la fecha en que se redactan todas las Cuentas Anuales se constata si hay elementos objetivos de pérdida de valor (*impairment*) en cada uno de los instrumentos financieros o en los grupos de instrumentos financieros.
Las posiciones que evolucionan de manera anómala se clasifican en diferentes clases de riesgo.
En base a la reglamentación en vigor, a la que se suman las disposiciones internas ejecutivas, los activos financieros deteriorados se clasifican en función de su estado de criticidad en tres clases principales:
- "impagos": exposiciones crediticias del Banco con contrapartes en estado de insolvencia (aun cuando no se haya comprobado por la vía judicial), o en situaciones sustancialmente equiparables,

independientemente de la existencia de garantías que respalden las exposiciones y de las previsiones de pérdida que formule el Banco;
- "insolvencia probable": estar ubicados en esta clase es, ante todo, el resultado de la evaluación del banco que considera improbable que el deudor cumpla completamente con sus obligaciones crediticias (capital y/o intereses), sin recurrir a acciones como la ejecución forzosa de las garantías. Dicha evaluación se ha de realizar independientemente de la existencia de importes (o plazos) vencidos o no pagados.
- "vencido y/o moroso y deteriorado": son exposiciones crediticias, distintas de las que se clasifican entre los impagos o las insolvencias probables, que han vencido y/o en dicha situación desde hace más de 90 días ininterrumpidos, las cuales llegan o superan el umbral del 1% de la exposición total y el importe de 100 euros para las posiciones minoristas o de 500 euros para las posiciones corporativas.
Además, también hay que clasificar entre las exposiciones deterioradas el tipo de exposición deteriorada que fue objeto de concesiones (*forborne no performing*). No es otra clase más de exposición deteriorada, diferente de las descritas anteriormente, sino un subgrupo de cada una de ellas. Entre las mencionadas, figuran las exposiciones por caja y los compromisos a asignar fondos que son objeto de concesiones (*forborne exposure*), si cumplen con las dos condiciones siguientes:
- el deudor se encuentra en una situación de dificultad económico-financiera que no le permite cumplir plenamente con los compromisos contractuales de su contrato de deuda e incurre en un estado de "deterioro del crédito" (clasificación en una de las clases de exposiciones deterioradas (*non performing loans)*: impagos, insolvencias probables, exposiciones vencidas y/o morosas y deterioradas desde hace más de 90 días); y
- el Banco permite que se modifiquen los plazos y condiciones del contrato en cuestión, o que se refinancie total o parcialmente, para que el deudor pueda cumplir (dichas facilidades no se le habrían otorgado al deudor si no hubiese estado en dificultades).

El Banco realiza cada una de las fases del proceso del crédito, inherentes a la clasificación y a la evaluación de los créditos deteriorados, en base a las "Directrices para los bancos sobre los créditos deteriorados" que Banca d'Italia publicó en 2018 y de la Nota nº 26 del 5 de abril de 2022, con la cual Banca d'Italia traspuso de manera ejecutiva las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea relativas a la "gestión de las exposiciones deterioradas y objeto de reestructuraciones o refinanciaciones (*forborne exposure*)" (ABE/GL/2018/06).

De la monitorización y la gestión global de los créditos deteriorados se encarga la Oficina No Performing Loans. Dicha actividad principalmente consiste en:
- monitorizar las posiciones citadas con el objeto de dar con una solución desde el momento en que se aprecian los primeros indicios de anomalía para tomar medidas encaminadas a restaurar la regularidad o abonar las exposiciones a plazos, o bien planes de reestructuración;
- formular propuestas a los órganos superiores competentes para pasar la posición a la clase de "impago", cuando se producen dificultades imprevistas que no permiten prever ninguna posibilidad de que la situación se normalice;
- proponer previsiones de pérdidas para las posiciones; determinar el *impairment* para las posiciones gestionadas.
La metodología de evaluación de las posiciones se basa en un enfoque analítico, conforme a los resultados que arroja el proceso de monitorización constante, que se lleva a cabo utilizando aplicaciones específicas que detectan las anomalías del cliente, internas y externas.
Respecto de las exposiciones, objeto de moratoria a causa de la crisis pandémica, Banca Etica aplicó las indicaciones de las Directrices ABE.
Por otro lado, cabe destacar que Banca Etica, incorporó las indicaciones de ABE a las Directrices de diciembre de 2020 y elaboró, a principios de 2021, un Plan detallado para monitorizar cuántas posiciones a las que se aplicó la moratoria, se convirtieron en insolvencias probables.

Se definieron los indicadores de evolución interna y externa y la información cualitativa y cuantitativa, que permitieron efectuar un análisis del riesgo crediticio de las posiciones en moratoria y ex moratoria. Los resultados se pusieron en común con las unidades competentes, para que aplicaran las acciones correctivas convenientes.

Write-off

Por lo que atañe a los créditos deteriorados, el Banco asienta como pérdida las partidas contables que considera incobrables (*Write off* en inglés). Por consiguiente, procede a imputar como pérdidas el remanente que todavía no fue ajustado, en caso de que el crédito sea irrecuperable o porque no es conveniente. Si estas premisas cualitativas están dadas, el Banco, a tenor de su normativa interna, indica los criterios obligatorios para asentar el paso a pérdida:

- porcentaje de cobertura superior al 90%;
- duración de la morosidad (tiempo que dura el "impago") superior a 36 meses.

Activos financieros *impaired* comprados u originados

En base a la norma NIIF9, los créditos que se consideran deteriorados ya desde la detección inicial en las Cuentas Anuales, en virtud de un riesgo de crédito asociado elevado, se definen Activos de crédito deteriorado comprados u originados (POCI, por su acrónimo en inglés de *Purchased or originated credit impaired assets.*

Dichos créditos, siempre y cuando puedan formar parte del perímetro de aplicación del *Impairment* al amparo del NIIF9, se valoran asentando desde la fecha de la detección inicial, fondos de cobertura de las pérdidas que abarquen la totalidad de la vida remanente del crédito (*Expected Credit Loss Lifetime*). Dado que son créditos deteriorados, primeramente, hay que inscribirlos en el ámbito del Stage 3, sin perjuicio de que durante su vida remanente puedan desplazarse al Stage 2, si en base al análisis del riesgo crediticio, se constata que ya no están deteriorados.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco tenía exclusivamente activos financieros *impaired* originados por un valor en las Cuentas Anuales de 344.000 euros. Por el contrario, no adquirió créditos deteriorados.

Activos financieros objeto de renegociaciones comerciales y exposiciones, objeto de reestructuraciones o refinanciaciones.

Las exposiciones por caja se ubican en la categoría de las "exposiciones, objeto de reestructuraciones o refinanciaciones" ("*forborne exposure*") si satisfacen las dos condiciones siguientes:

1. el deudor no logra cumplir plenamente los compromisos contractuales (*Forborne performing* si el cliente está al día (PLS) y *no-performing* si se encuentra en un estado de "deterioro crediticio");
2. el Banco permite que se modifiquen los plazos y las condiciones de dicho contrato, o que se refinancie total o parcialmente, para permitir que el deudor pueda cumplir.

Al 31 de diciembre de 2022, las exposiciones brutas objeto de reestructuración o refinanciación eran aproximadamente 51,1 millones de euros. 12,6 millones de estos eran exposiciones deterioradas y 38,5 millones no estaban deterioradas. Las ajustes de valor en total, inherentes a la parte deteriorada, ascienden aproximadamente a 3,3 millones: más en detalle, aproximadamente 0,7 millones en concepto de impagos, unos 2,5 millones en concepto de insolvencias probables y aproximadamente 0,1 millones en el rubro de los vencidos deteriorados.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco sigue verificando la reanudación correcta de los pagos por parte de la clientela que obtuvo una moratoria.

El trabajo permite evaluar ininterrumpidamente la clasificación correcta de la clientela.

Política del Banco acerca de la actualización de las evaluaciones relativas a garantías reales inmobiliarias

El 8 de octubre de 2019, el Consejo de Administración del Emisor aprobó la política para avaluar los inmuebles que garantizan las exposiciones. Su objetivo consiste en definir, codificar y formalizar los criterios y principios que el Banco adopta a fin de garantizar que las políticas y los procesos de evaluación de los inmuebles que constituyen la garantía de las exposiciones, a tenor de la normativa de referencia, sean adecuados.

El Banco, para evaluar los bienes inmuebles, emplea los estándares de evaluación principales y reconocidos a nivel internacional. Y, en particular:
- International Valuation Standards (IVS);
- European Valuation Standard (EVS);
- Estándares Globales de Evaluaciones RICS (Standard Rics);
- Código de las Evaluaciones Inmobiliarias (Tecnoborsa), tomando en consideración la realidad nacional.

Las evaluaciones inmobiliarias se basan en la definición del "valor de mercado" que, como se aprecia en el Reglamento UE N\ 575/2013, constituye el valor de intercambio. Es decir, es el precio estimado al que un inmueble se vendería, si se pusiera en venta en el mercado en la fecha de la evaluación, en una operación en la que participaran un vendedor y un comprador que hayan dado su consentimiento (es decir, que no están obligados a vender o comprar), a las condiciones normales de mercado, después de una promoción comercial adecuada, en cuyo marco ambas partes actúen con conocimiento de causa, con prudencia y sin estar constreñidos.
En la evaluación del valor de mercado, no se computan los gastos de la transacción (notario, impuestos, etc.) ni los gastos de transcripción en el registro.

Los métodos aceptados por el Banco para estimar el valor de mercado, de conformidad con los estándares adoptados, para evaluar los inmuebles que garantizan las exposiciones crediticias, son:

- cotejo de mercado (bienes raíces residenciales y comerciales), que se basa en los análisis de los precios de mercado y de las características de los edificios que forman parte del mismo segmento de mercado que el inmueble que hay que tasar;
- método financiero: se aplica en el caso de inmuebles de uso comunitario, o que se usan para generar ingresos (centros sociosanitarios, hoteles, gran distribución organizada, establecimientos balnearios, gasolineras, terrenos agrícolas, etc.) y se basa en la capitalización de esa renta. El método financiero se puede usar de manera eficaz y fiable solo cuando están disponibles los datos de comparación pertinentes. Cuando esa información no existe, este método se puede usar para hacer un análisis general, pero no para efectuar una comparación directa de mercado;
- método de los costos: se aplica en el caso de operaciones en base al estado en que se encuentran las obras en construcción y/o con los inmuebles de edificios en los que se están efectuando reformas importantes, en el momento en que se realiza la inspección. Constan de la estimación (i) del valor de la superficie edificada, (ii) del costo de reconstruir el edificio como si fuera nuevo y (iii) de la eventual devaluación debido a la antigüedad de la construcción y a la obsolescencia.

La Política establece los requerimientos de profesionalidad e independencia de los peritos (personas físicas o sociedades de tasación), que bajo ningún concepto pueden participar en ninguna actividad relacionada con la comercialización del crédito, ni con los aspectos neurálgicos del proceso con que se otorga el crédito, ni con su monitorización. El Banco recurre exclusivamente a peritos externos.

A la hora de efectuar el análisis y antes de tomar acuerdos acerca de exposiciones garantizadas mediante hipoteca, el Banco requiere obligatoriamente un peritaje competo ("*full*") de un perito independiente.

Para contar con un punto de control seguro para tasar los inmuebles que se usan como garantía de todas las exposiciones del Banco, tanto a efectos prudenciales como de gestión, el peritaje se renueva periódicamente con métodos y técnicas diferentes, según el crédito esté al día o deteriorado:
- Créditos al día (PLS): de acuerdo con todo lo establecido en las disposiciones de Supervisión, los peritajes de los inmuebles, residenciales y no residenciales, que sirven de garantía a todas las exposiciones al día (PLS) del Banco se actualizan semestralmente mediante técnicas estadísticas.
Periódicamente se monitoriza la «relación préstamo/valor actual» (*current loan-to-value ratio*, LTV-C); es decir, la relación entre la exposición actualizada, que garantiza un inmueble y el valor de este para la misma fecha. En particular, se detectan y monitorizan las exposiciones donde dicha relación aumentó considerablemente frente al LTV que se calculó cuando se otorgó el préstamo. En el caso de las exposiciones con un LTV-C superior al 100%, la oficina que gestiona la posición tiene que requerir un nuevo peritaje completo y proceder a revisar la relación en cuestión.
Para todas las exposiciones, cuyo importe sea superior a 3 millones de euros o al 5% de los Fondos Propios del Banco, revisa la tasación un perito independiente, como mínimo cada tres años.
- Créditos deteriorados: de acuerdo con lo indicado en las "Directrices para los bancos menos significativos italianos en materia de gestión de los créditos deteriorados", la actualización del peritaje está a cargo de un perito independiente y se hace cada 12 meses, a partir de la fecha de clasificación como crédito deteriorado, mientras la exposición siga clasificada como deteriorada, toda vez que la exposición total del cliente sea superior a 300.000 euros.
Las posiciones que no se encuentran en dicha condición se actualizan mediante las técnicas estadísticas establecidas para los créditos al día (PLS) cada 6 meses.
Los valores de las garantías son objeto de la aplicación de recortes de seguridad ("*haircut*") según todo lo que establece en detalle la "Política del Crédito Deteriorado".

Para monitorizar ininterrumpidamente las variaciones de las condiciones del mercado que pueden incidir considerablemente en el valor de los inmuebles, la Función de Gestión del Riesgo analiza semestralmente las variaciones de los datos OMI (Observatorio del Mercado Inmobiliario - Agencia del Territorio) en comparación con el semestre anterior.
Coherentemente con la normativa vigente sobre la materia y, en particular, en referencia con la mitigación del riesgo de crédito (*Credit Risk Mitigation - CRM*), así como en base a la información sobre la evolución de las condiciones del mercado inmobiliario, la Función Gestión del Riesgo se encarga de comprobar si los modelos estadísticos utilizados para efectuar las evaluaciones son adecuados, incluso realizando controles por muestreo.
A fin de monitorizar los peritajes realizados y valorar la calidad del servicio de los peritos, el Departamento Créditos - para el mes de marzo de todos los años - redacta un informe que, en relación con cada perito o sociedad de tasación, revela la evolución cuantitativa y cualitativa de las actividades realizadas. Los informes se envían a la Función Gestión del Riesgo que evalúa coherencia con la gestión global de los riesgos que se define en el *Risk Appetite Framework*.

Reglamento del proceso del crédito

El Banco creó y actualiza periódicamente el reglamento del proceso del crédito, que regula la planificación y la organización, el otorgar el crédito y su auditoría, la gestión del crédito otorgado y, por último, la gestión del contencioso relacionado con el crédito concedido.

7.1.1.3 Garantías y compromisos

En la tabla de abajo, se aprecian las garantías y los compromisos que concedió el Grupo al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020. La totalidad de las

garantías y los compromisos que se indican más abajo se refieren a la actividad de la cabeza de grupo Banca Popolare Etica.

(en miles de euros)	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Compromisos para asignar fondos	338.055	348.034	373.764
Garantías financieras entregadas	52.461	49.435	44.706
Otros compromisos y otras garantías entregados	-	-	-

Datos calculados según la Circular 262, V actualización.

Los compromisos para asignar fondos están pensados principalmente para sociedades no financieras, en el ámbito de sus actividades comerciales y ascienden aproximadamente a 224.500.000 euros (227.000.000 aproximadamente al 31 de diciembre de 2021 y 229.000.000 aproximadamente al 31 de diciembre de 2020).
En el segmento de las familias, se calculan aproximadamente 100.500.000 euros aproximadamente (104.500.000 euros aproximadamente al 31 de diciembre de 2021 y 118.000.000 euros aproximadamente al 31 de diciembre de 2020) en concepto de compromisos, cuya parte mayor procede de los márgenes disponibles en líneas de crédito en cuenta corriente,
Las garantías financieras constan principalmente de créditos de firma.

7.1.1.4 Fondos Propios e indicador de apalancamiento financiero

El 1° enero 2014 entró en vigor la nueva normativa prudencial para los bancos y las entidades de inversión con el CRR y la CRD IV aprobados el 26 de junio de 2013. Mediante ambas se trasponen en la Unión Europea los estándares del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria (el *Framework Basilea 3*). El panorama normativo, que se completa con las medidas de ejecución, que se dan a conocer con las normas técnicas de reglamentación o de ejecución (*Regulatory Technical Standard*– RTS e *Implementidadesng Technical Standard* – ITS), que la Comisión Europea adoptó. Italia las traspuso en su ordenamiento nacional mediante la Circular Nº 285, la Circular Nº 286 (*Istruzioni per la compilazione delle segnalazioni prudenziali per los bancos e le società de intermediación mobiliare*) y con la actualización de la Circular Nº 154 (*Segnalazioni de supervisión delle istituzioni créditoszie e finanziarie. Schemi de rilevazione e istruzioni per l'inoltro dei flujos informativi*).
A partir del 1° enero 2014, las entidades de crédito deben cumplir con los siguientes requerimientos patrimoniales mínimos:
- el Coeficiente de Capital Primario de Nivel 1 (CET 1 Ratio de capital) del 4,5%,
- el Coeficiente de Capital de Nivel 1 (Tier 1 Ratio) del 6%,
- el Total Capital Ratio del 8%.

A estos requerimientos mínimos obligatorios que establece el artículo 92 del CRR hay que añadir otro requerimiento suplementario la Autoridad de Supervisión competente puede imponer al finalizar el proceso periódico de supervisión prudencial (el denominado "SREP").

En el mes de diciembre de 2022, el Banco recibió una notificación de Banca d'Italia, donde constaba la puesta en marcha del procedimiento de auditoría de supervisión (SREP), a tenor de los artículos 97 y siguientes de la Directiva UE Nº 36/2013 (CRD IV) y de conformidad con todo lo dispuesto en el documento de ABE "Directrices sobre procedimientos y metodologías comunes para el proceso de revisión y evaluación supervisora EBA/GL/2014/13, de 19 de diciembre de 2014", relativo al cumplimiento obligatorio de requerimientos patrimoniales suplementarios específicos, en comparación con los montos mínimos de capital susodichos.

El procedimiento correspondiente a 2022 finalizó con la notificación que lleva el número de registro 0560942/23 de 28 de marzo de 2023 (la denominada "*Capital Decision* de 28 de marzo de 2023"), que es la última notificación sobre la cuestión que recibió el Banco.

En cuanto a la situación empresarial del Grupo BPE, Banca d'Italia evidenció:
-un panorama que se caracteriza por los siguientes elementos a los que hay que prestar atención: a) sistema de controles internos, b) riesgos operativos,
- actualmente sigue siendo necesario potenciar los controles de línea y de puesta al día de la normativa y de los procedimientos internos,
- por lo que se refiere a los riesgos operativos: adeudos de comisiones erróneos, incumplimiento de la normativa en materia de denominación unitaria mínima de los préstamos subordinados y estafas informáticas,
-exhortando al Grupo a seguir desempeñando actividades encaminadas a superar los problemas que salieron a la luz, desde el punto de vista operativo y de los controles internos, con el sistema informativo anterior. Además, Banca d'Italia indicó que hay que mejorar el proceso de valoración empresarial de la adecuación patrimonial en condiciones ordinarias y en condiciones de estrés a fin de garantizar (siempre y cuando sea posible) una mayor alineación a la cuantificación realizada por la propia Autoridad de Supervisión. Banca d'Italia exhortó a la gobernanza de la entidad, para que se tomen inmediatamente todas las medidas requeridas y a seguir adelante con las acciones encaminadas a reforzar los controles organizativos frente a los riesgos susodichos.

Tomando en consideración la complejidad del riesgo del nivel de riesgo de la entidad, los requerimientos patrimoniales adicionales (que se detallan más abajo) fueron determinados por Banca d'Italia en base a los resultados del SREP de 2022 y tomando en consideración los siguientes elementos:
- las medidas empresariales de capital interno que calculó el Grupo BPE en el ejercicio ICAAP, así como las *proxys* utilizadas por la supervisión, a efectos de valorar su nivel de fiabilidad. Por lo que se refiere a esta última cuestión, a la hora de determinar los requerimientos adicionales, se evidencian sobre todo las valoraciones ligadas al riesgo de los tipos, teniendo en cuenta asimismo el impacto correspondiente en el margen de interés. Además, puso su grano de arena la cuantificación del riesgo vinculado a la dotación de provisiones (*provisioning)* (riesgo de absorción patrimonial, adscrito a la gestión de las posiciones deterioradas, inlcuida la coherencia de las provisiones y la adecuación del processo de recuperación de las exposiciones mencionadas);
- para cuantificar exclusivamente el Objetivo (Parte *Target)*: los resultados cuantitativos de las pruebas de estrés supervisoras realizadas de conformidad con el artículo 100 de la Directiva 2013/36/UE.

En base a la complejidad de los elementos de evaluación disponibles, la Autoridad de Supervisión elevó los requerimientos patrimoniales mínimos para el grupo BPE cómo se desglosa a continuación. (Total SREP capital requirement ratio):
- el Coeficiente de Capital Primario de Nivel 1 (CET 1 Ratio de capital) del 5,60%;
- el Coeficiente de Capital de Nivel 1 (Tier 1 Ratio) del 7,50%;
- el Total Capital Ratio del 10,00%.

A los requerimientos obligatorios anteriores se suman las siguientes reservas (*buffer*) de CET 1:
- reserva de conservación del capital, establecida en la Circular Nº 285 del 2,5%; y
- donde sean aplicables: (a) la reserva anticíclica en los períodos de crecimiento excesivo del crédito; y (b) la reserva sistémica para los bancos relevantes a nivel global o local (G-SII, O-SII). Sin embargo, el Emisor en el estado actual no está obligado a formar esta reserva.

La suma de los requerimientos reglamentarios y de las reservas suplementarias susodichas determina que el Banco aplique los siguientes requerimientos patrimoniales en total ("*Overall Capital Requirement Ratio*" u "OCR"):
- coeficiente de Capital Primario de Nivel 1 (CET 1 Ratio) del 8,10%, que consta de un porcentaje obligatorio del 5,6% (el 4,5% del mismo responde a los requerimientos mínimos reglamentarios y el 1,10% responde a los requerimientos adicionales que determinó el resultado del SREP), mientras que la parte remanente consta del elemento de reserva de conservación del capital;
- coeficiente de Capital de Nivel 1 (Tier 1 Ratio) del 10%, que consta de un porcentaje obligatorio del 7,50% (el 6% corresponde a los requerimientos mínimos reglamentarios y el 1,50% a los requerimientos adicionales que determinaron los resultados del SREP). Y, la parte remanente, de la reserva de conservación del capital;
- coeficiente de Capital Total (Capital Total Ratio) del 12,50%, que consta de un porcentaje obligatorio del 10% (8% corresponde a los requerimientos mínimos reglamentarios y 2% a los requerimientos adicionales que determinaron los resultados del SREP) y la parte remanente a la reserva de conservación del capital.
El incumplimiento de los OCR susodichos conlleva la obligación de comenzar a aplicar las medidas de conservación del capital que establece la normativa vigente, mientras que el incumplimiento de los TSCR mencionados más arriba implica la obligación de tomar iniciativas para que inmediatamente los coeficientes vuelvan a reflejar valores superiores a los obligatorios. Cabe precisar que, en el trienio 2020-2022 y Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Grupo siempre cumplió con dichos requerimientos. No obra conocimiento del Emisor que existan condiciones que puedan determinar, en el marco temporal que se toma en consideración en el Plan Estratégico 2021 2024 (o sea, hasta el final del ejercicio de 2024), el riesgo de incumplimiento de los OCR o de los TSCR.

A todo lo indicado más arriba, para garantizar al mismo tiempo el cumplimiento de las medidas obligatorias y que los Fondos Propios del Grupo BPE logren absorber pérdidas eventuales que deriven de escenarios de estrés, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de estrés prudenciales establecidas en el artículo 100 de la Directiva 2013/36/UE y/o los resultados de las pruebas de estrés que efectuó el grupo BPE en el ámbito ICAAP, hay que añadir que Banca d'Italia comunicó al Grupo BPE que asimismo espera que este último mantenga ininterrumpidamente los siguientes niveles de capital (Pillar 2 Guidance - P2G):

- coeficiente de Capital Primario de Nivel 1 (CET1 Ratio): 9,10%, que consta de un OCR CET 1 Ratio del 8,10% y de un objetivo (Pillar 2 Guidance - P2G), rente a una mayor exposición al riesgo en condiciones de estrés, del 1,00%;
- coeficiente de Capital de Nivel 1 (Tier 1 Ratio): 11%, que consta de un OCR CET 1 Ratio del 10% e de un objetivo (Pillar 2 Guidance - P2G), frente a una mayor exposición al riesgo en condiciones de estrés, del 1,00%;
- coeficiente de Capital Total (Capital Total Ratio): 13,50%, que consta de un OCR Tier 1 Ratio del 12,50% y de un objetivo (Pillar 2 Guidance - P2G), frente a una mayor exposición al riesgo en condiciones de estrés, del 1,00%.

La Pillar 2 Guidance constituye una directriz de la Autoridad de Supervisión sobre la tenencia de Fondos Propios adicionales por parte del Grupo BPE.

Sí aunque más no fuera uno solo de los coeficientes de capital que incluyen la P2G quedase por debajo de los niveles susodichos, el Grupo deberá informar a la mayor brevedad a Banca d'Italia, explicando las razones que llevaron dichos coeficientes reales de capital a niveles inferiores a los requeridos. Asimismo, deberá presentar un plan de realineación. La Autoridad de Supervisión, en base a la información que se le suministre, estudiará los plazos que ha de establecer para que los

coeficientes vuelvan los niveles a los niveles requeridos (el período de todas maneras no puede ser nunca inferior a 1 año).

Otrosí, Banca d'Italia aclaró que, de tener exposiciones crediticias relevantes con países que determinaron un coeficiente anticíclico superior a cero, el Banco está obligado a cumplir con lo dispuesto en materia de aplicación del coeficiente anticíclico específico.

Los requerimientos adicionales que se impusieron como resultado del SREP de 2022, al igual que los niveles esperados de capital en base al Pillar 2 Guidance, que son de aplicación en relación con el ejercicio de 2023 son superiores a los que marcaba el resultado del SREP de 2019 (qué se referían al trienio 2020-2022):
- los requerimientos adicionales obligatorios en comparación con el mínimo reglamentario establecido para el Capital Primario de Nivel 1 (CET1) aumentaron del 0,15%, obligatorio para los años 2020-2022, al 1,10% para 2023,
- los requerimientos adicionales obligatorios frente al mínimo reglamentario preceptuado para el Capital de Nivel 1 (TIER 1) aumentaron del 0,20%, obligatorio para los años 2020-2022, al 1,50% para 2023,
- los requerimientos adicionales obligatorios frente al mínimo reglamentario establecido para el Capital TOTAL (TCR) aumentaron del 0,30%, obligatorio para los años 2020-2022, al 2% para 2023,
- el nivel adicional de capital esperado en base al Pillar 2 Guidance aumentó del 0,50% indicado para los años 2020-2022, al 1,00% indicado para 2023.

Al 31 de diciembre de 2022, los Fondos Propios se calcularon aplicando la normativa mencionada.
En el ámbito de esta, se establecen disposiciones transitorias a fin de que resulte posible aplicar el nuevo marco reglamentario gradualmente.

El 1° de enero de 2018 comenzó el periodo transitorio (2018-2022), encaminado a mitigar los impactos patrimoniales vinculados a la adopción de la nueva norma contable NIIF 9. Banca Popolare Etica, acogiéndose a la facultad que establece el Reglamento (UE) Nº 2395/2017, optó por adoptar el enfoque "estático" que permite esterilizar en el propio CET 1 una parte progresivamente decreciente del impacto NIIF 9 en lo tocante a la parte de FTA correspondiente al *impairment*. En particular, el resultado del cotejo entre los ajustes de valor NIC 39 al 31 de diciembre de 2017 y las NIIF 9 al 1° de enero de 2018 – en lo tocante a los créditos y valores al día (PLS) (Stage 1 y Stage 2) y a los ajustes de créditos deteriorados (Stage 3), después de impuestos, se vuelve a sumar al patrimonio con arreglo a los porcentajes de Phased-in equivalente al 95% en 2018, al 85% en 2019, al 70% en 2020, al 50% en 2021 y, por último, al 25% en 2022.
Además, durante del periodo transitorio, el Banco podrá optar por cambiar dicho enfoque una sola vez, tras recibir el visto bueno de la Autoridad de Supervisión. Así, pasaría del enfoque "estático" al "dinámico", o bien, podría suspender la aplicación del tratamiento transitorio a favor del régimen "*fully loaded*", es decir, el régimen que no comprende la aplicación de las medidas transitorias antedichas.

Además, desde el 1° de enero de 2020, con aprobación del Reglamento (UE) Nº 873/2020, que incorpora algunas reglas de adecuación para responder a la emergencia epidemiológica de la COVID--19, comenzó el periodo transitorio (2020-2024), encaminado a mitigar los impactos patrimoniales ligados a los mayores ajustes valor de sobre los créditos, que provocó la crisis económica derivada de la pandemia. El Banco usó el enfoque "dinámico" que permite esterilizar en el propio CET 1 una cuota progresivamente decreciente del *impairment*, es decir, la pérdida sobre los créditos prevista, según lo detectado desde 2020 a 2022. En particular, el resultado de la comparación entre las pérdidas esperadas NIIF 9 al 1° de enero de 2020 y las NIIF 9 al 1° de enero de 2018 – correspondiente a los créditos y valores al día (PLS) (Stage 1 y Stage 2), después de impuestos, se reincorpora al patrimonio

según los porcentajes de Phased-in en un 100% en 2020, 100% en 2021, 75% en 2022, 50% en 2023 y, por último, 25% en 2024.

De conformidad con todo lo establecido en las Disposiciones de Supervisión y en el CRR, la composición y la consistencia de los Fondos Propios difieren de las del patrimonio neto que marca el Código Civil. Recordemos sintéticamente las diferencias principales:
- los Fondos Propios incluyen sólo la cuota de beneficios, después de satisfacer todas las cargas y los dividendos previsibles. Los bancos pueden incluir en el Capital Primario de Nivel 1 los beneficios de fin de ejercicio antes de tomar una decisión formal que confirme el resultado final de su ejercicio para el año de referencia, a condición de contar con la autorización previa de la autoridad competente. Dicha autorización requiere que los beneficios hayan sido comprobados por auditores independientes, responsables de la auditoría de las cuentas;
- del Capital Primario de Nivel 1 hay que deducir, entre otras cosas, los fondos de comercio, los otros activos intangibles, los activos fiscales diferidos que se basen en la rentabilidad futura, los activos de los fondos de jubilación con prestaciones definidas como presentes en el balance de situación de la entidad, después de descontar los correspondientes pasivos fiscales diferidos asociados y los instrumentos del Capital Primario de Nivel 1, que la entidad posea directa, indirecta y sintéticamente;
- las inversiones significativas en una persona del sector financiero, los activos fiscales netos que derivan de diferencias temporales y dependen de la rentabilidad futura y las inversiones no significativas en personas del sector financiero se deducen de los elementos del CET 1, siempre y cuando superen determinados niveles de CET 1 que establece el CRR;
- en el Capital de Nivel 2 se pueden computar los préstamos subordinados, que cumplan con los requerimientos que establece el CRR. Y, entre otras cosas, que tengan una duración originaria de 5 años como mínimo y pueden reembolsarse, incluso por adelantado, no antes de que hayan pasado cinco años de la fecha de emisión, exclusivamente si la entidad solicita la autorización previa a la autoridad competente que puede concedérsela. Y, además, en los casos en que el Banco reemplace los instrumentos citados por otros instrumentos de Fondos Propios de calidad igual o superior, a condiciones sostenibles para la capacidad rediticia del mismo y demuestre, con plena satisfacción por parte de la autoridad competente, que respeta las obligaciones patrimoniales que impone la normativa.

En las siguientes tablas, se aprecian sintéticamente los coeficientes principales de supervisión consolidados al 31 de diciembre de 2022, con los datos comparativos correspondientes al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, que se determinaron cumpliendo con el régimen transitorio vigente en cada período.

Al 31 de diciembre de 2022, los coeficientes patrimoniales consolidados desvelan un CET 1 Ratio del 15,64% (Phased-in – NIIF 9) y un Capital Total Ratio del 19,11% (Phased-in – NIIF 9), frente a los requerimientos patrimoniales en total (es decir, que incluyen la Reserva de Conservación del Capital, los requerimientos adicionales determinados en base a los resultados del SREP y la parte "esperada" frente a una mayor exposición al riesgo en condiciones de estrés, denominado Pillar 2 Guidance) que impuso la Autoridad de Supervisión tras los resultados del último ciclo SREP que, respectivamente, equivalen a 9,10% para el CET 1 Ratio (un 4,50% corresponde a los mínimos reglamentarios, un 1,10% relativo a los requerimientos adicionales, un 2,50% a título de Reserva de Conservación del Capital y un 1,00% como parte esperada Pillar 2 Guidance - P2G), mientras que un 13,50% se destinaba al Capital Total Ratio (un 8,00% correspondiente a los mínimos reglamentarios, 2,00% relativo a los requerimientos adicionales, un 2,50% a título de Reserva de Conservación del Capital y un 1,00% como parte esperada a tenor de la Pillar 2 Guidance). La siguiente tabla compara los coeficientes patrimoniales consolidados con los requerimientos impuestos, con arreglo a los resultados que arrojó el SREP 2022 y con la Capital Guidance que indicó Banca d'Italia.

	Requerimientos obligatorios según los resultados del SREP				Expectativa de supervisión indicada según resultados SREP		Coeficientes consolidos BPE
	Mínimo reglamentario	Requerimientos adicionales	Reserva de Conservación del Capital	Total Requerimientos Obligatorios	P2G Capital Guidance	Total Requerimientos Esperados	31.12.2022
CET1 Ratio	4,5%	1,10%	2,50%	**8,10%**	1,00%	9,10%	**15,64%**
Tier 1 Ratio	6,0%	1,50%	2,50%	**10,00%**	1,00%	11,00%	**15,64%**
Capital Total Ratio	8,0%	2,00%	2,50%	**12,50%**	1,00%	13,50%	**19,11%**

Al 31 de marzo de 2023, fecha de la última notificación supervisora, el Grupo BPE ostentaba coeficientes patrimoniales superiores a los requerimientos obligatorios y, en particular, un coeficiente CET 1 Ratio (phased-in) del 14,45% (15,64% a fines de 2022) y un Capital Total Ratio (phased-in) del 17,52% (19,11% a fines de 2022).

Cabe precisar que la campaña de capitalización del Emisor, que se lleva a cabo mediante la Oferta al Público que se expone en el presente Folleto Informativo es una medida de refuerzo patrimonial que que no solicitó la Autoridad de Supervisión. Antes bien, es una iniciativa autónoma del Emisor. Para más información acerca de las razones de la Oferta y la financiación prevista de los ingresos correspondientes cfr. la Parte B, Capítulo II, Apartado 3.4 del Folleto.

Fondos Propios consolidados

(en millones de euros)	**31/12/2022**	**31/12/2021**	**31/12/2020**	**Var % 22/21**	**Var % 21/20**
A. Capital primario de nivel 1 (Common Equity Tier 1 - CET 1) antes de la aplicación de los filtros prudenciales	160,9	141,7	124,6	%	13,72%
donde: instrumentos de CET1 objeto de disposiciones transitorias					
B. Filtros prudenciales del CET 1 (+/-)	-1,0	4,0	2,9	%	36,43%
C. CET 1 antes de las cuantías a deducir y de los efectos del régimen transitorio	159,9	145,9	127,6	%	14,33%
D. Cuantías a deducir del CET 1	0,9	1,1	1,0	%	4,69%
E. Régimen transitorio - Impacto en CET 1 (+ / -)	0,6	1,1	1,7	%	-28,60%
F. Total Capital primario de nivel 1 (CET 1) (C-D+/-E)	**159,6**	**145,9**	**128,2**	9,39%	13,76%
G. Capital adicional de nivel 1 (Additional Tier 1 – AT1) antes de las cuantías a deducir y de los efectos del régimen transitorio			-		
donde: instrumentos de AT1 objeto de disposiciones transitorias			-		
H. Cuantías a deducir del AT1			-		
I. Régimen transitorio - Impacto en AT1 (+/-)			-		
L. Total Capital adicional de nivel 1 (AT1) (G-H+/-I)			-		

M. Cuantías de nivel 2 (Tier 2 – T2) antes de las cuantías a deducir y de los efectos del régimen transitorio	35,3	33,1	19,6	%	68,72%
donde: instrumentos de T2 objeto de disposiciones transitorias			-		
N. Cuantías a deducir del T2	0,2	0,1	0,1	-	-
O. Régimen transitorio – Impacto en T2 (+/-)			-		
P. Total Capital de Nivel 2 (T2) (M-N+/-O)	**35,3**	**33,0**	**19,5**	7,27%	69,25%
Q Total Fondos Propios (F+L+P)	**194,9**	**178,9**	**147,7**	8,94%	21,09%
Mínimo reglamentarios - Total Capital Ratio (8%)	81,6	74,5	68,2	9,57%	9,16%
Total requerimientos obligatorios - Total Capital Ratio*	127,5	100,6	92,1	26,74%	9,23%

* Los requerimientos obligatorios que impuso Banca d'Italia con arreglo a los resultados del SREP para el Total Capital Ratio, incluyendo los mínimos reglamentarios, los requerimientos adicionales que impuso Banca d'Italia y la reserva de conservación del capital, equivalían al 12,50% para 2022 y al 10,80% para 2021 y 2020.

Al 31 de diciembre de 2022, los Fondos Propios del Banco a nivel individual ascienden a 184,5 millones de euros.

La evolución de las consistencias de los Fondos Propios a nivel consolidado refleja, en los períodos analizados, los aumentos de la dotación patrimonial de grupo en cuanto al capital de nivel 1 (completamente formado por instrumentos de capital primario de nivel 1; no hay sumas de capital adicional de nivel 1) y de capital de nivel 2.

El capital primario de nivel 1 (art. 26 y siguientes del CRR), esencialmente, consta de instrumentos de capital (como las Acciones), reservas de sobreprecio y de beneficios no distribuidos.

El capital de nivel 2 consta de valores que satisfacen la totalidad de los requerimientos establecidos en el artículo 63 CRR. La característica más relevante en lo tocante a su atribución a los Fondos Propios está vinculada a la duración de los valores (como mínimo, 5 años) y al hecho de que los montos considerados a efectos de incluirlos en los Fondos Propios se amortizan quinquenalmente.

Adecuación patrimonial a nivel consolidado

Clases / valores	**Importes no ponderados**			**Importes ponderados (RWA)/requerimientos**		
(en miles de euros)	**31/12/22**	**31/12/21**	**31/12/20**	**31/12/22**	**31/12/21**	**31/12/20**
A. Activo de riesgo						
A.1 Riesgo crediticio y de contraparte	3.253.898	3.382.564	3.193.699	831.358	771.868	723.317
1. Metodología estándar	3.253.898	3.382.564	3.193.699	831.538	771.868	723.317
2. Titulizaciones						
B. Requerimientos patrimoniales de supervisión						
B.1 Riesgo crediticio y de contraparte				66.509	61.749	57.865
B.2 Riesgo de ajuste de la evaluación del crédito						
B.3 Riesgo de Reglamento						
B.4 Riesgos de Mercado				551	663	
1. Metodología estándar				551	663	
B.5 Riesgo Operativo				14.566	12.084	10.378

Clases / valores	Importes no ponderados			Importes ponderados (RWA)/requerimientos		
(en miles de euros)	**31/12/22**	**31/12/21**	**31/12/20**	**31/12/22**	**31/12/21**	**31/12/20**
1. Método base				14.566	12.084	10.378
A.6 Otros elementos de cálculo						
Total requerimientos prudenciales				81.626	74.496	68.243
C. **Activo de riesgo y coeficientes de supervisión**						
C.1 Activos de riesgo ponderados (RWA)				1.020.326	931.204	853.036
B.2 CET 1 / RWA (CET 1 Ratio)				15,64%	15,67%	15,04%
B.3 TIER 1 /RWA (Tier 1 Capital Ratio)				15,64%	15,67%	15,04%
B.4 Total Fondos Propios /RWA (Total Capital Ratio)				19,11%	19,22%	17,32%

A fin de calcular los "Activos de riesgo y coeficientes de supervisión", el Banco aplica lo dispuesto en el Reglamento UE 2019/876 acerca del marco de gestión de las exposiciones con PYMES que gozan de la aplicación del factor de apoyo, cuya entrada en vigore se adelantó con el Reglamento UE 2020/873 al 27 de junio de 2020.

Cabe precisar que, al 31 de diciembre de 2022, a nivel individual, los coeficientes CET1 Ratio y Tier 1 Capital Ratio del Emisor equivalían al 15,79% y el coeficiente Capital Total Ratio equivalía al 19,53%.

Al valorar la evolución de las absorciones patrimoniales y del total de los requerimientos prudenciales, hay que tener presente que:
- el cálculo del riesgo crediticio y de contraparte se efectúa aplicando coeficientes porcentuales predefinidos a los distintos tipos de exposiciones. Por tanto, en el sentidadesdo amplio de la palabra, lo connota una relación de proporcionalidad directa con el volumen de las exposiciones;
- el riesgo de mercado, para el Grupo BPE, refleja esencialmente la exposición al riesgo de cambio de algunos activos financieros. Por tanto, está relacionado con el monto de las exposiciones en toda divisa que no sea el euros;
- el riesgo operativo se calcula según el denominado método base, que aplica un coeficiente (del 15%) a un valor que se forma en base al promedio de los tres últimos ejercicios de un “indicador relevante” de los volúmenes operativos y se calcula sumando cuantías específicas (cfr. el artículo 316 del CRR).

A la hora de valorar la evolución de los coeficientes patrimoniales a nivel consolidado, hay que tomar en consideración que las variaciones que tuvieron lugar al final del ejercicio de 2022, en comparación con el final del ejercicio de 2021, reflejan un incremento de los Fondos Propios (+9,39% del Capital de Nivel 1, +7,27% del Capital de Nivel 2 y + 8,94% del Total de los Fondos Propios), menos que proporcional frente al aumento asentado en la partida de los activos de riesgo ponderados (RWA), que ascendió al + 9,57%.

En la siguiente tabla, se aprecia el excedente de los coeficientes patrimoniales consolidados al 31 de diciembre de 2022, en comparación con los requerimientos prudenciales que surgen como resultado del SREP.

	31.12.2022		
	CET 1 ratio	**Tier 1 Ratio**	**Capital Total Ratio**
Coeficientes Grupo BPE	**%**	**%**	**%**
Requerimiento mínimo reglamentario	4,50%	6,00%	8,00%
Excedente sobre (MCR)	**11,14%**	**9,64%**	**11,11%**
Total SREP Capital Requirement	5,60%	7,50%	10,00%
Donde: Requerimientos adicionales SREP	*1,10%*	*1,50%*	*2,00 %*
Excedente sobre (TSCR= MCR + SREP)	**10,04%**	**8,14%**	**9,11%**
Overall Capital Requirement	8,10%	10,00%	12,50%
Donde: Requerimientos adicionales SREP	*1,10%*	*1,50%*	*2,00%*
Donde: Buffer de conservación del capital (CCB)	*2,50%*	*2,50%*	*2,50%*
Excedente sobre (OCR= TSCR + CCB)	**7,54%**	**5,64%**	**6,61%**
Overall Capital Requirement + Capital Guidance	9,10%	11,00%	13,50%
donde: Capital Guidance	*1,00%*	*1,00*	*1,00%*
Excedente sobre (OCR+CG)	**6,54%**	**4,64%**	**5,61%**

Tras descontar la parte que absorbieron los riesgos de crédito, los riesgos de mercado y los riesgos operativos, el excedente patrimonial asciende a 113,3 millones de euros.

El *Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities* o MREL (por su acrónimo en inglés - Requerimiento mínimo de Fondos Propios y pasivos elegibles), equivalente al importe previsto para absorber las pérdidas en términos de *Total Liabilities and Own Funds* o TLOF (por su acrónimo en inglés - Total de pasivos y Fondos Propios consolidados), se asignó por primera vez al Grupo en 2020, mediante sendos Provvedimentidades *de Banca d'Italia* de 5 de junio de 2020 y de 21 de septiembre de 2020. Los límites reglamentarios que se definieron, en su momento, establecían a nivel consolidado el cumplimiento de un umbral del 4,65% del pasivo total y de los Fondos Propios, mientras que a nivel individual equivalía al 4,60%.
Por medio de los siguientes Provvedimentidades de 18 de enero de 2022 y de 11 de marzo de 2022, la Autoridad de Supervisión redefinió el requerimiento mínimo, revisando a fondo la metodología de cálculo.
Más en detalle, a partir de 2022, se mide sólo a nivel individual, como el importe de los Fondos Propios y de los pasivos admisibles que se expresan porcentualmente tanto mediante el RWA (activo de riesgo ponderado) en comparación con los riesgos del I Pilar TREA, como de la medición de la exposición global de cara al apalancamiento *(Leverage Ratio Exposure* - LRE).
Para el ejercicio de 2022, los límites reglamentarios MREL ascendían al 8,3% del TREA y al 3,0% del LRE.
A partir de 2003, después de que se asignara el nuevo requerimiento SREP, que se determinó aguas abajo de la decisión sobre el capital, que se comunicó mediante un Provvedimento de Banca d'Italia de 28 de marzo de 2023, el umbral mínimo para el indicador MREL-TREA se actualizó automáticamente al 10,0%. En cambio, no se modificó el límite para el indicador MREL-LRE equivalente al 3,0%.

Cómo se aprecia en la tabla siguiente, en el período 2020 - 2022 el grupo operó cumpliendo con dicho requerimiento.

		31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022
MREL – TLOF	Grupo BPE	11,29%	12,27%	n.a.
MREL – TLOF	Banca Etica	11,11%	11,94%	n.a.
MREL – TREA	Banca Etica	n.a.	n.a.	45,08%
MREL - LRE	Banca Etica	n.a.	n.a.	14,95%

Para más información sobre los requerimientos normativos de adecuación patrimonial, cfr. la Parte B del capítulo 9, Apartado 9.1.1.6.

La Oferta a la que se refiere este Folleto, aunque tiene por objeto efectuar el refuerzo patrimonial del Emisor y del Grupo BPE, no es una medida que solicitase la Autoridad de Supervisión.

La Circular 285, Parte II, Capítulo 12, exige a los bancos que calculen el índice de su apalancamiento financiero, con preceptúa la Parte VII del CRR, relativo a los requerimientos prudenciales para las entidades de crédito y las entidades de inversión.
La medición y el control ininterrumpido de dicho indicador persigue los siguientes objetivos:
- contener la acumulación de apalancamiento financiero y, por tanto, atenuar los procesos bruscos de desapalancamiento que se dieron durante de la crisis;
- limitar los errores posibles de medición que están relacionados con el sistema actual de cálculo de los activos ponderados.
El "riesgo de apalancamiento financiero excesivo" se ha de someter a evaluación en el ICAAP. La normativa prudencial lo define como "el riesgo de que un nivel de endeudamiento particularmente elevado en comparación con los medios propios que posee el banco en cuestión lo vuelva vulnerable, haciendo que resulte necesario adoptar correctivos en el propio Plan industrial, incluida la venta de activos que se contabilizarán como pérdidas que podrían conllevar ajustes de valor incluso en el resto de los activos".
La Gestión del riesgo se monitoriza trimestralmente, mediante el cálculo del indicador del "coeficiente de apalancamiento financiero" o *leverage ratio* que efectúa la Oficina de Observaciones de Supervisión, a tenor de las disposiciones reglamentarias (artículo 429 del CRR y Circular 285). Y se calcula como relación entre Capital Tier 1 (*fully loaded y Phased-in*) y una medida de la exposición total (*Total exposure measure*), sumando los valores de la exposición de todas (*Total exposure measure*), que representa la suma de los valores de la exposición de todos los activos y cuantías de dinero que quedan fuera de las Cuentas Anuales, no deducidas al determinar la medida del Capital de Nivel 1 (datos extrapolados de indicaciones de supervisión).
El CRR II, que modifica el CRR y que se aplica desde junio de 2021, adoptó el requerimiento reglamentario de apalancamiento financiero en el ámbito del I Pilar. El nivel de requerimiento mínimo se estableció en un 3% con arreglo a lo dispuesto en el Comité de Basilea.

En la siguiente tabla, se aprecia la evolución del indicador del apalancamiento financiero a nivel consolidado al cierre de los ejercicios 2022, 2021 y 2020.

	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020	Var % 22/21	Var % 21/20
Indicador de apalancamiento financiero (NIIF 9 Fully Loaded)	5,50%	4,80%	4,52%	14,58%	6,19%

Indicadores de liquidez

En la siguiente tabla se aprecia la evolución de los indicadores de liquidez LCR y NSFR al cierre de los ejercicios de 2022, 2021 y 2020

	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020	Var % 22/21	Var % 21/20
LCR	338%	400%	339%	-15,75%	17,99%
NSFR	218%	178%	241%	22,47%	-14,94%

7.1.2 Desarrollo futuro del Emisor y actividades en materia de I+D

Las líneas de desarrollo futuro del Emisor se delinearon en el Plan Estratégico 2021-2024, que el Consejo de Administración del Emisor aprobó el 27 de abril de 2021.

Habida cuenta de la naturaleza bancaria del Emisor, las actividades de investigación, desarrollo e innovación predominantemente están encaminadas a identificar e implementar novedades tecnológicas en el ámbito de la gestión de las relaciones con la clientela, a fin de mejorar y ampliar la oferta de productos y servicios, al igual que en los procesos internos de la entidad para simplificarlos y lograr que sean más eficientes.
El modelo elegido se desarrollará a lo largo del cuatrienio 2021-2024 y se caracteriza por la profunda influencia que ejerce el proceso de migración al nuevo sistema informativo. La migración empezó a funcionar a partir del mes de marzo de 2023. Las actividades de puesta a punto consiguientes a la migración misma y al progresivo lanzamiento de nuevas funciones proseguirán durante los 6 meses siguientes.

El Presupuesto de 2023 se había definido planteando objetivos de captación y financiación inferiores a los establecía el Plan Estratégico para este ejercicio. Tras la estela de las evidencias que arrojó la gestión de los primeros meses del ejercicio de 2023, que confirmaron tanto la tendencia a la contracción de las financiaciones y de la captación como la evolución al alza de los tipos de interés, el Presupuesto de 2023 fue redefinido por el Consejo de Administración el 18 de julio de 2023. La dinámica del margen de interés, que se beneficia con la amplitud de la horquilla existente entre los tipos activos y pasivos, debería compensar la disminución de los volúmenes de captación y financiación.
En un contexto connotado por factores como los niveles elevados de inflación persistentes, las grandes incertidumbres relacionadas con la evolución de la guerra entre Rusia y Ucrania, las señales de ralentización del PIB en 2023, debido a que todo el ciclo económico global se ha debilitado (aunque debería seguirle, en el bienio siguiente, un refuerzo del crecimiento en virtud del aumento de las exportaciones y de la demanda interna), no se ha modificado el enfoque del Banco con el objeto de reforzar el crecimiento de su negocio principal, en el que cifra expectativas relevantes, correspondientes a las comisiones más bien que en las acciones tendentes a contener los costes, sin dejar de prestar un ápice de su atención al coste del crédito y al desarrollo de la capitalización. El aumento previsto de los tipos de interés influirá positivamente en los márgenes de los activos de financiación.
En el rubro de los costes operativos, continuarán las acciones de racionalización y para ser más eficientes, con el objeto de contener, por un lado, los impactos que derivan del pico de la inflación y, por el otro, de las racionalización de los costes generales.
Mantener unos niveles de cobertura sólidos y una política de provisiones que se caracterice por la prudencia seguirán caracterizando la calidad del crédito.

Para más información acerca del Plan estratégico 2000-2024, confronta la Parte B, Capítulo 5, Apartado 5.4 del Folleto Informativo

7.2 Resultado de la gestión

7.2.1 Factores significativos que repercutieron considerablemente en la renta del Emisor y del Grupo

Panorama macroeconómico

El ejercicio de 2022 estuvo condicionado considerablemente por los impactos que derivaron del conflicto entre Rusia y Ucrania.
El escenario internacional quedó marcado por un aumento de las inversiones y los gastos en armamento de gran envergadura, así como por las perspectivas geopolíticas, hasta el año pasado inimaginables, pero que de repente se volvieron muy concretas (empezando por la posible adhesión de Suecia a la OTAN y a la de Finlandia que ya tuvo lugar).
La crisis política, entretanto, se convirtió en crisis energética. De hecho, Rusia es el primer proveedor mundial de fuentes fósiles. Y, ante la decisión de varios países de renunciar a sus suministros, Moscú respondió racionando o interrumpiendo la exportación de suministros a través de los gasoductos.

Esta dinámica repercutió en los equilibrios económicos internacionales, desencadenando lo que la Agencia Internacional de la Energía (IEA) definió como "la primera auténtica crisis energética global", con los precios de récord del gas natural y, en consecuencia, de la energía eléctrica. A ello se suman los precios del crudo.
Estos efectos repercuten en todo el mundo: desde China hasta las economías emergentes pasando por la Unión Europea, que desde siempre depende de Rusia para abastecerse de gas.
El aumento de los precios energéticos, ineludiblemente, hizo que se disparara la inflación que, entre otras cosas, a causa de las políticas de los tipos de interés aplicados por parte de varias autoridades bancarias, precisamente para frenar el alza, recayó en las personas, en las familias y en las empresas, desacelerando la recuperación económica posterior a la pandemia y provocando el aumento de las condiciones de la pobreza extrema (incluso energética) y de exclusión financiera.

Los datos de la OCDE confirman un escenario de dificultades persistentes, que aumenta los riesgos de crisis de la deuda en los países de rentas más bajas y, además, en los que padecen inseguridad alimentaria.
La dinámica concatenada entre las políticas monetarias restrictivas, los tipos de interés reales más elevado, los precios de la energía al alza, el crecimiento débil de la renta real de las familias y la confianza a la baja debilitarán el crecimiento (en particular, en Europa y Estados Unidos) que se había previsto para 2023 y 2024, en un escenario que permitiría ralentidadeszar la carrera de la inflación.

La crisis política y energética también ha afectado a la Unión Europea poniendo en riesgo la recuperación después de la pandemia, que había comenzado con el Next Generation EU, que se basa en la transición ecológica y la inclusión social.

Un día después de la agresión rusa, la Unión Europea acordó sanciones que se sumaron a las que ya había impuesto en 2014, a raíz de la anexión de Crimea y del incumplimiento de los acuerdos de Minsk. Las sanciones, que incluyen medidas restrictivas específicas, sanciones económicas y medidas en materia de visados, afectaron a numerosas personas y entidades. Las sanciones también se impusieron a Bielorrusia, debido a su involucración en la invasión de Ucrania, al igual que a Irán por el suministro de drones a Rusia.

Entre tanto, por lo que atañe a la política, es de suma importancia poner en marcha el proceso de adhesión de Ucrania a la UE.
Al mismo tiempo, la UE se comprometió a enfrentar los retos energéticos de la crisis aprobando el Plan REPower EU, encaminado a lograr que disminuyera la dependencia del gas ruso y a reforzar el abastecimiento de energía de fuentes renovables.

La invasión de Ucrania obligó a cambiar rápidamente las políticas monetarias de los bancos centrales más importantes de todo el mundo. Aunque todos los análisis de las autoridades monetarias se centraron en el ciclo coyuntural, en la estrategia de política monetaria y en cuestiones geopolíticas, tomaron decisiones diferentes, al menos durante los primeros meses de 2022.
En el mes de abril, el Banco Central Europeo (BCE) anunció una estrategia que se basaba en la progresiva disminución de las inyecciones de liquidez en los mercados. Y, en un segundo momento, revisó los tipos de interés. Por el contrario, la Federal Reserve (FED), aunque tomó nota del conflicto bélico y del clima de incertidumbre que se estaba creando, concentró su atención en la necesidad de enfocar la tasa de inflación en el objetivo del 2% y, acto seguido, optó por un primer aumento de los tipos, adelantándose a nuevas alzas encaminadas a contrarrestar el crecimiento de la inflación.
También fue diferente la actitud del Banco Popular Chino, que esencialmente ignoró el estallido del conflicto y el aumento de las tensiones geopolíticas, para concentrarse en el apoyo al crecimiento económico.

Las dinámicas cambiaron especialmente en el segundo semestre, con aumentos de los tipos en los que participaron autoridades como la FED (alineándose progresivamente a la política norteamericana) o el Bank of England que elevó los tipos en 75 puntos básicos en el mes de noviembre y en 50 puntos básicos en diciembre, a efectos de frenar una inflación rayana en el 11%, aunque considerara que la economía estaba en recesión y sin descartar otras actuaciones.
El BCE también tomó medidas importantes. En el mes de junio decidió que había llegado a su fin el Programa de Compras de Activos (PAA por su acrónimo en inglés) a partir del mes de julio de 2022. Acto seguido, también en julio, reinvirtió el principal reembolsado de los valores adquiridos que iban venciendo en el marco del Programa de Compras de Activos públicos y privados de carácter temporal, para hacer frente a la pandemia (PEPP), como mínimo hasta 2024. Una vez más en el mes de julio, se estudió una maniobra encaminada a aumentar los tipos de referencia en 25 puntos básicos. No obstante, en realidad después duplicó la medida y, asimismo, decidió aprobar el instrumento de protección del mecanismo de transmisión de la política monetaria (Transmission Protection Instrument, TPI). En septiembre y octubre, se decidieron dos nuevas alzas equivalentes a 75 puntos básicos y otro tanto aconteció en noviembre. Luego se planeó una no menos importante restricción de 50 puntos básicos en diciembre (análogamente a otra medida que tomó la FED). Todo ello situó el tipo principal de financiación en el 2,50%. El alza también afectó a los tipos sobre las operaciones de refinanciación marginal (al 2,75%) y a los tipos sobre los depósitos (al 2%). Así, el crédito en todas sus formas se volvió más caro: desde los préstamos hipotecarios hasta los préstamos a las empresas; pasando por el crédito al consumo de las pequeñas financiaciones.
Por otro lado, el BCE comunicó que seguiría aumentando los tipos, teniendo en cuenta que la inflación no bajaba del 10% en noviembre y que, según las estimaciones, habría podido disminuir al 8,4% a fin de año: el guarismo está muy lejos del objetivo del 2%, al que el BCE espera acercarse tan sólo en 2025.
Cuando aumentaron los tipos de interés, se tomó la decisión de proceder a disminuir los valores en cartera, retirando liquidez del mercado a fin de contraer más todavía la moneda en circulación. Se anunció que, a partir del mes de abril de 2023, disminuiría el plan de compra de activos. Según el BCE, la Unión Europea tenía ante sí dos trimestres a la baja, para volver a crecer luego a lo largo del año. Las estimaciones indicaban un incremento del PIB del 0,5% y, a la postre, un crecimiento en 2024 (+1,9%) y 2025 (1,8%).

Como es obvio, Italia y España también se vieron afectadas por el impacto de la guerra, que complicó más aún una estabilidad social que ya había pasado por pruebas muy duras debido a la exposición de ambos países a la muy prolongada pandemia de COVID-19 (Italia ocupa en el noveno lugar del ranking mundial por número de casos confirmados).
La crisis económica y energética, sin duda, constituyó un reto muy grande para ambos países que, ya en 2021, presentaban un nivel de pobreza muy superior al promedio comunitario, que asciende al 21,7%: respectivamente el 25,2% y el 27,8% (tercer nivel más elevado de la UE, junto a Grecia - Fuente Eurostat).
Como es obvio, lo que pesó como una losa sobre la vida de las personas y las empresas fue la inflación, con precios al consumo para la colectividad que aumentaron un 11,6% al año.
En Italia, en 2022, los precios al consumo aumentaron de media un 8,1% al año (el aumento más pronunciado desde 1985), principalmente a causa de la andadura de los precios de la energía (+50,9 por ciento de media al año). Descontando estos datos, el encarecimiento de los precios al consumo ascendió al 4,1%.
Por otro lado, el aumento del coste de las materias primas se detectó tanto en el sector energético como en el de los fertilizantes, el maíz y el acero.
En España, también repercutió la coyuntura internacional cuando se disparó la inflación que, en julio, llegó al 10,8%, niveles nunca vistos en los últimos 40 años. Luego, empezó a bajar durante 5 meses consecutivos, merced a lo cual llegó a un valor del 5,8%. Por primera vez desde febrero de 2021, el país registró una inflación inferior a la del mes anterior. Se sigue prestando atención a la inflación principal, que a fines de 2022 llegó al 6,9%. Dicho guarismo suscita preocupación de cara a la posible evolución de los precios a mediano plazo.
Entre tanto, a fin de año, se hizo hincapié en el aumento importante de los precios de los alimentos transformados (+15,3%). Este dato, que corre el riesgo de encarecer el gasto de los españoles, impulsó al gobierno a aprobar a fines de año una medida temporal de exención del IVA sobre los alimentos de la cesta básica.
Las políticas del BCE también repercutieron en España, en particular, en el aumento del coste de los préstamos hipotecarios de tipo variable. No obstante, se aprecian indicios positivos del crecimiento económico: según las expectativas ascendería a más del 5%.

El impacto de la guerra en Ucrania se vio claramente en los mercados.
En especial, el mercado de renta variable a nivel mundial pulverizó trillones de dólares durante los primeros meses del conflicto (con una alta volatilidad, a la que sumaron las presiones contra los valores de los gigantes tecnológicos). Por su parte el mercado de renta fija tuvo que vérselas con el alza de los tipos que involucrando, incluso, a valores sólidos, como el Bund o el Treasury.
2022 fue uno de los peores años para las bolsas de todo el mundo: Wall Street sufrió una baja del 19% en el rubro del índice S&P 500 y del 33% en el del Nasdaq. Otras situaciones indiscutiblemente difíciles se vivieron en los mercados financieros europeos, afectados por su cercanía a la zona de guerra: las pérdidas se prolongaron significativamente desde principios de año hasta septiembre (llegando al 13%).
Entre los distintos casos, cabe destacar por ejemplo el de Piazza Affari, la bolsa de Milán, donde la baja a fines de diciembre llegó al 12% (asentando el peor resultado desde 2018).
En cambio, el impacto que sufrieron las bolsas de Asia y del Pacífico fue más moderado (el índice Nikkei cerró sin variaciones). Por su parte, los parqués bursátiles chinos revelaron cierta estabilidad con los crecimientos de Hong Kong (0,61%); Shanghái (+0,51%) y Shenzhen (+0,37%).

El impacto financiero repercutió, asimismo, en el sistema bancario que logró aguantar la embestida debido a que estaba en mejores condiciones patrimoniales y de liquidez; a la mejora de la incidencia de los créditos deteriorados y a la exposición limitada en comparación con las zonas de guerra.
No obstante, al empeorar el panorama macroeconómico y tras las decisiones de política monetaria en materia de los tipos de interés, ineludiblemente ante el impacto se resintió la dinámica del crédito.

El Italia, en el primer semestre la demanda de crédito volvió a crecer, sobre todo en el sur y en el noroeste, mientas que se apreciaron indicios de una mayor prudencia en el Noreste y el Centro.
También en el primer semestre, la demanda de préstamos hipotecarios para comprar una vivienda volvió a aumentar y siguió adelante la demanda de crédito al consumo.
La percepción creciente de perspectivas económicas negativas impulsó a los bancos a ser más cautelosos a la hora de definir los criterios de oferta de préstamos hipotecarios para la vivienda en todas las macrozonas (excepto en el noreste). En cambio, las condiciones ofertadas para los préstamos al consumo volvieron a relajarse.
A fin de año, parecía evidente que incluso las empresas tenían dificultades para acceder al crédito.
Los plazos y las condiciones se endurecieron, tanto si tenemos en cuenta el aumento de los tipos de interés como la disminución de los montos concedidos.

La situación económica, patrimonial y financiera del Emisor se vio afectada por las dinámicas susodichas. Sea como fuere, el ejercicio de 2022 se caracterizó por el crecimiento tanto de la captación directa (esencialmente de la permanencia en las cuentas corrientes y de los depósitos de los clientes), como de las financiaciones (es decir, del volumen del crédito otorgado). Las dinámicas positivas en el margen de interés (+28,1%) se beneficiaron con el aumento de los tipos de interés y con la aportación de la tesorería, que contribuyó a elevar el margen de interés a cerca de 20.027.000 euros frente a los 14.944.000 euros al 31 de diciembre de 2021 (incluidos los ingresos que se relacionan con las financiaciones del BCE, de 3.427.000 euros). Los intereses activos que derivan de la clientela ordinaria ascienden a 32.900.000 euros (en 2021 eran 26.459.000 euros).

Sin duda, la calidad del crédito sufrió un impacto negativo, debido al clima general de dificultades económicas y a las dinámicas alcistas de los tipos de interés, que se gestionó en el ejercicio de 2022 mediante iniciativas ad hoc, encaminadas a lograr que la incidencia de los créditos deteriorados brutos sobre el total de los créditos brutos quedara por debajo del umbral de reglamentario del 5% (dicho parámetro, a fines de 2022, era del 4.91%).
Los riesgos potenciales relacionados con el crédito conllevaron un monto total de ajustes de 8.378.000 euros, frente a los 7.815.000 euros de ajustes que se efectuaron en 2021.
I créditos deteriorados netos ascienden a 32,7 millones de euros (+3 millones de euros frente a 2021), guarismo que equivale al 2,67% de los créditos netos con la clientela (2,61% en 2021). Por su parte, la tasa de cobertura de los mismos equivale al 47,04% (51,27% en 2021).
Los impactos en la Cuenta de resultados de los ajustes/recuperaciones de valor netos de los activos financieros considerados al valor justo fueron negativos, con un importe de 73.000 euros, en comparación con las repercusiones positivas de 50.000 euros que se registraron en 2021.

Por otro lado, las previsiones para el primer trimestre de 2023 indican que la oferta volverá a endurecerse.
En cambio, las solicitudes de crédito al consumo aumentaron un +18,1% frente a 2021 (+22,9% solicitudes de préstamos personales; +16,7% de financiaciones finalizadas).
El Banco de España también constató restricciones en los criterios para el acceso al crédito durante el año 2022, que se caracterizó por aumentos del costo del crédito, lo cual hizo que disminuyera la demanda de las familias y las empresas.
En el ámbito del crédito a las familias, hizo de lastre el deterioro de la solvencia de los prestatarios.
Con respecto a las empresas, el endurecimiento de las condiciones de financiación se detectó en todos los sectores.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Grupo BPE no presenta exposiciones crediticias significativas con (i) contrapartes rusas ni ucranianas o (ii) contrapartes que mantengan relaciones relevantes de importación/exportación con Rusia o Ucrania. Es nuestro deber aclarar que los fondos

que gestiona Etica SGR pueden incluir activos financieros de emisores, en cuyos activos puede influir negativamente por la guerra en curso entre Rusia y Ucrania. Por tanto, de la crisis susodicha pueden derivar disminuciones de valor en partes de los fondos que gestiona Etica SGR.
Al respecto, cabe precisar que, Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no está capacitado para llevar a cabo una medición, cualitativa ni cuantitativa, de la exposición de los activos que están incluidos en los capitales separados de los fondos que gestiona Etica SGR al riesgo de las variaciones negativas de valor, a consecuencia de las relaciones existentes entre los respectivos emisores y personas que, de distintas maneras, estén vinculadas a Rusia y/o en potencia sean objeto de sanciones a causa de dichas conexiones. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, según la información que obra en poder del Emisor, no se produjeron disminuciones del valor de activos que formen parte de capitales separados de los fondos que gestiona Etica SGR, que estén ligados directa o indirectamente al conflicto armado entre Rusia y Ucrania o a sanciones que se hayan aplicado a raíz de dicho conflicto.

Más específicamente, Hasta la Fecha del Folleto Informativo, por lo que atañe a la cartera de propiedad del Grupo BPE (que no posee una cartera de negociación), se recalca que este no es tenedor de títulos de emisores rusos ni ucranianos. En general, las partes de la cartera de propiedad del Grupo BPE más expuesta a la andadura general de los mercados consta de los "activos financieros obligatoriamente valorados al valor justo". Aunque el monto en total no es particularmente relevante (alrededor de 35 millones de euros Hasta la Fecha del Folleto Informativo), su valor puede sufrir oscilaciones relevantes, con los impactos consiguientes en la Cuenta de resultados.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no obra en conocimiento del Emisor que los clientes del Banco/Grupo BPE estén expuestos a riesgos significativos derivados de la guerra mencionada.

7.2.2 Análisis de la evolución económica del Grupo

Evolución económica del Grupo

En la siguiente tabla, se aprecian las partidas principales de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios de 2022, 2021 y 2020. Acto seguido, se encuentra el comentario de las variaciones principales que tuvieron lugar en cada ejercicio.

Cuenta de resultados Consolidada -	**31-dic**	**31-dic**	**31-dic**	**Variaciones 2022/2021**		**Variaciones 2021/2020**	
(importes en miles de euros)	**2022**	**2021**	**2020**	**abs.**	**%**	**abs.**	**%**
Margen de interés	**48.187**	**37.630**	**34.651**	**10.557**	***28,05%***	**2.979**	***8,60%***
Comisiones netas	**49.688**	**46.633**	**38.290**	**3.055**	***6,55%***	**8.343**	***21,79%***
Ajustes/recuperación de valor para hacer frente al riesgo crediticio de los activos financieros	(8.497)	(7.814)	(8.086)	(683)	*8,74%*	272	*-3,36%*
Resultado neto de la gestión financiera	**93.465**	**82.060**	**66.584**	**11.403**	***13,90%***	**15.476**	***23,24%***
Gastos de explotación	**(67.040)**	**(57.131)**	**(50.529)**	**(9.909)**	**17,34%**	**(6.602)**	**13,07%**
Beneficios (Pérdidas) de explotación corriente antes de impuestos	**26.425**	**24.934**	**16.046**	**1.491**	***5,98%***	**8.888**	***55,39%***
Beneficios (Pérdidas) del ejercicio	**17.199**	**16.750**	**10.969**	**449**	***2,68%***	**6.655**	***60,67%***
Beneficios (Pérdidas) del ejercicio de la Cabeza de grupo	**12.518**	**11.916**	**7.644**	**602**	***5,05%***	**4.272**	***55,89%***

2022 vs 2021

El ejercicio de 2022 se caracterizó por el aumento considerable de los tipos de interés activos y por un incremento más limitado de los tipos de interés pasivos. El margen de interés evidencia un aumento de 10.557.000 euros frente a 2021, con una horquilla de los tipos que llegó al 2,97% (2,18% en 2021). En el crecimiento del margen de interés (+28,1%) repercutió positivamente el aumento de los tipos de interés y de las aportaciones de la tesorería que sumaron aproximadamente 20.043.000 euros frente a los 14.961.000 euros al 31 de diciembre de 2021 (incluidos los ingresos derivados de las financiaciones de la BCE que fueron de 3.427.000 euros).
Los intereses activos que aportó la clientela ordinaria ascienden a 33.284.000 euros (en 2021 eran 26.816.000 euros)
El gasto en total que insumieron los intereses pasivos sobre la captación costosa es de 5.140.000 euros (4.14.000 euros en 2021). 2.568.000 euros constituyen los gastos vinculados a los empréstitos obligacionistas, 1.328.000 euros derivan de cuentas corrientes y depósitos y 1.244.000 euros de otros intereses pasivos.

El margen de intermediación es de 101.962.000 euros, con un aumento de 12.088.000 euros frente a 2021 (+13,4%) y se debe al crecimiento del margen interés, del que ya hablamos anteriormente, de las comisiones netas y de las cuantías vinculadas a la gestión de la cartera valores.
La aportación neta de las comisiones por servicios al margen de intermediación fue de 49.688.000 euros, con un aumento de 3.055.000 euros frente a 2021 (+6,6%).

La partida comisiones activas asciende a 124.350.000 euros e incluye 109.446.000 euros en concepto de ingresos segmento de oferta de los fondos de Etica SGR, por un valor de Etica SGR (95.658.000 euros en 2021), la puesta a disposición de los fondos y garantías por un valor de 4.870.000 euros (4.522.000 euros en 2021), la gestión de las cuentas corrientes activas, pasivas y el dossier valores por un valor de 4.591.000 euros (4.108.000 euros en 2021), de los servicios de cobro y pago por un valor de 4.446.000 euros (4.330.000 euros en 2021), y los ingresos que generó el sector de bancaseguros con 997.000 euros (994.000 euros en 2021).
Las plusvalías, que se consiguieron mediante la gestión de la cartera de valores propios en el rubro de le activos financieros valoradas al costo amortizado y en cuanto a los activos financieros valorados al valor justo con un impacto en la rentabilidad total que permitieron concretar unos beneficios mediante la venta de valores de 9.390.000 euros en 2022, monto considerablemente mayor que los 2.313.000 euros de 2021.
Le minusvalías potenciales, vinculadas a los activos y pasivos financieros, valoradas al valor justo con impacto en la Cuenta de resultados ascendieron a 5.878.000 euros, con una baja, frente al dato positivo de 2021 (+2.906.000 euros) debido a la evolución negativa de los mercados en 2022.

El nivel de riesgo del crédito arrojó un monto total de ajustes de 8.423.000 euros frente a los 7.865.000 euros de 2021.
Los impagos netos ascienden a 6.102.000 euros, lo cual equivale al 0,50% de los créditos netos con la clientela (0,76% en 2021) y al 1,91% (2,46% en 2021), si se calcula el bruto: porcentajes inferiores al promedio del sector (0,81% de impagos netos); La tasa de cobertura de dichos impagos equivale al 74,79% (70,37% en 2021).
Los créditos deteriorados netos ascienden a 32,7 millones de euros (3 millones de euros más que en 2021) del 2,66% de los créditos netos con la clientela (2,61% en 2021), mientras la tasa de cobertura de esos mismos créditos asciende al 47,04% (51,27% en 2021).

El proceso de *impairment* de los activos financieros valorados al valor justo, con impacto en la rentabilidad total, conllevó una ajuste de valor de 74.000 euros (en 2021, se asentó una recuperación de valor de 51.000 euros).

En cuanto a los créditos de firma y los ajustes de los márgenes, no fue preciso adecuar el fondo de riesgos analítico ni colectivo, puesto que el fondo de riesgos tenía la capacidad necesaria (con una recuperación de 4.000 euros frente a los ajustes de 28.000 euros de 2021).

Los gastos de personal ascendieron a 31.981.000 euros, con un aumento de 2.679.000 euros (+9,1%) frente a 2021: el aumento de los gastos de personal se ha de achacar principalmente a las contrataciones que se efectuaron en 2021 y a los nuevos trabajadores que fueron contratados durante 2022.
La partida engloba asimismo el gasto en concepto de vacaciones a las que el trabajador tenía derecho, tenía derecho, pero de las que no disfrutó., las bonificaciones de rendimiento empresarial y, a tenor de la normativa, las remuneraciones del Consejo de Administración y el Colegio de Censores de Cuentas.

Los otros gastos administrativos son de 36.066.000 euros, con un aumento frente a 2021 de 6.529.000 euros (+22,1%).
Estos comprenden los gastos en timbres móviles correspondientes a las pólizas de los valores, a las cuentas corrientes y al impuesto sustitutivo sobre préstamos hipotecarios por un total de 4.784.000 euros, además de las aportaciones ordinarias y extraordinarias para los fondos de resolución y de los depositantes que ascienden en total a 3.665.000 euros.
Los timbres móviles y el impuesto sustitutivo se adeudaron a los clientes. Las cuantías correspondientes se asentaron en la partida otros ingresos de gestión.
El nivel del ratio de gastos/ingresos, índice que expresa la eficiencia empresarial, aumenta al 65,18% frente al 63,37% de 2021. El empeoramiento de dicho indicador se debe al hecho de que el crecimiento de los costes operativos durante el ejercicio fue más que proporcional en comparación con el aumento de las comisiones netas y del margen de interés.

A la luz de todo lo anterior, se asientan unos beneficios consolidados de la explotación corriente, antes de impuestos de 26.425.000 euros, con un aumento de 1.491.000 euros frente a 2021. Los beneficios netos consolidados ascienden a 17.199.000 euros (16.750.000 euros en 2021). 12.518.000 euros pertenecen al Emisor y 4.681.000 euros son de terceros.

Los beneficios netos individuales del Banco en el ejercicio de 2022 ascienden a 11,6 millones de euros (+22% frente a 2021).

En el ejercicio de 2022, los beneficios brutos de la subsidiaria Etica SGR fueron inferiores a los del ejercicio anterior: -3,25%. Dicho guarismo se determinó principalmente a causa del aumento de los gastos de explotación (+ 12,84%) y, en particular, de los gastos administrativos (+ 13,26%), que no se compensaron por completo mediante los aumentos más modestos del margen de intermediación (+3,82%) ni con la partida más importante de dicho rubro: las comisiones netas, que en el ejercicio de 2022 fueron del +4,2% frente a 2021. Los beneficios netos del ejercicio de 2022 de Etica SGR disminuyeron un -2,94% en comparación con 2021.

En el ejercicio, no se aprecian ingresos ni gastos extraordinarios para el Grupo BPE.

2021 vs 2020

El ejercicio de 2021 se caracterizó por la evolución de los tipos de interés, tanto activos como pasivos, que siguieron a la baja. El margen de interés evidencia un aumento de 2.979.000 de euros frente a 2020, con a una horquilla de los tipos que llegó al 2,18% (2,19% en 2020).
En el crecimiento del margen de interés (+8,6%) repercutió positivamente el aumento de las masas de dinero empleadas, el abaratamiento de la captación y la aportación de la tesorería que contriubyó

al margen de interés por un valor de aproximadamente 14.961.000 de euros al 31 de diciembre de 2021 frente a los 12.278.000 euros al 31 de diciembre de 2020 incluidos los ingresos derivados de las financiaciones de la BCE que fueron de 3.683.000 euros).
Los intereses activos que aportó la clientela ordinaria ascienden a 26.816.000 euros (en 2020 eran 26.602.000 euros).
El gasto en total que insumieron los intereses pasivos sobre la captación costosa es de 4.147.000 euros (4.229.000 euros en 2020). 2.017.000 euros de dicha suma constituyen el costo de los empréstitos obligacionistas. 1.524.000 de euros derivan de cuentas corrientes y depósitos y 606.000 euros de otros intereses pasivos.

El margen de intermediación es de 89.874.000 euros, con un aumento de 15.204.000 euros frente a 2020 (+20,4%) que se debe al crecimiento del margen de interés, del que ya hablamos anteriormente, de las comisiones netas y de las cuantías vinculadas a la gestión de la cartera valores.
La aportación neta de las comisiones por servicios al margen de intermediación fue de 46.633.000 euros, con un aumento de 8.343.000 euros frente a 2020 (+21,8%).
La partida comisiones activas asciende a 109.613.000 euros y comprende los ingresos que generó el segmento de oferta de los fondos de Etica Sgr, por un valor de 95.660.000 euros (70.292.000 euros en 2020), la puesta a disposición de los fondos y garantías por un valor de 4.522.000 euros (4.494.000 euros en 2020), la gestión de las cuentas corrientes activas, pasivas y el dossier valores por un valor de 4.108.000 euros (3.972 .000 euros en 2020), de los servicios de cobro y pago por un valor de 4.330.000 euros (4.101.000 euros en 2020) y los ingresos que generó el sector de bancaseguros con 994.000 de euros (647.000 de euros en 2020).
Las plusvalías, que se consiguieron mediante la venta de valores en cartera de Banca Etica ascienden a 2.304.000 euros.
Las plusvalías potenciales, vinculadas a los activos y pasivos financieros, valoradas al valor justo con impacto en la Cuenta de resultados ascendieron a 2.832.000 euros, apuntándose un crecimiento importante en comparación con el dato de 2020 (308.000 de euros) debido a la buena evolución de los mercados de 2021.

El nivel de riesgo del crédito arrojó un monto total de ajustes de 7.865.000 euros frente a los 8.183.000 euros de 2020. Los impagos netos ascienden a 8.608.000 de euros, lo cual equivale al 0,76% de los créditos netos con la clientela (0,81% en 2020) y al 2,46% (2,43% en 2020), si se calcula el bruto: porcentajes inferiores a la media del (0,86% de impagos netos).
La tasa de cobertura de dichos impagos equivale al 70,4% (67,8% en 2020).
Los créditos deteriorados netos ascienden a 29,8 millones de euros (1,2 millones de euros más que en 2020), equivalentes al 2,61% de los créditos netos con la clientela (2,68% en 2020), mientras que la tasa de cobertura de esos mismos créditos asciende al 51,3% (52,5% en 2020).
El proceso de *impairment* de los activos financieros valorados al valor justo, con impacto en la rentabilidad total, conllevó una recuperación de valor de 51.000 euros (96.000 euros en 2020).
En cuanto a los créditos de firma y los ajustes de los márgenes no fue necesario adecuar el fondo de riesgos analítico ni colectivo, en cuanto el fondo asignado anteriormente tenía la capacidad necesaria (con una recuperación de 39.000 euros frente a los 63.000 euros de provisiones de 2020).

Los gastos de personal ascendieron a 29.302.000 euros, con un aumento de 3.191.000 euros (+12,2%) frente a 2020: el aumento de los gastos de personal frente a 2020 se ha de achacar principalmente a las contrataciones a plena capacidad que se efectuaron en 2020 y a las de los nuevos trabajadores que fueron contratados durante 2021.
La partida engloba asimismo el gasto en concepto de vacaciones no disfrutadas aunque el trabajador tenía derecho; las bonificaciones de rendimiento empresarial y además, como establece la normativa, las remuneraciones para el Consejo de Administración y el Colegio de Censores de Cuentas.

Los otros gastos administrativos son de 29.538.000 euros, con un aumento de 2020 de 4.315.000 euros (+17,1%).
Estos comprenden los gastos en timbres móviles correspondientes a las pólizas de los valores, a las cuentas corrientes y al impuesto sustitutivo sobre préstamos hipotecarios por un total de 4.852.000 euros, además de las aportaciones ordinarias y extraordinarias para los fondos de resolución y de los depositantes que ascienden en total a 3.015.000 euros. Los timbres móviles y el impuesto sustitutivo se adeudaron a los clientes. Las cuantías correspondientes se asentaron en la partida otros ingresos de gestión.
El nivel del ratio de gastos/ingresos, índice que expresa la eficiencia empresarial, baja al 63,37% frente al 67,04% del año 2020.

A la luz de todo lo anterior, se asientan unos beneficios consolidados de la explotación corriente, antes de impuestos de 24.934.000 euros, con un aumento de 8.888.000 euros frente a 2020. Por su parte, los beneficios netos consolidados son 16.750.000 euros (10.969.000 euros en 2020). 11.917.000 euros son de la Cabeza de grupo y 4.833.000 euros de terceros.

En el ejercicio, no se detectan ingresos ni gastos extraordinarios. Cabe destacar que la cartera de los activos financieros obligatoriamente valorados al valor justo (que produce impactos en la Cuenta de resultados) se benefició gracias a la evolución positiva de los mercados en el ejercicio.

7.2.3 Indicadores alternativos de rendimiento (IAP)

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BPE, que se incorporan como referencia al Folleto Informativo, al amparo del artículo 19, apartado 1, del Reglamento 1129 (es decir, las Cuentas Anuales Consolidadas de 202w, las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021 y las Cuentas Anuales Consolidadas 2020), incluyen Indicadores Alternativos de Rendimiento que fueron preparados con el objeto de facilitar la comprensión de la evolución económica y financiera del Grupo. Los directivos de la entidad estudiaron dichos indicadores en base a las cuentas anuales, que se redactaron de conformidad con la normativa de aplicación sobre información financiera (la mayoría de las veces se añaden o se restan importes de los datos que se encuentran en las cuentas anuales). Así, proporcionan información complementaria a los inversores porque facilitan la comprensión de la situación patrimonial y económica, pero no hay que pensar que puedan reemplazar los documentos que requieren las NIC NIIF. Tampoco se pueden comparar siempre con los que suministran otros bancos o grupos bancarios.

Por lo que se refiere a la interpretación de dichos IAP, es menester prestar atención a todo lo que se expone a renglón seguido:
a) dichos indicadores se construyen exclusivamente a partir de datos históricos del Banco o del Grupo BPE y no indican su evolución futura;
b) los IAP no están contemplados en las Normas Contables Internacionales (NIC/NIIF) y, aun cuando deriven de los balances consolidados, no deben someterse a auditoría contable;
c) los IAP no se han de considerar como sustitutivos de los indicadores que preceptúan las Normas Contables Internacionales y no se deben considerar como medidas alternativas a las que proporcionan los esquemas de las cuentas anuales del Grupo para valorar su evolución patrimonial, económica y financiera.
al no estar contempladas en las NIC/NIIF, las definiciones de los Indicadores Alternativos de Rendimiento que emplean el Banco y el Grupo BPE podrían no ser homogéneas con las que adoptan otras entidades/grupos. Y, por tanto, podrían no resultar comparables.
e) los IAP se tienen que leer paralelamente a la información financiera del Grupo BPE;

f) los IAP que utilizan el Banco y/o el Grupo BPE se elaboran con definiciones y representaciones homogéneas y sin solución de continuidad para representar todos los periodos, cuya información financiera se incluye en el Folleto Informativo; y
g) cuando se pueden aplicar, se representan de acuerdo con todo lo establecido en las recomendaciones de las directrices ESMA/1415/2015 (tal como las traspuso el comunicado de CONSOB Nº 0092543 de 3 de diciembre de 2015).

Por tanto, a fin de valorar la evolución del Grupo, los directivos del Emisor monitorizan, entre otras cosas, los Indicadores Alternativos de Rendimiento patrimoniales y financieros que publicamos a continuación.

Indicadores de estructura consolidados	**31/12 2022**	**31/12 2021**	**31/12 2020**
Captación directa / Total activo	89,76%	78,36%	73,75%
Créditos con la clientela / captación directa	48,80%	49,57%	52,52%
Créditos con la clientela / Total activo	43,80%	38,85%	38,74%

La evolución creciente de la captación directa y de los créditos con los clientes sobre el total del activo, además, determinó una disminución cuantitativa de los activos consistentes en valores. En el trienio, la concesión de nuevo crédito fue proporcionalmente inferior al aumento de los depósitos y de los saldos de cuenta corriente de los clientes.

Indicadores de rentabilidad consolidados	**31/12 2022**	**31/12 2021**	**31/12 2020**
Beneficios netos/ Patrimonio neto medio (ROE)	10,69%	11,68%	8,75%
Resultados brutos de gestión / total activo	1,27%	1,12%	0,89%
Margen de interés / activos productivos de media	1,77%	1,37%	1,48%
Margen de intermediación / activos productivos	3,73%	3,27%	3,17%
Gastos de explotación / margen de intermediación	65,18%	63,37%	67,04%
Gastos de personal / Gastos de explotación	48,12%	51,45%	52,16%
Resultados brutos de gestión / margen de intermediación	34,82%	36,63%	32,96%

Los IAP que se aprecian más arriba, se encuentran en las Memorias de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes a 2022, 2021 y 2020 y al Balance Consolidado de 2020. Se calcularon en base a las partidas de las Cuentas Anuales que están supeditadas a la auditoría contable que está a cargo de la Sociedad de Auditoría.
Por consiguiente, cabe precisar que la totalidad de los IAP se extrapolan de medidas contables pertenecientes al ámbito de la NIIF 9 y que se refieren a los datos de las Cuentas Anuales que publica el Banco.
En el ejercicio de 2022 se aprecia un aumento de los beneficios proporcionalmente inferior al crecimiento del patrimonio neto y de los gastos de explotación (tanto los que están vinculados a gastos en concepto de personal, como a los que se refieren a los otros gastos administrativos que, de todas maneras, aumentaron proporcionalmente más que los gastos de personal. Entre otras cosas, esta es una de las consecuencias de la migración al nuevo CBS) y, en proporción, son inferiores al crecimiento del margine di intermediación.

7.2.4 Variaciones sustanciales de las ventas o los ingresos netos

La variación de los resultados económico-financieros que el Grupo BPE consiguió durante los ejercicios que cerraron al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre

de 2020, en particular en lo tocante a la renta y depende esencialmente de las diferencias que se produjeron en la evolución del crecimiento de los gastos de explotación (+ 17,34% en 2022, +12,27% en 2021 y + 6,52% en 2020), frente al crecimiento del resultado neto de la gestión financiera (+13,90% en 2022, +20,00% en 2021 y + 3,19% en 2019).
En el incremento considerable del resultado neto de la gestión financiera en 2022. Por un lado, repercutió el crecimiento del margen de interés del 28% (esencialmente debido a la ampliación de la horquilla de los tipos) y, en segundo lugar, el crecimiento del margen de las comisiones en un 6,55% (otro tanto se observa en el segmento que deriva de los fondos que gestiona Etica SGR, que sacaron partido de la evolución positiva de los mercados en general). En 2021, las variaciones más relevantes frente al ejercicio anterior también son fruto del crecimiento del margen de interés (+8,6%) y del crecimiento de las comisiones netas (+21,79%).

Indicaciones más detalladas sobre la evolución de las partidas de la Cuenta de resultados se encuentran en el apartado 7.2.2 anterior, que se puede consultar.

CAPÍTULO 8 – RECURSOS FINANCIEROS

En el presente Capítulo, publicamos los datos patrimoniales y financieros y la información correspondiente a los recursos financieros del Banco y del Grupo BPE, las fuentes, las financiaciones y los flujos de caja, al igual que la demanda financiera y la estructura de financiación del Banco y del Grupo BPE para los ejercicios que cerraron al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020.

La información económica y patrimonial que se aprecia en el presente Apartado se extrapoló de:

- las Cuentas Anuales Consolidadas de 2022, que se redactaron según los principios contables internacionales NIC/NIIF. Dichos datos se supeditaron a auditoría por parte de la Sociedad de auditoría, que redactó su propio informe sin observaciones el 12 de abril de 2023. Los datos comparativos que se refieren al ejercicio de 2021 se extrapolaron de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021;

- las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021 se redactaron según los principios contables internacionales NIC/NIIF. Dichos datos se supeditaron a auditoría por parte de la Sociedad de auditoría, que redactó su propio informe sin observaciones el 13 abril 2022. Los datos comparativos que se refieren al ejercicio de 2020 se extrapolaron de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2020;

- las Cuentas Anuales Consolidadas de 2020 se redactaron según los principios contables internacionales NIC/NIIF. Dichos datos se supeditaron a auditoría por parte de la Sociedad de auditoría, que redactó su propio informe sin observaciones el 14 de abril de 2021.

- las Cuentas Anuales del Emisor, correspondientes al ejercicio que cerró al 31 de diciembre de 2022 se redactaron según los principios contables internacionales NIC/NIIF. Dichos datos se supeditaron a auditoría por parte de la Sociedad de auditoría, que redactó su propio informe sin observaciones el 12 abril de 2023. Los datos comparativos que se refieren al ejercicio de 2021 se extrapolaron de las Cuentas Anuales del Emisor correspondiente al ejercicio que cerró al 31 de diciembre de 2021;

- las Cuentas Anuales del Emisor, correspondientes al ejercicio que cerró al 31 de diciembre de 2021 se redactaron según los principios contables internacionales NIC/NIIF. Dichos datos se supeditaron a auditoría por parte de la Sociedad de auditoría, que redactó su propio informe sin observaciones el 13 abril 2022. Los datos comparativos que se refieren al ejercicio de 2020 se extrapolaron de las Cuentas Anuales del Emisor correspondiente al ejercicio que cerró al 31 de diciembre de 2020;

- las Cuentas Anuales del Emisor, correspondientes al ejercicio que cerró al 31 de diciembre de 2020 se redactaron según los principios contables internacionales NIC/NIIF. Dichos datos se supeditaron a auditoría por parte de la Sociedad de auditoría, que redactó su propio informe sin observaciones el 14 de abril de 2021.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de 2022, 2021 y 2020 y los informes respectivos de la Sociedad de Auditoría se consideran incluidos en el Folleto Informativo mediante referencia al art. 19, Apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1129 y están a disposición del público en los domicilios que se indican en la Parte B, Capítulo 21 del Folleto Informativo.

La información fundamental, que se publica a continuación, se ha de leer paralelamente a la información que se aprecia en la Parte B, Capítulos 7 y 18 del Folleto Informativo. Del mismo modo, están a disposición del público en los lugares indicados en la Parte B, Capítulo 21 del Folleto

Informativo las Cuentas Anuales de ejercicio del Emisor correspondientes a los ejercicios que cerraron al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, que se sometieron a auditoría legal contable, junto a los informes respectivos de la Sociedad de Auditoría.

La información fundamental que publicamos más abajo se ha de leer paralelamente a la que se aprecia en la Parte B, Capítulos 7 y 18 del Folleto Informativo.

Cabe subrayar que, en los ejercicios de 2022, 2021 y 2020 y hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Grupo BPE:
- no ha tenido en cartera instrumentos financieros de emisores rusos ni ucranianos;
- no ha tenido en cartera instrumentos financieros vinculados a entidades económicas de dichos países, o subordinados a los mismos, ni que fueran emitidos por entidades que operen en mercados en los que la crisis haya impactado directamente (trigo, girasol, petróleo, gas) o por personas afectadas por las sanciones de EE.UU./UE que se adoptaron en relación en el conflicto entre Rusia y Ucrania.

Las turbulencias de mercado – como las que indujo la crisis entre Rusia y Ucrania – pueden influir negativamente en la valoración de una parte de los instrumentos financieros que posee el Grupo BPE. Más en detalle, la cartera de los activos financieros del Grupo BPE (en su gran mayoría consta de valores soberanos, predominantemente italianos: 91,03% al 31 de marzo de 2023 y 90,92% al 31 de diciembre de 2022). La mayoría está clasificada como "activos clasificados a coste amortizado". En su valoración, en las Cuentas Anuales no influyen variaciones correspondientes al relativo valor justo. En menor medida, están clasificadas como activos financieros "valorados al valor justo con impacto en la rentabilidad total" y como "activos financieros valorados al valor justo con impacto en la Cuenta de resultados" y, viceversa, en su valoración pueden impactar negativamente las variaciones del valor justo correspondiente. Hasta la Fecha del Folleto Informativo no se verificaron pérdidas de valor en dichas parte de la cartera financiera.

La parte de la cartera que incluye valores corporativos es menor y casi en su totalidad está clasificada entre los activos a coste amortizado.
También las dinámicas de la inflación pueden impactar negativamente en la cartera valores, haciendo que disminuya el contravalor de mercado de los valores a tipo fijo que la entidad posee (pero, al mismo tiempo, puede aumentar la rentabilidad de valores a tipo fijo que se hayan comprado recientemente).
Según evidencias contables del Emisor, que no se sometieron a auditoría contable, al 31 de marzo de 2023 la cartera de valores poseía una consistencia de unos de aproximadamente 1.328,3 millones de euros en total: alrededor de 1.093,3 millones de activos a coste amortizado, unos 205,2 millones de euros de activos valorados al valor justo que impactan en la rentabilidad total y aproximadamente 29,8 millones de activos valorados al valor justo que impactan en la Cuenta de resultados (son las cuotas de OICVM o de FIA para las cuales no está disponible un "rating de emisor").

Por lo que se refiere a la clientela a la que el Grupo BPE presta sus según la información que obra en poder del Emisor, no consta que haya clientes del Emisor o de Etica SGR expuestos a riesgos derivados de la guerra entre Rusia y Ucrania, ni consta que entre los clientes figuren personas afectadas por las sanciones dispuestas como reacción ante la agresión militar de Rusia contra Ucrania.
Por lo que atañe a los fondos que gestiona Etica SGR, en general, se observa que estos están expuestos a variaciones de valor en relación con la evolución de la economía real y de los mercados financieros y/o con lo que podrían invertir en instrumentos emitidos por entidades económicas, en cuyos activos haya impactado negativamente el conflicto entre Rusia y Ucrania. Las turbulencias de los mercados financieros y los impactos en la economía real que deriven del conflicto entre Rusia y Ucrania tuvieron (y podrán tener en el futuro) el efecto de hacer que disminuya el valor de los activos gestionados y, en consecuencia, el valor de las cuotas de los fondos que gestiona Etica SGR. En ese

sentidadesdo, los clientes de Banca Etica y de Etica SGR que sean tenedores de cuotas de los fondos que gestiona Etica SGR, podrían perder valor por culpa del conflicto mencionado.

En lo tocante a las exposiciones crediticias y a las garantías asumidas de cara a los clientes, el Grupo BPE, Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no ha detectado posiciones que se refieran a personas residentes en Rusia o Ucrania o en las que haya repercutido la crisis en curso entre ambos países.

Rating del Emisor

El Emisor no dispone de una clasificación que le haya asignado una agencia de calificación de riesgo. registrada a tenor del Reglamento (CE) 1060/2009.

El Emisor encargó a MicroFinanza Rating S.r.l., única entidad especializada en atribuir calificaciones sociales y extiende tanto un rating social como un rating instituciona. En otras palabras: evalúa la sostenibilidad a largo plazo de un proveedor de servicios financieros.
MicroFinanza Rating S.r.l. no es una agencia de calificación registrada al amparo del Reglamento (CE) 1060/2009 y el rating institucional, que asigne a Banca Popolare Etica no es equivalente a una calificación asignada por una agencia de rating registrada a tenor del reglamento susodicho.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor dispone de una calificación institucional, que le asignó MicroFinanza Rating S.r.l., en virtud de un encargo del Emisor. El informe de calificación que redactara MicroFinanza Rating S.r.l. no está disponible para el público.
En 2022, MicroFinanza Rating confirmó la calificación "α law" o "α baja" (en una escala que va de "γ-" a "α α"). Es la misma que le asignó al Emisor en 2021 y corresponde a la siguiente definición: "*Buenas perspectivas de sostenibilidad económica que podrían verse afectadas por un deterioro potencial de las operaciones o de las condiciones económicas. Fundamentales: buenos*". MicroFinanza Rating no dio a conocer evaluación alguna acerca de las previsiones sobre el rating institucional asignado a Banca Popolare Etica.
A tenor del Reglamento CE 1060/2009 y sus modificaciones posteriores, el rating institucional mencionado más arriba no constituye un rating crediticio. Por su parte, MicroFinanza Rating S.r.l. no es una agencia de calificación registrada en la ESMA, al amparo del reglamento mencionado.

8.1 Información concerniente a los recursos financieros del Grupo

En el ámbito del Grupo BPE (i) el Emisor obtiene los recursos necesarios para financiar sus actividades, principalmente, a través de la captación tradicional de la clientela y la emisión de empréstitos obligacionistas; (ii) Etica SGR obtiene los recursos necesarios para financiar sus actividades, principalmente, utilizando sus medios propios (ganancias de activos operativos), al igual que Cresud S.p.A.. Respecto de la información relativa a los medios propios y a los coeficientes patrimoniales de Supervisión, véanse los Capítulos 7 y 18 de la Parte B del presente Folleto.

Al respecto, cabe hacer hincapié en el hecho de que, durante el ejercicio de 2022, el Grupo BPE canceló por adelantado las operaciones de refinanciación en el BCE, que se apreciaban al cierre del ejercicio de 2021 y que se exponen en la siguiente tabla.

TLTRO BCE	**31.12.2021**	
Importes (en miles de euros)	Fecha inicial	Fecha de vencimiento
155.000	24 -06- 2020	28 -06- 2023
160.000	30 -09- 2020	27 -09- 2023
30.000	24 -03- 2021	27 -03-2024.

Al 31 de diciembre de 2022, al igual que Hasta la Fecha del Folleto Informativo, las deudas del Grupo con los bancos centrales arrojaban en resultado de cero, gracias a la cancelación por adelantado.

Las siguientes tablas exponen el monto y la fecha de vencimiento de las deudas del Emisor con el BCE, con otras entidades de financiación bancarias o institucionales y los valores en circulación al 31 de diciembre de 2022 y Hasta la Fecha del Folleto Informativo.

	31.12.2022			
(en miles de euros)	A la vista	A 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
Bancos	0	20.000	0	0
BCE (TLTRO)	0	0	0	0
Valores en circulación	0	2.700	111.200	133.901
Total	**0**	**22.700**	**111.200**	**133.901**

Como se infiere de la tabla que vemos más arriba, el total de los reembolsos previstos en el ejercicio de 2023 asciende a casi 23 millones de euros.

	31.03.2023			
(en miles de euros)	A la vista	A 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
Bancos	0	30.000	0	0
BCE (TLTRO)	0	0	0	0
Valores en circulación	0	2.700	141.117	103.984
Total	**0**	**32.700**	**141.117**	**103.984**

Como se desprende de la tabla que vemos más arriba, el total de los reembolsos previstos para los próximos 12 meses asciende a casi 33 millones de euros.

Análogamente a lo que ya hizo otrora, a lo largo del tiempo, el Emisor procederá a realizar nuevas emisiones de valores de deuda, frente a los vencimientos periódicos de los valores de deuda que emitió en el pasado.

Ante las susodichas operaciones de financiación o creadas con contrapartes institucionales/ /bancarias, a título de garantía, se constituyeron instrumentos financieros por un valor asentado en la contabilidad de 58,8 millones de euros aproximadamente en total.
Los instrumentos constituidos a título de garantía, en su mayoría son valores del Estado italiano y, en menor medida, hay valores del Estado español, que equivalen aproximadamente al 4,46% de la cartera de valores del Grupo.

A continuación, publicamos la información correspondiente a los recursos financieros distintos de los medios propios que el Banco utilizó para desempeñar sus actividades al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020. La información se desglosa entre captación directa entre los clientes y posición interbancaria.

(en miles de euros)	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020	Var % 22/21	Var % 21/20
Captación directa	**2.520.541**	**2.308.576**	**2.037.145**	**9,18%**	**13,32%**
Deudas con la clientela	2.272.153	2.098.450	1.849.419	8,28%	13,47%
Valores en circulación	243.389	210.126	187.726	15,83%	11,93%
Posición interbancaria neta	**(2.976)**	**(241.365)**	**(464.833)**	**98,77%**	**48,97%**
Caja y liquidez disponible	45.064	150.478	50.644	-70,05%	297,13%
Créditos con bancos	17.029	15.504	13.643	9,84%	13,64%
Deudas con bancos	20.004	407.617	529.120	-95,09%	-22,96%
Total recursos financieros	**2.517.565**	**2.067.211**	**1.572.312**	**21,79%**	**35,35%**

La considerable disminución de la caja y de la liquidez disponible al 31 de diciembre de 2022 en comparación con el cierre del ejercicio anterior está vinculada, esencialmente, a la amortización por adelantado de las susodichas financiaciones TLTRO (345 millones de euros en total). Asimismo, esta es la razón principal de la enorme disminución de las deudas con bancos frente al ejercicio anterior.

Al 31 de marzo de 2023, el monto en caja y la liquidez disponible del Grupo BPE asciende aproximadamente a 19,6 millones de euros, mientras que las deudas del Grupo BPE con bancos son de 30 millones de euros aproximadamente.

8.2 Flujos de caja del Emisor

En las siguientes tablas, publicamos los datos correspondientes a los Estados Contables Financieras Consolidados del Grupo BPE correspondientes a los ejercicios que cerraron al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020. A consecuencia de una variación en la clasificación de las distintas partidas que se aplican a los Estados Contables de 2021, a tenor de la circular de Banca d'Italia Nº 262 del 22 de diciembre de 2005 "*Il bilancio bancario: schemi e regole de compilazione*" 7° actualización de 21 de noviembre de 2021, junto a las otras indicaciones que se suministraron mediante los comunicados de Banca d'Italia Nº 1817260/21 de 22 de diciembre de 2021 (que abroga y reemplaza la anterior del 15 diciembre de 2020), los Estados Contables de 2020 se exponen, por un lado, bajo la forma reclasificada, para compararla con los Estados Contables de 2021

ESTADOS CONTABLES – método indirecto (en euros)	31/12/2022	31/12/2021
Activos de explotación		
1. Gestión	**34.189**	**31.535**
resultado del ejercicio (+/-)	21.276	19.564
plus/minusvalías sobre pasivos financieros valorados al valor justo (-/+)	(11)	(11)
plus/minusvalías sobre activos de cobertura (-/+)		
ajustes/recuperación de valor netas por deterioro (+/-)	8.451	7.764
ajustes/recuperación de valor netas sobre inmovilizado material/intangible (+/-)	3.813	3.097
provisiones netas para fondos de riesgos y cargas y otros costes/ingresos (+/-)	469	281
impuestos, cargas fiscales y créditos de impuestos no liquidados (+)	1.710	1.378
otros ajustes (+/-)	(1.511)	(537)
2. Liquidez generada/absorbida por los activos financieros	**16.338**	**(71.202)**
activos financieros designados al valor justo	2.144	1.411
activos financieros valorados al valor justo con impacto en la rentabilidad total	87.234	134.345
Activos financieros valorados a coste amortizado.		399
otros activos	(8.207)	(198.570)
3. Liquidez generada/absorbida por los pasivos financieros	(65.233)	(8.787)
Pasivos financieros valorados a coste amortizado.	**(154.534)**	**140.392**

ESTADOS CONTABLES – método indirecto (en euros)	31/12/2022	31/12/2021
deudas con clientela	(185.027)	143.267
valores en circulación	30.494	362
otras pasivos	**(104.008)**	**100.725**
Liquidez neta generada/absorbida por los activos de explotación		
B. ACTIVOS DE INVERSIÓN	**4.182**	**2.883**
1. Liquidez generada por:	4.182	2.883
dividendos cobrados por participaciones		
ventas de activos materiales		
ventas de activos intangibles	**(2.694)**	**(1.263)**
2. Liquidez absorbida por	(300)	
compra de participaciones	(1.094)	(276)
compra de activos materiales	(1.300)	(987)
compra de activos intangibles	**1.488**	**1.620**
Liquidez neta generada/absorbida por activos de inversión		
C. ACTIVOS DE FONDOS A EMPLEAR	6.599	4.600
emisiones/compras de acciones propias	494	568
emisiones/compras de instrumentos de capital	(8.520)	(6.018)
distribución de dividendos y otras finalidades	**(1.427)**	**(849)**
Liquidez neta generada/absorbida por los activos de fondos a emplear	**(103.947)**	**101.496**
LIQUIDEZ NETA GENERADA/ABSORBIDA EN EL EJERCICIO		
TABLA DE RECONCILIACIÓN	**158.387**	**56.891**
Caja y liquidez disponible a principios del ejercicio	(103.947)	101.496
Liquidez total neta generada/absorbida en el ejercicio		
Caja y liquidez disponible: efecto de la variación cambiaria	**54.440**	**158.387**
Caja y liquidez disponible para la fecha de cierre del ejercicio		

En el ejercicio de 2022, el activo operativo del Grupo BPE determinó una absorción de liquidez importante, de unos 104 millones de euros. Dicha disminución de la liquidez disponible, debida a la cancelación por adelantado, a través de reembolso, de las operaciones de financiación TLTRO III que que Banca Popolare Etica realizó con el BCE. El Emisor considera que la caja y la liquidez disponible hasta fines de 2022 son suficientes para desarrollar las actividades del Banco y las demás sociedades del Grupo. Cabe aclarar que, al respecto, el Emisor dispone de líneas de crédito que no ha utilizado en otras entidades bancarias, que ascienden a 200 millones de euro aproximadamente, que podrá utilizar en caso de necesitar liquidez en situaciones específicas.

ESTADOS CONTABLES – método indirecto (en euros)	31/12/2021	31/12/2020
Activos de explotación		
1. Gestión	**34.189**	**31.535**
resultado del ejercicio (+/-)	21.276	19.564
plus/minusvalías sobre pasivos financieros valorados al valor justo (-/+)	(11)	(11)
plus/minusvalías sobre activos de cobertura (-/+)		
ajustes/recuperación de valor netas por deterioro (+/-)	8.451	7.764
ajustes/recuperación de valor netas sobre inmovilizado material/intangible (+/-)	3.813	3.097
provisiones netas para fondos de riesgos y cargas y otros costes/ingresos (+/-)	469	281
impuestos, cargas fiscales y créditos de impuestos no liquidados (+)	1.710	1.378
otros ajustes (+/-)	(1.511)	(537)

ESTADOS CONTABLES – método indirecto (en euros)	31/12/2021	31/12/2020
2. Liquidez generada/absorbida por los activos financieros	**16.338**	**(71.202)**
activos financieros designados al valor justo	2.144	1.411
activos financieros valorados al valor justo con impacto en la rentabilidad total	87.234	134.345
Activos financieros valorados a coste amortizado.		399
otros activos	(8.207)	(198.570)
3. Liquidez generada/absorbida por los pasivos financieros	(65.233)	(8.787)
Pasivos financieros valorados a coste amortizado.	**(154.534)**	**140.392**
deudas con clientela	(185.027)	143.267
valores en circulación	30.494	362
otras pasivos	**(104.008)**	**100.725**
Liquidez neta generada/absorbida por los activos de explotación		
B. ACTIVOS DE INVERSIÓN	**4.182**	**2.883**
1. Liquidez generada por:	4.182	2.883
dividendos cobrados por participaciones		
ventas de activos materiales		
ventas de activos intangibles	**(2.694)**	**(1.263)**
2. Liquidez absorbida por	(300)	
compra de participaciones	(1.094)	(276)
compra de activos materiales	(1.300)	(987)
compra de activos intangibles	**1.488**	**1.620**
Liquidez neta generada/absorbida por activos de inversión		
C. ACTIVOS DE FONDOS A EMPLEAR	6.599	4.600
emisiones/compras de acciones propias	494	568
emisiones/compras de instrumentos de capital	(8.520)	(6.018)
distribución de dividendos y otras finalidades	**(1.427)**	**(849)**
Liquidez neta generada/absorbida por los activos de fondos a emplear	**(103.947)**	**101.496**
LIQUIDEZ NETA GENERADA/ABSORBIDA EN EL EJERCICIO		
TABLA DE RECONCILIACIÓN	**56.891**	**56.883**
Caja y liquidez disponible a principios del ejercicio	101.496	8
Liquidez total neta generada/absorbida en el ejercicio		
Caja y liquidez disponible: efecto de la variación cambiaria	**158.387**	**56.891**
Caja y liquidez disponible para la fecha de cierre del ejercicio		

8.3 Demanda financiera y estructura de financiación del Grupo

A renglón seguido, se aprecian los datos correspondientes a la captación directa entre los clientes, los créditos con la clientela y la relación entre financiaciones y captación del Grupo BPE al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020.

(en miles de euros)	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020	Var % 22/21	Var % 21/20
Créditos con la clientela	2.331.168	2.326.375	2.131.755	0,21%	9,13%
Deudas con la clientela	2.268.873	2.088.627	1.841.274	8,63%	13,43%
Valores en circulación	248.886	210.706	187.726	18,12%	12,24%
Créditos con la clientela / (deudas con clientela + valores en circulación)	92,59%	101,18%	105,06%	-8,49%	-3,37%

8.4 Límites para usar los recursos financieros con repercusiones considerables en los activos del Grupo

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Grupo BPE no ostenta límites de uso de sus recursos financieros que produzcan repercusiones significativas en los activos del Grupo BPE. No hay límites sustanciales, de carácter legal ni económico para transferir fondos al Emisor, que se impongan a las empresas subsidiarias o en las que el Emisor tiene participaciones.
Dicho eso, a fin de ofrecer una información completa, el Emisor constituyó instrumentos financieros, a título de garantía de las financiaciones bancarias existentes, que ascienden a un valor asentado en libros de 58,9 millones aproximadamente.
En la siguiente tabla, se aprecian los tipos de valores cubiertos con garantías al 31 de marzo de 2023 y la correspondiente entidad beneficiaria.

ISIN	*Denominación*	*Financista garantizada*
IT0005425761	BTP FUT11/28 S-U ORD	BFF BANK SPA
ES00000127A2	SPGB 30/7/30 1.95%	BANCA D'ITALIA
IT0005416570	BTP 15/09/27 0.95%	BFF BANK SPA
IT0005344335	BTP 1/10/23 2.45%EUR	CASSA CENTRALE BANCA
IT0005416570	BTP 15/09/27 0.95%	ICCREA BANCA SPA

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor es tenedor de activos financieros que se pueden liquidar rápidamente (en su gran mayoría, valores estatales italianos) por un valor de 1.220,7 millones de euros aproximadamente (valores asentados en la contabilidad).
que imponen las garantías sobre los valores mencionados, teniendo en cuenta la consistencia de los activos financieros libres de todo vínculo y rápidamente liquidables, a juicio del Emisor, no parecen repercutir significativamente en sus activos ni en los de las sociedades del Grupo.
Los indicadores del riesgo de liquidez del Banco se ubican muy por encima de los límites reglamentarios y de los umbrales de Risk Appetite. Incluso desde ese punto de vista específico, se considera que dichas constituciones de garantía no tuvieron ni podrían tener directa o indirectamente repercusiones significativas en los activos del Emisor.

8.5 Fuentes previstas para las financiaciones necesarias, destinadas a las inversiones que se están llevando a cabo

En general, la fuente principal para financiar las futuras actividades del Grupo BPE es la autofinanciación. En especial, por lo que atañe a las inversiones en curso, cabe precisar que, en el ejercicio de 2023, la única sociedad del Grupo con inversiones en cursos es el Emisor, que puede contar no sólo con la autofinanciación sino también con:
- los instrumentos de captación tradicional entre la clientela, que se describen en la presente Sección y que seguirán siendo fuente de financiación preponderante para el Banco, coherentemente con sus propias características comerciales;
-los recursos financieros que se podrán conseguir a través de la Oferta;
-las emisiones de valores. de renta fija destinados a la clientela

CAPÍTULO 9 – CONTEXTO NORMATIVO

Los siguientes apartados exponen una breve descripción de las normativas principales que regulan la actividad del Emisor (y de la subsidiaria Etica SGR), de aplicación en Italia. Al amparo de la normativa de supervisión bancaria, el Grupo Bancario BPE está clasificado como "menos significativo" Hasta la Fecha del Folleto Informativo. Por consiguiente, está sujeto a la supervisión directa de Banca d'Italia que opera bajo la supervisión directa del Banco Central Europeo

Por lo que se refiere al marco normativo de referencia y a las actividades de adecuación del Emisor y del Grupo BPE, cabe señalar que el Emisor, en lo tocante a la gestión de las exposiciones deterioradas, adoptó un Plan de Gestión de dichas posiciones que establece que, para fines del ejercicio 2022, estas vuelvan a quedar por debajo del umbral del 5% en términos de incidencia de los créditos deteriorados brutos sobre el total de la financiación bruta a la clientela.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, los cambios más relevantes en la normativa del sector se aguardan a corto plazo. Y consisten en un paquete de propuestas de modificación de la Directiva CRD y de la Reglamentación CRR que presentó la Comisión Europea el 27 de octubre de 2021. En cuanto a su tramitación de aprobación y su entrada en vigor, por el momento, no es razonable barajar plazos. Por el momento, tampoco es razonable que el Emisor exprese evaluación alguna sobre los posibles impactos en las actividades operativas de la entidad, que deriven de la mencionada reforma, dado que también podrían modificarse los textos normativos que propuso la Comisión durante la tramitación de aprobación correspondiente, según indican las expectativas.

Según el parecer del Emisor, en el trienio 2020-2022 y Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no se produjeron acontecimientos significativos vinculados al incumplimiento de las normativas del ramo, ni hechos significativos inherentes a los riesgos relacionados con un daño reputacional potencial, que derive de la vulneración de las normativas aplicables al Emisor e al Grupo BPE.

9.1 Descripción del contexto normativo en que opera el Emisor

9.1.1 Actividad bancaria

En Italia, el TUB (*Texto Único Bancario*) es la ley principal que regula el ejercicio de las actividades de la banca. A su vera, hallamos las disposiciones ejecutivas correspondientes que adopta Banca d'Italia. En particular, por ejemplo, la Circular 229 y la Circular 295, con sus modificaciones posteriores. A dicha normativa, de carácter nacional, se añade la de cuño europeo que figura en la Directiva "CRD IV" y en el Reglamento "CRR", ambos con sus modificaciones e integraciones; a saber: respectivamente, las disposiciones de la Directiva "CRD V" y el Reglamento "CRR II", al igual que las disposiciones que incorporó el Mecanismo de Supervisión Único Europeo (*Single Supervisory Mechanism* – SSM). Para una exposición sintética de los mismos, cfr. los siguientes apartados.

En España, sin perjuicio de la normativa de cuño europeo de aplicación, la normativa principal para el ejercicio de la actividad bancaria es la "*Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito"* y las disposiciones ejecutivas correspondientes que adopta el Banco de España. El Emisor opera en España en régimen de libertad de establecimiento de sucursal, a tenor de lo establecido en el artículo 12 de la mencionada Ley 10/2014.

En líneas generales, el Banco adoptó procesos encaminados a garantizar la adecuación constante de sus procedimientos a la normativa del sector. Y se considera conforme al actual panorama normativo.

9.1.1.1 Autorización para ejercer la actividad bancaria

De conformidad con el artículo 10 del TUB, la captación del ahorro entre el público y el ejercicio del crédito constituyen la actividad bancaria, que pueden ejercer exclusivamente los bancos. Además, estos pueden desempeñar otras actividades financieras, al amparo de la normativa correspondiente a cada una. Asimismo, pueden realizar actividades vinculadas o funcionales a la bancaria, sin perjuicio de las reservas de activos que establece la ley. A tenor del artículo 14, apartado 2, del TUB, la autorización para ejercer la actividad bancaria procede del Banco Central Europeo, a propuesta de Banca d'Italia. La existencia de condiciones idóneas para garantizar la gestión sana y prudente del banco en cuestión es la condición sine qua non para obtener el visto bueno por parte del BCE. Los bancos italianos y las sucursales italianas de bancos comunitarios o no comunitarios, que están autorizados a ejercer la actividad bancaria, están inscriptos en un registro específico que se conserva en Banca d'Italia. Este se puede consultar en línea, en la página web www.bancaditalia.it (cfr. artículo 13 del TUB).
Con respecto al desempeño de la actividad bancaria en España, el Emisor está inscrito en el Registro preceptuado en el artículo 12 de la Ley 10/2014 para el ejercicio de dichas actividades en régimen de libertad de establecimiento.

9.1.1.2 Autoridades competentes

Según todo lo preceptuado en el TUB y sin perjuicio de lo establecido al amparo del SSM, las autoridades competentes en Italia para la supervisión y la reglamentación de los bancos (las denominadas autoridades crediticias) son las siguientes:

a) Banco Central Europeo (BCE) – El Banco Central Europeo, en cuanto institución independiente de la UE, se encarga de la supervisión bancaria. El BCE ejerce la supervisión directa de los bancos y grupos bancarios "significativos".
Según la reglamentación sobre el MVU, un banco o un grupo bancario son significativos si satisfacen, como mínimo, uno de los siguientes criterios:

i) el valor total de sus activos supera los 30.000 millones de euros:
ii) la importancia económica para un país particular o para la economía de la UE en su conjunto;
iii) el valor total de sus activos supera los 5.000 millones de euros y la relación entre los activos transfronterizos en más de un Estado miembro y los activos en total es superior al 20%, o bien la relación entre los pasivos transfronterizos en más de otro Estado miembro y los pasivos totales es superior al 20%
iv) solicitó o recibió financiación en el marco del Mecanismo Europeo de Estabilidad o de la European *Financial Stability Facility*.

Un banco supervisado se puede considerar "significativo" si es uno de los tres bancos más relevantes que están domiciliados en un país determinado.
De todas maneras, el BCE tiene la facultad de supervisar directamente bancos o grupos bancarios menos significativos, si lo considera necesario para garantizar la aplicación coherente de estándares de supervisión elevados.
En cambio, la supervisión directa de bancos y grupos bancarios menos significativos está a cargo de las autoridades nacionales competentes desde el punto de vista de una supervisión unitaria, que se basa en las directrices e instrucciones que imparte el BCE.
En síntesis, al BCE le incumben, en colaboración con Banca d'Italia, las tareas de supervisar bancos y grupos bancarios italianos, en proporciones diferentes según su relevancia.

El Banco Central Europeo enfoca su acción en los grupos bancarios italianos "significativos" mediante la evaluación periódica de su situación económico-patrimonial, controlando el cumplimiento de las reglas prudenciales, la adopción de las medidas de supervisión que sean necesarias y la realización de las pruebas de estrés.
Por el contrario, la supervisión de los bancos y grupos bancarios italianos "menos significativos" está a cargo directamente de Banca d'Italia desde el punto de vista de una supervisión unitaria, que se basa en las directrices e instrucciones que imparte el BCE.

b) Banca d'Italia – Banca d'Italia es el banco central de la República Italiana y forma parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), de la Autoridad Bancaria Europea y del Eurosistema, que está formado por el Banco Central Europeo. Banca de Italia y los demás bancos centrales nacionales de los países que adoptaron el euro. Al amparo del artículo 6-bis del TUB, en todo lo tocante a las materias que se regulan según lo dispuesto por el MVU, los poderes que el TUB atribuye a Banca d'Italia los ejerce la propia Banca d'Italia dentro de los límites y según las modalidades establecidas por lo dispuesto en el MVU, que regula el ejercicio de las tareas de supervisión de los bancos. Entre otras cosas, establece diferentes modalidades de cooperación entre el BCE y las autoridades nacionales en todo lo concerniente a las entidades significativas y menos significativas. En particular, Banca d'Italia ejerce todos los poderes que establece el TUV, que no estén a cargo del BCE, según lo dispuesto en el MVU.
El TUB requiere a Banca d'Italia las más amplias funciones de supervisión informativa, reglamentaria y de inspección. En los límites de lo establecido por el SSM, Banca de Italia, entre otras cosas, es competente para adoptar reglamentos e instrucciones (tanto para los bancos como para los grupos bancarios) en las áreas de: (i) adecuación patrimonial; (ii) contención del riesgo en todas sus configuraciones posibles; (iii) participaciones de las que sea tenedores; (iv) gobierno societario, organización administrativa y contable, controles internos y sistemas de remuneración e incentidadesvos; (v) información que se dará a conocer al público sobre las materias citadas.
Banca d'Italia posee una competencia plena y autónoma en materia de protección de los consumidores, en la lucha contra el lavado de capitales y contra la financiación del terrorismo, supervisión de los servicios de pago y en los mercados de los instrumentos financieros, supervisión de las personas no bancarias y en las sucursales de bancos no pertenecientes a la UE.
Además, a Banca d'Italia le incumbe: (i) aprobar los estatutos de los bancos menos significativos y todas las enmiendas que se aporten a los mismos; (ii) exigir a los bancos que le remitan las cuentas anuales y los datos estadísticos periódicamente.
Las Autoridades de Supervisión examinan los informes periódicos para verificar, entre otras cosas, que los bancos cumplan con los requerimientos de capital. La supervisión también persigue el objetivo de la diligencia en los datos transmitidos, la conformidad con la reglamentación bancaria y con las reglas correspondientes a la organización interna y la gestión. Banca d'Italia también actúa, en colaboración con otras autoridades públicas para prevenir la usura. Al efecto, prepara controles trimestrales para medir los tipos reales globales de media, que cobran los bancos y los intermediarios financieros.
Por otro lado, se atribuyeron a la Unidad de Información Financiera de Banca d'Italia (UIF) funciones en materia de prevención del lavado de capitales y en la lucha contra la financiación del terrorismo

c) Ministerio de Economía y Hacienda (MEF) – El Ministro de Economía y Hacienda posee una potestad normativa secundaria en materia de ejercicio de las actividades bancarias. En particular, el, el Ministro, tras consultar a Banca d'Italia, adopta decretos con disposiciones correspondientes a (i) los requerimientos de honorabilidad y a los criterios de competencia y corrección de los titulares de participaciones en los bancos, y (ii) a los requerimientos de profesionalidad, honorabilidad e independencia, así como los criterios de competencia y corrección, amén de los límites inherentes a la acumulación de cargos de las personas que trabajan en los bancos.

Además, en caso de irregularidades o pérdidas en un banco, el Ministro, a pedido de Banca d'Italia, toma medidas para someter al banco a procedimientos de resolución, de administración extraordinaria o liquidación forzosa administrativa, toda vez que estén dados los supuestos necesarios al amparo de la BRRD y del D.L. Nº 180/2015, con que se traspuso la misma directiva.

d) Comité Interministerial para el Crédito y el Ahorro (CICR) – El CICR está integrado por el Ministro de Economía y Hacienda y por otros ministros responsables de las cuestiones económicas. El CICR tiene a su cargo la alta supervisión en materia de crédito y de defensa del ahorro, según todo lo dispuesto en el TUB y en otras leyes. El comité decide también en caso de reclamos contra las medidas adoptadas por Banca d'Italia en el ejercicio de los poderes de supervisión que se le atribuyeron.

e) Comisión Nacional para las Sociedades y la Bolsa (CONSOB) – CONSOB es la autoridad administrativa independiente a la que incumben las tareas de supervisión de los mercados y de la prestación de servicios de inversión.
En particular, CONSOB (i) verifica la transparencia y corrección de los comportamientos de los profesionales del ramo para salvaguardar la confianza y la competitividad del sistema financiero, la defensa de los inversores, el cumplimiento de las normas en materia financiera; (ii) vela para prevenir y, cada vez que sea necesario, para sancionar comportamientos incorrectos; (iii) ejerce los poderes que la ley le atribuye para que se ponga a disposición de los ahorradores toda la información necesaria a la hora de elegir una inversión con conocimiento de causa y (iv) trabaja para garantizar la máxima eficiencia en las negociaciones, garantizando la calidad de los precios, la eficiencia y la certidumbre en la forma de ejecutar los contratos que se cierran en los mercados reglamentados.

f) Instituto para la Supervisión de las Compañías de Seguros (IVASS) – IVASS es una entidad que posee personería jurídica de derecho público. Trabaja para garantizar la protección adecuada de los asegurados. Al efecto, persigue una gestión sana y prudente de las compañías de seguros y de reaseguros, así como la transparencia y corrección para con los clientes. IVASS ejerce las funciones de supervisión de las compañías de seguros y de reaseguros, de los grupos de seguros, de los conglomerados financieros donde están incluidas las empresas, de las personas que desempeñan parcialmente funciones que están incluidas en el ciclo operativo de las empresas y de los corredores de seguros y reaseguros. IVASS autoriza a las empresas a ejercer la actividad de las compañías de seguros y reaseguros. Efectúa inspecciones en los grupos y las empresas del mercado del seguro y del reaseguro y a las demás personas supervisadas, como - por ejemplo - los corredores de seguros. A estos efectos, también colabora con Banca d'Italia, con otras autoridades públicas o con otras autoridades de supervisión del mundo del seguro de la Unión Europea. IVASS supervisa la labor de los corredores de seguros y de reaseguros. Verifica la conformidad de sus comportamientos con la normativa del ramo. Específicamente, por lo que se refiere al cumplimiento de las obligaciones de separación patrimonial y de información. Controla la corrección y la transparencia en las relaciones con el cliente. Asimismo, IVASS controla el estado en que se conserva el Registro Único de los Corredores de Seguros y Reaseguros (RUI). Y, desde el punto de vista de la protección del consumidor, promueve la divulgación de las buenas prácticas entre los profesionales del ramo. En cuanto al ejercicio de las funciones de supervisión de la gestión técnica, financiera y patrimonial de las empresas y sobre la transparencia y corrección de los comportamientos de los profesionales, IVASS adopta los reglamentos ejecutivos del Código de Seguros y de las disposiciones de la Unión Europea que son de aplicación directa, al igual que los reglamentos ejecutivos inherentes a las recomendaciones, directrices y otras disposiciones que adopta la autoridad de supervisión europea (EIOPA). IVASS forma parte del SEVIF (Sistema europeo de supervisión financiera) en el ámbito en que colabora a favor de la convergencia de las prácticas de supervisión.

Hasta la fecha del folleto informativo, el Emisor también desempeña actividades de distribución de seguros. Y está inscrito en el Registro Único de Intermediarios de Seguros bajo el Nº D000027203. En relación con dicha actividad, el Emisor está supeditado a la supervisión del IVASS.

g) Autoridad Garante de la Competencia y del Mercado (AGCM) En materia de actividades antimonopolio en el sector bancario, la Ley de 28 de diciembre de 2005, Nº 262, atribuyó poderes de Supervisión a la Autoridad Garante de la Competencia y del Mercado.

9.1.1.3 Institución del Mecanismo de Supervisión Único (MVU o SSM)

El 15 de octubre de 2013, el Consejo de la Unión Europea aprobó el Reglamento (UE) Nº 1024/2013 que instituyó el denominado Mecanismo de Supervisión Único (o *Single Supervisory Mechanism* – SSM), que entró en vigor el día 4 de noviembre de 2014. Lo integran el Banco Central Europeo y las autoridades nacionales competentes.
En el ámbito del Mecanismo de Supervisión Único, al BCE se le atribuyeron tareas específicas acerca de las políticas en materia de supervisión prudencial de las entidades de crédito, a fin de contribuir a que sean seguras y sólidas, y a la estabilidad del sistema financiero en el seno de la Unión y en cada Estado Miembro. Entre otras cosas, al BCE incumbe la tarea de:
(i) supervisar a los denominados sujetos vigilados significativos; y (ii) monitorizar la supervisión eficaz de los bancos más pequeños por parte de las autoridades competentes de los Estados miembros.

Además, el BCE es responsable, en colaboración con las autoridades nacionales de la Eurozona, de los procedimientos de concesión y revocación de la autorización para ejercer las actividades bancarias y de la autorización para adquirir participaciones calificadas en los bancos.
En relación con los bancos constituidos en Italia, dichas competencias las ejerce en colaboración con Banca d'Italia, según las modalidades establecidas en el Reglamento (UE) del BCE Nº 468/2014 de 16 de abril de 2014, que que instituye el panorama de cooperación en el ámbito del Mecanismo de Supervisión Único entre el Banco Central Europeo y las autoridades nacionales competentes, así como con las Autoridades nacionales designadas.
Las decisiones correspondientes las toma el consejo directivo del BCE a propuesta del Consejo de supervisión. Banca d'Italia está representada en los dos organismos decisorios.
Las Autoridades de Supervisión evalúan y miden los riesgos que se conectan con cada banco con regularidad. Esta actividad se denomina "proceso de auditoría y evaluación prudencial" (*Supervisory Review and Evaluation Process* – SREP).
El SREP conduce a la definición de los objetivos fundamentales, por parte de la Autoridad de Supervisión, para hacer frente a los problemas que se detecten y para que los bancos adopten los correctivos necesarios.
El BCE público la actualización de 2020 del documento "SSM LSI SREP Methodology" ("Booklet") de 2018, que se refiere a las principales características de la metodología que las autoridades competentes nacionales desarrollaron conjuntamente, en el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión (MVU), para desarrollar el SREP de los bancos menos significativos (*Less Significant Institutions* – "LSI").
La metodología se basa en la evaluación de los cuatro elementos siguientes:

a) modelo empresarial;
b) gobernanza y gestión de los riesgos;
c) riesgos de capital; y
d) riesgos de liquidez y de fondos a emplear.

Los elementos susodichos son objeto de una evaluación ininterrumpida, que se estructura en tres fases:
- Fase 1: recolección de datos mediante las observaciones de supervisión y otra documentación;

- Fase 2: puntuación de anclaje automático, que se concreta en la adjudicación de una puntuación al nivel de riesgo y en verificar la conformidad del sistema de control del riesgo; y
- Fase 3: juicio de supervisión, mediante correctivos que se basan en factores adicionales, tomando en consideración las características específicas y la complejidad de los bancos.

Todo ello sin perjuicio de que, en el caso de cuestiones que no están especificadas en el Booklet, como las modalidades con que se efectúa la acción de supervisión, a la hora de determinar las medidas patrimoniales y los correctivos se sigan aplicando las disposiciones de la "Guía para la actividad de supervisión (Circular de Banca d'Italia de 7 de mayo de 2008, Nº 269), incluso en las entidades que están clasificadas como bancos de prioridad alta.

9.1.1.4 Sistema de garantía de los depositantes

La Directiva 2014/49/UE de 16 de abril de 2014, encaminada a superar algunas diferencias existentes entre las legislaciones de los Estados Miembros en materia de sistemas de garantía de los depósitos (SGD) se traspuso y ejecutó en el ordenamiento italiano a través del Decreto Legislativo de 15 de febrero de 2016, Nº 30.

A fin de garantizar a los depositantes contra la pérdida de los fondos de su propiedad, dado el caso de que surjan problemas graves de liquidez o solvencia en los bancos, el artículo 96 del TUB preceptúa que los bancos italianos se adhieran obligatoriamente a un sistema de garantía de los depositantes, creado y reconocido en Italia.

El Fondo Interbancario de Tutela de los Depósitos ("FITD"), al que adhirió el Emisor, cubre las pérdidas que podrían producirse, hasta un límite máximo de 100.000 euros por depositante, en relación con las cuantías de dinero de que eran tenedores en forma de depósitos, cheques conformados y otros valores similares. Quedan excluidos del perímetro de acción del FITD y, por consiguiente, de la cobertura de pérdidas eventuales, entre otros, los depósitos y los otros fondos reembolsables al portador, las obligaciones, los depósitos efectuados por los bancos en su propio nombre (incluidos los depósitos de algunas sociedades pertenecientes a grupos bancarios) y los depósitos de la administración estatal y de los organismos locales.

Las novedades más importantes que aportó la Directiva 2014/49/UE se refieren a:

a) la definición de requerimientos financieros mínimos comunes para los sistemas de garantía de los depósitos, cuyos medios financieros disponibles deberán llegar, para el 3 de julio de 2024, como mínimo al nivel-objetivo del 0,8% del importe de los depósitos cubiertos;

b) los plazos para reembolsar a los depositantes deberá disminuir de los actuales 20 días hábiles a 7;

c) fijar el monto de la cobertura, en caso de que no esté disponible, en 100.000 euros por depositante, según un mecanismo de defensa que no se aplique al depósito individual, sino al depositante individualmente.

El Decreto Legislativo de 15 de febrero de 2016, Nº 30, reconoció al FITD la posibilidad de:

(i) aplicar medidas, incluso cuando los importes sean superiores a 100.000 euros y sin límite máximo en relación con las sumas acreditadas por personas físicas a depósitos, que tengan por objeto importes que deriven, entre otras cosas, de divorcios, jubilaciones y liquidación de seguros;

(ii) intervenir con recursos que aporten voluntariamente los partícipes;

(iii) involucrarse en la financiación de la medida de resolución (antigua BRRD) que eventualmente se haya dispuesto;

(iv) intervenir en operaciones de venta de activos, pasivos, empresas, ramas de empresas, bienes y relaciones jurídicas individuales en bloque; y

(v) contribuir a superar los problemas graves de liquidez o solvencia o de riesgo de liquidez o solvencia de los bancos que se adhirieron al FITD.

9.1.1.5 Compra de participaciones accionarias en bancos populares

Al amparo del art. 30, apartado 2, TUB, nadie, directa o indirectamente, puede poseer acciones de un banco popular que supere el 1% del capital social, sin perjuicio de la facultad de establecer límites inferiores en los estatutos del banco en cuestión. De todas formas, no deberán ser inferiores al 0,5%. Cabe precisar al respecto que el Emisor no estableció en sus estatutos límites de participación en el capital social que sean inferiores a dicho umbral legal. Por tanto, la cuota fijada es del 1% del capital social.
No obstante, dichos límites no son de aplicación en las entidades de inversión colectiva de valores mobiliarios. En estos, los límites son los que fija la legislación que se aplica en cada uno de ellos. Al amparo del art. 19 del TUB, de conformidad con la última modificación que se adoptó con el Decreto Legislativo Nº 182/2021, tras recibir una propuesta de Banca d'Italia, el BCE es la autoridad competente para autorizar previamente, ya sea directa o indirectamente y bajo cualquier concepto la compra de participaciones en bancos que impliquen:
a) la posibilidad de ejercer el control o una influencia notable en el propio banco o que atribuyan una cuota de derechos de voto o del capital que, como mínimo, sea del 10% habida cuenta de las acciones o cuotas de las acciones de las que el comprador ya es tenedor;
b) la variación de las participaciones, cuando la cuota de los derechos de voto o del capital, es igual o superior, al 20%, 30% o 50%. y, en cualquier caso, cuando las variaciones impliquen el control del propio banco.
c) la compra, en una sociedad que tiene participaciones calificadas en una empresa supervisada, el control o una cuota de los derechos de voto que se incluya en uno de los casos relevantes, según el denominado "criterio del multiplicador");
d) adquirir bajo cualquier concepto el control o la influencia notable en un banco, o una cuota de los derechos de voto o del capital que ascienda al menos al 10%, 20%, 30% o 50%, habida cuenta de las acciones o cuotas que se posean de antemano, sin comprar participación alguna (por ejemplo, por medio de un contrato con el banco o de una cláusula de sus estatutos).

El 29 de noviembre de 2021, se publicó en la *Gazzetta Ufficiale*, boletín del Estado italiano, el Decreto Legislativo de 08 de noviembre de 2021 Nº 182, en el que figura la parte ejecutiva de la CRD V, así como la adaptación al CRR II que modifica el TUB y el TOF, entre otras cosas, en lo tocante a la compra de participaciones calificadas.
La normativa se modificó para garantizar la conformidad plena del ordenamiento italiano con las directrices de las autoridades europeas, etc. En particular, las modificaciones están encaminadas, entre otras cosas, a:

(i) introducir el denominado "criterio del multiplicador" para identificar a las personas que se propongan comprar indirectamente una participación calificada. Las modificaciones aportadas aplican las obligaciones de la autorización previa a las personas que pretenden comprar o que llegan a poseer indirectamente una participación calificada en un banco por medio de otra sociedad no subsidiaria, teniendo en cuenta la desmultiplicación de las participaciones de las que el comprador es tenedor a lo largo de la cadena accionaria hasta llegar al propio banco;
(ii) aplicar las obligaciones de la autorización previa a los casos en que un socio consiga poseer una participación calificada sin efectuar una operación de compra.

Las modificaciones someten a autorización: (a). los pactos parasociales existentes, celebrados entre socios que, mediante el total de las participaciones que aporta cada uno al pacto, consigan poseer en total una participación calificada en el intermediario, sin que a la hora de formalizar el pacto hayan comprado participaciones en el capital de este último; y (b) las otras situaciones en que un socio, sin que se pueda suponer una acción concertada con otros socios, consiga poseer una participación calificada en el intermediario, sin realizar compra alguna.
Además de las modificaciones susodichas, el Decreto Legislativo 182/2021:
(i) sometió la normativa en materia de estructuras propietarias de los bancos a una reorganización global;

(ii) adoptó una normativa específica, que abarca incluso las autorizaciones, para las sociedades de participación financiera y las sociedades de participación financiera mixta que se encuentran en el vértice de grupos bancarios;
(iii) introdujo una nueva normativa en materia de constitución de las denominadas "*Intermediate EU Parent Company*" por parte de grupos de países que no pertenecen a la UE y que operan en Italia; y
(iv) otorgó a Banca d'Italia la potestad de despedir a auditores contables.

Las disposiciones más importantes que se adoptaron con el D.L. 182/2021 se aplicarán después de que entre en vigor la relativa normativa ejecutiva, según todo lo establecido en el artículo 3 del mismo Decreto.

El 26 de julio de 2022, Banca d'Italia aprobó nuevas disposiciones en materia de estructuras societarias de bancos y otros intermediarios, que se aplican (junto a las disposiciones principales adoptadas por el Decreto Legislativo Nº 182/2021) a partir del 1° de enero de 2023.

La autorización es necesaria:
- para comprar bajo cualquier concepto participaciones calificada en una empresa supervisada, habida cuenta de las acciones o cuotas que ya posee el comprador.
- incrementar las participaciones calificadas que ya se poseen, cuando la cuota de los derechos de voto o del capital llega o supera el 20% el 30% o el 50% y toda vez que el incremento conlleve el control de la empresa vigilada en cuestión;
- adquirir, en una sociedad que posee participaciones calificadas en una empresa supervisada, el control o una cuota de los derechos de voto o del capital que incurra en uno de los casos relevantes, según el denominado "criterio del multiplicador" (un candidato a comprador se identifica en cuanto tal si el cálculo de la participación indirecta, que se efectúa a través de la multiplicación de los porcentajes de las participaciones a lo largo de la cadena de las mismas, es igual o superior al 10% - el individuo que directa o indirectamente controle al candidato a comprador que se identifica de esa manera, también se considera candidato a comprador de esa misma participación);
- adquirir bajo cualquier concepto el control o la influencia notable en un banco, o una cuota de los derechos de voto o del capital que ascienda al menos al 10%, 20%, 30% o 50%, habida cuenta de las acciones o cuotas que se posean de antemano, sin comprar participación alguna (por ejemplo, por medio de un contrato con el banco o de una cláusula de sus estatutos).

Detectan la figura jurídica de la tenencia directa o indirecta, al igual que las situaciones en las que varios candidatos a comprador actúen de común acuerdo.

En los casos de escisión entre titulares de las participaciones y el ejercicio de los derechos de voto correspondientes, deben cumplir con las obligaciones de autorización tanto el titular de la participación como el individuo al que se le atribuyen o que posee los derechos de voto en cuestión.

Unas disposiciones específicas regulan los casos de operaciones efectuadas mediante préstamo de valores, reporte (forwardation), operaciones con pacto de recompra, a través de un trust o en caso de negocio fiduciario.

La propuesta de Banca d'Italia se formula en base a una evaluación del comprador potencial y de la solidez financiera del proyecto de compra. Persigue los siguientes objetivos (entre otros): (i) la reputación del comprador en potencia; (ii) la idoneidad (honorabilidad, corrección, profesionalidad y capacidad) de quienes desempeñarán funciones de administración, dirección y control en el banco, como resultado de la adquisición; (iii) la solidez financiera del comprador en potencia; (iv) la capacidad del banco para cumplir - después de la compra – con todo lo dispuesto en la normativa que regula su actividad; (v) la idoneidad de la estructura del grupo del comprador en potencia para

permitir que la supervisión se lleve a cabo eficazmente y (vi) la inexisten de una sospecha fundada de que la compra en cuestión esté vinculada a operaciones de lavado de capitales o de financiación del terrorismo.

9.1.1.6 Requerimientos de adecuación patrimonial

La evolución normativa en materia de adecuación patrimonial de los bancos se ha venido caracterizando por la adopción de requerimientos cada vez más restrictivos con el paso del tiempo. Después de que el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria adoptara los acuerdos conocidos como "Basilea III", la Unión Europea aprobó la Directiva 2013/36/UE (el denominado CRD IV), que actualiza la normativa prudencial global para los bancos y las entidades de inversión. Asimismo, aprobó el Reglamento (UE) 575/2013 (el denominado CRR) que define las normas en materia de fondos propios, requerimientos patrimoniales mínimos, riesgo de liquidez, apalancamiento financiero (*leverage*) y la información al público.
Otrosí, el Paquete CRD IV interviene en materia de remuneraciones y diversificación de la composición de los organismos de gestión y gobierno societario.
En términos de requerimientos patrimoniales, la normativa susodicha establece que el ratio de Capital Primario de Nivel 1 (*Common Equity Tier 1 Ratio*) ascienda como mínimo al 4,5%, el ratio de Capital de nivel 1 (*Tier 1 Ratio*) sea como mínimo del 6% y el ratio de capital total (*Total Capital Ratio*) ascienda como mínimo al 8%.
Además, se preceptúan las reservas de:
a) conservación del capital (*Capital conservation buffer*) del 2,5%; y
b) capital anticíclico equivalente a la exposición total al riesgo multiplicada por el coeficiente anticíclico especifico del banco (*Countercyclical capital buffer*).
Por otro lado, el Paquete CRD IV incorporó otros colchones (*buffers*) para entidades de crédito que están clasificadas como entidades de importancia sistémica global. Estos comenzaron a aplicarse el 1º de enero de 2016.
Las disposiciones reglamentarias, encaminadas a garantizar la aplicación del paquete CRD IV fueron adoptadas por Banca d'Italia mediante la circular número 285/2013 y con las correspondientes y numerosas puestas al día que traspusieron las innovaciones a las normativas mencionadas a continuación.
Las disposiciones, al amparo de la Circular 285/2013, persiguen el objetivo de:
(I) trasponer la CRD IV; (II) ejercer las discrecionalidades nacionales que preceptúa el CRR; (iii) alinear el panorama reglamentario italiano a las mejores prácticas y a los requisitos que establecen los organismos internacionales y (iv) reglamentar las actividades de los denominados intermediarios particulares.
La obligación que impuso la Autoridad de Supervisión, de cara a la creación de reservas de capital suplementarias frente a los mínimos reglamentarios, persigue el objetivo de dotar a los bancos de medios patrimoniales de elevada calidad que se puedan utilizar en los momentos en que haya tensión en los mercados. De esta manera, se podrán prevenir las disfunciones del sistema bancario, evitar interrupciones a la hora de otorgar créditos y hacer frente a los riesgos que derivan de la importancia sistémica a nivel global o local de algunos bancos. Los bancos que no poseen las reservas de capital, en la proporción exigida, entre otras cosas, se ven sometidas a: (i) limitar la distribución de dividendos y reservas eventuales y (ii) adoptar un plan de conservación del capital que indique las medidas que el banco se propone adoptar para restaurar, en un plazo apropiado, el nivel de capital necesario para mantener las reservas de capital según la magnitud requerida.
Asimismo, de conformidad con Basilea 3, la normativa establece nuevos requerimientos y sistemas de supervisión del riesgo de liquidez que se centran en:

- un requisito en materia de cobertura de la liquidez (*Liquidity Coverage Ratio* – LCR), que persigue el objetivo de constituir y mantener una reserva de liquidez que le permita al banco sobrevivir durante treinta días en caso de estrés grave; y

- un nuevo requisito, que se extiende a lo largo de un año, el ratio neto de financiación estable (*Net Stable Funding Ratio – NSFR*), encaminado a garantizar la estabilidad del banco en relación con un escenario más a largo plazo.

El 17 de enero de 2015, se publicaron en el *Boletín Oficial de la Unión Europea* el Reglamento delegado de la Comisión Nº 61/2015 en materia de LCR para los bancos y el Reglamento delegado de la Comisión Nº 62/2015 que modifica el CRR en materia de índice de apalancamiento financiero (*Leverage Ratio – LR*).

El Reglamento UE 630/2019 que modifica el CRR incorporó normas prudenciales correspondientes al "*minimum loss coverage for no performing exposures*" (cobertura mínima para pérdidas derivadas de exposiciones dudosas) que los bancos tendrán que aplicar a los nuevos flujos de NPE. En particular, los bancos deberán conservar un nivel adecuado de dotación de fondos (*provisioning*), deduciendo de su propio CET1 la diferencia positiva que hubiera entre las provisiones prudenciales y los fondos ajustados y otros elementos patrimoniales. Se establecen niveles mínimos de provisiones prudenciales diferentes, en base a que los Créditos Deteriorados sean *secured* o *unsecured* y al tipo de garantía. Los créditos *unsecured* deberán estar completamente cubiertos mediante provisiones, durante 3 años después de que los hayan clasificado como deteriorados. En cambio, los que están garantizados a través de garantías reales inmobiliarias o de otras garantías elegibles, se aplicará un aumento gradual de la cobertura mínima anual de las pérdidas. Respectivamente, en un periodo de 9 o 7 años, a partir del tercer año siguiente a la clasificación como Crédito Deteriorado.

El 7 de junio de 2019 se publicaron en el Boletín Oficial de la Unión Europea:

- la Directiva (UE) 2019/878 (el denominado CRD V),
- la Directiva (UE) 2019/879 (el denominado BRRD II) que modifica la Directiva 2014/59/UE por lo que se refiere a la capacidad de absorción de las pérdidas y de recapitalización de las entidades de crédito y de las entidades de inversión (fue traspuesta en el derecho italiano mediante el Decreto legislativo Nº 193/2021),

el Reglamento (UE) 2019/876 (el denominado CRR II), que modifica el reglamento (UE) Nº 575/2013 en lo tocante al coeficiente de apalancamiento financiero, al coeficiente neto de financiación estable, los requerimientos de fondos propios y pasivos elegibles, el riesgo de contraparte, el riesgo de mercado, las exposiciones con contrapartes centrales, las exposiciones con organismos de inversión colectiva, las grandes exposiciones, las obligaciones de advertencia e informativa, y

- el Reglamento (UE) 2019/877 que modifica el Reglamento (UE) Nº 806/2014 en materia de capacidad de absorción de las pérdidas y de recapitalización para las entidades de crédito y le entidades de inversión.

La CRD V y el CRR II determinaron una revisión de pies a cabeza de la CRD IV y del CRR, incluso a fin de trasponer a nivel europeo los elementos que definieron los organismos normativos internacionales (Comité de Basilea en el rubro de la Supervisión bancaria y el Consejo para la estabilidad financiera). Las modificaciones más importantes que se aportaron al panorama normativo prudencial se refieren a los requerimientos de capital y de liquidez, la supervisión, la información dirigida al público, la aplicación del principio de proporcionalidad y algunas disposiciones sobre la Gobernanza. Como, por ejemplo, las disposiciones en materia de políticas y prácticas de remuneración e incentidadesvos.

Más en detalle, entre las novedades más importantes que figuran en el CRR II, cabe destacar:

(i) la incorporación de los nuevos requerimientos prudenciales obligatorios siguientes: (a) un requisito mínimo de *Leverage Ratio* (coeficiente de apalancamiento financiero) del 3%, del que también se modificaron las disposiciones correspondientes a su cálculo; y (b) un nivel mínimo de coeficiente neto de financiación estable (NSFR) del 100%, como garantía de la capacidad de la entidad para disponer de financiaciones estables suficientes que satisfagan sus necesidades de financiación en un plazo de un año, tanto en condiciones normales como en condiciones de estrés. Por otro lado, el CRR II estableció las condiciones y los requerimientos para computar algunos pasivos (entre los

denominados “pasivos elegibles”), amén de nuevos requisitos reglamentarios mínimos en materia de fondos propios y pasivos elegibles y aplicables a las entidades de relevancia sistémica global;
(ii) las modificaciones que se aportaron, entre otras cosas, a las maneras de calcular el requisito correspondiente al riesgo de mercado y al riesgo de contraparte, así como a las disposiciones atinentes a la posibilidad de deducir de los fondos propios los activos intangibles correspondientes a los gastos en softwares y algunas disposiciones en materia de préstamos a las PYMES a los proyectos infraestructurales.

Por lo que se refiere a los requerimientos prudenciales, el 24 de junio de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron el Reglamento (UE) 2020/873 (el denominado CRR Quick fix) que incorporó algunas modificaciones e integraciones al CRR para contener los impactos de la emergencia sanitaria COVID-19 en el sistema económico y financiero. Entre las medidas más importantes que se aplicaron cabe subrayar: (i) la prórroga de las disposiciones transitorias que introdujo el CRR para aplicar gradualmente la norma contable internacional NIIF 9, y (ii) las normas sobre el tratamiento prudencial de las exposiciones no-performing (no-performing loans, créditos deteriorados), objeto de garantías públicas que los Estados Miembros concedieron durante la pandemia.
A lo anterior cabe añadir que la CRD V incorporó, entre otras cosas, disposiciones específicas que regulan el poder de las Autoridades de Supervisión de imponer a los bancos requisitos patrimoniales suplementarios (el denominado requerimientos de segundo pilar). Se determinarán caso por caso, en base a las características específicas de cada banco.

El 27 de octubre de 2021, la Comisión europea publicó un paquete de reforma de las normas bancarias de la UE con el objeto de que el acuerdo internacional Basilea 3 se aplique puntualmente, a fin de garantizar una mayor resiliencia a los bancos ante los potenciales choques económicos futuros. Al mismo tiempo, se pretende contribuir a la recuperación de Europa de la pandemia de COVID-19 y a la transición hacia la neutralidad climática (es el denominado “Paquete Bancario de 2021” – “*Banking Package 2021*”). El paquete incluye; (i) una propuesta de directiva encaminada a modificar la Directiva 2013/36 de conformidad con las modificaciones que aportaron las medidas mencionadas; (ii) una propuesta de reglamento encaminada a modificar el Reglamento CRR, de conformidad con las modificaciones que aportaron las medidas mencionadas y (iii) una propuesta de Reglamento encaminada a mejorar la aplicación de las normas de la Unión Europea vigentes sobre la posibilidad de resolución de los grupos bancarios (medidas que tienen la finalidad de garantizar el funcionamiento correcto de los requisitos de fondos propios y pasivos elegibles).

El 8 de noviembre de 2022, el Consejo Europeo adoptó su propia posición sobre el Paquete bancario 2021 y el 24 de enero de 2023 el Parlamento Europeo aprobó las enmiendas propuestas para el texto de la Directiva (la denominada CRD VI) y para el texto de Reglamento (el denominado CRR III). Este proceso legislativo, que Hasta la Fecha del Folleto Informativo no ha concluido, actualmente se encuentra en la llamada etapa de “trílogo” (entre el Parlamento, la Comisión y el Consejo UE) que deberá desembocar en la definición del texto final de las normas. Su tramitación podría ultimarse para fines de 2023.

El 22 de febrero de 2022, Banca d’Italia publicó la 38ª actualización de la Circular Nº 285 con la que adoptó:
(i) la posibilidad de que Banca d’Italia active la reserva de capital contra el riesgo sistémico para los bancos y los grupos bancarios autorizados en Italia, El coeficiente de la reserva de capital contra el riesgo sistémico se puede aplicar a todas las exposiciones o a un subgrupo de exposiciones y a todos los bancos o a uno o más subgrupos de bancos que posean perfiles de riesgo similares; y
(ii) algunas herramientas macroprudenciales que se basan en las características de los clientes o de los financiación (las denominadas medidas que se basan en el prestatario - “*borrower-based*” en inglés), medidas no armonizadas en el territorio europeo, que se pueden utilizar para contrarrestar los

riesgos sistémicos que derivan de la andadura del mercado inmobiliario y de los niveles elevados o crecientes de la deuda de las familias y de las empresas no financieras.

Con la 39° actualización de 12 de julio de 2022 de la Circular Nº 285, Banca d'Italia comenzó a aplicar algunas de las novedades principales que introdujo la CRD. Entre estas, cabe destacar que la Autoridad de Supervisión está facultada para intervenir en el ámbito del II Pilar. En particular, Banca d'Italia puede imponer medidas del segundo Pilar, con la introducción en la reglamentación prudencial de una diferencia clara entre los elementos de la demanda de capital del segundo Pilar, que se calculan desde un punto de vista ordinario (Pillar II requirement – P2R) y las que se determinan desde el punto de vista de una situación de estrés (Pillar 2 Guidance – P2G). Además, está prevista la facultad de exigir capital adicional ante un riesgo de apalancamiento financiero excesivo en condiciones y en situación de estrés (Pillar 2 Requirement Leverage Ratio – P2R-LR e Pillar 2 Guidance Leverage Ratio – P2G-LR).

Con la 41ª actualización de 20 de diciembre de 2022 de la Circular Nº 285, Banca d'Italia añadió algunas modificaciones a lo dispuesto en materia de "reservas de capital" y de "información al público".

9.1.1.7 Saneamiento y resolución de las crisis en las entidades de crédito

La Directiva 2014/59/UE (denominada BRRD), que entró en vigor el 12 de junio de 2014, incorporó una serie de instrumentos para resolver potenciales crisis bancarias, salvaguardando a la vez las operaciones bancarias esenciales y reduciendo al máximo la exposición del contribuyente a las pérdidas, en las fases de: (i) preparación y prevención, (ii) actuación temprana, y (iii) resolución de las crisis.
La BRRD se traspuso en Italia en Italia con el Decreto Legislativo de 16 de noviembre de 2015 Nº 180 y con el Decreto Legislativo de 16 de noviembre de 2015 Nº 181. Ambos permitieron aplicar respectivamente la BRRD y adecuaron las disposiciones del TUB al contexto normativo que había cambiado.
A tenor de la BRRD y de los citados decretos legislativos ejecutivos, entre otras cosas, las entidades están obligadas a redactar y actualizar anualmente los planes de saneamiento, estableciendo las medidas a adoptar con el objeto de restaurar la posición financiera, si se produce un deterioro significativo. Por el contrario, incumbe a las Autoridades de Resolución de las crisis la tarea de elaborar planes de resolución para cada entidad, estableciendo qué acciones hay que adoptar siempre y cuando la entidad en cuestión satisfaga las condiciones necesarias para resolver dicha crisis. Banca d'Italia es la Autoridad Nacional de Resolución, en el marco del mecanismo único de resolución de las crisis (SRM).
Las medidas principales de resolución de las crisis son: a) la venta de la totalidad o de parte de los activos de la entidad; b) la creación de una entidad puente, que permitiría transferir temporalmente los activos sanos de los bancos a una entidad controlada por poderes públicos; c) la separación de los activos, que consiste en transferir los activos dudosos a un vector de gestión y d) las medidas de auto rescate (el denominado *bail-in*).

Los principios generales que orientan las actividades de las Autoridades Nacionales de Resolución son: a) asignar las pérdidas prioritaria y predominantemente a los accionistas y, en segundo término y de manera subordinada, a los acreedores; b) garantizar que se cumpla con el principio de igualdad de trato de los acreedores (excepto cuando la diferencia de trato se justifique por razones de interés general); c) proteger a los acreedores que no podrán hacer frente a pérdidas mayores de las que hubieran sufrido si el banco hubiera sido sometido a los procedimientos de liquidación ordinarios.

La normativa indica que, de ponerse en marcha un procedimiento de resolución, hay que pasar de un de un sistema basado en superar las crisis usando recursos públicos (*bail-out*) a un sistema en el que quienes absorban las pérdidas, principalmente, sean los accionistas tenedores de deuda junior (instrumentos híbridos y subordinados), los tenedores de valores de deuda *senior unsecured* (no garantizados), depósitos efectuados por las PYMES y, por último, en su caso, los depositantes absorberían la parte excedente que no garantiza el FITD (*bail-in*).
En caso de necesidad, de haber otras partes excedentes de las pérdidas transferidas como se indica más arriba, está previsto que intervenga el Fondo Único de Resolución europeo.

El Reglamento 2014/806/UE que fue publicado el 30 de julio de 2014 en el *Boletín Oficial de la Unión Europea*, a fin de preceptuar normas y un procedimiento uniforme en materia de resolución de las entidades crediticias, establece que se constituya un Fondo de resolución único (Single Resolution Fund o SRF) al que contribuyan con sus aportaciones anuales todas las entidades de crédito autorizadas en cada País Miembro. A partir del 1º de enero de 2016, según un mecanismo progresivo que durará 8 años, el Fondo se alimentará hasta llegar a un nivel definido de antemano, equivalente a alrededor del 1% del monto de los depósitos protegidos de todas las entidades de crédito que están autorizadas en cada País Miembro.
El artículo 45 de la BRRD establece que las entidades satisfagan en todo momento un requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (*Minimum Requirement for Own Funds and Eligible Liabilities* – MREL), que define la Autoridad de Resolución para cada entidad, con el objeto de garantizar que un banco, en caso de que se aplique el *bail-in*, posea pasivos suficientes como para absorber las pérdidas y para garantizar que se cumpla con el requisito de capital primario de nivel 1, establecido para conseguir la autorización para ejercer la actividad bancaria y, al mismo tiempo, para generar en el mercado una confianza suficiente en dicha entidad.
Las normas técnicas de regulación, encaminadas a precisar los criterios para determinar el requisito MREL se definieron mediante el Reglamento delegado UE 1450/ 2016, que salió publicado en el Boletín Oficial de la Unión Europea el 03 de septiembre de 2016.
El 25 de octubre de 2017, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea aprobaron algunas enmiendas de la BRRD, a fin de instituir una nueva clase de deuda no garantizada en el ranking de insolvencia de los acreedores del banco. De esta forma, establecieron un enfoque armonizado en la Unión Europea sobre las clasificaciones de prioridades de los obligacionistas de los bancos en estado de insolvencia o en estado de resolución.
El 04 de marzo de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Unión Europea el Reglamento delegado (UE) 2019/348, que integra la BRRD, por lo que atañe a las normas técnicas de reglamentación (RTS) que precisan los criterios para evaluar el impacto que provoca un problema grave de liquidez o de solvencia de una entidad en los mercados financieros, en otras entidades y en las condiciones de financiación. En cuanto a la parte ejecutiva del citado Reglamento, el 1º de septiembre de 2020, Banca d'Italia aprobó las nuevas disposiciones en materia de planes de saneamiento.
Además, cabe destacar las enmiendas que se aportaron a la BRRD con la BRRD II, que salió publicada en el Boletín Oficial de la Unión Europea el 07 de junio de 2019. Estas se transpusieron al derecho italiano por medio del Decreto Legislativo 193/2021. Las principales enmiendas de la reforma, sustancialmente, se refieren a la estructura del ratio MREL y a su nivel de aplicación, a los poderes de las Autoridades de Resolución, en caso de que se vulnere el ratio MREL y la obligación que tienen los bancos de informar a las Autoridades de Resolución y al público. Por otro lado, cabe indicar que, el 29 de septiembre de 2020, se publicó en el Boletín Oficial de la Unión Europea la Comunicación de la Comisión Europea en materia de interpretación de algunas disposiciones jurídicas del marco revisado de la BRRD II para la resolución de los bancos, respondiendo a las cuestiones que habían planteado las autoridades de los Estados miembros.

Asimismo, cabe indicar la transposición de las normas BRRD II correspondientes a la defensa de los inversores no profesionales, en el ámbito de la comercialización de los instrumentos financieros que

emiten las entidades crediticias y las entidades de inversión. En particular, la normativa de transposición establece una denominación unitaria mínima diferenciada que se aplica, respectivamente, a las obligaciones subordinadas (*junior*) y a las obligaciones que representan una deuda quirografaria de segundo nivel (*senior non-preferred*). La denominación unitaria mínima para las obligaciones subordinadas (incluidas las que se pueden computar entre los fondos propios) asciende a 200.000 euros. En el caso de los instrumentos de deuda quirografaria de segundo nivel asciende a 150.000 euros.
Por último, cabe recordar que, el 12 de mayo de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de la Unión Europea el Reglamento ejecutivo (UE) 2021/763 que establece normas técnicas ejecutivas para aplicar el CRR y la BRRD en lo tocante a la información del requisito MREL, en relación con la supervisión y la información al público del requerimiento MREL.

9.1.1.8 Participaciones de los bancos

Cumpliendo con la Tercera Parte, Capítulo 1 de la Circular de Banca d'Italia 285/ 2013, los bancos y los grupos bancarios pueden comprar participaciones en sociedades financieras y de otro tipo:
1) siempre y cuando respeten los límites cuantitativos de las inversiones que tienen por objeto las participaciones que, en su totalidad, no pueden ser superiores al margen disponible para invertir en participaciones y en inmuebles (es decir, diferencia entre fondos propios y cuantía de las participaciones y de los inmuebles que posean); y
(ii) siempre y cuando cumplan con solicitar previamente el visto bueno de Banca d'Italia para adquirir participaciones en: (a) otros bancos, entidades financieras, IMPEL y entidades de seguros superiores al 10% de los fondos propios consolidados.; y (b) otros bancos, entidades financiarías, IMEL y compañías de seguros, todos ellos domiciliados en un país que no pertenezca a la Unión Europea y que no sean Canadá, Japón, Estados Unidos ni Suiza, a la hora de comprar participaciones que impliquen el control o la influencia notable; (c) sociedades instrumentales, en relación con participaciones que impliquen el control o la influencia notable en empresas que están domiciliadas en un país no perteneciente a la Unión Europea y que no se encuentre entre los que ya indicamos en el punto B más arriba.
Por lo que se refiere a las inversiones en sociedades no financieras, toda vez que el conjunto de las participaciones calificadas poseídas supere el 60% del capital elegible del banco (es decir, la suma del capital de nivel 1 y del capital de nivel 2 sea igual o inferior a un tercio del capital de nivel uno, según lo establecido en el CRR), o bien, en una única empresa no financiera, cuando las participaciones calificadas excedan el 15% del capital elegible, las participaciones que superen dicho umbral deberán someterse al factor de ponderación establecido en el artículo 89, ap. 3, letra a) del CRR. Por otro lado, las disposiciones de las Autoridades de Supervisión establecen una regulación específica aplicable a las participaciones que se compren en el ámbito de activos de colocación y garantía en empresas que se encuentren temporalmente en dificultades financieras y para recuperar créditos, así como a las inversiones en directas en el capital.

9.1.1.9 Gobernanza corporativa, organización administrativa y contable y controles internos

En materia de gobernanza corporativa, el Emisor debe cumplir no sólo con la normativa que impone el Derecho Civil, sino también con las normas especiales que preceptúan el Texto Único Bancario y las disposiciones de aplicación que aprueban las autoridades de supervisión nacionales y europeas. Por lo que se refiere específicamente al sector bancario, la normativa de supervisión en vigor, en materia de gobernanza corporativa se encuentra en el Título IV, Primera Parte de la Circular de Banca d'Italia 285/2013 y, más detalladamente, en el Capítulo 1, texto que sustituyó totalmente al anterior mediante la 35ª puesta al día de la Circular (30 de junio de 2021).
Las disposiciones en vigor de las Autoridades de Supervisión, que preceptúa la circular 285 sobre este tema, regulan el papel y el funcionamiento de los organismos de administración y control, al igual que las relaciones de estos con las estructuras de la empresa. Forman parte de un sistema de normas más amplio que se refiere también a otras cuestiones relevantes de la organización y del

gobierno societario. Como, por ejemplo, los controles de las estructuras de propiedad y las modificaciones de los estatutos, el sistema de controles internos (texto que fue modificado por último mediante con el 42ª actualización de la Circular de 30 de marzo de 2023), lla gestión de los riesgos, los requisitos que deben cumplir los directivos de las entidades, las operaciones con empresas infragrupo y, más en general, los conflictos de interés, la lucha contra el lavado de capitales y las obligaciones de reportar a los inversores y al mercado (*disclosure*) y la regulación especial que se adoptó para las sociedades que cotizan en las bolsas y para los activos y los servicios de inversión.
En particular, las Disposiciones de Supervisión se refieren a: (i) composición y nombramiento de los organismos sociales; (ii) institución, composición y funciones de los comités internos del organismo que desempeña funciones de supervisión estratégica (denominados "comités endo consejos"); (iii) participación de cada uno de los vocales del Consejo, para garantizar que cada uno actúe en virtud de su juicio independiente y que dedique el tiempo suficiente al cargo que desempeña; (iv) planes de formación a impartir a las personas que desempeñan cargos clave en el seno del banco; (v) planes de sucesión del Director General y del Consejero Delegado; y (vi) obligación de informar al público a través de la página web.
Los bancos deben adecuar su estructura de gobernanza, en particular, por lo que se refiere a: (i), límites cuantitativos en los organismos colegiados que admiten la presencia de consejos de administración con más de 15 vocales; (ii) número mínimo de los miembros del organismo que desempeña funciones de supervisión estratégica, que deben poseer el requisito de independencia: como mínimo, serán a un cuarto, para que su aportación a la dialéctica y al diálogo interno sea más eficaz; (iii) composición de los denominados "comités endo consejos": se establece que se constituyan 3 comités especializados en temas de nombramientos, riesgos y remuneración en el seno del organismo que desempeña funciones de supervisión en los bancos de mayores dimensiones y de un comité de riesgos en los bancos intermedios. Cada uno estará formado por un número de miembros que oscile entre 3 y 5, en su mayoría serán independientes y no ejecutivos; y (iv) el presidente del Consejo de Administración tiene e prohibido ser miembro del Comité Ejecutivo, a fin de añadir valor a sus tareas y a su función *super partes*.
En el ámbito de la estructura de gobernanza, reemplazan también las disposiciones vigentes en materia de políticas y prácticas de remuneración e incentidadesvos en los bancos y en los grupos bancarios, que figuran en el Capítulo 2, Titulo IV, Primera Parte de las Disposiciones de Supervisión, por la última enmienda de la 37ª puesta al día de la Circular 285 del 24 de noviembre de 2021, que se adoptó con el objeto de adecuar las disposiciones nacionales de referencia a los contenidos de la Directiva (UE) 2019/878 (denominada "CRD V").
Las mencionadas disposiciones, tal como han quedado actualizadas, tienen en cuenta las directrices y los criterios concertados a nivel internacional, entre organismos como ABE y FSB.
Asimismo, respecto de la estructura de gobernanza se hace hincapié en las disposiciones del Decreto del Ministerio de Economía y Hacienda del 23 de diciembre de 2020 Nº 169, en materia de requisitos y criterios de idoneidad para desempeñar el cargo por parte de directivos societarios de los bancos.
El decreto 169/2020 renovó profundamente la reglamentación anterior: abrogó y sustituyó los decretos anteriores en materia de requisitos de los directivos societarios (es decir, quienes desempeñan funciones de administración, dirección y control en los bancos) y, en particular, el D.M. del 18 de marzo de 1998, Nº 169. La nueva reglamentación está encaminada a reforzar los estándares de idoneidad de los directivos de la sociedad, elevando los requisitos de honorabilidad y profesionalidad, definiendo, entre otras cosas, los requisitos para verificar su independencia e incorporando nuevos criterios de evaluación.
En especial, a fin de adecuar la legislación italiana a los estándares europeos más elevados sobre la materia, se incorporaron los criterios de corrección y competencia y el juicio independiente, la composición adecuada, el tiempo dedicado y (exclusivamente para los bancos más grandes) los límites a la hora de acumular cargos. Sea como fuere, los estatutos pueden establecer requisitos y criterios, así como límites para acumular cargos, pero deben ser más restrictivos que los establecidos en el Decreto 169/2020.

Las disposiciones del Decreto 169/2020 entraron en vigor el 30 de diciembre de 2020 y se aplican a:

(i) los nombramientos posteriores al 30 de diciembre de 2020
(ii) después del 30 de diciembre de 2020: la renovación de nombramientos anteriores relacionados con los directivos que estaban en su cargo al 3/12/2020
(iii) la confirmación por parte de la Junta de Socios, posteriores al 30/12/2020, cuando se trate de directivos cooptados, incluso antes del 30/12/2020.

Además, sustituyen las disposiciones de supervisión en materia de sistema informativo (Capítulo IV del Título IV), continuidad operativa (Capítulo V) y gobierno y gestión del riesgo de liquidez (Capítulo 6).

9.1.1.10 Reforma de los bancos populares

Como es sabido, para hacer frente a los problemas ligados a la gobernanza y a la estructura del sistema bancario, los legisladores aprobaron una serie orgánica de medidas, entre las que figura la reforma de los bancos populares, que se adoptó mediante el D.L. de 24 de enero de 2015, Nº 3, "Medidas urgentes para el sistema bancario y las inversiones" (la "Reforma).

Entre otras cosas, la reforma estableció que: (i) los bancos populares, cuyos activos sean superiores a 8.000 millones de euros están obligados a transformarse en sociedades anónimas para el 31 de diciembre de 2018 (el plazo que se había establecido originalmente era de "18 meses a partir de la entrada en vigor de las disposiciones ejecutivas aprobadas por Banca d'Italia, pero se postergó mediante el D.L. de 25 de julio de 2018 Nº 91); y (ii) los bancos, que posean la figura jurídica de sociedad cooperativa (como los bancos populares) están facultados para limitar el derecho al reembolso de las acciones en caso de rescisión, incluso después de la transformación, por causa de muerte o expulsión del socio, según todo lo establecido por Banca D'Italia, a fin de garantizar la posibilidad de computar las acciones en el capital de Calidad primaria (CET 1) del banco (cfr. artículo 28, ap. 2-III del TUB).

A la hora de aplicar la reforma, Banca d'Italia estableció que es obligatorio que los Estatutos atribuyan al Consejo de Administración la facultad de limitar o postergar, total o parcialmente y sin plazos temporales, el reembolso de las acciones del socio, en caso de rescisión (cfr. Circular 285, Parte III, Capítulo 4, sección III).

Las disposiciones ejecutivas de la reforma de Banca d'Italia se trataron de impugnar ante el Tribunal Regional de Lacio, a través de 3 recursos de amparo que interpusieron por separado, por un lado, algunas asociaciones de consumidores y, por otro, algunos socios de bancos populares. El tribunal Administrativo Regional de Lacio desestimó el fondo de los recursos, pues consideró manifiestamente infundadas las excepciones de ilegitimidad constitucional que planteaban.

El Consejo de Estado, que conoce de las sentencias del tribunal mencionado, a través de la Ordenanza Nº 5383/2016, entre otras cosas: (i) suspendió parcialmente la eficacia de la circular 285 impugnada en lo tocante a la Parte III, Capítulo 4, Sección III (Reembolso de los instrumentos de capital), "1. Límites del reembolso de instrumentos de capital", totalmente, por lo que se refiere al texto en cuestión, pero dentro de los límites de la Sección III, es de aplicación a las cuestiones consiguientes a la transformación de los bancos populares en sociedades anónimas, a consecuencia de la aplicación del DL 3/2015; (ii) plantea la cuestión de legitimidad constitucional del artículo 1 del D.L. de 24 enero de 2015, Nº 3; (iii) aplazó el procedimiento hasta que se pronunciara el Tribunal Constitucional sobre las cuestiones planteadas.

El Tribunal Constitucional se pronunció sobre la cuestión de legitimidad a través de la sentencia número 99/2018, con la que declaró infundada la cuestión planteada de legitimidad constitucional.

El Consejo de Estado, a través de la ordenanza nº 6086/ 2018, planteó la cuestión ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, a tenor del artículo 267 del TFUE y suspendió el juicio hasta que no acabara dicho procedimiento en la Unión Europea.

El Tribunal de Justicia, mediante la sentencia de 16 de julio de 2020 (C-618/18) se pronunció a favor de la compatibilidad de las medidas que adoptaron los legisladores italianos y Banca d'Italia con el Derecho europeo.
Después de los fallos del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Justicia, el Consejo de Estado, a través de la ordenanza Nº 5810/2020, entre otras cosas, revocó la ordenanza Nº 5383/2016, con la que había dispuesto la suspensión parcial de la circular 285.

9.1.1.11 Crédito al consumidor

Al amparo del artículo 121 del TUB, por "consumidor" se entiende "una persona física que actúa con finalidades ajenas a las actividades empresarial, comercial, artesanal o profesional a las que se dedique". Por otro lado, por "contrato crediticio" se entiende "el contrato mediante el cual un concedente otorga o se compromete a otorgar a un consumidor un crédito optando por distintas modalidades: aplazamiento del pago, préstamo u otra forma de facilidades financieras".
La legislación del "crédito al consumidor" no se aplica, en particular, a las operaciones cuyo valor sea inferior a 200 euros o superior a 75.000 euros, ni a las que están encaminadas a financiar la compra de bienes inmuebles. Sí se aplica a los contratos de crédito no garantizados que tengan por objeto la rehabilitación de una vivienda, aun cuando el importe sea superior a 75.000 euros.
Además, la legislación sobre el "crédito al consumidor" establece obligaciones detalladas en materia de información con las que tiene que cumplir el concedente. A tenor del artículo 123 del TUB, la publicidad que indica el tipo de interés u otras cifras concernientes al coste del crédito, además, debe detallar: (a) el tipo de interés, especificando si es fijo o variable, y los gastos, que están incluidos en el coste total del crédito; (b) el importe total del crédito; (c) La tasa anual efectiva en total (TAEG en italiano y APR por su sigla en inglés, *Annual Percetage Rate*); (d) si ya no están incluidos en el TAEG, la existencia de servicios suplementarios que se requieren para obtener el crédito o para conseguirlo, a las condiciones publicitadas; (e) la duración del contrato, si ya está determinada y (f) si se puede determinar por adelantado el importe total de la deuda que contraerá el consumidor y la cuantía de cada plazo.
El concedente, al amparo del artículo 124 del TUB, además, deberá proporcionar al consumidor "la información necesaria para que pueda comparar entre las distintas ofertas de créditos existentes en el mercado, a fin de que tome una decisión informada y consciente acerca de la formalización de un contrato crediticio". Asimismo, antes de celebrar el contrato, el concedente tiene la carga de evaluar el mérito crediticio del consumidor, en base a información adecuada, que podrá suministrarle el propio consumidor. De lo contrario, el concedente podrá averiguarlo consultando los bancos de datos adecuadas (así reza el artículo 124-bis del TUB). Las disposiciones en materia de "crédito al consumidor" también establecen determinados tipos de protección de los cuales se tiene que hacer cargo el consumidor. Entre ellos: (i) en los contratos créditoscios que poseen una duración definida, el consumidor tiene la facultad de desistir del contrato en un plazo de 14 días a partir de la fecha en que se celebre formalmente el contrato, o bien, a posteriori, desde el momento en que el consumidor recibe todas las condiciones y la información que se establece en el artículo 125-bis, ap. I, del TUB (artículo 125-III del TUB); (ii) en los contratos de crédito por tiempo indefinido, el consumidor tiene la facultad de desistir en todo momento, sin pagar sanciones, penalizaciones ni gastos (artículo 125-IV del TUB); (iii) en los contratos de crédito vinculados a la compra de un bien específico o un servicio, en caso de incumplimiento del proveedor del bien o del servicio, el consumidor, tras indicar la demora de este habiendo reclamado inútilmente, está facultado para desistir del contrato crediticio, si él mismo se refería al suministro de bienes o servicios, a tenor de las condiciones indicadas en el artículo 1455 del Código Civil (artículo 125-V del TUB); el consumidor está facultado a amortizar por adelantado en todo momento, total o parcialmente, el importe que le debe al concedente (artículo 125-VI del TUB); y (v) en caso de cesión del crédito o del contrato del crédito, el consumidor tiene la facultad de oponer al cesionario todas las excepciones que podía hacer valer ante el cedente, incluida la compensación, inclusive en términos de derogación de lo dispuesto en el artículo 1248 del Código Civil (artículo 125.VII del TUB).

En los contratos de crédito al consumidor la posibilidad de amortizar por adelantado la financiación le permite a este cumplir con sus obligaciones antes de la fecha acordada.
El artículo 125-VI del TUB, entre otras cosas, establece que, en caso de amortización por adelantado, "el consumidor tiene derecho a un descuento del coste total del crédito, equivalente al importe de los intereses y de los costes que debería, si no extinguiera el contrato".
La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 11 de septiembre de 2019 (denominada "Sentencia Lexitor") estableció que la normativa europea se ha de interpretar en el sentido de que el derecho a la disminución del coste total del crédito incluye todos los costes que estaban a cargo del consumidor. Por consiguiente, también los costes relativos a las prestaciones preliminares o paralelas a la celebración del contrato (son los denominados costes *upfront*). Por ejemplo, los costes que conllevaron los trámites preliminares o las comisiones de la agencia).
A causa de la Sentencia Lexitor, Banca d'Italia, con una comunicación del 04 de diciembre de 2019, dio a conocer sus propias "directrices", donde aclaró, entre otras cosas, que (i) los nuevos contratos de crédito al consumidor que se extingan por adelantado deberán contar con la garantía de que disminuirá el coste total del crédito, incluyendo todos los gastos a cargo del consumidor, excepto los impuestos. Además, requiere que, para garantizar la máxima transparencia a los clientes, se expliciten los criterios de disminución de los costes, que tienen que ser objeto de la información específica que se facilite al cliente; y (ii) si el cliente ejerce el derecho a amortizar por adelantado la financiación existente, los intermediarios están obligados a definir la disminución del coste total del crédito, incluyendo todos los costes que estén a cargo del consumidor, excepto los impuestos. Además, por lo que se refiere a los costes claramente definidos, que están indicados en los contratos como no reembolsables en caso de amortización por adelantado de la financiación (los denominados *upfront*), Banca d'Italia deja en manos del juicio prudente de los intermediarios, la determinación del criterio a aplicar al reembolso que, en cada caso, deberá ser seguir un criterio proporcional respecto a la duración de la financiación.

A posteriori, teniendo en cuenta todo lo dispuesto en la sentencia Lexitor, el 24 de julio de 2021, se dio a conocer la Ley de 23 de julio de 2021, Nº 106, mediante la cual se convirtió en ley con enmiendas el decreto ley de 25 de mayo de 2001 Nº 73, que incorporó modificaciones relevantes en el TUB, en lo tocante a la reglamentación del préstamo inmobiliario a los consumidores y del crédito al consumo.
En particular, entre otras cosas, la nueva ley dispone que, en caso de extinción por adelantado de los créditos al consumo que se suscribieron después de la fecha de su entrada en vigor, al amparo del nuevo artículo 125-VI del TUB, el consumidor tiene derecho a que le disminuyan los intereses y todos los costes incluidos en el costo total del crédito, excepto los impuestos, en medida proporcional a la vida remanente del contrato. Los contratos tendrán que indicar de manera clara los criterios de disminución, especificando si se aplicará el criterio de la proporcionalidad lineal o el criterio del coste amortizado. En los casos donde no se indique otra cosa, se aplicará el criterio del coste amortizado (artículo 125-VI, ap. 2). Además, (artículo 125-VI, ap. 3), salvo cuando el concedente y el intermediario del crédito hayan llegado a un acuerdo diferente, el concedente tendrá derecho a interponer un recurso contra el intermediario del crédito, en lo tocante a la parte del importe reembolsado al consumidor, correspondiente a la retribución en concepto de la actividad de intermediación del crédito.
En cuanto a los contratos créditicios al consumo, suscritos antes de que entrara en vigor la ley de conversión del decreto, el artículo 11-VIII del DL 73/21, entre otras cosas, dispone que en los casos de extinción anticipada de dichos contratos sigue aplicándose lo preceptuado en el artículo 125-VI del TUB, así como las normas secundarias que figuran en las disposiciones en materia de transparencia y supervisión de Banca d'Italia que estaban en vigor cuando se formalizaron dichos contratos. Estas últimas disposiciones, entre otras cosas, establecían que, en los contratos de crédito "con cesión del quinto" (es decir, de la quinta parte del salario, de la jubilación o bien de otros ingresos afines), las modalidades que se adopten para calcular la disminución del costo total del crédito, a la

que el consumidor tiene derecho, en caso de extinción por adelantado, incluyen la indicación de los costes que devengaron durante la relación contractual. Por consiguiente, el concedente u otras personas interesadas deben devolver al consumidor la parte no devengada de dichos gastos, si este los pagó por adelantado al concedente. En relación con los contratos de financiación "con cesión del quinto", quinta parte del sueldo, de la jubilación u otros ingresos afines, los procedimientos cuantifican de manera clara, detallada e inequívoca los cargos que devengan durante la relación contractual. En caso de extinción anticipada, el concedente u otras personas interesadas devuelven al consumidor solamente la parte no devengada, toda vez que este se los haya pagado por adelantado al concedente (cfr. Disposiciones en materia de "transparencia de las operaciones y los servicios bancarios y financieros. Corrección de las relaciones existentes entre los intermediarios y los clientes", en el texto que se adoptó mediante *Provvedimento* de Banca d'Italia de 9 de febrero de 2011).
A la luz de las modificaciones legislativas que adoptó el D.L. 73/21, con su Provvedimento del 1° de diciembre de 2021, Banca d'Italia comunicó que considera que las Directrices de 2019 son obsoletas en el nuevo marco legislativo (la "Comunicación de 2021").
Además, cabe destacar que el 02 de noviembre de 2021 el Tribunal de Turín planteó al Tribunal Constitucional la cuestión incidental de legitimidad constitucional del artículo 11-VIII del D.L. 73/21, en materia de reembolso por adelantado de los contratos de crédito al consumidor y de la legislación aplicable a la extinción de la financiación.
El Tribunal Constitucional dictó la Sentencia Nº 263/2022 declarando la ilegitimidad constitucional del artículo 11-VIII, apartado 2, del D.L. 73/21 exclusivamente por lo que atañe a la frase <<y las normas secundarias que se incluyen en las disposiciones de supervisión y de transparencia de Banca d'Italia>>.

En síntesis, respecto de las relaciones contractuales que se formalizaron antes de la ley de conversión del D.L. 73/21, la sentencia del Tribunal Constitucional considera ilegítimo que el reembolso de los costes del contrato a favor del consumidor que amortiza por adelantado el contrato se aplique sólo a las cuantías sujetas a devengo a lo largo del tiempo (los denominados costes *recurring*), excluyendo los correspondientes a las actividades encaminadas a la concesión del préstamo, enteramente agotadas antes de que eventualmente tenga lugar la extinción por adelantado (los denominados costes *up-front*)

De todas formas, a la espera de que el Tribunal Constitucional se pronunciara, en la misma Comunicación de 2021, al referirse a los contratos que forman parte del perímetro de aplicación del susodicho artículo 11-VIII, ap. 2 del D.L. 73/21 (es decir, los contratos que se suscribieron antes de que entrara en vigor la ley de conversión del decreto) Banca d'Italia comunicó que consideraba que no estaban dados los supuestos para poder seguir adelante con sus propias Directrices de 2019.

En cuanto a las consecuencias para el negocio del Grupo BPE, que hayan derivado de la mencionada sentencia Lexitor y de las posteriores enmiendas legislativas, el Banco confirmó la estructura de los productos existentes antes de que se diera a conocer la sentencia en cuestión. Adecuó los contratos y sus propios procedimientos internos, con el objeto de cumplir con el nuevo marco legislativo. Por tanto, cuando el cliente consumidor tramita la extinción por adelantado de una financiación, tiene derecho a que también se le disminuyan los gastos que tuvo que pagar en concepto de diligencias procedurales, inherentes al contrato crediticio y proporcionalmente a la vida remanente del contrato en cuestión.
En el lapso que media entre la sentencia Lexitor y la Fecha Folleto Informativo no consta que se hayan incrementado de manera apreciable las extinciones por adelantado de financiaciones a la clientela clasificada como "consumidor", ni consta que haya habido consumidores que presentaran solicitudes o pretendieran extinguir por adelantado contratos de financiación, antes de que se diera a conocer la sentencia en cuestión.

9.1.1.12 Controles, clasificación y evaluación de los créditos y gestión de las exposiciones deterioradas

Por lo que se refiere a las actividades de control, clasificación y evaluación de los créditos, cabe destacar que el 1º de enero de 2021, entraron en vigor las nuevas disposiciones en materia de clasificación de la clientela en estado de insolvencia (el denominado "default"). En particular, la definición de default, que se establece en el artículo 178 CRR se incorporó al Reglamento Delegado de la Comisión (RD) Nº 171/2018 sobre el umbral necesario para identificar las exposiciones vencidas relevantes También la incorporaron las directrices de ABE, acerca de la nueva definición de default (LG) (EVA/GL/2016/07) que, entre otras cosas, especifican los criterios para calcular los días de impago correspondientes a las exposiciones crediticias, los indicadores cualitativos y cuantitativos a considerar con el objeto de identificar un probable impago, los criterios para salir del estado de default y las reglas a aplicar a la definición de default en el caso de exposiciones crediticias minoristas.
El RD estableció los criterios básicos, en base a los cuales una exposición crediticia vencida se ha de considerar relevante y, por tanto, en estado de default. Además, indicó los plazos prudenciales a aplicar al umbral.
Los umbrales relevantes para clasificar la exposición crediticia vencida en estado de default son:
(i) en términos absolutos, 100 euros en el caso de exposiciones minoristas y 500 euros en el caso de las demás exposiciones (las autoridades competentes pueden fijar un monto inferior); y
(ii) en términos relativos, el 1% del monto total de todas las exposiciones del deudor, que se adscriban a los intermediarios créditoscios y financieros pertenecientes a un mismo grupo bancario.
Dichos umbrales tienen que superarse durante más de 90 días consecutivos.
Las Directrices de ABE garantizan la mayor coherencia en la manera en que los bancos de la Unión Europea aplican los requisitos reglamentarios a sus propias exposiciones y especifican, entre otras cosas, los criterios para calcular los días de vencimiento de las exposiciones crediticias, los indicadores cualitativos y cuantitativos a considerar para identificar el probable impago, los criterios para salir del estado de default y las reglas a aplicar de la definición de default a las exposiciones crediticias minoristas.
Entre las enmiendas más relevantes cabe destacar las siguientes:
-clasificación es estado de default: el Banco clasifica al cliente en estado de default cuando supera al mismo tiempo durante más de 90 días consecutivos: (i) el umbral absoluto de 100 euros en los casos de exposiciones minoristas y de 500 euros para las demás exposiciones; y (ii) el umbral relativo del 1% de la cuantía total de todas las exposiciones devengadas en las relaciones que el cliente mantiene con el banco;
-compensación: la compensación ya no está autorizada. Por consiguiente, el Banco está obligado a clasificar "en estado de default" a un cliente, aunque tenga liquidez en otras líneas de crédito que no haya utilizado; y
-permanencia en el estado de default: el estado de default dura, como mínimo, 90 días a partir del momento en que el cliente regulariza su posición para con el Banco.

I En relación con todo lo que queda dicho más arriba, el 14 de agosto de 2020, Banca d'Italia publicó una nota de aclaraciones que, a posteriori, actualizó el 15 de octubre de 2020 y el 15 de febrero de 2021, respecto de la "Aplicación de la definición de default al amparo del artículo 178 del Reglamento (UE) Nº 575/ 2013 y adecuación de las definiciones de exposiciones crediticias deterioradas".
La nueva definición de default, que se atañe al modo con que cada banco y cada intermediario financiero deben clasificar a los clientes con objetivos prudenciales, adopta criterios que pueden resultar, en algunos casos, más restrictivos en comparación con los que anteriormente estaban en vigor. En particular, la nueva definición establece, entre otras cosas, que los deudores se han de clasificar en estado de default, cuando como mínimo se den una de las siguientes condiciones: (i) el deudor lleva un retraso de 90 días (en algunos casos, por ejemplo, el de la administración pública,

son 180 días) en el pago de una obligación relevante; y (ii) el Banco considera improbable que, sin recurrir a acciones como la excusión de las garantías, el deudor cumpla completamente con sus obligaciones.

Por lo que se refiere a la gestión de las exposiciones deterioradas, cabe señalar que, con su Nota Nº 26 de 05 de abril de 2022, Banca de Italia abrogó las "Directrices para los bancos menos significativos italianos en materia de gestión de créditos deteriorados", que había aprobado en el mes de enero de 2018. La consecuencia inmediata de dicha medida consiste en que las Secciones 4 (Estrategia para las exposiciones deterioradas) y 5 (Gobernanza y estructura operativa en la gestión de las exposiciones deterioradas) de las Directrices EBA/GL/2018/06 de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) se aplican directamente al Emisor y al Grupo, en materia de "Gestión de las exposiciones deterioradas y objeto de reestructuraciones o refinanciación".

9.1.2 Servicios y activos de inversión

Al amparo del artículo 1, apartado 5, del TUF, por "servicios y actividades de inversión" se entiende lo siguiente, cuando ambos tienen por objeto instrumentos financieros: (i) negociación en nombre propio; (ii) ejecución de órdenes en nombre de los clientes; (iii) colocación en firme y/o colocación en base a un compromiso irrevocable alcanzado con el Emisor; (iv) colocación sin compromiso irrevocable alcanzado con el Emisor; (v) gestión de carteras; (vi) recibir y transmitir órdenes; (vii) asesoramiento en materia de inversiones; (viii) gestión de sistemas multilaterales de negociación; y (ix) gestión de sistemas organizados de negociación.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la estructura legislativa italiana inherente a la prestación de los servicios y de las actividades de inversión corresponde a la parte ejecutiva de la Directiva 2014/65/EU ("MiFID II") y al Reglamento (UE) 660/2014 ("MiFIR"). Asimismo, se aplican indirectamente otras normativas reglamentarias europeas (entre ellas, es particularmente relevante para la prestación de los servicios de inversión a la clientela, el Reglamento Delegado (UE) 2017/565).

La normativa interna relativa a la prestación de los servicios y de las actividades de inversión obedece, en primer término, al TUF y a las disposiciones europeas que se pueden aplicar directamente y, en segundo lugar, al Reglamento concerniente a la normativa de los intermediarios que adoptó CONSOB mediante una Resolución del 16 de febrero de 2018 Nº 20307 ("Reglamento Intermediarios").

9.1.2.1 Autorización para prestar servicios de inversión

La prestación al público de servicios profesionales y de actividades de inversión está reservado exclusivamente a las SIM, a las entidades de inversión de la Unión Europea, a los bancos italianos, a los bancos de la Unión Europea y a las empresas de terceros países (cfr. artículo 18, ap. I, del TUF). De conformidad con la reglamentación comunitaria de referencia, acceder a la prestación de servicios y a las actividades de inversión está supeditado a una autorización que expiden las autoridades competentes de cada uno de los Países Miembros. Expedir dicha autorización para ejercer los servicios y actividades de inversión a los bancos es una de las incumbencias de Banca d'Italia que, al efecto primeramente consulta a CONSOB (cfr. artículo 9, ap. IV del TUF). Con el objeto de expedir dicha autorización con banca de Italia evalúa la idoneidad de la estructura técnica, organizativa y empresarial para garantizar el cumplimiento de la reglamentación que se aplica a los servicios de inversión, así como la gestión sana y prudente del banco (cfr. Primera Parte, Título I, Capítulo 1, Sección VII de las Disposiciones de Supervisión).
Hasta la fecha del folleto informativo, el Emisor está autorizado para prestar los siguientes servicios y actividades de inversión:
- ejecución de órdenes en nombre de los clientes;
- negociación en nombre propio;

-asesoramiento en materia de inversiones;
-recibir y transmitir órdenes;
-comprometerse en firme y/o colocar en ejercer la colocación en base a un compromiso irrevocable para con el Emisor;
-colocación sin compromiso irrevocable para con el emisor.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la subsidiaria Etica SGR, que desempeña la actividad típica de gestión colectiva del ahorro, está autorizada a la prestación de los siguientes servicios y actividades de inversión:
- gestión de carteras
- asesoramiento en materia de inversiones.

9.1.2.2 Supervisión de los servicios y las actividades de inversión

La acción de supervisión está a cargo de CONSOB y de Banca d'Italia y tiene por objeto las prestaciones de servicios de inversión. Está encaminada principalmente a:
(a) salvaguardar la confianza en el sistema financiero;
(b) proteger a los inversores;
(c) la estabilidad y el buen funcionamiento del sistema financiero;
(d) la competitividad del sistema financiero y
(e) el cumplimiento de todo lo dispuesto en materia financiera (artículo 5 TUF).
De conformidad con la subdivisión de las funciones:

(a) Banca d'Italia es competente en materia de perfiles de contención del riesgo, estabilidad patrimonial y la gestión sana y prudente; y

b) CONSOB supervisa la transparencia y corrección de los comportamientos (cfr. Artículo 5 TUF).

En el ejercicio de los poderes de supervisión, Banca d'Italia y CONSOB operan de manera concertada, notificándose recíprocamente las medidas que adoptan y las irregularidades que detectan en el ejercicio de los poderes de supervisión.

9.1.2.3 Reglas de conducta inherentes a la prestación de servicios y actividades de inversión

En lo tocante a la prestación de servicios y actividades de inversión, las personas jurídicas habilitadas tienen que cumplir con las reglas de conducta preceptuadas en el artículo 21 del TUF. Entre otras: (i) llevar a cabo sus actividades de conformidad con los cánones de diligencia, corrección y transparencia a fin de velar por los intereses de los clientes y la integridad de los mercados; (ii) adquirir la información necesaria que facilitan los clientes y el nivel operativo encaminado a informar adecuadamente al cliente.; (iii) usar la comunicación publicitaria y promocional correcta y claramente, de manera tal que no confundan al lector; (iv) disponer de recursos y procedimientos idóneos (incluso de control interno) para garantizar que los servicios y actividades se efectúen correctamente; (v) adoptar todo tipo de medida idónea para identificar los conflictos de interés que podrían surgir con otras entidades o personas habilitadas para ejercer los servicios y actividades de inversión, incluidos los directivos, los trabajadores, los agentes vinculados, o las personas directa o indirectamente relacionados y sus clientes, o bien entre dos clientes a la hora de prestar cualquier servicio de inversión, servicio suplementario o sus combinaciones; (vi) conservar y aplicar las disposiciones organizativas y administrativas eficaces para adoptar todas las medidas razonables, encaminadas a evitar que los conflictos de interés repercutan negativamente en los intereses de sus clientes; (vii) la información clara que se ofrezca a los clientes antes de actuar en su nombre, acerca de la naturaleza general y/o las fuentes de conflicto de interés, así como las medidas adoptadas para mitigar los riesgos que estén vinculados a los mismos, cuando las medidas mencionadas en el apartado (v) anterior no sean suficientes para evitar, de forma razonablemente segura, el riesgo de perjudicar los intereses del cliente; y (viii) el desempeño de una gestión independiente, sana y

prudente, incluso adoptando medidas idóneas para proteger los derechos que los clientes tienen respecto de los bienes que les han confiado.
Otrosí, el Emisor está obligado a (i) mantener separados los instrumentos financieros de las sumas de dinero de cada uno de sus clientes, que custodie bajo cualquier concepto, respecto del patrimonio propio y del de los demás clientes (artículo 22, TUF); y (ii) redactar por escrito los contratos correspondientes a la prestación de servicios de inversión, excepto los servicios inherentes a asesoría, y entregar una copia a los clientes (cfr. artículo 23 del TUF).
Por otra parte, también el Reglamento Delegado (UE) 2017/565 contempla prescripciones detalladas sobre las reglas de conducta del intermediario para con la clientela en el ámbito de la prestación de servicios de inversión.

9.1.3 Emisores de los instrumentos financieros que circulan de manera relevante entre el público

9.1.3.1 Adquisición de la cualificación

A tenor de lo dispuesto en el artículo 118, ap. 2, TUF, los bancos pueden adquirir la cualificación de emisor de instrumentos financieros que circulan de manera relevante exclusivamente en relación con las acciones que emiten y a los instrumentos financieros que permiten comprar y suscribir dichas acciones,
Al amparo del artículo 2-bis, ap. 1, del Reglamento de Emisores, son emisores de acciones de circulación relevante entre el público (en italiano: "*Emittenti Diffusi*") los emisores italianos que, al mismo tiempo:

(a) poseen más de 500 accionistas que no sean socios de control y que sean tenedores en total de un porcentaje del capital social que ascienda como mínimo al 5%;
(b) superen 2 de los 3 límites que indica el artículo 2435- bis, ap. 1, del Código Civil.

En virtud del artículo 108, ap. 2, del Reglamento de Emisores, los emisores de instrumentos financieros que circulan de manera relevante entre el público:

(a) transmiten a la mayor brevedad posible a CONSOB la información preceptuada ad hoc en los reglamentos, en cuanto constatan las condiciones que establece el artículo 2-bis del Reglamento de Emisores, así como cualquier variación relevante de la información que se transmitiera anteriormente;
(b) comunican a CONSOB los casos que ya no satisfacen las condiciones establecidas en el artículo 2-bis del Reglamento de Emisores y le suministran toda la documentación idónea;
(c) publican y conservan en su propia página de Internet la noticia de que ostentan la cualificación de emisor de instrumentos financieros que circulan de manera relevante entre el público, al menos hasta la fecha en que se consideren tales, a tenor del artículo 108, ap. 1, del Reglamento de Emisores.

A fin de notificar la información establecida en el artículo 108, ap. 2, del Reglamento de Emisores, los emisores "*diffusi"* toman en cuenta los resultados que se asentaron en el libro de socios, las últimas cuentas anuales aprobadas, la información que hayan recibido y cualquier otra información que obre en su poder.

9.1.3.2 Supervisión de CONSOB de los emisores de instrumentos financieros que circulan de manera relevante entre el público

A tenor del artículo 116 del TUF, a todo emisor de instrumentos financieros que circulan de manera relevante entre el público se le aplica lo dispuesto en el artículo 115 del TUF en materia de supervisión de CONSOB, paralelamente a las normas ejecutivas correspondientes. Además, al amparo del artículo 114, ap. 5 y 6, del TUF, CONSOB puede exigir, entre otras cosas, a estos emisores que en italiano se

denominan "*diffusi*", a los organismos que los controlan y a los miembros de los órganos de administración y control y a los directivos, noticias y documentos necesarios para informar al público.

9.1.3.3 Comunicación destinada al público

Los emisores de instrumentos financieros que circulan de manera relevante deben informar al público, a la mayor brevedad posible, los hechos que no sean de dominio público, pero que afecten directamente a los emisores en cuestión. Hablamos de hechos que, de darse a conocer o si se vuelven del dominio público, podrían repercutir significativamente en el valor de los instrumentos financieros que emiten.

Dado que las Acciones no son objeto de negociación ni en los mercados reglamentados, ni en los sistemas multilaterales de negociación, no se aplica al emisor ni a sus instrumentos financieros lo dispuesto en el Reglamento (UE) Nº 596/2014 ni los reglamentos ejecutivos correspondientes en materia de abuso de mercado.

Por otro lado, El Emisor, en relación con la citada cualificación de emisor de acciones "*diffuse*", debe cumplir con las obligaciones de informar al público acerca de las operaciones con partes vinculadas, al amparo del Reglamento CONSOB 11721/2010, sin perjuicio de la legislación primaria y secundaria en materia bancaria relevante acerca de las operaciones "con entidades asociadas".

9.1.3.4 Otras obligaciones sobre la información periódica

Los emisores de instrumentos financieros que circulan de manera relevante entre el público, cuando inscriben las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil competente, a tenor del artículo 2435 del Código Civil, después de su aprobación, deben poner a disposición del público las Cuentas Anuales de ejercicio, las Cuentas Anuales consolidadas (cuando se hayan redactado) y los informes correspondientes de la sociedad de auditoría, publicándolos en su sitio de Internet. Además, deben divulgarlas en su propia página Web y mediante los sistemas de divulgación de la información que cuenten con la autorización de CONSOB, en virtud del artículo 113-III, ap. 4, letra a), del TUF.

9.1.3.5 Registro de la información

El artículo 111-III del Reglamento de Emisores impone a los emisores "*diffusi"* la obligación de transmitir la información a CONSOB al mismo tiempo que la divulgan entre el público mediante el sistema de Telecaptación.

9.1.3.6 Auditoría legal de las cuentas

A los emisores "*diffusi"* se les aplica la definición de "entidades sometidas a régimen intermedio", a tenor del D.L. de 27 de enero de 2010 Nº 39, en materia de auditoría legal de las cuentas. No obstante, al Emisor, en cuanto "banco", se le aplican las normas más restrictivas que se hayan dictado para las "entidades de interés público" al amparo del D.L. de 27 de enero de 2010, Nº 39.

En virtud del artículo 16, ap. 2, del D.L. 27 de enero de 2010, Nº 39, en las entidades de interés público (así como en las sociedades controladas por entidades de interés público, en las sociedades que controlan entidades de interés público y en las sociedades sometidas con estas últimas a un control común), el Colegio de Censores de Cuentas no puede ejercer la auditoría legal.

Además, a tenor del artículo 17, apartado 1, del D.L. de 27 de enero de 2010 Nº 39, el cargo de auditoría legal dura nueve ejercicios, en el caso de las sociedades de auditoría y siete en el de los revisores legales. Dicho cargo no se puede volver a renovar o reasignar, si no han pasado como mínimo cuatro ejercicios, a partir de la fecha en la que finalizó el cargo anterior.

Asimismo, es de aplicación lo dispuesto en los artículos 155,156 y 159 del TUF. Dichas disposiciones respectivamente establecen que:

(a) el auditor legal o la sociedad de auditoría legal informen sin tardanza a CONSOB y al organismo de control de los hechos que considere censurables, tras haberlos detectado durante la realización de la auditoría legal de las cuentas anuales de ejercicio y de las cuentas anuales consolidadas;

(b) el auditor legal o la sociedad de auditoría legal informen a la mayor brevedad a CONSOB, si les merece un juicio negativo o si declaran que es imposible expresar un juicio o que están en presencia de observaciones informativas correspondientes a dudas significativas sobre la continuidad de la empresa;
(c) si la sociedad carece de auditor legal o de sociedad de auditoría legal, debe asignar dicho cargo y debe informar a la mayor brevedad a CONSOB, exponiendo los motivos que provocaron el retraso.

9.1.3.7 Límite a la acumulación de cargos para los miembros de órganos de control

El artículo 148-bis del TUF establece expresamente un límite a la acumulación de cargos de los miembros de los órganos de control de determinados tipos de sociedades. Entre las mismas figuran las entidades de los emisores de instrumentos financieros que circulan de manera relevante entre el público. Por consiguiente, los miembros de los órganos de control están obligados a comunicar a CONSOB cuántos cargos desempeñan.

9.1.3.8 Transparencia societaria

Los artículos 165-III y siguientes del TUF imponen la obligación de transparencia e información a los emisores "*diffusi*" respecto de las sociedades que controlan o bien de las que los controlan y que están domiciliadas en un país tercero que no garantice la transparencia de la constitución, la situación patrimonial y financiera y la gestión que les conciernen. La identificación de dichos países terceros es incumbencia del Ministerio de Justicia que actúa de común acuerdo con el Ministerio de Economía y Hacienda.

9.1.3.9 Información en materia de adjudicación de instrumentos financieros a ejecutivos, trabajadores y colaboradores de la enditad

Al amparo del artículo 114-bis del TUF, los planes de retribuciones que se basen en instrumentos financieros a favor de miembros del Consejo de Administración o del Consejo de Gestión, de trabajadores o de colaboradores que no están vinculados al Emisor de instrumentos financieros que circulan de manera relevante (en italiano: Emisor "*diffuso*") a través de un contrato de trabajo subordinado, o bien, a favor de miembros del Consejo de Administración o del Consejo de Gestión, de trabajadores o de colaboradores de otras sociedades subsidiarias del Emisor "*diffuso*" o que posean el control de la misma deben ser aprobadas por la Junta de Socios ordinaria.
En dichos casos, en los plazos y con las modalidades que establece el artículo 125-III, apartado 1 del TUF, el Emisor *diffuso* da a conocer al público la información concerniente a dicho tipo de remuneración:

a) las razones que motivan que se adopte dicho plan;
b) a los beneficiarios de dicho plan que son miembros del Consejo de Administración o del Consejo de Gestión de la entidad, así como de las subsidiarias o de las empresas que ejercen el control;
c) las categorías de los trabajadores o de los colaboradores de la entidad, así como de las subsidiarias o de las empresas que ejercen el control; que son beneficiarios de dicho plan;
d) las formas y cláusulas con que el plan se ejecuta, especificando si, al efecto, este está supeditado a condiciones y, en particular, a la consecución de determinados resultados;
e) si el plan cuenta con el respaldo del Fondo especial para incentivar la participación de los trabajadores en las empresas, a tenor del artículo 4, apartado 112, de la Ley de 24 de diciembre de 2003 Nº 350;
f) la forma en que se definen los precios o los criterios para definir los precios para suscribir o adquirir las acciones;
g) los deberes de disponibilidad que se determinan para las acciones, es decir, los derechos de tanteo que se les atribuye y, muy especialmente, los plazos en los que el tenedor está autorizado o tiene prohibido la posterior transferencia a la misma entidad o a terceros.

Además, a tenor del artículo 84-bis del Reglamento Emisores, los emisores "*diffusi"* que poseen su sede legal en Italia ponen a disposición del público un documento informativo dentro del plazo de publicación de la convocatoria de la Junta a la que se encomendará tomar acuerdos sobre dichos planes de retribuciones, al amparo del artículo 114-bis del TUF.

9.1.4 Acciones propias

Al amparo del artículo 2357, apartado III, del Código Civil, el valor nominal de las acciones propias que posee un emisor de instrumentos financieros que circulan de manera relevante no puede ser superior a la quinta parte del capital social, incluyendo en la cuenta asimismo las acciones en poder de las sociedades subsidiarias. Durante los ejercicios de 2020, 2021 y 2022 y Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor siempre tuvo en consideración el límite prescrito en el artículo 2357, apartado 3, del Código Civil. Sin perjuicio de la aplicación del régimen de autorización para disminuir los fondos propios y los límites cuantitativos correspondientes, conforme a lo preceptuado en los artículos 77 y 78 CRR. En particular, la autorización general previa para la recompra de instrumentos de capital primario de Nivel 1 se puede otorgar cuando el importe predefinido no supere (i) el 3% de la emisión pertinente y (ii) el 10% del margen del capital primario de Nivel 1 no supere la suma de los requisitos de capital primario de Nivel 1 que aplica al banco.

El 27/01/2017, Emisor recibió la autorización de Banca d'Italia, al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR, para readquirir acciones propias por un importe nominal máximo fijado en 545.000 euros (importe que comprende los instrumentos que ya figuran en cartera), después de deducir el importe correspondiente a la suscripción de nuevos instrumentos de capital primario de Nivel 1.

En base a una interpretación de las disposiciones relevantes, la autorización se considera otorgada permanentemente, excepto cuando el Banco autorizado se proponga modificar el monto máximo predefinido para las recompras. En ese caso, es necesario presentar una nueva solicitud de autorización. Todo ello, sin perjuicio de las decisiones que pueda tomar la Autoridad de Supervisión (por ejemplo, después de las valoraciones periódicas del SREP), si se modificara la situación patrimonial de supervisión del Banco. Sin embargo, no hay seguridad alguna de que, en el futuro, no se aprueben medidas que repercutan en la autorización para disminuir los fondos propios al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR.

9.1.5 Servicios de pago

En 2015 el marco normativo en materia de pagos se modificó a fondo, tras la aprobación de un "paquete" de nuevas reglas que, por un lado, con la Directiva Nº 2015/2366 (Directiva sobre servicios de pago en el mercado interior) modificaron la legislación original de los servicios de pago de 2007 y, por otro, con el Reglamento número 2015/751(Sobre las tasas de intercambio aplicadas a las operaciones de pago con tarjeta – IFR por su acrónimo en inglés) crearon una normativa armonizada en materia de tarjetas de pago. Además, fijaron un techo máximo para las comisiones interbancarias que el banco del comerciante paga al del emisor de la tarjeta.

En aplicación de la PSD2, el 13 de enero de 2018 se dio a conocer el Decreto Legislativo de 15 de diciembre de 2017, Nº 218, con el cual se modificaron el TUB y el Decreto Legislativo de 27/01/2010, número 11.

La PSD2 está destinada a todos los bancos en calidad de prestadores de servicios de pago ("PSP"), con el objeto de garantizar una eficiencia cada vez mayor, una posibilidad de elección y transparencia en la oferta de los servicios de pago, así como reforzar la confianza del consumidor en el mercado de los pagos armonizados, que se ha de caracterizar por un nivel de seguridad elevado. Entre otras cosas, obligando a los bancos a aplicar medidas de autentidadescación reforzada de los clientes (*strong customer authentidadescation*), cada vez que el cliente accede a su propia cuenta corriente en línea y da una orden de pago o lleva a cabo una operación que podría favorecer la asunción de riesgos u otras formas de abuso.

El 26 de mayo de 2020, se publicó en la *Gazzetta Ufficiale* el Decreto Legislativo de 08 de abril de 2020, Nº 36, que contiene las disposiciones correctivas y de integración del decreto legislativo con

qué se traspuso la PSD2, así como la adecuación de las disposiciones nacionales al Reglamento de la Unión Europea Nº 751/2015 sobre comisiones interbancarias de pago con tarjetas de crédito.
A partir del 1º de enero de 2020 se aplican las enmiendas que se adoptaron con el Provvedimento de Banca d'Italia de 19 de marzo de 2019, Sección Sexta del Provvedimento sobre "Transparencia de las operaciones y de los servicios financieros. Corrección de las relaciones entre intermediarios y clientes", para trasponer las reglas de la PSD2 ("Disposiciones de Transparencia"). El 09 de julio de 2021, se publicó en la *Gazzetta Ufficiale* el Provvedimento de Banca d'Italia que enmienda las Disposiciones de Transparencia, con el fin de aplicar el artículo 106 de la PSD2, en la parte en la que establece que los prestadores de servicios de pago tienen que poner a disposición del público de una manera fácilmente accesible en sus respectivas páginas web y en soporte papel el folleto de la Comisión Europea que explica los derechos de los consumidores en el marco de los sistemas de pago de la Unión.
El 28 de septiembre de 2021, se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el Reglamento Delegado (UE) 2021/1722 que incorpora la parte de la PSD2 sobre normas técnicas de reglamentación del marco de cooperación e intercambio de información entre las autoridades competentes del País Miembro de origen y las del país anfitrión en el contexto de la supervisión, en la medida en que la actividad en materia de servicios de pago se lleva a cabo a tenor del derecho de establecimiento.
El 29 de noviembre de 2021, se publicó en la *Gazzetta Ufficiale* el Provvedimento de Banca d'Italia, con las disposiciones en materia de supervisión sobre los sistemas de pago y sobre las infraestructuras tecnológicas o de red, encaminadas a favorecer la fiabilidad y la eficiencia del sistema de pagos italiano.

9.1.6 Normativa contra el lavado de capitales y la financiación del terrorismo

El Emisor está sujeto a todo lo dispuesto en la legislación y los reglamentos, encaminados a prevenir los fenómenos del blanqueo de capitales y del terrorismo. Dicha normativa se encuentra principalmente en:
a) el D.L. 231/2007, que abarca la aplicación ejecutiva de la Directiva 2005/60/CE concerniente a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales derivados de actividades criminales y de financiación del terrorismo, y la Directiva 2006/70/CE que contiene sus medidas ejecutivas, con sus últimas enmiendas;
b) las nuevas disposiciones ejecutivas en materia de organización, procedimientos y controles internos, encaminados a prevenir el uso de intermediarios y otros individuos que desempeñan actividades financieras con el objeto de lavar capitales y de financiar el terrorismo, que Banca d'Italia adoptó el 26 marzo 2019;
c) la Medida que contiene disposiciones ejecutivas en materia del control adecuado de los clientes, que Banca d'Italia aprobó, al amparo del artículo 7, apartado 1, letra a) del Decreto Legislativo 231/2007, y
d) los indicadores de anomalía y los esquemas de representación de comportamientos anómalos, que periódicamente aprueban Banca d'Italia, MEF y UIF.
A tenor de la normativa susodicha, los bancos, entre otras cosas, deben: (i) identificar y controlar adecuadamente a los clientes y al denominado "titular real"; (ii) conservar los datos de identificación y el resto de la información correspondiente a las cuentas y a las operaciones con la clientela; (iii) remitir los datos agregados a la Unidad de Información Financiera (UIF); (iv) notificar las operaciones sospechosas a la UIF; y (v) crear medidas de control interno y garantizar la formación adecuada de los trabajadores de plantilla y de los colaboradores.
El 19 junio 2018, se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 (la "V Directiva AML"), sobre la prevención del uso del sistema financiero para lavar capitales o financiar al terrorismo, que modifica la normativa anterior sobre la materia.

Entre las enmiendas que merecen ser mencionadas figuran no solo medidas importantes acerca del acceso público a la información sobre los titulares de las empresas europeas, sino también el nuevo régimen en materia de tarjetas prepago. Además, se encuentran las novedades que repercuten en las operaciones en criptomonedas y servicios vinculados.
Con el objeto de aplicar la V Directiva AML, el 10 de noviembre de 2019 entró en vigor el decreto legislativo de 04 de octubre de 2019, Nº 125 que enmendó e integró el Decreto Legislativo 231/2007.
El 24 de marzo de 2020, Banca d'Italia aprobó la Medida "Disposiciones para la conservación y la puesta a disposición de los interesados de documentos, datos e información en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo". Esta medida reemplaza la del 03 de abril de 2013.
El 25/08/2020 la UIF aprobó la Medida "Disposiciones para enviar los datos agregados", que reemplaza la del 23 de diciembre 2013.
Además, cabe subrayar que la Comisión Europea puso en marcha una consulta pública acerca de una propuesta de directiva sobre los mecanismos que los Estados Miembros deberían aplicar para prevenir el uso del sistema financiero para lavar capitales o financiar el terrorismo, con el objeto de abrogar la Directiva (UE) 2015/849 (IV Directiva contra el blanqueo de capitales, enmendada por la V Directiva AML). Dicha propuesta de directiva se propone armonizar las normas vigentes en los distintos países de la Unión, a través de una serie de disposiciones que permitan trasponerlas a los derechos nacionales, como las normas en materia de colaboración de los organismos de supervisión nacional y las UIF en los Estados Miembros. La consulta se ultimó el 28 de octubre de 2021.
La iniciativa de revisión de la normativa europea se completa con una propuesta de reglamento inherente a la prevención del uso del sistema financiero a fin de blanquear capitales y financiar el terrorismo, una propuesta de reglamento para establecer una Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (ALBC o AMLA, por sus siglas en inglés) y una propuesta de refundición del Reglamento (UE) 2015/847 que amplia los requisitos de trazabilidad para abarcar la denominada criptoactividad.
Hasta la Fecha de Publicación del Folleto, no consta que se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (DO) las medidas relativas a la reforma mencionada.

9.1.7 Normativa en materia de protección de la privacidad

El 25/05/2018 se comenzó a aplicar el Reglamento UE 2016/679 (Reglamento general de protección de datos o RGPD, también conocido como GDPR por su acrónimo en inglés), que regula el tratamiento de los datos personales en la UE y su exportación fuera de sus fronteras. Dicho reglamento se aplica no solo a los ciudadanos de la Unión Europea, sino también a todas las entidades que están domiciliadas fuera de los países miembros.
El RGPD o GDPR incorpora reglas más claras en materia de información y consentimiento, define los límites del tratamiento automático de los datos personales, sienta las bases para ejercer los nuevos derechos, establece criterios rigurosos para transferirlos fuera de la Unión Europea y en los casos de violación de los datos personales (*data breach*).
El RGPD o GDPR se aplica directamente y es de aplicación obligatoria en todos los Estados Miembros. No requiere una ley de transposición nacional. Además, se aplica íntegramente a las empresas situadas fuera de la Unión Europea, que efectúan el tratamiento de datos personales concernientes a: (i) la oferta de bienes o la prestación de servicios a personas que se encuentran en el territorio de la UE y (ii) la monitorización del comportamiento de los interesados que se encuentran en el territorio de la Unión, siempre y cuando dicho comportamiento tenga lugar en su territorio.
El RGPD o GDPR promueve la responsabilidad de los responsables del tratamiento y la adopción de enfoques y políticas que tengan en consideración constantemente el riesgo que puede conllevar un determinado tratamiento de los datos personales para los derechos y libertades de los interesados. Los principios clave son los de la denominada "*privacy by design*". Es decir, garantizar la protección de los datos desde el momento en que se concibe y diseña un tratamiento o un sistema y adoptar comportamientos que permitan prevenir problemas. Además, la denominada *privacy by default*

establece que hay que tratar los datos personales sólo en la medida suficiente y necesaria para las finalidades previstas y durante el tiempo estrictamente indispensable al efecto. La adopción de estos dos principios conlleva la obligación para las empresas de evaluar el impacto antes de proceder al tratamiento de los datos, que puedan presentar riesgos elevados para los derechos de las personas. Y, en los casos de riesgos imposibles de mitigar, es preciso consultar previamente a la Autoridad de Supervisión Nacional en materia de protección de dichos datos.
Además, se incorporó la figura del Encargado del tratamiento (*Data Protection Officer* o DPO por su sigla en inglés). Su misión consiste en garantizar la gestión correcta de los datos de las personas y las empresas.
Respecto de los datos personales de los clientes y de otras personas con los que el Grupo mantiene relaciones, según lo que le es dado saber al Emisor, durante el último ejercicio y Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no se detectaron casos de daños, pérdida, robo, divulgación o tratamiento con finalidades diferentes de las autorizadas por la clientela, incluidos aquellos en los que hayan participado individuos no autorizados.

9.1.8 Normativa adoptada para hacer frente a la emergencia que derivó de la pandemia de COVID-19

A fin de contrarrestar y contener la emergencia pandémica de la COVID-19, se adoptaron medidas específicas que actualizaron el contexto normativo en el cual opera el Emisor. Entre ellas, cabe indicar lo siguiente:
a) el 20/03/2020, Banca d'Italia anunció una serie de medidas encaminadas a facilitar la realización de las actividades bancarias menos significativas y las de los intermediarios no bancarios en el contexto de la emergencia sanitaria. Entre las medidas anunciadas, es particularmente relevante la posibilidad que se ofrece a los bancos y a los intermediarios financieros de operar temporalmente por debajo del objetivo asignado al final del proceso SREP (Pillar 2 Guidance - P2G), del colchón de conservación del capital (CCB) y del Coeficiente de cobertura de la liquidez (LCR);
b) el 25/03/2020, el ABE público dos informes con el objeto de aclarar una serie de cuestiones sobre el funcionamiento del marco prudencial, en lo tocante a la clasificación de los préstamos en estado de default, a la identificación de las exposiciones *forborne* y su manejo contable. Las aclaraciones se refieren a las consecuencias de las moratorias que se adoptaron a nivel nacional y el trato prudencial y contable de las exposiciones;
c) el 27/03/2020, análogamente a las recomendaciones del BCE a los bancos significativos, Banca d'Italia recomendó a todos los bancos y grupos bancarios que están bajo su supervisión que suspendieran el pago de dividendos a los accionistas (hasta el mes de octubre de 2020) y que se abstuvieran de llevar a la práctica los planes de recompra de acciones propias, con el objeto de reforzar la capacidad de absorber las pérdidas y apoyar la concesión de créditos en el contexto de la emergencia pandémica. A la postre, la Autoridad de Supervisión actualizó y, en parte, modificó dicha recomendación el 16/12/2020. Así, el plazo se extendió hasta el 30/09/2021;
d) el D.L. de 08/04/2020, Nº 23 (denominado "Decreto Liquidez"), mediante el cual se adoptaron algunas novedades acerca de la suscripción de contratos de productos y servicios bancarios y de las comunicaciones simplificadas;

e) las comunicaciones de Banca d'Italia del 06/04/2020 y del 15/04/2020, que contenían una serie de indicaciones operativas encaminadas a mejorar la labor de los intermediarios y a conseguir que la relación con los clientes fuera más provechosa.
f) el 04/06/2020 Banca d'Italia publicó en su página web una comunicación para precisar, de acuerdo a todo lo que había dado a conocer el SRB, en el caso de los bancos significativos y los grupos transfronterizos, teniendo en cuenta las decisiones que tomara la Autoridad de Supervisión, que en calidad de Autoridad de Resolución (toda vez que tras usar el colchón de Conservación del capital (CCB), los bancos se encontraran ante situaciones de carencia de activos suficientes, según el requisito MREL) evaluará que recurran a los márgenes de flexibilidad, que reconoce la propia

normativa en materia de MREL, específicamente por lo que atañe a la concesión de un periodo transitorio adecuado para conseguir los requisitos definidos, de conformidad con los programas de cobro adoptados por la Autoridad de Supervisión para cada intermediario afectado;
g) el llamado de atención de CONSOB del 09/04/2020, dirigido a los miembros de organismos de administración y de control y a los directivos encargados, acerca de la necesidad de cumplir con los principios que rigen el proceso de producción de la información financiera, a la luz de los impactos de la propagación de la emergencia sanitaria.
h) la comunicación de 21 de diciembre de 2021 de Banca d'Italia con que se actualiza lo dispuesto en la Circular Nº 262 "*Il bilancio bancario: schemi e regole di compilazione*" para informar al mercado sobre los efectos que la Covid-19 y las medidas de apoyo a la economía produjeron en las estrategias, los objetivos y las políticas de gestión de los riesgos, al igual que sobre la situación económico-patrimonial de los intermediarios.

A nivel europeo, entre las normativas encaminadas a hacer frente al impacto de la crisis que generó la pandemia, cabe mencionar a la Directiva (UE) 2021/338 del Parlamento Europeo y del Consejo del 16/02/2021, que modifica la MiFID II, CRD IV y la CRD V por lo que atañe a su aplicación a las entidades de inversión para apoyar la recuperación de la crisis pandémica, que se traspuso al ordenamiento italiano mediante el Decreto Legislativo de 10 de marzo de 2023 Nº 31.

9.1.9 Responsabilidad administrativa de las entidades al amparo del Decreto Legislativo231/2001

El Decreto Legislativo Nº 231/2001 establece la responsabilidad de las entidades (definición que incluye las sociedades de capitales) en lo atinente a la comisión de delitos que persigan su propio interés o ventaja:
a) por parte de personas que desempeñen funciones de representación, administración o dirección de la entidad; por parte de una de sus divisiones organizativas que cuente con autonomía financiera y funcional o por personas que ejercen, incluso de hecho, su gestión y su control;
b) por parte de personas que cumplen órdenes de la dirección o de la supervisión de uno de los individuos mencionados en la letra a).
La entidad no es responsable siempre y cuando dichos individuos hayan actuado (es decir, hayan cometido uno de los delitos relevantes a tenor del Decreto Legislativo 231/2001) persiguiendo exclusivamente su propio interés o el de terceros.

En cuanto a los delitos relevantes cometidos por los individuos indicados bajo la letra a) – los altos directivos (en italiano denominados "*sujetos apicali*"), la entidad no incurre en responsabilidad administrativa alguna si prueba que:
i) el organismo directivo adoptó y ejecutó eficazmente, antes de la comisión del hecho en cuestión, modelos de organización y de gestión idóneos para prevenir delitos del tipo que se llevó a cabo;
ii) la tarea de supervisar su funcionamiento y el cumplimiento de los modelos con su actualización se confiaron a un organismo de la entidad que esté facultado para tomar la iniciativa y para controlar autónomamente;
iii) las personas cometieron el delito eludiendo fraudulentamente los modelos de organización y gestión;
iv) el organismo mencionado en el punto ii) no omitió la supervisión, ni la efectuó de manera insuficiente.

Por tanto, no adoptar un modelo de organización, gestión y control idóneo para prevenir delitos relevantes a tenor del Decreto Legislativo Nº 231/2001 conlleva la consecuencia de que la entidad en cuestión, en ningún caso, podrá ser eximida de la responsabilidad administrativa y quedará expuesta

a que se le impongan posibles sanciones administrativa (de tipo pecuniario y de inhabilitación) que preceptúa el Decreto Legislativo 231/2001.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, en el seno del Grupo BPE, el Emisor y la subsidiaria Etica SGR S.p.A. poseen el modelo de organización, gestión y control que establece el Decreto Legislativo. 231/2001, mientras que la subsidiaria Cresud S.p.A. todavía no lo ha adoptado, pero tiene previsto hacerlo en el presente ejercicio.

CAPÍTULO 10 – INFORMACIÓN SOBRE LAS TENDENCIAS PREVISTAS

10.1 Tendencias más significativas que se pusieron de manifiesto recientemente en la andadura de la producción, las ventas y las existencias y en la evolución de los costes y los precios de venta desde el cierre del último ejercicio Hasta la Fecha del Folleto Informativo

En el primer trimestre de 2023, está influyendo sobremanera el panorama macroeconómico global con sus tensiones en las cadenas de suministro globales y con tensiones geopolíticas a causa de la guerra ruso-ucraniana: es cierto que los mercados financieros revelaron una tendencia a la recuperación a principios de 2023, pero la inflación sigue a niveles considerablemente elevados y los tipos de interés, al alza (al parecer, esta dinámica se ha desacelerado, entre otras cosas, debido a que las autoridades de política económica y monetaria decidieron aumentos más moderados de los tipos). El perdurar de las incertidumbres, vinculadas a las repercusiones (difíciles de cuantificar en el momento en que se está redactando el presente Folleto Informativo) que derivan de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, ha conllevado una disminución de las tasas de crecimiento previstas en las economías mundiales, Italia incluida. Además, Europa prosigue imponiendo más sanciones contra el sector financiero y comercial ruso.
Las dinámicas inflacionarias, que ya se entreveían 2022, parecen mantenerse a niveles elevados y continúan alimentando los riesgos de una frenada en la actividad económica y no sólo en la Eurozona. Los tipos de interés al alza provocó la ampliación de la horquilla entre los tipos y condicionó positivamente la andadura del Banco y del Grupo, incluso en los primeros meses del 2023.
En especial, cabe destacar que, en el primer trimestre 2023, el Emisor cerró con unos beneficios consolidados de aproximadamente 5,2 millones de euros, palmariamente mejor (+275%) que el resultado del periodo análogo del ejercicio de 2022 (que, viceversa, por un lado, no se veía afectado por dinámicas alcistas de los tipos y, por otro, tenía que enfrentar las incertidumbres de los mercados vinculados al estallido ¡de la guerra entre Rusia y Ucrania). Los datos al 31 marzo 2022 no se sometieron a la auditoría contable de la Sociedad de Auditoría.
Para más información sobre la evolución al 31 de marzo de 2023, véase el apartado 10.2 del Folleto Informativo.

En este contexto, el Banco sigue focalizándose en reforzar el crecimiento de negocio principal, con expectativas relevantes relacionadas con las comisiones y las acciones de contención de los costes. Y sigue centrando su atención ante todo en el coste del crédito y en el desarrollo de la capitalización.

Habida cuenta de todo lo mencionado, el Emisor decidió no modificar el Plan Estratégico 2021-2024 y aprobar, en diciembre de 2022, un nuevo Presupuesto de 2023. Aunque no se aparte considerablemente de las previsiones del Plan Estratégico para el ejercicio en curso, tiene en cuenta los efectos económicos y financieros que derivan de las mudanzas que se produjeron en el panorama macroeconómico y del cambio previsto del Core Banking System (que, efectivamente, tuvo lugar a comienzos de marzo de 2023). A la luz de las evidencias de los primeros meses de 2023, que confirmaron la tendencia por partida doble (i) a la disminución de los volúmenes de la captación (directa e indirecta) y de las financiaciones, y (ii) y al perdurar de la dinámica al alza de los tipos de interés, el Banco decidió revisar el Presupuesto 2023, operación que efectuó el Consejo de Administración del Emisor el 18 de julio de 2023.
Hasta la fecha del Folleto, tomando en consideración la andadura de la guerra en curso entre Rusia y Ucrania, entre otras cosas, confirma que los objetivos que se aprecian en el Plan Industrial 2021-2024 son correctos y, por tanto, los considera alcanzables en el lapso en cuestión.

Para más información sobre los contenidos del Plan Estratégico 2021-2024 y del Presupuesto de 2023, cfr. la Parte B, Capítulo 11 del Folleto Informativo.
Entre la fecha de cierre del primer trimestre de 2022 y la Fecha del Folleto Informativo no se aprecian indicios de atenuación del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, mientras que el panorama macroeconómico general sigue connotado por perfiles de incertidumbre relevantes. Los mercados financieros están más connotados por fenómenos de turbulencia.
En este panorama, Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la situación económico-patrimonial del Emisor y del Grupo es sustancialmente acorde a los resultados infranuales del primer trimestre de 2023.

Con respecto a las previsiones originales del Presupuesto de 2023, las evidencias de la gestión al 31 de mayo de 2023 del Banco, que no se sometieron a auditoría contable, indican:
- una contracción de la captación directa (-52,3 millones aproximadamente) frente a un aumento presupuestado (de 62,5 millones aproximadamente), lo cual marca una diferencia en comparación con el Presupuesto de 2023 que asciende a 114,8 millones de euros,
- una contracción de las financiaciones (-23,8 millones aproximadamente) frente a un crecimiento presupuestado (de 43,8 millones aproximadamente), lo cual marca una diferencia en comparación con el Presupuesto de 2023 de unos 67,6 millones de euros.

Por lo que se refiere a las financiaciones, cabe destacar que, en 2022, el Emisor consiguió el objetivo de reorientar la relación entre los créditos deteriorados brutos y las financiaciones brutas a la clientela, hasta que quedara por debajo del 5%. No obstante, está monitorizando atentamente la evolución de la calidad del crédito, que ostenta una incidencia de créditos deteriorados brutos sobre los créditos brutos a la clientela del 5,2% al 31 de marzo de 2023. A raíz de dicha situación podrá ser necesario tomar medidas para que vuelva a quedar por debajo del 5% (por ejemplo, devaluaciones de créditos impagos). Sin embargo, el Emisor Eno tiene previsto efectuar operaciones de titulización de créditos deteriorados en el ejercicio en curso. Y Hasta Fecha del Folleto, tampoco tiene previsto proceder a la venta de créditos deteriorados.

10.2 Eventuales cambios significativos en los resultados financieros del Banco desde fines del último ejercicio, cuya información financiera se publicó Hasta la Fecha del Folleto Informativo

A fin de evidenciar la evolución económica y patrimonial del Banco durante los primeros meses de 2023, a continuación, publicamos los principales datos económico-financieros actualizados al 31 de marzo de 2023. Para mayor claridad se cotejan con los datos del periodo análogo del ejercicio de 2022, merced a lo cual se puede apreciar la variación que tuvo lugar a lo largo del año.
Los datos al 31 de marzo de 2023 y los datos comparativos al 31 de marzo de 2022 se extrapolaron de evidencias de la gestión del Emisor y no se sometieron a auditoría contable. Cada vez que han estado disponibles, se han usado datos actualizados hasta el 31 de mayo de 2023 (extrapolados de evidencias de la gestión del Emisor, que no se sometieron a auditoría contable).

Cuenta de resultados Consolidadas

(en miles de euros)	31/03/2023	31/03/2022	Var abs.	Var %
Margen de interés	18.053	9.172	8.881	96,8 %
Comisiones netas	12.408	12.737	(329)	-2,6%
Margen de intermediación				
Ajustes/revaluación por riesgo crediticio de activos financieros (valores)				
Resultado neto de la gestión financiera	27.797	18.311	9.487	51,8%

Costes de explotación				
Ajustes de valor y pérdidas netas sobre créditos	(3.668)	(1.518)	(2.150)	141,6%
Beneficios (pérdidas) de la explotación corriente antes de impuestos				
Beneficios (pérdidas) de periodo	6.304	2.653	3.651	137,6%
Beneficios (pérdidas) de periodo del Emisor	5.223	1.392	3.831	275,2%

Las tendencias macroeconómicas descritas en el apartado 10.1 anterior condicionaron los resultados de los primeros tres meses del ejercicio en curso: frente a una modesta disminución de los márgenes de las comisiones, el dato que califica la evolución trimestral estriba en el margen de interés que, gracias a la andadura positiva de los tipos de interés, casi se duplica en comparación con el periodo análogo del ejercicio 2022.
Sin embargo, al evaluar dicha evolución, hay que recordar que, en el primer trimestre del ejercicio de 2022, los resultados del periodo del Emisor eran de 1,4 millones (-66%), frente al dato correspondiente que se registró al cerrar el primer trimestre de 2021 (4,1 millones de euros) y un 30% inferior (0,6 millones de euros) en comparación con el Presupuesto de 2022, que se aprobó en diciembre de 2021. Más adelante, la andadura global del Banco e del Grupo mejoró significativamente durante el ejercicio 2022. Tan es así que superaron las previsiones del Presupuesto de 2022, como consta en la revisión de junio de 2022.

A continuación, publicamos los datos más importantes del balance anual de situación consolidado y los principales indicadores patrimoniales a nivel consolidado al 31 de marzo de 2023 ((fecha a la que se refieren los últimos datos que se enviaron a Banca d'Italia Hasta la Fecha del Folleto Informativo). que, para mayor claridad se cotejan por períodos, merced a lo cual se puede apreciar la variación que tuvo lugar en la primera parte del año 2022.

Balance de situación

(en miles de euros)	**31/03/2023**	**31/12/2022**	**Var abs.**	**Var %**
Activos financieros	2.564.140	2.582.040	(38.776)	-1,5%
Créditos con clientes	2.308.013	2.331.168	(23.155)	-1,0%
Total del activo	2.797.608	2.804.870	(7.262)	-0,3%
Captación directa entre la clientela	2.489.281	2.517.759	(28.478)	-1,13%
Captación indirecta entre la clientela	7.427.670	7.129.908	297.762	4,18%
Patrimonio neto	165.030	157.705	7.585	4,6%

Al 31 de mayo de 2023, la captación directa entre la clientela ascendía a 2.418.000 euros aproximadamente. La financiación era de 1.232.000 euros aproximadamente.

Calidad del crédito

(en miles de euros)	**31/03/2023**	**31/12/2022**	**Var abs.**	**Var %**
Impagos brutos/Créditos brutos con clientela	%	1,91%	%	%
Créditos impagos netos / Créditos netos con clientes	%	0,50%	%	%
Créditos deteriorados netos / Créditos netos con Clientes	%	2,66%	%	%

Se comparan los indicadores de calidad del crédito al 31 de marzo de 2023 del Grupo con los datos disponibles más recientes.

	31.03.2023 Grupo BPE			31.12.2022* Bancos menos significativos			31.12.2022* Sistema bancario		
	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Crédito s brutos	Crédito s netos	Nivel de cobertura
Al día (PLS)	94,8 %	97,1%	1,0 %	94,1%	95,9%	1,0%	97,2%	98,6%	0,7%
Deteriorados	5,2 %	2,9%	46,5%	5,9%	4,1%	32,5%	2,8%	1,5%	49,7%
Impagos	1,9 %	0,4%	81,7%	2,7%	1,7%	38,7%	1,0%	0,4%	63,3%
Insolvencias probables	3,0 %	2,2%	28,2%	2,6%	1,9%	30,9%	1,6%	0,9%	43,9%
Vencidos	0,3 %	0,3%	15,7%	0,5%	0,5%	9,1%	0,2%	0,1%	27,0%
Total	100%	100%	3,4%	100%	100%	2,8%	100%	100%	2,1%

* Informe de estabilidad financiera de Banca d'Italia, abril de 2023, Tabla A2

He aquí el cotejo entre las exposiciones crediticias después de los ajustes de valor:

(miles de euros)	31/03/2023	31/03/2022
Total de créditos netos no deteriorados	**1.194.837**	**1.153.495**
Impagos netos	4.318	7.966
Insolvencias probables netas	27.718	19.144
Exposiciones vencidas deterioradas netas	3.425	3.135
Total créditos deteriorados netos	**35.461**	**30.245**
Total créditos	**1.230.298**	**1.183.740**

La variación más relevante que se produjo en el primer trimestre de 2023, en comparación con el período análogo del ejercicio de 2022 estriba en el incremento relevante de las insolvencias probables netas, que compensó con creces la disminución de los impagos netos.

Indicadores patrimoniales de supervisión

(miles de euros)	31/03/2023	31/12/2022	Var abs.	Var %
Capital Primario de Nivel 1	164.894	159.584	5.310	3,33%
Excedencia*	108.673	113.314	-4.641	-4,10%
Coeficiente de Capital Primario de Nivel 1 (CET 1 Ratio) – phased in	15,18%	15,64%	-0,46%	-2,94%
Coeficiente de Capital de Nivel 1 (Tier 1 Ratio) – phased in	15,18%	15,64%	-0,46%	-2,94%
Total Coeficiente de Capital – phased in	18,42%	19,11%	-0,69%	-3,61%
Coeficiente de Capital Primario de Nivel 1 (CET 1 Ratio) - fully phased	15,18%	15,64%	-0,46%	-2,94%
Coeficiente de Capital de Nivel 1 (Tier 1 Ratio) – fully phased	15,18%	15,64%	-0,46%	-2,94%
Total Coeficiente de Capital - fully phased	18,42%	19,06%	-0,69%	-3,61%

* Total de fondos propios en comparación con el umbral del 8%

La disminución de los coeficientes patrimoniales al 31 de marzo de 2023 se debe esencialmente (i) al aumento de los activos de riesgo ponderados en el primo trimestre 2023, y (ii) al hecho de que en la partida correspondiente a los fondos propios, en dicha fecha, no se computan los beneficios del

período, mientras que los coeficientes a fines de 2022 incluyen la totalidad de los beneficios netos del ejercicio.

Los indicadores inherentes a la calidad del crédito y a los requerimientos patrimoniales al 31 de marzo de 2023 son los más recientes, disponibles Hasta la Fecha del Folleto Informativo. Para cotejar los indicadores de calidad del crédito y los datos de sistema cfr. la Parte B, Capítulo 7, Apartado 7.1.1.2 del Folleto Informativo.

En cuanto a los principales indicadores reglamentarios relacionados con el riesgo de liquidez a nivel consolidado:
(i) el indicador LCR al 31 de marzo de 2023 era del 360% (390% al 31 de marzo de 2022);
(ii) el indicador NSFR al 31 marzo de 2023 era del 212% (205% al 31 de marzo de 2022);
(iii) el indicador del Coeficiente de Apalancamiento al 31 de marzo de 2023 era del 4,35% (4,68% al 31 de marzo de 2022).
Los requerimientos mínimos de liquidez que exige la normativa vigente Hasta la Fecha del Folleto Informativo ascienden al 100% para el indicador LCR, al 100% para el indicador NSFR y al 3% para el coeficiente de apalancamiento o *leverage ratio*.

En términos cualitativos, desde fines del primer trimestre de 2023 hasta la Fecha del Folleto Informativo, la andadura de la gestión reciente del Emisor evidencia que continúan los efectos de las dinámicas del mercado que se produjeron en 2022 y que dependen de la guerra todavía en curso entre Rusia y Ucrania. A ello se suman los tipos de interés oficiales que siguen al alza.
En particular, cabe subrayar que la evolución de las financiaciones disminuye, dinámica acorde a las expectativas del Banco que ya se apreciaban en el Presupuesto de 2023 que se aprobó el 20 de diciembre de 2022. La dinámica de la captación directa es (i) substancialmente acorde a las cuentas corrientes pasivas - que constituyen la mayor parte de dicha forma de captación – y los empréstitos obligacionistas; y (ii) inferior a los resultados esperados en el Presupuesto de 2023, que como dicho se aprobó el 20 de diciembre de 2022, por lo que se refiere a los depósitos a plazo y los certificados de depósito.
Cuando se actualizó el Presupuesto de 2023, aprobado por el Consejo de Administración el 18 de julio de 2023, el Emisor tuvo en cuenta las evidencias de los primeros meses del ejercicio y revisó a la baja los volúmenes esperados de la captación y las financiaciones y, al mismo tiempo, revisó al alza los beneficios esperados, teniendo en cuenta la dinámica de los tipos de interés del mercado y la paralela ampliación de la horquilla entre los tipos activos y los pasivos (para más información, cfr. el Capítulo 11 del Folleto).
Por el contrario, perduran los impactos negativos que generaron la disminución de la cartera de activos financieros obligatoriamente evaluados según el valor justo y los que provocó la disminución de los ingresos en concepto de comisiones de gestión de los fondos que gestiona Etica SGR.

10.3 Información sobre tendencias, incertidumbres, requerimientos, compromisos o hechos conocidos que, razonablemente, podrían repercutir en las perspectivas del Emisor como mínimo, para el ejercicio en curso

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no obran en conocimiento del Emisor tendencias, incertidumbres, requerimientos, compromisos ni otros hechos que, razonablemente, podrían conllevar repercusiones significativas en las perspectivas del Emisor, como mínimo, para el ejercicio en curso.

CAPÍTULO 11 – PREVISIONES O ESTIMACIONES SOBRE LOS BENEFICIOS

11.1 Previsiones o estimaciones sobre los beneficios

El presente Capítulo expone las características principales del Plan Estratégico del Grupo 2021-2024 (de ahora en adelante: el "Plan Estratégico"), que aprobó el Consejo de Administración el 27 de abril de 2021 y que se publicó en forma de extracto en el sitio de Internet del Banco entre los documentos útiles para participar en la junta de socios del 14 de mayo de 2022, la cual aprobó las cuentas anuales del ejercicio. El presente Capítulo incluye anche algunas previsiones y estimaciones que se extrapolaron del Presupuesto de 2023, que el Consejo de Administración del Banco aprobó el 20 de diciembre de 2022.

La aprobación del Plan Estratégico tuvo lugar después de una serie de reuniones, que se organizaron en los distintos territorios, encaminadas a dialogar con la base social del Emisor, en la denominada fase de "escucha". Se realizaron aproximadamente 60 reuniones entre Italia y España, a las que acudieron aproximadamente 1300 personas y organizaciones.

Muy sintéticamente cabe detallar que la fase de escucha permitió que afloraran:

- la importancia de perseguir el desarrollo del Grupo BPE, comprendiendo que el crecimiento es funcional para dejar nuestra huella en el mundo de las finanzas y de la economía. Por ello, se ha de perseguir de manera distintiva, controlada y coherente con los valores y la consecución de la misión, de manera tal que sea posible garantizar la orientación para generar un cambio, tanto respaldando la inclusión social (prestando atención al protagonismo que hay que garantizarles a los jóvenes) como favoreciendo la recuperación de la economía real, capaz de generar impactos sociales y medioambientales;
- el papel central del tema de las alianzas que hay que concretar a nivel cultural y de influencia política (con GABV y FEBEA), así como a nivel operativo, acercando a las personas pertenecientes a nuestros universos de referencia (economía social, economía civil y responsable) a otros mundos financieros (fondos de inversión, fondos de pensión, bancos territoriales y fundaciones bancarias que compartan los valores del Grupo);
- la necesidad de reforzar la gobernanza participativa y la cultura de las cooperativas a través de sinergias en el seno de las sociedades del Grupo y entre los socios;
- la necesidad de reforzar el capital social para acompañar al esperado crecimiento. En dicho ámbito, la remuneración de las acciones es una opción que hay que estudiar atentamente, pensando también en formas alternativas de remuneración, no monetarias;
- la oportunidad de apostar por la formación (cultural y profesional) y por un modelo de organización que se oriente hacia un liderazgo compartido y de participación; por la digitalización de los servicios que sea capaz de conjugarse con la presencia física en los territorios, donde es necesario que nos introduzcamos en los espacios que todavía están disponibles en ámbitos donde ya trabajamos (economía social y de la cultura), aceptando los retos de la inclusión (también por lo que atañe a la vivienda) y de la transición ecológica, garantizándoles a los ahorradores una asesoría adecuada para que perciban la capacidad de tomar decisiones en el mundo de las finanzas éticas para generar impactos.
- A partir de los contenidos que afloraron en la fase de escucha y tomando en consideración los análisis en curso acerca de la estructura tecnológica y del modelo de gobernanza, se identificó el modelo empresarial más adecuado y se desarrollaron sus principales impactos económicos, financieros y patrimoniales: el modelo se caracteriza por una estrategia de crecimiento

"constante", durante todo el tiempo que dure el Plan, con un objetivo por partida doble de desarrollo y de consecución de las solidez.

El Plan Estratégico se refiere al periodo 2021-2024. El Grupo BPE, durante el primer año, es decir en el ejercicio de 2021, consiguió con creces concretar las estimaciones y previsiones que contiene, con resultados mejores de los esperados debido, en particular, a la evolución favorable de los mercados.

En dicho contexto de mercado favorable, a partir de los objetivos y de la planificación del Plan estratégico 2021-2024, en diciembre de 2021, el Banco aprobó el primer presupuesto de 2022.

No obstante, ya a partir de los primeros meses de 2022, el panorama particularmente propicio, que permitió que el Grupo BPE consiguiera resultados mejores de los que esperaba en 2021, se modificó a raíz de los cambios macroeconómicos globales debidos a las tensiones geopolíticas, a causas de la guerra entre Rusia y Ucrania y de las tensiones en las cadenas de suministro globales.

Por consiguiente, hasta mediados de febrero, después de que se aprobara el primer presupuesto de 2022, existían perspectivas de crecimiento en la Eurozona que indicaban una aceleración de la economía durante 2022. En cambio, el panorama sucesivo se ha caracterizado por grandes incertidumbres, vinculadas a las repercusiones que derivan del conflicto entre Rusia y Ucrania, incluso en cuanto a las presiones crecientes que sufren los precios de la energía, el trigo y los metales. Todo ello podría impulsar más al alza los actuales niveles de inflación, lo cual alimentaría los riesgos de una frenada de la economía y no solo en la Eurozona.

En este contexto, el Banco sigue enfocándose en reforzar el crecimiento de su negocio principal, incluso en el contexto susodicho, con expectativas relevantes que se refieren a los elementos que componen las comisiones más que en acciones destinadas a tener a raya los costes: su atención primeramente se centra en el costo del crédito y en el desarrollo de la capitalización.

No obstante, el Banco considera que debe tener en cuenta los efectos económicos y financieros que derivan del panorama macroeconómico que ha cambiado y de la puesta en marcha del proceso de definición, en los primeros meses de 2022, de los acuerdos contractuales destinados a cambiar de CVS (contrato de migración y externalización), aprobando un nuevo presupuesto para 2022.

Habida cuenta de todo lo que acabamos de exponer, el Emisor decidió no modificar el Plan Estratégico 2021-2024 y aprobar igualmente un presupuesto para 2022. Este último, aunque no se desviara significativamente de las previsiones del Plan Estratégico para el ejercicio en cuestión, sí tenía que tener en cuenta las dinámicas que se pusieron de manifiesto y las incertidumbres acerca de los fenómenos evolutivos relevantes que podían caracterizar el año 2022.

El Consejo de Administración aprobó el nuevo Presupuesto de 2022 el 28 de junio de 2022 (de ahora en adelante: el "Presupuesto de 2022").

Los datos que arrojaron las Cuentas Anuales del Emisor a fines de 2022, comparados con los objetivos del Plan y con el Presupuesto de 2022 evidencian:

- Volúmenes de captación directa ligeramente inferiores a lo indicado en el Presupuesto de 2022, pero superiores a las previsiones del Plan,

- volúmenes de captación indirecta inferiores a lo indicado en el Presupuesto de 2022: aproximadamente 216 millones de euros (872 millones de euros frente a 1.088 millones de euros), a

pesar de lo cual se obtuvo un crecimiento neto, con un aumento de aproximadamente 48 millones de euros,

- volúmenes de financiaciones, es decir, de concesión de crédito a la clientela, que crecen más del 7% frente al año anterior, ligeramente inferiores al Presupuesto de 2022,

- una relación costes/ingresos inferior (es decir, mejor) tanto a las previsiones de Plan como a las indicaciones del Presupuesto de 2022,

- un resultado de la gestión característica mejor que en las previsiones del Plan y en las indicaciones del Presupuesto de 2022,

- un resultado de ejercicio significativamente superior a las previsiones del Plan y a las indicaciones del Presupuesto de 2022.

Con referencia al ejercicio 2023, el Consejo de Administración aprobó el Presupuesto de 2023 el 20 de diciembre de 2022 (de ahora en más: el "Presupuesto de 2023").

El Presupuesto de 2023 se redactó teniendo en cuenta que las actividades económicas de la Eurozona seguían sufriendo la influencia de una inflación elevada y de las tensiones geopolíticas que originó la guerra en Ucrania. Se mantuvieron substancialmente estables en el cuarto trimestre, en comparación con el período anterior. Las presiones inflacionarias siguen siendo elevadas, aunque empezaron a bajar en noviembre. Por lo que se refiere a la cuestión energética, si bien se dio una desaceleración, sigue sosteniendo la dinámica de los precios. Las perspectivas económicas siguen estando condicionadas por una gran incertidumbre que se relaciona, sobre todo, con la evolución de la guerra ruso-ucraniana: los indicadores económicos más recientes de la Eurozona revelan una ralentízación del P.I.B. en 2023, porque se ha debilitado el ciclo económico global y se prolonga una dinámica de los precios muy acentuados. A todo ello le seguiría una economía en aceleración durante los 2 años siguientes.

En cuanto a los principales objetivos cuantitativos del Plan estratégico, el Presupuesto de 2023 se caracteriza por:

-la captación directa aumenta 81 millones di euro (+5,4%) a 2.577millones de euros, inferior frente al plan de aproximadamente 187 millones de euros;

-la captación indirecta aumenta 10 millones de euros (+5,4%) a 920 millones de euros, inferior frente al plan en aproximadamente 172 millones de euros;

- las financiaciones aumentan 42 millones de euros (+3,4%) a 1.301millones de euros, inferior frente al plan en aproximadamente 103 millones de euros.

- los beneficios netos aumentan 22,1 millones de euros, frente al plan que preveía un resultado neto de 7,3 millones de euros de euros.

11.2 Hipótesis principales en los que el Emisor basó las previsiones o estimaciones de los beneficios

11.2.1 Supuestos de carácter general en los que el Emisor no influye

El Emisor desarrolló el Plan Estratégico, reflejando en las directrices estratégicas la evolución de las condiciones del mercado y del escenario macroeconómico, con un enfoque cauteloso, que se basa en datos previsionales que se refieren a la evolución de la economía, los mercados financieros y el sector bancario. Dichos datos, que fueron procesados por los institutos de investigación económica más importantes, son los que estaban disponibles para la fecha en que se prepararon los estudios. El escenario que se tomó en consideración, en particular, tuvo en cuenta los impactos en la economía real, en los mercados financieros y en el sector bancario que provocó la pandemia de COVID-19.

Por lo que se refiere a la redacción del Presupuesto de 2023 el Emisor – sin perder de vista los principales objetivos de riesgo y de rendimiento coherentes con los planes de RAF e IAF y con el Plan Estratégico vigente, habiendo analizado los escenarios macroeconómicos más recientes que publicaron Banca d'Italia (proyecciones macroeconómicas para la economía italiana, 13 de octubre de 2022) y la actualización trimestral de Prometeia (octubre de 2022) tuvo en cuenta que las variaciones macroeconómicas más recientes estaban generando un alza relevante de los tipos de mercado, con un impacto positivo en el segundo semestre de 2022. Y, más aún, en 2023 en el margen de las financiaciones con tipo de interés variable, parámetros de Euribor a 3 meses. Volvió a ser positivo en julio de 2022 (en enero: -0,59%), mientras que se estimaba un crecimiento exponencial (2,45% de media anual en 2023, fuente Prometeia de noviembre): esta tendencia beneficiará (a excepción de las previsiones de aumento de la tasa de default de los créditos con empresas/organizaciones, la relación costes/ingresos y el ROE. En cambio, empeorarán las perspectivas de crecimiento de las financiaciones a empresas/organizaciones y la captación.

En base a dichas previsiones, en base a dichas previsiones el Emisor tuvo en cuenta los siguientes escenarios, que extrapoló de la "*Previsione dei Bilanci bancari*, octubre de 2022" que redactara Prometeia:

CONTEXTO MACROECONÓMICO

❑ PIB Italia se desploma: del +3,4% estimado para 2022 las previsiones evidencian una recesión substancia para 2023 (+0,1%), con una recuperación gradual en 2024 (+1,0%) y en 2025 (+1,4%).

❑ Inflación elevada, pero con tendencia a una gradual contracción: tras dispararse de una manera importante en 2022 (+7,3% en Italia), muy superior al objetivo de los bancos centrales, se augura una baja lenta y gradual (+4,4% en 2023 y +1,8% en 2024).

❑ Transición verde: tema central también para el sistema financiero. En julio de 2022, el BCE efectuó una prueba de estrés climática para comprender el posicionamiento de los bancos italianos sobre los riesgos climáticos.

POLÍTICAS MONETARIAS

❑ Políticas monetarias restrictivas: en 2023 (aunque menos que en 2022), para contener el aumento de la inflación, los bancos centrales seguirán respaldando la recuperación de los tipos (previsiones de nuevas alzas de 25 puntos básicos en febrero y abril).

❑ Tipos: Euribor a 3 meses más del 2% y ya a mediados de diciembre de 2022 (era del -0,26% en julio de 2022), con previsiones del 2,45% promedio para 2023. Los tipos gubernamentales a diez años aumentarán progresiva y acentuadamente (Btp a 4,50% en cctubre de 2022).

CRÉDITO DETERIORADO

❑ Créditos deteriorados: con la ralentización de la economía, los tipos de deterioro del crédito empeorarán debido al gran aumento de los precios que impactará en los presupuestos de las familias y las empresas.

Ratio NPL: del 5,1% estimado para 2022 al 6,1% en 2023 y 6,3% en 2024.

11.2.2 Supuestos de carácter particular en los que el Emisor influye

Los objetivos de la gestión para 2023, que se plantea el Plan operativo, coherentemente con el Plan Estratégico 2021-2024, se concentrarán en las siguientes prioridades:

1) La organización y las tecnologías al servicio del crecimiento
El compromiso principal de toda la organización se centrará en las actividades vinculadas al cambio del Core Banking System y de las aplicaciones correspondientes. Se seguirá invirtiendo en las herramientas adecuadas para el Contact Center y la satisfacción del cliente, al igual que en el control de los datos, su racionalización y seguridad. Entre los objetivos, también figura el refuerzo de las sinergias en el Grupo y la adecuación de los espacios físicos al nuevo modelo de trabajo.

2) Un crecimiento adecuado del número de socios y clientes
Para 2023, se vuelven a confirmar los objetivos de un crecimiento ambicioso y "armonioso" tanto desde el punto de vista cuantitativo (volúmenes y márgenes) como cualitativamente (impacto), sobre todo con el objeto de conquistar cuotas de mercado haciendo la competencia (trabajando para que se identifique más lo que es el denominado ecopostureo (*green washing*) y se diferencie de las finanzas éticas y de la banca ética. A ello se suma una reducción de la pluribancarización de la clientela).

3) El refuerzo patrimonial
El refuerzo patrimonial, condición sine qua non para respaldar el desarrollo, se perseguirá tanto a través del crecimiento del patrimonio (generando beneficios, captando capital social remunerado y potenciando los instrumentos financieros TIER2), como mediante la venta del crédito y el refuerzo del control y la mitigación del riesgo crediticio y de los tipos de interés.

4) La centralidad de las personas: socios y clientes
Se desarrollará un "taller de participación" para que los socios aprovechen las nuevas oportunidades para participar en la vida del Banco y del Grupo, dando la prioridad a los socios jóvenes. En 2023, contaremos con la estructura definitiva de la *Customer Experience* que contribuirá a lograr que las actividades de venta y gestión del crédito sean más fluidas, mediante grupos específicos y con procesos más eficientes. Además, se potenciará considerablemente la actividad de asesoría estructurada para organizaciones y empresas.

5) Los nuevos espacios de las finanzas éticas
El trabajo se centrará en consolidar la oferta de crédito y servicios añadiendo valor a los elementos distintivos del Banco.

6) La innovación y el desarrollo de los recursos humanos
Nos enfocaremos en reforzar una cultura de Grupo mediante la armonización de las políticas del personal, la manera de trabajar cooperando, que añada valor a los rasgos distintivos profesionales y

directivos de las personas del Grupo Banca Etica, el desarrollo profesional y el cuidado del bienestar de las personas y la organización.

7) La consolidación de la actividad internacional

La integración en el Grupo de los objetivos de la Oficina de Desarrollo Internacional y de Cresud se desarrollará trabajando en torno a las dimensiones distintivas de nuestra labor. Se cuidarán la incidencia política o *advocacy*, la capacidad de representación, el trabajo en red y las colaboraciones operativas en la red de Febea e GABV.

En este contexto, no varía el enfoque del Banco que se propone reforzar el crecimiento de su negocio principal, con expectativas relevantes correspondientes a las comisiones o a las acciones tendentes a contener los costes prestando siempre gran atención al coste del crédito y al desarrollo de la capitalización. El crecimiento previsto de los tipos de interés influirá positivamente en los márgenes que arroja la actividad de financiación.

En el rubro de las cargas de explotación, proseguirán las acciones de racionalización y las acciones para ser más eficientes a la hora de contener, por un lado, los impactos que derivan del pico de la inflación y, por otro, racionalizar los costes generales.

Las inversiones principales de 2023 se dedicarán a desarrollar los softwares para el nuevo procesamiento streaming destinado al diseño del DataWhareHouse de la entidad, a desarrollar el Core Banking System y la página Web en España, al desarrollo/mantenimiento del sistema de Evaluación Socio Medioambiental, a las evoluciones de la Gestión de las Relaciones con el Cliente (CRM), la Intranet corporativa y la implementación del Marketing en la Nube (o *Cloud Marketing*) y a la adquisición directa o indirecta de una planta fotovoltaica.

11.3 Datos Previsionales

La siguiente tabla incluye los Datos Previsionales del Plan Estratégico 2021-2024 que se refieren sólo al Emisor (datos de ejercicio individuales).

Por lo que se refiere al ejercicio de 2021, la tabla mencionada incluye los datos comparativos con las Cuentas Anuales individuales de 2020-2022 del Emisor, mientras que por lo que se refiere a 2022 y a 2023 también se incluye una columna de cotejo con los contenidos de los Presupuestos de 2022 y 2023, conforme a la actualización efectuada el día 18 de julio de 2023.

	BE 2020	**PS 2021**	**BE 2021**	**PS 2022**	**BE 2022**	**BDG 2022**	**PS 2023**	**BDG 2023**	**PS2024**
Captación directa	2.016.351	2.243.948	2.280.544	2.490.782	2.520.541	2.538.241	2.764.768	2.577.288	3.068.893
Captación indirecta	764.864	847.864	963.620	955.864	872.000	1.087.620	1.091.614	919.720	1.249.614
Financiaciones	1.096.670	1.206.952	1.178.507	1.339.717	1.258.000	1.318.622	1.473.688	1.300.506	1.621.057
Costos/ingresos	70,37%	73,76%	68,23%	72,70%	67,67%	74,50%	72,36%	67,24%	69,95%
Gestión Característica	**3.259**	**1.042**	**3.659**	**1.980**	**8.612**	**2.050**	**4.385**	**18.125**	**5.580**
Beneficios Netos	**6.403**	**4.137**	**9.535**	**5.453**	**11.589**	**5.713**	**7.249**	**22.085**	**10.273**

Donde: Datos expresados en miles de euros. PS: Plan Estratégico; BE: Cuentas Anuales de ejercicio del Emisor aprobadas y BDG Presupuesto.

En primer lugar, cabe subrayar que las diferencias entre el presupuesto de 2023 y las estimaciones del Plan Estratégico para ese mismo año derivan fundamentalmente del aumento del margen de

interés del Emisor, debido al aumento de los tipos de mercado, tanto por lo que atañe a la cartera de valores de su propiedad como a las financiaciones a la clientela.
En particular, el Emisor calcula que el susodicho efecto positivo del alza de los tipos será superior: (i) a la disminución de los márgenes, debido a las dinámicas negativas del mercado que pueden repercutir, como ya sucedió durante en 2022, en el valor de la captación indirecta, en los ingresos en concepto de comisiones de gestión que aplica la sociedad controlada Etica SGR y en el valor de los activos financieros en la cartera perteneciente del Emisor, que se calcularon obligatoriamente al valor justo; y (ii) al aumento de los gastos previstos, en 2023, para el proceso de migración informática.

Más en general, los Datos Previsionales susodichos, que se refieren a los que figuran en el Plan Estratégico 2021-2024 ponen de manifiesto el crecimiento estimado del Emisor en la partida de los márgenes y los volúmenes. Por tanto, cabe hacer hincapié en que los mismos se caracterizan por una incertidumbre muy fuerte, entre otras cosas, debido a que cuando se redactó el Plan Estratégico, no se contaba con escenarios previsionales de mercado cuatrienales sobre la evolución de la captación y la financiación con los que comparar los objetivos que se planteara el Emisor en su hora.
En particular, el crecimiento de la captación directa, prevista para el cuatrienio 2021-2024 asciende al 11%/año y es equivale aproximadamente a 1.050 millones, coeficiente inferior al crecimiento "histórico" registrado en los años anteriores (crecimiento del 13,7% al año de media entre 2018 y 2020, equivalente aproximadamente a 640 millones), con la gran influencia del desarrollo en términos de nuevos clientes.
El crecimiento de la captación indirecta prevista para el cuatrienio 2021-2024 asciende al 13%/año, guarismo que equivale a unos 485 millones, mientras que el coeficiente es superior al crecimiento "histórico" que se registró en los años anteriores (crecimiento del 10%/año de media entre 2018 y 2020, equivalentes aproximadamente a 190 millones). Dicho desarrollo contará con el respaldo de las previsiones de la colocación de la Zona España y, en Italia, con el número creciente de asesores financieros habilitados para la Oferta fuera del domicilio legal.

Por lo que se refiere a las financiaciones, el crecimiento previsto para el cuatrienio 2021-2024 asciende al 10,3%/año, que equivale aproximadamente a 525 millones (9%/año en los 3 años anteriores, 2018-2021, que equivalían a 257 millones aproximadamente). Este desarrollo (130 millones del mismos se refiere a la zona de España) no sólo contará con el respaldo de del aumento no sólo de la productividad, sino también del potenciamiento de la red comercial y la constitución en Italia de un núcleo específico corporativo para respaldar a los clientes Empresas de grandes dimensiones. El crecimiento que estima el Emisor es superior al que marcan las expectativas del mercado de la financiación, que equivale al 3,3% anual para las familias y al 2,0% anual para las empresas a lo largo de cada uno de los años que van de 2022 a 2024 (Fuente: Prometeia y *Sole 24 Ore* del 3 de junio de 2022, últimos datos que manejaba el Emisor).

El resultado neto estimado en el Presupuesto 2023, según la actualización del 18 de julio de 2023, es positivo y ostenta un alza importante frente al de 2022. Dichas estimaciones, esencialmente, son determinadas por el alza de los tipos de interés que se vino dando a lo largo de los primeros meses de 2023.

Los objetivos, tendientes a conseguir un refuerzo patrimonial, necesario para mantener en equilibrio los indicadores patrimoniales de supervisión, que se tuvieron en cuenta en las hipótesis del Plan Estratégico 2021-2024, ascienden aproximadamente a 37 millones de euros a lo largo del cuatrienio, (17 de los mismos derivan del aumento ordinario del número de socios y 20 de campañas extraordinarias de capitalización, en el marco de la Oferta del presente Folleto Informativo).
Cabe señalar que el Emisor logró redondear un aumento del capital social de 14,7 millones desde 2021 Hasta la Fecha del Folleto. Además, para el ejercicio de 2021, conformemente a todo lo previsto en el Plan Estratégico, el Emisor no llevó a cabo campañas extraordinarias de capitalización.

La siguiente tabla presenta el desglose de los aumentos de la capitalización esperados en el cuatrienio, cuando se complete el Plan Estratégico:

(miles de euros)	2021	2022	2023	2024
Previsiones	5.000	8.760	8.060	15.264
Datos de las Cuentas Anuales	4.590	6.588	n.d.	n.d.

A la hora de evaluar la evolución del aumento del capital social, hay que tomar en consideración que el refuerzo patrimonial de supervisión también incluye las reservas que se constituyeron con beneficios obtenidos realmente. Los asientos en la partida de reservas de los beneficios (legales y conformes a los estatutos) del Emisor ascienden a 9,3 millones de euros en el ejercicio de 2022 y a 6,1 millones de euros en el ejercicio de 2021.

En el periodo de referencia del Plan Estratégico 2021-2024, el emisor no augura que se incumplan los requerimientos patrimoniales que impone la supervisión, ni siquiera en caso de escenarios adversos. La falta de alineación a la baja respecto de los objetivos de refuerzo patrimonial podrá repercutir, en el futuro, en la capacidad del Emisor de aumentar los volúmenes de la financiación entre (y, muy especialmente, de los créditos a los clientes).
Para que no varíe el coeficiente de supervisión, cuando aumenten las exposiciones al riesgo del Banco (RWA), tendrán que aumentar proporcionalmente los Fondos Propios.

Durante el ejercicio de 2023, el Emisor se propone efectuar una nueva campaña extraordinaria de capitalización, a realizar mediante oferta al público de acciones ordinarias.

Las iniciativas para reforzar el patrimonio, que ya se emprendieron o que se van a emprender más adelante, no necesitan autorizaciones específicas de Banca d'Italia.

La consecución de los objetivos de crecimiento que contempla el Plan Estratégico 2021-2024 está vinculado a la realización de inversiones por parte del Emisor, que financiará con medios propios. Así queda estructurado el cuatrienio de referencia:

(importes en miles de euros)

Tipologia:	2021	2022	2023	2024
Nuevo Core Banking System	250	1.685	220	220
Otras inversiones en Tecnología de la Información y para superar las lagunas funcionales	1.050	1.000	1.000	1.000
Nuevas filiales, centros operativos territoriales, etc.	300	750	750	750
Mobiliario y bienes de equipo	400	400	400	400

Los objetivos para reforzar el capital apuntan a conseguir mantener los coeficientes patrimoniales de supervisión por encima de los requisitos impuestos, amén de que sean adecuados para absorber incluso situaciones negativas imprevistas:

	2021		2022		2023		2024	
	CET 1 Ratio	Total Capital Ratio	CET 1 Ratio	Total Capital Ratio	CET 1 Ratio	Total Capital Ratio	CET 1 Ratio	Total Capital Ratio
Previsiones	14,99%	18,71%	15,04%	18,76%	15,03%	18,49%	15,00%	18,28%
Datos Cuentas Anuales	15,67%	19,22%	15,64%	19,11%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

En cuanto a la calidad del crédito, el Plan Estratégico 2021-2024 se definió en base a las previsiones de una incidencia de los créditos deteriorados en aumento y un progresivo alineamiento del nivel de cobertura de estos últimos a los datos del sistema (que ya se conocían en el momento en que se redactó el plan susodicho).
Sin embargo, cabe precisar que, después de redactar el Plan, el Emisor pudo aplicar directamente las Directrices ABE en materia de gestión de las exposiciones deterioradas, que obligan a contener la incidencia de los créditos deteriorados por debajo del umbral del 5% a partir del ejercicio de 2022.

	2021		2022		2023		2024	
	Ratio NPL	Nivel de cobertura NPL	Ratio NPL	Nivel de cobertura NPL	Ratio NPL	Nivel de cobertura NPL	Ratio NPL	Nivel de cobertura NPL
Previsiones	6,6%	53,51%	7,00%	56,60%	7,3%	57,4%	7,5%	58,00%
Datos Cuentas Anuales Emisor	5,2%	51,3%	2,6%	47,05%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Datos sistema bancario	4,4%	51,2%	2,8%	49,7%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

El Plan Estratégico 2021-2024 no contempla objetivos específicos concernientes a los indicadores reglamentarios de liquidez (LCR, NSFR y Ratio de Apalancamiento).

Por último, el Plan Estratégico 2021-2024 contiene los siguientes objetivos de impacto:

OBJETIVOS DE IMPACTO

Indicador	Definición del indicador	*Dato 2019*	*Dato 2020*	*Dato 2021*	*Dato 2022*	*2021*	*2022*	*2023*	*2024*
A.4 Emisiones CO2	Emisiones de CO2 del Banco sobre el valor añadido (t CO2 por millón de euros)	5,3	1,4	1,5	1,9	4,8	4,5	4,2	3,9
G.2 Socios activos	Relación entre socios activos sobre el total de los socios	2,1%	2,1%	2,0%	1,9%	2,2%	2,2%	2,2%	2,2%
G.4 Igualdad de género	Diferencia en la cuota de mujeres entre los	-17,7	-17,3	-19,2	-14,9	minore de +/- 16 p.p.	minore de +/- 14 p.p.	minore de +/- 12 p.p.	minore de +/- 10 p.p

	directivos y entre los trabajadores								
G.5 Tasa de renuncias	Trabajadores que salen de la empresa sobre el número de trabajadores en total	1,75%	0,90%	2,23%	2,54%	<2%	<2%	<2%	<2%
PG3. Inversiones de impacto	Inversiones financieras de impacto /Total cartera valores	3,9%	5,70%	9,4%	10,7%	8%	8%	8%	8%
FE4. Publicaciones en la prensa	Número de publicaciones que mencionan a Banca Etica en los medios de comunicación	1.229	855	1.037	962	1.033	1.101	1.169	1.237

En los casilleros con el fondo gris figuran los objetivos que no se consiguieron alcanzar en 2021 y 2022.

OBJETIVOS SOCIO-MEDIOAMBIENTALES DEL GRUPO (indicadores)

	Resultado final			Objetivo			
Gobernanza	**2020**	**2021**	**2022**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Tasa de participación en Consejo de Administración	94,37%	93,42%	93,42%	>85%			
% mujeres en los organismos sociales	38,64%	38,64%	41,86%	38,64%	40,91%	43,18%	45,45%
% mujeres con posición de responsabilidad % mujeres en la estructura operativa	-14,2	-16,6	-13,3	-15pp<X<15pp		-10pp<X<10pp	
Número reclamos/10.000 clientes	0,8	0,6	0,8	<1		<0,8	
Medioambiente							
Emisiones (t CO2e)/millones de valor económico generado	1,6	1,4	2	< 5,1	< 4,7	< 4,4	< 4,1
% energía renovable utilizada/total energía anual utilizada	91,02%	85,39%	86,45%	86,46%	91,24%	91,25%	91,25%
g papel usado por cliente	82,9	39,3	50,1	<90			
Social							
Tasa de ceses por renuncias voluntarias (excepto movilidad infragrupo)	1,60%	2,50%	2,74%	<2%			
Horas formación per cápita impartidas de media	44,7	42,4	44,4	>50			
Laguna salarial de género para los cuadros de 3° y 4° nivel	93,39%	95,46%	97,04%	90%<x<110%			
Horas extraordinarias	47,1	44,2	56,1	<80	<70	<60	<50
Índice de bienestar organizativo	3,6	3,5	3,4	3,5			
Económico							
Cuantías de intermediación	8.510	10.914	10.793	9.223	10.064	10.997	12.008
ROE	8,75%	11,68%	10,69%	5,43%	5,06%	8,46%	8,00%

En los casilleros con el fondo gris figuran los objetivos que no se consiguieron alcanzar en 2021 y 2022.

A nivel de Grupo BPE se consiguió alcanzar casi la mayoría de los objetivos que figuran en el Plan Estratégico. Los resultados económicos son particularmente significativos y superiores a las previsiones, con unos beneficios que crecen de manera acentuada. La atención constante del Grupo BPE, encaminada a disminuir el impacto medioambiental de sus propias estructuras, es evidente en los resultados que se consiguieron en términos de toneladas de CO2 emitidas. Los indicadores sociales y de gobernanza correspondientes a las renuncias voluntarias, a la formación y al porcentaje de mujeres que ocupan cargos de responsabilidad siguen siendo los ámbitos principales en los que hay que seguir enfocándose también en el futuro.

En lo tocante a los temas ASG (o ESG por su acrónimo en inglés - *Enviromental, Social and Governance)*, los objetivos y las actividades realizadas en el Grupo no están alineadas con las que indica la taxonomía del Reglamento (UE) 2020/852. En Emisor no ha publicado declaraciones no financieras al amparo del del Decreto Legislativo 254/2016 y del Reglamento Consob 20267/2018.

11.4 El escenario Adverso

Con respecto al Presupuesto de 2023, el Emisor no procedió a definir un escenario adverso.
Si en la segunda mitad del año empeorara el escenario, en comparación con los supuestos fundamentales (por ejemplo, si cuantitativamente disminuyeran la captación y las financiaciones más de lo previsto, o bien si nos encontrásemos con dinámicas a la baja en los tipos de interés), los resultados de las cuentas anuales (a fines de 2023) podrían distanciarse considerablemente de lo esperado. Es decir, podrían ser peores que los del ejercicio anterior. De todas maneras, cabe evidenciar que una eventual disminución de los tipos de mercado, en el segundo semestre de 2023, podría provocar una contracción importante del margen de interés en el período y, por consiguiente, un resultado final del ejercicio de 2023 significativamente inferior al esperado al redactar el presupuesto de dicho año.

11.5 Declaración sobre las previsiones o estimaciones de los beneficios del Emisor

El Emisor declara que i Datos Previsionales que figuran en el presente Capítulo 11 se recabaron y redactaron tomando en consideración una base:

a) comparable a la información financiera relativa a los ejercicios pasados del Emisor (cuentas anuales individuales);

b) coherente con las prácticas contables del Emisor.

CAPÍTULO 12 – ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS

12.1 Miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión y Altos Directivos del Banco

A continuación, publicamos la información principal acerca de los miembros del Consejo de Administración, del Colegio de Censores de Cuentas y de la dirección general del Emisor Hasta la Fecha del Folleto Informativo.

12.1.1 Consejo de Administración

Al amparo del art. 31 de los Estatutos Sociales, el Banco es administrado por un Consejo de Administración que consta de trece miembros. Como mínimo un cuarto de ellos es independiente. Como mínimo, un tercio de los consejeros y las consejeras no deber ser ejecutivo, en cumplimiento de los requerimientos de profesionalidad preceptuados en la normativa de aplicación. Como mínimo, un tercio de los consejeros y las consejeras se ha de elegir entre las personas del género menos representado.
Los Administradores /las Administradoras duran en su cargo 3 ejercicios y se pueden volver elegir al máximo por cuatro mandatos.
El Consejo de Administración, en el ejercicio de su cargo Hasta la Fecha del Folleto Informativo, fue nombrado por la Junta de Socios del 14 de mayo de 2022 y consta de las personas que indicamos en la tabla que se aprecia más abajo. Cada miembro del Consejo de Administración está domiciliado para todo lo que atañe al ejercicio de su cargo en el domicilio legal del Emisor, sito en la ciudad de Padua (Provincia de Padua), Vía Niccolò Tommaseo nº 7.

Nombre y Apellidos	Cargo	Lugar y fecha de nacimiento	Fecha del nombramiento	Cesa en el cargo
Anna Fasano	Presidenta	Udine 08/11/1974	14 de mayo de 2022	Aprobación Cuentas Anuales de 2024
Aldo Soldi *	Vicepresidente	Piombino (Pcia. Livorno) 25/11/1951	14 de mayo de 2022	Aprobación Cuentas Anuales de 2024
Sonia Maria Margherita Cantoni	Consejera	Milán 19/02/1958	14 de mayo de 2022	Aprobación Cuentas Anuales de 2024
Raffaella De Felice *	Consejera	Campobasso 05/07/1987	14 de mayo de 2022	Aprobación Cuentas Anuales de 2024
Marina Galati	Consejera	Lamezia Terme 18/02/1958	14 de mayo de 2022	Aprobación Cuentas Anuales de 2024
Eugenio Garavini *	Consejero	Módena 23/11/1958	14 de mayo de 2022	Aprobación Cuentas Anuales de 2024
Stefano Davide Granata	Consejero	Milán 22/10/1963	14 de mayo de 2022	Aprobación Cuentas Anuales de 2024
Giacinto Palladino	Consejero	Torre Annunziata (Pcia Nápoles) 21/07/1963	14 de mayo de 2022	Aprobación Cuentas Anuales de 2024
Arola Farré Torras *	Consejera	Barcelona (ES) 23/09/1968	14 de mayo de 2022	Aprobación Cuentas Anuales de 2024
Carlo Pierluigi Boni Brivio	Consejero	Milán, 18/05/1959	14 de mayo de 2022	Aprobación Cuentas Anuales de 2024

Nombre y Apellidos	Cargo	Lugar y fecha de nacimiento	Fecha del nombramiento	Cesa en el cargo
Luciano Modica *	Consejero	Siracusa (Pcia. Siracusa), 01/04/1967	14 de mayo de 2022	Aprobación Cuentas Anuales de 2024
Marco Piccolo	Consejero	Padua (Pcia. Padua), 26/12/1957	14 de mayo de 2022	Aprobación Cuentas Anuales de 2024
Alberto Puyo López	Consejero	Madrid, 09/02/1968	14 de mayo de 2022	Aprobación Cuentas Anuales de 2024

* Miembro del Comité Ejecutivo.

La Presidenta del Consejo de Administración, Anna Fasano, y los consejeros Sonia Maria Margherita Cantoni, Raffaella De Felice, Arola Farré Torras, Marina Galati, Eugenio Garavini, Stefano Davide Granata, Giacinto Palladino y Aldo Soldi fueron elegidos en la lista participativa "IPP: inclusiva, participativa, plural", en cuanto lista más votada en la Junta de Socios, conformemente a lo establecido en el artículo 26-bis de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta de Socios vigente.
Los otros cuatro consejeros, Marco Piccolo, Alberto Puyo López, Luciano Modica y Carlo Pierluigi Boni Brivio Los otros cuatro consejeros, Marco Piccolo, Alberto Puyo López, Luciano Modica y Carlo Pierluigi Boni Brivio, fueron elegidos por la Junta de Socios de entre los seis candidatos promotores de candidaturas individuales.
El Consejo de Administración del Emisor, el 30 de mayo de 2022, verificó que todos sus miembros cumplieran con los requerimientos y los criterios de idoneidad preceptuados en el D. M. de 23 de noviembre de 2020 Nº 169. El mismo 30 de mayo de 2022, Banca d'Italia dio a conocer los cuestionarios instrumentales a efectos de llevar a cabo los controles establecidos en el citado D.M 169/2020. El Consejo de Administración recibió los nuevos cuestionarios de sus miembros y de los integrantes del Colegio de Censores de Cuentas el 28 de junio de 2022 y confirmó que los controles efectuados el 30 de mayo de 2022 dieron resultados positivos.
Los resultados de dichos controles se darán a conocer en los plazos indicados a Banca d'Italia en cumplimiento de las Instrucciones de Supervisión.
El Consejo de Administración del Emisor, el 30 de mayo de 2022, nombró Vicepresidente a Aldo Soldi. También nombró al Comité Ejecutivo que está formado por los consejeros: Aldo Soldi, Raffaella De Felice, Eugenio Garavini, Arola Farré Torras y Luciano Modica. El Emisor considera que el nombramiento y la composición del Comité es coherentemente conforme a los requerimientos que establece la Circular de Banca d'Italia Nº 285 de 2013.

En la misma fecha, el Consejo tomó nota de las declaraciones de los interesados y constató los requerimientos de independencia, preceptuados en la normativa de aplicación en los siguientes consejeros: Sonia Maria Margherita Cantoni, Marina Galati, Stefano Davide Granata, Alberto Puyo López y Carlo Pierluigi Boni Brivio.
Cabe especificar que, el 18 de junio de 2015, el Consejo de Administración aprobó el Reglamento de Autoevaluación de los Órganos Societarios, en cumplimiento de todo lo dispuesto en el Título IV, Capítulo 1, Sec. VI de la Circular de Banca d'Italia nº 285/2013. En dicho contexto, el Consejo de Administración es considerado como organismo de supervisión estratégica y órgano de gestión del Banco.
Los miembros del Consejo de Administración cumplen con los requerimientos de profesionalidad, honorabilidad e independencia, en la medida y en los términos que establece todo lo dispuesto en las leyes y reglamentos interinos aplicables.
A renglón seguido, publicamos un sintético currículum vitae de cada miembro del Consejo de Administración, que permite comprobar las competencias y la experiencia atesoradas en materia de gestión empresarial.

- **Anna Fasano (Presidenta del Consejo de Administración)** - Licenciada en Economía Bancaria. Maestría en Formación y Gestión de Organizaciones del Tercer Sector. Es directora administrativa de la Asociación Vicini de Casa y Vicini de casa Soc. Coop. Onlus desde 2003 hasta el presente. Fue Directora Administrativa de la ONG Ce.Vi de 2004 a 2013; miembro del Consejo de Administración del Consorcio Housing Social y coordinadora de los proyectos de Consortile C.A.S.A FVG. Formó miembro del Consejo de Administración del Emisor durante los trienios 2010-2012, 2013-2015, 2016-2018 y 2019-2021. Es miembro del Consejo de Administración de Etica SGR S.p.A. desde 2016.

- **Sonia Maria Margherita Cantoni (miembro del Consejo de Administración)** - Licenciada en Ciencias Agrarias – especialidad en ingeniería y economía. De 1985 a 1995, Project Manager y, luego, Directiva del área Planificación y proyectos integrados de tipo medioambiental y energético comillas en Lombardia Risorse S.p.A. De 1999 a 2001, Directora del Departamento de Estrategias integradas, promoción y comunicación de la sostenibilidad de la Agencia Nacional para la protección del Medio Ambiente. De 2002 hasta 2005, concejala de Políticas medioambientales y de Igualdad de oportunidades del Ayuntamiento de Sesto San Giovanni. De 2005 a 2011, Directora General de la Agencia Regional para la Protección Medioambiental de Toscana. De 2011 a 2013, Presidenta de AMSA S.p.A. De 2013 a 2019, consejera con poderes para medioambiente de la Fundación CARIPLO. Consejera independiente y miembro del Comité de Control de Riesgos y Sostenibilidad de IREN S.p.A. durante el trienio 2017-2019. Miembro del Consejo de Administración de IRETI S.p.A. durante el trienio 2019-2021. De 2017 a 2021, Consejera de la Fundación Social Venture Giordano dell'Amore. Desde 2018, Presidenta del organismo de supervisión de la Fundación MILANO.

- **Raffaella De Felice (miembro del Consejo de Administración)**. Grado en Economía de la cooperación internacional y el desarrollo. Licenciada en Ciencias del desarrollo y de la cooperación internacional. Maestría en Gestión de las empresas sociales, sin afán de lucro y cooperativas. Autora de artículos, informes y otras publicaciones. De 2012 a 2014 trabajadora social en Medici per i Diritti Umani. Desde 2013, Project manager voluntaria y tesorera de la Associazione Cittadini del Mondo. Desde 2015, voluntaria en la asociación Alderaan. De 2017 a 2020, Responsable de Área Incidencia política de la Human Foundation y Secretaria General y coordinadora general en Social Impact Agenda para Italia.

- **Marina Galati (miembro del Consejo de Administración)** - Licenciada en Psicología por la Universidad La Sapienza de Roma. Exdocente contratada en la Facultad de Sociología de la Universidad de Calabria. De 1980 a 2000 responsable del sector Proyectos-formación, organización y desarrollo y desde 2000 Directora de la Associazione Comunità Progetto Sud. De 2001 a 2012 Responsable científica de proyectos contra la discriminación y sobre derechos humanos en DPI-Disable People International. Vicepresidenta de la Coordinadora Nacional Comunità di Acogida. Miembro del Consejo de Administración del Emisor durante el trienio 2019-2021. Miembro del Consejo de Administración y del Patronato de la Fundación Finanzas Éticas.

- **Eugenio Garavini (miembro del Consejo de Administración)** - Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales por la Universidad de Módena. Desde 1978 en el Banco Popular de Módena, entre 1985 y 1995 desempeñó cargos directivos en la red comercial. De 1995 a 2011 desempeñó cargos directivos en la división RR.HH. de BPER y Director General de bancos del Grupo BPER. De 2011 a 2017 fue Directo de Operaciones del Grupo BPER. De 2011 a 2021, Vicedirector general de BPER Banca (con responsabilidad de Supervisor ESG strategy, Energy management y Sustainability project del Grupo BPER). En retiro desde 2021. Cofundador y Presidente entre 1990 y 1993 de la Cooperativa Sociale oltremare Modena. Participó en el grupo de trabajo que se formó para

constituir la asociación y, más adelante, la Cooperativa Verso la Banca Etica. De 1998 a 2005, secretario del Comité Ético del Emisor. De 2001 a 2005, secretario del Comité Ético de Etica SGR. De 2005 a 2010, jefe scout de Italia en AGESCI. De 2012 a 2018, Consejero y luego Presidente (2017-2018) de la International Catholic Foundation of Scouting. Antiguo miembro y secretario del Comité Ético de Banca Popolare Etica (1998-2005) y del Comité Ético de Etica SGR S.p.A. (2001-2005).

- Stefano Davide Granata (miembro del Consejo de Administración) - Licenciado en Derecho. De 2012 a 2014, Consejero de administración de Vita Società Editoriale. De 2013 a 2019, Presidente y, luego, Miembro del Consejo de Administración del grupo Cooperativo GCM. Desde 2016, Vicepresidente de Social Impact Agenda per l'Italia. Desde 2013, Presidente de Abitare Sociale Metropolitano, empresa social. Desde 2018, Presidente de Confcooperative Federsolidarietà. Desde 2020: Miembro del Consejo Directivo de la Fondazione con il Sud, Presidente de NemoLab – Hub de investigación e innovación tecnológica sobre las enfermedades neuromusculares, Presidente de CGMoving. Desde 2021, Presidente de Aiccon – centro de investigación y formación sin afán de lucro.

- Giacinto Palladino (miembro del Consejo de Administración) - Licenciado en Ciencias del servicio social. Desde 2007 es Secretario Nacional de Fiba CISL (que, en abril de 2015, adoptó la nueva denominación FIRST – Federación Italiana Red de los Servicios del Terciario CISL). Trabajó para el Grupo Bancario Intesa San Paolo. Es miembro del consejo directivo de varias asociaciones que promueven estudios sociales y del Tercer Sector. Cursó la Maestría en European Financial Advisor. Consejero de administración de la caja sanitaria del sector del crédito CASDIC y de la Fundación FIBA CISL. Formó parte del Consejo de Administración del Emisor en los trienios 2013-2015, 2016-2018 y 2019-2021.

- Aldo Soldi (miembro del Consejo de Administración) Licenciado en Ciencias Políticas. Experiencia laboral: desde siempre en el seno del movimiento cooperativo, a nivel nacional e internacional. Ex Director General de Coopfond, fondo de las mutuas de la Lega delle Cooperative e Mutue, miembro de consejos de administración de sociedades financieras (entre las que figuran: Unipol assicurazioni y CCFS), vicepresidente de Cooperfidi Italia, docente en Economía cooperativa en maestrías universitarias.
Entre 1999 y 2006, Presidente de Unicoop Tirreno. De 2005 a 2011, Presidente de la Associazione Nazionale Cooperative di Consumatori. De 2007 a 2011, Consejero y Presidente de Eurocoop. Desde 2006, miembro de la Dirección de la Lega delle Cooperative e Mutue. Desde 2016, Consejero de administración del Consorzio Libera Terra Mediterraneo. De 2011 a 2019, Director General de Coopfond S.p.A. Presidente del consejo de gestión del Consorzio Integra soc. coop., miembro del consejo de gestión de la Fondazione PICO para la innovación y la digitalización de la empresa cooperativa.

- Arola Farré Torras (miembro del Consejo de Administración) - Licenciada en Ingeniería Técnica Agrícola.
Cofundadora y directora de Microfides (Fundación y Empresa Social). Maestría en Microfinanzas por la Universidad de Alcalá de Henares (2011). Capacitación en microfinanzas en Institute Boulder (USA, 2013). Competencias en análisis social y financiero de las microfinanzas, políticas de género, cooperación social e internacional. En representación de Microfides, es la presidenta de la Asociación Fiare Navarra. En su nombre participa en la mesa de socios de referencia de Fiare. Es miembro del GIT Navarra. Consejera de Administración del Emisor para el trienio 2019-2021.

- Carlo Pierluigi Boni Brivio (miembro del Consejo de Administración) - Licenciado en Economía empresarial y mercados financieros. De 1990 a 1995, Consejero de administración de

Solofin Cab Sin Spa (Ex grupo UBI). De 1991 a 1998, Consejero de administración de Assiafin SIM Spa Milán (firma de la que fue presidente en 1998). Desde 1995, Administrador Único de La Bicocca Immobiliare Agricola Finanziaria. Desde 1998, titular de la explotación agrícola biológica y biodinámica Il Cerreto. Desde 2005, Consejero de administración de Toscana Biologica. De 2018 a 2020, consejero de Associazione per l'Agricoltura Biodinamica. Desde 2018, vicepresidente de Coldiretti – Federación de Agricultores a título principal de Pisa. Desde 2020, Consejero de administración de EcorNaturaSì S.p.A. Autor de libros y publicaciones en el ámbito económico, financiero y financiero-agrícola.

- Luciano Modica (miembro del Consejo de Administración) - Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales. Maestría en Derecho Tributario. Colegiado en el Colegio Nacional de Fiscalistas y Contables Expertos y en el Registro Nacional de Administradores Concursales. Docente de Maestría en las universidades de Bolonia, Catania y Parthenope de Nápoles. Desde 2014, administrador concursal de Geotrans S.r.l., hoy Geotrans coop de la que fue Administrador Único (lo nombró la Agencia Nacional para los bienes expropiados y confiscados a la criminalidad organizada). Y, actualmente, es su presidente. Desde 2017 administrador concursal de Cisma Medioambiente S.p.A., Paradivi Servizi S.r.l., MP Trade S.r.l. y Siram S.r.l. En 2010, interventor judicial de Andaf Onlus cooperativa social. De 2016 a 2017, colaborador en la administración concursal de Tecnis S.p.A. De 2018 a 2020, administrador concursal y presidente del Consejo de Administración de Etis 2000 S.p.A. y Domenico Sanfilippo Editore S.p.A. De 2018 a 2021, administrador concursal y presidente del Consejo de Administración de SIGE S.p.A. Desde 2020, administrador concursal de SA Logistic S.r.l. Desde 2021, miembro del consejo directivo de ADVISORA. Autor de novelas.

- Marco Piccolo (miembro del Consejo de Administración) - Bachiller científico. Formación en materia sindical, empresarial y economía civil. Entre 1981 y 1990, empleado administrativo en UU.SS.LL. de la Región Véneto. Fundador y consejero (desde 1986 hasta 1989) de la coop. Mag 3 Padua. De 1995 a 1998, socio fundador y colaborador de la cooperativa Verso la Banca Etica. Desde 1998, colabora con Banca Popolare Etica (cuadro con gestión de personal). Desde 1997 hasta 2002, consejero de coop Spes Padua. De 2002 a 2004, consejero de Unimondo Trento. De 2003 a 2004, consejero de Associazione Veneto Responsabile. De 2009 a 2011, vicedirector de Banca Popolare Etica. De 2010 a 2014, consejero de coop. Editoriale Etica Milano. Desde 2019, presidente de la Fondazione Culturale Finanza Etica. Desde 2021, vicepresidente de Fundación Finanzas Éticas Barcelona. De 2020 a 2021, coordinador de la mesa economía y desarrollo sostenible Padua. Autor de artículos y otras publicaciones.

- Alberto Puyo López (miembro del Consejo de Administración) - Licenciado en empresariales en el año 1992. Maestría en Finanzas y en Leadership and innovation in NGO's. De 1994 a 1997, responsable de marketing de los fondos de inversión en Bank of America. De 1997 a 2002, Director de Filial de Banco Urquijo. De 2002 a 2010 Director de Filial de la Caja Castilla-La Mancha. Desde 2007, colabora con el proyecto FIARE. De 2010 a 2014, coordinador de la gestión patrimonial de Cáritas Española. De 2014 a 2018, Director de administración, control y finanzas de Cáritas Europa (Bruselas). Desde 2018, Director financiero de la Cáritas Española.

En la siguiente tabla se aprecia la denominación de las sociedades de capitales o de personas, donde los miembros del Consejo de Administración integraron organismos administrativos, de dirección o de supervisión, o fueron socios, durante los cinco años anteriores, con la indicación de su cargo Hasta la Fecha del Folleto Informativo.

Nombre y Apellidos	Cargo / participación	Estado
Anna Fasano	Miembro del Consejo de Administración: Etica SGR S.p.A.	 Cesó
Sonia Maria Margherita Cantoni	Miembro del Consejo de Administración: IREN S.p.A. IRETI S.p.A. Presidenta del Organismo de Supervisión de: Fondazione Milano	 Cesó Cesó Cesó
Marco Piccolo	Presidente de: Fondazione Finanza Etica Vicepresidente de: Fundación Finanzas Éticas Consejero de: Fondazione Centro Padovano della Comunicazione Sociale Società La Difesa Srl Società Editoriale Euganea Comunicazioni S.r.l.	 Cesó Actualmente Actualmente Actualmente Actualmente
Alberto Puyo López	Director de: Cáritas Española Cáritas Europa	 Actualmente Cesó
Giacinto Palladino	Ningún cargo	
Aldo Soldi	Presidente del Consejo de Gestión de: Consorzio Integra soc. coop. Vicepresidente de: Cooperfidi Italia Cooperare S.p.A. Miembro del Consejo de Gestión de: Fondazione PICO Miembro del Consejo de Administración: Etica SGR S.p.A. Consorzio Libera Terra Mediterraneo Consejero Delegado de: Centro Studi Legacoop Director General de: Coopfond S.p.A. Socio de: BCC di Castagneto Carducci	 Cesó Cesó Cesó Actualmente Cesó Actualmente Cesó Cesó Actualmente
Eugenio Garavini	Presidente de: Finitalia S.p.A. Nadia Immobiliare S.p.A. Vicepresidente de: Bibanca S.p.A. Sardaleasing S.p.A. Miembro del Consejo de Administración: Modena Terminal S.r.l. Banco di Sardegna S.p.A. Vicedirector General de: BPER Banca S.p.A.	 Cesó Cesó Cesó Cesó Cesó Cesó Cesó
Raffaella De Felice	Ningún cargo	
Luciano Modica	Interventor Judicial (único) de: Geotrans S.r.l. La Ghisi Carburanti S.r.l. Interventor Judicial de: M.P. Trade S.r.l. Interventor Judicial y presidente del consejo de administración de: ETIS 2000 S.p.A. Domenico San Filippo Editore S.p.A.	 Cesó Actualmente Actualmente Cesó Cesó

Nombre y Apellidos	Cargo / participación	Estado
	Administrador Único de:	
	Si.Ra.M. S.r.l.	Actualmente
	Geotrans S.r.l.	Actualmente
	Immobilpower S.r.l.	Actualmente
	Consejero Delegado de:	
	Cisma Ambiente S.p.A.	Actualmente
	Paradivi Servizi S.r.l.	Actualmente
	Presidente del Consejo de Administración de:	
	Geotrans Soc. Coop.	Cesó
	Miembro del Consejo de Administración:	
	Mobil Sud S.r.l.	Actualmente
Carlo Pierluigi Boni Brivio	Miembro del Consejo de Administración:	
	EcorNaturaSì S.p.A.	Actualmente
	Ecor Re S.p.A.	Actualmente
	Administrador Único de:	
	La Bicocca Immobiliare Agricola Finanziaria S.r.l.	Actualmente
	Titular de:	
	Azienda agricola Il Cerreto	Actualmente
Arola Farré Torras	Administradora de:	
	Microfides SL	Actualmente
	Directora de:	
	Fundación Microfinanzas y Derarollo (MICROFIDES)	Actualmente
	Socia de:	
	Microfides SL	Actualmente
	Codorniu SA	Actualmente
	Unideco SA	Actualmente
Marina Galati	Vicepresidenta nacional de:	
	CNCA – coordinación nacional comunidades de acogida	Cesó
	Miembro del Consejo de Administración:	
	Cooperativa sociale Ciarapani	Actualmente
	Cooperativa sociale Le agricole	Actualmente
	Cooperativa agricola p.a. Goel Bio	Actualmente
	Presidenta del consejo directivo de:	
	CNCA-ODV Organismo nacional de voluntariado nacional e internacional	Actualmente
	Vicepresidenta de:	
	Impresa Sociale Talia	Cesó
	Miembro dirección de:	
	Associazione Comunità Progetto Sud	Actualmente
Stefano Davide Granata	Miembro del Consejo de Administración:	
	Fondosviluppo S.p.A.	Cesó

Según la información que obra en poder del Emisor, en los últimos cinco años, ninguno de los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio de su cargo fue condenado por delitos de fraude o quiebra fraudulenta, ni fue vinculado, en el desempeño de su trabajo, a declaraciones de quiebra fraudulenta, administración controlada ni liquidación judicial.
Además, según la información que obra en poder del Emisor, a ninguno de los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio de su cargo se le imputó oficialmente por delito alguno ni fueron sancionados por las autoridades públicas o de reglamentación (incluidas las asociaciones

profesionales específicas), ningún juzgado los inhabilitó para desempeñar el cargo de miembro de órganos administrativos, de dirección o de supervisión del Emisor o para desempeñar actividades directivas o de gestión en otras entidades emisoras, en los últimos 5 años.
Por último, ninguno de los miembros del Consejo de Administración tiene relaciones de parentesco con los demás miembros del Consejo de Administración, con los miembros del Colegio de Censores de Cuentas ni con los Altos Directivos del Emisor.

12.1.2 Colegio de Censores de Cuentas

Al amparo del art. 41 de los Estatutos sociales, el Colegio de Censores de Cuentas del Emisor consta de tres Censores de Cuentas titulares (entre mujeres y hombres) y dos Censores de Cuentas suplentes (entre hombres y mujeres). A todos ellos los eligió, de conformidad con las leyes, la Junta de Socios Ordinaria, que designa al/la Presidente/a.
El Colegio de Censores de Cuentas en el ejercicio de su cargo Hasta la Fecha del Folleto Informativo, fue designado por la Junta de Socios del 14 mayo de 2022. Lo integran las personas que se indican en la tabla de abajo. Cada miembro del Colegio de Censores de Cuentas está domiciliado para el ejercicio de su cargo en el domicilio legal del Emisor en Padua (Provincia de Padua), Vía Niccolò Tommaseo nº 7.

Nombre y Apellidos	Cargo	Lugar y fecha de nacimiento	Fecha del nombramiento	Cesa en el cargo
Paolo Salvaderi	Presidente	Milán (Pcia. Milán), 15/10/1963	14 de mayo de 2022	Aprobación Cuentas Anuales de 2024
Luigi Latina	Censor de cuentas titular	Siracusa (Pcia. Siracusa), 18/01/1952	14 de mayo de 2022	Aprobación Cuentas Anuales de 2024
Paola La Manna	Censor de cuentas titular	Pavía (Pcia. Pavía), 14/03/1963	14 de mayo de 2022	Aprobación Cuentas Anuales de 2024
Eros Ambrogio Tavernar	Censor de cuentas suplente	Milán (Pcia. Milán), 20/06/1960	14 de mayo de 2022	Aprobación Cuentas Anuales de 2024
Federica Mantini	Censor de cuentas suplente	Milán (Pcia. Milán), 18/08/1973	14 de mayo de 2022	Aprobación Cuentas Anuales de 2024

El 30 de mayo de 2022, el Consejo de Administración del Emisor constató que todos los miembros del Colegio de Censores de Cuentas cumplen con los requerimientos y los criterios de idoneidad que establece el D. M. de 23 de noviembre de 2020 Nº 169.
El mismo 30 de mayo de 2022, Banca d'Italia dio a conocer los cuestionarios instrumentales a efectos de llevar a cabo los controles establecidos en el citado D.M 169/2020. El Consejo de Administración recibió los nuevos cuestionarios de sus miembros y de los integrantes del Colegio de Censores de Cuentas el 28 de junio de 2022 y confirmó que los controles efectuados el 30 de mayo de 2022 dieron resultados positivos.
El 13 de julio de 2022, el Colegio de Censores de Cuentas constató que todos sus miembros cumplen con los requerimientos y los criterios de idoneidad que establece el D. M. de 23 de noviembre de 2020 Nº 169.

Los miembros del Colegio de Censores de Cuentas cumplen con los requerimientos de profesionalidad, honorabilidad, independencia, corrección y competencias profesionales, a la vez que tienen tiempo disponible, según las disposiciones legales y reglamentarias interinas vigentes y aplicables y a tenor de los Nuevos Estatutos.
A renglón seguido, publicamos un sintético currículum vitae de cada miembro del Colegio de Censores de Cuentas, que permiten apreciar sus competencias y experiencia profesional..

- **Paolo Salvaderi (Presidente del Colegio de Censores de Cuentas)** - Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales por la Universidad Bocconi de Milán. Está habilitado para ejercer la profesión de Contable y está inscrito en el Registro de los Auditores Contables. De 1994 a 1996, colaborador en el Studio Priori-Salvaderi contables asociados. Entre 1997 y 2000, titular de un estudio profesional. De 2000 a 2011, colaborador del Studio Zanchi y asociados. Desde 2012, titular de su propio estudio profesional. Fue Censor de cuentas titular y Presidente del Colegio de Censores de Cuentas de varias entidades que operan en el sector bancario y financiero.

- **Luigi Latina (Censor de cuentas titular)** - Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales por la Universidad de Catania. Está habilitado para ejercer la profesión de Contable y está inscrito en el Registro de los Auditores Contables. Desde 1973 hasta noviembre de 2005 trabajó en el Banco de Sicilia, con atribuciones directivas, entre las que destacan: Responsable de Filial, Responsable de Área, Responsable de la Secretaría Negocios Generales. Desde el mes de noviembre de 2005 trabajó con atribuciones directivas en Credito Aretuseo BCC. Dicha actividad finalizó el 31.12.2010 porque ya había cotizado durante los años necesarios. Actualmente ejerce como profesional autónomo, en el sector de la asesoría financiera empresarial.

- **Paola La Manna (Censora de cuentas titular)**. Licenciada en Ciencias Económicas y Comerciales por la Universidad de Pavía. Está habilitada para ejercer la profesión de Contable y está inscrita en el Registro de los Auditores Contables. De 1987 a 1996, colaboradora en el Studio Lodi. Entre 1997 y 2009, socia del Studio S. Lodi. Desde 2010, socia fundadora del estudio asociado La Manna – Lambri – Savoia. Se desempeñó como Censora de cuentas titular y Presidenta del Colegio de Censores de Cuentas de numerosas sociedades que operan en el sector industrial, bancario y financiero, incluidas sociedades que cotizan en mercados reglamentados y sistemas multilaterales de negociación.

- **Eros Ambrogio Tavernar (Censor de cuentas suplente)** Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales por la Universidad Católica del Sagrado Corazón de Milán. Maestría en Banking (1991), de actualización y perfeccionamiento para expertos contables (1994), en Economía, Instituciones y Políticas públicas (2004). Está habilitado para ejercer la profesión de Contable y está inscrito en el Registro de los Auditores Contables. Impartió seminarios universitarios y fue miembro de comisiones examinadoras para expertos contables y revisores legales. Desde 1980 hasta 2009, alto cargo en el Banco de Sicilia. Se desempeñó como Auditor Legal, Censor de cuentas titular y Presidente del Colegio de Censores de Cuentas de numerosas sociedades que operan en el sector industrial, bancario y financiero. Ejerció funciones de árbitro judicial. Autor de varias publicaciones.

- **Federica Mantini (Censora de cuentas suplente)**. Licenciada en Ciencias Económicas y Comerciales por la Universidad Católica del Sagrado Corazón de Milán. Contable. Está inscrita en el Registro de los Contables y Expertos Contables de Milán. Enseña Técnica Profesional en la Universidad Católica del Sagrado Corazón de Milán.

En la siguiente tabla se aprecia la denominación de las sociedades de capitales o de personas, donde los miembros del Colegio de Censores de Cuentas integraron organismos administrativos, de dirección o de supervisión, o fueron socios, durante los cinco años anteriores, con la indicación de su cargo Hasta la Fecha del Folleto Informativo.

Nombre y Apellidos	Cargo / participación	Estado
Paolo Salvaderi	Presidente del Colegio de Censores de Cuentas de:	
	Hype S.p.A.	Actualmente
	F.lli Puri Negri S.A.p.A.	Actualmente
	Blue S.g.r. S.p.A.	Actualmente

Nombre y Apellidos	Cargo / participación	Estado
	Computer Associates S.r.l.	Cesó
	Consumo Finance S.p.A.	Cesó
	Etica SGR S.p.A.	Cesó
	Censor de cuentas titular de:	
	Banca Widiba S.p.A.	Cesó
	The Boston Consulting Group	Actualmente
	Etica SGR S.p.A.	Actualmente
	Consorzio Operativo Grupo MPS	Cesó
	Censor de cuentas único de:	
	Rec Systems S.r.l.	Cesó
	Auditor de:	
	Fondazione Angelo Bianchi Buonomi	Cesó
	Consejero de administración de:	
	BPM Vita	Cesó
Luigi Latina	Presidente del Colegio de Censores de Cuentas de:	
	Cresud S.p.A.	Actualmente
	Censor de cuentas Supplente di:	
	Iniziative Siracusane S.p.A.	Actualmente
Paola La Manna	Presidenta del Colegio de Censores de Cuentas de:	
	Pradera Real Estate Investment Sicaf S.p.A.	Actualmente
	Stilo Immobiliare Finanziaria S.p.A.	Actualmente
	Finser S.p.A.	Actualmente
	Altea S.p.A.	Actualmente
	Cogestil S.r.l.	Actualmente
	Stildor S.p.A.	Cesó
	Asitalia Sicaf S.p.A.	Cesó
	Presidenta del Colegio de Censores de Cuentas y miembro del Organismo de Supervisión de:	
	8 Gallery Immobiliare S.r.l.	Actualmente
	Censora de cuentas titular di:	
	Selectiv Core Italy Sicaf S.p.A.	Actualmente
	Avanzi Etica Sicaf Euveca S.p.A.	Actualmente
	Datev.it S.p.A.	Actualmente
	Officina Meccanica Sestese S.p.A.	Actualmente
	Globalpesca S.p.A.	Actualmente
	Confinvest F.L. S.p.A.	Actualmente
	Enterra S.p.A.	Cesó
	K.R. Energy S.p.A. (ora Seri Industrial S.p.A.)	Cesó
	Sicily Outlet Village S.r.l.	Cesó
	Italian Services Sicaf S.p.A.	Cesó
	B.H.P. S.p.A.	Cesó
	Censora de cuentas titular y miembro del Organismo de Supervisión de:	
	Blue SGR S.p.A.	Actualmente
	Censora de cuentas única de:	
	Iniziativa Tredici S.r.l.	Actualmente
	Naes Solutions S.r.l.	Cesó
	Miembro del Organismo de Supervisión de:	
	Pradera Management Italy S.r.l.	Actualmente
	Organismo de Supervisión con un solo miembro de:	
	S.A.R.A 4 S.r.l.	Actualmente
	Giulio Cesare S.r.l.	Actualmente
	Consejera de administración independiente de:	
	Confinvest F.L. S.p.A.	Cesó
Eros Ambrogio Tavernar	Presidente del Colegio de Censores de Cuentas de:	
	SMS Professioni società di Mutuo Soccorso	Actualmente
	Censor de cuentas y auditor legal de:	

Nombre y Apellidos	Cargo / participación	Estado
	Cooperativa La Fametta S.r.l.	Cesó
	Censor de cuentas de:	
	Museo della permanente Milano	Cesó
	Auditor legal de:	
	Fervo S.r.l.	Actualmente
	A.B.A. S.r.l.	Actualmente
	COFIDI S.c.p.a.	Cesó
	Investitori Associati S.p.A.	Actualmente
	Reclean Scarl	Actualmente
	Colegio de los Contables de Milán	Cesó
Federica Mantini	Presidenta del Colegio de Censores de Cuentas de:	
	Indaco Venture Partners SGR S.p.A.	Actualmente
	Euromilano S.p.A.	Actualmente
	Presidenta del Colegio de Censores de Cuentas y Presidenta del Organismo de Supervisión de:	
	Società Italiana di Revisione e Fiduciaria (S.I.RE.F. S.p.A)	Cesó
	Censora de cuentas titular de:	
	Epta S.p.A.	Actualmente
	2i Aeroporti	Actualmente
	Unieuro S.p.A.	Cesó
	Nextalia SGR S.p.A.	Actualmente
	Humanitas S.p.A.	Actualmente
	Colline e Oltre S.p.A.	Actualmente
	F2i Storage S.p.A.	Actualmente
	MPS Tenimenti S.p.A.*	Actualmente
	Cirene Finance S.r.l.	Cesó
	MPS Leasing & Factoring S.p.A.	Cesó
	Wise Dialog Bank S.p.A.	Cesó
	Censora de cuentas titular y miembro del Organismo de Supervisión de	
	Ital Gas Storage S.p.A.	Actualmente
	Presidenta del Consejo de Administración de:	
	Colombo & Associati S.r.l.	Cesó
	Bonaparte S.r.l. in liquidazione	Cesó
	Socia de:	
	Colombo & Associati S.r.l.	Cesó

* Cargos en los que formalmente la persona cesó, pero donde se la ha de considerar en régimen de prórroga, pues no finalizó el renuevo de los cargos..

El 4 de marzo de 2021, con la Resolución Nº 21748 CONSOB sancionó a Paola La Manna, en relación con el cargo de Censora de cuentas interina de la Sociedad KR Energy S.p.A. (ahora Seri Industrial S.p.A.) con una multa administrativa pecuniaria de 10.000 euros (cuantía mínima que preceptúa el artículo 149, apartado 3 del TUF) por no comunicar a CONSOB la violación de los artículos 2381 y 2392 del Código Civil que cometieron los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad KR Energy S.p.A. Contra dicha medida, la interesada interpuso un recurso de amparo, el 15 abril de 2021, ante el Tribunal de Apelaciones de Nápoles. Sin embargo, el recurso fue desestimado, con sentencia firme a la Fecha del Folleto. Según lo preceptuado en los artículos 4 y 5 del D.M. 169/2020, la aplicación de dicha sanción no conlleva automáticamente la pérdida de la idoneidad, pero requiere que el organismo competente (en este caso, el Colegio de Censores de Cuentas del Banco) efectúe una evaluación, prestando atención a los principios de gestión sana y prudente, amén de la salvaguardia de la reputación del banco y de la confianza del público y de conformidad con los parámetros contemplados en el artículo 5, apartado 2 del mencionado D.M. 169/2020.
El 13 de julio de 2022, el Colegio de Censores de Cuentas, reunido al amparo del D.M. 169/2020 para verificar la situación, tomó declaración específicamente a la Censora de cuentas La Manna sobre

la sanción susodicha, que se relaciona con una omisión connotada por hechos de gravedad leve. Asimismo, se tomó en consideración que el Colegio de Censores de Cuentas de la Società KR Energy S.p.A., antes del procedimiento sancionatorio que finalizó con la resolución de CONSOB Nº 21748, avisó a CONSOB que el órgano administrativo de KR Energy S.p.A. había omitido enviar información, aun cuando haya usado al efecto canales de comunicación informales.

Al respecto, tal y como afirma expresamente el artículo 5 del D.M. 169/2020, donde se exponen los criterios para evaluar la corrección, a la hora de evaluar hay que tener en cuenta distintas razones (como la magnitud del daño y la duración de la violación). El Colegio de Censores de Cuentas consideró que en el caso en cuestión la sanción es la mínima que se podía aplicar debido a la gravedad leve de la falta y a circunstancias que inducen a considerar que no se puede determinar una falta de corrección que invalide los requisitos de la Censora de Cuentas.
Por tanto, el Colegio consideró que la Censora de Cuentas, Paola La Manna, posee los requisitos de idoneidad de rigor.

De conformidad con la información que obra en poder del Emisor, en los últimos cinco años, ninguno de los miembros del Colegio de Censores de Cuentas en el ejercicio de su cargo fue condenado por fraude ni quiebra fraudulenta, ni fue vinculado en el desempeño de su cargo a procedimientos de quiebra fraudulenta, administración subsidiaria o liquidación judicial.
Además, sin perjuicio de lo indicado más arriba, según la información que obra en poder del Emisor, a ninguno de los miembros del Colegio de Censores de Cuentas en el ejercicio de su cargo se le imputó oficialmente delito alguno, ni fueron sancionados por las autoridades públicas o de reglamentación (incluidas las asociaciones profesionales específicas), no fueron inhabilitados para desempeñar el cargo de miembro de órganos administrativos, de dirección o de supervisión del Emisor o para desempeñar actividades directivas o de gestión de entidades emisoras, en los últimos 5 años.
Por último, ninguno de los miembros del Colegio de Censores de Cuentas tiene relaciones de parentesco con los demás miembros del Colegio de Censores de Cuentas, con los miembros del Consejo de Administración, ni con los Altos Directivos del Emisor.

12.1.3 Altos Directivos del Banco

En la siguiente tabla, se aprecia la información concerniente a los miembros de la alta dirección del Emisor Hasta la Fecha del Folleto Informativo. Cada alto directivo del Emisor está domiciliado para todo lo tocante al ejercicio de su cargo en el domicilio legal del Banco, sito en Padua (Provincia de Padua), Vía Niccolò Tommaseo nº 7.

Nombre y Apellidos	Cargo	Lugar y fecha de nacimiento	Fecha del nombramiento
Nazzareno Gabrielli	Director General	Rímini (Pcia. de Rímini) 10/04/1963	28/01/2022
Riccardo Dugini	Vicedirector	Florencia (Pcia. de Florencia) 11/06/1967	10/05/2022

A renglón seguido, publicamos un sintético currículum vitae de cada alto directivo del Banco.

- Nazzareno Gabrielli (**Director General)**. Nació en Rímini (Pcia. Rímini) el 10/04/1963. Bachiller Técnico Comercial. Curso intensivo de gestión bancaria CIB-Executive Management Program in Banking en la School of Management SDA Bocconi de Milán, en la Universidad del mismo nombre. Docente en la Maestría de segundo nivel en Gestión y reutilización de los bienes confiscados y expropiados. Pio La Torre – en la Universidad de Bolonia. Entre 1988 y 2007 desempeñó varios cargos en Nuevo Banco Ambrosiano S.p.A. (hoy: Banca Intesa S.p.A.), en filiales y en el Centro de

Empresas. Desde 2007 hasta 2009, fue Responsable Comercial de Eticredito – Banca Etica Adriatica S.p.A. de Rímini. Desde 2009 hasta el presente, trabaja para el Emisor, donde se desempeñó como Director de la Filial de Bolonia, Responsable de la Zona Noreste y Responsable de la División de Innovación, Vicedirector General y, por último, Director General.

- Riccardo Dugini (Vicedirector Suplente). Nació en Florencia (Pcia. Florencia) el 11/06/1967. Bachiller Técnico Comercial. Entre 1988 y junio de 2022, encargado de análisis del crédito en Mediocredito Toscano (ahora MPS Capital Services Banca per las empresas). Desde el 1° de julio de 2002 colabora con el Emisor, desempeñándose como Responsable de la Filial de Florencia (desde octubre de 2002 a abril de 2011), Responsable para el Centro de Italia (desde abril de 2011 hasta junio de 2016), Responsable de la Oficina Red y Territorios (desde julio de 2016 hasta octubre de 2018) y de Responsable del Departamento Redes y Canales de Relación Italia (desde noviembre de 2018 hasta marzo de 2022).

La siguiente tabla indica las sociedades de capitales o de personas, donde los Altos Directivos fueron miembros de los órganos de administración, dirección o supervisión, o socios, en los últimos cinco años, con la indicación aproximada del cargo desempeñado Hasta la Fecha del Folleto Informativo.

Nombre y Apellidos	**Cargo / participación**	**Estado**
Nazzareno Gabrielli	Socio de: Cooperativa Social Pacha Mama Presidente del Consejo de Administración de: Cooperativa Social Pacha Mama Consejero de: Permicro S.p.A. Fairtrade Italia	 Actualmente Cesó Cesó Cesó
Riccardo Dugini	Consejero de: Fondazione Finanza Etica	 Actualmente

El Consejo de Administración del Emisor constató que todos los Altos Directivos cumplan con los requerimientos y criterios de idoneidad preceptuados en el D. M. de 23 de noviembre de 2020 Nº 169. Banca d'Italia evaluó positivamente los nombramientos de los directivos susodichos.
De conformidad con la información que obra en poder del Emisor, en los últimos cinco años, ninguno de los Altos Directivos fue condenado por fraude ni quiebra fraudulenta, ni fue vinculado en el desempeño de su cargo a procedimientos de quiebra fraudulenta, administración subsidiaria o liquidación judicial.
Además, según la información que obra en poder del Emisor, a ninguno de los Altos Directivos se le imputó oficialmente por delito alguno, ni fueron sancionados por las autoridades públicas o de reglamentación (incluidas las asociaciones profesionales específicas), ni fueron inhabilitados para desempeñar el cargo de miembro de órganos administrativos, de dirección o de supervisión del Emisor o para desempeñar actividades directivas o de gestión de entidades emisoras, en los últimos 5 años.
Por último, ninguno de los Altos Directivos tiene relaciones de parentesco con otros altos directivos, con los miembros del Consejo de Administración o con integrantes del Colegio de Censores de Cuentas.

12.2 Conflictos de intereses de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros del Colegio de Censores de Cuentas y de los Altos Directivos del Banco

Existen relaciones económicas y patrimoniales entre el Banco y algunos miembros del Consejo de Administración, del Colegio de Censores de Cuentas y los Altos Directivos del Banco. Para más información al respecto cfr. la Parte B, Capítulo 17, Apartado 17.1 del Folleto Informativo.
Las operaciones de carácter bancario que se efectúan con miembros del Consejo de Administración y del Colegio de Censores de Cuentas del Emisor, así como con los Altos Directivos del Banco, son manejadas a tenor de las normativas vigentes y a condiciones de mercado, en aplicación del Reglamento Operaciones con Personas Vinculadas que adoptó el Banco.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, según la información que obra en poder del Emisor, y sin perjuicio de lo indicado más arriba, ninguno de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros del Colegio de Censores de Cuentas ni los Altos Directivos del Banco incurre en situación alguna de conflicto de intereses potencial con el Emisor.

12.2.1 Indicación de acuerdos o pactos en base a los cuales fueron seleccionados los miembros del Consejo de Administración, del Colegio de Censores de Cuentas o los Altos Directivos del Banco

Los nombramientos relacionados con el cargo de miembro del Consejo de Administración y del Colegio de Censores de Cuentas se ciñen a lo preceptuado en el artículo 26-bis de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta de Socios vigente. Además, se basan en un sistema de "lista de candidaturas" y "candidaturas individuales". Más en detalle, las listas pueden ser participativas o autónomas.
Cada lista está formada por 9 (nueve) personas candidatas y se indica al/la cabeza de lista como candidato/candidata a la Presidencia del Consejo de Administración.
Las listas participativas, habida cuenta de que comparten un proceso necesario para su formación, deben recibir el apoyo de un mínimo de tres "portadores de valor". Por "portadores de valor" se entiende.:

- las zonas territoriales, identificadas y reguladas a tenor del reglamento ad hoc que aprobó la Junta de Socios, representadas por las Coordinadoras de Zona;
- la coordinación de las socias y de los socios trabajadores, regulada a tenor del reglamento ad hoc que aprobó la Junta de Socios, en representación de la totalidad de los socios y las socias del Banco que sean trabajadores de plantilla y colaboradores/as del Grupo Banca Etica y de las fundaciones cuya Gobernanza determina el Banco;
- la coordinación de las organizaciones socias de referencia, a tenor del reglamento ad hoc que aprobó la Junta de Socios, que representan a la totalidad de los socios de referencia del Banco.

Las listas autónomas se forman mediante la recogida de firmas de los socios.
Con el objeto de formar las listas y de presentar las candidaturas individuales, el Consejo de Administración da a conocer en el sitio de Internet del Banco los requisitos cualitativos y cuantitativos, según la resolución adoptada por este, tomando en consideración lo preceptuado en la legislación vigente y en lo dispuesto por la Supervisión, en los presentes Estatutos, en las normas internas y los requisitos de valores característicos de Banca Etica.
Cada socio podrá votar por una sola lista y por un único nombre de los que están incluidos en el listado de las candidaturas individuales.
La lista que obtiene la mayoría de los votos de la Junta elige al Presidente del Consejo de Administración y a 8 (ocho) miembros del mismo.
Cuando se presentan varias listas, la que no gana, pero obtiene como mínimo 1/3 de los votos de la Junta, podrá elegir a 2 (dos) miembros del Consejo de Administración.
Respetando el límite del número de consejeros y consejeras, establecido en el artículo 31 de los Estatutos (es decir, 13 Hasta la Fecha del Folleto Informativo), la parte restante de los/las miembros del Consejo se elige en base a los votos que consiguieron los candidatos de la lista de candidaturas individuales.
No podrán presentar su candidatura los trabajadores o trabajadoras que pertenezcan a la parte del personal más relevante del Grupo Bancario Banca Popolare Etica, con arreglo a lo establecido en el

Documento de políticas y prácticas de remuneración del mismo. Tampoco podrá postularse el personal del Grupo que desempeñe atribuciones en el ámbito de la organización de los socios.
De todas maneras, el número de trabajadores o trabajadoras que se podrán elegir como miembros del Consejo de Administración no pueden ser más de dos.
El Consejo de Administración propone otras candidaturas más, si las que se presentaron no son suficientes para garantizar que el Consejo esté completo.
La normativa correspondiente a la presentación de las candidaturas está detallada en el Reglamento de la Junta de Socios.

De conformidad con dicho procedimiento, de cara a la renovación de los cargos sociales, que se simultaneaba con la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio de 2021 por parte de la Junta de Socios del 14/05/2022, se presentaron:
a) la lista participativa "IPP: inclusiva, participativa y plural", gracias al apoyo que expresaron los portadores de valor. En esta figuraban:
- Anna Fasano, Presidenta del Consejo de Administración
- Sonia Maria Margherita Cantoni, Consejera de Administración
- Raffaella De Felice, Consejera de Administración
- Marina Galati, Consejera de Administración
- Eugenio Garavini, Consejero de Administración
- Stefano Davide Granata, Consejero de Administración
- Giacinto Palladino, Consejero de Administración
- Aldo Soldi, Consejero de Administración
- Arola Farré Torras, Consejera de Administración

b) presentaron las candidaturas autónomas para el cargo de Consejero de Administración:
- Carlo Pierluigi Boni Brivio
- Emanuele Felice
-Giuseppe Lanzi
- Luciano Modica
- Marco Piccolo
- Alberto Puyo López
y, de entre ellos, resultaron elegidos los señores: Carlo Pierluigi Boni Brivio, Luciano Modica, Marco Piccolo y Alberto Puyo López.

Nombramiento de los miembros del Colegio de Censores de Cuentas
El nombramiento del Colegio de Censores de Cuentas se realiza en base a listas de candidatos y candidatas, donde se indica quiénes desempeñarán el cargo de Censor de cuentas titular y de Censor de cuentas suplente, así como quién será el/la Presidente/a del Colegio.
Cada lista tiene que ser presentada por un número no inferior a 200 socios/as inscritas/as en el libro de socios al 31 de diciembre del año anterior a la Junta en la que se renuevan los cargos, que documenten, según las normativas vigentes, su derecho a participar y a votar en la Junta. Cada lista tendrá que cumplir con los requisitos de género que se establecen para el Consejo.
La coordinación de las organizaciones socias de referencia, después de consultar a los otros portadores de valor, presenta una lista de candidatos y candidatas para el cargo de censores de cuentas.
Todos los portadores de valor pueden presentar candidaturas a la coordinación de las organizaciones socias de referencia para incluirlas en la lista. Además, se pueden presentar por cuenta propia candidaturas individuales al Consejo de Administración.
Tras constatar que cumplen con los requerimientos, este último informará a la coordinación de las organizaciones socias de referencia para la composición final de la lista a presentar en la Junta.

Todas las listas tendrán que contener la indicación de quién se desempeñará como Presidente del Colegio y quiénes como censores de cuentas titulares y suplentes. Cada lista deberá constar de 5 nombres.
Cada persona socia puede participar en una sola lista. En caso de incumplimiento, su suscripción no se computa en ninguna de las listas.
Cada persona candidata se puede incluir en una sola lista, so pena de incurrir en un caso de inelegibilidad.
Otrosí, no pueden ser elegidos/as Censores de cuentas y, si les eligen, cesan en el cargo quienes no cumplan con los requerimientos preceptuados, o quienes sean miembros de órganos administrativos de otros bancos, salvo cuando sean sociedades participadas o de entidades centrales del ramo. Todos los que tengan derecho al voto pueden votar por una sola lista.
De conformidad con dicho procedimiento, de cara a la renovación de los cargos sociales, que se simultaneaba con la aprobación de las cuentas anuales de 2021 por parte de la Junta de Socios del 14/05/2022, se presentaron:
- Paolo Salvaderi, Presidente del Colegio de Censores de Cuentas
- Paola La Manna, Censora de cuentas titular
- Luigi Latina, Censor de cuentas titular
- Eros Ambrogio Tavernar, Censor de cuentas suplente
- Federica Mantini, Censora de cuentas suplente

Nombramiento de los Altos Directivos
De conformidad con la información que obra en poder del Emisor, Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no existen acuerdos ni pactos con los accionistas, clientes, proveedores principales, ni con otros, en virtud de los cuales se haya elegido a los Altos Directivos del Banco.

12.2.2 Restricciones acordadas por los miembros de los órganos de administración, supervisión o por los Altos Directivos del Banco en materia de enajenación de las acciones del Emisor de las que sean tenedores

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no se acordaron restricciones en materia de una posible enajenación de las acciones del Emisor de las que sean tenedores, durante cierto período, con ninguno de los miembros del Consejo de Administración, del Colegio de Censores de Cuentas ni de los Altos Directivos del Banco.

CAPÍTULO 13 – REMUNERACIONES Y BONIFICACIONES

13.1 Remuneración y bonificaciones a favor de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros del Colegio de Censores de Cuentas y de los Altos Directivos del Banco

13.1.1 Consejo de Administración

En la siguiente tabla, se aprecian las remuneraciones que abonaron, por cualquier concepto y de cualquier clase o forma, en el ejercicio que cerró al 31 de diciembre de 2022, el Emisor y otras sociedades del Grupo BPE a los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio de su cargo o que hayan cesado, Hasta la Fecha del Folleto Informativo.

El 14 de mayo de 2022, la Junta de Socios del Emisor procedió a renovar el Consejo de Administración.

(Importes en euros)

Nombre y Apellidos	Cargo	Periodo en que desempeñó el cargo	Remunera-ciones fijas (Consejo de Adminis-tración y Comité Ejecutivo)	Remuner acio-nes por participar en comités (Comité Ejecutivo)	Bonifica-ciones no moneta-rias *	Otras remunera-ciones (primas de participa-ción)	Otras remunera-ciones (primas de participa-ción en Consejo de Adm.)	Total
Fasano Anna	Presidenta	1/1/2022 - 14/5/2022	26.250,00		1.017,28		2.450,00	**29.717,28**
Baranes Andrea	Vicepresidente	1/1/2022 - 14/5/2022	7.500,00	3.150,00	924,28		2.450,00	**14.024,28**
Sasia Santos Pedro Manuel	Vicepresidente	1/1/2022 - 14/5/2022	7.500,00		924,28		2.450,00	**10.874,28**
Carlizzi Marco	Admnistrador independiente	1/1/2022 - 14/5/2022	11.937,50	1.050,00	924,28		2.450,00	**16.361,78**
Bacciotti Elisa	Admnistradora independiente	1/1/2022 - 14/5/2022	2.437,50	1.050,00	924,28		2.100,00	**6.511,78**
Di Stefano Andrea	Admnistrador independiente	1/1/2022 - 14/5/2022	1.875,00		924,28		2.450,00	**5.249,28**
Farrè Torras Arola	Admnistradora independiente	1/1/2022 - 14/5/2022	3.000,00		924,28		2.450,00	**6.374,28**
Galati Marina	Admnistradora independiente	1/1/2022 - 14/5/2022	3.000,00		924,28		2.450,00	**6.374,28**
Izzo Raffaele	Admnistrador independiente	1/1/2022 - 14/5/2022	3.000,00	3.500,00	924,28		2.450,00	**9.874,28**
Lamberto Floristan Adriana	Admnistradora independiente	1/1/2022 - 14/5/2022	6.000,00	3.500,00	924,28		2.450,00	**12.874,28**
Palladino Giacinto	Admnistrador independiente	1/1/2022 - 14/5/2022	3.000,00	3.500,00	924,28		2.450,00	**9.874,28**
Sbraccia Lino	Admnistrador independiente	1/1/2022 - 14/5/2022	3.562,50	1.050,00	924,28		2.450,00	**7.986,78**
Soldi Aldo	Admnistrador independiente	1/1/2022 - 14/5/2022	3.000,00	3.500,00	924,28		2.450,00	**9.874,28**
Fasano Anna	Presidenta	14/5/2022 - 31/12/2022	43.750,00		1.753,68		2.800,00	**48.303,68**
Soldi Aldo	Vicepresidente	14/5/2022 - 31/12/2022	11.875,00		1.593,35	4.900,00	2.800,00	**21.168,35**

Nombre y Apellidos	Cargo	Periodo en que desempeñó el cargo	Remunera-ciones fijas (Consejo de Adminis-tración y Comité Ejecutivo)	Remuner acio-nes por participar en comités (Comité Ejecutivo)	Bonifica-ciones no moneta-rias *	Otras remunera-ciones (primas de participa-ción)	Otras remunera-ciones (primas de participa-ción en Consejo de Adm.)	Total
Boni Brivio Carlo	Admnistrador independiente	14/5/2022 - 31/12/2022	3.125,00		1.593,35	2.600,00	2.450,00	**9.768,35**
Cantoni Sonia	Admnistrador independiente	14/5/2022 - 31/12/2022	7.208,33		1.593,35	2.000,00	2.800,00	**13.601,68**
De Felice Raffaella	Admnistrador	14/5/2022 - 31/12/2022	4.875,00		1.593,35	4.200,00	2.800,00	**13.468,35**
Farrè Torras Arola	Admnistradora	14/5/2022 - 31/12/2022	4.875,00		1.593,35	4.900,00	2.800,00	**14.168,35**
Galati Marina	Admnistradora independiente	14/5/2022 - 31/12/2022	5.166,67	1.600,00	1.593,35		2.800,00	**11.160,02**
Garavini Eugenio	Admnistrador	14/5/2022 - 31/12/2022	9.541,67		1.593,35	5.250,00	2.800,00	**19.185,02**
Granata Stefano	Admnistrador independiente	14/5/2022 - 31/12/2022	7.208,33		1.593,35	1.200,00	2.800,00	**12.801,68**
Modica Luciano	Admnistrador	14/5/2022 - 31/12/2022	4.875,00	5.600,00	1.593,35		3.150,00	**15.218,35**
Palladino Giacinto	Admnistrador	14/5/2022 - 31/12/2022	3.125,00	0,00	1.593,35	2.800,00	2.800,00	**10.318,35**
Piccolo Marco	Admnistrador	14/5/2022 - 31/12/2022	3.125,00	1.200,00	1.593,35		2.800,00	**8.718,35**
Puyo Alberto	Admnistrador independiente	14/5/2022 - 31/12/2022	3.125,00		1.593,35	1.600,00	2.800,00	**9.118,35**
Total			**193.937,50**	**28.700,00**	**32.982,52**	**29.450,00**	**67.900,00**	**352.970,02**

* se incluyen las primas correspondientes a las pólizas de seguro que se contrataron a favor de los administradores como beneficiarios.
La partida "Otras remuneraciones" incluye las primas de participación abonadas por participar en las reuniones del Consejo de Administración.

13.1.2 Colegio de Censores de Cuentas

En la siguiente tabla, se aprecian las remuneraciones que abonó el Emisor, por cualquier concepto y de cualquier clase o forma, en el ejercicio que cerró al 31 de diciembre de 2022, a los miembros del Colegio de Censores de Cuentas en el ejercicio de su cargo o que hayan cesado, Hasta la Fecha del Folleto Informativo.
(Importes en euros)

Nombre y Apellidos	Cargo	Periodo en que desempeñó el cargo	Remunera-ciones fijas	Remuneraciones por participar en comités	Bonifi-caciones no moneta-rias *	Otras remune-raciones **	Total
Salvaderi Paolo	Presidente	1/1/2022 - 31/12/2022	45.000,00	7.350,00	2.204,16	4.550,00	59.104,16
Lamanna Paola	Censor de cuentas Titular	1/1/2022 - 31/12/2022	20.000,00	7.350,00	2.204,16	4.200,00	33.754,16
Latina Luigi	Censor de cuentas titula	1/1/2022 - 31/12/2022	20.000,00	7.350,00	2.204,16	3.850,00	33.404,16

Nombre y Apellidos	Cargo	Periodo en que desempeñó el cargo	Remunera-ciones fijas	Remuneraciones por participar en comités	Bonifi-caciones no moneta-rias *	Otras remune-raciones **	Total
Mantini Federica	Censor de cuentas Suplente	1/1/2022 - 31/12/2022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tavernar Eros Ambrogio	Censor de cuentas Suplente	1/1/2022 - 31/12/2022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			85.000,00	22.050,00	6.612,48	12.600,00	126.262,32

* se incluyen las primas correspondientes a las pólizas de seguro que se contrataron a favor de los Censores de Cuentas como beneficiarios.
** La partida "Otras remuneraciones" incluye las primas de participación abonadas a los miembros del Organismo de Supervisión al amparo del Decreto Legislativo 231/2001.

13.1.3 Altos Directivos del Banco

En la siguiente tabla, se aprecian las remuneraciones que abonó el Emisor, por cualquier concepto y de cualquier clase o forma, en el ejercicio que cerró al 31 de diciembre de 2022, a los Altos Directivos del Emisor en el ejercicio de su cargo o que hayan cesado, Hasta la Fecha del Folleto Informativo.

(Importes in en euros)

Nombre y Apellidos	Cargo	Periodo en que desempeñó el cargo	Remuneración fija *	Remuneración variable **	Otras remune-raciones ***	Total
Nazzareno Gabrielli	Director General	01/01/2022 – 31/12/2022	155.486,18	12.477,82	-	**167.964,00**
Riccardo Dugini	Vicedirector	01/01/2022 – 31/12/2022	121.642,13	5.138,03	-	**126.780,16**
Total			**277.128,31**	**17.615,85**	**-**	**294.744,16**

* El 13 de octubre de 2021, el Banco y el anterior Director General, Sr. Alessandro Messina, resolvieron el contrato laboral por mutuo acuerdo. En consecuencia, a partir de dicha fecha, el Vicedirector Gabrielli se hizo cargo del puesto en calidad de Director General interino. El 3 febrero 2022 el Consejo de Administración del Banco nombró a Nazzareno Gabrielli nuevo Director General.
***La remuneración fija comprende la remuneración anual bruta, eventuales prestaciones accesorias, los importes correspondientes a los seguros sanitarios, contra accidentes, la Longe Term Care y, para el año 2022, la póliza COVID-19 y las cotizaciones suplementarias que la sociedad abona individualmente a los trabajadores que se adhirieron al Fondo de Pensiones Complementarias. Todos los datos inherentes a la remuneración se asientan según el Principio del Devengo por lo que se refiere al periodo en que la persona desempeña el cargo que permite identificarla como "personal relevante".
*** La remuneración variable consta de la Prima Empresarial correspondiente al ejercicio de 2020 y de la asignación de 5 acciones ordinarias. Los datos remunerativos se asientan según el Principio del Devengo por lo que se refiere al periodo en que la persona desempeña el cargo.

* * *

Para más información acerca de a las políticas de remuneración de BPE cfr. el documento *Políticas de remuneración de Banca Popolare Etica S.c.p.a. – Finalidad, valores e instrumentos de remuneración*, que la Junta de Socios aprobó el 14 mayo de 2022, en el sitio de Internet del Banco www.bancaetica.it. En base al mismo se abonaron las remuneraciones susodichas.
El 20 de mayo de 2023 la Junta General de socios aprobó las nuevas Políticas y praxis de remuneración del Grupo Banca Popolare Etica, que están disponibles en la página Web del Emisor; "https://www.bancaetica.it/app/uploads/2022/10/BE_DOSS_3_ASS2023_DOCUMENTI_ITA_PUNTO_4-1.pdf".

13.2 Monto de las sumas asentadas como provisiones o acumuladas por el emisor o sus subsidiarias para pagar jubilaciones, para liquidación por jubilación o beneficios análogos

Al 31 de diciembre de 2022, el monto de los importes que el Banco asentó en el rubro Provisiones para liquidación por finalización de la relación laboral o beneficios análogos a favor de los Altos Directivos del Emisor es 961.357 euros.

CAPÍTULO 14 – PRÁCTICAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

14.1 Duración en el cargo de los miembros del Consejo de Administración y de los miembros del Colegio de Censores de Cuentas

Consejo de Administración

El Consejo de Administración, en el ejercicio de su cargo Hasta la Fecha del Folleto Informativo, consta de 13 (trece) administradores nombrados por un mandato de 3 (tres) años. La Junta de Socios lo nombró el 14 mayo de 2022. Por tanto, el Consejo de Administración seguirá ejerciendo su cargo hasta la Junta de Socios que deberá aprobar las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2024.

En la siguiente tabla, se indican las fechas de los primeros nombramientos de los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio de su cargo Hasta la Fecha del Folleto Informativo.

Nombre y Apellidos	Cargo	Fecha del primer nombramiento	Cesa en el cargo
Anna Fasano	Presidente del Consejo de Administración	22 de mayo de 2010	14 de mayo de 2025
Aldo Soldi *	Vicepresidente del Consejo de Administración	18 de mayo de 2019	14 de mayo de 2025
Sonia Maria Margherita Cantoni	Consejera de administración independiente	14 de mayo de 2022	14 de mayo de 2025
Raffaella De Felice *	Consejera de administración	14 de mayo de 2022	14 de mayo de 2025
Marina Galati	Consejera de administración independiente	18 de mayo de 2019	14 de mayo de 2025
Eugenio Garavini *	Consejero de administración	14 de mayo de 2022	14 de mayo de 2025
Stefano Davide Granata	Consejero de administración independiente	14 de mayo de 2022	14 de mayo de 2025
Giacinto Palladino	Consejero de administración	18 de mayo de 2013	14 de mayo de 2025
Arola Farré Torras *	Consejera de administración	18 de mayo de 2019	14 de mayo de 2025
Carlo Pierluigi Boni Brivio	Consejero de administración	18 de mayo de 2019	14 de mayo de 2025
Luciano Modica *	Consejero de administración independiente	14 de mayo de 2022	14 de mayo de 2025
Marco Piccolo	Consejero de administración	14 de mayo de 2022	14 de mayo de 2025
Alberto Puyo López	Consejero de administración independiente	14 de mayo de 2022	14 de mayo de 2025
Marco Piccolo	Consejero de administración	14 de mayo de 2022	14 de mayo de 2025
Luciano Modica *	Consejero de administración	14 de mayo de 2022	14 de mayo de 2025
Carlo Pierluigi Boni Brivio	Consejero de administración independiente	22 de mayo de 2010	14 de mayo de 2025

* Miembro del Comité Ejecutivo

Colegio de Censores de Cuentas

El Colegio de Censores de Cuentas, en el ejercicio de su cargo Hasta la Fecha del Folleto Informativo, consta de 3 (tres) censores de cuentas titulares y de 2 (dos) censores de cuentas suplentes. La Junta de Socios lo nombró el 14 mayo de 2022 por un mandato de 3 (tres) años. Por tanto, el Colegio de

Censores de Cuentas cesará cuando se reúna Junta de Socios que deberá aprobar las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2024.

En la siguiente tabla, se indican las fechas de los primeros nombramientos de los miembros del Colegio de Censores de Cuentas en el ejercicio de su cargo Hasta la Fecha del Folleto Informativo.

Nome e Cognome	Carica	Data de prima nomina	Data prevista de scadenza
Paolo Salvaderi	Presidente	18 de mayo de 2019	14 de mayo de 2025
Luigi Latina *	Censor de cuentas titular	18 de mayo de 2019	14 de mayo de 2025
Paola La Manna	Censor de cuentas titular	18 de mayo de 2019	14 de mayo de 2025
Eros Ambrogio Tavernar	Censor de cuentas suplente	18 de mayo de 2019	14 de mayo de 2025
Federica Mantini	Censora de cuentas suplente	14 de mayo de 2022	14 de mayo de 2025

* Luigi Latina fue Censor de cuentas suplente del Emisor del 22 de mayo de 2010 al 18 de mayo de 2019.

14.2 Contratos laborales celebrados entre miembros del Consejo de Administración, el Colegio de Censores de Cuentas y los Altos Directivos con el Emisor que establecen el pago de una liquidación cuando cese la relación contractual correspondiente

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no hay ningún contrato laboral en vigor, celebrado entre el Emisor y los miembros del Colegio de Censores de Cuentas que contemple una liquidación por cese de la relación contractual correspondiente.

El Miembro del Consejo de Administración, Marco Piccolo, es un trabajador de plantilla del Emisor. En el Sistema de Clasificación Profesional figura como Cuadro Directivo de 4° nivel, que contempla las provisiones del Fondo para liquidaciones por jubilación, a tenor de la legislación vigente. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, Marco Piccolo trabaja en situación de movilidad, en la Fondazione Finanza Etica. Por tanto, en concepto de sus actividades de administrador del Banco no le corresponde percibir prestaciones de trabajo subordinado.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no hay ningún otro contrato laboral en vigor entre el Emisor y los miembros del Consejo de Administración que contemple una liquidación por cese de la relación contractual correspondiente.

El Director General, Nazzareno Gabrielli, y el Vicedirector, Riccardo Dugini, son trabajadores de plantilla del Emisor. Su contrato contempla las provisiones del Fondo para liquidaciones por jubilación a tenor de la legislación vigente.

14.3 Comités internos del Consejo de Administración

En el Emisor no se ha creado el Comité de Control interno. Con arreglo a lo establecido en el artículo 19, apartado 2, del D.L. 39/2010, las funciones del Comité de Control interno y la auditoría contable preceptuada en la Directiva 2006/43/CE, son atribución del Colegio de Censores de Cuentas del Banco.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, se crearon los comités de endoconsejeros que se detallan a reglón seguido.

a) Comité Ejecutivo

Al amparo del art. 38 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración puede delegar parte de sus atribuciones en un Comité Ejecutivo que consta, como mínimo, de un/una Vicepresidente/a y de otros Consejeros y Consejeras, de manera tal que el número total de sus miembros no sea inferior a tres ni superior a cinco. Como mínimo, un tercio de los consejeros y las consejeras se debe elegir de entre los/las candidatos/as del género menos representado, siempre con una aproximación a la unidad superior.
El Consejo, en el momento en que lo nombra, determina las normas de funcionamiento del Comité. Como criterio de principio, se establecerá que se reúna como mínimo cada quince días. En las reuniones participa con voto consultivo y está facultado para proponer al/la Director / Directora General.

Al amparo del artículo 39 de los Estatutos, en materia de concesión del crédito y de gestión corriente, se pueden delegar facultades para adoptar resoluciones en el Comité Ejecutivo.

El Consejo de Administración, en la reunión del 30 de mayo de 2022, nombró miembros del Comité Ejecutivo a los Consejeros Eugenio Garavini, Aldo Soldi, Arola Farré Torras, Raffaella De Felice y Luciano Modica.
El Comité Ejecutivo, en la reunión del 14 junio 2022, eligió Presidente al Consejero Eugenio Garavini.

b) Comité de Empresas Infragrupo

El Consejo de Administración, en la reunión del 30 de mayo de 2022, nombró miembros del Comité de Empresas Infragrupo a los Consejeros Stefano Granata (Presidente), Alberto Pujo López y Marina Galati. El Comité de Empresas Infragrupo da su parecer sobre las operaciones con empresas vinculadas, en virtud del procedimiento sobre la materia que el Emisor adoptó al amparo del art. 2391-bis del Código Civil y del Reglamento CONSOB 17221/2010, con sus enmiendas e integraciones.

c) Comité de Nombramientos
El Consejo de Administración, en la reunión del 30 de mayo de 2022, designó miembros del Comité de Nombramientos a los Consejeros Marina Galati (Presidenta), Alberto Pujo López y Marco Piccolo.

d) Comité de Remuneraciones

El Consejo de Administración, en la reunión del 30 de mayo de 2022, nombró miembros del Comité de Remuneraciones a los Consejeros Stefano Davide Granata (Presidente), Giacinto Palladino y Carlo Pierluigi Boni Brivio.

e) Comité de Riesgos

El Consejo de Administración, en la reunión del 30 de mayo de 2022, nombró miembros del Comité de Riesgos a los Consejeros Sonia Maria Margherita Cantoni (Presidenta), Giacinto Palladino y Carlo Pierluigi Boni Brivio.
Otrosí, cabe especificar que la Consejera independiente Sonia Maria Margherita Cantoni fue nombrada miembro del Organismo de Supervisión, encargado de garantizar que el modelo de organización, gestión y control, que el Banco adoptó al amparo del Decreto Legislativo 231/2001, se aplique de manera efectiva y eficaz.

14.4 Observancia de las normas en materia de gobierno societario aplicables al Emisor

El Emisor declara que cumple con las normas en materia de gobierno societario aplicables en su caso. En particular, el Emisor adecuó su propio sistema de gobierno societario a las disposiciones preceptuadas en el TUB y en las correspondientes disposiciones ejecutivas de Banca d'Italia en el ejercicio de su función de Supervisión.
La Sociedad adopta el modelo de administración y control tradicional, que se aplica mediante los siguientes órganos sociales: la Junta de Socios, el Consejo de Administración, que se vale de un Comité Ejecutivo (descrito en el Apartado 14.3 anterior), y el Colegio de Censores de Cuentas.
La composición de dichos órganos, según el parecer del Emisor, cumple con todo lo establecido en la Circular 283/2015, tras la 35ª actualización, en materia de gobierno societario.
La Sociedad considera que dicho modelo de Gobernanza es capaz de garantizar la eficiencia del proceso de toma de decisiones y gestión, pues demostró, desde el momento en que se adoptó, que protege y valora en maniera adecuadamente las peticiones y necesidades de la base social, en el marco de una gestión sana y prudente y de la eficacia global de los sistemas de control.
Además, de conformidad con la normativa interina vigente y de aplicación, el Emisor, entre otras cosas:
a) estableció disposiciones específicas en materia de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y del Colegio de Censores de Cuentas, cumpliendo con los criterios género y los requerimientos de honorabilidad, profesionalidad e independencia que establecen las leyes y los reglamentos interinos en vigor y aplicables, incluida la normativa de sector;
b) adoptó una política para las operaciones con Partes Vinculadas y un Reglamento para la Gestión de las Operaciones con Partes Vinculadas (ambos fueron aprobados por el Consejo de Administración el 17/12/2019 y, por último, fueron objeto de auditoría el 15/06/2021.
c) adoptó un Reglamento de la Junta de Socios (que la Junta de socios aprobó el 28/11/2015 y que la propia Junta modificó el 18/09/2021. Está disponible en la página de Internet del Emisor: www.bancaetica.it);
d) adoptó el Modelo de organización, gestión y control al amparo del Decreto Legislativo 231/2001;
f) adoptó en sus estatutos un sistema de listas y candidaturas individuales para el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y del Colegio de Censores de Cuentas; y
g) instituyó comités consultivos, como el Comité de Riesgos y el Comité de Nombramientos.
El Colegio de Censores de Cuentas constató la aplicación de los criterios y los procedimientos de control adoptados por el Consejo de Administración, a fin de evaluar la independencia de sus miembros.

La sociedad controlada. Etica SGR S.p.A. adoptó el modelo de organización, gestión y control al amparo del decreto legislativo 231/2001. La sociedad controlada Cresud S.p.A no adoptó el Modelo de organización, gestión y control al amparo del decreto legislativo 231/2001.

14.5 Potenciales impactos significativos en el gobierno societario

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no obran en conocimiento del Emisor circunstancias que puedan provocar impactos potenciales en el gobierno societario del Emisor.

CAPÍTULO 15 – TRABAJADORES

15.1 Trabajadores

En las siguientes tablas, se aprecia el número total de trabajadores, colaboradores coordinados y continuos, trabajadores por tiempo determinado y trabajadores en prácticas que trabajaban para la Sociedad al 31 de marzo de 2023, al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020. Las tablas indican por separado a los asesores financieros, en base al tipo de relaciones que mantengan con el Emisor. Al respecto, cabe precisar que el Emisor aplicó una política de trasformación de la relación laboral con los banqueros ambulantes, de contrato de agencia a relación de trabajo subordinado. Dicho proceso se ultimó en enero de 2020. En 2020 empezaron a colaborar con Banca Etica, mediante la relación de agencia 6 asesores financieros habilitados para la oferta fuera del domicilio legal (Asesores de Finanza Etica o CFE), que constituyan un nuevo canal de oferta fuera de las sedes del banco y que está dirigida – sobre todo – a la clientela minorista. Dichas figuras aumentaron a 18 a fines del ejercicio de 2022 (dicho número no ha variado Hasta la Fecha del Folleto Informativo. La legislación española no contempla la subdivisión de los trabajadores en clases.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo no consta que ningún trabajador ni colaborador (o extrabajadores y excolaboradores) haya solicitado que se les contrate celebrando un contrato laboral por tiempo indefinido o que se les abone prestaciones suplementarias /liquidaciones cuando cesa la relación laboral.

31 de marzo de 2023
En la siguiente tabla se aprecia la subdivisión de los recursos humanos, desglosados por zona geográfica al 31 de marzo de 2022

	Italia	España	Total
Trabajadores	394	34	**430**
Trabajadores en prácticas	9	0	**9**
Asesores de Finanza Etica (agentes)	18	0	**18**

31 de marzo de 2023
En la siguiente tabla se aprecia la subdivisión de los recursos humanos, desglosados por zona geográfica al 31 de marzo de 2022

	Italia	España	Total
Trabajadores	370	34	**404**
Trabajadores en prácticas	6	0	**6**
Asesores de Finanza Etica (agentes)	18	0	**18**

De los 430 contratos de trabajo subordinado al 31 de marzo de 2023, 36 son a tiempo parcial. Durante este periodo se incorporaron 16 nuevos trabajadores (14 en Italia y 2 en España) y 6 cesaron. En la siguiente tabla, se aprecia la subdivisión de los trabajadores de plantilla en Italia, desglosados por clase y tipo de contrato (por tiempo determinado o indefinido) al 31 de marzo de 2023.

Clase	Tiempo indefinido	Tiempo determinado	Total en Italia
Directivos	3	0	3
Cuadros	142	1	143
Empleados administrativos	232	16	248

Total	**377**	**17**	**394**

31 de diciembre de 2022

En la siguiente tabla, se aprecia la subdivisión de los recursos humanos, desglosados por zona geográfica al 31 de diciembre de 2022.

	Italia	España	Total
Trabajadores	386	34	**420**
Trabajadores en prácticas	18		**18**
Asesores de Finanza Etica (agentes)	18		**18**

De los 420 contratos de trabajo subordinado al 31 de diciembre de 2022, 15 son a tiempo parcial. Durante el ejercicio de 2022, se incorporaron 40 nuevos trabajadores (3 de ellos en España) y 16 cesaron. En la siguiente tabla, se aprecia la subdivisión de los trabajadores de plantilla en Italia, desglosados por clase y tipo de contrato (tiempo determinado o indefinido) al 31 de diciembre de 2022.

Clase	Tiempo indefinido	Tiempo determinado	Total Italia
Directivos	3	0	3
Cuadros	142	1	143
Empleados administrativos	232	16	248
Total	**377**	**17**	**394**

31 de diciembre de 2021

En la siguiente tabla, se aprecia la subdivisión de los recursos humanos, desglosados por zona geográfica al 31 de diciembre de 2021

	Italia	España	Total
Trabajadores	362	32	**394**
Trabajadores en prácticas	4	0	**4**
Asesores de Finanza Etica (agentes)	12	0	**12**

De los 394 contratos de trabajo subordinado al 31 de diciembre de 2021, 34 son a tiempo parcial. Durante el ejercicio de 2021, se incorporaron 51 nuevos trabajadores y 15 cesaron. En la siguiente tabla, se aprecia la subdivisión de los trabajadores de plantilla en Italia, desglosados por clase y tipo de contrato (tiempo determinado o indefinido) al 31 de diciembre de 2021.

Clase	Tiempo indefinido	Tiempo determinado	Total Italia
Directivos	1	0	1
Cuadros	133	0	133
Empleados administrativos	217	11	228
Total	**351**	**11**	**362**

31 de diciembre de 2020

En la siguiente tabla se aprecia la subdivisión de los recursos humanos por zona geográfica al 31 de diciembre de 2020

	Italia	España	Total
Trabajadores	332	26	**358**
Trabajadores en prácticas	3	0	**3**
Asesores de Finanza Etica (agentes)	6	0	**6**

De los 358 contratos de trabajo subordinado al 31 de diciembre de 2020, 37 son a tiempo parcial. Durante el ejercicio de 2020 se incorporaron 36 nuevos trabajadores y 12 cesaron. En la siguiente tabla se aprecia la subdivisión de los trabajadores de plantilla en Italia, desglosados por clase y tipo de contrato (tiempo determinado o indefinido) al 31 de diciembre de 2020.

Clase	Tiempo indefinido	Tiempo determinado	Total Italia
Directivos	2	0	2
Cuadros	116	0	116
Empleados administrativos	201	13	228
Total	**319**	**13**	**332**

En la página siguiente, se aprecia el gráfico con la estructura organizativa del Emisor.

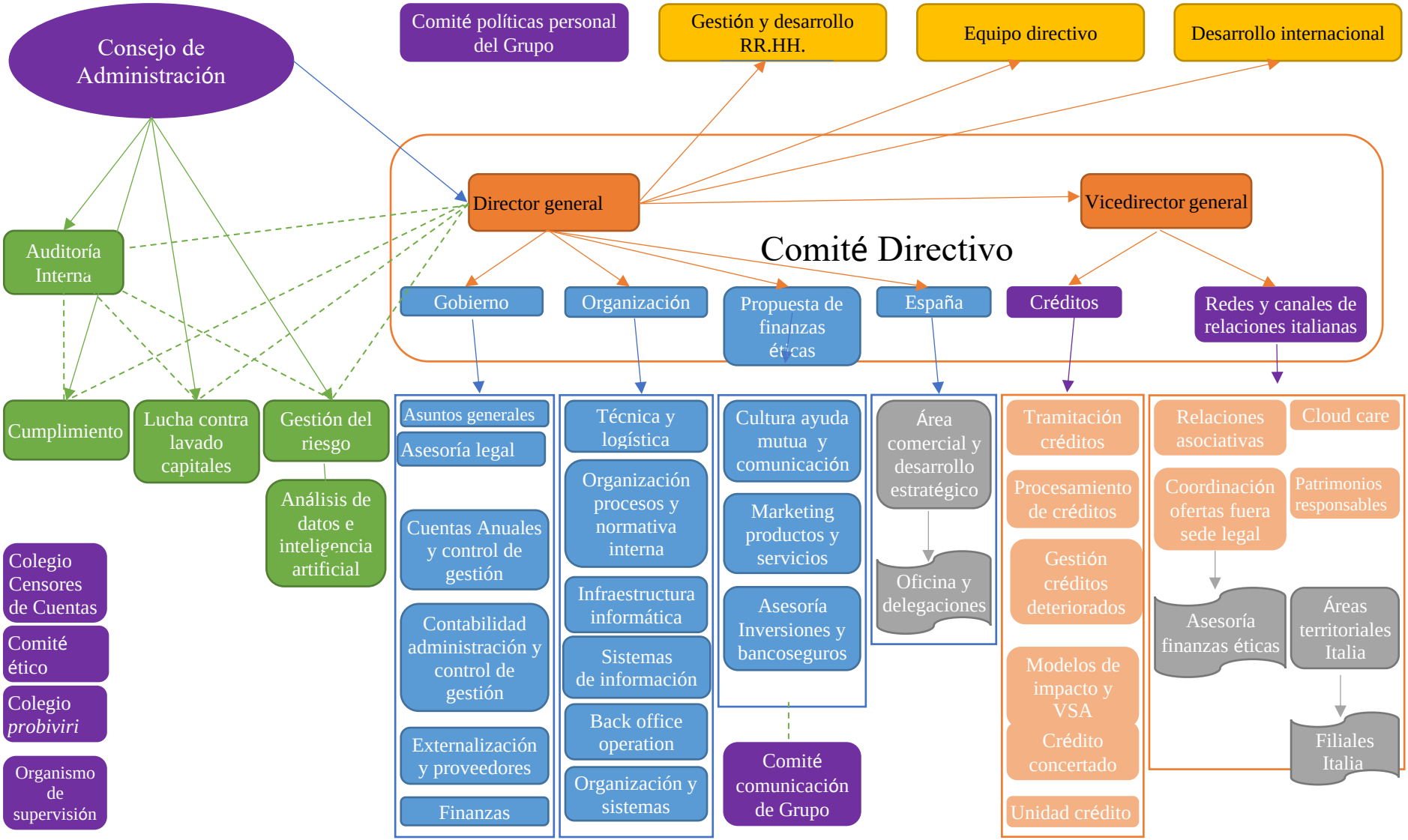
Consejo de Administración
Comité políticas personal del Grupo
Gestión y desarrollo RR.HH.
Equipo directivo
Desarrollo internacional
Director general
Vicedirector general
Comité Directivo
Auditoría Interna
Gobierno
Organización
Propuesta de finanzas éticas
España
Créditos
Redes y canales de relaciones italianas
Cumplimiento
Lucha contra lavado capitales
Gestión del riesgo
Análisis de datos e inteligencia artificial
Colegio Censores de Cuentas
Comité ético
Colegio probiviri
Organismo de supervisión
Asuntos generales
Asesoría legal
Cuentas Anuales y control de gestión
Contabilidad administración y control de gestión
Externalización y proveedores
Finanzas
Técnica y logística
Organización procesos y normativa interna
Infraestructura informática
Sistemas de información
Back office operation
Organización y sistemas
Cultura ayuda mutua y comunicación
Marketing productos y servicios
Asesoría Inversiones y bancoseguros
Comité comunicación de Grupo
Área comercial y desarrollo estratégico
Oficina y delegaciones
Tramitación créditos
Procesamiento de créditos
Gestión créditos deteriorados
Modelos de impacto y VSA
Crédito concertado
Unidad crédito
Relaciones asociativas
Cloud care
Coordinación ofertas fuera sede legal
Patrimonios responsables
Asesoría finanzas éticas
Áreas territoriales Italia
Filiales Italia

15.2 Participaciones accionarias y stock options

Publicamos en la siguiente tabla los datos correspondientes a las participaciones accionarias en el capital social del Emisor, de las que son tenedores, Hasta la Fecha del Folleto Informativo, los miembros del Consejo de Administración, del Colegio de Censores de Cuentas y los Altos Directivos de la Sociedad.
Dado el carácter de cooperativa del Banco, cada socio dispone de un voto, independientemente del número de acciones que posea..

Nombre y apellidos	**Cargo**	**Nº acciones**
Consejo de Administración		
Anna Fasano	Presidenta	162
Aldo Soldi	Vicepresidente	110
Sonia Maria Margherita Cantoni	Consejera independiente	150
Raffaella De Felice	Consejera	5
Marina Galati	Consejera independiente	203
Eugenio Garavini	Consejero	10
Stefano Davide Granata	Consejero independiente	0
Giacinto Palladino	Consejero	410
Arola Farré Torras	Consejera	235
Alberto Puyo López	Consejero independiente	6
Luciano Modica	Consejero	121
Marco Piccolo	Consejero	75
Carlo Pierluigi Boni Brivio	Consejero independiente	5
Colegio de Censores de Cuentas		
Paolo Salvaderi	Presidente	0
Luigi Latina	Censor de cuentas titular	10
Paola La Manna	Censor de cuentas titular	0
Eros Ambrogio Tavernar	Censor de cuentas supplente	0
Federica Mantini	Censora de cuentas supplente	0
Altos Directivos		
Nazzareno Gabrielli	Director General	158
Riccardo Dugini	Vicedirector General	63

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco non ha adottato piani de stock option rivolti ai miembros del Consejo de Administración, del Colegio de Censores de Cuentas o a trabajadores del Banco.
En el marco de la presente Oferta, los miembros de la entidad susodichos no tienen derecho de tanteo en relación con las acciones que eventualmente posean. Para más información al respecto, véase la Parte B, Capítulo 16, Apartado 16.1 del Folleto Informativo.
Por lo que atañe a la participación de la que es tenedor Luigi Latina, censor de cuentas titular, en el capital social del Emisor, cabe destacar que este es socio del Banco desde la primera hora. Sin perjuicio del principio de voto per cápita, en base al cual en la Junta de Socios del emisor a cada socio le corresponde un solo voto independientemente del número de acciones que posea, el Consejo de administración del Banco, en relación con la cuantía patrimonial modesta de las acciones en cuestión, nunca tomó en consideración hacer observaciones ni críticas. El Colegio de Censores de Cuentas del Emisor, el 13 de julio de 2022, decidió verificar que se cumpla con los requerimientos establecidos en el D.M. 169/2020 y tomó una declaración específica al censor de cuentas Latina sobre la titularidad de 10 acciones del Emisor y, con ello, se puso de manifiesto que:
- dicha participación en el capital social del Banco es de escasa cuantía y valor,
- es tenedor de dichas acciones desde hace mucho tiempo y fueron suscritas en una fecha anterior a su nombramiento,
- Banca Etica no suele distribuir dividendos

- las acciones dan la posibilidad de expresarse con un solo voto,
y considera que Luigi Latina, censor de cuentas, posee los requisitos de idoneidad preceptuados.

A efectos de completar todo lo dicho hasta aquí, cabe aclarar que el Banco desde su constitución, hasta la Fecha del Folleto Informativo, nunca ha distribuido dividendos.

15.3 Descripción de eventuales acuerdos de participación de los trabajadores en el capital del Emisor

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no existen acuerdos contractuales, ni normas de los Estatutos, que establezcan formas de participación de los trabajadores en el capital del Emisor.

La Junta de Socios del 20 mayo de 2023 aprobó, al amparo del art. 114-bis TUF y del art. 84-bis del Reglamento CONSOB Nº 11971/99 ("Reglamento de Emisores") un Plan de Adjudicación de acciones del Emisor a los siguientes Beneficiarios:
• los trabajadores de plantilla de Banca Popolare Etica S.c.p.a. (a continuación "Banca Etica" o el "Banco"), y a los Asesores financieros de Banca Etica (los "Asesores de Finanza Etica");
• los trabajadores de plantilla de Etica Sgr S.p.A.;
• los trabajadores de plantilla de Cresud S.p.a.;
• los trabajadores de plantilla de la Fondazione Finanza Etica;
• los trabajadores de plantilla de la Fundación Finanzas Éticas.
El Banco aprobó el Plan de Adjudicación de Acciones en la reunión del Consejo de Administración del 30 de marzo de 2023, con el objeto de otorgar una prima a la estructura en su totalidad, por el crecimiento y el desarrollo del proyecto en estos años, reforzando de este modo el vínculo identitario con el Banco y el Grupo BPE. Más en detalle, según lo establecido por el Consejo de Administración del Emisor, el Banco resolvió adjudicar una prima extraordinaria de 5 acciones ordinarias de Banca Popolare Etica a cada trabajador de plantilla y a cada asesor de Finanza Etica por cabeza.

El Plan consiste exclusivamente en adjudicar un número de Acciones definido de antemano a cada Beneficiario, según lo que se especifica a renglón seguido:
1) A los trabajadores y a los Asesores de Finanza Etica de Banca Etica, el Plan se propone pagar una prima de 5 Acciones.
2) A los trabajadores de plantilla de Etica Sgr S.p.A., el Plan se propone pagar una prima de 5 Acciones.
3) A los trabajadores de plantilla de Cresud S.p.A., el Plan se propone pagar una prima de 5 Acciones.
4) A los trabajadores de plantilla de la Fondazione, el Plan se propone pagar una prima de 5 Acciones.
5) A los trabajadores de plantilla de la Fundación, el Plan se propone pagar una prima de 5 Acciones.
Acordaron adjudicar las Acciones y hacerse cargo del gasto correspondiente:
• el Consejo de Administración del Banco convocado para el 30 de marzo de 2023 y la Junta de Socios del Banco del 20 mayo de 2023 al amparo del artículo 114-bis del TUF;
• el Consejo de Administración de Etica Sgr S.p.A. que se reunió el 29 de marzo de 2023;
• el Consejo de Administración de Cresud S.p.A. que se reunió el 16 de febrero de 2023;
• la Junta Ejecutiva de la Fondazione que se reunió el 3 de marzo de 2023;
• el Patronato de la Fundación que se reunió el 10 de febrero de 2023.

Se calcula que el gasto del Plan de Adjudicación de Acciones asciende a 149.755,00 euros por un total de 2.455 acciones).
Cada entidad interesada se hará cargo de la parte del gasto que conlleva el Plan, correspondiente a sus Beneficiarios. Por consiguiente, el gasto del Plan se repartirá de la siguiente manera:

• Banca Etica, 132.370,00 euros (434 trabajadores y Asesores de Finanza Etica);
• SGR, 14.030,00 euros (46 trabajadores);
• Cresud, 610,00 euros (2 trabajadores);
• FFE, 1.525,00 euros (5 trabajadores);
• la Fundación, 1.220,00 euros (4 trabajadores).

CAPÍTULO 16 – ACCIONISTAS PRINCIPALES

16.1 Accionistas que poseen participaciones en el capital del Emisor sujetas a notificación

Al amparo del art. 30, apartado 2, TUB, nadie, directa o indirectamente, puede ser titular de acciones de un banco popular cuyo valor supere el 1% del capital social, sin perjuicio de la facultad de establecer en los Estatutos valores más limitados, pero no inferiores al 0,5%. Cabe precisar al respecto que el Emisor no estableció en sus Estatutos límites de participación en el capital social inferiores al umbral que preceptúa la ley y que, por tanto, asciende al 1% del capital social.
Sin embargo, dicho límite no se aplica a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios. En este caso, se aplican los límites contemplados en la reglamentación propia de cada uno de ellos.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no hay accionistas del Emisor con participaciones que superen los umbrales objeto de notificación.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, ningún socio posee ni controla el Banco, ni directa ni indirectamente.
Al 31 de marzo de 2023, el capital social del Emisor, que es variable debido al hecho de que el Banco es una sociedad cooperativa, está repartido entre 48.877 socios. En términos de cuotas de capital, hasta dicha fecha, el socio no persona física, con la participación más elevada, era titular de 14.602 acciones, equivalentes 0,83% del capital. La persona física, con la participación más elevada, era titular de 6.918 acciones, equivalentes al 0,39% del capital

Acciones que se poseen al 31/03/2023	Número de socios
Más de 10.000	5
Entre 5001 y 10.000	14
Entre 1001 y 5.000	137
Entre 501 y 1.000	271
Entre 101 y 500	2.376
Entre 51 y 100	2.751
Entre 1 y 50	43.323
Total	**47.877**

Dado que la campaña de capitalización correspondiente a la Oferta no concreta una ampliación de capital con un monto máximo definido de antemano y los actuales accionistas del Emisor no tienen derecho de tanteo (aunque podrán acogerse a la Oferta), no es posible formular indicaciones en cuanto a la evolución posible del capital social del Emisor cuando finalice la Oferta, en términos de cuota de capital poseída.
Aun cuando no haya fijado un límite mínimo ni máximo para la ampliación del capital social, se deja constancia de que los objetivos del Emisor de cara a la Oferta son: (i) efectuar una captación de recursos financieros de 6 millones de euros y (ii) incrementar el número de socios, aproximadamente en unos 5.000 a través de la Oferta.

16.2 Distintos tipos de derecho al voto de los accionistas principales

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor emitió exclusivamente acciones ordinarias y no emitió otras acciones u otros instrumentos financieros, que otorguen derechos de voto o de otro tipo. Cada socio del Banco es titular de un derecho de voto, independientemente de la cuota de participación de que sea titular.

16.3 Indicación de personas que eventualmente ejerzan el control

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, ninguna persona física o jurídica ejerce el control en el Banco, al amparo y por efecto del artículo 2359 del Código Civil, del artículo 23 TUB o del artículo 93 del TUF.

16.4 Acuerdos que puedan derivar a posteriori en una variación de la estructura de control del Emisor

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no obra en conocimiento del Emisor que existan acuerdos que pueda derivar en una modificación de la estructura de control del Emisor.

CAPÍTULO 17 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

17.1 Operaciones con partes vinculadas al Emisor

Banca Popolare Etica procedió a identificar las partes vinculadas, con arreglo a lo dispuesto en las principales normas contables de referencia (NIC/IAS 24).
A tenor de la NIC 24, los tipos de partes vinculadas al Banco incluyen:
- las entidades controladas o subsidiarias (Hasta la Fecha del Folleto Informativo, Banca Etica es la casa matriz del Grupo Bancario Banca Popolare Etica que está formado por: Etica SGR S.p.A. y Cresud S.p.A.);
- los "directivos con responsabilidades estratégicas" del Grupo (en el caso del Emisor, además de los administradores y censores de cuentas, el Director General y el Vicedirector; en cuanto a Etica SGR, además de los administradores y censores de cuentas, el Director General y el Vicedirector, respecto de Cresud S.p.A., el consejero delegado);
- los administradores de las sociedades del Grupo, los censores de cuentas de las sociedades del Grupo, los parientes cercanos de los "directivos con responsabilidades estratégicas" y las sociedades que estos controlan.

Todas las operaciones, que el Banco llevó a cabo con sus partes vinculadas, se efectuaron cumpliendo rigurosamente con los criterios de corrección sustancial y procedimental, a condiciones análogas a las que hubiera aplicado a otras operaciones realizadas con terceros independientes. Al respecto, cabe precisar que no hay garantía alguna de que, si las operaciones con partes vinculadas se hubieran cerrado entre o con terceros, estos últimos habrían negociado y celebrado los contratos correspondientes o habrían ejecutado las operaciones en cuestión a las mismas condiciones y de la misma forma.
Por lo que se refiere a las operaciones que el Banco efectuó con "otras partes vinculadas" (tal y como se definen a continuación), cabe precisar que no se detectaron operaciones atípicas ni inusuales. Por otro lado, tampoco constan operaciones de esas características realizadas con entidades diferentes de las partes vinculadas.
En general, en el trienio 2020-2022, se detectó un incremento cuantitativo de operaciones con "otras partes vinculadas del grupo", a raíz de un incremento real de las actividades las mismas (por ejemplo, en términos de concesión de créditos que, a la postre, se asentaron en el activo, y de la captación directa en cuentas corrientes y depósitos vinculados, asentados en el pasivo).
Por otro lado, cabe recalcar que la renovación de los organismos sociales generalmente se realiza durante el ejercicio en curso, lo cual determina la ampliación del número de las "otras partes vinculadas", cada vez que un miembro no se vuelve a nombrar. En el ejercicio de 2022, la cabeza de grupo renovó tanto el Consejo de Administración como el Colegio de Sensores de cuentas. Por consiguiente, la contabilidad incluye las operaciones con otras "otras partes vinculadas" de dicho ejercicio incluye todos los tipos de operaciones (como créditos, deudas y garantías concedidas y entregadas) con los parientes cercanos tanto de los consejeros y censores de cuentas que se volvieron a confirmar como con los consejeros y censores de cuentas que no se volvieron a confirmar, al igual los que fueron nombrados por primera vez.
Todas las operaciones relacionadas con las "obligaciones de quienes desempeñan funciones de administración, dirección y control en el banco", a tenor del art. 136 del Decreto Legislativo 85/93, fueron objeto de resoluciones ad hoc que se tomaron en el consejo y de conformidad con el procedimiento que indica Banca d'Italia.
Sea como fuere, las operaciones con partes vinculadas se ejecutaron legalmente a condiciones de mercado y en base a evaluaciones de conveniencia económica, siempre cumpliendo con la normativa vigente y motivando las razones y la conveniencia de cerrar las operaciones en cuestión.
Al amparo del artículo 2391-II del Código Civil, del Reglamento sobre Partes Vinculadas y de la normativa de Banca d'Italia sobre las Personas Vinculadas, aprobada a tenor del artículo 53 del TUB, el Consejo de Administración del Emisor, el 17 de diciembre de 2019 y a posteriori el 15 de

junio de 2021, aprobó el Reglamento de Operaciones con Personas Vinculadas. En el mismo, figuran las reglas idóneas para garantizar la transparencia y la corrección, tanto substancial como procedimentalmente,
de las operaciones con Personas Vinculadas (en el marco de dicho Reglamento, por "Personas Vinculadas" se entiende al conjunto que forman las personas calificadas como Partes Vinculadas y todas las personas relacionadas con estas últimas, de conformidad con el Reglamento de Operaciones con Partes Vinculadas y con la normativa en materia de "Actividades de riesgo y conflictos de intereses con personas vinculadas" que aprobó Banca d'Italia), amén de establecer las formas en que se debe cumplir con las obligaciones de información correspondientes.
El Reglamento Operaciones con Personas Vinculadas, a tenor de la legislación vigente, está a disposición del público en la sede del Banco y en la página de internet del Emisor (www.bancaetica.it), sección "Perfil institucional".
Durante los ejercicios que cerraron al 31 de diciembre de 2020, al 31 de diciembre de 2021, al 31 de diciembre de 2022 y entre dicha fecha y la Fecha del Folleto Informativo, el Banco no realizó operación alguna con Personas Vinculadas que se pueda calificar como operación de magnitud relevante, al amparo de la legislación aplicable diferente o posterior a lo que queda dicho anteriormente. Po otro lado, en dicho periodo, el Banco no realizó otras operaciones atípicas y/o inusuales, a tenor de la comunicación de CONSOB Nº DEM/6064293 de 28 de julio de 2006.
A partir del 31 de diciembre de 2022 Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no realizó operaciones con Partes Vinculadas de carácter o magnitud significativa para el Emisor mismo, ni a condiciones diferentes de las condiciones corrientes del mercado o estándar.
En las siguientes tablas, se aprecian las relaciones entre el Emisor y Personas Vinculadas al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 ni al 31 de diciembre de 2020.

31 de diciembre de 2022
A continuación, indicamos los datos que requiere la NIC/IAS 24, apartado 16, sobre los directivos con responsabilidades estratégicas. Por directivos con "responsabilidades estratégicas" se entiende a aquellas personas que tienen la facultad y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar, amén de informar acerca de las remuneraciones que se abonan a los administradores y a los censores de cuentas del Banco.

(importes en miles de euros)	Importes
Retribuciones a directivos con responsabilidades estratégicas	
Sueldos y otras bonificaciones a corto plazo	362
Bonificaciones sucesivas a las relaciones laborales	24
Liquidación por cese de la relación laboral	-
Otras bonificaciones a largo plazo	-
Retribuciones a los administradores	
Bonificaciones a corto plazo	328
Otras bonificaciones	-
Retribuciones a Censores de Cuentas	
Bonificaciones a corto plazo	160
Otras bonificaciones	-

Las remuneraciones que se abonan a los miembros del Consejo de Administración y del Colegio de Censores de Cuentas comprenden las primas de participación, las prestaciones correspondientes por el cargo y las primas de pólizas de seguro de las que son beneficiarios.

En la siguiente tabla, se aprecia la información sobre las relaciones patrimoniales y económicas que tuvieron lugar en el periodo de referencia con las partes vinculadas. Importes en miles de euros.

(en miles de euros)	Activo	Pasivo	Garantías otorgadas	Garantías recibidas	Ingresos	Costes
Empresas controladas	12.056	3.280	28	5.542	48	15
Empresas sometidas a influencia notable	3.974	1	6.758	0	53	0
Administradores, Censores de Cuentas y Drectivos	303	2.499	41	535	5	0
Otras partes vinculadas	13.819	13.593	347	12.848	291	470
Totales	**30.252**	**19.449**	**7.174**	**18.915**	**397**	**485**

Las siguientes tablas permiten apreciar la incidencia de los distintos tipos de operaciones con partes vinculadas, pertinentes a las partidas de las cuentas anuales.

(miles de euros)	Activo	Incidencia en los créditos con clientes	Pasivo	Incidencia en las deudas con clientes
Empresas controladas	12.056	0,52%	3.280	0,14%
Empresas sometidas a influencia notable	3.974	0,17%	77	0,003%
Administradores, Censores de Cuentas y Directivos	303	0,01%	2.499	0,11%
Otras partes vinculadas	13.819	0,59%	13.593	0,60%
Totales	**30.252**	**1,30%**	**19.449**	**0,86%**

(miles de euros)	Garantías otorgadas	Incidencia en garantías otorgadas y financiaciones a asignar fondos	Garantías recibidas	Incidencia
Empresas controladas	28	0,01%	5.542	n.a.
Empresas sometidas a influencia notable	6.758	1,69%	0	n.a.
Administradores, Censores de Cuentas y Directivos	41	0,01%	535	n.a.
Otras partes vinculadas	347	0,09%	12.848	n.a.
Totales	**7.174**	**1,79%**	**18.915**	**n.a.**

(miles de euros)	Ingresos	Incidencia en (intereses activos + comisiones activas)	Costes	Incidencia en intereses pasivos
Empresas controladas	48	0,03%	15	0,29%
Empresas sometidas a influencia notable	53	0,03%	0	0
Administradores, Censores de Cuentas y Directivos	5	0,003%	0	0
Otras partes vinculadas	291	0,16%	470	9,14%
Totales	**397**	**0,22%**	**485**	**9,43%**

Las partes vinculadas, que están incluidas en la partida “Empresas Controladas”, incluyen a las dos entidades que forman parte del perímetro de consolidación: Etica Sgr S.p.A. y Cresud S.p.A., al igual que las empresas que están sometidas a influencia notable: PerMicro, entidad que opera en el sector del microcrédito italiano y está incluida entre las Partes Vinculadas, pues Banca Etica es titular de participaciones en la misma por un valor del 9,01% y suscribió pactos parasociales con la misma, que se actualizaron en enero de 2023; y - Avanzi Sicaf EuVeCa Spa está incluida entre las empresas vinculadas a raíz de la compra indirecta de una participación en la Sicaf que asciende al 41,78% del capital, operación que se realizó mediante la controlada Etica SGR. Y, directamente, con la compra de una participación del 3,46% del capital, con el compromiso correspondiente de efectuar el desembolso de capital (9,2 millones de euros al 31.12.2022).

Las “Otras Partes Vinculadas” incluyen relaciones de parentesco cercanos con los Administradores, los Censores de cuentas y los Directivos con responsabilidades estratégicas. Además, hay que añadir las siguientes sociedades:
- Microfides – Fundación española con personería jurídica que está incluida entre las Partes Vinculadas, en cuanto, en la misma, ejerce el control la consejera de administración, Arola Farré, Torras;
- Fondazione Finanza Etica, incluida entre las Partes Vinculadas, pues se trata de una entidad que creó directamente la cabeza del grupo (artículo 1º de los Estatutos) y mantiene relaciones estrechas para la determinación de los cargos (artículos 7 y 8 de los Estatutos). Con la misma, el Banco mantiene relaciones importantes, tanto de tipo económico como de colaboración;
- Fundación Finanzas Éticas: la fundación española se le aplican las mismas consideraciones que expusimos en el caso de Fondazione Finanza Ética.

Los intereses activos y pasivos, incluidos en las partidas Ingresos y Costes constituyen la remuneración a tipos de mercado de las financiaciones concedidas y de la captación directa o de las obligaciones suscritas.
En la partida Ingresos, asimismo, están clasificadas las “Comisiones activas y otros ingresos” que incluyen no sólo los ingresos que derivan de los servicios prestados a las partes vinculadas, sino también la retrocesión de las comisiones por parte de Etica SGR en concepto de colocación de los fondos.
En la partida Costes de Otras partes vinculadas, asimismo, están clasificadas las “Comisiones pasivas y otros costes”, que se refieren a las sumas que el Banco abonó por distintos conceptos a la Fondazione Finanza Etica y a la Fundacion Finanzas Eticas en el marco del ejercicio de 2022.

31 de diciembre de 2021
A continuación, se indican los datos que requiere la NIC 24 apart. 16 sobre los “directivos con responsabilidades estratégicas”, (que se defininen como quienes tienen la facultad y la responsabilidad de la planificar, dirigir, controlas y brindar información sobre las retribuciones que se abonan a los administradores y los censores de cuentas del Banco.

(importes en miles de euros)	Importes
Retribuciones a directivos con responsabilidades estratégicas	
Sueldos y otras bonificaciones a corto plazo	304
Bonificaciones sucesivas a las relaciones laborales	21
Liquidación por cese de la relación laboral	240
Otras bonificaciones a largo plazo	-
Retribuciones a administradores	
Bonificaciones a corto plazo	320
Otras bonificaciones	-
Retribuciones a Censores de cuentas	
Bonificaciones a corto plazo	128
Otras bonificaciones	-

Las remuneraciones que se abonan a los miembros del Consejo de Administración y del Colegio de Censores de Cuentas comprenden las primas de participación, las prestaciones correspondientes por el cargo y las primas de pólizas de seguro de las que son beneficiarios.
La partida “Liquidación por cese de la relación laboral” se refiere a los costes que derivan de la resolución por mutuo acuerdo de las relaciones laborales con el Director General Messina, que tuvo lugar en este ejercicio.

En la siguiente tabla, se aprecia la información sobre las relaciones patrimoniales y económicas que tuvieron lugar en el periodo de referencia con las partes vinculadas. Importes en miles de euros.

(en miles de euros)	Activo	Pasivo	Garantías otorgadas	Garantías recibidas	Ingresos	Costes
Empresas controladas	10.524	9.824	28	4.931	60	15
Empresas sometidas a influencia notable	3.113	688	8.710	0	46	0
Administradores, Censores de cuentas y directivos	218	3.451	31	420	1	0
Otras partes vinculadas	6.401	7.397	344	15.230	227	0
Totales	**20.256**	**21.360**	**9.113**	**20.581**	**334**	**15**

Las siguientes tablas permiten apreciar la incidencia de los distintos tipos de operaciones con partes vinculadas, pertinentes a las partidas de las cuentas anuales.

(miles de euros)	Activo	Incidencia en los créditos con clientes	Pasivo	Incidencia en las deudas con clientes
Empresas controladas*	10.524	0,45%	9.824	0,47%
Empresas sometidas a influencia notable	3.113	0,13%	688	0,03%
Administradores, Censores de Cuentas y Directivos	218	0,01%	3.451	0,17%
Otras partes vinculadas	6.401	0,28%	7.397	0,37%
Totales	**20.256**	**0,87%**	**21.360**	**1,06%**

(miles de euros)	Garantías otorgadas	Incidencia en garantías otorgadas y financiaciones a asignar fondos	Garantías recibidas	Incidencia
Empresas controladas*	28	0,01%	4.931	n.a.
Empresas sometidas a influencia notable	8.710	2,13%	0	n.a.
Administradores, Censores de Cuentas y Directivos	31	0,01%	420	n.a.
Otras partes vinculadas	344	0,08%	15.230	n.a.
Totales	**9.113**	**2,23%**	**20.581**	**n.a.**

(miles de euros)	Ingresos	Incidencia en (intereses activos + comisiones activas)	Costes	Incidencia en intereses pasivos
Empresas controladas*	60	0,04%	15	0,36%
Empresas sometidas a influencia notable	46	0,03%	0	0
Administradores, Censores de Cuentas y Directivos	1	0,00%	0	0
Otras partes vinculadas	227	0,15%	0	0
Totales	**334**	**0,22%**	**15**	**0,36%**

Las empresas vinculadas, que están incluidas en la partida "Empresas Controladas", incluyen a las dos entidades que forman parte del perímetro de consolidación: Etica Sgr S.p.A. y Cresud S.p.A.
Entre las relaciones con las Partes Vinculadas también se incluye a las empresas que están sometidas a influencia notable:
- PerMicro, entidad que opera en el sector del microcrédito italiano y está incluida entre las Partes Vinculadas, pues Banca Etica es titular de participaciones en la misma por un valor del 9,01% y, en 2020, suscribió pactos parasociales con la misma;
- Avanzi Sicaf EuVeCa Spa está incluida entre las empresas vinculadas a raíz de la compra indirecta de una participación en la Sicaf que asciende al 41,78% del capital, operación que se realizó

mediante la controlada Etica SGR. Y, directamente, con la compra de una participación del 3,46% del capital, con el compromiso correspondiente de efectuar el desembolso de capital.
Las "Otras Partes Vinculadas" incluyen relaciones de parentesco cercano con los Administradores, los Censores de cuentas y los "Directivos con responsabilidades estratégicas". Además, hay que añadir las siguientes sociedades:
- Microfides – Fundación española con personería jurídica que está incluida entre las Partes Vinculadas, en cuanto, en la misma, ejerce el control la consejera de administración, Arola Farré, Torras;
- Fondazione Finanza Etica, incluida entre las Partes Vinculadas, pues se trata de una entidad que creó directamente la cabeza del grupo (artículo 1º de los Estatutos) y mantiene relaciones estrechas para la determinación de los cargos (artículos 7 y 8 de los Estatutos). Con la misma, el Banco mantiene relaciones importantes, tanto de tipo económico como de colaboración.
- Fundación Finanzas Éticas: la fundación española se le aplican las mismas consideraciones que expusimos en el caso de Fondazione Finanza Etica.

Los intereses activos y pasivos, incluidos en las partidas Ingresos y Costes constituyen la remuneración a tipos de mercado de las financiaciones concedidas y de la captación directa o de las obligaciones suscritas.

Por lo que se refiere a las operaciones de mayor calado, que superan el umbral del 5% de los Fondos Propios, cabe subrayar que, en el ejercicio, se resolvió aumentar la línea de crédito en cuenta corriente a la parte vinculada Permicro S.p.A.

31 de diciembre de 2020
A continuación, indicamos los datos requeridos en la NIC/IAS 24, apartado 16 sobre los Directivos con responsabilidades estratégicas. Se entienden por Directivos con responsabilidades estratégicas a aquellas personas que tienen el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar, así como de informar acerca de las remuneraciones que se abonan a los administradores y a los censores de cuentas del Banco.

(importes en miles de euros)	Importes
Retribuciones a directivos con responsabilidades estratégicas	
Sueldos y otras bonificaciones a corto plazo	339
Bonificaciones sucesivas a las relaciones laborales	24
Liquidación por cese de la relación laboral	-
Otras bonificaciones a largo plazo	-
Retribuciones a los administradores	
Bonificaciones a corto plazo	297
Otras bonificaciones	-
Retribuciones a Censores de Cuentas	
Bonificaciones a corto plazo	124
Otras bonificaciones	-

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y del Colegio de Censores de Cuentas comprenden las primas de participación, las prestaciones correspondientes por el cargo y las primas de pólizas de seguro de las que son beneficiarios.

En la siguiente tabla, se aprecia la información sobre las relaciones patrimoniales y económicas que tuvieron lugar en el periodo de referencia con las empresas vinculadas. Importes en miles de euros.

(en miles de euros)	Activo	Pasivo	Garantías otorgadas	Garantías recibidas	Ingresos	Costes
Empresas controladas	9.559	8.144	0	4.386	7.072	159
Empresas sometidas a influencia notable	3.939	526	14.473	0	56.943	0
Administradores, Censores de cuentas y directivos	211	261	21	405	1	0
Otras partes vinculadas	1.994	1.915	18	927	24	249
Totales	**15.703**	**10.846**	**14.512**	**5.718**	**7.154**	**408**

Las siguientes tablas permiten apreciar la incidencia de los distintos tipos de operaciones con partes vinculadas, pertinentes a las partidas de las cuentas anuales.

(miles de euros)	Activo	Incidencia en los créditos con clientes	Pasivo	Incidencia en las deudas con clientes
Empresas controladas	9.559	0,45%	8.144	0,44%
Empresas sometidas a influencia notable	3.939	0,18%	526	0,03%
Administradores, Censores de Cuentas y Directivos	211	0,01%	261	0,01%
Otras partes vinculadas	1.994	0,09%	1.915	0,10%
Totales	**15.703**	**0,74%**	**10.846**	**0,59%**

(miles de euros)	Garantías otorgadas	Incidencia en garantías otorgadas y financiaciones a asignar fondos	Garantías recibidas	Incidencia
Empresas controladas*	0	0,00%	4.386	n.a.
Empresas sometidas a influencia notable	14.473	3,35%	0	n.a.
Administradores, Censores de Cuentas y Directivos	21	0,005%	405	n.a.
Otras partes vinculadas	18	0,004%	927	n.a.
Totales	**14.512**	**3,36%**	**5.718**	**n.a.**

(miles de euros)	Ingresos	Incidencia en (intereses activos + comisiones activas)	Costes	Incidencia en intereses pasivos
Empresas controladas*	7.072	5,78%	159	3,76%
Empresas sometidas a influencia notable	57	0,05%	0	0
Administradores, Censores de Cuentas y Directivos	1	0,00%	0	0
Otras partes vinculadas	24	0,02%	249	5,89
Totales	**7.154**	**5,84%**	**408**	**9,65%**

Las partes vinculadas, que están incluidas en la partida "Empresas controladas", incluyen a las dos entidades que forman parte del perímetro de consolidación: Etica Sgr S.p.A. y Cresud S.p.A.
Entre las relaciones con las Partes Vinculadas también se incluye a las empresas que están sometidas a influencia notable:
- PerMicro, entidad que opera en el sector del microcrédito italiano y está incluida entre las Partes Vinculadas, pues Banca Etica es titular de participaciones en la misma por un valor del 9,01% y, en el primer trimestre de 2020, suscribió pactos parasociales con la misma;
- Avanzi Sicaf EuVeCa Spa está incluida entre las empresas vinculadas a raíz de la compra indirecta de una participación en la Sicaf que asciende al 41,78% del capital, operación que se realizó mediante la controlada Etica SGR. Y, directamente, con la compra de una participación del 3,46% del capital, con el compromiso correspondiente de efectuar el desembolso de capital.

Le “Otras partes vinculadas” incluyen relaciones de parentesco cercano con los administradores, los censores de cuentas y los directivos con responsabilidades estratégicas. Además, hay que añadir las siguientes sociedades:
- Microfides – Fundación española con personería jurídica que está incluida entre las Partes Vinculadas, en cuanto, en la misma, ejerce el control la consejera de administración, Arola Farré, Torras;
- Fondazione Finanza Etica, incluida entre las Partes Vinculadas, pues se trata de una entidad que creó directamente la cabeza del grupo (artículo 1º de los Estatutos) y mantiene relaciones estrechas para la determinación de los cargos (artículos 7 y 8 de los Estatutos). Con la misma, el Banco mantiene relaciones importantes, tanto de tipo económico como de colaboración;
- Fundación Finanzas Éticas: a la fundación española se le aplican las mismas consideraciones que expusimos en el caso de Fondazione Finanza Etica;
- Agenzia per la Promozione della Cooperazione Sociale, consorcio sin afán de lucro, incluido entre las empresas vinculadas pues el Banco es uno de sus 4 socios y participa activamente en su gestión, aun cuando la misma se encuentre en liquidación al 31 de diciembre de 2020.

Los intereses activos y pasivos, incluidos en las partidas Ingresos y Costes constituyen la remuneración a tipos de mercado de las financiaciones concedidas y de la captación directa o de las obligaciones suscritas.
En la partida Ingresos, también están clasificadas las Comisiones Activas y Otros Ingresos que incluyen los ingresos en concepto de servicios prestados a las partes vinculadas y la retrocesión de las comisiones por parte de Etica Sgr, en concepto de actividades de colocación de los fondos (7.006.000 euros).
En la partida Costes de Otras empresas vinculadas, asimismo, están clasificadas las Comisiones Pasivas y Otros Costes, que se refieren a las sumas de dinero que el Banco abonó por distintos conceptos a Fondazione Finanza Etica y a Fundación Finanzas Éticas, que corresponden al ejercicio de 2020 (248.000 euros).

Por lo que se refiere a las operaciones de mayor calado, que superan el umbral del 5% de los Fondos Propios, cabe subrayar que, en el ejercicio, se concretó la transacción (Resolución de mayo de 2019) con la parte vinculada Avanzi Sicaf EuVeCa Spa sobre la suscripción, por parte de Banca Etica, del compromiso de efectuar los desembolsos de capital en la Sicaf por un valor de 14,9 millones de euros. La operación se realizó con el objeto de promover el fondo de inversión alternativo a|impact, con la perspectiva de reforzar y desarrollar más aún las finanzas éticas “de impacto”.
El objeto del fondo consiste en aumentar el valor del patrimonio mediante inversiones a mediano y largo plazo, consistentes en comprar instrumentos de capital o instrumentos híbridos, deuda/capital en empresas italianas y sociedades de la Unión Europea que desempeñan actividades predominantemente en el sector social.

CAPÍTULO 18 – INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS ACTIVOS, LOS PASIVOS, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO

18.1 Información financiera correspondiente a los ejercicios pasados

En este apartado, se aprecia la información principal económica, patrimonial y financiera del Grupo BPE para los ejercicios que cerraron al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020. Se omiten las cuentas anuales de ejercicio individuales, correspondientes al Emisor, puesto que no aportan más información relevante a la que se publica en el presente capítulo.

Los datos correspondientes al ejercicio que cerró al 31 de diciembre de 2022 se extrapolaron de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2022, sometidas a auditoría contable por parte de la Sociedad de Auditoría, que dio a conocer su informe el 12 de abril de 2023.
Los datos correspondientes al ejercicio que cerró al 31 de diciembre de 2021 se extrapolaron de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021, sometidas a auditoría contable por parte de la Sociedad de Auditoría, que dio a conocer su informe el 13 de abril 2022.
Los datos correspondientes al ejercicio que cerró al 31 de diciembre de 2020 se extrapolaron de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2020, sometidas a auditoría contable por parte de la Sociedad de Auditoría, que dio a conocer su informe el 14 de abril de 2021.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de 2022, las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021 y las Cuentas Anuales Consolidadas de 2020, todas ellas sujetas a auditoría contable al amparo de las leyes, y los informes correspondientes de la Sociedad de Auditoría se han de considerar incluidas en el Folleto Informativo mediante referencia al amparo del artículo 19, apartado 1, del Reglamento (UE) 1129/2017 y están a disposición del público en los sitios que se detallan en la Parte B, Capítulo 21 del Folleto Informativo.

Cuentas Anuales Consolidadas	Enlace directo al documento
2022	https://www.bancaetica.it/app/uploads/2023/04/Bilancio-Consolidado-Banca-Etica-2022.pdf
2021	https://www.bancaetica.it/app/uploads/2022/05/Bilancio_Consolidado_2021.pdf
2020	https://www.bancaetica.it/app/uploads/2022/01/Bilancio_Consolidado_2020.pdf

En la tabla que se aprecia a renglón seguido, publicamos el número de páginas donde se encuentran las partes de las cuentas anuales que constan como incorporadas. Por tanto, las partes que no están incluidas en la tabla no son pertinentes para el inversor.

	Cuentas Anuales Consolidadas al 31/12/2022	Cuentas Anuales Consolidadas al 31/12/2021	Cuentas Anuales Consolidadas al 31/12/2020
Balance de situación consolidado	Págs. 20-21	Págs. 26-27	págs. 24-25
Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas	Pág. 22	Pág. 28	Pág. 26
Estado de cambios de la rentabilidad total consolidada	Pág. 24	Pág. 30	Pág. 28
Estados Contables financieros consolidados	Págs. 26-27	Págs. 32-33	Págs. 28-29
Anexo	Págs. 32-136	Págs. 38-139	Págs. 36-139

	Cuentas Anuales Consolidadas al 31/12/2022	Cuentas Anuales Consolidadas al 31/12/2021	Cuentas Anuales Consolidadas al 31/12/2020
Informe de la Sociedad de Auditoría	Págs. 148-153	Págs. 150-154	Págs. 150-155

18.1.1 Información financiera consolidada sujeta a auditoría contable correspondiente a los ejercicios que cerraron al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020

Balance de situación consolidado

Balance de situación Consolidado - Activo -	**31-dic**	**31-dic**	**31-dic**	**Variaciones 2022/2021**		**Variaciones 2021/2020**	
(importes en miles de euros)	**2022**	**2022**	**2020**	**abs.**	**%**	**abs.**	**%**
10 Caja y liquidez disponible	54.440	158.387	56.891	-103.947	*-65,62%*	101.496	*178,40%*
20 Activos financieros al valor justo que impactan en la Cuenta de resultados	28.892	36.974	35.544	-8.802	*-21,86%*	1.430	*4,02%*
c) Otros activos financieros calculados obligatoriamente al valor justo	28.892	36.974	35.544	-8.082	*-21,86%*	1.430	*4,02%*
30 Activos financieros al valor justo que impactan en la rentabilidad total	202.216	294.498	429.914	-92.282	*-31,34%*	-135.416	*-31,50%*
40 Activos financieros calculados a coste amortizado	2.351.197	2.344.877	2.146.508	6.320	*0,27%*	198.369	*9,24%*
a) Créditos con bancos	20.029	18.502	14.753	1.527	*8,25%*	3.749	*25,41%*
b) Créditos con la clientela	2.331.168	2.326.375	2.131.755	4.793	*0,21%*	194.620	*9,13 %*
50 Derivados de cobertura	2	155	0	-153	*-98,71%*	155	*100,00%*
70 Participaciones	51	61	61	-10	*-16,39%*	0	*0,00%*
90 Activos materiales	30.338	29.125	31.098	1.213	*4,16%*	-1.973	*-6,34%*
100 Activos intangibles	1.741	2.054	1.917	-313	*15,24%*	137	*7,15 %*
donde: Fondo de comercio	523	523	523	0	*0,00%*	0	*0,00%*
110 Activos fiscales	8.456	4.990	5.159	3.466	69,46%	-169	*-3,28%*
a) corrientes	525	834	532	-309	-37,05%	302	*56,77%*
b) anticipados	7.931	4.156	4.627	3.775	*90,83%*	-471	*-10,18%*
Donde: a tenor de la L. 214/2011	2.588	2.980	3.547	-392	*-13,15%*	-567	*-15,99%*
130 Otros activos	127.527	63.253	44.129	64.274	*101,61%*	19.124	*43,34%*
Total del activo	**2.804.870**	**2.934.325**	**2.751.190**	**-129.455**	***-4,41%***	**183.135**	***6,66%***

Balance de situación Consolidado - Pasivo -	**31-dic**	**31-dic**	**31-dic**	**Variaciones 2022/2021**		**Variaciones 2021/2020**	
(importes en miles de euros)	**2022**	**2021**	**2020**	**abs.**	**%**	**abs.**	**%**
10 Pasivos financieros calculados a coste amortizado	2.537.764	2.706.949	2.558.722	-169.185	*-6,25%*	148.227	*5,79%*
a) deudas con bancos	20.005	407.617	529.722	-405.612	*-99,51%*	-122.105	*-23,05%*
b) deudas con clientela	2.268.873	2.088.627	1.841.274	180.246	*8,63%*	247.353	*13,43%*
c) valores en circulación	248.886	210.706	187.726	38.180	*18,12%*	22.980	*12,24%*

Balance de situación Consolidado - Pasivo -	31-dic	31-dic	31-dic	Variaciones 2022/2021		Variaciones 2021/2020	
40 Derivados de cobertura	257	0	63	257	*100.00%*	-63	*-100,00%*
60 Pasivos fiscales	4.112	6.706	4.172	-2.594	*-38,68%*	2.534	*60,74%*
a) corrientes	1.409	3.031	537	-1.622	*-53,51%*	2.494	*464,43%*
b) diferidos	2.703	3.675	3.635	-972	*-26,45%*	40	*1,10%*
80 Otros pasivos	90.528	63.901	51.525	26.627	*41,67%*	12.376	*24,02%*
90 Fondo para liquidaciones por jubilación	918	1.039	1.084	-121	*-11,65%*	-45	*-4,15%*
100 Fondo para riesgos y gastos	2.814	2.339	2.117	475	*20,31%*	222	*10,49%*
a) compromisos y garantías otorgadas	824	707	679	117	*16,69%*	28	*40,58%*
b) otros fondos para riesgos y gastos	1.990	1.632	1.438	358	*21,94%*	194	*13,49%*
120 Reservas de valuación	2.903	8.098	6.874	-5.195	-64,15%	1.224	*17,80%*
150 Reservas	48.274	36.758	29.522	11.516	31,33%	7.236	*24,51%*
160 Revaluación de emisión	5.595	4.845	4.276	750	15,48%	569	*13,31%*
170 Capital	88.610	82.022	77.432	6.588	8,03%	4.590	*5,93%*
180 Acciones propias (-)	(196)	(348)	(258)	152	-43,68%	(90)	*34,88%*
190 Patrimonio de terceros (+/-)	10.773	10.099	8.017	674	*6,67%*	2.082	*25,70%*
200 Beneficios (Pérdidas) del ejercicio (+/-)	12.508	11.916	7.644	602	5,05%	4.272	*55,89%*
Total del pasivo y del patrimonio neto	**2.804.870**	**2.934.325**	**2.751.190**	**-129.455**	***-4,41%***	**183.135**	***6,66%***

Cuenta de resultados Consolidada

Cuenta de resultados Consolidada -	31-dic	31-dic	31-dic	Variaciones 2022/2021		Variaciones 2021/2020	
(importes en miles de euros)	2022	2021	2020	abs.	%	abs.	%
Cuenta de resultados Consolidadas -	53.327	41.777	38.880	11.550	*28,05%*	2.897	*7,45%*
(importes en miles de euros)	(5.140)	(4.147)	(4.229)	(993)	*23,95%*	82	*-1,94%*
10 Intereses activos e ingresos asimilados	**48.187**	**37.630**	**34.651**	**10.557**	***28,05%***	**2.979**	***8,60%***
20 Intereses pasivos y gastos asimilados	124.350	109.613	83.507	14.737	*13,44%*	26.106	*31,26%*
30 Margen de interés	(74.662)	(62.981)	(45.217)	(11.681)	*18,55%*	(17.764)	*39,29%*
40 Comisiones activas	**49.688**	**46.633**	**38.290**	**3.055**	***6,55%***	**8.343**	***21,79%***
50 Comisiones pasivas	105	68	98	37	*54,41%*	(30)	*-30,61%*
60 Comisiones netas	470	324	93	146	*45,06%*	231	*248,39%*
70 Dividendos e ingresos similares	9.390	2.313	1.231	7.077	*305,97%*	1.082	*87,90%*
80 Resultado neto de la actividad de negociación	7.624	50	168	7.574	*15.148%*	(138)	*-82,14%*
100 Beneficios (pérdidas) de venta o recompra de:	1.766	2.304	1.146	(538)	*-23,35%*	1.158	*101,05%*
a) Activos financieros calculados a coste amortizado.	0	(40)	(84)	40	*100,00%*	(44)	*-52,38%*
b) activos financieros calculados al valor justo que impactan en la rentabilidad global	(5.878)	2.906	308	(8.784)	*-302,27%*	2.598	*843,51%*
c) pasivos financieros	**101.962**	**89.874**	**74.670**	**12.088**	***13.45%***	**15.204**	***20,36%***
110 Resultado neto de los activos y pasivos financieros calculados al valor justo que impactan en la Cuenta de resultados	(8.497)	(7.814)	(8.086)	(683)	*8,74%*	272	*-3,36%*

Cuenta de resultados Consolidada -	31-dic	31-dic	31-dic	Variaciones 2022/2021		Variaciones 2021/2020	
120 Margen de intermediación	(8.423)	(7.865)	(8.183)	(558)	*7,09%*	318	*-3,89%*
130 Ajustes/recuperaciones de valor por riesgo crediticio de:	(74)	51	96	(126)	*-247,06%*	(45)	*-46,88%*
a) activos financieros calculados a coste amortizado.	**93.465**	**82.060**	**66.584**	**11.403**	**13,90%**	**15.476**	***23,24%***
b) activos financieros calculados al valor justo que impactan en la rentabilidad global	(68.074)	(58.840)	(51.334)	(9.234)	*15,69%*	(7.506)	*14,62%*
150 Resultado neto de la gestión financiera	(31.981)	(29.302)	(26.110)	(2.679)	*9,14%*	(3.192)	*12,23%*
190 Gastos administrativos	(36.066)	(29.538)	(25.223)	(6.528)	*22,10%*	(4.315)	*17,11%*
a) gastos en personal	(582)	(179)	(469)	(403)	*225,14%*	290	*-61,83%*
b) otros gastos administrativos	4	(28)	(199)	32	*-114,18%*	171	*-85,93%*
200 Provisiones netas a los fondos para riesgos y gastos	(586)	(151)	(271)	(435)	*288,08%*	120	*-44,28%*
a) compromisos y garantías otorgadas	(2.200)	(2.243)	(2.320)	43	*-1,91%*	77	*-3,32%*
b) otras provisiones netas	(1.613)	(850)	(1.160)	(763)	*89,76%*	310	*-36,47%*
210 Ajustes/recuperaciones de valor netos en activos tangibles	5.402	4.981	4.754	421	*8,45%*	227	*4,77%*
220 Ajustes/recuperaciones de valor netos en activos intangibles	**(67.040)**	**(57.131)**	**(50.529)**	**(9.909)**	**17,34%**	**(6.602)**	***13,07%***
230 Otros gastos/ingresos por gestión	0	0	(1)	0	*0,00%*	1	*100,00%*
240 Gastos de explotación	0	5	(7)	-5	*-100,00%*	12	*171,43%*
250 Beneficios (pérdidas) de las participaciones	**26.425**	**24.934**	**16.046**	**1.491**	**5,98%**	**8.888**	***55,43%***
280 Beneficios (pérdidas) por venta de inversiones	(9.226)	(8.184)	(5.077)	(1.042)	*12,73%*	(3.107)	*61,20%*
290 Beneficios (Pérdidas) de explotación corriente antes de impuestos	**17.199**	**16.750**	**10.969**	**449**	**2,68%**	**5.781**	***53%***
300 Impuestos sobre la renta del ejercicio con explotación actual	**17.199**	**16.750**	**10.969**	**449**	**2,68%**	**5.781**	***53%***
310 Beneficios (pérdidas) de la explotación actual después de impuestos	4.681	4.833	3.325	-152	-3,15%	1.508	*45%*
330 Beneficios (Pérdidas) del ejercicio	**12.518**	**11.916**	**7.644**	**602**	**5,05%**	**4.272**	***56%***

Estados Contables consolidados

ESTADOS FINANCIEROS – método indirecto (importes en miles de euros)	**31-dic 2022**	**31-dic 2021**	**31-dic 2020**
A – ACTIVOS DE EXPLOTACIÓN			
1. GESTIÓN	**34.189**	**31.535**	**23.204**
Resultado del ejercicio (+/-)	21.276	19.564	10.969
Plus/minusvalías sobre pasivos financieros al valor justo (-/+)	(11)	(11)	(16)
Plus/minusvalías sobre activos de cobertura (-/+)			
Ajustes/recuperaciones de valor netos por deterioro (+/-)	8.451	7.764	8.076
Ajustes/recuperaciones de valor netos en inmovilizado tangible/intangible (+/-)	3.813	3.097	3.476
Provisiones netas para fondos de riesgos y gastos y otros gastos/ingresos (+/-)	469	281	700
Impuestos, cargas fiscales y créditos de impuestos no liquidados (+/-)	1.701	1.378	537
Otros ajustes (+/-)	(1.511)	(537)	(538)
2. LIQUIDEZ GENERADA/ABSORBIDA POR LOS ACTIVOS FINANCIEROS	**16.338**	**(71.202)**	**(609.772)**
Activos financieros al valor justo que impactan en la Cuenta de resultados	2.144	1.411	(12.614)
Activos financieros al valor justo que impactan en la rentabilidad total	87.234	134.345	(85.171)
Activos financieros calculados a coste amortizado	(8.207)	(198.570)	(499.169)

ESTADOS FINANCIEROS – método indirecto (importes en miles de euros)	31-dic 2022	31-dic 2021	31-dic 2020
Otros activos	(65.233)	(8.787)	8.266
2. LIQUIDEZ GENERADA/ABSORBIDA POR LOS PASIVOS FINANCIEROS	**(154.534)**	**140.392**	**586.350**
Pasivos financieros al coste amortizado	(185.027)	143.267	301.415
Otras pasivos	30.494	362	(9.527)
Liquidez neta generada/absorbida por los activos de explotación	**(104.008)**	**100.725**	**(217)**
B. ACTIVOS DE INVERSIÓN			
1. LIQUIDEZ GENERADA POR	**4.182**	**2.883**	**99**
Dividendos cobrados por participaciones	2.833	2.883	89
Ventas de activos materiales	0	0	1
Ventas de activos intangibles	0	0	0
2. LIQUIDEZ ABSORBIDA POR	**(2.694)**	**(1.263)**	**(1.299)**
Compra de participaciones	(300)	0	(61)
Compra de activos materiales	(1.094)	(276)	(483)
Compra de activos intangibles	(1.300)	(987)	(756)
Liquidez neta generada/absorbida por activos de inversión	**1.488**	**1.620**	**(1.201)**
C. ACTIVOS DE FONDOS A EMPLEAR			
Emisiones/compras de acciones propias	6.599	4.600	3.409
Emisiones/compras de instrumentos de capital	494	568	429
Distribución de dividendos y otras finalidades	(8.520)	(6.018)	(2.412)
Liquidez neta generada/absorbida por los activos de fondos a emplear	(1.427)	(849)	**1.426**
LIQUIDEZ NETA GENERADA/ABSORBIDA EN EL EJERCICIO	**(103.947)**	**101.496**	**8**

Tabla de conciliación

Partidas de Cuentas Anuales (en miles de euros)	31/12/2022	31/12 2021	31/12 2020
Caja y liquidez disponible a principios del ejercicio	**158.387**	**56.891**	**3.288**
Liquidez total neta generada/absorbida en el ejercicio	(103.947)	101.496	53.604
Caja y liquidez disponible: efecto de la variación cambiaria			-
Caja y liquidez disponible para la fecha de cierre del ejercicio	**54.440**	**158.387**	**56.891**

Tabla de la rentabilidad total consolidada

Tabla de la rentabilidad total (importes en miles de euros)	31-dic 2022	31-dic 2021
10 Beneficios (pérdidas) del ejercicio	17.199	16.750
20. Valores de capital al valor justo con impacto en la rentabilidad total	5.208	1.268
70 Planes con beneficios definidos	88	(17)
120 Cobertura de los flujos financieros	(154)	153
150 Activos financieros (distintos de los valores de capital) al valor justo con impacto en la rentabilidad total	(10.336)	(180)
190 Total de otras partidas de la renta	**(5.194)**	**1.224**
200 Rentabilidad total (10+190)	**12.005**	**17.974**
210 Rentabilidad total de terceros	**4.681**	**4.833**

Tabla de la rentabilidad total	31-dic	31-dic
220 Rentabilidad total de la cabeza de grupo	**7.324**	**13.141**

Tabla de la rentabilidad total (importes en miles de euros)	31-dic 2021	31-dic 2020
10 Beneficios (pérdidas) del ejercicio	16.750	10.969
40 Planes con beneficios definidos		14
100 Activos al valor justo con impacto en la rentabilidad total		4.006
130 Total otras partidas de la renta después de impuestos	1.224	4.020
140 Rentabilidad total (10+130)	**17.974**	**14.990**
150 Rentabilidad total consolidada de terceros	4.833	3.325
160 Rentabilidad total consolida de la cabeza de grupo	**13.141**	**11.664**

Estados de las variaciones de patrimonio neto consolidado

Ejercicio de 2020

	Existencias al 31.12.2019	Variaciones saldos iniciales	Existencias al 1º.1.2020	Asignación resultado ejercicio anterior		Variaciones del ejercicio										
							Operaciones con el patrimonio neto									
				Reservas	Dividendos y otros destinos	Variaciones de reservas	Emisión de acciones nuevas	Compra de acciones propias	Distribución extraordinaria dividendos	Variación instrumentos de capital	Derivados s/acciones propias	Stock options	Rentabilidad global ejercicio de 2020	Patrimonio neto del Grupo al 31.12.2020	Patrimonio neto de terceros al 31.12.2020
Capital	**73.970**		**73.970**				**4.986**	**(1.524)**						**77.432**	**2.226**
a) acciones ordinarias	73.970		73.970				4.986	(1.524)						77.432	2.226
b) otras acciones															
Revaluación de emisión	**3.848**		**3.848**				**617**	**(189)**						**4.276**	**189**
Reservas	22.458		22.458	7.063		1								29.522	2.289
a) de beneficios	26.411		26.411	7.063		1								33.475	
b) otras	(3.953		(3.953)											(3.953)	
Reservas de valuación	**2.853**		**2.853**										**4.020**	**6874**	**(12)**
Instrumentos de capital															
Acciones propias	**(217)**		**(217)**					**(41)**						**(258)**	
Beneficios (Pérdidas) del ejercicio	**7.391**		**7.391**	**(7.063)**	**(328)**								**7.644**	**7.644**	**3.326**
Patrimonio neto del Grupo	**110.303**		**110.303**		**(328)**	**1**	**5.603**	**(1.753)**					**11.664**	**125.490**	
Patrimonio neto de terceros	6.987		6.987		(2.283)	(12)							3.325		8.017

Importes en miles de euros

Ejercicio de 2021

	Existencias al 31.12.2020	Variaciones saldos iniciales	Existencias al 1º.1.2021	Asignación resultado ejercicio anterior		Variaciones del ejercicio									Patrimonio neto del Grupo al 31.12.2021	Patrimonio neto de terceros al 31.12.2021
							Operaciones con el patrimonio neto									
				Reservas	Dividendos y otros destinos	Variaciones de reservas	Emisión de acciones nuevas	Compra de acciones propias	Distribución extraordinaria dividendos	Variación instrumentos de capital	Derivados s/acciones propias	Stock options	Rentabilidad global ejercicio de 2021		
Capital	**77.432**		**77.432**				**6.484**	**(1.894)**						**82.022**	**2.226**
a) acciones ordinarias	77.432		77.432				6.484	(1.894)						82.022	2.226
b) otras acciones															
Revaluación de emisión	**4.276**		**4.276**				**803**	**(235)**						**4.844**	**189**
Reservas	29.522		29.522	7.215		21								36.758	2.839
a) de beneficios	33.475		33.475	7.215		1								40.691	
b) otras	(3.953)		(3.953)			20								(3.933)	
Reservas de valuación	**6874**		**6874**										**1.224**	**8.098**	**12**
Instrumentos de capital															
Acciones propias	**(258)**		**(258)**					**(90)**						**(348)**	
Beneficios (Pérdidas) del ejercicio	**7.644**		**7.644**	**(7.215)**	**(429)**								**11.916**	**11.916**	**4.833**
Patrimonio neto del Grupo	**125.490**		**125.490**		**(429)**	**21**	**7.287**	**(2.219)**					**13.141**	**143.290**	
Patrimonio neto de terceros	8.017		8.017		(2.775)	23							4.8332		**10.099**

Importes en miles de euros

Ejercicio de 2022

	Existencias al 31.12.2022	Variaciones saldos iniciales	Existencias al 1.1.2022	Asignación resultado ejercicio precedente		Variaciones del ejercicio									Patrimonio neto del Grupo al 31.12.2022	Patrimonio neto de terceros al 31.12.2022
							Operaciones con el patrimonio neto									
				Reservas	Dividendos y otros destinos	Variaciones de reservas	Emisión de nuevas acciones	Compra de acciones propias	Distribución extraordinaria dividendos	Variación instrumentos de capital	Derivados s/acciones propias	Stock options	Rentabilidad total ejercicio 2022			
Capital	**82.022**		**82.022**				**6.776**	**(188)**							**88.610**	**2.226**
a) acciones ordinaria	82.022		82.022				6.776	(188)							88.610	2.226
b) otras acciones																
Revaluación de emisión	**4.845**		**4.845**			**256**	**520**	**(26)**							**5.595**	**189**
Reservas	36.758		36.758	11.512		4									48.274	3.679
a) de beneficios	40.691		40.691	11.512		4									52.207	
b) otras	(3.933)		(3.933)												(3.933)	
Reservas de valuación	**8.098**		**8.098**										**(5.194)**		**2.903**	**(2)**
Instrumentos de capital																
Acciones propias	**(348)**		**(348)**					**(152)**							**(196)**	
Beneficios (pérdidas) de ejercicio	**11.916**		**11.916**	**(11.512)**	**(404)**								**12.518**		**12.518**	**4.681**
Patrimonio neto del Grupo	**143.291**		**143.291**		**(404)**	**260**	**7.296**	**(62)**					**7.234**		**157.705**	
Patrimonio neto de terceros	10.099		10.099		(3.989)	(18)							4.681			10.773

Importes en miles de euros

Riesgos financieros a los que el Grupo se ve expuesto y modalidades e instrumentos que el Banco utilizó para gestionar dichos riesgos en los ejercicios que cerraron al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020

Habida cuenta de las características específicas y del ámbito limitado en el que operan las demás empresas y el Grupo, los riesgos financieros a los que este se ve expuesto se relacionan principalmente con las actividades de Banca Popolare Etica.
En el desempeño de sus actividades, el Banco se ve expuesto a varios tipos de riesgos vinculados fundamentalmente a las características típicas de la intermediación crediticia y financiera. Las estrategias para asumir riesgos que emplea el Grupo se resumen en el Risk Appetite Framework (RAF) que adoptó el Consejo de Administración. Es este un marco de referencia que define – coherentemente con el máximo riesgo asumible - el modelo de negocios y el Plan Estratégico (la propensión al riesgo, los umbrales de tolerancia, los límites de riesgo, las políticas de gobierno de los riesgos y los procesos de referencia).
La definición del RAF se centra en un proceso estructurado y complejo, que coordina la Función Gestión del Riesgo, interactuando directamente con los responsables de los distintos departamentos y de las cuentas anuales, con los de control de la gestión y con las otras funciones empresariales de control. Dicho proceso se desarrolla coherentemente con los denominados procesos ICAAP y de desarrollo/actualización del Plan de Recuperación.
El RAF y el proceso interno que determina la adecuación patrimonial y la liquidez (ICAAP/ ILAAP) se revisan y actualizan todos los años.
Para definir el capital interno frente a los riesgos cuantificables, Banca Etica utiliza los métodos de cálculo de los requerimientos patrimoniales reglamentarios que se aplican a los riesgos incluidos en en el I Pilar (de crédito y contraparte, de mercado, operativo) y los algoritmos simplificados que se indican para los riesgos del II Pilar (riesgo de concentración y riesgo de tipo de interés de cara a la cartera bancaria). Respecto de los otros perfiles de riesgo, coherentemente con las indicaciones que proporciona Banca d'Italia, Banca Etica implementó funciones de control interno y un plan de atenuación de los riesgos.

Para más información acerca de las políticas de gestión de los riesgos, cfr. la descripción ad hoc correspondiente a las cuentas anuales consolidadas de 2022, 2021 y 2020 del Grupo BPE, incluidos mediante referencia en el Folleto Informativo.

18.1.2 Fecha de la información financiera

La fecha del Balance de situación del último ejercicio, cuya información financiera se sometió a auditoría, es el 31 de diciembre de 2022. En el trienio 2020-2022, no se modificó la fecha de referencia de la información financiera anual que se incluye en el Folleto.

18.1.3 Principios Contables

La información financiera que se aprecia en el Folleto Informativo se redactó aplicando los principios contables internacionales - International Accounting Standards (NIC/IAS) y las Normas Internacionales de Información Financiera - International Financial Reporting Standards (NIIF/IFRS) – que aprobó el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - International Accounting Standards Board (IASB), así como las interpretaciones del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIIF) (IFRIC), que homologó la Comisión Europea en base al procedimiento establecido en el Reglamento (CE) Nº 1606/2002, en vigore para la fecha de referencia de las Cuentas Anuales.
Se tomaron en consideración las instrucciones que figuran en la Circular de Banca d'Italia Nº 262 de 22 de diciembre de 2005, *Il bilancio bancario: schemi e regole di compilazione*, con sus

enmiendas (la última es la 8ª actualización de 17 de noviembre de 2022). Y, además, se tuvieron en cuenta a nivel interpretativo los documentos de aplicación de las NIIF en Italia, que preparó el Organismo Italiano di Contabilità (O.I.C.).

18.1.4 Modificación de la normativa contable

El Emisor seguirá preparando las Cuentas Anuales y las Cuentas Anuales Consolidadas de conformidad con los Principios Contables Internacionales NIC/NIIF, marcando una continuidad de valores con respecto a los que se presentan en el presente Documento de Registro.
La información financiera sometida a auditoría contable, correspondiente a los ejercicios que cerraron al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, se redactó y presentó coherentemente con la normativa contable que se adoptará en las sucesivas Cuentas Anuales del Emisor.

18.2 Información financiera infranual y otra información financiera

Desde el 31 de diciembre de 2022, fecha de las últimas Cuentas Anuales sometidas a auditoría contable, el Emisor no publicó información financiera infranual.

18.3 Auditoría de la información financiera anual correspondiente a los ejercicios pasados

18.3.1 Informes de auditoría

Las Cuentas Anuales Consolidadas de 2022, las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021 y las Cuentas Anuales Consolidadas de 2020 se supeditaron a auditoría contable por parte de la Sociedad de Auditoría. En virtud de ello, se dieron a conocer los Informes de auditoría adjuntos, que se fecharon respectivamente el 12 de abril de 2023, el 13 de abril 2022 y el 14 de abril de 2021. Dichos informes no incorporan críticas, modificaciones de dictámenes, cláusulas de exclusión de responsabilidad ni observaciones de la Sociedad de Auditoría y se deben leer al mismo tiempo que las cuentas, objeto de auditoría contable. Se refieren a la fecha en que se dieron a conocer. Dichos informes que se aprecian en continuación.

Deloitte.
Italia

Tel.: +39 02 83322111
Fax: +39 02 83322112
www.deloitte.it

responsabilidad exclusiva de la traducción realizada por Banca Popolare Etica

INFORME DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
CON ARREGLO AL ART. 14 DEL D. LEG. DE 27 DE ENERO DE 2010, N.º 39 Y AL ART. 10
DEL REGLAMENTO (UE) N.º 537/2014

A los/las Accionistas de
Banca Popolare Etica S.C.p.A.

INFORME SOBRE LA REVISIÓN CONTABLE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Valoración

Realizamos la revisión contable de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Banca Popolare Etica (el "Grupo"), formadas por el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados consolidada, la tabla de rentabilidad consolidada global, la tabla de las variaciones del patrimonio neto consolidado, el estado financiero consolidado del ejercicio que cerró en la fecha susodicha y el anexo.

Según nuestra opinión, las Cuentas Anuales Consolidadas proporciona una representación veraz y correcta de la situación patrimonial y financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2022, el resultado económico y los flujos de caja del ejercicio que cerró en la fecha mencionada, de conformidad con las International Financial Reporting Standards (Normas Internacionales de Información Financiera) que adoptó la Unión Europea y con las disposiciones emitidas en aplicación del art. 43 del D. Leg. n.º 136/15.

Elementos en los que se basa la valoración

Realizamos la revisión contable en conformidad de conformidad con los principios de revisión internacionales (ISA Italia). Nuestra responsabilidad, al amparo de dichos principios se describen más detalladamente en el apartado *Responsabilidades de la sociedad de auditoría para la revisión contable de las Cuentas Anuales Consolidadas* del presente informe.
Somos independientes de Banca Popolare Etica S.C.p.A. (el "Banco") de conformidad con las normas y principios en materia de ética e independencia aplicables en la legislación italiana a la revisión contable de las Cuentas Anuales. Consideramos que adquirimos evidencias de auditoría suficientes y apropiadas en las basar nuestra valoración.

Elementos clave de la revisión contable

Los elementos clave de la revisión contable son aquellos que, según nuestro criterio profesional, resultan más significativos en el ámbito de la revisión contable de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio que nos ocupa. Encaramos dichos elementos en el ámbito de la revisión contable y a la hora de formular nuestra valoración sobre las Cuentas Anuales Consolidadas en conjunto; por tanto, sobre dichos elementos no hacemos una valoración por separado.

Clasificación y calificación de los créditos con la clientela para financiaciones al coste amortizado

Descripción del elemento clave de la revisión	Tal como se indica en el Anexo de la Parte B – información sobre el balance de situación – Activo: Apartado 4 ”Activos financieros calculados al coste amortizado” y en la Parte E – Información sobre los riesgos y las políticas de cobertura correspondientes a las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2022, se asientan, entre los activos financieros calculados al coste amortizado, créditos con la clientela para financiaciones por 1.266 millones de euros brutos (62 millones de los cuales son créditos deteriorados). Frente a dichos créditos se asignaron ajustes de valor que ascienden a 38 millones de euros (29 millones de euros de los cuales frente a los créditos deteriorados), con el consiguiente valor neto de 1.228 millones de euros (33 millones de los cuales son créditos deteriorados). En el rubro A. 2 – P Parte correspondiente a las principales partidas de las cuentas anuales - párrafo 3 ”Activos financieros calculados al coste amortizado” del anexo, se describen los criterios de clasificación de las exposiciones crediticias en categorías de riesgo homogéneas que el Grupo adoptó en cumplimiento de la normativa del sector, que se complementa con las disposiciones internas que establecen las reglas de clasificación y transferencia en el contexto de las categorías mencionadas, a las que se suman las formas para determinar el valor recuperable. En particular, el Grupo utilizó procesos y formas de evaluación que se caracterizan por poseer rasgos de subjetividad y procesos de estimación de ciertas variables como, principalmente, los flujos de caja previstos, los plazos de recuperación esperados y el valor previsible de liquidación de las garantías. Dichos procesos y formas de evaluación y estimación, en el ejercicio que cerró al 31 de diciembre de 2022 resultaron complejos y se caracterizaron por un nivel elevado de incertidumbre y subjetividad, habida cuenta del contexto geopolítico y macroeconómico actual en el sector, que sigue viéndose afectado por la significativa incertidumbre que indujeron la evolución de la pandemia de COVID-19 y los restos de las medidas de contención, junto al conflicto ruso-ucraniano y los efectos consiguientes, relacionados con las tensiones inflacionarias y la interrupción de las cadenas de abastecimiento, lo cual provoca repercusiones relevantes en algunos sectores económicos. Todo ello requirió la puesta al día de los procesos y los métodos de evaluación de los créditos, en especial por lo que se refiere a la determinación del SICR (Significant Increase in Credit Risk) y a la sensatez de la información prospectiva, que se emplea a la hora de definir los escenarios macroeconómicos esperados para determinar las pérdidas esperadas (Expected Credit Loss - ECL). Tomando en consideración el monto considerable de los créditos con la clientela para financiaciones, evaluados al coste amortizado que se asientan en las cuentas anuales, la complejidad de los procesos de monitorización de la calidad del crédito y la estimación de las pérdidas esperadas que el Grupo adoptó y que, además, tuvo en cuenta el contexto macroeconómico actual, y la relevancia de los rasgos de subjetividad inherentes a estos procesos, consideramos que la clasificación y la evaluación de los créditos con la clientela para financiaciones evaluados al coste amortizado son un elemento clave para la actividad de revisión de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Banca Popolare Etica al 31 de diciembre de 2022.
Procedimientos de revisión realizados	En el marco de las actividades de revisión se llevaron a cabo los siguientes procedimientos principales: • análisis del proceso crediticio, en particular, por lo que se refiere a la detección y comprensión de los controles organizativos y de procedimentales el Grupo aplicó para garantizar la monitorización de la calidad del crédito y la clasificación

correcta de las exposiciones crediticias y su evaluación de conformidad con el marco de las normas de referencia, con las disposiciones internas y los principios contables de aplicación;

- análisis y comprensión de los sistemas y de las aplicaciones informáticas que emplea para constatar la eficiencia operativa de los controles relevantes correspondientes, así como para cerciorarse de la corrección de la alimentación y gestión de los archivos, incluso con el respaldo de informáticos especializados que forman parte de la red Deloitte;

- comprensión de los procedimientos y procesos empresariales relacionados con la clasificación y evaluación de los créditos con la clientela para financiaciones evaluadas al coste amortizado y para verificar la implementación y la eficacia operativa de los controles relevantes, relacionados con los procesos susodichos;

- comprensión de los métodos y verificación de la sensatez de los criterios de evaluación y de las acciones realizadas por el Grupo a fin de determinar el valor recuperable de los créditos con la clientela para financiaciones evaluadas al coste amortizado;

- comprensión y análisis de los modelos de cálculo del riesgo crediticio, que el Grupo aplica a fin de determinar las devaluaciones colectivas, y verificar la sensatez de las estimaciones y los razonamientos de los Administradores y Administradoras al definir los escenarios macroeconómicos que se emplean para determinar las pérdidas esperadas y la afinación correspondiente que se volvió necesaria a la hora de reflexionar también sobre las incertidumbres que derivan del contexto del mercado actual y para verificar si las estimación son razonables;

- control por muestreo de la clasificación de los créditos con la clientela para financiaciones no deteriorados evaluados al coste amortizado en base al marco normativo de referencia, los disposiciones internas del Grupo y los principios contables aplicables;

- verificación, por muestreo, de la clasificación y de la evaluación de los créditos con la clientela para financiaciones deteriorados evaluados al coste amortizado en base al marco normativo de referencia, de las disposiciones internas del Grupo y de los principios contables aplicables;

- verificación de la exhaustividad y conformidad de la información de las cuentas anuales que proporciona el Grupo en comparación con todo lo establecido en los principios contables de referencia y en la normativa de aplicación.

Responsabilidades de los Administradores, las Administradoras y el Colegio de Censores de Cuentas de cara a las Cuentas Anuales Consolidadas

os Administradores y Administradoras son responsables de la redacción de las Cuentas Anuales Consolidadas, para que proporcionen a una representación veraz y correcta de conformidad con las International Financial Reporting Standarsds que adoptó la Unión Europea, junto a otras medidas aprobadas en la aplicación del art. 43 del D.Lg. nº 136/15 y, en los plazos preceptuados por la ley, para esa parte de control interno que ellos mismos consideran necesaria para que sea posible redactar unas cuentas anuales que no contengan errores de bulto, debidos a fraudes o a conductas o acontecimientos no intencionales.

Los Administradores y las Administradoras son responsables de la evaluación de la capacidad del Grupo

para seguir operando como una entidad que funciona y al redactar as Cuentas Anuales Consolidadas, en cuanto al uso apropiado del supuesto de la continuidad empresarial y para brindar una información adecuada sobre la materia. Los Administradores y las Administradoras usan el supuesto de la continuidad de la empresa en la redacción de las Cuentas Anuales Consolidadas, a menos que hayan valorado que están dadas las condiciones para efectuar la liquidación de la casa matriz Banca Popolare Etica S.C.p.A. o para interrumpir las actividades o no tengan alternativas realistas que oponer a dichas decisiones.

El Colegio de Censores de Cuentas tiene la responsabilidad de supervisar, en los plazos preceptuados por las leyes, el proceso de preparación de la información financiera del Grupo.

Responsabilidad de la sociedad de auditoría de la revisión contable de las Cuentas Anuales Consolidadas

Nuestros objetivos consisten en conseguir estar razonablemente seguros de que las Cuentas Anuales Consolidadas en conjunto no contienen errores de bulto, debidos a fraudes o a conductas o hechos no intencionales, y extender un informe de revisión que incluya nuestra valoración. Por "seguridad razonable" se entiende un nivel elevado de seguridad que, sin embargo, no garantiza que una revisión contable realizada con arreglo a los principios de revisión internacionales (ISA Italia) descubra siempre un error significativo, de haberlo. Los errores pueden derivar de fraudes o de conductas o hechos no intencionales y se consideran significativos cuando quepa pensar razonablemente que los mismos, ya sea por separado o en conjunto, son capaces e influir en las decisiones económicas que toman los usuarios en base a las Cuentas Anuales Consolidadas.

En el ámbito de la revisión contable de la revisión contable realizada de conformidad con los principios de revisión internacionales (ISA Italia), empleamos criterios profesionales y mantuvimos el escepticismo profesional a lo largo de toda la revisión contable. Además:

- identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en las Cuentas Anuales Consolidadas, debidas a fraudes o conductas o hechos no intencionales; definimos y aplicamos procedimientos de revisión en respuesta a dichos riesgos; adquirimos evidencias suficientes y apropiadas de la revisión contable realizada de conformidad con los principios de revisión internacionales de la revisión contable realizada de conformidad con los principios de revisión internacionales de la revisión contable realizada de conformidad con los principios de revisión internacional en las que basar nuestra valoración. El riesgo de no reconocer un error significativo debido a fraudes es más elevado que el riesgo de no identificar un error significativo que derive de conductas o hechos no intencionales, porque el fraude puede implicar la existencia de complicidades, falsificaciones, omisiones intencionales, representaciones que despistan o coerción del control interno;

- adquirimos una comprensión del control interno relevante de cara a la revisión contable, con el objeto de definir procedimientos de revisión apropiados en estas circunstancias y non para expresar una valoración sobre la eficacia del control interno del Grupo;

- valoramos los principios contables apropiados que se usan y la sensatez de las estimaciones contables que efectuaron los Administradores y las Administradoras, incluida la información correspondiente;

- llegamos a una conclusión acerca del uso apropiado por parte los Administradores y las Administradoras del supuesto de la continuidad empresarial y, en base a las evidencias adquiridas, sobre una eventual una incertidumbre significativa relacionada con hechos o circunstancias que pueden crear dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para seguir operando como una entidad que funciona. Ante una incertidumbre significativa, estamos obligados a llamar la atención en el informe de revisión acerca de información correspondiente a las cuentas anuales, o, si dicha información es adecuada, a que dicha circunstancia se refleje en la formulación de nuestra valoración. Nuestras conclusiones se basan en las evidencias adquiridas hasta la fecha del presente informe. No obstante, los hechos o las circunstancias posteriores pueden llevar aparejado que el Grupo deje de operar como entidad que funciona;

- evaluamos la presentación, la estructura y el contenido de las Cuentas Anuales Consolidadas en conjunto, incluida la información y si las Cuentas Anuales Consolidadas representan las operaciones y los subyacentes de manera tal que sea posible proporcionar una representación correcta;

- adquirimos evidencias suficientes y apropiadas sobre la información financiera de las empresas o de las varias actividades económicas que se llevan a cabo en el perímetro del Grupo para expresar una valoración sobre las Cuentas Anuales Consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la tarea de revisión contable del Grupo que nos encomendaron. Somos los únicos responsables de la valoración de revisión de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Comunicamos a los responsables de las actividades de gobernanza, identificados a un nivel adecuado, como exigen las ISA Italia, entre otros elementos, la magnitud y los plazos con que se planifican para la revisión contable y los resultados significativos que afloraron, incluyen eventuales carencias significativas en el control interno que identificamos durante la revisión contable.

Asimismo, entregamos a los responsables de las actividades de gobernanza una declaración sobre el hecho de que cumplimos con lo establecido en las normas y principios en materia de ética e independencia de aplicación en la legislación italiana y les comunicamos todas las situaciones que razonablemente pueden provocar un efecto en nuestra independencia y, cada vez que se puedan aplicar, las acciones emprendidas para eliminar los riesgos correspondientes y las medidas de protección aplicadas.

Entre los elementos que comunicamos a los responsables de las actividades de gobernanza, identificamos los que fueron más relevantes en el ámbito de la revisión contable de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio analizado y que, por consiguiente, son elementos clave de la revisión. Describimos dichos elementos en el informe de revisión.

Otra información comunicada a tenor del art.10 del Reglamento (UE) 537/2014

El 18 de mayo de 2019, la Junta General de Socios de Banca Popolare Etica S.C.p.A. nos encargó que efectuáramos la revisión legal de las Cuentas Anuales de ejercicio y consolidadas del Banco, correspondientes a los ejercicios que van del 31 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2028.

Declaramos que sólo efectuamos la revisión contable y que no prestamos otros servicios prohibidos a tenor del art 5, apar. 1, del Reglamento (UE) 537/2014 y que conservamos nuestra independencia de cara al Banco al llevar a cabo la revisión legal.

Confirmamos que la valoración sobra las Cuentas Anuales Consolidadas que se presenta en este informe está alineada con todo lo indicado en el informe adicional destinado al Colegio de Censores de Cuentas, que desempeña la función de Comité de Control Interno y la Revisión Contable, preparada al amparo del art 11. del Reglamento citado.

INFORME SOBRE OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

Valoración realizada a tenor del art. 14, apartado 2, letra y), del D.Lg. 39/10

Los Administradores y Administradoras de Banca Popolare Etica S.C.p.A. son responsables de todo lo inherente a la preparación del informe sobre la gestión del Grupo Banca Popolare Etica al 31 de diciembre de 2022, incluida la coherencia con las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes y de su conformidad con la legislación vigente.

Llevamos a cabo los procedimientos indicados en los principios de revisión (SA Italia) nº 720B a fin de dar a conocer una valoración sobre la coherencia del informe sobre la gestión con las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Banca Popolare Etica al 31 de diciembre de 2022 y sobre su conformidad a las

normas legales. Asimismo, entregamos una declaración sobre eventuales errores significativos.

A nuestro parecer, el informe sobre la gestión es coherente con las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Banca Popolare Etica al 31 de diciembre de 2022 y se redactó de conformidad con la legislación vigente.

Por lo que atañe a la declaración, al amparo del art. 14, apartado 2, letra e), del D. Lg. de 27 de enero de 2010, nº 39, se extendió en base a los conocimientos y la comprensión de la empresa y el contexto correspondiente, que adquirimos durante las actividades de revisión y no tenemos nada que referir.

DELOITTE & TOUCHE S.p.A.

[*firmado*]
Enrico Gazzaniga
Socio

Milán 12 de abril de 2023

Deloitte & Touche
S.p.A. Via Fratelli
Bandiera, 3 31100
Treviso (Italia)
Italia

Tel.: +39 0422 587.5
Fax: +39 0422 587812
www.deloitte.it

responsabilidad exclusiva de la traducción realizada por Banca Popolare Etica

INFORME DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
CON ARREGLO AL ART. 14 DEL D. LEG. DE 27 DE ENERO DE 2010, N.º 39 Y
AL ART. 10 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 537/2014

A los/las Accionistas de
Banca Popolare Etica S.c.p.A.

INFORME SOBRE LA REVISIÓN CONTABLE DEL BALANCE CONSOLIDADO

Valoración

Hemos realizado la revisión contable del balance consolidado del grupo Banca Popolare Etica (el "Grupo"), formado por el balance general a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados, el prospecto de la rentabilidad global, el prospecto de las variaciones del patrimonio neto, el estado financiero del ejercicio finalizado en dicha fecha y la nota explicativa.

En nuestra opinión, el balance consolidado proporciona una representación veraz y correcta de la situación patrimonial y financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2021, el resultado económico y los flujos de caja del ejercicio finalizado en dicha fecha de conformidad con las International Financial Reporting Standards (Normas Internacionales de Información Financiera) adoptadas por la Unión Europea además de las disposiciones emitidas en aplicación del art. 43 del D. Leg. n.º 136/15.

Elementos en los que se basa la valoración

Hemos realizado la revisión contable de conformidad con los principios de revisión internacionales (ISA Italia). Nuestras responsabilidades con arreglo a dichos principios se describen con más detalle en el apartado *Responsabilidades de la sociedad de auditoría para la revisión contable del balance consolidado* de este informe. Somos independientes de la sociedad Banca Popolare Etica S.C.p.A. ("el Banco") de conformidad con las normas y principios en materia de ética e independencia aplicables en la legislación italiana a la revisión contable del balance. Consideramos que hemos adquirido suficientes evidencias de auditoría apropiadas en las que basar nuestra valoración.

Aspectos clave de la revisión contable

Los aspectos clave de la revisión contable son aquellos que, según nuestro criterio profesional, han sido más significativos en el ámbito de la revisión contable del balance consolidado del ejercicio en cuestión. Esos aspectos los hemos afrontado en el ámbito de la revisión contable y en la formulación de nuestra valoración acerca del balance consolidado en conjunto; por tanto sobre dichos aspectos no hacemos una valoración aparte.

Ancona Bari Bérgamo Bolonia Brescia Cagliari Florencia Génova Milán Nápoles Padua Parma Roma Turín Treviso
Udine Verona Domicilio social: Via Tortona, 25 - 20144 Milán | Capital Social: 10.328.220,00 euros íntegramente desembolsado
CIF/Registro Mercantil de Milán Monza y Brianza Lodi n.º 03049560166 - R.E.A. n.º MI-1720239 | N.º IVA: IT 03049560166
El nombre Deloitte se refiere a una o varias de las siguientes entidades: Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una sociedad inglesa de responsabilidad limitada ("DTTL"), las empresas que forman parte de su red y las entidades relacionadas con ellas. DTTL y cada una de sus empresas miembro son entidades separadas e independientes jurídicamente entre sí. DTTL (también llamada "Deloitte Global") no presta servicios a la clientela. Se invita a leer la información completa relacionada con la descripción del marco legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus empresas miembro en la dirección www.deloitte.com/about.
© Deloitte & Touche S.p.A.

Clasificación y calificación de los créditos con la clientela calculados según el coste amortizado	
Descripción del aspecto clave de la revisión	Tal como se indica en la Nota Explicativa en la Parte B – Información sobre la situación patrimonial – Activo: Apartado 4 "Actividades financieras calculadas según el coste amortizado" y en la Parte E – Información sobre los riesgos y las correspondientes políticas de cobertura del balance consolidado a 31 de diciembre de 2021 se registran, entre las actividades financieras calculadas según el coste amortizado, créditos con la clientela brutos para financiaciones por 1.180 millones de euros (de los cuales créditos deteriorados por 61 millones de euros). Frente a los citados créditos se han destinado ajustes de valor por 40 millones de euros (de los cuales 32 millones frente a los créditos deteriorados). En el apartado A.2 – Parte correspondiente a las principales partidas de balance" - párrafo 3 "Actividades financieras calculadas según el coste amortizado" de la Nota Explicativa, se describen los criterios de clasificación de las exposiciones crediticias en categorías de riesgo homogéneas adoptados por el Grupo de conformidad con la normativa del sector, complementada con las disposiciones internas que establecen las reglas de clasificación y transferencia en el ámbito de las citadas categorías, aparte de las formas para determinar el importe recuperable. En especial el Grupo ha recurrido a procesos y formas de evaluación caracterizados por elementos subjetivos y procesos de estimación de ciertas variables como, principalmente, los flujos de caja previstos, los plazos de recuperación esperados y el valor realizable previsible de las garantías. Esos procesos y formas de evaluación y estimación, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, han sido aún más complejos y se han caracterizado por un mayor nivel de incertidumbre y subjetividad teniendo en cuenta el actual panorama macroeconómico, al que aún le afectan la gran incertidumbre debida a la evolución de la pandemia de Covid-19 y las medidas de contención relacionadas, lo que ha exigido, como también se ha hecho referencia en las comunicaciones de las Autoridades de Control y los que establecen estándares, la actualización de los procesos y metodologías de evaluación de los créditos con especial referencia a la determinación del SICR (Significant Increase in Credit Risk) y a la sensatez de la información prospectiva utilizada a la hora de definir los panoramas macroeconómicos esperados para determinar la pérdida esperada (Expected Credit Loss – ECL). Teniendo en cuenta la importancia de la magnitud de los créditos con la clientela registrados en el balance, la complejidad del proceso de estimación adoptado por los Administradores y las Administradoras y las circunstancias relacionadas con el contexto actual de emergencia pandémica que han dificultado especialmente, y expuesto a otros elementos de subjetividad, identificar las exposiciones que han sufrido un significativo incremento del riesgo crediticio y la consiguiente clasificación en los stages previstos por el principio contable IFRS 9, hemos considerado que la clasificación y evaluación de los créditos con la clientela calculados según el coste amortizado y el correspondiente proceso de determinación de los ajustes de valor constituyen un aspecto clave para la actividad de revisión del balance consolidado del grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2021 .
Procedimientos de revisión realizados	En el ámbito de las actividades de revisión se han realizado los siguientes procedimientos principales: • análisis del proceso crediticio con especial referencia a la detección y comprensión de las medidas organizativas y procedimentales adoptadas por el Grupo para garantizar la monitorización de la calidad del crédito y la clasificación y evaluación correcta de conformidad con los principios contables aplicables y la normativa del sector;

responsabilidad exclusiva de la traducción realizada por Banca Popolare Etica

- análisis y comprensión de los sistemas y las aplicaciones informáticas utilizados y verificación de la eficacia operativa de los correspondientes controles pertinentes, aparte de la verificación de la alimentación y gestión correcta de los archivos incluso con la ayuda de especialistas informáticos pertenecientes a la red Deloitte;

- comprensión de los procedimientos y procesos empresariales relacionados con la clasificación y evaluación de los créditos con la clientela calculados según el coste amortizado y verificación de la implementación y eficacia operativa de los controles pertinentes respecto a los citados procesos;

- comprensión de los métodos y verificación de la sensatez de los criterios de evaluación y de las acciones adoptadas por el Grupo para determinar el importe recuperable de los créditos con la clientela calculados según el coste amortizado;

- comprensión y revisión de los modelos de cálculo del riesgo de crédito, además de las correspondientes actualizaciones, adoptados por el Grupo para determinar las correcciones de valor colectivas, y verificación de la sensatez de las estimaciones y las acciones realizadas por los Administradores y las Administradoras a la hora de definir los panoramas macroeconómicos utilizados para determinar las pérdidas esperadas, incluso teniendo en cuenta la complejidad y las dudas relacionadas con el contexto actual como consecuencia de la emergencia sanitaria de Covid 19;

- verificación, para una serie de posiciones, de la clasificación y evaluación con arreglo a las categorías previstas por el marco normativo acerca de la información financiera y normativa aplicable;

- verificación de la exhaustividad y conformidad de la información del balance facilitada por el Grupo respecto a lo previsto por los principios contables de referencia y la normativa aplicable, aparte de las comunicaciones emitidas por las Autoridades de Control como consecuencia de la emergencia pandémica de Covid-19.

Responsabilidades de los Administradores, las Administradoras y la Junta de Revisión del balance consolidado

Los Administradores y Administradoras son responsables de redactar el balance consolidado que proporcione una representación veraz y correcta de conformidad con las International Financial Reporting Standards (Normas Internacionales de Información Financiera) adoptadas por la Unión Europea además de con las medidas emitidas en aplicación del art. 43 del D. Leg. n.º 136/15 y, con arreglo a la ley, de la parte del control interno que consideren necesaria para poder redactar un balance que no contenga errores importantes debidos a fraudes o a comportamientos o eventos involuntarios.

Los Administradores y las Administradoras son responsables de la evaluación de la capacidad del Grupo de seguir actuando como una entidad en funcionamiento y, a la hora de redactar el balance consolidado, de la idoneidad de utilizar el supuesto de la continuidad empresarial, aparte de una información adecuada en la materia. Los Administradores y las Administradoras utilizan el supuesto de la continuidad empresarial a la hora de redactar el balance consolidado a no ser que hayan valorado que se dan las condiciones para la liquidación de la sociedad matriz Banca Popolare Etica S.C.p.A., para interrumpir la actividad o no haya alternativas realistas a esas decisiones.

La Junta de Revisión es responsable del control, con arreglo a la ley, del proceso de preparación de la información financiera del Grupo.

responsabilidad exclusiva
de la traducción realizada
por Banca Popolare Etica

Responsabilidades de las sociedades de auditoría de la revisión contable del balance consolidado

Nuestros objetivos son adquirir una seguridad razonable de que el balance consolidado en conjunto no contiene errores importantes, debidos a fraudes o a comportamientos o eventos involuntarios, y emitir un informe de revisión que incluya nuestra valoración. Con seguridad razonable se hace referencia a un alto nivel de seguridad que sin embargo no garantiza que una revisión contable realizada de conformidad con los principios de revisión internacionales (ISA Italia) identifique siempre un error importante en caso de que exista. Los errores pueden deberse a fraudes o a comportamientos o eventos involuntarios y se consideran importantes cuando se pueda esperar de forma razonable que, por separado o en conjunto, sean capaces de afectar a las decisiones económicas adoptadas por los usuarios y las usuarias basándose en el balance consolidado.

En el ámbito de la revisión contable realizada de conformidad con los principios de revisión internacionales (ISA Italia), hemos utilizado el criterio profesional y hemos mantenido el escepticismo profesional durante toda la revisión contable. Además:

- hemos identificado y evaluado los riesgos de errores importantes en el balance consolidado debidos a fraudes o a comportamientos o eventos involuntarios; hemos definido y llevado a cabo procedimientos de revisión en respuesta a esos riesgos; hemos adquirido suficientes evidencias de auditoría apropiadas en las que basar nuestra valoración. El riesgo de no identificar un error importante debido a fraudes es más alto que el riesgo de no identificar un error importante que derive de comportamientos o eventos involuntarios, ya que el fraude puede implicar la existencia de complots, falsificaciones, omisiones voluntarias, representaciones engañosas o coerciones del control interno;

- hemos adquirido una comprensión del control interno relevante para la revisión contable para definir procedimientos de revisión apropiados dadas las circunstancias y no para dar una valoración acerca de la eficacia del control interno del Grupo;

- hemos evaluado la idoneidad de los principios contables utilizados además de la sensatez de las estimaciones contables realizadas por los Administradores y las Administradoras, incluida la información correspondiente;

- hemos llegado a una conclusión sobre la idoneidad de utilización por parte de los Administradores y las Administradoras del supuesto de la continuidad empresarial y, según las evidencias de auditoría adquiridas, sobre la posible existencia de una importante incertidumbre respecto a acontecimientos o circunstancias que pueden dar lugar a dudas importantes acerca de la capacidad del Grupo de seguir trabajando como una entidad en funcionamiento. Ante la existencia de una incertidumbre importante, estamos obligados a hacer hincapié en el informe de revisión en la correspondiente información de balance, es decir, en caso de que dicha información no sea adecuada, a reflejarlo a la hora de formular nuestra valoración. Nuestras conclusiones se basan en las evidencias de auditoría adquiridas hasta la fecha de este informe. Por otro lado acontecimientos o circunstancias posteriores pueden conllevar que el Grupo deje de trabajar como una entidad en funcionamiento;

- hemos evaluado la presentación, la estructura y el contenido del balance consolidado en conjunto, incluida la información, y si el balance consolidado representa las operaciones y los acontecimientos subyacentes para facilitar una representación correcta;

- hemos adquirido suficientes evidencias de auditoría apropiadas sobre la información financiera de las empresas o las distintas actividades económicas realizadas en el seno del Grupo para dar una valoración sobre el balance consolidado. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la revisión contable del Grupo. Somos los únicos responsables de la valoración de revisión sobre el balance consolidado.

Hemos comunicado a los/las responsables de las actividades de gobernanza societaria, identificados/as a un nivel apropiado tal como exigen los ISA Italia, entre otros aspectos, el alcance y el plazo planificados para la revisión contable y los resultados importantes que han aflorado, incluidas las posibles carencias importantes en el control interno identificadas durante la revisión contable.

responsabilidad exclusiva de la traducción realizada por Banca Popolare Etica

También hemos facilitado a los/las responsables de las actividades de gobernanza societaria una declaración sobre el hecho de que hemos cumplido las normas y principios en materia de ética e independencia aplicables en la legislación italiana y les hemos comunicado cualquier situación que pueda de forma razonable afectar a nuestra independencia y, cuando sean aplicables, las correspondientes medidas de protección.

Entre los aspectos comunicados a los/las responsables de las actividades de gobernanza societaria, hemos identificado los que han sido más relevantes en el ámbito de la revisión contable del balance consolidado en cuestión, que por tanto han representado los aspectos clave de la revisión. Hemos descrito esos aspectos en el informe de revisión.

Otra información comunicada con arreglo al art. 10 del Reglamento (UE) 537/2014

La Junta de Accionistas de Banca Popolare Etica S.C.p.A. nos ha encargado el 18 de mayo de 2019 la revisión legal del balance de ejercicio y consolidado del Banco para los ejercicios del 31 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2028.

Declaramos que no se han prestado otros servicios que no hayan sido la revisión contable prohibidos con arreglo al art. 5, párr. 1, del Reglamento (UE) 537/2014 y que hemos sido independientes de la Sociedad a la hora de realizar la revisión legal.

Confirmamos que la valoración sobre el balance consolidado que se facilita en este informe concuerda con lo que se indica en el informe adicional destinado a la Junta de Revisión, en calidad de Comité de Control Interno y Revisión Contable, preparado con arreglo al art. 11 del citado Reglamento.

INFORME SOBRE OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

Valoración con arreglo al art. 14, apartado 2, letra e), del D. Leg. 39/10

Los Administradores y Administradoras de Banca Popolare Etica S.C.p.A. son responsables del informe sobre la gestión del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2021, incluida su coherencia con el correspondiente balance consolidado y su conformidad con las normas legales.

Hemos realizado los procedimientos que se indican en el principio de revisión (SA Italia) n.º 720B para dar una valoración sobre la coherencia del informe sobre la gestión con el balance consolidado del Grupo Banca Popolare Etica a
31 de diciembre de 2021 y sobre su conformidad con las normas legales, además de expedir una declaración sobre posibles errores importantes.

En nuestra opinión el informe sobre la gestión concuerda con el balance consolidado del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2021 y se ha redactado de conformidad con las normas legales.

Con referencia a la declaración en virtud del art. 14, apartado 2, letra e), del D. Leg. de 27 de enero de 2010, n.º 39, expedida basándose en los conocimientos y la comprensión de la empresa y el correspondiente contexto adquiridos durante la actividad de revisión, no tenemos nada que señalar.

DELOITTE & TOUCHE S.p.A.

[*firmado*]
Adriano Petterle
Socio

Treviso, 13 de abril de 2022

Deloitte.

responsabilidad exclusiva de la traducción realizada por Banca Popolare Etica

Deloitte & Touche
S.p.A. Via Fratelli
Bandiera, 3 31100
Treviso (Italia)
Italia

Tel.: +39 0422 587.5
Fax: +39 0422 587812
www.deloitte.it

INFORME DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
CON ARREGLO AL ART. 14 DEL D. LEG. DE 27 DE ENERO DE 2010, N.º 39
Y AL ART. 10 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 537/2014

A los/las Accionistas de
Banca Popolare Etica S.C.p.A.

INFORME SOBRE LA REVISIÓN CONTABLE DEL BALANCE CONSOLIDADO

Valoración

Hemos realizado la revisión contable del balance consolidado del grupo Banca Popolare Etica (el "Grupo"), formado por el balance general a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados, el prospecto de la rentabilidad global, el prospecto de las variaciones del patrimonio neto, el estado financiero del ejercicio finalizado en dicha fecha y la nota explicativa.

En nuestra opinión, el balance consolidado proporciona una representación veraz y correcta de la situación patrimonial y financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, el resultado económico y los flujos de caja del ejercicio finalizado en dicha fecha de conformidad con las International Financial Reporting Standards (Normas Internacionales de Información Financiera) adoptadas por la Unión Europea además de las disposiciones emitidas en aplicación del art. 43 del D. Leg. n.º 136/15.

Elementos en los que se basa la valoración

Hemos realizado la revisión contable de conformidad con los principios de revisión internacionales (ISA Italia). Nuestras responsabilidades con arreglo a dichos principios se describen con más detalle en el apartado *Responsabilidades de la sociedad de auditoría para la revisión contable del balance consolidado* de este informe.
Somos independientes de la sociedad Banca Popolare Etica S.C.p.A. ("el Banco") de conformidad con las normas y principios en materia de ética e independencia aplicables en la legislación italiana a la revisión contable del balance. Consideramos que hemos adquirido suficientes evidencias de auditoría apropiadas en las que basar nuestra valoración.

Aspectos clave de la revisión contable

Los aspectos clave de la revisión contable son aquellos que, según nuestro criterio profesional, han sido más significativos en el ámbito de la revisión contable del balance consolidado del ejercicio en cuestión. Esos aspectos los hemos afrontado en el ámbito de la revisión contable y en la formulación de nuestra valoración acerca del balance consolidado en conjunto; por tanto sobre dichos aspectos no hacemos una valoración aparte.

Ancona Bari Bérgamo Bolonia Brescia Cagliari Florencia Génova Milán Nápoles Padua Parma Roma Turín Treviso Udine Verona
Domicilio social: Via Tortona, 25– 20144 Milán | Capital Social: 10.328.220.00 euros íntegramente desembolsado
CIF/Registro Mercantil de Milán n.º 03049560166 – R.E.A. Milán n.º 172039 | N.º IVA IT 03049560166
El nombre Deloitte se refiere a una o varias de las siguientes entidades: Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una sociedad inglesa de responsabilidad limitada ("DTTL"), las empresas que forman parte de su red y las entidades relacionadas con ellas. DTTL y cada una de sus empresas miembro son entidades separadas e independientes jurídicamente entre sí. DTTL (también llamada "Deloitte Global") no presta servicios a la clientela. Se invita a leer la información completa relacionada con la descripción del marco legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus empresas miembro en la dirección
www.deloitte.com/about.
© Deloitte & Touche S.p.A.

responsabilidad exclusiva de la traducción realizada por Banca Popolare Etica

Clasificación y calificación de los créditos con la clientela calculados según el coste amortizado

Descripción del aspecto clave de la revisión	Tal como se indica en la Nota Explicativa en la Parte B – Información sobre la situación patrimonial – Activo: Apartado 4 "Actividades financieras calculadas según el coste amortizado - Créditos con la clientela" y en la Parte E – Información sobre los riesgos y las correspondientes políticas de cobertura Apartado 1 «Riesgo de crédito » del balance consolidado a 31 de diciembre de 2020» se registran, entre las actividades financieras calculadas según el coste amortizado, créditos con la clientela brutos para financiaciones por 1.172,2 millones de euros (de los cuales créditos deteriorados por 59,5 millones de euros). Frente a los citados créditos se han destinado ajustes de valor por 39,1 millones de euros (de los cuales 31,3 millones frente a los créditos deteriorados). N En el apartado A.2 – Parte correspondiente a las principales partidas de balance" - párrafo 3 "Actividades financieras calculadas según el coste amortizado" de la Nota Explicativa, se describen los criterios de clasificación de las exposiciones crediticias en categorías de riesgo homogéneas adoptados por el Grupo de conformidad con la normativa del sector, complementada con las disposiciones internas que establecen las reglas de clasificación y transferencia en el ámbito de las citadas categorías, aparte de las formas para determinar el importe recuperable. En especial el Grupo ha recurrido a procesos y formas de evaluación caracterizados por elementos subjetivos y procesos de estimación de ciertas variables como, principalmente, los flujos de caja previstos, los plazos de recuperación esperados y el valor realizable previsible de las garantías. Esos procesos y formas de evaluación y estimación, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, han sido aún más complejos y se han caracterizado por un mayor nivel de incertidumbre y subjetividad teniendo en cuenta el actual panorama macroeconómico relacionado con la emergencia sanitaria de Covid-19 que ha exigido, como también se ha hecho referencia en las comunicaciones de las Autoridades de Control y los que establecen estándares, la actualización de los procesos y metodologías de evaluación de los créditos con especial referencia a la determinación del SICR (Significant Increase in Credit Risk) y a la sensatez de la información prospectiva utilizada a la hora de definir los panoramas macroeconómicos esperados para determinar la pérdida esperada (Expected Credit Loss – ECL). Teniendo en cuenta la importancia de la magnitud de los créditos con la clientela registrados en el balance, la complejidad del proceso de estimación adoptado por los Administradores y las Administradoras y las circunstancias relacionadas con el contexto actual de emergencia pandémica que han dificultado especialmente, y expuesto a otros elementos de subjetividad, identificar las exposiciones que han sufrido un significativo incremento del riesgo crediticio y la consiguiente clasificación en los stages previstos por el principio contable IFRS 9, hemos considerado que la clasificación y evaluación de los créditos con la clientela calculados según el coste amortizado y el correspondiente proceso de determinación de los ajustes de valor constituyen un aspecto clave para la actividad de revisión del balance consolidado del grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2020.

Procedimientos de revisión realizados	En el ámbito de las actividades de revisión se han realizado los siguientes procedimientos principales: • análisis del proceso crediticio con especial referencia a la detección y comprensión de las medidas organizativas y procedimentales adoptadas por el Grupo para garantizar la monitorización de la calidad del crédito y la clasificación y evaluación correcta de conformidad con los principios contables aplicables y la normativa del sector; • análisis y comprensión de los sistemas y las aplicaciones informáticas utilizados y verificación de la eficacia operativa de los correspondientes controles pertinentes, aparte de la verificación de la alimentación y gestión correcta de los archivos incluso con la ayuda de especialistas informáticos pertenecientes a la red Deloitte; • comprensión de los procedimientos y procesos empresariales relacionados con la clasificación y evaluación de los créditos con la clientela calculados según el coste amortizado y verificación de la implementación y eficacia operativa de los controles pertinentes respecto a los citados procesos; • comprensión de los métodos y verificación de la sensatez de los criterios de evaluación y de las acciones adoptadas por el Grupo para determinar el importe recuperable de los créditos con la clientela calculados según el coste amortizado; • comprensión y revisión de los modelos de cálculo del riesgo de crédito, además de las correspondientes actualizaciones, adoptados por el Grupo para determinar las correcciones de valor colectivas, y verificación de la sensatez de las estimaciones y las acciones realizadas por los Administradores y las Administradoras a la hora de definir los panoramas macroeconómicos utilizados para determinar las pérdidas esperadas, incluso teniendo en cuenta la complejidad y las dudas relacionadas con el contexto actual como consecuencia de la emergencia sanitaria de Covid 19; • verificación, para una serie de posiciones, de la clasificación y evaluación con arreglo a las categorías previstas por el marco normativo acerca de la información financiera y normativa aplicable; • verificación de la exhaustividad y conformidad de la información del balance facilitada por el Grupo respecto a lo previsto por los principios contables de referencia y la normativa aplicable, aparte de las comunicaciones emitidas por las Autoridades de Control como consecuencia de la emergencia pandémica de Covid-19.

responsabilidad exclusiva de la traducción realizada por Banca Popolare Etica

Otros aspectos

El balance consolidado del Grupo Banca Popolare Etica para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 se ha sometido a revisión contable por parte de otro revisor que el 14 de abril de 2020 ha dado una valoración sin modificación sobre dicho balance.

Responsabilidades de los Administradores, las Administradoras y la Junta de Revisión del balance consolidado

Los Administradores y Administradoras son responsables de redactar el balance consolidado que proporcione una representación veraz y correcta de conformidad con las International Financial Reporting Standards adoptadas por la Unión Europea además de con las medidas emitidas en aplicación del art. 43 del D. Leg. n.º 136/15 y, con arreglo a la ley, de la parte del control interno que consideren necesaria para poder redactar un balance que no contenga errores importantes debidos a fraudes o a comportamientos o eventos involuntarios.

Los Administradores y las Administradoras son responsables de la evaluación de la capacidad del Grupo de seguir actuando como una entidad en funcionamiento y, a la hora de redactar el balance consolidado, de la idoneidad de utilizar el supuesto de la continuidad empresarial, aparte de una información adecuada en la materia. Los Administradores y las Administradoras utilizan el supuesto de la continuidad empresarial a la hora de redactar el balance consolidado a no ser que hayan valorado que se dan las condiciones para la liquidación de la empresa matriz Banca Popolare Etica S.C.p.A., para interrumpir la actividad o cuando no haya alternativas realistas a esas decisiones.

La Junta de Revisión es responsable del control, con arreglo a la ley, del proceso de preparación de la información financiera del Grupo.

Responsabilidades de la sociedad de auditoría de la revisión contable del balance consolidado

Nuestros objetivos son adquirir una seguridad razonable de que el balance consolidado en conjunto no contiene errores importantes, debidos a fraudes o a comportamientos o eventos involuntarios, y emitir un informe de revisión que incluya nuestra valoración. Con seguridad razonable se hace referencia a un alto nivel de seguridad que sin embargo no garantiza que una revisión contable realizada de conformidad con los principios de revisión internacionales (ISA Italia) identifique siempre un error importante en caso de que exista. Los errores pueden deberse a fraudes o a comportamientos o eventos involuntarios y se consideran importantes cuando se pueda esperar de forma razonable que, por separado o en conjunto, sean capaces de afectar a las decisiones económicas adoptadas por los usuarios y las usuarias basándose en el balance consolidado.

En el ámbito de la revisión contable realizada de conformidad con los principios de revisión internacionales (ISA Italia), hemos utilizado el criterio profesional y hemos mantenido el escepticismo profesional durante toda la revisión contable. Además:

- hemos identificado y evaluado los riesgos de errores importantes en el balance consolidado debidos a fraudes o a comportamientos o eventos involuntarios; hemos definido y llevado a cabo procedimientos de revisión en respuesta a esos riesgos; hemos adquirido suficientes evidencias de auditoría apropiadas en las que basar nuestra valoración. El riesgo de no identificar un error importante debido a fraudes es más alto que el riesgo de no identificar un error importante que derive de comportamientos o eventos involuntarios, ya que el fraude puede implicar la existencia de complots, falsificaciones, omisiones voluntarias, representaciones engañosas o coerciones del control interno;

- hemos adquirido una comprensión del control interno relevante para la revisión contable para definir procedimientos de revisión apropiados dadas las circunstancias y no para dar una valoración acerca de la eficacia del control interno del Grupo;

- hemos evaluado la idoneidad de los principios contables utilizados además de la sensatez de las estimaciones contables realizadas por los Administradores y las Administradoras, incluida la información correspondiente;

- hemos llegado a una conclusión sobre la idoneidad de utilización por parte de los Administradores y las Administradoras del supuesto de la continuidad empresarial y, según las evidencias de auditoría adquiridas, sobre la posible existencia de una importante incertidumbre respecto a acontecimientos o circunstancias que pueden dar lugar a dudas importantes acerca de la capacidad del Grupo de seguir trabajando como una entidad en funcionamiento. Ante la existencia de una incertidumbre importante, estamos obligados a hacer hincapié en el informe de revisión en la correspondiente información de balance, es decir, en caso de que dicha información no sea adecuada, a reflejarlo a la hora de formular nuestra valoración. Nuestras conclusiones se basan en las evidencias de auditoría adquiridas hasta la fecha de este informe. Por otro lado acontecimientos o circunstancias posteriores pueden conllevar que el Grupo deje de trabajar como una entidad en funcionamiento;

- hemos evaluado la presentación, la estructura y el contenido del balance consolidado en conjunto, incluida la información, y si el balance consolidado representa las operaciones y los acontecimientos subyacentes para facilitar una representación correcta;

- hemos adquirido suficientes evidencias de auditoría apropiadas sobre la información financiera de las empresas o las distintas actividades económicas realizadas en el seno del Grupo para dar una valoración sobre el balance consolidado. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización del cometido de revisión contable del Grupo. Somos los únicos responsables de la valoración de revisión sobre el balance consolidado.

Hemos comunicado a los/las responsables de las actividades de gobernanza societaria, identificados/as a un nivel apropiado tal como exigen los ISA Italia, entre otros aspectos, el alcance y el plazo planificados para la revisión contable y los resultados importantes que han aflorado, incluidas las posibles carencias importantes en el control interno identificadas durante la revisión contable.

También hemos facilitado a los/las responsables de las actividades de gobernanza societaria una declaración sobre el hecho de que hemos cumplido las normas y principios en materia de ética e independencia aplicables en la legislación italiana y les hemos comunicado cualquier situación que pueda de forma razonable afectar a nuestra independencia y, cuando sean aplicables, las correspondientes medidas de protección.

Entre los aspectos comunicados a los/las responsables de las actividades de gobernanza societaria, hemos identificado los que han sido más relevantes en el ámbito de la revisión contable del balance consolidado en cuestión, que por tanto han representado los aspectos clave de la revisión. Hemos descrito esos aspectos en el informe de revisión.

Otra información comunicada con arreglo al art. 10 del Reglamento (UE) 537/2014

La Junta de Accionistas de Banca Popolare Etica S.C.p.A. nos ha encargado el 18 de mayo de 2019 la revisión legal del balance de ejercicio y consolidado del Banco para los ejercicios del 31 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2028.

responsabilidad exclusiva de la traducción realizada por Banca Popolare Etica

Declaramos que no se han prestado otros servicios que no hayan sido la revisión contable prohibidos con arreglo al art. 5, párr. 1, del Reglamento (UE) 537/2014 y que hemos sido independientes de la Sociedad a la hora de realizar la revisión legal.

Confirmamos que la valoración sobre el balance consolidado que se facilita en este informe concuerda con lo que se indica en el informe adicional destinado a la Junta de Revisión, en calidad de Comité de Control Interno y Revisión Contable, preparado con arreglo al art. 11 del citado Reglamento.

INFORME SOBRE OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

Valoración con arreglo al art. 14, apartado 2, letra e), del D. Leg. 39/10

Los Administradores y Administradoras de Banca Popolare Etica S.C.p.A. son responsables de la preparación del informe sobre la gestión del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2020, incluida su coherencia con el correspondiente balance consolidado y su conformidad con las normas legales.

Hemos realizado los procedimientos que se indican en el principio de revisión (SA Italia) n.º 720B para dar una valoración sobre la coherencia del informe sobre la gestión con el balance consolidado del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2020 y sobre su conformidad con las normas legales, además de emitir una declaración sobre posibles errores importantes.

En nuestra opinión el informe sobre la gestión concuerda con el balance consolidado del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2020 y se ha redactado de conformidad con las normas legales.

Con referencia a la declaración en virtud del art. 14, apartado 2, letra e), del D. Leg. de 27 de enero de 2010, n.º 39, expedida basándose en los conocimientos y la comprensión de la empresa y el correspondiente contexto adquiridos durante la actividad de revisión, no tenemos nada que señalar.

DELOITTE & TOUCHE S.p.A.

[*firmado*]
Adriano
Petterle Socio

Treviso, 14 de abril de 2021

18.3.2 Otra información financiera que figura en el Folleto Informativo sujeta a la auditoría contable de la Sociedad de Auditoría

El Folleto Informativo no contiene información financiera sujeta a la auditoría contable de la Sociedad de Auditoría. Sólo contiene la información extrapolada de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2022, de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021 y de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2020.

18.3.3 Información financiera que figura en el Folleto Informativo, no extrapolada de las Cuentas Anuales sujetas a la auditoría contable de la Sociedad de Auditoría

El Folleto Informativo contiene otra información financiera, extrapolada de constataciones de la gestión del Emisor y de las comunicaciones periódicas de la Sociedad de Supervisión, que no están sujetas a la auditoría contable de la Sociedad de Auditoría. Se encuentran en los capítulos 7, 8, 10 y 11 de la Parte B y en el capítulo 3 de la Parte C. Para ser exactos:

- las tablas donde se vuelca la información de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de resultados;
- los coeficientes patrimoniales CET 1 Ratio, Tier 1 Ratio y Total Capital Ratio;
- los coeficientes de liquidez LCR y
- el indicador de apalancamiento financiero, o *leverage ratio*;
- los datos de la Cuenta de resultados al 31 de marzo de 2023 y al 31 marzo 2022, así como del Balance de Situación al 31 de marzo de 2023, que se aprecian en la Parte B, Capítulo 10, Apartado 3.2;
- los datos previsionales que se aprecian en la Parte B, Capítulo 11;
- los datos sobre capitalización y endeudamiento que se aprecian en la Parte C, Capítulo 3, Apartado 3.2.

Además, los datos correspondientes al posicionamiento competitivo del Emisor, que se aprecian en la Parte B, Capítulo 5, apartado 5.2.1, los procesó el Emisor en base a constataciones de la gestión y a publicaciones estadísticas de Banca d'Italia y no se supeditaron a auditoría contable por parte de la Sociedad de Auditoría.

18.4 Información financiera *proforma*

El Folleto Informativo no contiene información financiera *proforma*.

18.5 Política en materia de dividendos

18.5.1 Descripción de la política en materia de dividendos

A tenor de los Estatutos, los beneficios netos que arrojan las Cuentas Anuales se distribuyen de la siguiente manera:
a) una parte no inferior a la que establece la legislación vigente se destina a la Reserva Legal;
b) una parte, cuya cuantía acuerda la Junta General Ordinaria, en base a lo propuesto por el Consejo de Administración, se destina a las Reservas Estatutarias. Dicha parte no debe ser inferior al 10% de los beneficios netos.

Los beneficios, después de deducir las provisiones de las reservas susodichas, se pueden destinar de la siguiente manera:
1) a los Socios, en concepto de dividendo, en la cuantía que puede establecer la Junta anualmente en base a la propuesta del Consejo de Administración;
2) a beneficencia o distintas formas de asistencia y apoyo de la economía social, con arreglo a las finalidades que persigue el Banco, a tenor del artículo 5 de los Estatutos. Dicha parte, cuya cuantía decide la Junta y que nunca ha de ser superior al 10% de los beneficios restantes, se reparte a discreción del Consejo de Administración, tras consultar al Comité Ético.
Los beneficios remanentes que haya, en base a la propuesta del Consejo de Administración, se pueden destinar a distribuir dividendos, a aumentar las Reservas Estatutarias o a otras reservas, o bien, al fondo destinado a comprar o reembolsar las Acciones de la entidad al precio que se deberá fijar a tenor de lo establecido en la legislación vigente.

El Emisor nunca acordó adoptar un documento inherente a la política de dividendos. No obstante, por lo que atañe al destino de los beneficios, la Junta General de Socios, desde la constitución del Emisor, ha venido persiguiendo una política tendente a reforzar el capital de la Sociedad. Nunca tomó acuerdos destinados a efectuar la distribución de beneficios entre los socios en forma de dividendo.
Dicha política tendente al refuerzo patrimonial se seguirá aplicando tanto en el presente ejercicio como en el de 2024.
Cabe destacar que el Plan Estratégico 2021-2024 del Emisor toma en consideración los resultados que pusieron de manifiesto las reuniones con los portadores de valor, en cuanto herramienta potencial para mejorar el atractivo de la inversión en el capital social de del Banco. Sin embargo, el Emisor no tiene previsto adoptar; en el marco temporal del plan, una eventual distribución de dividendos en dinero ni en acciones. Tampoco contempla adoptar una política específica de dividendos, ni definir ningún objetivo específico de remuneración de los accionistas.

18.5.2 Dividendo por acción

En los ejercicios de 2022, 2021 y 2020, el Banco obtuvo beneficios de ejercicio. A pesar de ello, hay que recalcar que no distribuyó dividendos (para recabar información sobre a los resultados de ejercicio, que el Banco consiguió en los tres últimos mencionados, cfr. el Apartado 18.1 anterior).

18.6 Procedimientos judiciales, arbitrales, de inspección y de supervisión

Demandas incoadas contra el Emisor

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, aún no han concluido los tres procedimientos judiciales en total, que se incoaron contra el Emisor.
El total del Petitum que reclaman los demandantes (incluidos los procedimientos judiciales en los que ya se dictó sentencia, pero no en firme) asciende a 1.489.696 euros.

Por lo que atañe a las tres demandas interpuestas contra el Emisor, este considera que dos de los procedimientos en curso pueden generar una carga probable, cuyo monto en total asciende 387.350,45 euros. Al 31 de diciembre de 2022, el monto global de provisiones del fondo para riesgos y cargas en concepto de demandas judiciales a nivel individual ascendía a 2.464.000 euros (el monto total del fondo para riesgos y cargas a nivel consolidado ascendía a 2.814.000 euros. El Emisor considera que dicho importe es congruente con la finalidad para la que fue destinado.

En relación con dichos pasivos potenciales, publicamos un resumen sintético.

El primer procedimiento finalizó en primera instancia, cuando el juez desestimó la demanda de la parte actora. Y, actualmente, está en curso el recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Lecce. Al final de la primera audiencia de apelación, se desestimó el recurso de la parte actora, quien solicitaba suspender de manera cautelar la sentencia contra la que apeló. El juez decidió celebrar una vista para precisar las conclusiones, para el día el 20/06/2023. La demanda de la parte actora contra el banco se basa en una carta de patrocinio que el Banco redactó a favor de una sociedad cooperativa, que se proponía participar, junto a la sociedad demandante, en una licitación pública. Dichos empresarios no fueron admitidos en el proceso de evidencia pública por carecer de todos los requisitos prescritos. El demandante sostiene que la mencionada carta de patrocinio implicaría "un aval personal atípico", que el Banco habría otorgado y solicita que se le condene a pagar el importe de 1.283.205 euros.

En lo tocante al segundo procedimiento, el 17 de enero de 2022, se notificó al Banco un escrito de demanda emplazándolo para que compareciera ante el Juez de Paz de Nápoles. La parte actora es una compañía de seguros que acusa al Banco de pagar a otra persona un cheque cruzado de 1.450 euros, librado a favor de un beneficiario en concepto de indemnización por daños. La compañía solicita que el Banco lo exonere de la responsabilidad y se haga cargo de todas las consecuencias directamente, pagando a su cliente asegurado.
La parte actora sostiene que el cheque en cuestión era falso y que el Banco habría incurrido en la culpa de lo no reconocer la falsificación en cuestión.
El Banco considera completamente infundadas las pretensiones del demandante y que no incurrió en ninguna forma de negligencia profesional al pagar el cheque susodicho.
La primera audiencia para ventilar la cuestión, que originalmente la parte actora había indicado como fijada para el día 18/03/2022, se aplazó de oficio por parte del Juez de Paz encargado hasta el 20/02/2023.
El demandado opone la excepción de incompetencia territorial y, hasta el momento, el juez todavía no ha dirimido el trámite pendiente.

El tercer procedimiento está en curso de tramitación en primera instancia ante el Juzgado de Brescia. En el mismo, el Banco fue demandado por la declaración de responsabilidad de la entidad en un supuesto fraude informático que sufrió la parte actora, en virtud de lo cual se ordenaron indebidamente 41 transferencias bancarias desde la cuenta corriente del cliente.
Por consiguiente, el demandante solicita al Juzgado que condene al Banco a indemnizarle por el daño patrimonial que asciende a 205.041 euros, así como por el daño no patrimonial que el cliente sufrió, pero que no cuantificó directamente en su momento, al tiempo que solicitó al juez que determinara la cuantía, incluso equitativamente.
A raíz de la notificación de la escritura de dicha demanda, que tuvo lugar el 5 de enero de 2023, el Banco presentó el escrito de contestación de demanda el 30 de marzo de 2023. La primera audiencia se celebró el 20 de abril de 2023. Durante dicha audiencia el juez ha tomado nota de la excepción de improcedencia que presentó el Banco, en lo tocante a la indemnización del daño no patrimonial que pidió Manenti pero que no solicitado en el marco de la mediación. Y concedió al demandante un nuevo plazo para que presente otra mediación ad hoc, fijando la fecha del 21 de septiembre de 2023 para la nueva vista.

Un cuarto procedimiento se extinguió en el mes de febrero de 2023, habiendo las partes renunciado a tenor del art. 309 del Código de Procedimiento Civil, cuando todavía estaba pendiente en primera instancia ante el Tribunal de Reggio Calabria. El demandante solicitaba que, en el fallo, se estimaran ilegítimas las condiciones contractuales correspondientes a un préstamo hipotecario (importe original: 1,7 millones de euros) y que se condenara al Banco a devolver 633.025 euros. Durante el procedimiento de primera instancia, el Tribunal desestimó la solicitud de la parte actora para que

tuviera lugar un Asesoramiento técnico de oficio y, al efecto, fijó la fecha de la audiencia para precisar las conclusiones para el día 26/01/2023 (juicio oral y lectura del fallo en la misma audiencia).

Demandas incoadas por el Emisor

Cabe destacar que el Emisor es parte actora en procedimientos judiciales de recobro de créditos impagos. Al 31 de diciembre de 2022, el monto bruto global de los créditos impagos ascendía aproximadamente a 24,2 millones de euros. Respecto del 23,35% de los mismos (5,65 millones de euros aproximadamente) se están llevando a cabo las acciones de recobro (requerimiento de pago judicial, requerimiento de apremio, embargo cautelar, ejecución forzosa).

El primer procedimiento se propone recuperar sumas de dinero retenidas por terceros indebidamente, debido a una transferencia que el Banco acreditó por error. En primera instancia, la sentencia del 16 de diciembre de 2023 fue a favor del Banco y el Juzgado de Padua condenó al demandado a pagar al Banco la suma de 141.200, 80 euros en concepto de indemnización, a los que se suman los intereses y las costas legales.
El 17 de febrero de 2023, la parte perdedora notificó una escritura de demanda habiendo incoado un recurso de apelación contra la sentencia de condena mencionada. El 21 de abril de 2023, la parte perdedora pagó la suma de 188.359,64 euros al Banco. De todas formas, queda pendiente el juicio de segunda instancia.

Recursos de clientes elevados ante organismos arbitrales

En los últimos 12 meses, elevaron seis recursos al Árbitro Bancario Financiero clientes del Banco en relación con los servicios bancarios.
Por lo que se refiere al primer recurso, los demandantes se quejaban de que habían sufrido un daño equivalente a 5000 euros, debido a un fraude informático que se llevó a cabo con el denominado vishing ("voice phishing"), del que consideran responsable al Emisor. El Árbitro Bancario Financiero desestimó el recurso reconociendo que el Emisor había obrado bien y estimó los argumentos que adujo la defensa.
Por lo que atañe al segundo recurso, el demandante denunciaba la supuesta ilegitimidad de la conducta del Emisor al tramitar el traslado de la cuenta corriente, respecto de la cual estaba facultado mediante poderes para operar, a otra entidad de crédito. El Árbitro Bancario Financiero desestimó el recurso.
Respecto del tercer recurso, la demandante se quejaba de supuestas carencias organizativas, incluso de parte del Emisor, acerca de la gestión de un reembolso de operaciones fraudulentas que se efectuaron en su contra. También en este caso el Árbitro Bancario Financiero desestimó el recurso y reconoció que el emisor había obrado bien, estimando los argumentos que adujo la defensa.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, hay 7 recursos pendientes contra el Banco ante el Árbitro Bancario Financiero, con un Petitum que oscila desde un mínimo de 1.800,00 euros hasta un máximo de 158.923,32 euros. En conjunto, dichos recursos tienen por objeto unas cuantías de 313.237,47 euros.
En los últimos 12 meses (01.03.2022 - 28.02.2023), ningún cliente elevó recursos ante el Árbitro de Controversias Financieras en materia de servicios prestados ni actividades de inversión.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no hay recursos pendientes en contra del Banco que se hayan elevado ante el Árbitro de Controversias Financieras.

Reclamaciones de clientes contra el Banco

En los últimos 12 meses (01.03.2022 - 28.02.2023) el Banco recibió un total de 43 (36 durante el año solare de 2022). Ante las mismas, el emisor liquidó en 2022 17.994,23 euros. El monto global del Petitum asciende a 534.166,87 euros. De dicha cuantía, el Banco abonó 18.053,33 euros en concepto de quejas resueltas a favor del cliente.

Durante los últimos 12 meses (01.03.2021 - 28.02.2022), el Banco recibió un total de 26 reclamaciones (20 durante el año solar de 2021). Ante las mismas, el emisor liquidó en 2021 0 (cero) euros en total. El monto global del petitum asciende a 40.589 euros, de los cuales el Banco abonó 0 (cero) euros en concepto de quejas resueltas a favor del cliente.

Por lo que se refiere específicamente a las reclamaciones de clientes que se ven en dificultades para liquidar las Acciones de Banca Popolare Etica, precisamos que:

- en el ejercicio de 2020, se remitió 1 reclamación por retraso en la liquidación de las Acciones. El Banco, al hacer sus averiguaciones, constató que el reclamante había depositado las acciones en custodia en la sede de otro intermediario y no se había encargado de trasladarlas a tiempo al Banco para que éste pudiera proceder a liquidarlas;

- en el ejercicio de 2021, se elevó 1 reclamación inherente al retraso en la liquidación de las Acciones. El Banco constató que dicho retraso estaba vinculado a las tardanzas del propio reclamante, a la hora de efectuar el censo del representante legal del cliente y al actualizar el cuestionario contra el lavado de capitales antes de efectuar la liquidación.
A fin de completar la información expuesta más arriba, cabe precisar que, en el ejercicio de 2021, también se elevó 1 queja relacionada con la falta de atención al cliente para recuperar el contravalor de acciones que anteriormente había transferido al Fondo correspondiente a las cuentas infructíferas que gestiona Consap S.p.A., a tenor del artículo 1, apartado 343, de la Ley Nº 266/2005, que se constituyó en el Ministerio de Economía y Hacienda con el objeto de indemnizar a los ahorradores que, tras invertir en el sector financiero, fueron víctimas de fraude financiero y sufrieron un daño injusto, sin cobrar indemnización alguna.

- En el ejercicio de 2022 no se presentaron quejas inherentes a la dificultad de liquidar las Acciones de Banca Popolare Etica.
Salvo lo indicado más arriba, Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ha sido demandado en procedimientos administrativos, judiciales ni arbitrales, que puedan tener, o que hayan tenido, en los últimos 12 meses, repercusiones relevantes en la situación financiera o en la rentabilidad del Emisor.

No obran en conocimiento del Emisor contenciosos que tengan por objeto las evaluaciones que este efectuara al determinar el sobreprecio de sus propias acciones, entre otras cosas, tomando en consideración que, hasta 2021, no se realizaron peritajes ni se dieron a conocer dictámenes de expertos.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo y en los doce meses anteriores, no se están llevando a cabo – ni están previstos - procedimientos administrativos, judiciales ni arbitrales (incluidos los eventuales procedimientos de este tipo en curso o previstos por el Emisor) contra Banca Popolare Etica que puedan tener, o hayan tenido en el pasado reciente, repercusiones relevantes en la situación financiera o en la rentabilidad del Emisor y/o del Grupo.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo y en los doce meses anteriores, no se están llevando a cabo – ni están previstos - procedimientos administrativos, judiciales ni arbitrales (incluidos los eventuales procedimientos de este tipo en curso o que consten en la información que obra en poder del Emisor)

contra las controladas Etica SGR y CreSud que puedan tener, o hayan tenido en el pasado reciente, repercusiones relevantes en la situación financiera o en la rentabilidad del Emisor y/o del Grupo.

Inspecciones e iniciativas de Supervisión

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, ni al Banco ni al Grupo se les asignaron, mediante resoluciones ad hoc, objetivos específicos, objetivos de disminución de exposiciones deterioradas ni objetivos para mejorar la relación entre los gastos de explotación y los ingresos. A partir del 5 de abril de 2022, se aplican directamente al Banco y al Grupo las directrices ABE en materia de gestión de las exposiciones deterioradas. Las mismas establecen que los bancos (o grupos bancarios), que ostenten una incidencia de créditos deteriorados brutos sobre el total de los créditos brutos a la clientela superior al 5%, adopten obligatoriamente planes específicos para gestionar las exposiciones deterioradas y para que disminuyan quedando por debajo del umbral susodicho.
En el Grupo bancario BPE, al 31 de diciembre de 2021, la relación entre créditos deteriorados brutos y el total de los créditos brutos a la clientela ascendía al 5,2%.
En 2022, el Banco adoptó un plan para disminuir la mencionada relación, de manera tal que quedara por debajo del 5% para fines del ejercicio. A fines de 2022, la relación entre créditos deteriorados brutos y el total de los créditos brutos concedidos a la clientela volvió a quedar por debajo del 5%. (4,91% al 31 de diciembre de 2022).

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco no recibió, al respecto, indicaciones operativas de parte de Banca d'Italia.

Dicho eso, pasamos a exponer las iniciativas que recientemente promovieron las Autoridades de Supervisión para con el Grupo, las respuestas que se le dieron a las críticas y a los requerimientos que formularon las Autoridades en cuestión, así como el estado de realización de las medidas correctivas y soluciones, que adoptó el Grupo. También indicamos los plazos previstos para su finalización.

a) Diálogos de supervisión con CONSOB

Después de las inspecciones de control que efectuó Banca d'Italia y que concluyeron en 2019, durante el último bienio, tuvo lugar un intercambio significativo de información entre el Emisor y CONSOB acerca de los siguientes temas:
-proceso de migración informática de los sistemas informativos,
-proceso de perfilación de los clientes,
-modalidades y criterios de clasificación de los productos financieros,
-modalidades de entrecruzamiento entre el perfil del producto y el del cliente,
-formas de realizar el servicio de asesoramiento,
-gestión de los conflictos de interés,
-proceso de adecuación a los requerimientos de la Directiva MiFID II,
-gobernanza de los productos y programa de emisiones.

Mediante una nota del 26 de octubre de 2022, CONSOB solicitó información al Emisor acerca de los siguientes temas:
1.proceso de migración informática de los sistemas informativos
2.proceso de perfilación de los clientes
3.modalidades y criterios de clasificación de los productos financieros
4.modalidades entrecruzamiento entre el perfil del producto y el del cliente
5.verificación de las funciones de control

6.instrumentos que emite el Emisor

Las respuestas a los requerimientos susodichos se remitieron a la Autoridad de Supervisión en los plazos asignados. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ha recibido otros requerimientos de puesta al día sobre los temas mencionados.

El Banco, con motivo de la auditoría efectuada, debido a los requerimientos de noticias e información, que recibió en abril de 2022, constató que la emisión del préstamo en obligaciones subordinadas con ISIN IT0005479602 se otorgó en base a las normativas anteriores a la nueva que establece el artículo 12-III del Texto Único Bancario, que adoptó el Decreto Legislativo Nº 193 de 8 de noviembre de 2021, sin tener cuenta el nuevo limite unitario mínimo correspondiente al valor de las obligaciones subordinadas emitidas por un banco, que ahora se contempla.

El Banco, en una nota del 12 de mayo de 2022 que remitió a Banca d'Italia y a CONSOB, dio a conocer – a la luz del diálogo que puso en marcha con las Autoridades – que no tomó en consideración, a la hora calcular el Capital de Nivel 2 de los Fondos Propios, el importe correspondiente al préstamo en obligaciones ISIN IT0005479602. Asimismo, en la nota el Banco pormenorizó las acciones correctivas para solucionar la cuestión, de cara a la clientela, a fin de hacer frente a los riesgos de carácter legal y reputacional.

Para responder a la solicitud que formuló CONSOB acerca del punto 6 que se menciona más arriba, el Banco proporcionó información detallada sobre la totalidad de las medidas correctivas que tomó. Al final del proceso, en particular, todos los suscriptores del valor a plazo fijo mencionado hicieron valer su derecho a anular la operación correspondiente y se les reembolsó la totalidad del capital invertido, sumando al mismo el rendimiento, a pro rata temporis que se contempla para los valores que son objeto de reembolso y de anulación formal.

Dado que todos los suscriptores ejercieron su derecho a anular el contrato de inversión, a tenor del art. 25-IV TUF, el Consejo de Administración del 28 de junio de 2022 acordó formalmente anular la emisión de dicho préstamo a plazo fijo y reembolsó todo el principal a los (ex) suscriptores.

En relación con todo lo que acabamos de exponer, no se puede descartar que CONSOB y/o de Banca d'Italia adopten iniciativas de Supervisión, en lo tocante a las materias de su incumbencia, incluso en forma de sanciones.

En el mes de marzo de 2023, CONSOB incluyó al Banco en una investigación temática, que tiene por objeto los perfiles inherentes a las denominadas finanzas sostenibles en la prestación de servicios de inversión, a la luz de la evolución del marco legislativo sobre la materia.
La iniciativa de la Autoridad todavía no ha finalizado Hasta la Fecha del Folleto.

b) Inspecciones de control de Banca d'Italia

Banca d'Italia sometió a la cabeza de grupo a inspecciones de control a 360°, desde el 27/11/2018 al 15/03/2019, que finalizaron con la evaluación "parcialmente favorable" (2, en una escala de 1 a 4).

El 15 de marzo de 2021, Banca d'Italia sometió al Emisor a un control de auditoría encaminado a superar las carencias que detectó en su hora, al finalizar las investigaciones que realizó la propia Banca d'Italia desde el 27/11/2018 hasta el 15/03/2019. Los resultados de dichos controles de auditoría, que realizó la Función de Auditoría Interna en el mes de octubre de 2021, se compendiaron en un informe ad hoc, que el Emisor transmitió a Banca d'Italia el 26/11/2021.

A posteriori, con su comunicación del 11/03/2022, Banca d'Italia solicitó al Emisor puestas al día informativas.
Para ser exactos, la Autoridad de Supervisión, habida cuenta de que:

- en octubre de 2021, la Auditoría Interna controló a fondo el Sector AML, incluida la parte española, que terminó con un juicio sintético de "predominantemente adecuado". Además, la función formuló algunas recomendaciones y sugerencias encaminadas a garantizar la mejora del proceso;
- en detalle, afloraron los progresos realizados para arreglar las actividades atrasadas, superando las carencias en varios procesos (identificación, perfilación y control adecuado, colaboración activa y conservación de datos), se planificó reforzar y formalizar los controles de primer y segundo nivel y completar algunas acciones correctivas (a realizar predominantemente para el 31/03/2022). En cuanto a los límites conocidos y a las definiciones del sistema informativo (a la espera de cambiar de proveedor) se definieron soluciones, que se consideraron idóneas para controlar como es debido los riesgos del sector, a pesar de la elevada cantidad de trabajo que se hace mano en algunos procedimientos y controles;
-solicitó al Banco que suministrara, para el 31 de mayo de 2022, información actualizada acerca de la finalización de las actividades programadas, así como sobre algunos ámbitos más débiles que merecen atención, junto a la evaluación acerca del Consejo de Administración y del Colegio de Censores de Cuentas.
Asimismo, Banca d'Italia, invitó al Banco a que mejorara su informe sobre la lucha contra el lavado de capitales de 2021, información que se dio conocer sobre las operaciones con los países de alto riesgo.

Al respecto, la supervisión de Banca d'Italia exhortó a proseguir con el proceso encaminado a superar algunos elementos de debilidad, detectados durante las últimas inspecciones, que repercuten también en el sector AML.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, se suministró la información solicitada en los plazos que marcó la Autoridad de Supervisión.

En el período en que se llevó a cabo el Diálogo susodicho, el sistema informativo se caracterizaba por hallarse en medio de un proceso de migración que finalizó en marzo de 2023.

En el contexto de la decisión final sobre el SREP 2022, que se describe más a fondo bajo la letra "d)" que se aprecia más abajo, Banca de Italia comunicó al Banco que al final del proceso de auditoría prudencial que realizó el grupo BPE, afloró un panorama de la entidad que se caracteriza por algunos elementos a los que hay que prestar atención; a saber:
a) Sistema de contoles internos;
b) Riesgos operativos.
Banca d'Italia tuvo en cuenta las iniciativas que se tomaron para reforzar la estructura de los controles, entre otras cosas, gracias a la incorporación de nuevos recursos y al cambio reciente de proveedor en régimen de outsourcing del sistema informativo (de "Cabel" a "Cedacri"). No obstante, Banca d'Italia detectó que sigue siendo necesario potenciar los controles de línea y actualizar la normativa y los procedimientos internos. Por lo que atañe a los riesgos operativos, en particular, detectaron errores en los adeudos de comisiones, incumplimiento de la normativa sobre la de los cortes mínimos de los préstamos subordinados que emite el Banco y estafas informáticas.

Banca d'Italia, al respecto, hizo hincapié en que el Grupo deberá seguir desempeñando las actividades encaminadas a superar los problemas detectados, desde el punto de vista operativo y de los controles internos, con el sistema informativo anterior (por ejemplo, en materia de AML y en relación con otras indicaciones de la supervisión). Banca d'Italia solicitó a la Cabeza de Grupo que, para el 31 de mayo

de 2023, redacte un primer informe (adjuntando las evaluaciones pertinentes del Consejo de Administración y del Colegio de Censores de Cuentas del Banco) sobre la migración al nuevo sistema informativo. Dicho informe deberá detallar sintéticamente los resultados de los controles que llevaron a cabo las funciones ad hoc, donde hayan detectado funcionamientos erróneos, incluso por lo que se refiere a las relaciones con la clientela y las acciones identificadas para solucionar todo lo que queda dicho.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, se remitieron las respuestas solicitadas en los plazos que asignó la Autoridad de Supervisión y se pueden resumir en la siguiente descripción.

La Presidenta del Consejo de Administración del Emisor, en la nota adjunta a las respuestas proporcionadas sobre el tema, señaló a la Autoridad de Supervisión que el Consejo de Administración:

- controló y sigue controlando los trabajos de preparación y gestión de la migración a través de informes constantes de la Dirección General y de las Funciones de Control de la entidad, en las reuniones del Consejo y en el Comité de Riesgos, así como en reuniones específicas sobre dicho tema;
-invitó a la Función de Auditoría Interna, a las funciones de Conformidad, de Gestión del Riesgo y de Lucha contra el lavado de capitales a la sesión del 29 de mayo de 2023, con el objeto de averiguar en qué estado se encuentran los controles posteriores a la migración.

Se reservó la facultad de proporcionar más puestas al día, dado que las implementaciones informáticas posteriores al *puesta en funcionamiento* tienen lugar todos los días, con arreglo a lo establecido en la planificación acordada con Cedacri. A continuación, explicó que las funciones de control del Banco, en el período específico, posterior a la migración, efectuaron controles encaminados a focalizarse en:
-el estado real en que se encuentran los procesos que requieran más mejoras y las principales lagunas existentes;
-las actividades programadas y las fechas correspondientes de resolución (cuando están disponibles);
- las evidencias que ya se detectaron, inherentes a las mejoras que se consiguieron con el paso a Cedacri.

Las evidencias que afloraron, gracias al informe conjunto con las funciones de control, se comunicaron a la Dirección General. Por su parte, esta informó al Consejo de Administración sobre las cuestiones en suspenso, la planificación de las resoluciones y los controles adicionales que ya se han activado.

Además, el Consejo de Administración recalcó que:
-seguirá monitorizando con suma atención: (i) el control y la gestión del registro de identidad de la entidad, (ii) el proceso destinado a las parametrizaciones de cada uno de los subsistemas del nuevo CBS que impactarán, en particular, en el nuevo modelo de calificación y en el proceso de la NIIF/IFRS9, así como en la evaluación del crédito, (iii) los controles de línea cuyos resultados efectivos hay que testear ininterrumpidamente, (iv) el cumplimiento de los plazos de las entregas acordados con Cedacri y (v) la corrección de la información de supervisión y
-en cuanto a las relaciones con la clientela, no se registraron funcionamientos fallidos, excepto ralentizaciones temporales en algunos procesos de venta.

La Dirección General del Emisor detalló sus funciones de coordinación y supervisión directas, incluso después de que finalizara la migración. Desde el punto de vista organizativo, el jefe de proyecto se

encarga de un tema delicado, concerniente a las actividades posteriores a la migración y controla las siguientes tareas:
- el diálogo con el proveedor acerca de la monitorización y los informes sobre los niveles de servicio del CBS,
- la parametrización de los sistemas y de las aplicaciones, así como de la formación del personal sobre los procedimientos de Cedacri,
- el desarrollo de las lagunas y las implementaciones establecidas contractualmente como pospuesta en funcionamiento.
La Dirección General descubrió unos ámbitos a completar para su resolución:
- la integración de la sucursal española en el nuevo CBS, en cuyo contexto hay que hacer que cuadren las partes contables y los datos que arrojen las indicaciones de supervisión: Cedacri la está poniendo a punto,
- el perfeccionamiento de las operaciones de crédito que no se pagan a plazos,
- las actividades de alimentación y calibrado del modelo de calificación del crédito siguen adelante, con el objetivo de garantizar una determinación de la *Expected Credit Loss* en el marco de la NIIF/IFRS 9 más puntual,
- el registro de identidad, en relación con el cual se creó una Oficina ad hoc, con la tarea de controlar directamente y de forma centralizada todo el proceso de censado y monitorización del registro del Banco. Por lo que se refiere a la lucha contra el blanqueo de capitales, la actividad de autoevaluación sigue en suspenso. Se tiene previsto reactivarla dentro del mes de septiembre;
- el proceso de la firma digital en estos momentos cubre el 95% de la venta de los productos;
- las indicaciones de supervisión están en la fase de afinamiento y corrección de los 14 problemas que se señalaron en el documento trimestral de marzo de 2023;
- algunas partidas contables están en suspenso, debido a operaciones que todavía no están completamente automatizadas o porque tendrán estructura de tablas que todavía están en curso de implementación;
- falta activar, en el canal en línea, la venta de algunos productos.

El Colegio de Censores de Cuentas detalló que había seguido ininterrumpidamente el proyecto de migración, desde la fase de construcción hasta la actual puesta en funcionamiento. Y formuló las siguientes observaciones:
-la estructura está muy comprometida en la tarea de solucionar las lagunas y las anomalías posteriores a la migración que ya se identificaron, cuyo perímetro se definió y que ahora se están controlando con el objeto de resolverlas y hacer un seguimiento;
- las funciones de control están activadas para validar los procesos de reactivación de los servicios y la funcionalidad, así como la implementación de nuevas aplicaciones;
- prosiguen las actividades de formación [del personal],
- los plazos de resolución de muchas lagunas, por el momento, siguen sin contar con runa definición puntual;
-habrá que volver a redactar la normativa interna [del Banco] y, en particular, la que se refiere a la reactivación de los procesos de venta y los controles de línea.
El Colegio de Censores de Cuentas indicó cuáles son las áreas a las que hay que prestar mayor atención, a la espera de que se solucionen:
- la fase del censado en el registro de identidad,
- los procesos de firma a distancia,
- las indicaciones de supervisión,
- la implementación del nuevo modelo de calificación del crédito y su actualización correspondiente en el marco de la NIIF/IFRS 9,
-la reactivación de algunas funciones de Online Banking,
- las tareas contables que están en suspenso.

El Colegio de Censores de Cuentas se reserva la facultad de enviar actualizaciones a la Autoridad de Supervisión y, por último, señala que no está disponible la aplicación para la autoevaluación de la lucha contra el blanqueo de capitales. Por otra parte, indica que las personas que no residen en Italia tienen dificultades a la hora de suscribir los fondos de Etica SGR.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, al Emisor no le han remitido otros requerimientos al respecto. No se puede descartar que la Autoridad de Supervisión tome otras iniciativas sobre la materia.

d) proceso de auditoría prudencial (SREP)

A partir del 1º d enero de 2014, las entidades de crédito deben cumplir con los siguientes requisitos patrimoniales mínimos:
- de CET 1 Ratio equivalente al 4,5%,
- de Tier 1 Ratio equivalente al 6%,
- de Total Capital Ratio equivalente al 8%.

A dichos requisitos mínimos de cumplimiento obligatorio, que establece el artículo 92 del CRR, se debe añadir un requerimiento adicional que puede imponer la Autoridad de Supervisión competente al final del proceso periódico de supervisión prudencial (el denominado "SREP").
El proceso correspondiente al año 2022 finalizó con la comunicación, que lleva el número de registro 0560942/23 de 28 de marzo de 2023 (la "*Capital Decision* de 28 de marzo de 2023"), que constituye la última comunicación sobre la materia que llegó a manos del Banco.
El ciclo SREP de 2022 confirmó un juicio "parcialmente favorable (puntuación de 2 en una escala que va del 1 al 4). Dicha puntación está alineada a la que se le asignara al Banco en el ciclo de evaluación anterior, que se refiere al 31 de diciembre de 2020 y al resultado de las últimas inspecciones a 360º que efectúa Banca d'Italia desde el 27 de noviembre de 2018 hasta el 15 de marzo de 2019.
En consecuencia, el Banco tomó en consideración dicha comunicación que elevó los requisitos patrimoniales mínimos como se aprecia a continuación:
(Total SREP capital requirement ratio - TSCR):
- CET 1 Ratio del 5,60%;
- Tier 1 Ratio del 7,50%;
- Total Capital Ratio del 10,00%.

A los requerimientos obligatorios susodichos hay que añadir las siguientes reservas (buffer) de CET 1:
- reservas de conservación del capital, preceptuada en la Circular Nº 285 que equivale al 2,5%; y
- cuando se de aplicación: (a) la reserva anticíclica en los períodos en los que el crédito crece excesivamente; y (b) la reserva sistémica para los bancos relevantes a nivel global o local (G-SII, O-SII). El emisor, en el estado actual, no está sujeto al cumplimiento de este requerimiento.

La suma de los requisitos reglamentarios y de las reservas adicionales citadas determinan para el Grupo la aplicación de los siguientes requerimientos patrimoniales totales ("*Overall Capital Requirement Ratio*" u "OCR") a partir de la comunicación de supervisión correspondiente al 31 de marzo de 2023:

- coeficiente de Capital Primario de nivel 1 (CET1 Ratio) del 8,10%, que consta de una medida obligatoria del 5,60% (un 4,5% del mismo responde a requisitos mínimos reglamentarios y el 1,10% a los requisitos adicionales que se determinaron cuando finalizó el SREP) y, en cuanto a la parte restante de la reserva conservación del capital;
- coeficiente de Capital nivel 1 (Tier 1 Ratio) del 10,00%, que está formado por una medida obligatoria del 7,50% (6% del mismo responde a los requisitos mínimos reglamentarios y el 1,50% a

los requisitos adicionales que se determinarnos cuando finalizó el SREP) y, en cuanto a la parte restante de la reserva de conservación del capital;
- coeficiente de Capital Total (Total Capital Ratio) del 12,50%, que consta de una medida obligatoria del 10,00% (el 8% del mismo responde a los requisitos mínimos reglamentarios y el 2% a los requisitos adicionales que se determinaron cuando finalizó el SREP) y, en cuanto a la parte restante de la reserva de conservación del capital.
El incumplimiento de los OCR detallados más arriba conlleva la obligación de comenzar a aplicar las medidas conservación del capital establecidas en la normativa en vigor, mientras que el incumplimiento de los TSCR mencionados conlleva la obligación de aplicar iniciativas que ubiquen inmediatamente los coeficientes a valores superiores a la medida obligatoria.

A todo lo indicado cabe añadir, para garantizar el cumplimiento de las medidas vinculantes incluso en caso de deterioro del contexto económico y financiero: además, Banca d'Italia comunicó al Grupo que espera que este último mantenga ininterrumpidamente los siguientes niveles de capital (Pillar 2 Guidance - P2G):
- coeficiente de Capital Primario de nivel 1 (CET1 Ratio): 9,10%, formado por un OCR CET 1 Ratio del 8,10% y por un parte objetivo (Pillar 2 Guidance - P2G), de cara a una mayor exposición al riesgo en condiciones de estrés, equivalente 1,00%;
- coeficiente de Capital de nivel 1 (Tier 1 Ratio): 11,00%, formado por un OCR Tier 1 Ratio del 10,00% y por un objetivo (Pillar 2 Guidance - P2G), de cara a una mayor exposición al riesgo en condiciones de estrés, equivalente 1,00%;
- coeficiente de Capital Total (Total Capital Ratio): 13,50%, que consta de un OCR Total Capital Ratio del 12,50% y de un objetivo (Pillar 2 Guidance - P2G), de cara a una de cara a una mayor exposición al riesgo en condiciones de estrés, equivalente al 1,00%.

Por tanto, el requerimiento de capital en total que se le exige al Grupo equivale al 9,10%, al 11% y al 13,5% respectivamente en términos de CET1, Tier1 y TCR.

La Pillar 2 Guidance no determina la aplicación de otros requerimientos obligatorios para el Banco, pero constituye una expectativa de la Autoridad de Supervisión en materia de definición de recursos suplementarios por parte del Banco. Si incumple uno solo de dichos coeficientes, el Banco debe informar obligatoriamente a la mayor brevedad a Banca d'Italia, explicando los motivos que llevaron a los coeficientes de capital reales a niveles inferiores a requeridos y, al mismo tiempo, debe presentar un plan de realineación. En base a dichas respuestas, Banca d'Italia, estudiará los plazos a establecer para que se restauren los coeficientes a los niveles requeridos.

Al 31 de diciembre de 2022, loa Fondos Propios se calcularon aplicando la normativa susodicha.

En el marco de dicha normativa, se contemplan las disposiciones transitorias a fin de permitir la incorporación de un nuevo marco reglamentario gradualmente.
Cuando finalizó el proceso SREP 2022, la Autoridad detectó que no es irrelevante la exposición a los riesgos operativos que se conectan sobre todo con:
i. los problemas que surgieron con la migración (a partir del 6 de marzo de 2023) al nuevo proveedor Cedacri,
ii. Algunos fallos funcionales en materia de conformidad (errores al adeudar las comisiones, incumplimiento de la normativa de la sobre la denominación unitaria mínima de los préstamos subordinados y estafas informáticas).
Por último, sigue siendo necesario potenciar los sistemas de control.
En especial, en lo tocante a la migración, el Emisor comunicó a Banca d'Italia las dificultades y o los fallos funcionales, vinculados a la implementación del nuevo sistema informativo por lo que se refiere

al censo del registro de identidad del Banco, los procesos de firma a distancia, las comunicaciones de supervisión, la monitorización del crédito, el Banco online y las tareas contables en suspenso.
Al respecto, el Banco programó varias actividades de control e implementación encaminadas a superar dichas criticidades. Y tiene previsto ultimarlas casi totalmente para fines de septiembre de 2023, en el rubro de algunas cuestiones operativas a distancia (venta de préstamos personales en línea y ventas de tarjetas de crédito en línea) y a la activación de nuevas funciones que se añaden a las anteriores del sistema informativo para fines del año 2023.

e) autorización para modificar los Estatutos y efectuar la rotación de la figura del Director General

La gobernanza de la cabeza de grupo fue objeto de una labor de integración a los cambios estatutarios del Banco. Cuando finalizó, se produjo la rotación de varias figuras directivas.

En particular, en 2021 se puso a punto (después de una serie de conversaciones con la Autoridad de Supervisión)[1], un proyecto global de revisión de los Estatutos que, por un lado, se conecta con el deseo de adecuarse a la normativa y, por otro, se propone reglamentar la continuidad de la gobernanza bancaria.

En el mes de septiembre de 2021, las enmiendas estatutarias que se propusieron a la Junta General de Socios culminaron con su aprobación por parte de la misma. Ello se puede apreciar en los Estatutos Sociales vigentes del Emisor.

En el mes de octubre de 2021, en un contexto de diálogo más abarcador entre el Consejo Ejecutivo, el Banco y el Director General, Alessandro Messina, se llegó a consensuar la resolución por mutuo acuerdo del contrato laboral. Asumió el cargo interinamente el vicedirector general, Nazzareno Gabrielli. A la postre, al cabo de una selección muy extensa que se llevó a cabo con la asesoría de sociedades especializadas, se confirmó formalmente en el cargo al Sr. Gabrielli, por medio del nombramiento del Consejo de Administración del día 28 de enero de 2022.

Además, en abril de 2022, se completó la renovación de la dirección ejecutiva, mediante el nombramiento de Riccardo Dugini, en calidad de Vicedirector General. Por último, la Junta General de Socios, que se reunió el 14 de mayo de 2022, confirmó a 5 de los 13 administradores, entre los que figura la Presidenta del Consejo de Administración y a todo el Colegio de Censores de Cuentas.

---

1 En el marco del control del proyecto de enmienda estatutaria mencionado, el Banco fue invitado, entre otras cosas, a reforzar el perfil cualitativo y la composición del Consejo de Administración, con el objeto de identificar la figura directiva en cumplimiento de los criterios de alternancia

---

f) estado de realización en que se encuentran las medidas que solicitaron las Autoridades de Supervisión

f.1 Medidas que solicitó CONSOB

f.1 Medidas richiesti dalla CONSOB

Por lo que concierne a la correspondencia informativa con CONSOB, pasamos a describir el estado en que se encuentra la realización de las medidas correctivas o las mejoras que solicitó la Autoridad de Supervisión.

El Emisor considera que todas las tareas realizadas, dado que influyen en un perfil operativo relevante, como es el sistema informativo y la prestación de servicios y actividades de inversión destinados a su clientela, son relevantes en potencia de cara a una gestión sana y prudente.

Ámbito	Medida que CONSOB solicita	Estado de realización
Proceso de migración al nuevo Sistema informativo	- presentar información actualizada sobre la evolución de las tareas realizadas, adjuntando las evaluaciones correspondientes a la función *Compliance*; - en cuanto a las tareas atrasadas, confirmar la continuidad operativa de las medidas destinadas a solucionar los problemas, según todo lo que se detalló en la correspondencia anterior; - confirmar la operatividad en pleno funcionamiento de los controles informativos, encaminados a mitigar las lagunas del sistema, cuya implementación se detalló en la correspondencia anterior.	Ya se entregó la información puesta al día. La puesta en marcha concreta de las operaciones del nuevo sistema informativo Cedacri tuvo lugar a principios de marzo de 2003. La migración de los sistemas informativos del Banco de Cabel a Cedacri procede según lo planificado y los plazos que se comunicaron (finalizarán dentro de seis meses a contar desde el inicio de la migración). Los ámbitos en los que se efectuó un análisis a fondo para comprender si el sistema Cedacri responde correctamente a las necesidades del Banco y para garantizar la continuidad operativa de las funciones que se están usando hoy, que son: Ventas y Canales, Finanzas, Banking y Área de pagos
Servicios de inversión - Proceso de perfilado de la clientela a tenor de MiFID	proporcionar la puesta al día sobre el estado de realización de las actividades del nuevo perfilado de la clientela, hasta la fecha más reciente disponible, adjuntando las reflexiones que se llevaron a cabo sobre la migración registrada en los perfiles de la clientela. Respecto del nuevo enfoque para el perfilado de los inversores, suministrar una evidencia completa de la evolución de las fases de los procesos que están estrictamente vinculados a la auditoría del modelo de asesoría.	La información, actualizada al 4 de noviembre de 2022, ya se entregó. Esta actividad debe llevarse a cabo ininterrumpidamente debido al período limitado de validez de los cuestionarios. Al 4 noviembre 2022, en el 81,91% de los dosieres activos había un cuestionario MiFID. En el 65,2% de los mismos estaba el nuevo cuestionario MiFID II. Por lo que se refiere a los depósitos de valores, está cubierto por el cuestionario el 99,48% del valor (el 90,27% de los mismos está cubierto por el nuevo cuestionario MiFID II. Con referencia al nuevo enfoque adoptado para perfilar a los inversores, ya se presentaron las siguientes evidencias: Se confirma que el conjunto de la estructura, que elaboró el grupo de trabajo sobre el nuevo modelo de asesoría, fue objeto de análisis y diálogo con el nuevo proveedor externalizado Cedacri, para constatar que se puede aplicar realmente a las decisiones tomadas, en relación con las características técnicas e informáticas de la plataforma (de asesorñia) objetivo. Se confirma que se está implementando (tarea a cargo de Cedacri) el cuestionario MiFID y que este se

		redactó en el marco del proyecto de auditoría del modelo de asesoría. Los elementos principales que caracterizan el nuevo enfoque en el perfilado de los clientes ya se expuso en la correspondencia que anterior. En cuanto esté disponible el entorno de prueba del cuestionario MiFID, se pondrá en marcha la fase de prueba para estar preparados para suministrárselo a toda la clientela, a partir de la fecha de migración hacia la nueva plataforma. Para esa fecha, se someterá a la aprobación del Consejo de administración. Previamente se solicitará a la función Compliance, qué verifique la normativa interna puesta al día como es debido (actualmente se está preparando un borrador) en colaboración con Prometeia SpA, que traspone la estructura adoptada en el marco del nuevo modelo de asesoría. Por otro lado, ya se suministraron indicaciones sobre la evolución de los cuestionarios para ver si responden a la necesidad de expresar preferencias de sostenibilidad por parte de la clientela.
Servicios de inversión – Formas y criterios de clasificación de los productos financieros	Presentar puestas al día (por último, el Banco indicó que se produjo un estancamiento debido a problemas de la sociedad del proveedor externalizado).	El Banco incorporó en las aplicaciones una clasificación ad hoc de los productos de su propia emisión. Por consiguiente, ya se integró la Política interna.
Servicios de inversión – Formas de entrecruzar el perfil del producto y el del cliente	Presenta la información más detallada en cuanto a una serie de cuestiones que tienen que ver con la nueva estructura de los procedimientos. Reflexionar con sumo cuidado sobre la configuración del control costes/ beneficios en cuanto al tiempo que se considera idóneo para detectar los	La información se presentó en los plazos asignados. El sistema de controles contempla la posibilidad de efectuar “operaciones de mejora” con el objeto de gestionar gradualmente el proceso de alineación de las carteras de la clientela que tienen inversiones anteriores a la incorporación del nuevo modelo de adecuación. En las aplicaciones de Cedacri el control costes-beneficios opera automáticamente sólo con los instrumentos que están presentes al mismo tiempo en la misma propuesta de inversión. La información se presentó en los plazos asignados.

	switchs y las operaciones que pueden esquivar el control susodicho. Detallar las formas de funcionamiento del proceso previsto para configurar la cartera modelo. Suministrar información actualizada sobre la finalización de las actividades que se relacionan con el proyecto de auditoría del modelo de asesoría.	La información se presentó en los plazos asignados.
Control de las funciones de control	Proporcionar información puesta al día sobre la resolución lograda de los problemas que se detectaron en la función de gestión del riesgo, en relación con la colocación de acciones propias.	La información se presentó en los plazos asignados. Se ultimó el "stream" del proyecto para identificar soluciones tecnológicas que actualmente se están implementando (tarea a cargo de Cedacri). Enm su momento, se testearán en un entorno de pruebas.
Servicios de inversión – Instrumentos de emisión propia (préstamo subordinado ISIN IT0005479602)	Presentar puestas al día acerca del Estado de realización de las medidas emprendidas, dedicando una parte específica para detallar las evidencias de los resultados de los diálogos que se mantuvieron con los suscriptores.	La información se presentó. - la totalidad de los 78 suscriptores que ejercieron el derecho contemplado en el artículo 25-IV TUF remitió al Banco una solicitud formal para anular el contrato de suscripción correspondiente, en el lapso de un mes aproximadamente a contar desde el momento en que se envió la comunicación, el 18 de mayo de 2022, - el Banco reembolsó la totalidad de las cuantías debidas a los 78 suscriptores que habían invertido y, además, les abonó las sumas correspondientes a los intereses devengados en el período que va del 25/03/2022 al 25/05/2022 aplicando los tipos establecidos en la obligación suscrita, después de impuestos. Abonó un total de 9.701,51 euros.

f.2 Medidas que solictó Banca d'Italia

Los medidas que escribimos a continuación se refieren a las críticas y a las solicitudes de información que remitió Banca d'Italia el 11/03/2022 sobre el tema de la lucha contra el lavado de capitales.

Desde el punto de vista del envío de información, el Banco suministró todos los datos solicitados el 25 de mayo de 2022.
En los casos pertinentes se suministraron datos adicionales, actualizados hasta la fecha del Folleto, en relación con el estado de realización de las medidas de corrección y/o las mejoras que está aplicando el Banco, en cuanto entidad hasta la fecha del 25 de mayo de 2022 (con esa información se ponía en conocimiento de Banca d'Italia la información inherente a los procesos nuevos y la puest al día y mejora de procesos que no se ultimaron para esa fecha).
El Emisor considera que todas las iniciativas que está tomando son inherentes a un perfil de operatividad relevante, como es el control de las actividades de blanqueo de capitales. Son relevantes en potencia de cara a una gestión sana y prudente.

Ámbito	Medida que Banca d'Italia solicita	Estado de realización
Lavado de capitales	Realizar controles de auditoría.	Ya se llevó a cabo.
Lavado de capitales	Invita a mejorar, en relación con el lavado de capitales del año 2021, la información entregada, atinente a las operaciones con países y/u otros riesgos.	Según el Emisor, ya se llevó a cabo. El informe sobre el lavado de capitales del año 2021 se transmitió a Banca d'Italia el 29 de abril de 2022.
Lavado de capitales	Informar sobre la implementación, incluyendo a España, sobre los controles de primer y segundo nivel.	Implementados a la Fecha del Folleto. Al responder a la petición del 11 de marzo de 2022, se suministró la respuesta que sintetizamos más abajo. *Por lo que se refiere a los controles de primer nivel, está previsto ultimar la ejecución en la segunda mitad de 2022.* *España resolvió aplicar los controles de segundo nivel el 30.03.22, por parte de OCI - Organismo de Control Interno – que tiene bajo su responsabilidad la aplicación de las políticas y los procesos contra el lavado de capitales y la financiación del terrorismo en España. Dichos controles se activaron mediante la función AML a partir de dicha fecha, según los plazos establecidos (mensual y trimestralmente).*
Lavado de capitales	Informar sobre los primeros resultados de las actividades de análisis, gestión y monitorización de las correspondencias relativas al año 2021. Asimismo, verificar la posibilidad de bloquear las operaciones hasta que se haya completado el análisis de la correspondencia. Transmitir, en cuanto sea posible, el acta acordada para controlar el seguimiento de la Auditoría Interna.	Ya se llevó a cabo: el Banco informó a Banca d'Italia lo que se aprecia a continuación. Se implementaron controles específicos de primer y segundo nivel en la aplicación Clock (que gestiona el sistema de controles internos del Banco), en lo tocante al control de las correspondencias. En particular el 24.11.2021 se crearon: - un control de primer nivel semanal, que está a cargo de las filiales, que requiere testear la presencia en el sistema de eventuales personas físicas o empresas individuales y su gestión. Y, si carecen de gestión, deben indicar los motivos; - un control de segundo nivel trimestral a cargo de la Función Lavado de capitales, encaminado a controlar y gestionar en el sistema eventuales correlaciones censadas como personas jurídicas y bancos. Los controles de primer nivel se efectuaron y, a renglón seguido, se reforzaron para la fecha del

		25.02.2022, cuando se incorporaron dos nuevos controles mensuales que están a cargo de Función Lavado de capitales: - el primero tiene por objeto verificar la calidad y al titular: este control de primer nivel lo realizan las filiales; - el otro está encaminado a mitigar el riesgo AML/CFT que se conecta con la presencia de una anomalía en el sistema informático, que no permite que los colegas de la red gestionen durante el censo las eventuales correspondencia con las WCL de las personas que figuran bajo la forma constitutiva "TEF" (titular real). Este último control establece que hay que extrapolar a los titulares reales censados en el mes anterior y solicitar al proveedor informático que efectúe los controles necesarios. A la postre, debe informar al sistema las eventuales correlaciones como correspondencias a gestionar. También desde el punto de vista de la mitigación del riesgo AML/CFT, la Función Lavado de capitales dio a conocer instrucciones específicas a la red (Circular Nº 40 del 18.02.2022), solicitando que se aplique un bloqueo, cuando se demore la verificación de la presencia de un nuevo titular en las "listas negras", en los informes de los clientes que están conectados con los mismos. El acta de control de seguimiento, que lleva a cabo la Auditoría Interna, se transmitió el 11 de mayo de 2022 a Banca d'Italia. Además, se informó a Banca d'Italia que el juicio de "no plenamente adecuado" que fórmula la función de la Auditoría Interna (a pesar de la evolución neta que indica una mejora en los datos de las correspondencias WCL a gestionar – pues disminuyeron de 504 en octubre de 2021 a 43 al 31 de marzo de 2022), se ha de achacar, por un lado, al hecho de que siguen existiendo los conocidos límites del sistema informático, en términos de tareas que se hacen a mano y, por otro, a la ineficiencia en la gestión de las correspondencias inherentes a los titulares reales. La Función Auditoría Interna, en el informe correspondiente al año 2022, titubeó a la hora de expresar un juicio de "predominantemente adecuado" sobre el sistema de los controles internos de los riesgos de lavado de capitales y financiación del terrorismo.
Lavado de capitales	Informar sobre la implementación, incluso informática, encaminada a garantizar la corrección de las	Medidas correctivas adoptadas para la Fecha del Folleto.

	notificaciones SARA y, en cuanto estén disponibles, los resultados de la evaluación prevista sobre la corrección y estado completo de los registros en el Archivo Único Informativo y al tipo de magnitud de los ajustes efectuados.	En la respuesta a esta solicitud, que se remitió el 11 de marzo de 2022, se suministró la información que sintetizamos a continuación. Ejecución en curso. Los datos informáticos se suministraron el 11 de mayo de 2022. Respecto de la evaluación correspondiente al Archivo Único, el Banco celebró un acuerdo contractual con una sociedad externa para que desempeñe dicha actividad. Tiene previsto que la podrá ultimar para fines del tercer trimestre de 2022. Tipo y duración de las medidas correctivas que eventualmente sean necesarias (sin perjuicio de que es menester que los proveedores del sistema informativo que estamos usando las implementen): en base a los resultados de algunas evaluaciones que se efectuaron hasta el momento, no se pueden prever.
Lavado de capitales	Informar sobre la acción de concientización que se está llevando a cabo con toda la red, encaminada no sólo a corregir las actividades del pasado sino a elevar el nivel cualitativo de los análisis que se efectúan al llevar a cabo los controles adecuados (porque no siempre se identifica correctamente al titular real ni el nivel de los beneficiarios futuros)	Ya se lleva a cabo ininterrumpidamente. El proceso de control adecuado se reforzó nuevamente en el mes de abril de 2022. En particular, a partir del 6 abril de 2022, a los clientes se les pide que declaren obligatoriamente la información correspondiente a su "Renta Anual en total" y "Patrimonio Neto", tanto durante el censo como en las actualizaciones periódicas. Todo ello se realiza con el objeto de aumentar los datos que obran en poder del Banco, a fin de efectuar nuevas evaluaciones y/o análisis de la congruencia de las operaciones que se realizan en la actualidad con la clientela. Con respecto a los beneficiarios futuros, el fenómeno se monitoriza mensualmente, ejecutando un control específico. Acerca de los titulares reales, se implementó un control de primer nivel, que está a cargo de la Función Lavado de Capitales. Analiza la calidad de los datos que se introducen en los KYC ordinarios y reforzados y se lleva a cabo trimestralmente. Permite descubrir la identificación incorrecta de los titulares reales.
Lavado de capitales	Informar sobre las maneras en que se está realizando se están realizando los controles adecuados y reforzados (junto a la información, tendrá que estar disponible desde el procedimiento, la documentación posterior analizada y el tipo de análisis efectuado).	Ya se llevó a cabo para la Fecha del Folleto. En la respuesta a esta solicitud, que se remitió el 11 de marzo de 2022, se suministró la información que sintetizamos a continuación. Se está llevando a cabo. Se está ultimando la puesta al día del proceso de control reforzado, que persigue el objetivo de mejorar la captación, el archivo y la catalogación de los documentos que se usaron para los análisis realizados. Nos solicitaron, en particular por lo que se refiere a las personas jurídicas, que adquiriéramos como mínimo los siguientes documentos, si ya no los tenemos en nuestro poder: acta de constitución, estatutos, certificado con los datos actualizados de la empresa que extienden las cámaras de comercio o el registro mercantil, últimas cuentas anuales, actas del

		nombramiento del representante legal y del consejo de administración. Todo ello apunta a analizar a los grupos, trusts/fiduciarios o las participaciones que posean. El objetivo consiste en racionalizar el proceso actual, con un método de archivo estándar, ordenado y organizado, a efectos de certificar las actividades que desempeña cada cual y a acelerar los análisis que sean necesarios a posteriori. El tiempo que requiera adquirir toda esta documentación depende de la colaboración de las personas jurídicas.
Lavado de capitales	Informar sobre los progresos alcanzados en todo lo que se relaciona con las acciones encaminadas al "perfilado común" de la clientela con Etica SGR, reservándose la facultad de transmitir puestas al día después de la fecha señalada para adecuar el nivel de riesgo (30.06.2022);	Ya se llevó a cabo para Fecha del Folleto. En la respuesta a esta solicitud, que se remitió el 11 de marzo de 2022, se suministró la información que sintetizamos a continuación. *En gran medida ya se llevó a cabo.* *Al alimón con la Función Lavado de capitales de Etica SGR, se formalizaron dos flujos periódicos de datos:* *- mensual con los nuevos clientes comunes que se han adquirido,* *- trimestral con un conjunto de información necesaria para hacer un cotejo periódico de los perfiles de riesgo relacionados con el lavado de capitales. A estos efectos, se creó una "carpeta virtual" para el intercambio automático de los datos. Por tanto, podemos considerar que los casos relacionados con las críticas que se hicieron al de 2021, con vencimiento para el 31/12/21, están cerrados.* *Además, se realizó un análisis puntual el 31/12/2021 en toda la base de los clientes comunes. Constatamos un elevado número de posiciones discordantes, que hay que achacar a la imposibilidad de efectuar un cotejo entre las lógicas subyacentes del cálculo de las dos aplicaciones informáticas (Gianos en Banca Etica y Cosmos en Etica SGR).* *A la luz de todo lo establecido en la Política contra el lavado de capitales del Banco, que requiere elevar al nivel más alto el perfil de la clientela, se realizaron tareas internas en colaboración con el servicio Rete e Canali de Relazione Italia, para elevar los perfiles de 345 clientes y ejecutar el control reforzado.* *Hoy la criticidad parece haber quedado atrás (al igual que la acción de mitigación correspondiente) cuya fecha de vencimiento era el 30 de junio de 2022. Tal es así porque se decidirá cambiar la aplicación informática para definir los perfiles de riesgo de la subsidiaria Etica SGR. En el ínterin, procedimos a alinear exclusivamente a los clientes que ostentan un riesgo elevado.*

Lavado de capitales	Por lo que se refiere a las operaciones que se realizan con países de alto riesgo, Banca de Italia invita al Banco a mejorar, en el informe de 2021, la información que proporcionó, dado que en el pasado, no siempre se describió la naturaleza de la operación, la contraparte y/o el monto de las operaciones en el rubro de la clientela analizada.	Ya se lleva a cabo ininterrumpidamente. En la respuesta a esta solicitud, que se remitió el 11 de marzo de 2022, se suministró la información que sintetizamos a continuación. *Se elaboró un análisis detallado que concluyó con la verificación realizada con el objeto de constatar la eficacia de los controles que creó en agosto de 2021 la Función Lavado de Capitales, en lo tocante a la operatividad de los clientes desde y hacia Terceros Países de riesgo elevado.* *El análisis se realizó tomando como referencia dos periodos:* • *- del 01/08/2021 al 31/12/2021* • *- del 01/01/2022 al 31/03/2022.* *Los gestores remiten a la Función Lavado de capitales una solicitud para que los autoricen a abrir y mantener relaciones para proyectos o para hacer transferencias bancarias individuales; recopila y controla la operatividad de los clientes. Asimismo, verifica a las contrapartes y lo que se declara en el "Asunto" de las operaciones. Verifica a las contrapartes. Por último, redacta (con su propio visto bueno) la solicitud de autorización a la dirección y paralelamente procede a recoger y archivar las autorizaciones otorgadas en cada ocasión.* *El perfil de riesgo de dichos clientes se eleva a riesgo alto. En la control susodicha, el análisis se ejecuta subdividiendo la operatividad entre transferencias bancarias que entran y transferencias que salen, resaltando los países involucrados y las cuantías. Además, se indica quiénes son las contrapartes principales con que opera el Banco, sin perjuicio de que, para todos los clientes, se haya recopilado y analizado la documentación. Por último, se solicita la autorización de la Dirección General.*

g) comunicación de ilícitos de clientes a Banca d'Italia

En los últimos 12 meses, según la información que obra en poder del Banco, ningún cliente presentó comunicaciones de ilícitos a Banca d'Italia.

18.7 Cambios significativos en la situación financiera del Emisor

Desde el 31 de diciembre de 2022 Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no se produjeron cambios significativos en la situación financiera o comercial del Emisor.

CAPÍTULO 19 – INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

19.1 Capital accionario

19.1.1 Capital social suscrito y desembolsado

El Emisor, en cuanto sociedad cooperativa, es una sociedad de capital variable. El monto del capital social no se determina de antemano (art. 2524 del Código Civil).

A la Fecha del 31 de diciembre de 2022, el capital social, completamente suscrito y desembolsado, del Banco asciende a 88.620.787,50 de euros y está subdividido en 1.688.015 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de 52,50 euros cada una.
A comienzos del ejercicio de 2022, estaban en circulación 1.562.525 acciones. Durante el ejercicio se emitieron 129.075 acciones nuevas y se anularon 3.585. En total, en el ejercicio de 2022 al número de acciones en circulación se sumaron otras 125.490.

Durante los ejercicios de 2020, 2021 y 2022 y Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no se efectuaron aportaciones no dinerarias cuando se emitieron acciones nuevas del Emisor. Del mismo modo y en ese mismo lapso de tiempo, el Emisor no recibió ningún pago no dinerario por la venta de acciones propias que posee en cartera.

19.1.2 Existencia de acciones que no representan el capital, aclaración sobre su número y sus características principales

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ha emitido, ni resolvió emitir, acciones que no representen el capital social.

19.1.3 Acciones propias

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco es titular de 8.340 acciones propias, que representan el 0,30% del capital social del Banco.

19.1.4 Monto de las obligaciones convertibles, canjeables o con warrant, con indicación de las modalidades de conversión o suscripción

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la Sociedad no emitió, ni decidió emitir, obligaciones convertibles, canjeables o con warrant.

19.1.5 Existencia de derechos y/u obligaciones de compra de capital acordado, pero no emitido. Existencia de compromisos de ampliación de capital y condiciones correspondientes

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, ni existen obligaciones de compra de capital acordado pero no emitido, ni compromisos de proceder a una ampliación del capital.

19.1.6 Existencia de ofertas de opción que tengan por objeto el capital de miembros del Emisor

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, ofertas de opción que tengan por objeto el capital de sociedades en las que el Emisor sea titular de participaciones.

19.1.7 Evolución del capital social durante los tres últimos ejercicios sociales

Al 1° de enero de 2020, el capital social del Emisor estaba formado por 1.409.146 acciones ordinarias, cuyo monto ascendía a 73.980.165 euros.

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social del Emisor estaba formado por 1.475.100 acciones ordinarias, cuyo monto ascendía a 77.442.750 euros. En esa fecha el Banco poseía 44.577 socios.

Durante el ejercicio de 2020 el Emisor procedió a emitir 68.339 acciones ordinarias y a anular 2.375 acciones ordinarias objeto de recompra. Durante el ejercicio de 2020 el número de acciones propias, de las que el Emisor es titular registró un aumento de 694.

Al 1° enero 2021, el capital social del Emisor estaba formado por 1.475.100 acciones ordinarias, cuyo monto ascendía a 77.442.750 euros.

Al 31 de diciembre de 2021, el capital social del Emisor estaba formado por 1.562.525 acciones ordinarias, cuyo monto ascendía a 82.032.562,50. En esa fecha el Banco poseía 46.186 socios.

Durante el ejercicio de 2021 el Emisor procedió a emitir 90.478 acciones ordinarias y a anular 3.053 acciones ordinarias, objeto de recompra. Durante el ejercicio de 2021, el número de acciones propias, de las que el Emisor es titular registró un aumento de 1.525.

Al 1° de enero de 2022, el capital social del Emisor estaba formado por. 1.562.525 acciones ordinarias, cuyo monto ascendía a 82.032.562,50 euros.

Al 31 de diciembre de 2022, il el capital social del Emisor estaba formado por 1.688.015 acciones ordinarias, cuyo monto ascendía a 88.620.787,50 euros. En esa fecha el Banco poseía 47.425 socios.

Durante el ejercicio de 2022, el Emisor procedió a emitir 129.075 acciones ordinarias y a anular 3.585 acciones ordinarias, objeto de recompra. Durante el ejercicio de 2022 el número de acciones propias que poseía el Emisor disminuyó en 2.687 acciones.

Al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR, el Emisor cuenta con la autorización de Banca d'Italia para recomprar sus acciones propias, por un monto nominal máximo predefinido de 545.000 euros. Dicho monto incluye los valores que ya figuran en la cartera del Emisor, tras descontar el importe de la suscripción de nuevos instrumentos de capital primario de nivel 1. Ello implica que, a efectos de la normativa CRR sobre requisitos patrimoniales, una vez que cuenta con la autorización debida, el monto nominal de las acciones propias recompradas (tras descontar las acciones propias revendidas después de la compra correspondiente), no puede superar la suma entre (i) el importe autorizado de 545.000 euros y (ii) el monto nominal de las nuevas acciones emitidas después de que recibiera la autorización para recomprar.
.
Por consiguiente, con el objeto de cumplir con los límites autorizados, la anulación de acciones propias, en primer lugar, repercutirá en las nuevas acciones emitidas después de que recibiera la autorización.
En líneas generales, el CRR no permite que la Autoridad de Supervisión autorice recompras de instrumentos de capital que superen el 1% de los fondos propios.
De todas formas, al amparo de la normativa general establecida en el Código Civil, el Banco no podrá comprar acciones propias que excedan la consistencia del fondo de recompra de acciones propias. Este actualmente asciende a 2.652.000 euros. La cuota que puede utilizar en cada oportunidad

equivale a la diferencia entre el citado importe de 2.652.000 euros y el monto de las acciones propias en cartera pertenecientes a dicho Fondo. Todo ello, sin perjuicio de que el monto máximo se reduce cada vez que el Banco procede a comprar acciones propias y, viceversa, aumenta cada vez que el Banco procede a vender acciones propias (que poseía ya que las había comprado anteriormente).
Las operaciones de anulación de acciones propias, efectuadas en los ejercicios de 2020, 2021 y 2022 se debieron a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los límites susodichos, así como la continuidad de la posibilidad de que el Banco proceda a comprar acciones propias frente a solicitudes de liquidación (total o parcial) de la participación por parte de sus socios.
Dado que el capital social del Banco es variable, puesto que es una Sociedad Cooperativa, la anulación de acciones propias, una vez que se haya definido su monto, no se puede medir en los mismos términos porcentuales que un capital social que se determina a través de un guarismo fijo. Tomando como referencia la medida del capital social que registró el Emisor al cierre de los ejercicios de 2020, 2021 y 2022, el coeficiente de reducción del capital, determinado por las anulaciones de acciones propias que efectuó en cada ejercicio, se puede calcular aplicando la siguiente fórmula:

A / (N + A), donde:

A es el número de acciones propias anuladas durante todo el ejercicio.

N es el número de acciones ordinarias en circulación al final del ejercicio (tras descontar las acciones propias anuladas durante todo el ejercicio).

Ejercicio	Acciones en circulación a fines del ejercicio (N)	Acciones anuladas durante el ejercicio (A)	Coeficiente de reducción del capital A / (N+A)	Coeficiente porcentual
2020	1.475.100	2.375	0,0016	0,16%
2021	1.562.525	3.053	0,0020	0,20%
2022	1.688.015	3.585	0,0021	0,21%

19.2 Acta de constitución y Estatutos Sociales

19.2.1 Registros en los que está inscrito el Emisor, objeto social y finalidades del Emisor

El Emisor está inscrito en el Registro Mercantil de Padua bajo el número 256099, en el Registro de los bancos y en el Registro de los grupos bancarios en calidad de cabeza de grupo del Grupo Bancario Banca Popolare Etica bajo el número 5018.7. Además, el Emisor está inscrito en el Registro de los intermediarios de seguros bajo el número D000027203.

Al amparo del artículo 4 de los Estatutos Sociales, la Sociedad tiene por objeto la captación del ahorro y el ejercicio del crédito, incluso con quienes no son Socios, al amparo del D.L. de 1º de septiembre de 1993 nº 385, fundamentalmente para perseguir las finalidades que se mencionan en el artículo 5 de los Estatutos. La Sociedad, en su propio nombre o en nombre de terceros, puede realizar todas las operaciones y los servicios bancarios y financieros que permiten las leyes y reglamentos en la materia, al igual que cualesquiera otras actividades y operaciones funcionales o relacionadas con la consecución del objeto social.
La sociedad, en calidad de cabeza de grupo del Grupo Bancario Banca Popolare Etica, al amparo del artículo 61, apartado 4, del Texto Único Bancario, en el ejercicio de las actividades de dirección y coordinación, adopta disposiciones para los miembros del Grupo, en ejecución de las instrucciones que aprueba Banca d'Italia a favor de la estabilidad del Grupo.

El artículo 5 de los Estatutos precisa que Banca Popolare Etica se inspira en los siguientes principios de las finanzas éticas:

- las finanzas, éticamente orientadas, son sensibles a las consecuencias no económicas que tienen las acciones económicas;
- el crédito, en todas sus formas, es un derecho humano;
- la eficiencia y la sobriedad son componentes de la responsabilidad ética;
- las ganancias, que se obtienen poseyendo e intercambiando dinero, deben ser la consecuencia de una actividad orientada al bien común y se deben distribuir equitativamente entre todas las personas que participan para lograrlas;
- la máxima transparencia de todas las operaciones es un requerimiento en el que se basan todas las actividades de las finanzas éticas;

que, en la toma de decisiones de la entidad, participen no sólo los Socios sino también los Ahorradores;

- la institución que acepta los principios de las finanzas éticas orienta todas sus actividades en pos de dichos criterios.

A través de los instrumentos de la actividad crediticia, la Sociedad encamina la captación hacia actividades socioeconómicas que tienen por objeto ser útiles a nivel social, medioambiental y cultural, respaldando – en particular, mediante las organizaciones sin afán de lucro – las actividades de promoción humana, social y económica de los grupos más débiles de la población y de las zonas más desfavorecidas. Además, se le prestará particular atención al apoyo de las iniciativas de trabajo por cuenta propia y/o empresariales de mujeres y jóvenes, entre otras cosas, a través del microcrédito y las microfinanzas. Quedan excluidas las relaciones financieras con todas las actividades económicas que, aunque más no sea indirectamente, obstaculicen el desarrollo humano y contribuyan a vulnerar los derechos fundamentales de la persona.
La Sociedad desempeña una función educativa para con el ahorrador y el beneficiario del crédito, responsabilizando al primero para que conozca el destino y las modalidades de financiación de su dinero y estimulando al segundo para que desarrolle, con proyectos responsables, su autonomía y capacidad empresarial.

El Emisor puede destinare, con arreglo a lo establecido en el artículo 49 de los Estatutos Sociales, una cuota no superior al 10% de los beneficios netos que arrojen las Cuentas Anuales, a beneficencia o distintas formas de asistencia y apoyo de la economía social, a tenor de las finalidades que se detallan en el artículo 5. La repartición de dichas sumas de dinero, que se destinen a las finalidades mencionadas, está a cargo del Consejo de Administración, tras consultar al Comité Ético.

19.2.2 Tipos de acciones, descripción de los derechos, los privilegios y las restricciones vinculados a cada tipo

El capital social del Emisor está formado exclusivamente por acciones ordinarias. Los Estatutos Sociales no contemplan la emisión de tipos especiales de acciones. Las Acciones son trasferibles de las formas que establece la legislación vigente.
Las Acciones son nominativas e indivisibles. En el supuesto de copropiedad de una acción, los derechos de los copropietarios los ejercerá un/una representante común.

La calidad de Socio se adquiere por medio de la inscripción en el Libro de Socios. Al efecto, hay que desembolsar enteramente el importe de las acciones suscritas, el sobreprecio y los eventuales intereses de ajuste devengados.

La prenda y cualesquiera otros vínculos producen efectos de cara a la Sociedad, habida cuenta de que se anotan en el Libro de los Socios

En los supuestos de prenda o usufructo de las acciones, el derecho de voto en la Junta de Socios corresponde siempre exclusivamente al Socio.

Tienen derecho a participar en la Junta de Socios y a ejercer el derecho de voto tan solo quienes resulten inscritos en el Libro de Socios con una antelación mínima de noventa días. Cada Socio tiene derecho a un solo voto independientemente del número de las acciones de las que sea titular (principio de voto per cápita). En cuanto a la representación, exclusivamente un socio puede representar a otro socio que no sea Administrador, Censor de cuentas ni trabajador de plantilla de la Sociedad, y que no pertenezca a las demás categorías indicadas en el artículo 2372 de Código Civil. La representación deberá conferirse por medio de un poder escrito que se conservará en la Sociedad.

Cada Acción otorga los derechos patrimoniales preceptuados al amparo de las leyes y de los Estatutos.

A tenor del artículo 22 de los Estatutos Sociales, el Socio tiene derecho a participar en la totalidad del dividendo que acuerda la Junta, independientemente del momento en que adquirió la calidad de Socio. Los suscriptores de acciones nuevas deben abonar a la Sociedad los intereses de ajuste con arreglo a la cuantía que fije el Consejo de Administración, según lo establecido en artículo 19 de los Estatutos.
Los dividendos que no se cobran en un plazo de cinco años a contar desde el día en que se vuelven pagaderos pasan a la Sociedad.

Al amparo del artículo 50 de los Estatutos Sociales, los beneficios netos que arrojen las Cuentas Anuales se repartirán de la siguiente manera:
a) un porcentaje no inferior al que preceptúa la Ley estará destinada a la Reserva Legal;
b) un porcentaje, conforme a las resoluciones que adopte la Junta Ordinaria a propuesta del Consejo de Administración, se destinará a la Reserva Estatutaria. Dicho porcentaje no puede ser inferior al 10% de los beneficios netos. Los beneficios, después de las provisiones destinadas a las reservas mencionadas, se pueden destinar como se detalla más abajo:
1) a los Socios, en concepto de dividendo, según la cuantía que pueda establecer anualmente la Junta de Socios a instancias del Consejo de Administración;
2) un porcentaje, que definirá la Junta de Socios, pero que no puede ser superior al 10%, se destinará a obras de beneficencia o varias formas de asistencia y apoyo a la economía social, con arreglo a las finalidades que figuran en artículo 5 de los Estatutos. Dicho porcentaje se repartirá a discreción del Consejo de Administración, tras consultar el dictamen del Comité Ético.
Si hubiera beneficios remanentes, a petición del Consejo de Administración, se destinará a aumentar la Reserva Estatutaria o a otras reservas, o al fondo para comprar o reembolsar las acciones de la Sociedad al precio que se fije según lo preceptuado en las leyes.

Admisión en calidad de socio

Al amparo del artículo 13 de los Estatutos, no pueden ser admitidos en calidad de socios de la sociedad quienes hayan sido condenados a la interdicción, los inhabilitados, los quebrados que no hayan sido rehabilitados mediante sentencia judicial, ni quienes hayan sido condenados a penas que impliquen, aunque más no sea temporalmente, la inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos. Tampoco pueden ser admitidos en calidad de socio las personas jurídicas, las sociedades de cualquier tipo, los consorcios, las asociaciones ni otras entidades que realicen, incluso a través de terceros, actividades o procedimientos opuestos a los principios en que se inspira el Banco.
Al amparo del artículo 11 de los Estatutos, el Consejo de Administración resuelve aceptar o deniega la solicitud de admisión como socios, teniendo siempre en cuenta el interés de la entidad, respetando las finalidades de la misma, el espíritu de la forma cooperativa y las disposiciones estatutarias.

Los administradores anotarán el acuerdo de admisión en calidad de socio en el Libro de Socios y se lo comunicarán al interesado.
Si se le deniega la admisión (hecho que deberá motivarse debidamente), el interesado puede apelar ante el Colegio Ético y Disciplinario (*Collegio dei Probiviri*, en italiano), interponiendo una instancia de revisión que remitirá al domicilio legal del Banco, so pena de perder dicho derecho, en un plazo de treinta días a contar desde el momento en que reciba la notificación de denegación. El citado Colegio, al amparo del artículo 44 de los Estatutos, consta de tres miembros titulares y de dos suplentes, que la Junta General Ordinaria elige de entre los socios. El Colegio se pronunciará en firme, sin vínculos procedimentales, por mayoría absoluta de votos, en un plazo de treinta días a contar desde la presentación de la instancia. El Consejo de Administración está obligado a volver a examinar la solicitud de admisión, a petición del Colegio Ético y Disciplinario. Y debe pronunciarse de manera inapelable sobre la misma en un plazo de treinta días a contar desde que reciba el informe del Colegio Ético y Disciplinario. Al amparo del artículo 12 de los Estatutos, la calidad de Socio se adquiere por medio de la inscripción en el Libro de Socios. Al efecto, hay que desembolsar enteramente el importe de las acciones suscritas, el sobreprecio y los eventuales intereses de ajuste devengados.

Derecho de separación del socio

El socio de Banca Popolare Etica tiene derecho a separarse de la sociedad, toda vez que no haya participado en las tomas de acuerdos de la Junta inherentes a la modificación de las cláusulas del objeto social, cuando se permita cambiar significativamente las actividades del Banco, la transformación del Banco o el traslado de la sede social al extranjero, revocar el estado de liquidación, eliminar una o más causas de separación del socio establecidas, prorrogar la duración del Banco, modificar los criterios de definición del valor de la acción en caso de separación del socio y modificar los Estatutos en lo tocante a los derechos al voto o a la participación. Además, pueden separarse del Banco los socios que no hayan contribuido a aprobar acuerdos inherentes a la adopción o eliminación de vínculos relacionados con la circulación de las acciones.
La liquidación de la cuota se efectuará en cumplimiento de las normas legales y de los Estatutos que sean de aplicación.
No obstante, según todo lo dispuesto en el artículo 28, apartado 2-III del TUB, en los bancos populares el derecho al reembolso de las acciones en caso de separación del socio, incluso después de una transformación o de la exclusión del socio, tiene límites en virtud de lo preceptuado por Banca d'Italia, incluso derogando normas legales, toda vez que sea necesario garantizar la computabilidad de las acciones en el capital de supervisión de primera calidad del banco.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no consta que se hayan adoptado medidas sobre el Emisor que limiten temporal o cuantitativamente el derecho al reembolso de las acciones en caso de separación o exclusión del socio.

19.2.3 Disposiciones estatutarias que podrían provocar el efecto de retrasar, aplazar o impedir una modificación de la estructura de control del Emisor

No existen disposiciones de los Estatutos que puedan provocar el efecto de retrasar, aplazar o impedir una modificación de la estructura de control del Emisor. Los límites de la participación en el capital de los bancos populares se detallan en la Parte B, Sección I, Capítulo 9, Apartado 9.1.1.5, que se invita a consultar.

CAPÍTULO 20 – CONTRATOS PRINCIPALES

20.1 Contratos importantes estipulados por el emisor, distintos de los que cerró durante la realización de sus actividades normales

Contrato de gestión del Sistema informativo relacionado con la actividad del Emisor en Italia

El Emisor reemplazó el sistema informativo que emplea para realizar sus actividades en Italia. La celebración de los acuerdos contractuales definitivos de cara al suministro del nuevo sistema informativo (el "Core Banking System") y a la resolución de las relaciones contractuales con el proveedor anterior tuvieron lugar durante el ejercicio de 2022. La migración al nuevo Core Banking System tuvo lugar entre el cuatro y el 5 de marzo de 2023. Las actividades de implementación consiguientes a la migración informática y al progresivo lanzamiento de nuevas funciones proseguirán durante los 6 meses siguientes.

El 30/11/2021, Cedacri (que se adjudicó la licitación destinada a seleccionar al proveedor de servicios informáticos en régimen de externalización) completó el análisis de implementación del proyecto de migración y, a posteriori, dio a conocer (el 21/12/2021) su oferta comercial correspondiente a los servicios en cuestión. En base a esta, el Banco decidió confiar a Cedacri:

(i) la realización del proyecto de migración de los datos, análisis de las lagunas funcionales y la puesta en marcha continua en los sistemas de CEDACRI, de algunas aplicaciones informáticas, que constituyen el denominado Core Banking System o CBS, (el Proyecto de Migración); y

(ii) El suministro de los servicios en funcionamiento continuo, bajo régimen de outsourcing, correspondientes a las denominadas aplicaciones CBS (los Servicios de Externalización).

Desde el punto de vista jurídico, la definición completa de los acuerdos contractuales para cambiar el Core Banking System se estructura en 2 etapas. La primera se reguló mediante la firma de una Declaración de Intenciones con el objetivo de (i) definir el Proyecto de Migración y sus contenidos correspondientes, así como las condiciones económicas; y (ii) definir los contenidos y las condiciones económicas correspondientes al CBS. La segunda, que se estipuló a través del contrato de externalización, regula detalladamente todas las funciones operativas que el CBS tiene que garantizar.

El 31 de enero de 2022, el Emisor y Cedacri S.p.A. firmaron una escritura privada (la denominada Declaración de Intenciones o LOI por su sigla en italiano), cuyo objeto consiste en regular los contenidos y las condiciones económicas del proyecto de migración. Así como las condiciones económicas esenciales del contrato que las partes firmarán para llevar a cabo los servicios externalizados (el Contrato de Outsourcing). La LOI establece el compromiso de las partes a acordar el plan detallado de migración, que incluye el historial y la lista de actividades. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la definición de dichos perfiles contractuales se encuentra en un estado avanzado de elaboración.

A título de retribución se abonarán a tanto alzado, en concepto de Proyecto de Migración, 3,9 millones de euros (la cifra no incluye IVA ni ninguna otra carga legal). En concepto de actividades de control y análisis de las lagunas que CEDACRI llevará a cabo, las partes acordaron una retribución a tanto alzado de 177.500 euros más IVA.

En relación con dichas actividades, Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor ya abonó a Cedacri S.p.A la totalidad de dichos importes contractuales.

El 1° de noviembre de 2022, en base a las actividades que llevó a cabo y a las necesidades que detectó de esa manera (integrar la totalidad de los servicios que tiene que prestar al emisor), Cedacri formuló una propuesta específica para integrar los contenidos de LOI original (el denominado Addendum). Gracias a las nuevas negociaciones, el 8 de diciembre de 2022, las partes llegaron a una definición completa del texto de los acuerdos contractuales que se refieren al Addendum y los firmaron el 14 de diciembre de 2022.
En concepto de servicios adicionales de migración, que se relación con los servicios integrativos, las partes acordaron en total una retribución de 1.000.000 de euros más IVA. El Emisor pagó por completo Hasta la Fecha del Folleto Informativo (un primer plazo, de 500.000 euros más IVA en 2022 y un segundo plazo por la misma cuantía en 2023).

El 14 de febrero de 2023, el Emisor y Cedacri firmaron un único contrato que reúne la totalidad de los acuerdos que se fueron definiendo paso a paso el "**Contrato de Outsourcing**").
El Contrato de Externalización regula, entre otras cosas, los siguientes perfiles:
1) Medidas normativas: Cedacri efectuará, pagando de su bolsillo, las tareas de carácter general que están incluidas en su propio plan periódico de cumplimiento, encaminadas a lograr la adecuación a la nueva legislación italiana y europea que se haya aprobado en el ínterin, o a las prescripciones de las Autoridades de Supervisión nacionales y europeas. Asimismo, Cedacri está dispuesta a efectuar otras tareas vinculadas a las modificaciones normativas, tras llegar a un acuerdo de carácter económico;
2) RFC (*request for changes*) y acciones por parte de Cedacri;
3) derecho de resolución del contrato a favor del Banco que, en su caso, pagará un precio equivalente a la retribución pactada hasta la fecha de expiración del contrato (precio que no abonará en caso de resolución por incumplimiento contractual).

El modelo operativo que las partes definieron no sólo contempla las actividades de las que se hará cargo el proveedor, sino también las prestaciones de otros proveedores que ya fueron identificados por los servicios de Business Process Outsourcing o BPO (según su sigla en inglés). Es decir que se subcontratarán funciones empresariales secundarias y servicios de impresión, ensobrado y conservación de copias.

El Contrato de Outsourcing se estructuró como un Acuerdo Marco que establece las condiciones generales que se aplicarán a todos los servicios que Cedacri prestará al Emisor, exceptuando los servicios de migración, que ya había efectuado para la Fecha del Folleto.
Cada uno de los servicios se prestarán en base a contratos de servicio específicos e independientes, no vinculados entre sí. Por tanto, si expira un contrato de servicios individual, ello no repercutirá en la validez del Contrato de Outsourcing. En cambio, si deja de ser válido este último, cesará la validez de todos los contratos de servicios individuales.
El Contrato de Outsourcing reafirma que todos los derechos de propiedad intelectual del software, necesario para suministrar los servicios de Cedacri, son de propiedad de este Cedacri, que otorga un derecho de uso limitado, no exclusivo y que el Emisor no puede vender ni ceder dicho software.

En cuanto a la duración de los acuerdos de externalización, el Acuerdo Marco seguirá en vigor mientras siga en vigor un contrato de servicio. Cada contrato de servicio tiene una duración de 10 años, desde su puesta en producción. Cada contrato de servicio se considerará renovado por un período equivalente al original y a las mismas condiciones, si ninguna de las partes comunica a la otra su intención de rescindirlo con un preaviso de 12 meses antes del vencimiento.

Por lo que se refiere a la resolución del Acuerdo Marco, las partes acordaron que:

- el incumplimiento grave de cualesquiera obligaciones de importancia sustancial, legitima a la otra parte que respeta el acuerdo a formular una intimación expresa, a tenor del art. 1454 Código Civil, exigiendo que se solucione el incumplimiento en un plazo no inferior a 60 días. Una vez que dicho plazo haya expirado inútilmente, el Acuerdo Marco (y, a causa de esto mismo, todos los contratos de servicios existentes en ese momento) se considerará resuelto de derecho;

- específicamente por lo que se refiere al suministro de servicios relacionados con funciones esenciales e importantes (Servicios FEI), el Emisor podrá resolver de derecho un contrato de servicio a tenor del artículo 1456 del Código Civil, en los siguientes casos de incumplimiento por parte del proveedor Cedacri: (i) sanciones que se apliquen al Banco o a sus organismos administrativos o de control por un importe superior a 1.000.000 de euros, que se deban exclusivamente al incumplimiento de las relaciones contractuales por parte de Cedacri (o de sus subcontratistas); (ii) si en un año solar Cedacri acumula multas por incumplimiento, cuyas cuantías en total sean superiores a 1.000.000 de euros; (iii) si no se respetan los niveles de servicio crítico indicados en cada uno de los contratos de servicio, (iv) si no se respetan las prescripciones del Acuerdo Marco en materia de subcontratación, hecho del que derive un aumento considerable de los riesgos para el el Emisor, (v) en casi de vulneraciones graves de las obligaciones inherentes a la seguridad física, a la seguridad de lógica y/o ala protección de los datos personales que debiliten la gestión y la seguridad de los datos personales y de los datos confidenciales;

- Cedacri podrá resolver de derecho un contrato de servicio al amparo del artículo 1456 del Código Civil en los siguientes casos de incumplimiento por parte del Emisor: (i) cuando este no abone un importe de 500.000 euros como mínimo, una vez que hayan pasado 30 días a contar desde el envío de un escrito de requerimiento de pago, y (ii) vulneración grave de la propiedad intelectual de Cedacri o de las obligaciones del secreto profesional sobre datos reservados.

En cuanto a la facultad de resolución unilateral de los contratos individuales por parte del Emisor, este podrá ejercerlas:
- sin preaviso, si la Autoridad de Supervisión le remite una orden específica al efecto;
- sin preaviso, en caso de que se produzca un cambio de control en Cedacri, es decir, en caso de venta o alquiler de la empresa a favor de: (a) entidades bancarias que formen parte de la competencia del Emisor, (b) personas o que residen en territorios que han sido sancionados a nivel internacional por la Unión Europea o Naciones Unidas, (c) personas que, en base a la información pública disponible, objetivamente no sean conformes al Código Ético del Emisor;
-por cualquier concepto, con preaviso de 12 meses.
En cualquiera de esos casos, hoy la región se tendrá válida después de que se le abone a Cedacri de una remuneración por rescisión equivalente a las cuantías remanentes hasta el vencimiento del contrato de servicio, a excepción del caso (b), en relación con el cual no se abonará importe en concepto de rescisión.

En líneas generales, no está previsto el derecho de rescisión de Cedacri. Las partes precisaron, habida cuenta del hecho de que el emisor está supeditado a la reglamentación de las entidades de crédito (BRRD y SRMR), que Cedacri hoy no tendrá derecho a resolver la relación contractual exclusivamente por el hecho de que el emisor sea destinatario de una medida de prevención o gestión de la crisis, a condición de que siga cumpliendo con sus obligaciones de pago y de cooperación y que, si Cedacri se lo solicita y toda vez que lo permita la normativa aplicable, efectúe por adelantado los pagos debidos, realizando los trámites que al efecto requiere la ley.

El modelo operativo que las partes definieron no solo contempla las actividades de las que se encargará el proveedor sino también la prestación de servicios por parte de otros proveedores, que ya han sido identificados, en el rubro de los servicios de Business Process Outsourcing o BPO

(subcontratación de funciones empresariales secundarias) y de los servicios de impresión, ensobramiento y conservación sustitutiva.

En lo tocante a la retribución de los servicios, en relación con las actividades que ya están contempladas en la LOI y con las actividades adicionales que se enmarcan en el Addendum, los cánones anuales que se conciertan en el contrato de suministro se pactaron de la siguiente manera:
(a) 1,8 millones de euros en concepto de uso de las aplicaciones en el perímetro CBS, tal y como se establece en la LOI,
(b) 350.000 euros en concepto de uso de las aplicaciones adicionales, que están incorporadas en el perímetro CBS, a tenor del Addendum,
(c) 350.000 euros en concepto de retribución adicional, por los primeros 10 años de activación de los servicios y por el uso de las aplicaciones indicadas bajo las letras (a) y (c)
(d) 400.000 euros en concepto de "Retribución de Volúmenes", en relación con los volúmenes/cantidades detectadas en el uso de las aplicaciones que se incluyen en el perímetro CBS, que puede variar en función de criterios definidos de antemano, (e) 70.000 euros en concepto de servicio de gestión de la integración con la sucursal española,
(f) 31.000 euros en concepto de mantenimiento del software de terceros,
(g) 41.000 euros en concepto de conectividad y los otros servicios de la red de transmisión de datos,
(h) 57.700 euros en concepto de servicios de impresión, ensobramiento y conservación sustitutiva, y
(i) 170.000 euros en concepto de BPO. Las sumas de dinero mencionadas no incluyen el IVA, ni ningúna otra carga que la ley establezca.

En relación con la letra (a) que se aprecia más arriba, la Declaración de Intenciones establecía la posibilidad alternativa de fijar un canon anual para suministrar los servicios relacionados con el CBS. Ello implicaba un aumento de 2,05 millones de euros, que llevaba aparejada la disminución de la retribución a tanto alzado del Proyecto de Migración, que de 3,9 millones de euros hubiera pasado a 2 millones de euros. El Emisor prefirió no optar por dicha estructura alternativa.

En cuanto a las retribuciones en concepto de servicios, que se refieren a las actividades adicionales contempladas en el Addendum, con arreglo a lo indicado bajo la letra b) anterior, los cánones anuales indicados en el contrato de suministro sí concertaron en 350.000 euros más IVA.

La retribución en concepto de servicios de recuperación de desastres está incluida en los cánones generales susodichos.

La migración al Core Banking System tuvo lugar entre los días 4 y 5 de marzo de 2023.

Durante el ejercicio de 2022, el Emisor abonó a Cedacri las retribuciones correspondientes a varias partidas de coste, recurrentes y "a tanto alzado", aproximadamente por un valor de 3.416.000 euros en total (incluidos 610.000 del primer plazo correspondiente a los costes de los servicios adicionales de migración).

Desde el cierre del ejercicio 2022 hasta la Fecha del Folleto se pagaron a Cedacri retribuciones por un total de 1.385.000 euros aproximadamente (incluidos 610.000 euros del primer plazo relativo a los costes de los servicios adicionales de migración).

Cabe precisar que Cedacri S.p.A. no es una parte vinculada al Emisor.

A efectos de completar la descripción, hay que añadir que la relación contractual con el proveedor anterior del sistema informativo para Italia se resolvió de común acuerdo. A través de un acuerdo

específico del 30 de junio de 2022, el Emisor y el proveedor anterior definieron las obligaciones de este último a efectos de llevar a cabo la migración al nuevo Core Banking System. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, las actividades previstas que debía realizar el proveedor anterior terminaron.

En el contexto de su propia decisión relativa al SREP de 2022, Banca d'Italia solicitó a la cabeza de grupo que, para el 31 de mayo de 2023, remitiera una primera nota informativa (adjuntando las evaluaciones pertinentes del Consejo de Administración y del Colegio de Censores de Cuentas del Banco) sobre la migración al nuevo sistema informativo y las pruebas realizadas con las funciones de control, en la que pasaran revista a los fallos funcionales que eventualmente hubieran detectado, incluyendo asimismo las relaciones con la clientela y las acciones que se identificaron para solucionarlos.

Contrato de gestión del Sistema informativo correspondiente a la actividad del Emisor en España

de duración indefinida, que contempla el derecho al desistimiento de ambas partes con un preaviso de doce meses. El contrato tiene por objeto la concesión en uso al Emisor de una plataforma software propietaria que está preparada para desempeñar la actividad bancaria. Entre los componentes del software de dicha plataforma, entre otros, figuran: el software ISIS, solución básica para las operaciones bancarias, un módulo para efectuar la transmisión de los datos necesarios para la conectividad del Emisor al sistema de compensación interbancaria (o *clearing*) y una plataforma para las operaciones bancarias por Internet. El contrato establece retribuciones fijas anuales, sujetas a actualización anual. Sin embargo, el aumento de las retribuciones que RSI podrá solicitar no deberá ser superior, porcentualmente, al aumento anual del índice de los precios al consumo en España.
Sin perjuicio de lo mencionado, la retribución mínima anual se fijó en 168.000 euros. Algunas de las prestaciones, que se concertaron en el contrato (por ejemplo: la presencia de técnicos especializados en las dependencias del Emisor), establecen tarifas que se fijaron en base a la cantidad de prestaciones utilizadas.
Forman parte del objeto del contrato las plataformas software para enviar las notificaciones de supervisión y las declaraciones fiscales al Banco Central Europeo.
Según lo acordado contractualmente, habiendo pasado ya el primer trienio de eficacia, la duración del contrato es indefinida. Cada una de las partes puede desistir libremente, enviando un preaviso con 12 meses de antelación. Cabe aclarar que Rural Servicios Informativos no es una empresa vinculada al emisor
Se precisa que Rural Servicios Informaticos S.C. no es una parte vinculada del Emisor.

Con referencia a los contratos descritos, cabe subrayar el hecho de que el Emisor no preparó medidas para gestionar los servicios prestados, si los contratos mencionados no se renuevan. Por tanto, aunque nunca se hayan dejado de renovar, dicha eventualidad podría provocar efectos negativos en la situación económico-patrimonial del Emisor.

No existen contratos (no cerrados durante la realización normal de las actividades) celebrados por un miembro del Grupo, con disposiciones en base a las cuales cualquier miembro del grupo tenga una obligación o un derecho relevante para el grupo Hasta la Fecha del Folleto Informativo.

CAPÍTULO 21 – DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO

21.1 Documentos a disposición del público

Para el periodo de validez del Folleto Informativo, están a disposición del público los siguientes documentos, para su consulta y su descarga, en la página de Internet del Emisor https://www.bancaetica.it/ y en las direcciones que se indican más abajo:

a) las Cuentas Anuales del ejercicio de 2020 del Emisor y el informe de auditoría correspondiente de la Sociedad de Auditoría,

b) las Cuentas Anuales Consolidadas de 2020 y el informe de auditoría correspondiente de la Sociedad de Auditoría,

c) las Cuentas Anuales del ejercicio de 2021 del Emisor y el informe de auditoría correspondiente de la Sociedad de Auditoría,

d) las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021 y el informe de auditoría correspondiente de la Sociedad de Auditoría,

e) las Cuentas Anuales del ejercicio de 2022 del Emisor y el informe de auditoría correspondiente de la Sociedad de Auditoría,

f) las Cuentas Anuales Consolidadas de 2022 y el informe de auditoría correspondiente de la Sociedad de Auditoría,

dichas cuentas anuales están disponibles en la dirección https://www.bancaetica.it/bilanci/

g) los Estatutos Sociales vigentes del Emisor están disponibles en la dirección https://www.bancaetica.it/app/uploads/2022/03/Estatutos_Banca_Etica.pdf

Al amparo del artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 979/2019, la información mencionada que se publica en el sitio de Internet del Emisor no forma parte del folleto informativo y no fue controlada por CONSOB, excepto por lo que atañe a la conexión hipertextual correspondiente a la información incluida mediante referencias en el Folleto que indicamos más abajo.

De conformidad con todo lo establecido en el artículo 19, apartado 2, del Reglamento 1129, a continuación, publicamos una tabla con la información correspondiente incluida como referencia, en el Folleto Informativo. Están incluidas las conexiones hipertextuales de los documentos que contienen dicha información.

Información incluida como referencia	Conexión hipertextual
Cuentas Anuales Consolidadas de 2020	https://www.bancaetica.it/app/uploads/2022/01/Bilancio_Consolidado_2020.pdf
Cuentas Anuales Consolidadas de 2021	https://www.bancaetica.it/app/uploads/2022/05/Bilancio_Consolidado_2021.pdf
Cuentas Anuales Consolidadas de 2022	https://www.bancaetica.it/app/uploads/2023/04/Bilancio-Consolidado-Banca-Etica-2022.pdf

PARTE C

INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES DE LA OFERTA

CAPÍTULO 1 - RESPONSABLES, INFORMACIÓN REMITIDA POR TERCEROS, DICTÁMENES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

1.1 Responsables del Folleto Informativo

Cfr. la Parte B, Capítulo 1, Apartado 1.1 del Folleto Informativo.

1.2 Declaración de responsabilidad

Cfr. Parte B, Capítulo 1, Apartado 1.2 del Folleto Informativo.

1.3 Declaraciones o informes de expertos

En 2021, el Emisor encargó que se verificara y convalidara la metodología que se usa para determinar el valor de sus acciones (tal y como se describe en el apartado 5.3.1 de la presente parte C del Folleto) a una experta independiente, la profesora Marina Brogi, catedrática di Economia de los intermediarios financieros en la Universidad de Roma La Sapienza (Departamento de Administración de Empresas, Via del Castro Laurenziano 9, Roma).
La profesora Brogi no tiene intereses relevantes en el Emisor ni en el Grupo BPE.
Efectuó la verificación y convalidación de la metodología con que se determina el valor de las acciones a petición del Emisor. Las conclusiones de la experta susodicha se publican en la Parte C, Apartado 5.3.1 con su autorización.
Cfr. la Parte B, Capítulo 1, Apartado 1.3 del Folleto Informativo.

1.4 Información remitida por terceros

Cfr. la Parte B, Capítulo 1, Apartado 1.4 del Folleto Informativo.

1.5 Declaración del Emisor

1.5 Declaración del Emisor

El Emisor declara que:

i) el Folleto Informativo fue aprobado por CONSOB, en calidad de autoridad competente al amparo del Reglamento (UE) 2017/1129.

ii) CONSOB aprobó el Folleto Informativo exclusivamente porque responde a los criterios que imponen que la información esté completa y sea comprensible y coherente a lo preceptuado en el Reglamento (UE) 2017/1129;

iii) dicha aprobación no se deberá considerar como un aval de la calidad de los valores, objeto del Folleto Informativo;

iv) los inversores deberían evaluar personalmente la idoneidad de la inversión en los valores.

CAPÍTULO 2 – FACTORES DE RIESGO

Para una descripción de los “Factores de Riesgo” correspondientes al Emisor, al mercado en que este opera y a las Acciones objeto de Oferta, cfr. la Parte A – Factores de Riesgo del Folleto Informativo.

CAPÍTULO 3 - INFORMACIÓN ESENCIAL

3.1 Declaración inherente al capital circulante

A tenor del Reglamento 1129 y del Reglamento 980, así como a la definición de capital circulante en cuanto "medio gracias al cual el Emisor obtiene la liquidez necesaria para cumplir con sus obligaciones en el plazo convenido", como se lee en las Recomendaciones ESMA de 4 de marzo de 2021 (ESMA32-382-1138), el Emisor considera que, Hasta la Fecha del Folleto Informativo y sin tener en cuenta los ingresos que deriven de la ampliación del capital, el Banco dispone de capital circulante suficiente para sus propias necesidades. En otros términos: las que corresponden a los doce meses sucesivos a la Fecha del Folleto Informativo.
Para más información sobre los recursos financieros del Emisor, cfr. la Parte B, Sección I, Capítulos 7, 8 y 18 del Folleto Informativo.

3.2 Capitalización y endeudamiento

En la siguiente tabla, se aprecian la capitalización y el endeudamiento del Grupo BPE al 31 de mayo de 2023. Los datos al 31 de mayo de 2023 se extrapolaron de evidencias contables del Emisor y no se sometieron a auditoría contable.

(miles de euros)	**31.05.2023**
Patrimonio neto del Grupo	162.517.219
a) Capital	92.154.115
b) Reservas (incluida reserva sobreprecio)	64.466.381
c) Reservas de evaluación	5.896.723
Patrimonio de terceros	10.774.759
Total patrimonio neto del Grupo	**173.291.978**
Captación directa	
Deudas con clientela	2.247.751.891
Valores en circulación	228.086.411
Total captación directa	**2.475.838.302**
Deudas con bancos	19.833.511
Financiaciones bancos	28.727.191
Total interbancario neto	**-8.893.680**

En la siguiente tabla se aprecian los requerimientos patrimoniales del Grupo BPE al 31 de marzo de 2023, última fecha en la que estaban disponibles estos datos:

	31.03.2023
CET1 Ratio	15,18%
Tier 1 Ratio	15,18%
Total Capital Ratio	18,42%

En lo tocante al endeudamiento bruto del Grupo, a continuación, publicamos la parte corriente y no corriente y la parte garantizada y no garantizada al 31 de mayo de 2023.

(miles de euros)	31.05.2023
Captación directa (incluidos los empréstitos obligacionistas)	
A corto plazo	2.083.074.953
A mediano/largo plazo	392.763.349
Total captación directa	**2.475.838.302**
Deudas con bancos	
A corto plazo	19.833.511
A mediano/largo plazo	
Total Deudas con bancos	**19.833.511**
Total Fondos a emplear	**2.495.671.813**
Donde: garantizados	1.506.275.532
Donde: no garantizados	989.396.281

Por lo que se refiere a la partida "deuda corriente", los datos se refieren a deudas financieras, que no incluyen los valores, con una duración residual menor o igual a 12 meses. En cuanto a la partida "deuda no corriente" los datos se refieren a deudas financieras, que no incluyen los valores, con una duración residual mayor a 12 meses.
Las deudas garantizadas se refieren a las deudas con la clientela cuyo monto cuenta con la protección del Fondo Interbancario de Protección de los Depósitos.
Las deudas con la cobertura de una garantía real se refieren a la exposición con el BEI, en relación con operaciones de refinanciación, para las cuales no se otorgaron a título de garantía instrumentos financieros, como valores y créditos (para recabar información sobre las exposiciones del Banco con el BEI cfr. la Parte B, Capítulo 8, Apartado 8.2 del Folleto Informativo). Al 31 de diciembre de 2022 el Banco non tendía operaciones de refinanciación con la BCE.
Más abajo se publica el folleto detallado con el desglose del endeudamiento financiero neto del Banco al 31 de diciembre de 2022.

	(importes en miles de euros)	**31/12/2022**
A	Liquidez disponible	3.050
B	Medios equivalentes a liquidez disponible	1.175.368
C	Otras activos financieros corrientes	
D	**Liquidez (A+B+C)**	**1.178.418**
E	Deuda financiaría corriente (incluidos los instrumentos de deuda, pero sin la parte corriente de la deuda financiera no corriente)	2.033.373
F	Parte corriente de la deuda financiera no corriente	108.927
G	**Endeudamiento financiero corriente (E+F)**	**2.142.300**
H	**Endeudamiento financiero corriente neto (G-D)**	**963.881**
I	Deuda financiera non corriente (sin la parte corriente ni los instrumentos de deuda)	42.121
J	Instrumentos de deuda	243.995
K	Deudas comerciales y otras deudas no corrientes	
L	**Endeudamiento financiero no corriente (I+J+K)**	**286.116**

M	**Total Endeudamiento financiero (H+L)**	**1.249.997**

La liquidez disponible se refiere a la caja y a las cuantías excedentes hoy frente la Reserva Obligatoria.
Los medios equivalentes a liquidez disponible son los valores de calidad elevada calidad libres y otros valores cotizados *no elegibles* (Fuente LCR).
En base a la información disponible hasta la Fecha del Folleto Informativo, en el periodo que va del 31 de diciembre de 2022 a la Fecha del Folleto Informativo no hubo variaciones relevantes en la composición del endeudamientonon ni del patrimonio neto del Banco.

3.3 Intereses de personas físicas y jurídicas que participan en la oferta

El Emisor, en el ámbito de la Oferta objeto del Folleto Informativo, desempeña el papel de emisor, oferente y colocador de las Acciones objeto de la Oferta. Además, el Emisor es titular de las acciones propias, que son objeto de venta posible a los partícipes de la Oferta. Por consiguiente, en relación con esta multiplicidad de funciones, existe un conflicto de intereses en potencia.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, sin perjuicio de lo indicado anteriormente, no obran en conocimiento del Emisor que otras personas físicas o jurídicas, que participan en la Oferta, objeto del Folleto Informativo, tengan intereses significativos en relación con la Oferta (incluidos los intereses en conflicto).

3.4 Motivo de la Oferta y colocación de los ingresos

La Oferta forma parte de una campaña de ampliación de la base societaria, tendiente a reforzar la dotación patrimonial de Banca Popolare Etica, al amparo del Título III, Capítulo 1, Sección III, Apartado 2 de las Instrucciones de Supervisión de Banca d'Italia).
Cabe precisar que la Autoridad de Supervisión no solicitó ni al Emisor ni al Grupo que efectuaran una ampliación del capital.
La Oferta es funcional al objetivo prioritario de reforzar patrimonialmente a Banca Popolare Etica, a fin de:
- garantizar, incluso en relación con los programas de desarrollo, equilibrios patrimoniales y financieros idóneos para asegurar que se respeten los parámetros preceptuados en la normativa de Supervisión;
- respaldar, en consecuencia, el desarrollo de las Actividades de Financiación, que, habida cuenta del momento económico actual, constituyen un elemento importantísimo para perseguir concretamente la misión del Banco.

Desde el punto de vista patrimonial, los ingresos de la Oferta se destinarán a incrementar tanto el capital social como la reserva por sobreprecio de las acciones. Si bien no se ha fijado un límite máximo ni mínimo para la ampliación del capital social, el objetivo de la captación en el marco de la Oferta asciende a 6 millones de euros.
Como queda dicho, el refuerzo patrimonial permitirá incrementar los volúmenes de créditos otorgados a la clientela (en este sentido, la Oferta es funcional al desarrollo de las actividades de financiación) y, por consiguiente, de incrementar los flujos de caja que derivan del cobro de intereses activos. El Banco usará los fondos financieros que adquiera de este modo – que dependen, entre otras cosas, del diferencial de los tipos entre las financiaciones y la captación, que puede variar con el paso del tiempo – para perseguir los objetivos de desarrollo.
En este sentido, no hay una coincidencia específica entre los ingresos provenientes de la Oferta y los Gastos en que se incurra para perseguir los objetivos de desarrollo específicos. Por consiguiente, el Emisor no procedió a subdividir los ingresos de la Oferta en objetivos individuales. Y, de todas maneras, usará sus recursos financieros propios, que derivan del margen de intermediación, para

cubrir los Gastos vinculados a los objetivos de desarrollo que se plantean en el Plan Estratégico 2021-2024.Sin perjuicio del objetivo prioritario susodicho, la finalidad de reforzar el capital está en función de los objetivos de desarrollo que el Emisor se propone conseguir de cara a un horizonte plurianual. En cuanto a los objetivos de desarrollo, cabe destacar especialmente el impulso a la migración hacia nuevas plataformas digitales, modernas y adecuadas, para que el Banco logre desempeñar el papel de protagonista de referencia en el mercado de las finanzas éticas. Para ello, se requieren inversiones organizativas y tecnológicas, simultáneamente a la consecución del objetivo de que la propia organización sea cada vez más resiliente y coherente con el nuevo modelo de distribución, para estar en el punto de encuentro de las ideas y las personas, que forma parte de la misión de Banca Etica. La propensión de la clientela bancaria se orienta más y más hacia los canales digitales, lo cual conlleva la revisión de la oferta de productos y servicios que se caracterizan por transferir la actividad relacionada con las transacciones a los canales digitales. Ello provoca, asimismo, una evolución en el trabajo de las filiales, que pasan de las funciones tradicionales a las funciones de asesoramiento cada vez más acentuadas. La filial se convierte en lugar de diálogo y encuentro para servicios evolucionados.
Si con la Oferta se lograra captar menos de los 6 millones de euros que espera conseguir el Emisor, podría disminuir el caudal de recursos nuevos disponibles, con el riesgo consiguiente de no concretar sus objetivos estratégicos, ni reforzar sus coeficientes patrimoniales (ratios de capital). Todo ello repercutiría negativamente en la situación económica, patrimonial y financiera.
Para más información acerca de los programas de desarrollo del Emisor, cfr. la Parte B, Sección I, Capítulo 5, Apartado 5.4.

CAPÍTULO 4 - INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES QUE CONSTITUYEN LA OFERTA

4.1 Descripción del tipo y de la clase de las Acciones que se ofertan y código internacional de identificación de las Acciones (ISIN)

Los instrumentos financieros, objeto de la presente Oferta, son Acciones ordinarias de Banca Popolare Etica, que se identifican mediante el código ISIN IT0001080164.

4.2 Legislación en base a la que se crearon las Acciones

Las Acciones se emiten al amparo de la legislación italiana y se ciñen a la reglamentación italiana.

4.3 Donde se indica si las Acciones son nominativas o al portador y si vienen en soporte papel o están desmaterializadas

Las Acciones son nominativas e indivisibles.
Las Acciones son trasferibles, con arreglo a las modalidades legales, establecidas en el artículo 18 de los Estatutos Sociales.
Las Acciones están admitidas en el sistema de gestión y administración que se centra en Monte Titoli, con domicilio social sito en Milán, Piazza Affari nº 6, en régimen de desmaterialización, a tenor de la Parte III, Título II, Capítulo II del TUF y del Título IV, Capítulo II del Reglamento que adoptaron conjuntamente CONSOB y Banca d'Italia el 13 de agosto de 2018, que incluye la Normativa sobre las contrapartes centrales, los depositarios centrales y la actividad de gestión centralizada (la denominada Resolución Única sobre el *post-trading*), con sus enmiendas e integraciones.

4.4 Divisa en que se emiten las Acciones

Las Acciones se emiten en euros.

4.5 Descripción de los derechos vinculados a las Acciones, incluidos los límites eventuales y los procedimientos para ejercerlos

Las Acciones de Banca Popolare Etica, objeto de la oferta que se expone en el presente Folleto Informativo, poseen las mismas características y confieren los mismos derechos que las Acciones ordinarias de Banca Popolare Etica que estaban en circulación el día que principió la oferta.
Cabe especificar, además, que las Acciones de nueva emisión poseen las mismas características y confieren los mismos derechos que las Acciones emitidas anteriormente y mantenidas en cartera por Banca Popolare Etica, pues el Banco las readquirió y las pone en venta. En particular, los derechos patrimoniales vinculados a las Acciones devengan desde el momento en que se adquiere la titularidad de las Acciones. En cambio, los derechos administrativos surgen en el momento en que se adquiere la calidad de socio, al cabo del procedimiento de admisión de socio. En consecuencia, nada diferencia el hecho de que algunas Acciones se hayan emitido anteriormente. Pues, de cara a la situación de quien suscribe la Oferta, nada diferencia las Acciones emitidas de las que se emitirán.
La distribución de beneficios y la fijación del dividendo que, eventualmente corresponda a cada acción, los acuerda la Junta General de Socios, reunida en convocatoria ordinaria.
Según lo establecido en el artículo 50 de los Estatutos Sociales, los beneficios netos que arrojen las Cuentas Anuales se repartirán de la siguiente manera:
a) un porcentaje no inferior al que preceptúa la Ley (es decir, el 20% de los beneficios netos) se destinará a la Reserva Legal;

b) un porcentaje, conforme a las resoluciones que adopte la Junta Ordinaria a propuesta del Consejo de Administración, se destinará a la Reserva Estatutaria. Dicho porcentaje no puede ser inferior al 10% de los beneficios netos. Los beneficios, después de las provisiones destinadas a las reservas mencionadas, se pueden destinar como se detalla más abajo:
1) a los Socios, en concepto de dividendo, según la cuantía que establezca anualmente la Junta de Socios a instancias del Consejo de Administración;
2) un porcentaje, que definirá la Junta de Socios, pero que no puede ser superior al 10%, se destinará a obras de beneficencia o varias formas de asistencia y apoyo a la economía social, con arreglo a las finalidades que figuran en artículo 5 de los Estatutos. Dicho porcentaje se repartirá a discreción del Consejo de Administración, tras consultar el dictamen del Comité Ético.
Si hubiera beneficios remanentes, a petición del Consejo, se destinará a aumentar la Reserva Estatutaria o a otras reservas, o al fondo para comprar o reembolsar las acciones de la Sociedad al precio que se fije según lo preceptuado en las leyes.
Por tanto, si la Junta de Socios toma acuerdos para distribuir dividendos, el derecho a percibirlos devengará a partir de la fecha en que se adopte dicho acuerdo.
Al amparo del artículo 11 de los Estatutos Sociales, el acuerdo de admisión en calidad de socio se deberá anotar en el Libro de Socios, tarea a cargo de los administradores. la calidad de Socio se adquiere por medio de la inscripción susodicha, tras desembolsar enteramente el importe que arroje la suma del valor nominal de las acciones suscritas, el sobreprecio y los eventuales intereses de ajuste devengados que determine el Consejo de Administración del Emisor.
Dado que desde su constitución Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Consejo de Administración y la Junta de Socios nunca resolvieron distribuir beneficios, el Consejo de Administración nunca resolvió eventuales intereses de ajuste.
A tenor del artículo 22 de los Estatutos Sociales, el Socio tiene derecho a participar en la totalidad del dividendo que acuerda la Junta, (esto es, en la totalidad del ejercicio anual de referencia), independientemente del momento en que adquirió la calidad de Socio. Por tanto, la cuantía del dividendo eventual será idéntica para todas las Acciones en circulación. Sin embargo, el mismo artículo establece que los suscriptores de acciones nuevas abonen al Banco los intereses de ajuste con arreglo a la cuantía que fije el Consejo de Administración.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Consejo de Administración nunca decidió que era necesario aumentar con intereses de ajuste el importe debido por la suscripción de acciones del Emisor.
Sin perjuicio de la obligación de destinar las sumas debidas a la reserva legal, que repercuten en la cuantía de los beneficios a distribuir, no existe un porcentaje definido de antemano sobre el dividendo, ni un procedimiento de cálculo del mismo. Si la Junta de Socios tomara acuerdos para efectuar la distribución, la cuantía se decidirá en cada ocasión en el seno de la Junta de Socios.
Los dividendos que la Junta de socios resuelva distribuir se pagan a tanto alzado. Hasta la fecha del folleto informativo, no existen restricciones de ningún tipo sobre los dividendos y no hay procedimientos específicos, relacionados con los socios que no residen en Italia.

El derecho a percibir los dividendos prescribe en 5 años a partir del día en que se puede exigir el cobro. Los dividendos que no se cobran en un plazo de cinco años a contar desde el día en que se vuelven pagaderos pasan al Banco, que, por consiguiente, es quien obtendría una ventaja de la prescripción del derecho a cobrar el dividendo.

Para más información sobre la Política en materia de dividendos, cfr. la Parte B, Sección I, Capítulo 18, Apartado 18.5.

Al amparo del artículo 26 de los Estatutos Sociales, cada socio tiene derecho a un voto. independientemente del número de acciones de las que sea, titular.
Al amparo del artículo 2538 del Código Civil, en las Juntas de Socios tienen derecho de voto quienes resulten inscritos, como mínimo, con 90 días de antelación en el Libro de Socios.

El Emisor es una sociedad cooperativa de capital variable y los socios no tienen derecho de tanteo con respecto a las ofertas de suscripción de las acciones de Banca Popolare Etica. Las ampliaciones de capital las realiza el Emisor en virtud del régimen de capital variable (artículo 2524 del Código Civil, apartado II y artículo 2528 del Código Civil.). No tienen un monto máximo predefinido, ni otorgan derechos de tanteo sobre las nuevas acciones emitidas a favor de los que ya son socios del Emisor.

Al amparo del artículo 51 de los Estatutos Sociales, si la Sociedad se disolviera, la Junta General de Socios designa a los liquidadores, establece sus facultades, las modalidades de liquidación y el destino que se dará al activo remanente, según los Estados contables finales. La repartición de las sumas existentes entre los socios tiene lugar entre ellos, proporcionalmente a las participaciones accionarias de que sean titulares.

Si un socio desiste o se lo excluye de grupo de socios, el importe correspondiente a título de reembolso de las acciones se pone a disposición de las personas que tengan derecho, en una cuenta infructífera y se decreta su prescripción durante los 10 años que establece la ley.
El reembolso tendrá lugar en un plazo de 180 días a partir de la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio a las que se refiere la interrupción de las relaciones sociales, a un valor unitario de reembolso por acción, que equivale a la suma entre el valor nominal y el sobreprecio, según la decisión que adopte anualmente la Junta de Socios.
El Consejo de Administración, tras oír el parecer del Colegio de Censores de Cuentas, puede limitar o aplazar, total o parcialmente y sin límites de tiempo, el reembolso de las acciones del socio saliente y de los demás instrumentos de capital que se computen en el CET1, incluso derogando lo dispuesto en el Código Civil y en otras leyes. Sin perjuicio de las autorizaciones que dé la Autoridad de Supervisión para reembolsar los instrumentos de capital, en los casos de rigor. Las decisiones sobre la extensión del aplazamiento y sobre la medida de la limitación del reembolso de las acciones y de los otros instrumentos de capital las toma el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la situación prudencial del banco, de conformidad con las disposiciones de supervisión aplicables.

Los Estatutos no establecen ningún tipo de conversión de las acciones ordinarias de Banca Popolare Etica en valores de otra naturaleza.
Para más información acerca de la posible adopción de medidas de disminución o conversión de acciones, de otras participaciones y de instrumentos de capital al amparo de la Directiva 2014/59/UE (conocida como BRRD - Banking Resolution and Recovery Directive) y de las normas internas de aplicación, cfr. el apartado 4.12 que se aprecia más abajo.

4.6 Indicación de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales las Acciones se emitirán o venderán

En base al régimen del capital variable de aplicación al Emisor, en cuanto sociedad cooperativa, (artículo 2524 del Código Civil, apartado II y artículo 2528 del Código Civil) y de conformidad con lo preceptuado en sus estatutos, el Emisor procederá a emitir las Acciones, objeto de la Oferta, en virtud de las resoluciones del Consejo de Administración que, en cada ocasión, deberá decidir sobre la admisión de nuevos socios y fijar el monto de acciones nuevas, según las solicitudes que les hayan remitido quienes aspiran a ser socios o los socios que solicitan de aumentar su participación.
El Consejo de Administración, el 17 de enero de 2023, resolvió dar el visto bueno a la Oferta pública de Acciones que se describe en el presente Folleto Informativo.

El Emisor, el 18 de enero de 2023, procedió a efectuar la comunicación de rigor a Banca d'Italia, según lo establecido en las Instrucciones de Supervisión de Banca d'Italia (Título III, Capítulo 1,

Sección III, Apartado 2). Dicha comunicación contiene la descripción de la campaña de capitalización en que la Oferta se expone y se refiere a un horizonte temporal anual.
Cabe especificar que, según lo establecido en la normativa de supervisión, habida cuenta de la forma jurídica de la sociedad cooperativa del Emisor y, en consecuencia, del hecho de que la Campaña de Capitalización no conlleva reforma alguna en los Estatutos, no está contemplado que Banca d'Italia realice control alguno al respecto.

4.7 Fecha de emisión/entrega de las Acciones

La Oferta durará desde el 1º de agosto de 2023 hasta el 24 de marzo de 2024 en Italia y desde el 10 agosto de 2023 hasta el 24 de marzo de 2024 en España. Se desarrolla en Períodos de Oferta Mensuales.

Las Acciones, objeto de la Oferta que se exponen en el presente Folleto Informativo, se emitirán en base a las resoluciones del Consejo de Administración del Emisor dentro del mes siguiente a la finalización del Periodo de Oferta Mensual en que se perfeccione la participación en la Oferta (la "Fecha de Emisión").

Después de la fecha de finalización de cada Periodo de Oferta Mensual, en base a las solicitudes de Suscripción que presenten durante el Periodo de Oferta Mensual el socio que se proponga participar (sin perjuicio de los límites preceptuados en la legislación vigente) o la persona que haya presentado su solicitud de admisión en calidad de socio, tras obtener una respuesta positiva respecto de la admisión, según lo establecido en los Estatutos Sociales del Emisor, el Consejo de Administración adoptará una resolución de emisión/venta de las Acciones a los partícipes de la Oferta, cuya solicitud se haya aceptado.

En particular, el Consejo de Administración durante la primera reunión útil, posterior a la finalización de cada Periodo de Oferta Mensual, que se celebrará según lo establecido en el Calendario adoptará una resolución acerca de las Solicitudes de Suscripción. En particular:
1) evaluará le Solicitudes de Suscripción en la Oferta y adoptará una resolución en términos de admisión en calidad de socio, según lo establecido en los Estatutos Sociales del Emisor;
2) constatará la eventual existencia de acciones propias de las que el Banco sea titular, tras una recompra utilizando el fondo ad hoc;
3) si el resultado de los controles es positivo (cfr. el apartado 2 anterior), si el Consejo de Administración se propone y puede proceder a la venta de las acciones propias que posee, podrá adoptar una resolución destinada a vender las acciones propias que posee;
4) si el resultado del control es negativo (cfr. apartado 2) y si las Solicitudes de Suscripción en la Oferta no lograron satisfacerse mediante la venta mencionada en el apartado 3), el Consejo de Administración adoptará la resolución de emitir las Acciones, objeto de la Oferta, y fijará el número en base a las Solicitudes de Suscripción, que les hayan remitido en ese solo Periodo de Oferta Mensual en el cual no se pudo satisfacerla mediante la venta, aun cuando se haya dado el visto bueno, en cuanto el socio fue admitido, amén de que igualmente se podía aceptar por no superar los límites legales para participar en un banco popular.
El Consejo de Administración determinará en cada ocasión el monto de las Acciones, que eventualmente sean objeto de la venta en el ámbito de la Oferta, utilizando, parcial o totalmente, las Acciones que posee en cartera

4.8 Límites a la transmisibilidad de las Acciones

A tenor de todo lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos, las Acciones se pueden transferir según las formas que establece la ley. No hay límites a la libre transmisibilidad de las Acciones. Sin embargo, al amparo del artículo 11 de los Estatutos Sociales, las resoluciones de admisión de los

socios las anotarán los administradores en el Libro de Socios. La calidad de socio se adquiere a través de la inscripción en el Libro de los Socios.

Por consiguiente, el socio que se propone liquidar sus Acciones puede enajenar, por su cuenta, las Acciones de las que es titular formalizando un acuerdo de venta con la contraparte que él mismo haya encontrado. Al efecto, dará al intermediario depositario de las Acciones la orden de transferencia consiguiente a favor de la contraparte. Las acciones pasarán a los servicios de custodia de valores de esta última.

Cabe precisar que si, a la sazón, la contraparte compradora no es socio del Emisor, podrá solicitar que se le admita en calidad de socio al Emisor. Con este objeto, remitirá su solicitud al Consejo de Administración. Y, si este último se lo deniega, podrá interponer un recurso ante el Colegio Ético y Disciplinario. Además, con arreglo a lo establecido en los Estatutos Social, podrá ejercer los derechos inherentes al contenido patrimonial de las Acciones de que es tenedor, al amparo del artículo 30 del TUB.

4.9 Existencia de una ley nacional en materia de oferta pública de compra aplicable al Emisor que puedan impedir una eventual oferta

No existen normas que establezcan la obligación de realizar una oferta pública de compra y/o una oferta de compra y venta remanentes que tengan por objeto las Acciones del Emisor, en cuanto dichas Acciones no están admitidas a la cotización en un mercado reglamentado.

4.10 Ofertas públicas de compra efectuadas por terceros y que tengan por objeto las Acciones del Emisor durante el último ejercicio y el ejercicio en curso

Durante el último ejercicio y en el ejercicio en curso, las Acciones ordinarias del Emisor no fueron objeto de ninguna oferta pública de compra o de intercambio.

4.11 Advertencia en relación con la legislación fiscal y el tratamiento fiscal de las Acciones

La legislación fiscal del estado del inversor y la del país en el que está registrado el Emisor (es decir, Italia) pueden surtir efecto en la renta que generen las Acciones. Por consiguiente, los inversores – siempre – deben consultar a sus Asesores acerca del régimen fiscal propio de la compra, la tenencia y la venta de Acciones nuevas. Asimismo, deben constatar la naturaleza y el origen de las sumas de dinero que perciba en concepto de distribución de beneficios de ejercicio o de reservas de beneficios o de capital en relación con las acciones del Emisor y el consiguiente tratamiento fiscal.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la inversión propuesta no está sujeta a un régimen fiscal específico en los términos mencionados en el Anexo 11, apartado 4.11, del Reglamento (UE) 980/2019.

4.12 Impacto potencial en la inversión en caso de resolución, a tenor de la Directiva 2014/59/UE del Parlamento europeo y del Consejo

A tenor de la Directiva 2014/59/UE, conocida como BRRD (por su sigla en inglés: Banking Resolution and Recovery Directive) y del Decreto 180 y del D.L. de 16 de noviembre de 2015, N º 181, con el que los legisladores italianos traspusieron la BRRD, a las Autoridades de Resolución (o "Resolution Authorities"), entre las que figura Banca d'Italia) se les atribuyeron algunas facultades e instrumentos que podrán adoptar para hacer frente a los problemas graves de liquidez o solvencia, o bien, al riesgo de problemas graves de liquidez o solvencia de un banco (según la definición del artículo 17, apartado 2, del Decreto 180). Entre estos instrumentos figuran: (i) la disminución o

conversión de acciones, de otras participaciones y de instrumentos de capital (elementos de Capital Primario de nivel 1, los instrumentos adicionales de nivel 1, los instrumentos de nivel 2) que emite el Emisor, cuando las medidas permitan solucionar los problemas graves de liquidez o solvencia o de riesgo de problemas graves de liquidez o solvencia del Banco; y (ii) cuando las medidas indicadas en el apartado anterior (i) no permitan solucionar los problemas graves de liquidez o solvencia, o de riesgo de problemas graves de liquidez o solvencia, se adoptarán medidas de resolución del intermediario (incluida la recapitalización interna o *bail-in* en inglés) o liquidación forzosa administrativa del mismo.
Por tanto, cuando el Emisor se encuentre en problemas graves de liquidez o de solvencia, o ante un riesgo como los mencionados que implique la aplicación de medidas de resolución susodichas, al inversor, entre otras cosas, podrían disminuirle el valor de las Acciones, incluso a cero, con la pérdida consiguiente, incluso total, del capital invertido.
Para más información acerca de legislación en materia de resolución de los bancos o de los riesgos vinculados a los mecanismos de saneamiento y resolución de las crisis empresariales, cfr. respectivamente la Parte B, Sección I, Capítulo 9, Apartado 9.1.1.7, y la Parte A, Apartado B.3, del Folleto Informativo.

4.13 Identificador y datos de contacto del oferente de las Acciones y/o de quien solicita la admisión a las negociaciones, si no es el Emisor

Tan solo el Emisor emite, ofrece o vende las Acciones y no solicitará su admisión a la negociación en un mercado reglamentado.

CAPÍTULO 5 – TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Condiciones, estadísticas correspondientes a la Oferta, calendario previsto y modalidades de suscripción de la Oferta

5.1.1 Condiciones a las cuales está supeditada la Oferta

La Oferta está supeditada a condiciones.
Sin perjuicio de lo anterior, cabe especificar que, a fin de participar en la Oferta, se requiere depositar una suma equivalente al precio de las Acciones objeto de la solicitud, en concepto de fianza. Para más información, véase la Sección II, Capítulo V, Apartado 5.1.8.

5.1.2 Monto de la Oferta

No está previsto un monto máximo de las Acciones de nueva emisión, ni se fijó de antemano un monto para las acciones propias, objeto de la venta.
La Oferta se refiere a Acciones ordinarias Banca Popolare Etica. Más en detalle, la Oferta comprende tanto una oferta de suscripción pública de acciones de nueva emisión y una oferta pública de venta de las acciones propias, de las que el Emisor es el titular. No existe un orden predefinido para asignar las acciones propias o las acciones que se emiten como nuevas. Desde el punto de vista de los impactos patrimoniales, financieros y económicos, la venta de una acción propia de la que es tenedor el Banco y la emisión de una acción nueva ordinaria son idénticas para este. Tal es así porque, para la fecha del Folleto Informativo, el Banco vendió las Acciones propias en el pasado y las recomprará en el futuro al mismo precio/Acción que figura a continuación.
El precio de venta y emisión por Acción es de 61,00 euros (importe que se desglosa en el valor nominal de 52,50 euros, más un sobreprecio de 8,50 euros por Acción, según el acuerdo que tomó la Junta de Socios durante la aprobación de las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2021).

Cabe recordar que la Oferta no ostenta límite máximo ni mínimo, en cuanto el Emisor la efectúa al amparo del artículo 19 de los Estatutos Sociales, de los artículos 2524 y 2528 del Código Civil y de las Instrucciones de Supervisión de Banca d'Italia, que le dan la posibilidad al Consejo de Administración de realizar campañas extraordinarias de capitalización y ampliación de la base social. Por tanto, no se establece un límite ni mínimo ni máximo para la ampliación del capital social. No obstante, cabe indicar que el Emisor estima una ampliación de capital de 6 millones de euros, en el marco de la Oferta, objeto del presente Folleto Informativo. Para más información sobre la evolución del capital del Emisor. véase la Parte B, Sección I, Capítulo 16, Apartado 16.1.

5.1.3 Periodo de validez de la oferta y formas de suscripción

La Oferta dura desde el 1º de agosto de 2023 hasta el 24 de marzo de 2024. Se lleva a cabo a través de Periodos de Oferta Mensuales, a tenor de lo preceptuado en el Calendario:

- primer Periodo de Oferta Mensual: 1° de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2024, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración, después del 31 de agosto de 2023 y, de todas formas, antes de que finalice el mes de septiembre de 2023;
- segundo Periodo de Oferta Mensual: del 1° de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 30 de septiembre de 2023 y de todas maneras antes de que finalice el mes de octubre de 2023;

- tercer Periodo de Oferta Mensual: del 1° de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 31 de octubre de 2023 y de todas maneras antes de que finalice el mes de noviembre de 2023;
- cuarto Periodo de Oferta Mensual: del 1° de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 30 de noviembre de 2023 y de todas maneras antes de que finalice el mes de diciembre de 2023;
- quinto Periodo de Oferta Mensual: del 1° de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 16 de diciembre de 2023 y de todas maneras antes de que finalice el mes de diciembre de 2023;
- sexto Periodo de Oferta Mensual: del 17 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 31 de diciembre de 2023 y de todas maneras dentro del mes de enero de 2024;
- séptimo Periodo de Oferta Mensual: del 1° de enero de 2024 al 31 de enero de 2024, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 31 de enero de 2024 y de todas maneras antes de que finalice el mes de febrero de 2024;
- octavo Periodo de Oferta Mensual: del 1° de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 29 de febrero de 2024 y de todas maneras antes de que finalice el mes de marzo de 2024;
- noveno Periodo de Oferta Mensual: del 1° de marzo de 2024 al 24 de marzo de 2024, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 10 de abril de 2024 y de todas maneras antes de que finalice el mes de abril de 2024.

La Oferta en España dura desde el 10 de agosto de 2023 al 24 de marzo de 2024 según el mismo Calendario que se aprecia más arriba. Por consiguiente, comenzará durante el primer Periodo de Oferta Mensual.

El Emisor tiene la facultad de revocar, suspender o cerrar la Oferta antes de lo indicado.

La persona física o jurídica que se proponga suscribir la Oferta deberá cumplimentar y firmar la Ficha de Suscripción ad hoc que contiene, entre otras cosas:

- la advertencia de que el suscriptor puede recibir gratuitamente copia del Folleto Informativo;

- la referencia a Parte A Factores de Riesgo que se incluye en el Folleto Informativo.

La Ficha de Suscripción está disponible, en Italia, en todas las Filiales del Emisor y donde los Asesores financieros habilitados para la Oferta fuera del domicilio legal. La Ficha de Suscripción está disponible en español en la Sucursal de Bilbao.

No podrán ser admitidos en calidad de socios de la entidad quienes hayan sido condenados a la interdicción, los inhabilitados, los quebrados que no hayan sido rehabilitados mediante sentencia

judicial, ni quienes hayan sido condenados a penas que impliquen, aunque más no sea temporalmente, la inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos.
Tampoco pueden ser admitidos en calidad de socio las personas jurídicas, las sociedades de cualquier tipo, los consorcios, las asociaciones ni otras entidades que realicen, incluso a través de terceros, actividades o procedimientos opuestos a los principios en que se inspira el Banco.
Para más información sobre la admisión en calidad de socio véase la Parte B, Sección I, Capítulo 19, Apartado 19.2.2 del Folleto Informativo.

A las suscripciones que se logren por medio de los asesores financieros habilitados para la Oferta fuera del domicilio legal se les aplica el artículo 30, apartado 6, del TUF. Por tanto, los suscriptores de la Oferta tendrán la posibilidad, en un plazo de 7 días después de la fecha de suscripción de la Ficha de Suscripción, de comunicar su desistimiento sin gastos ni desembolso alguno. Para más información sobre el derecho de desistimiento véase la Parte B, Sección I, Capítulo 19, Apartado 19.2.2 del Folleto Informativo.

La posibilidad de suscribir la Oferta por Internet, en estos momentos, está reservada para las personas físicas que sean clientes del banco y titulares de cuentas corrientes en la sucursal española de Bilbao. Dicha modalidad de suscripción pueden usarla las personas a las que el Emisor les permite usar la página de Internet en español de www.fiarebancaetica.coop.
El Emisor se reserva el derecho de usar en el futuro (incluso durante la presente oferta, en la medida que lo permitan los plazos de implementación de las aplicaciones informáticas necesarias) la modalidad de suscripción de la oferta por Internet también con los clientes italianos del Banco que sean titulares de cuentas corrientes, en cualquier filial del mismo.

La persona, que presenta simultáneamente la Ficha de Suscripción y la Solicitud de Admisión a Socio, tiene que presentar al Emisor la siguiente documentación:

1) si es una persona física:
   - fotocopia de un documento de identidad válido;
   - fotocopia del N.I.F.;
   - autorización para el tratamiento de los datos personales;
   - si el solicitante no es titular de una cuenta corriente en el Emisor, copia del recibo de depósito de la suma correspondiente al precio de las acciones que solicitó suscribir, según lo establecido en la Sección II, Capítulo 5, Apartado 5.1.8 del presente Folleto Informativo.
2) si es una persona jurídica:
   - copia del acta de la resolución para solicitar que se la admita como socia y a suscribir la Oferta de Banca Popolare Ética;
   - copia de los estatutos y del acta de constitución;
   - copia del certificado de adjudicación del número de IVA o NIF de empresa;
   - los certificados de las cámaras de comercio actualizados y, si está previsto, certificado de inscripción a la cámara de comercio
   - las eventualmente comprobante del acta que dé fe de la facultad de suscribir la Oferta por parte del represente legal o el apoderado;
   - copia de un documento de identidad válido y del NIF del represente legal o el apoderado que solicitará suscribir la Oferta;

- autorización para el tratamiento de datos personales del represente legal o el apoderado que solicitará suscribir la Oferta;
- si la persona jurídica solicitante no es titular de una cuenta corriente en el Emisor, copia del recibo de depósito de la suma de dinero correspondiente al precio de las acciones, objeto de la Solicitud de Suscripción según lo establecido en la Parte B, Sección II, Capítulo 5, Apartado 5.1.8 del presente Folleto Informativo.

La persona que ya es socia del Emisor y que se propone suscribir la oferta, junto a la Ficha de Suscripción tiene que presentar la siguiente documentación

1) si es una persona física:
   - fotocopia de un documento de identidad válido;

   -si el solicitante no es titular de una cuenta corriente en el Emisor, copia del recibo de depósito de la suma correspondiente al precio de las acciones que solicitó suscribir, según lo establecido en la Parte B, Sección II, Capítulo 5, Apartado 5.1.8 del presente Folleto Informativo.

2) si es una persona jurídica:
   - fotocopia de un documento de identidad válido;
   - copia del acta de la resolución para suscribir la oferta:
   - eventualmente comprobante del acta que dé fe de la facultad de suscribir la oferta por parte del represente legal o el apoderado
   - si la persona jurídica solicitante no es titular de una cuenta corriente en el Emisor, copia del recibo de depósito de la suma de dinero correspondiente al precio de las acciones, objeto de la Solicitud de Suscripción en la Sección II, Capítulo 5, Apartado 5.1.8 del presente Folleto Informativo.

Quienes participen en la oferta en España tienen que presentar al Emisor una documentación análoga a la que se solicita a los partícipes en Italia.

Para suscribir la Oferta en Italia, el solicitante tiene que ser titular de una custodia de valores. Si el solicitante ya es titular de una custodia de valores en otro banco, deberá indicar los datos de su custodia de valores para depositar las Acciones.
Quienes no son titulares de una custodia de valores, con el objeto de suscribir la Oferta tendrán que contratar una. Cabe especificar al respecto que quienes se propongan abrir una cuenta de custodia de valores en Banco Popolare Ética, tendrán que abrir también una cuenta corriente. Al efecto, podrán optar entre los distintos tipos de cuentas corrientes, cuyas características se resumen en los folletos informativos que están disponibles en la página web del Banco.

Además, cabe especificar que quienes suscriben la oferta en Italia y ya son titulares de una cuenta de custodia de valores con Banca Etica, pero no son titulares de una cuenta corriente, cuando suscriban la oferta, tendrán que abrir también una cuenta corriente en el Banco.

Habida cuenta del hecho de que las Acciones no están admitidas en ningún mercado reglamentado y que la práctica a la que actualmente se ciñen los intermediarios españoles consiste en no abrir custodias de valores para instrumentos financieros que no coticen en ningún mercado reglamentado, para suscribir la oferta en España, el solicitante tendrá que ser titular de una custodia de valores en la sucursal de Bilbao del Emisor. De lo contrario, no será posible estimar la solicitud de suscripción de

personas que no sean titulares de la custodia de valores en la sucursal de Bilbao del Emisor, aunque sean titulares de una custodia de custodia valores en la sede de otros intermediarios. Además, los solicitantes tendrán que ser titulares de una cuenta corriente en la sucursal de Bilbao del Emisor. Al efecto podrán elegir entre los distintos tipos de cuentas corrientes, cuyas características se resumen en los folletos informativos que están a su disposición en la página web del Banco. Por otro lado, cabe especificar que los suscriptores de la Oferta en España, que ya son titulares de una custodia de valores en la sucursal de Bilbao de Banca Etica, pero no son titulares de una cuenta corriente, en el momento en que lleven a cabo la suscripción de la Oferta, tendrán que abrir una cuenta corriente en la sucursal de Bilbao del Banco.

El Banco publicará el Folleto Informativo en su sitio de Internet www.bancaetica.it.
Una copia del Folleto Informativo se pondrá gratuitamente a disposición de todos los que lo soliciten en el domicilio social, en todas las filiales del Emisor y con los asesores financieros habilitados para la oferta fuera del domicilio legal.
Asimismo, el folleto informativo estará disponible en español en la página web del emisor: www.bancaetica.it, en la página de Internet del Emisor en español: www.fiarebancaetica.coop y en la sucursal de Bilbao.

5.1.4 Revocación o suspensión de la Oferta

El Emisor se reserva el derecho de suspender o cerrar por adelantado la Oferta, con decisión inapelable e independientemente de que se den o no determinadas circunstancias.
El Emisor dará a conocer al público la suspensión y/o el cierre por adelantado de la oferta a través de un anuncio ad hoc, que publicará como mínimo en un medio de la prensa diaria de circulación nacional y en la página de Internet del Emisor. Y, al mismo tiempo, transmitirá la noticia a CONSOB, como mínimo 5 días antes de la fecha prevista para la suspensión o el cierre por adelantado.
En caso de suspensión o cierre por adelantado de la Oferta, todas las solicitudes de suscripción que se hayan recibido dentro del plazo indicado para suspender o cerrar por adelantado la Oferta y que el Consejo de Administración aún no haya evaluado, lo serán en la primera reunión útil del mismo.

5.1.5 Disminución de la suscripción y modalidades de reembolso

A los peticionarios de la Oferta no se les concede la posibilidad de disminuir, retirar o revocar su Solicitud de Suscripción, excepto en los casos que establecen las leyes.
En particular, por lo que atañe a los casos de revocación preceptuados en las leyes, conformemente a todo lo establecido en el artículo 23, apartado 2, del Reglamento (UE) 1129/2017, en caso de que se publique un suplemento del presente Folleto Informativo, quienes ya presentaron su Solicitud de Suscripción, en el marco de la oferta objeto del Folleto Informativo, antes de que se publicara el suplemento susodicho, tienen el derecho de revocar su Solicitud de Suscripción, en el plazo que se indique en el suplemento y que, bajo ningún concepto, podrá ser inferior a tres días laborables a partir de la publicación del suplemento. Todo ello, a condición de que los hechos nuevos, los errores o las imprecisiones, a que haya dado lugar la publicación del suplemento, se haya producido antes del cierre definitivo de la oferta o de la entrega de las Acciones.

En caso de revocación de la Solicitud de Suscripción después de la publicación del suplemento del Folleto Informativo, el Consejo de Administración del Emisor, tras constatar las revocaciones, no emitirá las Acciones objeto de la Solicitud de Suscripción revocada. Al revocante se le devolverá la suma que se retenía en concepto de fianza, así como la que haya desembolsado a título de aportación única, mencionada en la Parte B, Sección II, Capítulo V, Apartado 5.3.1. A ello se sumará el interés anual devengado, en el periodo transcurrido desde que abonó la suma hasta la fecha de revocación, que asciende al 0,25%.

En caso de revocación de la Solicitud de Suscripción, el Emisor abonará la suma a devolver al revocante, así como la aportación única y los intereses devengados en un plazo de cinco días laborables a contar desde la fecha en que el Consejo de Administración tenga constancia de la revocación, de las siguientes maneras:

(i) si el revocante de la Solicitud de Suscripción es titular de una cuenta corriente en Banca Popolare Etica, el Emisor procederá a acreditarle la suma a devolver en la cuenta corriente susodicha;

(ii) en cambio, si el revocante de la Solicitud de Suscripción no es titular de una cuenta corriente en Banca Popolare Etica, el Emisor acreditará la suma de dinero a devolver mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que este le haya indicado, cuando presentó la Solicitud de Suscripción, en la Ficha de Suscripción.

5.1.6 Monto mínimo y/o máximo de la suscripción

El lote mínimo para suscribir la Oferta, en el caso de aquellos que al presentar la Solicitud de Suscripción no sean socios del Emisor, consta de 5 Acciones por un contravalor de 305,00 euros (sobreprecio incluido).

No está previsto un lote mínimo de suscripción, si el peticionario ya es socio del Emisor cuando remite la Solicitud de Suscripción.

No está previsto un monto máximo para efectuar la adquisición o la suscripción. Sin perjuicio de que, al amparo del artículo 30, apartado 2, del TUB, nadie puede ser titular de acciones de bancos populares, cuyo valor sea superior al 1% del capital social del banco en cuestión (o al umbral inferior, equivalente al 0,50%, como mínimo, según lo establecido en los Estatutos). Cabe precisar al respecto que el Emisor no establece en sus Estatutos límites de Suscripción en el capital social inferiores al umbral legal y que, por tanto, asciende al 1% del capital social.

Dicho límite no se aplica a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios. En su caso, son de aplicación los límites preceptuados en la normativa específica de referencia. El Banco, en cuanto detecta que se ha superado dicho límite, advierte al tenedor que ha infringido de la prohibición. Las Acciones excedentes se deben enajenar en el plazo de un año a contar desde la advertencia. Una vez transcurrido dicho plazo, el Banco adquiere los derechos patrimoniales devengados correspondientes, hasta la enajenación de las Acciones excedentes.

5.1.7 Desistimiento de la Suscripción

A los suscriptores de la Oferta no se les concede la posibilidad de disminuir, retirar o revocar su Solicitud de Suscripción, salvo en los casos que preceptúan las leyes.

Para más información, véase la Parte B, Sección II, Capítulo V, Apartados 5.1.4 y 5.1.5.

5.1.8 Formas y plazos para efectuar el pago y la entrega de las Acciones

Cuando presente la Ficha de Suscripción, el peticionario deberá abonar la suma correspondiente al precio de las Acciones objeto de la Solicitud de Suscripción a título de fianza.

Si el peticionario es titular de una cuenta corriente en Banca Popolare Ética, la suma correspondiente al precio de las acciones, objeto de la Solicitud de Suscripción, quedará temporalmente congelada y no podrá disponer de la misma. Si el peticionario no tiene en su cuenta corriente, los fondos necesarios, tendrá que depositarlos cuando presente la Ficha de Suscripción en la cuenta corriente de la que es titular. En cambio, si el peticionario no es titular de una cuenta corriente en Banca Popolare Ética y toda vez que no sea posible congelar la suma de dinero en una cuenta corriente, dicha suma tendrá que depositarse en una cuenta corriente que permita identificar al peticionario

nominativamente. En Italia, se hará una transferencia bancaria a la cuenta corriente de Banca Popolare Etica Código IBAN IT 03 F 05018 12100 000000600200 SWIFT o BIC: CCRTIT2T84A).
El Emisor adeudará definitivamente la suma de dinero, depositada en concepto de fianza que, eventualmente, podrá incluir la aportación voluntaria única mencionada en la Parte B, Sección II, Capítulo V, Apartado 5.3.1, cargándola en la cuenta corriente de Banca Popolare Ética de la cual sea titular el peticionario; o bien, en la cuenta que este le indique en el plazo de 10 días laborables después de la fecha de la Resolución del Consejo de Administración de emitir Acciones como pago del precio, o bien:

I. se devolverá, total o parcialmente, al peticionario que ya es socio, si este solicitó un número de acciones tal que supere los límites legales para la suscripción en el capital de los bancos populares;

II. se devolverá al peticionario, que al mismo tiempo haya solicitado la admisión en calidad de socio, sí la solicitud se desestima. En ese caso, se le devolverá también el importe que haya desembolsado en el momento en que presentó la solicitud de suscripción, a título de aportación única, mencionada la Parte B, Sección II, Capítulo V, Apartado 5.3.1.

En los supuestos de devolución susodichos, el Emisor también le pagará al peticionario el importe correspondiente a los intereses, que equivalen al 0,25% anual aplicado a la suma, que depositó en concepto de fianza y eventualmente de aportación única. El total se calculará en relación con el periodo que va desde la fecha en que depositó la suma de la fianza y de la aportación única y la fecha en que el Consejo de Administración desestimó la solicitud.

La suma a devolver al peticionario, calculada como queda dicho, se abonará de las siguientes maneras:

(i) si el peticionario tiene una cuenta corriente en Banca Popolare Etica, el Emisor volverá a acreditar la suma de dinero, sumando los intereses devengados al 0,25% anual, en la misma cuenta corriente de la que se había extraído, en un plazo de diez días laborables a contar desde la fecha de la resolución del Consejo de Administración en que se deniega su solicitud;

(ii) en cambio, si el peticionario abonó la fianza y la aportación en el caso cuando presentó de la Solicitud de Suscripción, de las formas indicadas más arriba, el Emisor pagará, en un plazo de diez días laborables después de la fecha de la resolución del Consejo de Administración en que se desestima su solicitud, mediante transferencia bancaria. A la suma a devolver añadirá el interés devengado equivalente al 0,25% anual. La transferencia se hará a la cuenta corriente bancaria que el peticionario haya indicado en la Ficha de Suscripción.

En un plazo de diez días laborables a contar desde la fecha de la resolución del Consejo de Administración de emitir las Acciones, objeto de la Solicitud de Suscripción que figura en la Ficha de Suscripción, el Emisor actualiza el Libro de Socios y registra el depósito en el servicio de custodia de valores que el peticionario abrió en el Emisor, o bien, transfiere las Acciones a la custodia de valores de otro intermediario que le indique el peticionario.

5.1.9 Resultados de la Oferta

El Emisor comunicará al público los resultados de la oferta, inherentes a cada Periodo de Oferta Mensual, en un plazo de diez días laborables a contar desde la fecha de la resolución del Consejo de Administración, correspondiente a cada Periodo de Oferta Mensual, mediante un aviso ad hoc, que saldrá publicado en el sitio de Internet del Banco www.bancaetica.it. Al mismo tiempo, remitirá una copia de dicho aviso a CONSOB.

5.1.10 Procedimiento para ejercer un eventual derecho de tanteo, para la negociabilidad de los derechos de suscripción y para el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos

No se aplican a la presente Oferta.

5.2 Plan de distribución y adjudicación

5.2.1 Clases de inversores en potencia a los que se ofrecen las Acciones

La Oferta se dirige a los socios del Emisor que se proponen incrementar su participación en el capital del Emisor, o bien a todos aquellos que no son socios pero que, al suscribir la Oferta, al mismo tiempo soliciten que se les admita en calidad de tales.
Para más información véase la Parte B, Sección II, Capítulo 4, apartados 4.7 y 4.8 y Capítulo 5, Apartados 5.1.3 y 5.1.8.
El Folleto Informativo es válido en Italia y, después del procedimiento mencionado en 25, apartados 1, 2 y 3 del Reglamento (UE) 1129/2017, en España. A tenor de lo dispuesto en el procedimiento mencionado en el artículo 25, apartado 1, del Reglamento (UE) 1129/2017, el Folleto Informativo se tradujo al español.

Por tanto, la Oferta se promociona exclusivamente en el mercado italiano y español.
La Oferta no se promociona, directa ni indirectamente, en Estados Unidos de América, Canadá, Japón ni Australia, ni en ningún otro país extranjero, en que dicha oferta no esté autorizada, por carecer de las autorizaciones específicas de las autoridades competentes y por no contar con derogación alguna de las disposiciones aplicables. En consecuencia, no se aceptarán suscripciones provenientes, directa o indirectamente, de Estados Unidos de América, Canadá, Japón ni Australia, ni de otros países en que dichas suscripciones vulneren las normas locales.
Las Acciones no se registraron ni se registrarán al amparo del United States Securities Act of 1933 y sus sucesivas modificaciones, vigente en Estados Unidos de América, ni al amparo de las normativas correspondientes, en vigor en Canadá, Japón, Australia ni otros países.

5.2.2 Accionistas principales, miembros de los órganos de administración, de la dirección o de la supervisión del Emisor que se proponen suscribir la Oferta u otras personas que se proponen suscribir más del 5% de la Oferta

Ningún tercero asumió la emisión o la adquisición, total o parcial, ni garantiza el éxito de la operación, ni interviene en la colocación de las Acciones. Se encarga de la operación exclusivamente Banca Popolare Etica, en calidad de Emisor, oferente y colocador.
Para la operación, no están previstos los consorcios de colocación y no hay acuerdos de lock-up.
No existen acuerdos de recompra de los instrumentos financieros objeto de la presente Oferta.
Hasta la Fecha del Folleto Informativo, según la información que obra en poder del Emisor, ni los accionistas, ni los miembros del Consejo de Administración, del Colegio de Censores de Cuentas, ni el Director General o el Vicedirector expresaron su determinación de suscribir la Oferta.

5.2.3 Información a notificar antes de la adjudicación

No se contempla solicitar información alguna a los peticionarios de las Acciones, antes de su adjudicación.

5.2.4 Información sobre el monto asignado y eventual comienzo de las negociaciones antes de la notificación

La información sobre la adjudicación de las Acciones se hará llegar al peticionario a través de los intermediarios autorizados, depositarios de las mismas. No se contempla la admisión a negociación de las Acciones.

5.3 Determinación del precio de Oferta

5.3.1 Precio de Oferta y gastos a cargo de los suscriptores

El precio de las Acciones, en el marco de la Oferta relacionada con el presente Folleto Informativo se es de 61,00 euros (correspondiente al valor nominal de 52,50 euros, al cual se suman 8,50 euros en concepto de sobreprecio).

El precio de las Acciones, en el marco de la Oferta objeto del presente Folleto Informativo, que no se cotizan en un mercado reglamentado ni se negocian en un sistema multilateral de negociación o mediante un internalizador sistemático, y que no tienen un valor de referencia de mercado, se determinó con arreglo al procedimiento indicado en el artículo 2528 del Código Civil. Este establece que al precio de emisión de las Acciones de sociedades cooperativas se le puede aplicar un sobreprecio que fija la Junta General de Socios al aprobar las Cuentas Anuales en base a la propuesta del Consejo de Administración y a tenor de lo preceptuado en el artículo 19 de los Estatutos.

Más en detalle, la Política de Evaluación *Pricing* de las propias emisiones, según la última puesta al día que efectuó el Consejo de Administración el 26 de junio de 2020, establece la adopción de un método de evaluación del valor de las Acciones BPE, que se basa en el Free Cash Flow to Equity Model (FCFE), con el cálculo del capital en exceso en términos de CET1. La adopción de dicha metodología en lugar del Dividend Discount Model se debe a las previsiones de que el Banco no habría pagado dividendos a los accionistas.

Esta misma Política dejó el control y la evaluación de la metodología adoptada en manos de un tercero con características de honorabilidad, profesionalidad e independencia, entre otras cosas para sufragar la estructura de los análisis subyacentes que se llevaron a cabo y los resultados conseguidos, en que se fundamentan las evaluaciones del Consejo de Administración. La Política también establece que la actualización de la determinación del valor de las acciones tiene una frecuencia trienal.

El experto independiente en cuyas manos se dejó la evaluación de la metodología, con un informe del 08/09/2021, subrayó que no detectó aspectos que permitan pensar que la Política no satisfaga los requisitos para los que fue adoptada, habida cuenta de todas las hipótesis que se barajaron (ante todo, la previsión de la intención de no distribuir dividendos). El cálculo retrospectivo del valor de las acciones que efectuó el experto independiente no puso de manifiesto elementos a destacar.

El Consejo de Administración del Emisor se valió de la opinión de un experto independiente "*sobre las cuestiones aplicativas que permiten determinar el valor de las acciones y no incluye la determinación del valor propiamente dicho, responsabilidad que siempre incumbe al Banco*".

Coherentemente con la metodología adoptada, el Consejo de Administración del Emisor, en su reunión del 29 de marzo de 2022, resolvió proponer a la Junta de Socios del Emisor que se fijara el sobreprecio de las acciones nuevas en 8,50 euros por acción. Con arreglo a dicho procedimiento, con motivo de la aprobación de las Cuentas Anuales de ejercicio al 31 de diciembre de 2021, la Junta de Socios tomó el acuerdo de fijar el sobreprecio de emisión en 8,50 euros por Acción, según la propuesta del Consejo de Administración.

Por lo que se refiere al precio fijado para las Acciones, el Colegio de Censores de Cuentas no formuló observación alguna. La Autoridad de Supervisión, Hasta la Fecha del Folleto Informativo, tampoco formuló observaciones, indicaciones ni peticiones de intervención.

En particular, la Junta de Accionistas del Emisor resolvió determinar el sobreprecio de las Acciones de nueva emisión en euros 8,50 por acción y estableció que el sobreprecio se debe abonar, sea cual fuere la cantidad de Acciones suscrita.

Con motivo de la aprobación de las Cuentas Anuales de ejercicio del Emisor de 2022, el Consejo de administración no formuló ante la Junta General de Socios propuesta alguna para modificar el sobreprecio. Coherentemente con los ciclos de programación estratégica del Banco, el Consejo de administración del Banco siempre presentó a la Junta General de Socios la propuesta para determinar el sobreprecio, en su caso, para su aprobación, en el marco de la aprobación de las primeras Cuentas Anuales de ejercicio posterior a la adopción de un plan estratégico plurianual. En último término, el Banco adoptó un Plan Estratégico 2021-2024 el 27 de abril de 2021. Y eso hizo en la Junta en que se tenía que aprobar las Cuentas Anuales de 2021, que tuvo lugar el 14 de mayo de 2022. La Junta general aprobó la propuesta de resolución que formuló el Consejo de Administración del Banco encaminada a fijar 8,50 euros por acción. El Consejo de Administración no formulará propuestas para modificar el sobreprecio, sin perjuicio de que en el futuro pueda hacerlo, si se producen situaciones extraordinarias. Lo hará cuando se reúna la Junta General para aprobar el ejercicio de 2024, es decir, el último ejercicio que contempla el Plan Estratégico, último ejercicio contemplado en el Plan Estratégico 2021-2024.

No se puede descartar que, en el futuro, se determinen disminuciones (incluso importantes) del valor de las acciones del Banco en comparación con el actual, hasta anular totalmente el valor correspondiente. En consecuencia, ello provocaría los consiguientes impactos negativos, incluso relevantes, en el precio de una eventual reventa de las acciones por parte de los inversores.
Además, en el futuro, el precio de emisión de acciones nuevas, en caso de futuras ampliaciones del capital social (ya sea a través de campañas extraordinarias de capitalización o no) podría ser diferente y hasta considerablemente inferior al precio de Oferta de las acciones.

Al 31 de diciembre de 2022, el patrimonio neto del Emisor ascendía a 149.742.391 euros. Estaban en circulación 1.688.015 acciones y los beneficios netos del ejercicio de 2022 redondearon los 11.588.910 euros[21]. Por tanto, el patrimonio neto por acción era de 88,709 euros y los beneficios netos por acción ascendían a 6,865 euros.

El precio de las Acciones, tal y como se fijó en 61,00 euros por acción, es la expresión de múltiplos en términos de *Price/Earnings* (es decir, la relación entre precio y beneficios de ejercicio por acción) y *Price/Book Value* (la relación entre precio y patrimonio neto por acción), al 31 de diciembre d2021 (*pre-money* es decir, calculados antes de que tuviera lugar la Oferta), según los valores que se aprecian a continuación.

	P/BV 31/12/2022	**P/E 31/12/2022**
Emisor	**0,69**	**8,89**

A efectos de calcular los múltiplos mencionados más arriba, los beneficios por acción se hallaron dividiendo los beneficios del ejercicio de 2021 del Emisor por el número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2022 y el patrimonio neto por acción se calculó dividiendo el patrimonio neto del Emisor al 31 de diciembre de 2022 por el número de acciones en circulación para esa fecha.

Dado que no se definió un monto máximo para la oferta, hola a la hora de determinar los múltiplos Price/Earnings (P/E) y Price / Book Value (P/BV) *post money* se manejaron las siguientes hipótesis:

(i) que todas las solicitudes de suscripción a la Oferta se puedan satisfacer exclusivamente adjudicando acciones de nueva emisión, (ii) que el objetivo de captación a plazos de contravalor de

[2] Los beneficios netos del ejercicio del Emisor aumentaron en un 21,5% frente al ejercicio de 2021 (que cerró con unos beneficios netos de 9.535.363 euros).

la Oferta, equivalente a 6 millones de euros se concrete sustancialmente, mediante la suscripción de un importe global de 5.999.960 euros (y el aumento correspondiente, por la misma cuantía, del patrimonio neto contable), mientras que se adjudican a los suscriptores 98.360 acciones de nueva emisión, y (iii) que hasta que finalice la Oferta, el Emisor no anule ninguna acción propia de la que sea tenedor tras una recompra.

Según las hipótesis barajadas, los múltiplos múltiplos P/E y P/BV *post money* coincidirían con las cuantías que se aprecian más abajo: no se diferencian significativamente de los guarismos calculados *pre money*.

	P/BV post money	**P/E post money**
Emisor	**0,728**	**9,40**

A efectos de calcular los múltiplos susodichos, los beneficios por acción se hallaron dividiendo los beneficios del ejercicio de 2022 del Emisor por el número de acciones correspondiente a la suma entre (i) el número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2022 y (ii) 98.360 acciones que, según se supone, serán emitidas en el marco de la Oferta. El patrimonio neto por acción se calculó dividiendo el patrimonio neto del Emisor al 31 de diciembre de 2022 por un número de acciones correspondiente a la suma entre (i) el número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2022 y (ii) 98.360 acciones que, según se supone, se emitirán en el marco de la Oferta.

En las tablas que figuran a continuación se comparan los múltiplos P/BV y P/E del Emisor con una hoy con una muestra de bancos que cotizan en la bolsa y que no cotizan que se consideran comparables al al Emisor.

Para identificar la muestra, tomamos en consideración distintos criterios:

a) no tomamos en consideración los bancos de crédito cooperativo porque (i) son entidades con una operatividad que, por lo general, se circunscribe a una zona muy definida del territorio nacional y (ii) aunque están constituidas en forma de sociedad cooperativa, están sujetas a obligaciones específicas por lo que atañe al destino de los beneficios de ejercicio (como mínimo, el 70% tiene que destinarse a la reserva patrimonial) que, de hecho, imponen el refuerzo patrimonial en relación con cada ejercicio cerrado con un superávit;

b) entre los bancos no cotizados, se identificaron algunos bancos populares, cuyas dimensiones patrimoniales, en términos de activo del Balance de situación consolidado (en los casos, en que se redactó) al 31/12/2021, oscilaran entre un tercio y el triple del activo consolidado del Grupo BPE que en dicha fecha ascendía a 2,8 mil millones de euros aproximadamente) y donde, según el fascículo de las cuentas anuales de 2022, consta que generaron beneficios en el ejercicio (no se tomaron en consideración los bancos que hayan arrojado un déficit en el ejercicio de 2022);

c) por lo que se refiere a los bancos con acciones cotizadas en el mercado reglamentado italiano Euronext Milan, se identificaron algunas entidades bancarias que se consideran más comparables con el Emisor, debido a su mercado de referencia y al tipo de actividades que realizan.

Aplicando dichos criterios, la muestra elegida comprende:

Bancos cotizados

Banca Sistema, Banca Ifis, Banco Desio Brianza, Credito Emiliano, Banco Popolare di Sondrio y

BPER Banca

Bancos Populares no cotizados

Banca Agricola Popolare di Ragusa, Banca Popolare del Frusinate S.c.p.a., Banca Popolare di Fondi, Banca Popolare del Lazio y Banca Popolare di Torre del Greco.

Por lo que se refiere a los bancos cotizados incluidos en la muestra, los valores de P/BV y P/E que se exponen son los que publicó Bloomberg el 15 mayo de 2023 (Fuente: Bloomberg).

En cuanto a los bancos populares no cotizados incluidos en la muestra, con el objeto de determinar los valores de P/BV y P/E al 31 de diciembre de 2022:

i. no tomamos en consideración los precios correspondientes a las negociaciones de las acciones en los sistemas multilaterales de negociación Vorvel (antiguamente HI-MTF), debido al volumen de los intercambios muy limitado o inexistente. A parecer del Emisor, ello hace que sea muy poco significativos el precio de cierre de las negociaciones en dicho sistema multilateral de negociación;

ii. en el caso del Banco Popolare Pugliese, se tuvo en cuenta el precio de referencia relativo a las negociaciones de las acciones en los sistemas multilaterales de negociación Vorvel (antiguamente HI-MTF), al 31 de diciembre de 2022, debido a la decisión de este banco de no emitir acciones nuevas en el ejercicio de 2022;

iii. en cambio, si tomamos en cuenta (a) las más recientes decisiones que tomó la Junta de Socios a partir de las propuestas del Consejo de Administración relacionadas con el sobreprecio fijado para las emisiones, o en su defecto, (b) las más recientes decisiones del valor de liquidación de las acciones en caso de desistimiento del socio. En cuanto a Banca Popolare Agricola di Ragusa, se considera como "precio" de las acciones el monto que el propio banco comunicó en la oferta pública de compra el 31/05/2022. El mismo ascendía a 14,20 euros por acción.

Bancos cotizados	**P/BV 31/12/2022**	**P/E 31/12/2022**
Emisor	**0,69**	**8,89**
	P/BV *	**P/E ***
Banca Sistema	0,61	5,56
BFF banking group	2,25	5,93
Banca IFIS	0,44	5,50
Banco Desio Brianza	0,37	5,49
Crédito Emiliano	0,70	7,13
Popolare de Sondrio	0,50	6,82
Bper Banca	0,35	1,87
Promedio	**1,00**	**5,47**
Mediana	**0,50**	**5,56**

* Cuantías extrapoladas el 15 de mayo de 2023 de la plataforma de servicios de Bloomberg.

Bancos no cotizados	**P/BV 31/12/2022**	**P/E 31/12/2022**
Emisor	**0,69**	**8,89**
Banca Popolare de Fondos	1,00	10,67
Banca Agricola Popolare de Ragusa	0,82	18,44

Bancos no cotizados	P/BV 31/12/2022	P/E 31/12/2022
Banca Popolare del Frusinate*	0,92	9,11
Banca Popolare Pugliese	0,10	2,62
Banca Popolare del Lazio	0,72	23,01
Banca de crédito popolare de Torre del Greco	0,64	23,82
Promedio	**0,70**	**14,61**
Mediana	**0,77**	**14,56**

* Las cuantías se refieren al ejercicio de 2021. La Junta General, para aprobar las cuentas anuales de 2022 fue convocada para el día 26 de mayo de 2023.

- en el intervalo de valores y, más específicamente, en la parte elevada del intervalo en cuestión, pues se refiere al múltiplo P/BV. Por otro lado, cabe recalcar que, cuando no se toman en consideración los múltiplos que expresa BFF banking, goup, el múltiplo P/ BV del emisor es superior al valor promedio de la muestra;

- por encima del intervalo de los valores y, en consecuencia, también del valor medio, en cuanto al múltiplo P/E.

El cotejo con la muestra de bancos no cotizados, en general, revela que los múltiplos del emisor se ubican en el intervalo de valores estudiados, tanto por lo que atañe al múltiplo P/ BV como al múltiplo P/E. Más específicamente, acerca de este último, se detecta que el Emisor se ubica en la parte baja del intervalo de valores estudiados.

Las acciones de Banca Popolare Etica se tienen que depositar en una custodia de valores que esté abierta en el Banco o en otra entidad. Para más información, acerca de los precios de la custodia de valores en Banca Popolare Etica, cfr. todo lo indicado en los folletos informativos correspondientes.

La persona, que simultanea la presentación de la Ficha de Suscripción con la Solicitud de Admisión a socio, puede indicarlo en la Ficha de Suscripción y abonar la aportación voluntaria única.

La decisión de no pagar la aportación voluntaria única no influirá en lo más mínimo en la valoración del Consejo de Administración que estudiará su admisión a socio.

La aportación voluntaria única (en italiano; “una tantum”) se destina a:

- hacer frente a los gastos que derivan del procedimiento de admisión en calidad de socio;
- a la Fondazione Culturale Responsabilità Etica para incrementar el Fondo de solidaridad de Banca Popolare Etica. Dicho Fondo, que gestiona la Fondazione Culturale Responsabilità Ética, se constituyó con el objeto de respaldar financieramente, con importes específicos y períodos limitados, las posiciones de préstamos inmobiliarios de personas físicas en dificultades.

Si la aportación voluntaria única, como mínimo, es 100,00 euros, para le personas jurídicas y de 50,00 euros para le personas físicas, al socio persona jurídica se le envían 6 ejemplares mensuales de la revista *Valori. Mensile di economia sociale, finanza etica e sostenibilità* y al socio persona física 4 ejemplares mensuales de dicha revista.

Se deja constancia de que el tiempo promedio de liquidación de las acciones que se revenden al Banco (el cual, por otro lado, no asume compromiso de recompra alguno) ascendió en el ejercicio de 2020 a 6,5 días laborables, en el ejercicio de 2021 a 8,1 días laborables. Desde el cierre del ejercicio de

2022 hasta la Fecha del Folleto Informativo, aunque el Emisor no disponga de datos puntuales actualizados, cabe afirmar que no se detectaron aumentos importantes de los tiempos promedio de liquidación.

En los ejercicios 2020, 2021 y 2022 e hasta la Fecha del Folleto Informativo hubo 2 quejas debidas a las dificultades para liquidar las acciones. Para más información al respecto, cfr. la Parte B, Capítulo 18, Apartado 18.6 del Folleto Informativo.
En los ejercicios 2020, 2021 y 2022 Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no se incoaron contenciosos contra el banco, encaminados a conseguir una indemnización por daños en los casos en que fue imposible o difícil liquidar las Acciones del Banco.

A la luz de todo lo anterior, el Banco no puede descartar que, en el futuro, haya que realizar provisiones específicas para hacer frente a los contenciosos de ese tipo y (ii) que no se pueda encontrar expuesta a pasivos potenciales frente a contenciosos de ese tipo, con los consiguientes efectos negativos en la situación económica y patrimonial del Banco y del Grupo.

5.3.2 Comunicación del precio de Oferta

El precio de las Acciones, objeto de la Oferta, es el que figura en el presente Folleto Informativo y se comunica a través del mismo.

5.3.3 Derecho de tanteo, límites o supresión del derecho de tanteo, base para el cálculo del precio de emisión. Motivos y beneficiarios de la limitación o de la supresión

La Oferta, objeto del presente Folleto Informativo, se lleva a cabo con arreglo a las previsiones que regulan las sociedades cooperativas y, en particular, en base a lo establecido en el artículo 2524 del Código Civil, apartados 1 y 2, sobre la variabilidad del capital de las sociedades cooperativas.
Cabe subrayar que la Oferta no es fruto de un acuerdo que se tomara en el seno de una Junta de Socios extraordinaria del Emisor. Por consiguiente, a la Oferta, objeto del presente Folleto Informativo, no son de aplicación las normas preceptuadas en materia de derecho de tanteo de los socios existentes, ni existe el límite del derecho de opción que, eventualmente, puedan decidir los socios. Para más información, véase la Parte B, Sección II, Capítulo 4, Apartado 4.6. del Folleto Informativo.

5.3.4 Diferencia entre el Precio de la Oferta y el precio de las acciones abonado durante el año pasado o que han de pagar los miembros del Consejo de Administración, del Colegio de Censores de Cuentas y los Altos Directivos o personas asociadas a los mismos.

La Oferta, objeto del presente Folleto Informativo, se realiza a un precio único por acción que asciende a 61,00 euros, a tenor del acuerdo que tomó la Junta de Socios del 14 mayo de 2022. En ella se fijó el sobreprecio por acción de 8,50 euros por acción (en lugar de 6,50 euros, que se había aplicado entre el 1º de enero y el 13 de mayo de 2022). Por tanto, por las Acciones que compraron o suscribieron los miembros del Consejo de Administración, del Colegio de Censores de Cuentas, los Altos Directivos o personas asociadas a los mismos en una fecha anterior al 14 mayo de 2022 y hasta un año antes de la publicación del Folleto Informativo, abonaron 59,00 por acción (donde: 52,50 euros a título de valor nominal y 6,50 euros en concepto de sobreprecio), en condiciones de igualdad en comparación con cualesquiera otras personas físicas o jurídicas.
En el ámbito de la Oferta, los miembros del Consejo de Administración, del Colegio de Censores de Cuentas, Altos Directivos o personas asociadas a los mismos no tienen derecho a comprar las Acciones ofertadas a un precio diferente del Precio de Oferta.

5.4 Colocación y suscripción

5.4.1 Indicación de los Coordinadores de la Oferta

El responsable de la colocación es Banca Popolare Etica.

5.4.2 Indicación de los organismos encargados del servicio financiero

Las Solicitudes de Suscripción deberán remitirse, tras cumplimentar debidamente la Ficha de Suscripción ad hoc, con la firma del peticionario (o de su apoderado especial) a Banca Popolare Etica, El encargado de la filial o un comprobante, que da fe de que ha recibido la Ficha de Suscripción. La fecha de esta es la que se aplica para la imputación de la Solicitud de Suscripción adjunta a cada uno de los Periodos de Oferta Mensual.

En lo tocante a la colocación de las Acciones en España, en el marco de la Oferta, el Emisor recurrirá a su Sucursal española de Bilbao, sita en la Calle Santa María nº 9. Y, exclusivamente, por lo que atañe a las personas físicas clientes del Banco y titulares de cuentas corrientes en la Sucursal de Bilbao, podrán recurrir a su sitio de Internet en español: www.fiarebancaetica.coop.

5.4.3 Suscripción y garantía

De conformidad con la información que obra en poder del Emisor, ni los miembros del Consejo de Administración, ni los del Colegio de Censores de Cuentas y ni los de la Dirección general del Emisor, ni los actuales socios del Emisor, ni otras personas físicas o jurídicas, ni ningún tercero asumieron compromisos de suscripción o adquisición de las Acciones, objeto de la Oferta, ni garantizaron los resultados de la operación.

5.4.4 Fecha en que se formalizarán los acuerdos de suscripción, adquisición y garantía

No existen acuerdos de suscripción, compra y garantía.

CAPÍTULO 6 – ADMISIÓN A LA NEGOCIACIÓN Y MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitud de admisión a las negociaciones

Las Acciones, objeto de la Oferta no están admitidas a la negociación en ningún mercado reglamentado y el Emisor no solicitará que se admitan a la cotización.
Las Acciones de Banca Popolare Etica no se negocian en sistemas multilaterales de negociación ni mediante internalizadores sistemáticos.

Por tanto, los titulares de las Acciones están expuestos a los riesgos vinculados a la dificultad de liquidar las Acciones.
Cabe recalcar que Emisor no se propone solicitar en el futuro la admisión de las Acciones a la cotización en mercados reglamentados, ni a la negociación sistemas multilaterales de negociación.
Además, no son objeto de una actividad de internalización sistémica por parte del Emisor.
El 30 de marzo de 2017, el Banco decidió no acogerse a una sede multilateral de negociación (mercado reglamentado o sistema multilateral de negociación), para efectuar la distribución de los instrumentos financieros. Sin embargo, el Emisor no asume el compromiso de readquirir las Acciones en el mercado secundario, si los tenedores de acciones le solicitaran efectuar la desinversión. Si el inversor pone de manifiesto la voluntad de liquidar su inversión, el Banco puede recomprar las Acciones con contrapartida directa al precio de emisión de las nuevas acciones. Una vez que la solicitud de liquidación se introduce en el sistema, en las filiales o a través de los asesores financieros de referencia, durante el horario de atención al público de las filiales del Banco, la Oficina de Finanzas Minoristas del Emisor despacha las solicitudes ciñéndose al orden cronológico de adquisición.
Por tanto, los inversores podrían verse en la imposibilidad de revender a terceros sus Acciones, en cuanto las solicitudes de venta podrían no encontrar contrapartida; o bien, podrían tener dificultades para venderlas en un plazo razonablemente corto y/o a precios acordes a sus expectativas. Y, por consiguiente, hasta podrían verse obligados a aceptar un precio muy inferior al de la suscripción.
Dado que, para dichos instrumentos, no existe un mercado reglamentado ni otras plazas de negociación, será posible vender las Acciones, a condición de que el titular de las mismas, por su cuenta, logre encontrar un comprador interesado o si utiliza los servicios de inversión que el Banco está autorizado a prestar. El titular de la Acción podrá encontrar por su cuenta a un comprador interesado y podrá comunicarle al Banco su intención de vender las Acciones.
Sin perjuicio del hecho de que el Emisor no se compromete a readquirir las Acciones, el Consejo de Administración, a discreción, podrá resolver comprarlas con contrapartida directa en el marco del Fondo para adquirir acciones propias, al precio de 61,00 euros, que se desglosa en la suma de 52,50 euros de valor nominal por Acción y de 8,50 euros, en concepto de sobreprecio.

Sin embargo, la adquisición de acciones propias por parte del Banco:
a) no se puede efectuar, bajo ningún concepto, sin la autorización específica de Banca d'Italia al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR;
b) de contar con dicha autorización, se puede efectuar dentro de los límites cuantitativos que se indiquen en la autorización susodicha;
c) de contar con dicha autorización, en base al Derecho Civil, se puede efectuar a tenor de lo preceptuado en el artículo 2529 del Código Civil, sin superar los límites del Fondo para adquisición de acciones propias, que se alimenta con las provisiones ad hoc que acuerda la Junta General de Socios.
El Emisor recibió la autorización de Banca d'Italia, al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR, para readquirir acciones propias por un importe nominal máximo fijado en 545.000 euros (importe que comprende los instrumentos que ya figuran en cartera), después de deducir el importe correspondiente a la suscripción de nuevos instrumentos de capital primario de nivel 1.

En base a una interpretación de las disposiciones relevantes, la autorización se considera otorgada permanentemente, excepto cuando el Banco autorizado se proponga modificar el monto máximo predefinido para las recompras. En ese caso, es necesario presentar una nueva solicitud de autorización. Todo ello, sin perjuicio de las decisiones que pueda tomar la Autoridad de Supervisión por ejemplo, después de las valoraciones periódicas del SREP), si se modificara la situación patrimonial de supervisión del Banco. Sin embargo, no hay seguridad alguna de que, en el futuro, no se aprueben medidas que repercutan en la autorización para disminuir los fondos propios al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR.
El monto máximo del Fondo para adquirir acciones propias, conforme a lo acordado por la Junta General de Socios del Emisor actualmente asciende a 2.652.000 euros. La capacidad operativa de dicho Fondo (es decir, la parte que se puede usar en cada oportunidad), sin perjuicio de su monto máximo, disminuye cada vez que el Banco adquiere acciones propias y, viceversa, aumenta cada vez que el Banco vende acciones propias (en cartera puesto que las había comprado anteriormente).
Ello quiere decir que, si el Emisor no emitió nuevas acciones, no podrá adquirir acciones propias cuyo monto sea superior a 545.000, aun cuando la capacidad operativa del Fondo para comprar acciones propias sea superior al mismo. En cambio, si se suscribieron acciones de nueva emisión, el Emisor concretamente podría adquirir acciones propias sin rebasar el límite más bajo entre:
(i) la suma del importe autorizado a tenor del artículo 77 y 78 del CRR y del contravalor de las Acciones de nueva emisión efectivamente suscritas, y
(ii) la capacidad operativa del Fondo para adquirir acciones propias.
Dado que el límite máximo citado de 545.000 euros se debe tomar en consideración tras deducir el importe correspondiente a la suscripción de nuevos instrumentos de capital primario de nivel 1, el contravalor real de las readquisiciones de acciones propias que el Emisor puede efectuar todavía a tenor de dicha autorización, no se puede calcular teóricamente en la Fecha del Folleto.

Tomando en consideración lo que queda dicho más arriba, no se puede descartar que la imposibilidad temporal de adquirir Acciones por parte del Banco (tras alcanzar el número máximo de acciones propias que puede tener en cartera) y, eventualmente, la dificultad por parte del titular de las Acciones para encontrar por su cuenta una contraparte dispuesta a comprarlas, podría suponer un obstáculo o un límite para liquidar las Acciones. En consecuencia, cabe hacer hincapié en que los titulares de las Acciones, objeto de la Oferta, podrían tener dificultades para negociar con los instrumentos financieros que son objeto de la presente Oferta, o verse en la imposibilidad de hacerlo, pues los pedidos de venta podrían no encontrar contrapartidas.

En estos últimos 12 meses, se produjo un reclamo relacionado con la dificultad de liquidar las Acciones.

En la siguiente tabla, se aprecia la representación de las actividades de compra y venta de acciones propias por parte del Banco, en los ejercicios de 2020, 2021, 2022 y en el primer trimestre de 2023.
El precio de compra y el de venta de las acciones propias, a lo largo del tiempo siempre coincidió con la suma aritmética del valor nominal de las acciones (52,50 euros por acción, durante todo el periodo de referencia) y el sobreprecio, según lo que determinó la Junta de Socios (5.00 euros hasta la Junta del 18/05/2019, cuando el sobreprecio aumentó a 6,50 euros, hasta la Asamblea del 14/05/2022 cuando se fino en 8,50 euros, después de dicha Junta y hasta la Fecha del Folleto Informativo):

- de 59,00 euros, del 19 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2022,
- de 61,00 euros, desde el 15 mayo de 2022.

Habida cuenta de la evolución que se fue dando a lo largo del tiempo en el precio de compra/venta, no hubo casos en los que las operaciones de venta de Acciones al Banco hayan conllevado

minusvalías, frente al desembolso que, en su hora, realizó el inversor cuando compró o suscribió Acciones que luego vendió al Banco.

Para más información acerca de cómo se fija el precio de las Acciones, cfr. el apartado 5.3.1.

El precio de compra y de venta se dio a conocer al público simultáneamente a la publicación de la documentación de la Junta.
Cabe aclarar, al respecto, que el Emisor nunca expuso precios di compra e de venta correspondientes a sus propias Acciones. Además, los compradores de las Acciones conocieron el precio de compra correspondiente a cada ocasión, a través de la documentación que les entregaba el Banco, a tenor de lo dispuesto en la legislación en materia de prestación de servicios de inversión (especialmente: el precio de compra se aprecia en la ficha del producto correspondiente a las Acciones).

Periodo	**Acciones vendidas (unidad)**	**Contravalor total (en euros)**	**Precio promedio de venta (en euros)**	**Precio promedio de venta (en euros)**	**Precio promedio de venta (en euros)**	**Precio promedio de venta (en euros)**
Anno 2020	26.640	1.571.760	59,00	25.946	1.530.814	59,00
Anno 2021	31.506	1.858.854	59,00	33.031	1.948.829	59,00
Anno 2022	36.527	2.203.906	60,34	33.840	2.039.742	60,28
I Trimestre 2023	7.974	486.414	61,00	2.840	173.240	61,00

Durante la totalidad del periodo indicado más arriba, no se interrumpieron las actividades de compra de las acciones propias por parte del banco.

El tiempo promedio de liquidación de las acciones que se revenden al Banco ascendió en el ejercicio de 2019 a 8,8 días laborables, en el ejercicio de 2020 a 6,5 días laborables, en el ejercicio de 2021 a 8,1 días laborables. En el ejercicio de 2022 a 5,6 días laborables. Desde el cierre del ejercicio 2022 hasta la Fecha del Folleto Informativo, Desde el cierre del ejercicio de 2022 Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no dispone de un dato puntual al día, pero cabe afirmar que no se detectaron aumentos importantes de los tiempos promedio de liquidación.

La actividad de recompra de Acciones propias por parte del Banco no desembocó en una montaña de solicitudes de liquidación sin despachar.

El Banco interrumpió la actividad de venta de acciones propias en cartera ante la inminencia de las decisiones que se iban a tomar acerca del sobreprecio en la Junta de Socios del 18 de mayo de 2019 y en la Junta de Socios del 14/05/2022.

Durante todo el periodo susodicho, el banco no aplicó restricciones relacionadas con la cantidad máxima de acciones que los inversores podían comprar o vender. Cabe aclarar que el banco nunca. se comprometió formalmente a recomprar sus Acciones. Y que, de todas maneras, siempre se reserva el derecho de no proceder a recomprarlas, precisamente cuando. Existen las perspectivas de que se esté por llegar al límite cuantitativo establecido para la recompra que describimos anteriormente.

6.2 Mercados en los que los valores del Emisor están admitidos a las negociaciones

Las Acciones objeto de la Oferta no están admitidas a la negociación en ningún mercado reglamentado, sistema multilateral de negociación ni ninguna otra sede de negociación.

6.3 Otras operaciones

No son de aplicación a la presente Oferta.

6.4 Intermediarios en las operaciones en el mercado secundario

No es de aplicación a la presente Oferta.

6.5 Estabilización

No es de aplicación a la presente Oferta.

6.6 Sobreadjudicación y opción “greenshoe”

No es de aplicación a la presente Oferta.

CAPÍTULO 7 – TITULARES DE ACCIONES QUE PROCEDEN A VENDER

7.1 Nombre y dirección de la persona jurídica que ofrece en venta las Acciones

La Oferta de Acciones principalmente a una oferta de suscripción de acciones de nueva emisión. En particular, en base al régimen del capital variable de aplicación al Emisor, en cuanto sociedad cooperativa, (artículos 2524 del Código Civil apartado 2 y 2528 del Código Civil) y de conformidad con las propias disposiciones de sus Estatutos, el Emisor emitirá las Acciones objeto de la Oferta en virtud de las Resoluciones del Consejo de Administración que, en cada ocasión, debe decidir sobre la admisión de nuevos socios y fijar el monto de acciones nuevas, según las solicitudes que haya recibido por parte de peticionarios de admisión a la calidad de socio o de socios existentes que soliciten aumentar su participación.
Asimismo, la Oferta de Acciones es una Oferta de venta de Acciones, exclusivamente limitada las acciones propias que posee Banca Popolare Etica, por haberlas recomprado, al amparo del artículo 18 de los Estatutos Sociales, utilizando el Fondo de compra de acciones propias y con arreglo a los límites que eventualmente hayan fijado las Autoridades de Supervisión. Cabe especificar que la Oferta de venta de Acciones se refiere tanto a las Acciones propias que posee el Banco Hasta la Fecha del Folleto Informativo como a las Acciones propias que eventualmente el Banco recompre en el futuro, durante la duración de la Oferta.
Cabe precisar que el Consejo de Administración, a discreción, está facultado para vender las acciones propias de las que es tenedor en el ámbito de la Oferta.
Por tanto, en el contexto de la presente Oferta, la persona jurídica que ofrece en venta las Acciones es Banca Popolare Etica s.c.p.am con domicilio legal sito en la ciudad de Padua (Provincia de Padua), Vía Niccolò Tommaseo nº 7.
Sin perjuicio de lo que se afirma en al apartado 7.2 siguiente, sobre al número de las Acciones que eventualmente son objeto de venta en el ámbito de la Oferta, cabe precisar que al 31 de diciembre de 2022, el Banco era titular de 3.206 acciones propias.
Otrosí, cabe precisar que un total de 2.455 Acciones propias se destinará al Plan de Adjudicación gratuita de Acciones destinadas a los trabajadores y a los asesores financieros habilitados para la Oferta fuera del domicilio legal del Banco y a los trabajadores de la Fondazione Culturale Responsabilidad Etica, de la Fundación Finanzas Éticas, de Cresud y de Etica SGR. Para más información relativamente al Plan de adjudicación, véase la Parte B, Sección I, Capítulo 15, Apartado 15.3 del Folleto Informativo.
Toda la información sobre el Emisor figura en la Sección I del presente Folleto Informativo.

7.2 Número y clase de las Acciones ofertadas para su venta

Las Acciones, eventualmente objeto de venta en el ámbito de la Oferta, son acciones ordinarias de Banca Popolare Etica S.c.p.a. Para más información sobre la descripción de las Acciones de Banca Popolare Ética, véase la Sección II, capítulo IV del presente Folleto Informativo.
No se ha definido de antemano el número de Acciones objeto de venta en el ámbito de la Oferta. El número de las Acciones eventualmente objeto de venta en el ámbito de la Oferta lo determinará, en cada ocasión, el Consejo de Administración, utilizando, parcial o totalmente, las Acciones que posee en cartera.

7.3 Alcance de la participación del accionista principal, antes y después de la emisión

La presente Oferta no establece la venta de Acciones por parte de accionistas del Emisor, ni la emisión de un número máximo de acciones nuevas.

7.4 Acuerdos de lock-up

No están previstos los acuerdos de Lock-up.

CAPÍTULO 8 – GASTOS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA

8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos legales en total de la Oferta

Sin perjuicio que el Consejo de Administración no haya fijado un número máximo de Acciones objeto de la Oferta, comunicamos que el Plan Estratégico 2021-2024 se planteó un objetivo de ampliación del capital de 37 millones de euros (17 millones de los mismos se recabarán mediante el recurso al aumento del número de socios, es decir, aplicando el principio del capital variable típico de las sociedades cooperativas y 20 millones de euros a través de iniciativas de capitalización extraordinaria, cómo las ofertas análogas a la presente hoy de este folleto) en el lapso de referencia del Plan. 6 millones en el marco de la presente Oferta.

El monto total de los gastos vinculados a la Oferta es de aproximadamente 60.000 euros, que incluyen los gastos de asesoramiento, traducción, impresión del presente Folleto Informativo, publicación en la prensa diaria y para eventuales anuncios publicitarios vinculados a la Oferta.
Además, el Emisor efectúa directamente la colocación de las Acciones, objeto de la Oferta. En consecuencia, deberá hacerse cargo de los gastos de la estructura y los correspondientes a la remuneración sus propios asesores financieros habilitados para la Oferta fuera del domicilio legal, que están vinculados al Emisor por un contrato de agencia que establece una remuneración variable, conforme a la actividad realizada y en base a la colocación de las Acciones del Banco.

CAPÍTULO 9 – DILUCIÓN

9.1 Dilución inmediata derivada de la Oferta

Las posibilidades de que se produzcan efectos dilutivos en la cuota de capital social de la que cada socio es tenedor, debido al ingreso de nuevos socios o de la suscripción de nuevas acciones por parte de los socios existentes, son inmanentes al tipo social del Emisor. Tal es así porque, en cuanto cooperativa, es una sociedad de capital variable. Dicho perfil de riesgo existente en relación con los derechos económicos que otorga la titularidad de las Acciones, puede traducirse, de hecho, en el riesgo de una disminución temporal de la rentabilidad de las Acciones, por un retraso eventual sobre la rentabilidad del nuevo capital invertido. Además, las diferencias entre el precio de emisión y el valor patrimonial de las Acciones, se traducen en el riesgo de que disminuya el valor patrimonial del monto total de la Acciones resultantes, debido a las nuevas emisiones. Sea como fuere, dado que la Oferta en cuestión constituye la ejecución de un programa de capitalización de larga duración, que se basa principalmente en la emisión de nuevas acciones, que no están destinadas exclusivamente a los socios existentes sino que podrán ser suscritas también por otras personas, después de que se les admita como socios, según lo establecido en los Estatutos Sociales, el riesgo dilutivo susodicho, desde el punto de vista económico, puede afectar tanto a los socios existentes como a los futuros, en relación con la Oferta, objeto del presente Folleto Informativo.
Prestando la debida atención a los derechos administrativos, hay que tomar en consideración que, en base al principio de voto per cápita (cada socio tiene derecho a 1 voto en la Junta, independientemente del número de Acciones de las que sea titular), los efectos dilutivos están estrechamente ligados al aumento del número de socios que tenga lugar durante el desarrollo de la Oferta.

Dado que no es posible establecer el número de acciones, objeto de las Solicitudes de Suscripción que se remitirán al Emisor, no es posible indicar a priori ni el número posible de nuevos socios, ni el monto del capital social que arrojará la oferta. Tampoco es posible proporcionar estimación alguna sobre el alcance de los efectos mencionados de disminución, eventual, de la rentabilidad.

Al 31 de diciembre de 2021 el patrimonio neto por acción del Emisor ascendía a 88.709 euros. El precio de oferta de las Acciones es de 61,00 euros por acción.

9.2 Monto y porcentaje de la dilución inmediata que una parte de la emisión se reserve para ciertos inversores

No es de aplicación a la presente Oferta.

CAPÍTULO 10 – INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

10.1 Asesores vinculados a la Oferta

En la Parte C del Folleto, no figuran indicaciones sobre Asesores en relación con las Acciones objeto de la Oferta.

10.2 Otra información no sometida a auditoría

En la Parte C del Folleto, no figura información sometida a auditoría.

.

DEFINICIONES

Junta de Socios o Junta Ordinaria	Junta General Ordinaria de los socios de Banca Popolare Etica S.c.p.a.
Junta de Socios Extraordinaria	Junta General Extraordinaria de los socios de Banca Popolare Etica S.c.p.a.
Acciones	Las acciones ordinarias de Banca Popolare Etica S.c.p.a.
Banca d'Italia	Banca d'Italia, con domicilio legal sito en Roma, Vía Nacional Nº 91.
Presupuesto de 2022	La herramienta contable que usa el Consejo de Administración del Banco para monitorizar la andadura de la gestión del Banco, de cara a los objetivos planteados para el ejercicio de 2022, tal y como lo modificó por última vez el propio Consejo el día 28 junio de 2022.
Presupuesto de 2023	La herramienta contable que usa el Consejo de Administración del Banco para monitorizar la andadura de la gestión del Banco, de cara a los objetivos planteados para el ejercicio de 2022, tal y como lo adoptó el Consejo de Administración en diciembre de 2022. Fue actualizado el 18 de julio de 2023.
Capital Guidance o Pillar 2 Guidance	Indica que la Autoridad de Supervisión tiene la posibilidad de advertir al banco supervisado cuáles son los niveles adecuados de capital que debe conservar para disponer de recursos suficientes, como para superar las situaciones de estrés. Los requisitos de *Capital Guidance* no son de complimiento obligatorio. Sin embargo, la Autoridad de Supervisión espera que el banco en cuestión conserve ininterrumpidamente un nivel de capital suficiente para cumplir también con dichos requerimientos esperados.
CONSOB	Comisión Nacional para las Sociedades y la Bolsa de Italia, con domicilio social sito en Roma, Vía G.B. Martini nº 3.
CRD IV	Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y sobre la supervisión prudencial sobre las entidades de crédito, conforme a la última enmienda de la Directiva (UE) 2021/338.
CRD V	Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019, que modifica la CRD IV, entre otras cosas, en lo tocante a las medidas y facultades de supervisión y las medidas de conservación del capital.
CreSud	Sociedad CreSud S.p.A. con domicilio legal sito en Milán, Piazzale Principessa Clotilde Nº 6.
CRR	Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, correspondiente a los requerimientos prudenciales para las entidades crediticias y las de inversión, con arreglo a las últimas enmiendas del Reglamento ejecutivo (UE) 2021/558.
CRR II	Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019, que modifica el CRR, entre otras cosas, en lo tocante al coeficiente de apalancamiento financiero, el coeficiente neto de financiación estable, los requerimientos de fondos propios y los pasivos elegibles.
Fecha del Folleto Informativo	La Fecha en que CONSOB aprueba el presente Folleto Informativo.
Disposiciones de Supervisión	Son las Disposiciones de Supervisión para los bancos, que figuran en la Circular número 285 de 17 de diciembre de 2013 y sus posteriores enmiendas e integraciones.

Emisor o Banco Banca Etica o Banca Popolare Etica o BPE	Banca Popolare Etica S.c.p.a., con domicilio social sito en Padua, vía Tommaseo nº 7.
Etica Sgr	Etica SGR S.p.A., con domicilio social sito en Milán, vía Napo Torriani nº 29.
Fiare	FUNDACIÓN INVERSIÓN Y AHORRO RESPONSABLE, con sede sita en Bilbao, Santa María, nº 9, España.
Filial	Sucursal de nuestro Banco que se halla emplazada en el territorio de la República Italiana.
Fondazione Finanza Etica	Fundación finanzas éticas, con domicilio social sito en Florencia, Viale Amendola Nº 10. Hasta el 27 de enero de 2017 se denominó Fondazione Culturale Responsabilità Etica.
Grupo Banca Etica o Grupo o Grupo Bancario	Grupo Bancario cuya casa matriz o cabeza de grupo es la sociedad Banca Popolare Etica S.c.p.a. Lo integran Banca Popolare Etica S.c.p.a., Etica Sgr. y CreSud.
Forbearace	Indica una "concesión", o sea, una modificación de las cláusulas contractuales originales (por ejemplo, incluye las demoras y las refinanciaciones) que un intermediario bancario acreedor otorga a un deudor que se encuentra momentáneamente en dificultades para cumplir con sus obligaciones de pago en los plazos pactados.
IAF o Impact Appetite Framework	Proceso de gestión empresarial que adoptó Banca Popolare Etica para definir los objetivos de impacto. Es el conjunto de indicadores de impacto que se definieron y sus respectivos umbrales objetivo constituyen una herramienta de gobierno y monitorización de la capacidad del Banco para crear impacto socio-medioambiental con el desarrollo de sus actividades crediticias y de inversión en el ámbito de las finanzas de su propiedad.
ICAAP o Internal Capital Adequacy Assesment Process	Indica el proceso interno que adopta una entidad crediticia para evaluar su adecuación patrimonial.
Indicatore Alternativo di Performance o IAP	Indicador financiero del rendimiento financiero, posición financiera o flujos de caja históricos o futuros. Es distinto de los indicadores financieros que se definen o especifican en la normativa que se aplica en el ámbito financiero que, por lo general, se recaban o se basan en las cuentas anuales que se redactan de conformidad con la normativa de aplicación financiera, la mayoría de las veces añadiendo o restando datos importantes hoy de las cuentas anuales .
ISIN	International Security Identification Number, es el código internacional que permite identificar unívocamente los instrumentos financieros.
MCR o Minimum Capital Requirements	Indica los requerimientos mínimos de capital que establece la normativa CRR: 4,5% en el caso del Common Equity Tier 1 Ratio, 6,0% en el caso del Tier 1 Ratio y 8,0% en cuanto al Total Capital Ratio.
MiFID II	Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, sobre mercados de instrumentos financieros, según la última modificación realizada mediante la Directiva (UE) 2021/338.
Monte Titoli	Monte Titoli S.p.A., sociedad anónima con domicilio legal sito en Milán, Piazza Affari nº 6.

OCR o Overall Capital Requirements	Indica los requerimientos totales ce capital que se le imponen a una entidad crediticia. Incluye el capital conservation buffer que equivale al 2,5%. Corresponden a los requisitos SCR a los que se les suma un 2,5% (buffer).
Plan Estratégico 2021-2024	Plan plurianual que contiene las directrices estratégicas y los objetivos del Grupo para el cuatrienio 2021-2024, que aprobó el Emisor el 27 de abril de 2021.
P2G o Pillar 2 Guidance	Indica las cuantías de capital, a parte de las que marcan los OCR, que la Autoridad de Supervisión espera que una entidad crediticia consserve ininterrumpidamente para hacer frente a eventuales situaciones de estrés económico o financiero sin incumplir los requerimientos patrimoniales obligatorios.
RAF o Risk Appetite Framework	Proceso de gestión empresarial que define la propensión al riesgo consciente. Permite acotar los límites de acción para alcanzar los objetivos definidos en el proprio modelo de negocias, apuntando a garantizar una toma de riesgos adecuada. Para las entidades crediticias, dicho proceso está reglamentado por medio normativa de supervisión. Es el marco de referencia para definir la propensión al riesgo, el umbral de tolerancia, los límites de los riesgos y las políticas de gobernanza del riesgo. .
Reglamento 1129	Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017, sobre el folleto a publicar para hacer una oferta pública o solicitar la admisión de los valores en un mercado reglamentado. Abroga la Directiva 2003/71/CE.
Reglamento 980	Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión de 14 de marzo de 2019 che integra il Reglamento 1129 sobre el formato, el contenido, el control y la aprobación del folleto a publicar para hacer una oferta pública o solicitar la admisión de los valores en un mercado reglamentado. Abroga el Reglamento (CE) 809/2004 de la Comisión.
Reglamento Partes Vinculadas	Es el Reglamento que contiene en materia de operaciones con partes vinculadas que adoptó Consob mediante su Resolución 17221 de 12 de marzo de 2010, con sus modificaciones posteriores.
Sociedad de Auditoria	Se refiere (i) a Deloitte & Touche S.p.A., con domicilio legal sito en Milán, en Vía Tortona Nº 25, inscrita bajo el Nº 132587 en el Registro de Revisores legales, que se conserva en el Ministerio de Economía y Hacienda, que auditará las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2020-2028, y (ii) KPMG S.p.A., con domicilio legal sito en Milán, en Vía Vittor Pisani Nº 25, inscrita bajo el Nº 70623 del en el Registro de Revisores legales, que se conserva en el Ministerio de Economía y Hacienda, que auditó las cuentas anuales de ejercicio y las cuentas anuales consolidadas que cerraron el 31 de diciembre de 2019.
Stage 3	Indica el nivel más elevado de deterioro de una actividad financiera (crédito o valores), a tenor del principio contable internacional NIIF/IFRS 9. Se refiere a las exposiciones con la evidencia objetiva de una pérdida para la fecha de referencia de las cuentas anuales (*non performing*), que se censan según procedimientos de identificación de los créditos deteriorados. Comprende los impagos, las morosidades probables y las exposiciones vencidas desde hace más de 90 días. La clasificación de un activo financiero en el Stage 3 implica que se han detectado pérdidas esperadas a lo largo de toda la vida remanente de dicho activo y el cálculo de los intereses sobre el

	coste amortizado neto de los activos mismos (es decir, hoy el coste neto de las devaluaciones efectuadas).
TSCR o Total Srep Capital Requirement ratio	Indica los requerimientos patrimoniales reglamentarios que impone la autoridad de supervisión cuando finaliza el periódico SREP. Estos se concretan en una cuantía de capital obligatoria, superior a los mínimos reglamentarios MCR (4,5% CET1 Ratio, 6% Tier 1 Ratio y 8% Total Capital Ratio). La entidad crediticia está obligada a tener a su disposición dicha cantidad enteramente formada por capital de Nivel 1.
TUB	Texto Único Bancario, Decreto Legislativo de 1° de septiembre de 1993, Nº 385, con sus modificaciones e integraciones posteriores.
TUF	Texto Único de las Finanzas, Decreto Legislativo de 24 de febrero de 1998, Nº 58, con sus modificaciones e integraciones posteriores.
Aportación única (en italiano: *Una Tantum*)	Pago de carácter extraordinario (o en relación con un caso identificado puntualmente). Por eso, se efectúa una sola vez. En relación con el motivo del pago, se descartan otros pagos.

GLOSARIO

Advocacy	Conjunto de acciones de un grupo, reunido en torno a un interés definido, para respaldar una serie de decisiones colectivas y públicas, como la creación de reglas, la reforma de un sector político, el respaldo económico o la dotación de activos de actuación a favor de grupos o individuos involucrados.
CBS o Core Banking System	Nombre de un software y sus aplicaciones que permiten automatizar la información (persiguiendo objetivos contables, fiscales, de gestión, de supervisión, de conformidad, etc.), inherentes a las actividades principales del Banco en el marco de todo el sistema informativo que usa .
Consumidor	Persona física que actúa con objetivos ajenos a las actividades empresariales, comerciales, artesanales o profesionales que puede ejercer.
Retribución Volúmenes	Se refiere a la definición de las retribuciones que se abonarán al nuevo proveedor del sistema informativo del Banco (Cedacri). Indica las retribuciones acordadas para usar determinadas aplicaciones. Asciende a 400.000 euros. Se calcula considerando la previsión de un determinado número de "usos" (efectivamente, las retribuciones estimadas corresponden al volumen de operaciones procesadas mediante las soluciones cuando se hace el cálculo final en base a los volúmenes efectivos de operaciones procesadas.
Data Warehouse	Tipo de sistema de gestión de datos diseñado para habilitar y soportar la actividad del denominado "business intelligence" (procesos e instrumentos que se usan para analizar los datos empresariales, transformarlos en información que se puede utilizar y permitir a cualquiera que forme parte de una organización tomar decisiones manejando más información). En particular los analytics. Un Data Warehouse centraliza y consolida grandes cantidades de datos procedentes de distintas fuentes. Gracias a su capacidad analítica, las organizaciones pueden recabar información importante para su negocio y con esos datos pueden mejorar la toma de decisiones. Un Data Warehouse se puede considerar una fuente fiable unitaria de datos de la epresa.
Febea	Federación Europea de los Bancos Éticos y Alternativos.
Finance Watch	Organización no gubernamental europea, con sede en Bruselas, que desempeña actividades de investigación y concientización sobre las reglamentaciones financieras.
GABV	Global Alliance for Banking on Values.
GIT	Grupo de Iniciativa Territorial de Banca Etica.
ISC	Indicador Sintético de Costes, que sirve para enseñarle al consumidor cuánto cuesta aproximadamente la cuenta corriente e n un año. Se expresa en euros. El valor se obtiene sumando los costes anuales, fijos y variables, de la cuenta corriente que se modela en base a perfiles tipo que prepara especialmente Banca d'Italia.
Liquidity Risk Premium	Es una forma di "retribución adicional" que incorpora al rendimiento de un activo financiero que no se puede liquidar fácil ni rápidamente. En particular, en el caso de las acciones del Banco sería el factor de descuento que toma en consideración la iliquidez de las acciones emitidas.

Periodo Mensaual de Oferta	El periodo de un mes o fracción de un mes durante el cual es posible suscribir la oferta.
Risk Appetite	Indica el nivel de propensión al riesgo que asume el Banco en relación con perfiles de riesgo relevante. El conjunto de los niveles de propensión al riesgo que se asumen define el denominado *Risk Appetite Framework*. Las métricas principales de detección y medición de los perfiles de riesgo están reglamentadas en la Circular Banca d'Italia Nº 285/2013 y sus modificaciones sucesivas
Shareholders for Change	Es una red de inversores institucionales europeos que, en calidad de accionistas, desempeñan actividades de "engagement", es decir, de diálogo con las empresas, a fin de influir e instar a las buenas prácticas comportamientos sostenibles y responsables a mediano – largo plazo.